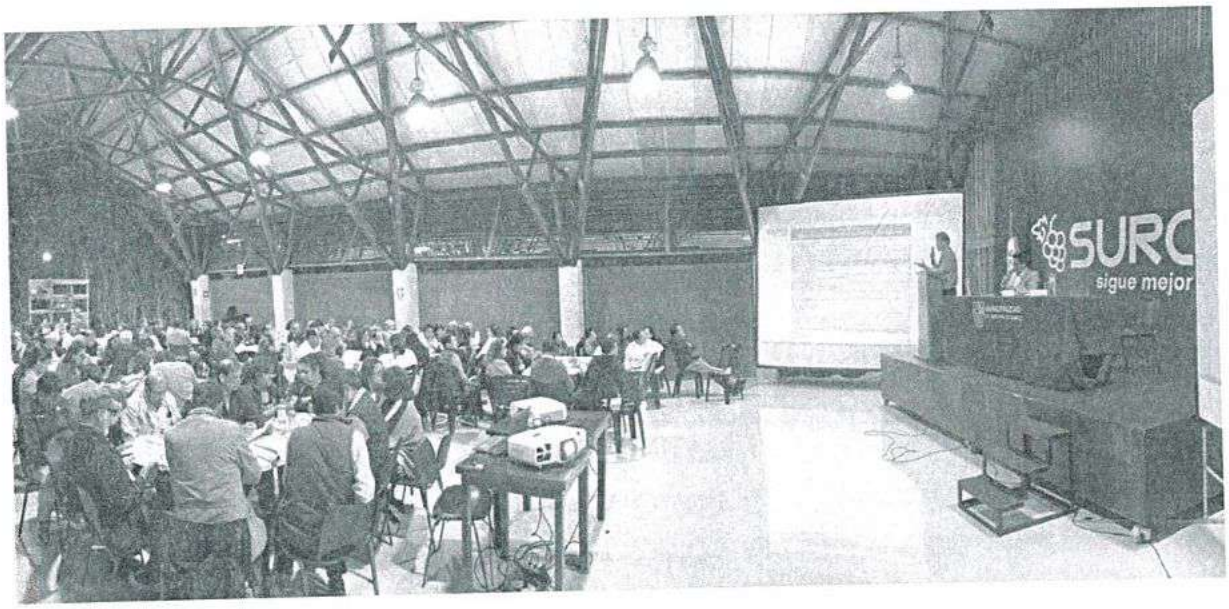
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Presupuesto Participativo Año 2027

INFORME FINAL



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | EQUIPO TÉCNICO

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Seguridad Ciudadana V°B° Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Javier Aching Acosta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Cervacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. José Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V°B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD

ALCALDE

CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA

REGIDORES

- ✓ ELIANA ELIZABETH TOLEDO REYES
- ✓ ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA
- ✓ ANA MARIELA LEONOR GOYENECHEA BASADRE
- ✓ FELIPE SALAZAR RISCI
- ✓ MARÍA ALEJANDRA CHANDUVI UGARELLI
- ✓ ELIZABETH PATRICIA RODRÍGUEZ FUNEGRA
- ✓ OSCAR MARIO ACO MIRANDA
- ✓ OLIMPIA PORTUGAL ZAMALLOA
- ✓ JAVIER EDUARDO PAREDES IPARRAGUIRRE
- ✓ JULIA MAGDA RAMOS MEDINA
- ✓ JUAN RAUL MANTILLA BELANDRO
- ✓ HÉCTOR GERARDO PADILLA FREYRE
- ✓ JOENGRI MARQUILLO LIMA

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- ✓ ANA MARÍA TORRES AGUILAR
- ✓ EDUARDO VICENTE GARCÍA SMITH
- ✓ MARTÍN SALVADOR YARANGA AGUILAR
- ✓ GIANNINA ELIANNA GREENFIELD VÉLEZ
- ✓ CECILIA ANA MARÍA EFFIO BENAVIDES
- ✓ DANIEL NARCISO AUCCAPOMA OQUICHE

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

EQUIPO TÉCNICO - Pág. 2

EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL

- ✓ ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA
  GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- ✓ CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO
  GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL
- ✓ JOEL JOSÉ NÚÑEZ MENDOZA
  GERENTE DE DESARROLLO URBANO
- ✓ VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
  GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
- ✓ ELIAS JOEL RUIZ CHÁVEZ
  GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD
- ✓ GLORIA MARÍA DEL CARMEN CORVACHO BECERRA
  GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
- ✓ JAVIER ACHING ACOSTA
  GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- ✓ RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS
  SUBGERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO
- ✓ FRANCCIS MILAGRO SUSAN FLORES AZAÑA
  GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN 5

II. CONCEPTOS Y OBJETIVOS 6

III. NORMATIVIDAD 7

IV. ETAPAS DEL PROCESO 8

4.1 FASE DE PREPARACIÓN 10

4.1.1. COMUNICACIÓN 10

4.1.2. DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA 11

4.1.3. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO 11

4.1.4. CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES 12

4.2 FASE DE CONCERTACIÓN 13

4.2.1. TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS 13

4.2.2. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN 16

4.2.3. PUBLICACIÓN DE ACTA DE ACUERDOS 18

4.3 LA FASE DE COORDINACIÓN 19

4.4 LA FASE DE FORMALIZACIÓN 19

4.4.1. TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS 19

4.4.2. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA 20

4.4.3. TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS 21

4.4.4. REGISTRO DE LOS RESULTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 23

V. CONCLUSIONES 24

VI. ANEXOS 25

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Fidio Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Seguridad Ciudadana V°B° Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Javier Acking Acosta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Oloya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

I. PRESENTACIÓN

El presente documento presenta de manera detallada el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al Año Fiscal 2027, en el distrito de Santiago de Surco en cumplimiento de la normatividad vigente.

El proceso se inicia con la aprobación del Decreto de Alcaldía N°006-2026-MSS que decreta convocar a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027; y aprueba el Cronograma, Guía Metodológica y los anexos para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en el distrito de Santiago de Surco, norma que precisa los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, en las fechas a cumplir durante el proceso.

El proceso se desarrolló de manera concertada y participativa mediante talleres de trabajo con los agentes participantes el primer taller se efectuó la inauguración y capacitación, en el segundo taller, capacitación sobre el proceso del Presupuesto Participativo, y proyectos de inversión, y el tercer taller, la rendición de cuentas, presentación de los proyectos de inversión priorizados, formalización de acuerdos y compromisos, y elección del Comité de Vigilancia.

El Equipo Técnico brindo el soporte técnico normativo al proceso evaluando las alternativas de solución propuestos por los Agentes Participantes aplicando los lineamientos y criterios de priorización y evaluación conforme a los lineamientos del instructivo.

Durante el taller de Rendición de Cuentas se expuso el estado situacional de las inversiones públicas priorizadas en los anteriores procesos de Presupuesto Participativo.

De la misma manera, se expuso el resultado de la evaluación técnica de las ideas de proyectos presentados por los Agentes Participantes, dichos proyectos serán ejecutados en el Año Fiscal 2027, firmándose el Acta de Acuerdos y Compromisos de las Inversiones Priorizadas, y eligiéndose democráticamente a los 9 integrantes del Comité de Vigilancia, 4 titulares y 5 suplentes, conforme lo establece el reglamento del Presupuesto Participativo, aprobado mediante Ordenanza N°537-MSS.

Expreso mi felicitación a todos los Agentes Participantes, por su participación activa y responsable durante el desarrollo del proceso; demostrando su compromiso con el desarrollo del distrito. Asimismo, especial agradecimiento y felicitación al Equipo Técnico que brindó soporte técnico durante los talleres de manera eficiente.

II. CONCEPTOS Y OBJETIVOS

CONCEPTO

El Presupuesto Participativo es un proceso que da cumplimiento a la normativa general emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de permitir la participación de la Sociedad Civil organizada; en la definición de inversiones públicas que permitan el desarrollo del distrito. El presente documento es un complemento técnico, cuyo propósito es facilitar el correcto flujo del proceso mencionado en concordancia con la normativa técnico legal vigente.

El proceso de Presupuesto Participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, con el cual las autoridades locales, las organizaciones y las instituciones de la Sociedad Civil definen el cómo y en qué se orientan los recursos públicos. El mencionado proceso debe articularse a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito y el Plan Estratégico Institucional de la Entidad, como resultado de la identificación de los principales problemas más relevantes del distrito.

OBJETIVOS

- Desarrollar las fases del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2027, en forma eficiente, eficaz y óptima para los Agentes Participantes a fin de orientar y facilitar las decisiones en inversiones estratégicas que contribuyan al cierre de brechas existentes de infraestructura y acceso a los servicios públicos, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida del ciudadano.
- Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y representativa generando compromisos y compartidas.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Rocha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Javier Aching Acosta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Oroya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL [illegible] ROJAS

III. NORMATIVIDAD

NORMATIVA DE ÁMBITO NACIONAL

- **Constitución Política del Perú de 1993.**
- **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- **Ley N° 28411**, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- **Ley N° 28522**, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- **Ley N° 28056**, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.
- **Ley N° 29298,** Ley Modificatoria de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- **Ley N° 29701**, Ley dispone beneficios a favor integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- **Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- **Decreto Supremo N° 142-2009-EF**, aprueba el Reglamento Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- **Decreto Supremo Nº 131-2010-EF,** Modifica el Decreto Supremo Nº 142-2009 "Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo".
- **Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01**, Aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- **Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01**, aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- **Decreto Legislativo Nº 1440,** Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **Decreto Supremo N°282-2018-EF**, Aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252.
- **Decreto Supremo Nº284-2018-EF**, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252.
- **Decreto Supremo Nº 097-2009-EF,** Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- **Decreto Supremo Nº142-2009-EF**, Reglamento Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- **Decreto Supremo Nº 132-2010-EF,** Modifica el D. Supremo Nº 097-2009-EF.

NORMATIVA DE ÁMBITO LOCAL

- **Ordenanza Municipal N° 537-2016-MSS,** regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco.
- **Decreto de Alcaldía N°006-2026-MSS** que convoca al proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 en el distrito de Santiago de Surco.

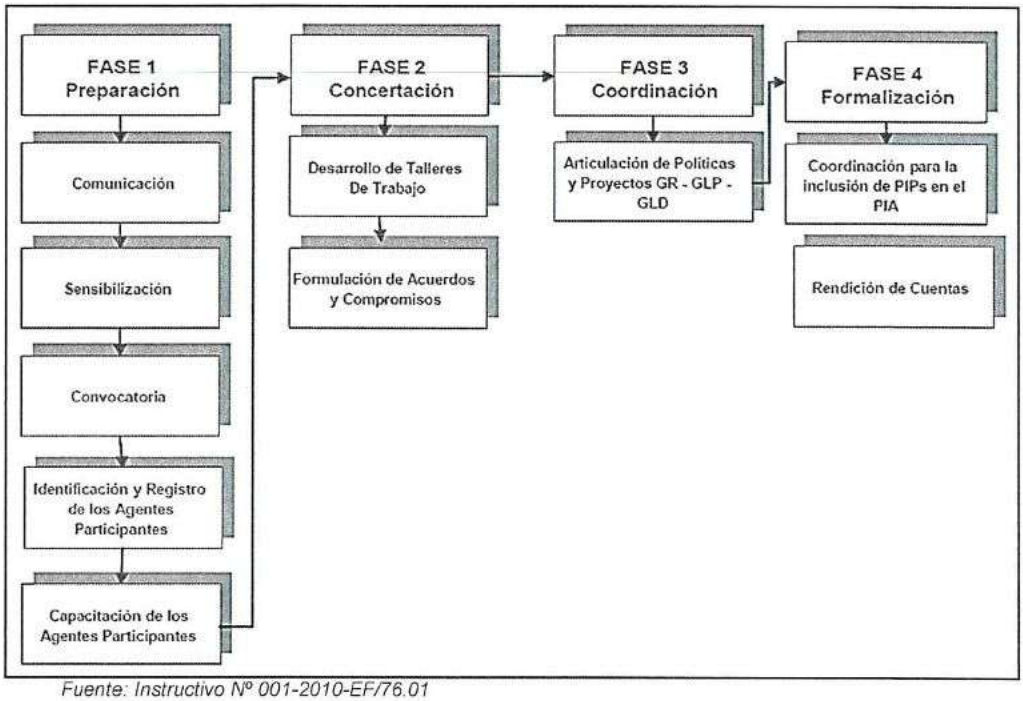
IV. ETAPAS DEL PROCESO

FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En concordancia con lo establecido en el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados" aprobado mediante Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01; la Entidad cumplió con el desarrollo de las Fases del Proceso:

I) Preparación, **II)** Concertación, **III)** Coordinación y **IV)** Formalización. Esto se observa con más claridad en el gráfico siguiente:

Imagen N° 01: Portal de Acceso a información Presupuesto Participativo 2027.



Fuente: Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01

Mediante el Decreto de Alcaldía (D.A.) N° 006-2026-MSS promulgado con fecha 27 de febrero de 2026 (***Anexo N° 01***) y publicado en el diario oficial "El Peruano" en la misma fecha, se da inicio al proceso de Presupuesto Participativo para el Año 2027 y se convoca a las organizaciones de la Sociedad Civil. Asimismo, se aprueba la **Guía Metodológica** y los **Anexos** que regulan el proceso mencionado. Dichos Anexos se mencionan a continuación:

- ✓ Anexo N° 01 de D.A.: Cronograma del Presupuesto Participativo del Año 2027
- ✓ Anexo N° 02 de D.A.: Formato de Registro de Agentes Participantes.
- ✓ Anexo N° 03 de D.A.: Formato de Propuesta de Inversión a presentar por los Agentes
- ✓ Anexo N° 04 de D.A.: Formato de Matriz de Evaluación de las Propuesta de Inversión.
- ✓ Anexo N° 05 de D.A.: Formato de Matriz de Priorización de las Inversiones
- ✓ Anexo N° 06 de D.A.: Formato de Acta de Priorización de las Inversiones
- ✓ Anexo N° 07 de D.A.: Formato de Acta de Acuerdos y Compromisos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En el Anexo 01 del Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MSS se estableció el Cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo. El detalle de actividades se muestra a continuación:

Tabla N° 01: Cronograma de actividades del Presupuesto Participativo 2027.

N°	TEMA	LUGAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DESCRIPCIÓN
1	▪ Identificación y registro de agentes participantes	Mesa partes de CAS Palacio Municipal (Central), Surco Pueblo, Loma Amarilla, Villa Alegre, Mateo Pumacahua, Jockey	16-Mar-26	06-Abr-26	Preparación
2	▪ Taller I: inauguración y capacitación de los agentes participantes.	Auditorio del Parque Ecológico "Voces por el Clima" (Av. Los Castillos con Jr. General Belisario)	14-Abr-26	14-Abr-26	Concertación - capacitación
3	▪ Taller II: Capacitación del proceso del Presupuesto Participativo y de inversión pública.	Auditorio del Parque Ecológico "Voces por el Clima" (Av. Los Castillos con Jr. General Belisario)	21-Abr-26	21-Abr-26	Concertación - Taller de trabajo
4	▪ Presentación por Agentes participantes de propuestas de inversión	Mesa partes de CAS Palacio Municipal (Central), Surco Pueblo, Loma Amarilla, Villa Alegre, Mateo Pumacahua, Jockey	22-Abr-26	04-May-26	Concertación - presentación de propuestas
5	▪ Evaluación de propuestas	Áreas administrativas de Sede Institucional Municipal	05-May-26	12-May-26	Concertación - evaluación de propuestas
6	▪ Priorización de inversiones y formulación de acuerdos	Áreas administrativas de Sede Institucional Municipal	13-May-26	15-May-26	Concertación - evaluación de propuestas
7	▪ Publicación de Acta de Acuerdos	Áreas administrativas de Sede Institucional Municipal	18-May-26	18-May-26	Concertación - evaluación de propuestas
8	▪ Coordinación entre niveles de gobierno	Áreas administrativas de Sede Institucional Municipal	20-May-26	20-May-26	Coordinación
9	▪ Taller III: Presentación de Inversiones Priorizadas. ▪ Elección del Comité de Vigilancia ▪ Rendición de Cuentas PP 2023-2026	Auditorio del Parque Ecológico "Voces por el Clima" (Av. Los Castillos con Jr. General Belisario)	26-May-26	26-May-26	Formalización
10	▪ Registro en el aplicativo de presupuesto participativo del MEF	Áreas administrativas de Sede Institucional Municipal	27-May-26	29-May-26	Formalización

Elaboración propia

EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 537-2016-MSS y en la Guía Metodológica aprobada con el Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MSS, el Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo tiene la misión de brindar soporte técnico para la organización del todo el proceso y está conformado por los miembros siguientes:

Tabla N° 02: Equipo técnico del Presupuesto Participativo 2027.

N°	NOMBRE	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
1	Aldo Mirko Echevarría Capcha	45112018	aechevarriac@munisurco.gob.pe	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
2	Claudia Rossana Otoya Merino	07634848	cotoyam@munisurco.gob.pe	Gerente de Participación Ciudadana
3	Joel José Núñez Mendoza	46834186	joel.nunez@munisurco.gob.pe	Gerente de Desarrollo Urbano
4	Vicente Romero Fernández	43267695	vicente.romero@munisurco.gob.pe	Gerente de Seguridad Ciudadana
5	Elías Joel Ruiz Chávez	07250110	eruiz@munisurco.gob.pe	Gerente de Servicios a la Ciudad
6	Gloria María Del Carmen Corvacho Becerra	08890769	gcorvacho@munisurco.gob.pe	Gerente de Asesoría Jurídica
7	Franccis Milagro Susan Flores Azaña	10633476	franccis.flores@munisurco.gob.pe	Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
8	Ronnie Rafael Guerrero Rojas	07966157	ronnie.guerrero@munisurco.gob.pe	Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato
9	Javier Aching Acosta	42830931	javier.aching@munisurco.gob.pe	Gerente de Tecnologías de la Información

Elaboración propia

El Equipo Técnico tuvo a cargo la responsabilidad de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información y brindar asesoría para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos, capacitar a los Agentes Participante sobre las distintas fases del proceso, realizar la evaluación técnica y financiera de las inversiones propuestas por los Agentes Participantes, verificando que corresponda al ámbito de competencia de nivel de gobierno y de acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, además de elaborar y presentar el listado de inversiones priorizadas.

4.1 FASE DE PREPARACIÓN

4.1.1. COMUNICACIÓN

El inicio del proceso fue difundido y comunicado a los vecinos del distrito de Santiago de Surco, registrados en el Registro Único de Organizaciones Sociales a Instituciones Públicas y Privadas con actividad en el ámbito del distrito, mediante la publicación en el Portal Web de la Entidad, https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/

Imagen N° 02: Portal de Acceso a información Presupuesto Participativo 2027.



Fuente: https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/

4.1.2. DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA

Aprobado el Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MSS que decreta convocar a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027; y aprueba el Cronograma, Guía Metodológica y los Anexos para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en el distrito de Santiago de Surco. Dicha difusión y convocatoria se realizó del 02 al 13 de marzo del 2026, se contó con la participación y apoyo de la Gerencia Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Tecnología de la Información, y Gerencia de Participación Vecinal.

4.1.3. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

La inscripción de los Agentes Participantes se efectuó en el periodo del 16 de marzo al 06 de abril de abril del 2026 (cumpliendo el Cronograma de actividades), la Entidad realizó la inscripción y acreditación de los Agentes Participantes, con la participación de la Gerencia de Participación Vecinal de acuerdo a lo indicado en Ordenanza N° 537-MSS y en la Guía Metodológica aprobada en el Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MSS. Esta actividad se llevó a cabo en las Mesas de partes de los Centros de Atención Surcano (CAS) de Palacio Municipal (Central), Surco Pueblo, Loma Amarilla, Villa Alegre, Mateo Pumacahua, Jockey Plaza, brindándose las facilidades a los participantes, con el resultado de ochenta y nueve (89) organizaciones o juntas vecinales inscritos, con un mínimo de dos (2) delegados cada una (178 personas o delegados registrados), con reconocimiento como agentes participantes de la Sociedad Civil, por cumplir con los criterios de inscripción como tal.

Esto resulta en un total de ciento ochenta y ocho (188) Agentes participantes para el proceso, tanto de la Entidad como de la Sociedad Civil, lo cual está registrado (***Anexo N° 02***) en el Portal Web de la Entidad en el enlace:

https://www.munisurco.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/AGENTES-PARTICIPANTES-PP2027.pdf

4.1.4. CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

El 14 de abril del 2026 a partir de las 18.00 horas (cumpliendo el Cronograma de actividades), la Entidad, a través del Equipo Técnico realizó el Taller de capacitación dirigido a los Agentes Participantes de los 09 sectores del distrito, debidamente acreditados, en el Auditorio del Parque Ecológico "Voces por el Clima" (Av. Los Castillos con Jr. General Belisario)

El Taller de capacitación fue abierto a fin de facilitar la participación de los agentes participantes titulares y alternos, debidamente acreditados.

La Capacitación a los Agentes Participantes tuvo como finalidad informar a los agentes participantes sobre los temas siguientes:

a) Aspectos normativos y técnicos propios del Presupuesto Participativo, así como la articulación de las inversiones al Plan de Desarrollo Concertado y al Plan Estratégico Institucional.

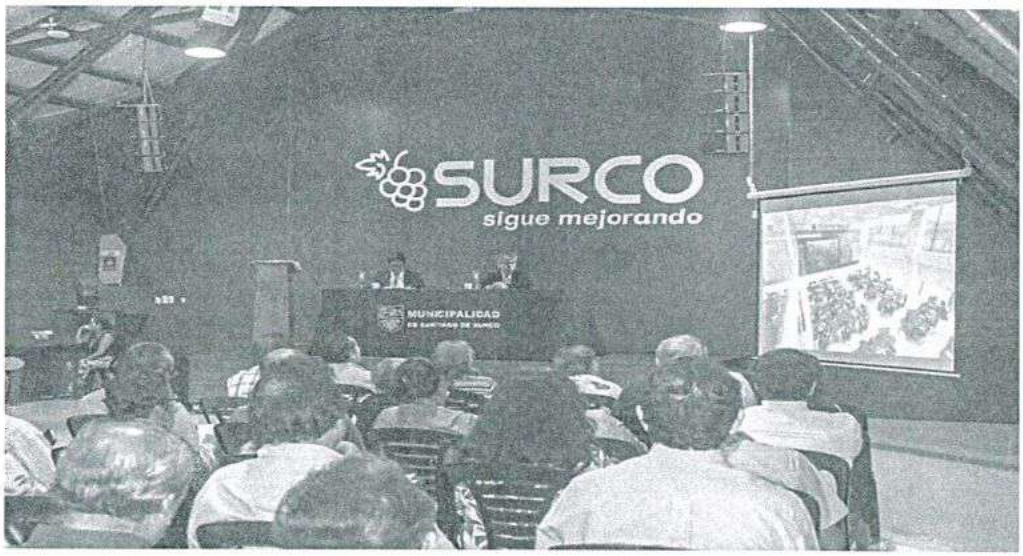
b) Las fases, procedimientos y registros en el ciclo de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

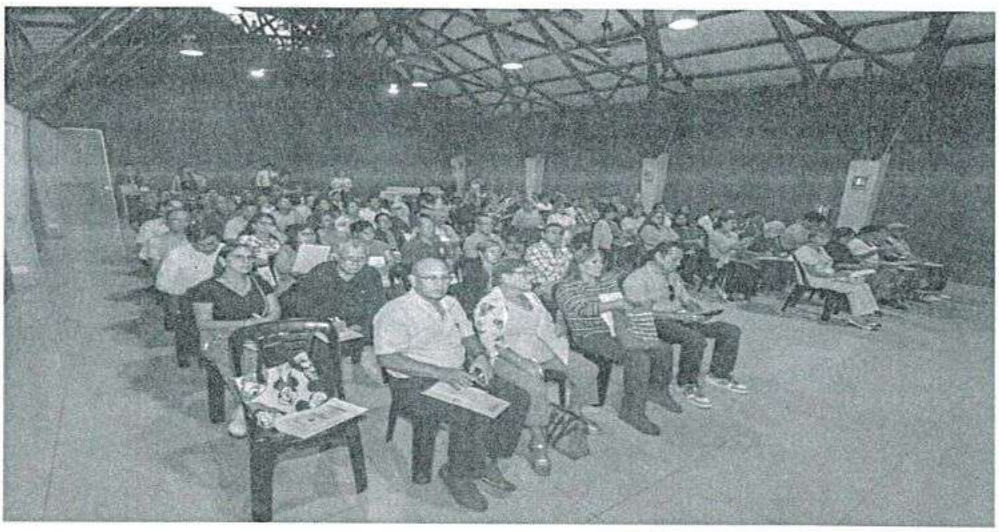
Los expositores fueron representantes del Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con participación de unidades orgánicas operativas de la Entidad. En la exposición se presentó información correspondiente respondiendo las preguntas efectuadas por los Agentes Participantes.

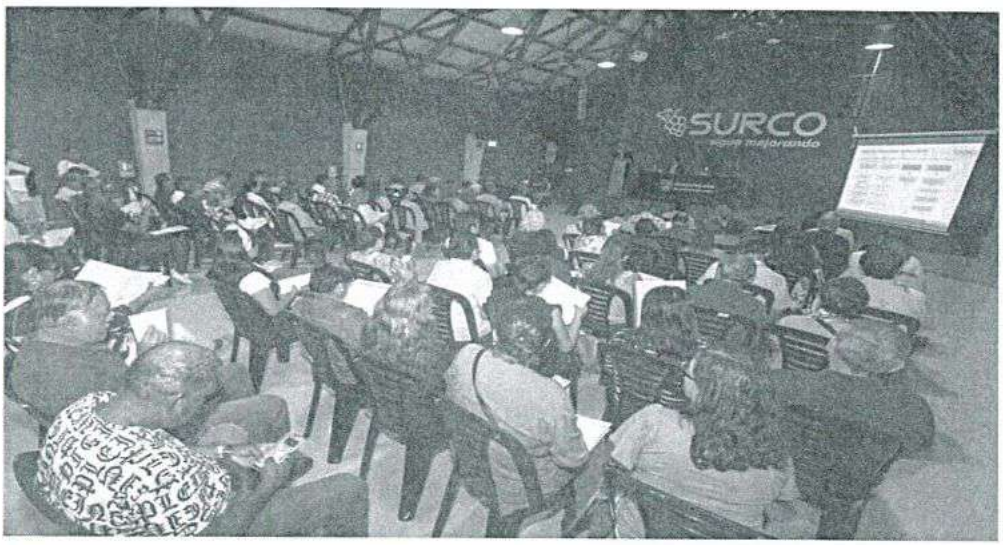
El material de exposición del Taller de capacitación de Agentes Participantes se observa en el ***Anexo N° 03***.

A continuación, se observan imágenes que evidencian el desarrollo Taller de capacitación:

Imagen N° 03: Imágenes del Taller I - Capacitación de Agentes Participantes.







Fuente: Imágenes in situ

4.2 FASE DE CONCERTACIÓN

4.2.1. TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

En esta fase se reúnen representantes de la Entidad y los miembros de la Sociedad civil para desarrollar el trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de inversiones en beneficio de la población distrital, con énfasis en aquellos sectores y zonas con mayores necesidades de servicios básicos, teniendo como objetivo identificar los resultados respecto a metas y reducción de brechas a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos.

El 21 de abril del 2026 a partir de las 18.00 horas (cumpliendo el Cronograma de actividades), la Entidad, a través del Equipo Técnico realizó el Taller de identificación y priorización de resultados dirigido a los Agentes Participantes de los 09 sectores del distrito, en el Auditorio del Parque Ecológico "Voces por el Clima" (Av. Los Castillos con Jr. General Belisario).

El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes información de la temática siguiente:

a) SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (SNPMGI).

El SNPMGI busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. En el taller se explicó técnicamente sobre lo siguiente:

- ✓ El marco normativo del SNPMGI.
- ✓ Las fases del ciclo de inversión.
- ✓ Los involucrados órganos del Sistema y unidades orgánicas de la Entidad
- ✓ Los tipos de inversión (Proyectos de inversión e inversiones IOARR)
- ✓ Definición del Nombre/ denominación de la Inversión Pública
- ✓ Identificación de brechas de infraestructura y acceso a servicios
- ✓ Identificación de Unidades productora y Activos

b) LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN EL AÑO FISCAL 2026

Se presentó la ejecución de inversiones efectuada por la Municipalidad de Santiago de Surco en el Año fiscal 2026, de acuerdo al Presupuesto institucional modificado (PIM), el avance de ejecución, la ejecución presupuestaria al primer trimestre de 2026.

c) DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES PARA EL PROCESO.

De acuerdo al análisis del Equipo técnico se definieron los criterios de priorización de inversiones para el Presupuesto Participativo 2027. Esto se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla N° 03: Criterios de priorización de inversiones del Presupuesto Participativo.

PUNTAJE	SERVICIO PÚBLICO	UNIDAD PRODUCTORA
15	Servicio de **Limpieza Pública**	*Sistema distrital de recolección de residuos sólidos (*)
14	Servicio de **Espacios públicos** urbanos – **Áreas Verdes**	*Parques locales
13	Servicio de **Espacios públicos** urbanos – **Desarrollo urbano**	*Alamedas *Boulevard *Plazas *Losa de recreación multiuso
12	Servicio de **Prevención y respuesta** a **desastres, emergencias**.	*Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED)
11	Servicios **Turísticos** Públicos (**)	*Recurso Turístico
10	Servicio de **Atención** de **Salud Básicos**	*Establecimiento de salud (primer nivel)
9	Servicio de **Práctica deportiva** y/o **recreativa**	*Instalación deportiva (incluye Clubes/ Casas del Vecino)
8	Servicios **Culturales para participación de la población** (Industrias culturales y las artes)	*Casas de cultura *Centros culturales *Teatros
7	Servicio de **Interpretación Cultural**	*Museo público
7	Servicios **Bibliotecarios**	*Biblioteca pública
6	Servicio de **Atención** y **cuidado** para **personas con discapacidad**	*OMAPED - Oficina Municipal de Atención a Persona con Discapacidad (*)
6	Servicio de **residencia** y **atención** a **Adultos Mayores**	*Centro Integral de Adulto Mayor
6	Servicio de **Seguridad Ciudadana Local**	*Sistema distrital de seguridad ciudadana
6	Servicio **Policial Operativo Básico**	*Sistema de seguridad policial en el distrito
6	Servicio de **Movilidad Urbana**	*Avenidas - Vías NO Metropolitanas *Urbanizaciones - Vías Locales: Avenidas, Calles, Jirones, pasajes, entre otros.
6	Servicios **Funerarios** y de **Sepultura**	*Cementerio Municipal

(*) Comprende los ***procesos****: **1) Almacenamiento, Barrido y limpieza, 2) Recolección y transporte, 3) Valorización, 4) Transferencia**. El servicio requiere disponibilidad de **terrenos** para los procesos de **Valorización y Transferencia***

(**) Generalmente implica la implementación de un ***Programa de inversión*** *con la intervención de* ***otras Unidades Productoras*** *como* ***vías locales, el Sistema distrital de recolección de residuos sólidos, Museos, entre otros.*** *Asimismo, implica verificar minuciosamente el* ***Saneamiento físico legal*** *de los predios comprendidos.*

Elaboración propia

d) RECURSOS PARA INVERSIONES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El proceso del Presupuesto Participativo para el Año 2027 dispone de recursos presupuestos asignados de ocho millones ochocientos mil y 00/100 soles (S/ 8, 800,000.00), de acuerdo al detalle siguiente:

Tabla N° 04: Recursos para inversiones del Presupuesto Participativo.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
05. Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN	8, 800,000.00
	TOTAL S/	**8, 800,000.00**

Fuente: Módulo de Programación Multianual

Las inversiones priorizadas en el Presupuesto Participativo 2027, serán incluidos en el Presupuesto institucional 2027 en la fase de formulación mediante modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual debe contar con los estudios de pre inversión y viabilidad/ aprobación correspondiente siendo requisito su incorporación en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Entidad.

e) PAUTAS A AGENTES PARTICIPANTES PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

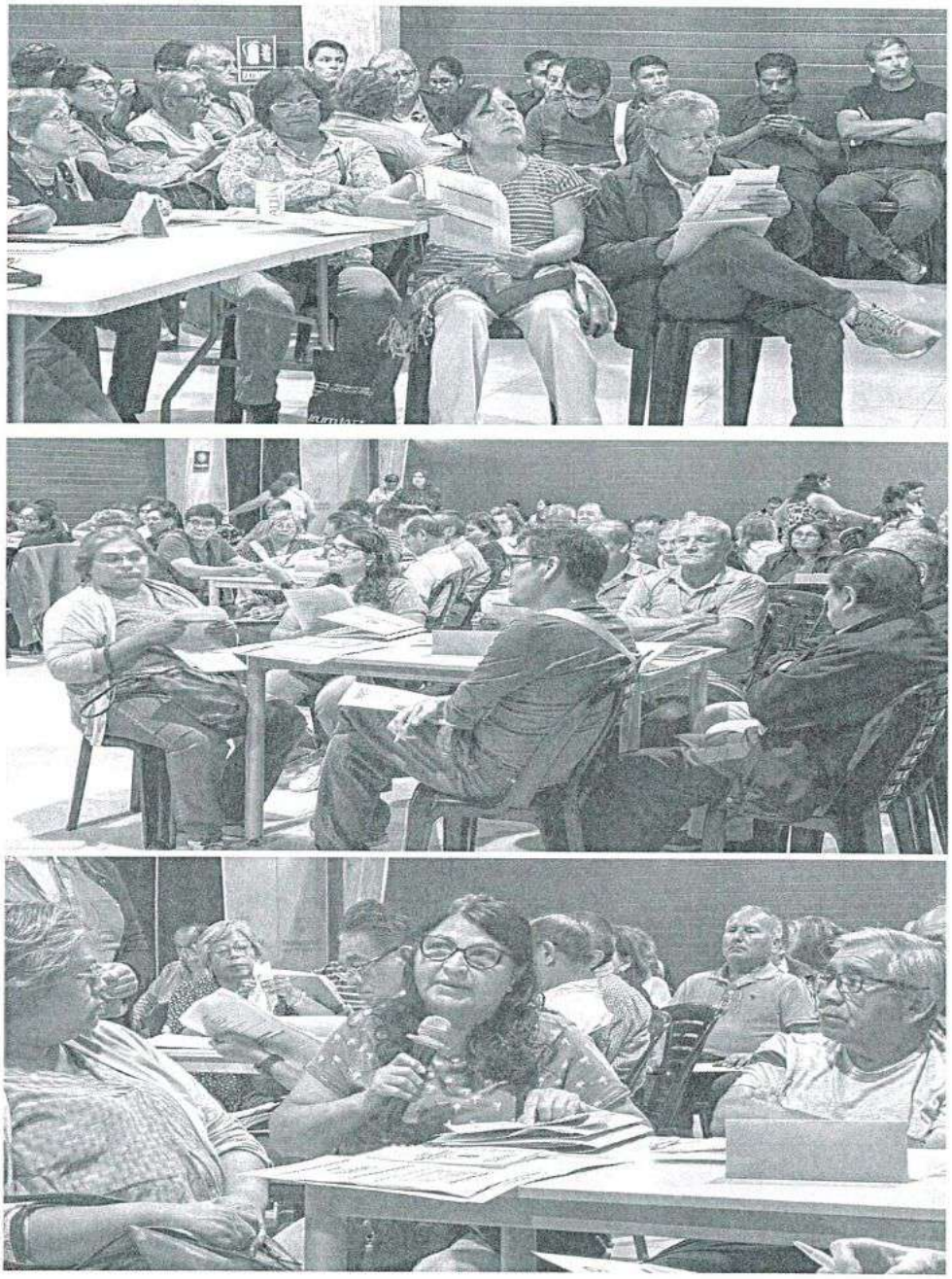
El Equipo Técnico brindó las pautas a los Agentes Participantes miembros de la Sociedad Civil para la presentación por parte de estos últimos de las propuestas de inversión, de acuerdo a los Anexos del Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MSS, Anexo N° 03 "*Formato de Propuesta de Inversión a presentar por los Agentes*" y Anexo N° 04 "*Formato de Matriz de Evaluación de las Propuesta de Inversión*".

El material de exposición del Taller de identificación y priorización de resultados se observa en el ***Anexo N° 04***.

A continuación, se observan imágenes que evidencian el desarrollo Taller de capacitación:

Imagen N° 04: Imágenes del Taller II - Identificación y priorización de resultados





Fuente: Imágenes in situ

4.2.2. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

a) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN POR AGENTES PARTICIPANTES

En el periodo 22 de abril al 04 de mayo del 2026 (cumpliendo el Cronograma de actividades) los Agentes Participantes, vía Mesas de partes de los Centros de Atención Surcano (CAS) de Palacio Municipal (Central), Surco Pueblo, Loma Amarilla, Villa Alegre, Mateo Pumacahua, Jockey Plaza, presentaron las propuestas según Anexo 03 del Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MSS. Al respecto, se identificaron cuarenta (40) Expedientes o Documentos Simples (DS), las cuales fueron evaluadas por el Equipo Técnico del proceso. Las propuestas se adjuntan al presente informe y se observan en el ***Anexo N° 05***.

Las propuestas referidas fueron proporcionadas por la Subgerencia de Gestión Documental a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. El detalle se muestra a continuación:

Tabla N° 05: Detalle de propuestas presentadas por los Agentes participantes.

N°	DS	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	SUB SECTOR	N° FOLIOS
1	2218662026	MAYTA SANCHEZ EULOGIO ORESTES (DNI-09371977)	JV URB. AMERICA Y UMAMARCA	9	15
2	2218862026	SOUZA URQUIZO BEATRIZ (DNI-08778965)	JV COMUNAL SUBSECTOR 4.1	4.1	9
3	2217632026	MARIO ESCOBAR CORONEL (DNI-08739739)	JV ALBORADA	5.2	43
4	2217232026	LOPEZ VALENCIA RODOLFO ROBERTO (DNI-08788991)	ASOC. PUEBLO JOVEN MATEO PUMACAHUA	9.1	18
5	2218042026	SILVA ARELLANO LUIS ALBERTO (DNI-07414640)	ASOC. VECINOS DE SANTIAGO DE SURCO	-	44
6	2217952026	MIRTA CLERIGA SARMIENTO DE APARICIO (DNI-08079536)	JV CASA DEL VECINO - ADULTO MAYOR 5.1	5.1	28
7	2217932026	LANDAURE GONZALES GLADYS CONSUELO (DNI-06961899)	JV COMUNAL SUBSECTOR 5.1	5.1	8
8	2217812026	MAMANI BAUTISTA HORACIO (DNI-09318361)	JV LAS DUNAS AA.HH.	2.3	12
9	2218292026	HUERTAS CASTILLO LINO HUMBERTO (DNI-10559814)	JV COMUNAL SUBSECTOR 7.1	7.1	67
10	2218142026	SILVA ROJAS LIDIA EVANGELINA (DNI-07224891)	JV COMUNAL SUBSECTOR 7.4	7.4	23
11	2220972026	ARROYO DURAND KATIA CECILIA (DNI-25659549)	JV PARQUES ELOISA ANGULO, CASCADA Y CALLES	7.1	10
12	2218532026	RIVAS DAVILAS OLIVIA AUSTRAGILDA (DNI-08207037)	JV COMUNAL SUBSECTOR 3.2	3.2	20
13	2218512026	RIVAS DAVILAS OLIVIA AUSTRAGILDA (DNI-08207037)	JV COMUNAL SUBSECTOR 3.2	3.2	16
14	2218452026	HANCCO CHUMPITAZ JHON CAUTIVO (DNI-45261216)	JD CENTRAL RODRIGO FRANCO/ JV COMUNAL SUBSECTOR 2.3	2.3	26
15	2218422026	MARTINEZ LEVANO NESTOR ALEJANDRO (DNI-09596418)	JV COMUNAL SUBSECTOR 8.1	8.1	17
16	2218382026	FIGUEROA VIDAL VDA FIGUEROA ELSA (DNI-10313039)	JV COMUNAL SUBSECTOR 8.4	8.4	15
17	2218362026	FIGUEROA VIDAL VDA FIGUEROA ELSA (DNI-10313039)	JV COMUNAL SUBSECTOR 8.4	8.4	15
18	2218312026	FIGUEROA VIDAL VDA FIGUEROA ELSA (DNI-10313039)	JV COMUNAL SUBSECTOR 8.4	8.4	14
19	2218282026	ACOSTA ARIAS JESUS ELOY (DNI-06102468)	JV COMUNAL SUBSECTOR 4.2	4.2	13
20	2218372026	HUERTAS CASTILLO LINO HUMBERTO (DNI-10559814)	JV COMUNAL SUBSECTOR 7.1	7.1	25
21	2217842026	RUIZ COSAVALENTE CARLOS ALBERTO (DNI-10551204)	ORGANIZACIÓN BIENESTAR Y MÁS	-	46
22	2218352026	VARGAS VALDEZ JANET ISABEL (DNI-09377234)	JV URB SN IGNACIO MONTERRICO-LOYOLA Y PARQUE MIGUEL ALEGRE	7.1	14
23	2218242026	ROLDAN CHAVEZ LIZ KATHERINE (DNI-42827454)	JV COMUNAL SUBSECTOR 2.2	2.2	24
24	2218392026	HUERTAS CASTILLO LINO HUMBERTO (DNI-10559814)	JV COMUNAL SUBSECTOR 7.1	7.1	11
25	2217152026	FLORES COLOS CRISTIAN RICARDO (DNI-47354018)	JV COMUNAL SUBSECTOR 9.2	9.2	15
26	2221442026	VILLANUEVA BAEZ NIKOLAY RASKOLNIKOV (DNI-41633922)	JV VECINOS UNIDOS PARQUE DE LA EVANGELIZACION	3.2	16

N°	DS	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	SUB SECTOR	N° FOLIOS
27	2217322026	PARIAPAZA LUPO LUCIA MARIA (DNI-29308620-RENIEC)	JV LA CRUCETA III	2.3	10
28	2216932026	RAMIREZ OXLEY EMMA (DNI-08762345)	JV COMUNAL SUBSECTOR 2.1	2.1	27
29	2216952026	VERASTEGUI CORRALES CLEOFE MARITZA (DNI-25602440)	JV PARQUE DEL LEONISMO 2024	8.1	10
30	2216342026	TORRES HUAYTALLA EDY LUZ (DNI-20694422-RENIEC)	ASOC. PUEBLO JOVEN LAS BRISAS DE VILLA	9	13
31	2216882026	SALCEDO SALCEDO OLIMPIA EVA (DNI-07432391)	CLUB DE MADRES COMEDOR POP VIRGEN DE EVANGELIZACIÓN	9	11
32	2211952026	BENIGNO LESCANO TOLEDO (DNI 09830033)	JV COMUNAL SUBSECTOR 2.4	2.4	11
33	2217092026	COBEÑAS BARRIOS MARIA ANTONIETA (DNI-10556908)	JV COMUNAL SUBSECTOR 2.3	2.3	15
34	2217132026	DIAZ DIAZ REGULO ENRIQUE (DNI-43695764)	ASOC. PROPIETARIOS CONJUNTO HABITACIONAL LA CRUCETA	2.3	8
35	2217242026	PEREZ INGA DOMINGO PASCUAL (DNI-06644875)	ORG. POBLADORES MANUEL SEOANE SS 2 AAHH SN CARLOS PQ BAJO	2	11
36	2218112026	ERNESTO ROLDAN FLORES	JV SAN JOSÉ 1.4	1.4	28
37	2211712026	MARIA ESTHER CUTIMBO GIL	ORG. SOCIAL CASUARINAS SUR DE SURCO	7.2	31
38	2217672026	ROCHA CUADROS DORIS MARLENE (DNI-08153531)	JV URB. SANTA ROSA DE SURCO - II ETAPA	2.4	60
39	2216272026	SIME MELENDEZ ERICA ROSANNA (DNI-06803459-RENIEC)	JV LOS ALHELIES	3.1	23
40	2216582026	PRADO AYALA ROSARIO (DNI-06226012)	JV 04 DE MARZO	9	11

Fuente: Propuestas presentadas por los Agentes participantes

b) EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

El 05 al 12 de mayo del 2026 (cumpliendo el Cronograma de actividades) el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo realizó la evaluación técnica de las cuarenta (40) Expedientes o Documentos Simples (DS) de los Agentes Participantes, a fin de posteriormente determinar la lista priorizada de intervenciones.

La metodología de la evaluación técnica se indica a continuación:

- El Equipo Técnico se encargó de registrar toda la información de las propuestas según Anexo 04 del Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MSS.
- La información registrada se analizó clasificando las iniciativas por Sectores, se precisó y definió el nombre de las propuestas determinando si corresponden a una inversión (Proyecto de inversión o IOARR) o no (Actividad), con lo cual se obtuvo un listado de doce (12) inversiones priorizadas.
- De acuerdo a lo establecido en el Taller de Identificación y Priorización de Resultados, el Equipo Técnico elaboró la **Matriz de Evaluación para la priorización de Inversiones** (Ver ***Anexo N° 06***), la cual comprende una tabla de doble entrada donde se describen los criterios técnicos y las propuestas de los Agentes Participantes.

4.2.3. PUBLICACIÓN DE ACTA DE ACUERDOS

Con fecha 18 de mayo del 2026 (cumpliendo el Cronograma de actividades) el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo suscribió el Anexo N° 06 del Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MSS "*Acta de priorización de las inversiones*" donde se establecen las doce (12) propuestas de intervenciones priorizadas para el proceso. Dicha Acta se observa en el ***Anexo N° 07.***

4.3 LA FASE DE COORDINACIÓN

En concordancia con lo indicado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados", la Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno para el proceso de Presupuesto Participativo culminó el 20 de mayo del 2026 (cumpliendo el Cronograma de actividades), considerando que, las doce (12) propuestas de inversión que fueron evaluadas técnicamente tienen el ámbito del distrito de Santiago de Surco sin incluir el ámbito de la provincia de Lima Metropolitana y menos el de la región de Lima.

4.4 LA FASE DE FORMALIZACIÓN

4.4.1. TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

a) TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES

El 26 de mayo del 2026 a partir de las 18.00 horas (cumpliendo el Cronograma de actividades), el Equipo Técnico se encargó de conducir el Taller de priorización de inversiones y formalización de acuerdos y compromisos en el Auditorio del Parque Ecológico "Voces por el Clima" (Av. Los Castillos con Jr. General Belisario).

En esta sesión los representantes del Equipo Técnico expusieron los resultados de la Evaluación Técnica de las doce (12) propuestas de inversión de los Agentes Participantes, que cumplieron los requerimientos técnicos establecidos.

El material de la exposición del Taller de priorización de inversiones y formalización de acuerdos y compromisos se observa en el ***Anexo N° 08.***

La relación de inversiones priorizadas se muestra a continuación:

Tabla N° 06: Listado de inversiones priorizadas en el Presupuesto Participativo.

N°	ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA	NOMBRE DE INVERSIÓN	SECTOR	PUNTAJE	MONTO DE FINANCIAMIENTO AÑO 2027 S/
1	▪ Organización Bienestar y Más	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los componentes Equipamiento y vehículos, en el distrito de Santiago de Surco	-	89	1,071,200.00
2	▪ JV Urb. Santa Rosa de Surco - II Etapa	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes con canalización de las aguas del Rio Surco en los Parques del Subsector 2.4 del distrito de Santiago de Surco	2.4	69	1,009,900.28
3	▪ JV Comunal Subsector 3.2	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes mediante Riego por aspersión presurizado en los Parques de las Urb. Monterrico Sur y Prol. Benavides del Subsector 3.2 del distrito de Santiago de Surco	3.2	69	840,312.50
4	▪ Organización Social Casuarinas Sur De Surco	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes y Desarrollo Urbano en la Urb. Casuarinas Sur del Subsector 7.2 del distrito de Santiago de Surco	7.2	64	725,645.55
5	▪ JV Alborada	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes y Desarrollo Urbano en el Parque Alborada del Subsector 5.2 del distrito de Santiago de Surco	5.2	63	708,393.13

N°	ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA	NOMBRE DE INVERSIÓN	SECTOR	PUNTAJE	MONTO DE FINANCIAMIENTO AÑO 2027 S/
6	▪ JV Urb San Ignacio Monterrico-Loyola y Parque Miguel Alegre	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque Miguel Alegre del Subsector 7.1 del distrito de Santiago de Surco	7.1	63	700,584.54
7	▪ JV Comunal Subsector 7.4	Creación del Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa en la Urb. Los Álamos de Monterrico del Subsector 7.4 del distrito de Santiago de Surco.	7.4	63	682,246.00
8	▪ JV Parque Del Leonismo 2024	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque del Leonismo del Subsector 8.1 del distrito de Santiago de Surco	8.1	62	593,032.00
9	▪ Asociación de Propietarios Conjunto Habitacional La Cruceta ▪ JV La Cruceta III	IOARR de optimización del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques Virgen de Guadalupe, Medalla Milagrosa, Cruceta III y Cruceta V del Subsector 2.3 del distrito de Santiago de Surco.	2.3	62	629,686.00
10	▪ JV Comunal Subsector 8.4	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques María Auxiliadora y Santa Constanza del Subsector 8.4 del distrito de Santiago de Surco	8.4	62	620,000.00
11	▪ JV San José 1.4	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana y espacios públicos urbanos en la Urb. San José del Subsector 1.4 del distrito de Santiago de Surco.	1.4	61	755,000.00
12	▪ JV Comunal Subsector 4.2	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Urb. El Dorado y Chama del Subsector 4.2 del distrito de Santiago de Surco.	4.2	60	464,000.00
MONTO TOTAL S/					8,800,000.00

Fuente: Acta de acuerdos y compromisos de inversiones

b) FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Con fecha 26 de mayo del 2026, al finalizar el Taller de priorización de inversiones y formalización de acuerdos y compromisos, el Equipo técnico y los Agentes participantes de la Sociedad Civil suscribieron el "Acta de acuerdos y compromisos de inversiones priorizadas en el proceso", el cual se observa en el ***Anexo N° 09*** y está registrada en el Portal de la Entidad, https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/

En el Acta mencionada se identifica que el monto priorizado por las doce (12) inversiones priorizadas asciende a S/ 8,800,000.00 mismo monto que los recursos asignados para el financiamiento.

4.4.2. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Al finalizar la etapa de Formalización de Acuerdos y Compromisos, el día 26 de mayo del 2026, el Equipo técnico a través de la Gerencia de Participación Vecinal se encargó de la elección de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2027, efectuado en el en el Auditorio del Parque Ecológico "Voces por el Clima" (Av. Los Castillos con Jr. General Belisario), de acuerdo a lo establecido en el marco normativo del proceso. En tal sentido, el Comité de Vigilancia se conformó de la forma siguiente:

Tabla N° 07: Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2027.

N°	NOMBRE	DNI	NOMBRE_ORGANIZACION	PROFESION
1	Lucia Maria Pariapaza Lupo De Chang	29308620	Junta Vecinal Cruceta III	Titular
2	Olimpia Eva Salcedo Salcedo	07432391	Club de Madres Comedor Popular Virgen de la Evangelización	Titular
3	Mario Augusto Escobar Coronel	08739739	Junta Vecinal Alborada	Titular
4	Omar Augusto Caycho Arenas	10303611	Parkeo Uno Mz. "K"	Titular
5	Angélica Guerra Vargas	09394638	Junta Vecinal de la Urb. Santa Rosa de Surco – II Etapa	Suplente
6	Doris Marlene Rocha Cuadros	08153531	Junta Vecinal de la Urb. Santa Rosa de Surco – II Etapa	Suplente
7	Raúl Ángel Ríos Espinoza	07077749	Junta Vecinal Comunal Subsector 7.4	Suplente
8	Jesús Eloy Acosta Arias	06102468	Junta Vecinal Comunal Subsector 4.2	Suplente
9	Queitte Ross Zavala Huapaya	73674113	Junta Vecinal San José	Suplente

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Segovia

Dicha información se verifica en el Acta de acuerdos y compromisos de inversiones priorizadas en el proceso" (***Anexo N° 09)***

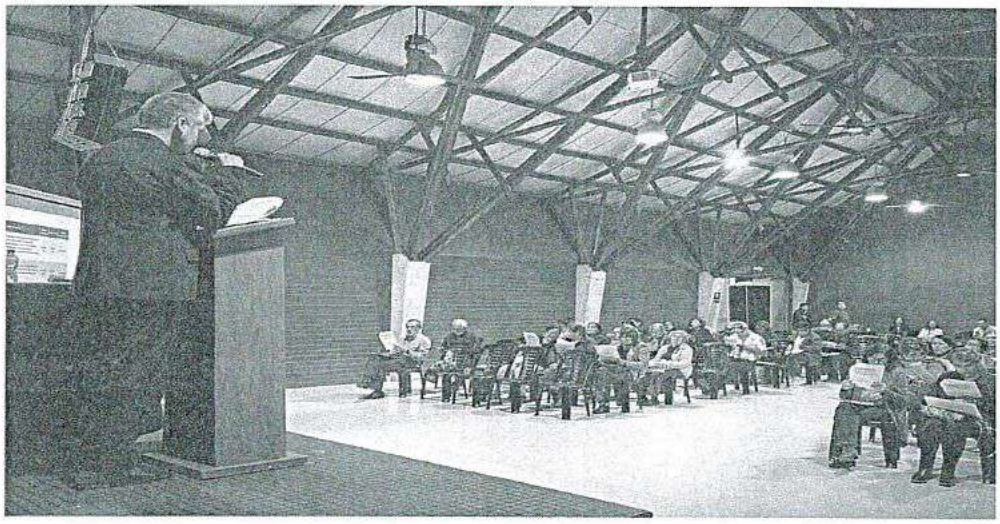
4.4.3. TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Taller de rendición de cuentas se realizó el 26 de mayo del 2026 en el Auditorio del Parque Ecológico "Voces por el Clima" (Av. Los Castillos con Jr. General Belisario) de acuerdo a lo establecido en el marco normativo del proceso. El Taller referido tuvo como objetivo informar a la Sociedad Civil respecto al nivel de avance en la ejecución, resultados y logros de las intervenciones en los procesos de Presupuesto Participativo anteriores para los Años 2023, 2024, 2025 y 2026.

La exposición de Rendición de Cuentas estuvo a cargo de representantes del Equipo Técnico. Asimismo, el material de exposición del Taller de rendición de cuentas se observa en ***Anexo N° 08.***

A continuación, se observan imágenes que evidencian el desarrollo Taller de priorización de inversiones y formalización de acuerdos y compromisos:

Imagen N° 05: Imágenes del Taller III - priorización de inversiones y formalización de acuerdos y compromisos



Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Javier Achim Acosta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Cmato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS







Fuente: Imágenes in situ

4.4.4. REGISTRO DE LOS RESULTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Registro de los resultados del Presupuesto Participativo en el Aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se realizó de acuerdo a lo establecido la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "*Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria*" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, incluyendo modificatorias.

En tal sentido, la Municipalidad de Santiago de Surco concluyó satisfactoriamente el registro de todas las etapas del proceso debidamente documentadas para lo cual se generó el Reporte del Registro de los resultados del Presupuesto Participativo se observa en el ***Anexo N° 10***.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarria Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Javier Achinc Acosta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Circuito V° B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

V. CONCLUSIONES

1. El desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo 2027 en el distrito de Santiago de Surco estuvo normado por la Ordenanza Municipal N° 537-2016-MSS y el Decreto de Alcaldía N°006-2026-MSS que apertura el mencionado proceso. Asimismo, fue el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo fue el encargado de la conducción del proceso en cumplimiento del Cronograma de actividades establecido.
2. El monto asignado al Presupuesto Participativo 2027 de Santiago de Surco, para el desarrollo de las inversiones priorizadas, es de ocho millones ochocientos mil y 00/100 soles (S/ 8, 800,000.00) con fuente de financiamiento Recursos Determinados.
3. En base a la Evaluación Técnica a cargo del Equipo Técnico se determinó la priorización de doce (12) intervenciones, las cuales se aprobaron en el Taller de priorización de inversiones y formalización de acuerdos y compromisos del 26 de mayo del 2026. Las doce (12) inversiones priorizadas y su respectivo costo a financiarse se muestran a continuación:

N°	ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA	NOMBRE DE INVERSIÓN	SECTOR	PUNTAJE	MONTO DE FINANCIAMIENTO AÑO 2027 S/
1	▪ Organización Bienestar y Más	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los componentes Equipamiento y vehículos, en el distrito de Santiago de Surco	-	89	1,071,200.00
2	▪ JV Urb. Santa Rosa de Surco - II Etapa	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes con canalización de las aguas del Rio Surco en los Parques del Subsector 2.4 del distrito de Santiago de Surco	2.4	69	1,009,900.28
3	▪ JV Comunal Subsector 3.2	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes mediante Riego por aspersión presurizado en los Parques de las Urb. Monterrico Sur y Prol. Benavides del Subsector 3.2 del distrito de Santiago de Surco	3.2	69	840,312.50
4	▪ Organización Social Casuarinas Sur De Surco	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes y Desarrollo Urbano en la Urb. Casuarinas Sur del Subsector 7.2 del distrito de Santiago de Surco	7.2	64	725,645.55
5	▪ JV Alborada	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes y Desarrollo Urbano en el Parque Alborada del Subsector 5.2 del distrito de Santiago de Surco	5.2	63	708,393.13
6	▪ JV Urb San Ignacio Monterrico-Loyola y Parque Miguel Alegre	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque Miguel Alegre del Subsector 7.1 del distrito de Santiago de Surco	7.1	63	700,584.54
7	▪ JV Comunal Subsector 7.4	Creación del Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa en la Urb. Los Álamos de Monterrico del Subsector 7.4 del distrito de Santiago de Surco.	7.4	63	682,246.00
8	▪ JV Parque Del Leonismo 2024	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque del Leonismo del Subsector 8.1 del distrito de Santiago de Surco	8.1	62	593,032.00
9	▪ Asociación de Propietarios Conjunto Habitacional La Cruceta ▪ JV La Cruceta III	IOARR de optimización del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques Virgen de Guadalupe, Medalla Milagrosa, Cruceta III y Cruceta V del Subsector 2.3 del distrito de Santiago de Surco.	2.3	62	629,686.00

N°	ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA	NOMBRE DE INVERSIÓN	SECTOR	PUNTAJE	MONTO DE FINANCIAMIENTO AÑO 2027 S/
10	▪ JV Comunal Subsector 8.4	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques María Auxiliadora y Santa Constanza del Subsector 8.4 del distrito de Santiago de Surco	8.4	62	620,000.00
11	▪ JV San José 1.4	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana y espacios públicos urbanos en la Urb. San José del Subsector 1.4 del distrito de Santiago de Surco.	1.4	61	755,000.00
12	▪ JV Comunal Subsector 4.2	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Urb. El Dorado y Chama del Subsector 4.2 del distrito de Santiago de Surco.	4.2	60	464,000.00
MONTO TOTAL S/					8,800,000.00

4. Las inversiones priorizadas responden a la competencia que tiene el Gobierno local de Santiago de Surco establecidas en la Ley Orgánica de Municipales y la Normativa vigente de Inversiones creada por Decreto Legislativo N°1252, asimismo se encuentran alineadas a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y al Plan Estratégico Institucional vigentes.
5. Los resultados del Presupuesto Participativo están publicados en el portal electrónico de la municipalidad (https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/) habiendo sido registrados en el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

VI. ANEXOS

Anexo N° 01: Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MSS – Aprueba inicio del proceso.

Anexo N° 02: Relación de Agentes participantes inscritos.

Anexo N° 03: Material del Taller I: Capacitación de Agentes participantes.

Anexo N° 04: Material del Taller II: Identificación y priorización de Resultados.

Anexo N° 05: Propuestas de inversiones de los Agentes participantes.

Anexo N° 06: Matriz de Evaluación para la priorización de Inversiones.

Anexo N° 07: Acta de priorización de inversiones.

Anexo N° 08: Material del Taller III: Priorización de inversiones.

Anexo N° 09: Acta de Acuerdos y Compromisos de las inversiones priorizadas.

Anexo N° 10: Reporte del aplicativo DGPP/MEF Registro de resultados del proceso.

Anexo N° 11: Detalle de evaluación de las propuestas presentadas en el proceso.

Acta de validación y suscripción del Informe Final del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2027

Los integrantes del Equipo técnico, responsables del desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2027, el 09 de junio de 2026 dieron conformidad al Informe Final por lo cual firman el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ordenanza N° 537-2016-MSS, por lo cual en señal de conformidad firman el presente documento:

N°	NOMBRE	CARGO	DNI	FIRMA
1	Aldo Mirko Echevarría Capcha	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	45112018	
2	Claudia Rossana Otoya Merino	Gerente de Participación Ciudadana	07634848	
3	Joel José Núñez Mendoza	Gerente de Desarrollo Urbano	46834186	
4	Vicente Romero Fernández	Gerente de Seguridad Ciudadana	43267695	
5	Elías Joel Ruiz Chávez	Gerente de Servicios a la Ciudad	07250110	
6	Gloria María Del Carmen Corvacho Becerra	Gerente de Asesoría Jurídica	08890769	
7	Franccis Milagro Susan Flores Azaña	Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	10633476	
8	Ronnie Rafael Guerrero Rojas	Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato	07966157	
9	Javier Aching Acosta	Gerente de Tecnologías de la Información	42830931	

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

ANEXO 1

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 006 -2026-MSS

Santiago de Surco, 27 FEB. 2026

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia Municipal V°B° William D. Marín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mino Echavarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Ordenanza N° 537-MSS; el Memorándum N° 250-2026-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 111-2026-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 713-2026-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **sobre el Decreto de Alcaldía que convoca a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027, en el distrito de Santiago de Surco**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú en el Artículo 194°, modificado por las Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 – en adelante la Ley-, expresa que: *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";*

Que, el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, determina que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la Gestión Pública;

Que, el artículo 53° de la Ley, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos; asimismo, el artículo 3° de la acotada norma, establece que el Presupuesto Participativo, tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la Sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo, optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas;

Que, en el literal c) del Artículo 4° del Decreto Supremo N°142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala como uno de los Objetivos del Presupuesto Participativo, el de comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto;

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia Municipal V°B° William D. Marín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Que, asimismo, en el Artículo 5° del citado Reglamento se establece que las instancias del Presupuesto Participativo están constituidas en el caso de los gobiernos locales distritales, por el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), la cual tiene por objeto, coordinar, concertar, liderar, monitorear y garantizar del desarrollo de los procesos de los presupuestos participativos dentro del ámbito local;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, cuyo contenido y anexos señalan los criterios que orientan y determinan el Proceso del Presupuesto Participativo, siendo uno de ellos, que el Rol del Alcalde en el Proceso del Presupuesto Participativo es la de organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 537-MSS, se regula el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en el distrito de Santiago de Surco, el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, las fases para el desarrollo de las acciones para el proceso del Presupuesto Participativo; es así que, el literal i) del artículo 5 de la referida Ordenanza, establece que son roles del Alcalde, entre otros, el de aprobar mediante Decreto de Alcaldía la metodología y cronograma de trabajo del proceso participativo concertado, disponiendo su publicidad correspondiente, así como las normas complementarias del proceso del presupuesto participativo; en el mismo sentido, el literal b) del artículo 22 de la acotada Ordenanza prevé que: *"Corresponde al Alcalde aprobar mediante Decreto de Alcaldía la metodología y cronograma de trabajo del proceso participativo concertado, disponiendo su publicidad correspondiente"*;

Que con Memorando Nº 713-2026-GPP-MSS, de fecha 13.02.2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha llevado a cabo la reunión del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2027, en la cual se aprobó el cronograma y anexos, que regule el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Santiago de Surco, para el Año Fiscal 2027, a efectos que el mismo sea aprobado mediante Decreto de Alcaldía, conforme a lo señalado en el Artículo 5°, literal i) y Artículo 22°, literal b) del Anexo I, de la Ordenanza N° 537-MSS, que regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco;

Que mediante Informe N° 111-2026-GAJ-MSS, de fecha 23.02.2026 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente convocar mediante Decreto de Alcaldía a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros; al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 en el distrito de Santiago de Surco. Asimismo, aprobar la Guía Metodológica y los Anexos 1 al 7, que regulan el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027, en el distrito de Santiago de Surco documentos que forman parte del Proyecto de Decreto de Alcaldía que se adjunta: 1) Anexo N°01: Cronograma del Presupuesto Participativo basado en resultados año 2027. 2) Anexo N°02: Formato de Registro de Agentes Participantes. 3) Anexo N°03: Formato de Propuesta de Inversión a presentar por parte de los Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados año fiscal 2027. 4) Anexo N°04: Formato de Matriz de Evaluación de la Propuesta de Inversión. 5) Anexo N°05: Formato de Matriz de Priorización de las Inversiones de acuerdo al puntaje alcanzado. 6) Anexo N°06: Formato de Acta de Priorización de las Inversiones para el Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2027. 7) Anexo N°07: Formato de Acta de Acuerdos y Compromisos de las Inversiones Priorizadas en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año 2027;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 250-2026-GM-MSS de fecha 23.02.2026, considerando las opiniones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera necesario se apruebe mediante Decreto de Alcaldía la convocatoria de la Población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 en el distrito de Santiago de Surco, así como de la Guía Metodológica y sus anexos;

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros; al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 en el distrito de Santiago de Surco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar la Guía Metodológica y los Anexos 1 al 7, Que regulan el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027, en el distrito de Santiago de Surco, documentos que forman parte del presente Decreto de Alcaldía:

- **Anexo N°01:** Cronograma del Presupuesto Participativo basado en resultados año 2027.
- **Anexo N°02:** Formato de Registro de Agentes Participantes.
- **Anexo N°03:** Formato de Propuesta de Inversión a presentar por parte de los Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados año fiscal 2027.
- **Anexo N°04:** Formato de Matriz de Evaluación de la Propuesta de Inversión.
- **Anexo N°05:** Formato de Matriz de Priorización de las Inversiones de acuerdo al puntaje alcanzado.
- **Anexo N°06:** Formato de Acta de Priorización de las Inversiones para el Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2027.
- **Anexo N°07:** Formato de Acta de Acuerdos y Compromisos de las Inversiones Priorizadas en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año 2027.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia Municipal V°B° William O. Marin Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Covacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mario Echevarría Ordoya

Municipalidad del Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano, y de sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y el Portal de Transparencia Estándar.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información, brindar el soporte técnico, mediante la implementación de instrumentos tecnológico que contribuya al desarrollo de las fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la Gerencia de Participación Vecinal y al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde

Guía metodológica para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2027

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN

II. BASE LEGAL

III. OBJETIVO

IV. ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

V. METODOLOGÍA FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

VI. ANEXOS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Carvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Nicolás Roncal Avalos

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONALD RAFAEL [illegible] ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Santiago de Surco, en cumplimiento de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión.

El presupuesto participativo es una herramienta de democracia participativa o de la democracia directa que permite a los vecinos del distrito tomar decisiones referentes a los presupuestos generalmente de los gobiernos locales. Asimismo, debe responder a la necesidad de mejorar los términos de relación entre el Estado y la Sociedad, creando un espacio de diálogo y concertación para la asignación de recursos de intervenciones que permitan el desarrollo del distrito, previamente priorizados de manera participativa y con la adecuada consistencia técnica.

La Municipalidad Santiago de Surco, para alcanzar un proceso integral, requiere del esfuerzo organizado y sostenido de las instituciones públicas así como de la sociedad en su conjunto, representada por sus organizaciones sociales, empresariales, políticas y la población; para la participación de la ciudadanía y la intervención activa de la sociedad civil en el proceso y fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027, en concordancia con las normas vigentes en materia de presupuesto participativo.

Las prioridades de la administración municipal, están orientados a promover el desarrollo de actividades económicas, la seguridad ciudadana, el ornato y la limpieza pública, ejes transversales y otras vinculadas con la dotación de infraestructura, de salud, educación, medio ambiente y lograr los resultados en mejorar la eficiencia y eficacia.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con el Equipo Técnico de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Santiago de Surco, ha elaborado la presente Guía Metodológica, la cual constituye una herramienta importante de orientación a las acciones y actividades de identificación y priorización de inversiones de impacto distrital, conforme al Plan de Desarrollo Local Concentrado (PDLC) y al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Entidad.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias
- Ley N° 29701, Ley dispone beneficios a favor integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Concha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. José Muñoz Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Mo... Ro...

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° Mgr. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V°B° Ing. RONNIE RAFAEL CUERREON ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF – aprueba el Reglamento Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Ordenanza Municipal N° 537-MSS, regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco.

III. OBJETIVOS

- Fortalecer las relaciones Estado - Sociedad Civil por medio de la participación de los Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2027 de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco; así como en la vigilancia de los acuerdos y compromisos en el proceso.
- Ejecutar las fases del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2027 de manera óptima, para los Agentes Participantes con la necesidad de orientar y facilitar las decisiones de inversión pública en intervenciones estratégicas que corresponden al cierre de brechas existentes, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida del ciudadano.

IV. ACTORES DEL PROCESO

Los Actores del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados son los mencionados a continuación:

a) Alcalde
b) Concejo Municipal
c) Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)
d) Agentes Participantes
e) Equipo Técnico
f) Comité de Vigilancia

El Rol de cada actor en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027, se encuentran indicados en la Ordenanza N°537-MSS, que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco.

V. METODOLOGÍA FASES DEL PROCESO

FASE I PREPARACIÓN

La Fase de preparación, está a cargo del Equipo técnico, comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

5.1. Equipo Técnico

La conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad de Santiago de Surco está definida de la forma siguiente:

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Gerente de Participación Vecinal	Miembro
3	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
4	Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
5	Gerente de Servicios a la Ciudad	Miembro
6	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
7	Gerente de Tecnologías de la Información	Miembro
8	Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato	Miembro
9	Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro

5.2. Metodología y cronograma de trabajo

El Equipo Técnico propone la metodología y cronograma de trabajo del proceso del Presupuesto Participativo. Asimismo, el Equipo Técnico brindará apoyo en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, establecerá la metodología a emplearse en el avance de los talleres de trabajo y procederá a la evaluación técnica antes de la priorización de inversiones.

5.3. Comunicación, Sensibilización y Convocatoria Pública

La Gerencia de Participación Vecinal convocará a la población responsable de la Sociedad Civil Organizada en la Gestión Local (representantes de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas) para su participación y presentación de propuestas de inversión pública en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. Con el propósito de garantizar una correcta y eficiente comunicación, se utilizarán los medios siguientes:

- Portal institucional web.
- Redes sociales (Facebook, Instagram, entre otros).
- Cartas y afines.
- Correos electrónicos.
- Banners, afiches y afines.

5.4. Identificación, Registro y Acreditación

La identificación, registro y acreditación de los Agentes Participantes, se realizará de manera presencial, de acuerdo a los pasos siguientes:

- Identificación de los Agentes Participantes
- Presentación de solicitudes
- Evaluación de solicitudes
- Inscripción y acreditación los Agentes Participantes

FASE II CONCERTACIÓN

En esta etapa la Municipalidad y la Sociedad Civil desarrollan un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de inversiones, lo cual contribuirá al cierre de brechas en resultados favorables a la población.

5.5. Desarrollo de Talleres de Trabajo

Son reuniones de trabajo convocadas de acuerdo al Cronograma aprobado. El Equipo Técnico prestará soporte en la realización de los talleres de trabajo, y consolidará los resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso y ser considerada en el presupuesto institucional.

a) Taller de Identificación y Priorización de Resultados

Comprende la identificación y priorización de problemas en el ámbito distrital, la Priorización de Resultados o Inversiones y el Informe sobre priorización de Resultados.

- ✓ **Identificación de Problemas**, sobre la base del diagnóstico que se utilizará en el desarrollo del proceso participativo, los Agentes Participantes proceden a identificar los problemas de la dimensión económica, social, institucional y ambiental-territorial, en los ejes estratégicos o líneas estratégicas correspondientes.
- ✓ **Priorización de Problemas,** los Agentes Participantes priorizarán los problemas más críticos considerando las dimensiones económico, social, institucional y ambiental-territorial determinando sus causas y efectos.
- ✓ **Priorización de Resultados o Inversiones,** los Agentes Participantes priorizarán los resultados en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y Plan Estratégico Institucional (PEI).
- ✓ **Informe sobre priorización de Resultados,** los resultados identificados y priorizados servirán para la evaluación técnica a realizarse por el Equipo Técnico.

b) Evaluación Técnica de Inversiones

El Equipo Técnico, realizará una evaluación técnica a la cartera de inversiones y obtendrá un listado de inversiones seleccionadas, con puntajes alcanzados de acuerdo a la matriz de evaluación.

c) Taller de Priorización de Inversiones

El Equipo Técnico presentará la "Matriz de Criterios de Priorización de Inversiones", la misma que será validada por los Agentes Participantes. Finalmente, el Equipo Técnico apoyará en la evaluación técnica de las inversiones propuestas, obteniendo la priorización de los mismos según orden de prelación.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

5.6. Formulación de Acuerdos y Compromisos

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Serán presentados los resultados del proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su aprobación final.

FASE III COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Cáceres

La Municipalidad, de corresponder y de ser pertinente, realizará las coordinaciones con otras instituciones del Gobierno local, regional y nacional, que permitan definir las acciones de intervención respetando competencias y tratando economías de escala, así como concertar políticas en base de intereses de desarrollo de la población del distrito de los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. José Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Nicolás Franco Pardo

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° MG. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V°B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Francois Milagro Susan Flores Azaña

FASE IV FORMALIZACIÓN

5.7. Acuerdos y Compromisos

Los Acuerdos y Compromisos adoptados en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados por la Municipalidad y los Agentes Participantes, serán suscritos en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos para las gestiones pertinentes.

5.8. Lista de Inversiones Priorizadas

La Lista de Inversiones Priorizadas se publicará en el Portal Institucional y se adjuntará el Informe del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2027.

5.9. Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de transparencia, permite al Alcalde informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del ejercicio anterior.

De existir alguna omisión en la información para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027, prevalecerá la información consignada en la Ordenanza Municipal N° 537-2016-MS, que regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco.

VI. ANEXOS

- Anexo N° 01: Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año 2027.
- Anexo N° 02: Formato de Registro de Agentes Participantes.
- Anexo N° 03: Formato de Propuesta de Inversión a presentar por parte de los Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados año fiscal 2027
- Anexo N° 04: Formato de Matriz de Evaluación de las Propuesta de Inversión.
- Anexo N° 05: Formato de Matriz de Priorización de las Inversiones de acuerdo al puntaje alcanzado.
- Anexo N° 06: Formato de Acta de Priorización de las Inversiones para el Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año 2027.
- Anexo N° 07: Formato de Acta de Acuerdos y Compromisos de las Inversiones Priorizadas en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año 2027.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capella

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Nicolás Ponce Ayalos

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° V°. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL [illegible] ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Francois Milagro Susan Flores Azaña

ANEXO 01 CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2027

FASES		ACTIVIDADES	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	FEBRERO Semana				MARZO Semana					ABRIL Semana					MAYO Semana					HORA	LUGAR
				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5		
FASE I PREPARACIÓN	1	Preparación del proceso Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2027																						
	1.1	Equipo Tecnico del Presupuesto Participativo	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Coordinaciones internas hasta el 27 de febrero de 2026																			-	-
	1.2	Elaboración y aprobación de Metodología, Cronograma de Actividades del Proceso Presupuesto Participativo 2027 y Anexos																					-	-
	1.3	Difusión y convocatoria del proceso del Presupuesto Participativo y del Reglamento (Diario el Peruano, www.munisurco.gob.pe) y diversos medios de difusión	- Gerencia de Tecnologías de la Información - Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional					Del 2 de marzo al 13 marzo de 2026															-	Plataforma digital (www.munisurco.gob.pe) y diversos medios de difusión
	1.4	Identificación y Registro de Agentes Participantes																						
		1.4.1 Inscripción y acreditación de los Agentes Participantes	Gerencia de Participación Vecinal							Del 16 de marzo al 06 de abril de 2026													08:00 AM - 04.30 PM (L - V. Presencial) 09:00 AM - 01:00 PM (Sábados) 10:00 AM - 06.00 PM (L - V. Presencial)	Mesa de Partes: CAS Surco Pueblo CAS Palacio Municipal (Central) CAS Loma Amarilla CAS Villa Alegre CAS Mateo Pumacahua CAS Surco Pueblo, Palacio Municipal Central y Loma Amarilla Mesa de Partes del Jockey
		1.4.2 Publicación y difusión de registro de Agentes Participantes																					-	Plataforma digital (www.munisurco.gob.pe)
	1.5	Preparación de materiales para los talleres de trabajo.	Equipo Técnico											10de abril del 2026									-	-
	1.6	Inauguración y Capacitación de Agentes Participantes - TALLER I													14 de abril del 2026								06:00 P.M	Parque de Atracciones Voces (Av. Los Castillos con Jr. Gral Belisario Suárez)
FASE II CONCERTACIÓN	2	Taller de Capacitación sobre el proceso del Presupuesto Participativo y el SNPMGI																						
	2.1	Talleres de Trabajo - TALLER II	Equipo Técnico													21 de abril del 2026							06:00 P.M	Parque de Atracciones Voces (Av. Los Castillos con Jr. Gral Belisario Suárez)
		2.1.1. Capacitación sobre el Instructivo del MEF.																						
		2.1.2. Capacitación sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)																						
	2.2	Presentación de Propuestas de Inversión	-													Del 22 de abril al 04 de mayo del 2026							08:00 AM - 04.30 PM (L - V. Presencial) 09:00 AM - 01:00 PM (Sábados) 10:00 AM - 06.00 PM (L - V. Presencial)	Mesa de Partes: CAS Surco Pueblo CAS Palacio Municipal (Central) CAS Loma Amarilla CAS Villa Alegre CAS Mateo Pumacahua CAS Surco Pueblo, Palacio Municipal Central y Loma Amarilla Mesa de Partes del Jockey
	2.3	Evaluación de Propuestas de Inversión (Revisión de propuestas)	Equipo Técnico															Del 05 al 12 de mayo de 2026					-	-
	2.4	Priorización de Inversiones y Formulación de Acuerdos y Compromisos																	Del 13 al 15 de mayo de 2026				-	-
	2.5	Publicación de Acta de Acuerdos																		18 de mayo del 2026			-	Plataforma digital (www.munisurco.gob.pe)
FASE III COORDINACIÓN	3	Coordinación entre niveles de gobierno*																						
		Articulación y Consistencia de inversiones - De acuerdo a Ley																		20 de mayo del 2026			-	-
FASE IV FORMALIZACIÓN	4	Presentación de las inversiones priorizadas, Formalización de Acuerdos y Compromisos; y elección del Comité de Vigilancia																						
	4.1	Rendición de cuentas del PP 2023-2026 - TALLER III	Equipo Técnico																			26 de mayo del 2026	06:00 P.M	Parque de Atracciones Voces (Av. Los Castillos con Jr. Gral Belisario Suárez)
	4.2	Presentación de las inversiones priorizadas																						
	4.3	Elección del Comité de Vigilancia del PP2027 y suscripción de acta de acuerdos y compromisos																						
	4.4	Registro de las inversiones priorizadas en el Aplicativo Presupuesto Participativo del MEF	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto																			Del 27 al 29 de mayo del 2026	-	-

(*) De ser necesario, se realizará la revisión que respondan a objetivos de mayor impacto local, se realizará las coordinaciones con otros niveles de Gobierno: Provincial, Regional o Nacional

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V°B° Ing. Joel Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Miguel [illegible]

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° Ing. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V°B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

ANEXO N° 2
FORMATO DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

DATOS	DESCRIPCIÓN
I. Datos de la Asociación u Organización	
1.1. Número de Resolución de la Organización, Junta Vecinal, Asociación	
1.2. Asociación u Organización a la que representa	
1.3. Tipo de Organización (*Organización de Base/ Asociación/ Otros*). Especificar	
1.4. Dirección Fiscal/ Domiciliaria	
II. Datos del Representante	
2.1. Nombres y Apellidos del Representante	
2.2. N° Documento Nacional de Identidad (DNI)	
2.3. Cargo en la Asociación u Organización	
2.4. Número Telefónico	
2.5. Correo Electrónico	
2.6. Dirección Fiscal/ Domiciliaria	
III. Datos de sustento de la participación de la Asociación u Organización	
3.1. N° de Asociados de la Organización que representa	
3.2. Acta del Acuerdo de Asamblea que faculta la Participación Al PP2026 (*Adjuntar en documento PDF)*	

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echavarría Cápcha

FIRMA DEL AGENTE PARTICIPANTE

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. José Muñoz Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Nicolás Roncal Avalos

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ELIAS CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Francois Milagro Susan Flores Azaña

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
(Nombre y apellido del Agente Participante)

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	Naturaleza/ acción de intervención	
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	
	Ubicación (resumen)	
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	Idea (Inversión nueva sin implementación)	
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	Sector	
	Subsector	
	Urbanización	
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	
	Otros datos relevantes	
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	SI ( ) Citar documento de sustento de corresponder	NO ( )
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*		
Impacto de la inversión propuesta	Sector(es) con influencia de la inversión	
	Subsector (es) con influencia de la inversión	
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. José Muñoz Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Nicolás Pascual Ayalos

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° [illegible] ELIAS [illegible] CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V°B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Francois Milagro Susan Flores Azaña

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***	***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	
	Adquisición de vehículo(s)	
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	
	Otros (especificar)	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	
	Equipamiento y mobiliario (B)	
	Vehículos (C)	
	Intangibles (D)	
	Otros (E)	
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028*** / ***Año 2029***

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Miño Echavarría Cápcha

(1) **ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN** (Formato pdf. o jpg.)

(2) **ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

(3) **ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
DNI:

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido:
DNI:

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. José Muñoz Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Nicolás Ronce Avalos

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

ANEXO N° 4
FORMATO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA DE INVERSIÓN

MATRIZ DE EVALUACIÓN

	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJES	
EXCLUYENTES	1. La propuesta está articulada con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y Plan Estratégico Institucional (PEI)	NO (Se descarta)	SI (Continúa en el proceso)
	2. La propuesta guarda relación con las competencias de la Municipalidad	NO (Se descarta)	SI (Continúa en el proceso)
	3. La propuesta corresponde a una inversión (Proyecto o IOARR) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	NO (Se descarta)	SI (Continúa en el proceso)
	4. La zona de intervención de la propuesta de inversión cuenta con saneamiento físico legal	NO (Se descarta)	SI (Continúa en el proceso)
	5. La propuesta está incluida en un Plan de Mantenimiento o Conservación de la Municipalidad a ejecutarse en Años 2026 y 2027.	NO (Se descarta)	SI (Continúa en el proceso)

PUNTUACIÓN	1. Etapa o fase de la inversión propuesta	IDEA DE INVERSIÓN *10 puntos*	PROYECTO VIABLE/ IOARR APROBADA, SIN EXPEDIENTE TÉCNICO *13 puntos*	CON EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO *16 puntos*	EN EJECUCIÓN FÍSICA (CONTINUIDAD) *20 puntos*
	2. La inversión propuesta contribuye al cierre de brechas de calidad, cobertura o ambas.	BRECHA DE CALIDAD *5 puntos*		BRECHA DE COBERTURA *10 puntos*	
	3. Nivel de recaudación en la zona de intervención de la propuesta de inversión	BAJA (0% - 30%) *0 puntos*		MEDIA (31% -60%) *10 puntos*	ALTA (61% - 100%) *15 puntos*
	4. Rangos de monto de inversión *(*) MM es millón*	S/ 0 a S/ 0.6 MM *0 puntos*		S/ 0.6 MM a S/ 1.2 MM *5 puntos*	S/ 1.2 MM a más *10 puntos*
	5. Ámbito (influencia) de la inversión propuesta	INFLUENCIA SOLO A 01 SUBSECTOR *0 puntos*	INFLUENCIA A 01 SECTOR (TODOS SUS SUBSECTORES) *5 puntos*	INFLUENCIA DE 01 A 03 SECTORES *10 puntos*	INFLUENCIA AL DISTRITO (TODOS SUS SECTORES) *20 puntos*

6. Puntaje de acuerdo a Grupo Funcional priorizado		
	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	*15 puntos*
	CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO	*14 puntos*
	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	*13 puntos*
	DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES	*12 puntos*
	PROMOCIÓN DEL TURISMO	*11 puntos*
	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	*10 puntos*
	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	*9 puntos*
	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	*8 puntos*
	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	*7 puntos*
	OTROS	*6 puntos*

7. Calidad de la inversión propuesta	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, CON DETALLE O SUSTENTO PARCIAL O INEXISTENTE *0 puntos*	DOCUMENTACIÓN COMPLETA, CON DETALLE O SUSTENTO PARCIAL *5 puntos*	DOCUMENTACIÓN COMPLETA, CLARA, DETALLADA Y BIEN SUSTENTADA *10 puntos*

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvache Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. José Muñoz Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnología de la Información V°B° Edmundo Milagro Reyna

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

ANEXO N° 5

FORMATO DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE ACUERDO AL PUNTAJE ALCANZADO

MATRIZ DE PUNTUACIÓN POR ORDEN DE PRIORIZACIÓN – SEGÚN PUNTAJE

N°	INVERSIÓN	CRITERIOS EXCLUYENTES					CRITERIOS DE PUNTUACIÓN							PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)	OBSERVACIONES
		E1	E2	E3	E4	E5	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7			
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
...																

E1) La propuesta de intervención guarda relación y consistencia con los objetivos estratégicos del PDLC y PEI
E2) La propuesta de intervención guarda relación con las competencias de la Municipalidad
E3) La propuesta de intervención corresponde a una inversión (Proyecto o IOARR) en el marco del SNPMGI
E4) La zona de intervención de la propuesta de inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal
E5) La propuesta está incluida en un Plan de Mantenimiento o Conservación de la Municipalidad a ejecutarse en Años 2026 y 2027.

P1) Estado de la propuesta de intervención
P2) La propuesta de intervención contribuye al cierre de brechas de calidad, cobertura o ambas
P3) El nivel de recaudación en la zona de intervención de la propuesta definida por la GAT
P4) Rangos de monto de inversión
P5) Ámbito (influencia) de la inversión propuesta
P6) Puntaje de acuerdo al Grupo Funcional priorizado
P7) Calidad de la inversión propuesta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Cancha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. José Muñoz Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Nicolás Ronca

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Francis Milagro Susan Flores Azaña

ANEXO N° 6

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2027

Los integrantes del Equipo Técnico, a los _____del mes de _____del año _____, en el Salón de Actos de Palacio Municipal, de la Municipalidad de Santiago de Surco, Loma de Las Amarilis Nº 100, se reunieron; a fin de dar inicio al proceso de la evaluación técnica financiera de las propuestas de inversión pública, presentados por los Agentes Participantes, conforme a la matriz de puntuación de priorización – evaluación (Anexo N°05).

De la evaluación según los criterios de priorización (Anexo N°05) adjunto, para la elaboración del listado de Proyectos Priorizados de acuerdo al puntaje alcanzado de mayor a menor y considerando la disponibilidad presupuestal, se concluye por unanimidad, a las _____p.m., del día ___del mes de _____ del 2026, priorizar las siguientes inversiones en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027, el mismo que consta en el Informe técnico del o de los representantes del Equipo técnico y que determina que se han presentado _____propuestas de inversión, de las cuales se han priorizados ____ (_____ _____) inversiones con carácter de integralidad, correspondientes a las propuestas presentadas por (Junta Vecinal/ Organización Social u otros)

Las inversiones priorizadas son las siguientes:

N°	Organización o Asociación que representa	Nombre de inversión	Puntaje	Sector	Tipología de Inversión	Monto de inversión S/
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
...	...	...	...	...	...	...
				MONTO TOTAL S/		

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Francois Milagro Susan Flores Azaña

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. José Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Nicolás Ronca Ávalos

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS LUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V°B° Ing. RONNIE RAFAEL [illegible] ROJAS

Es de señalar que la ejecución de estas inversiones se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

No habiendo otro punto que tratar, se concluye la reunión.

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO

Nombres y Apellidos: ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA
Cargo: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DNI:

Firma: _____

Nombres y Apellidos: CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO
Cargo: GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
DNI:

Firma: _____

Nombres y Apellidos: JOEL JOSÉ NÚÑEZ MENDOZA
Cargo: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
DNI:

Firma: _____

Nombres y Apellidos: VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Cargo: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DNI:

Firma: _____

Nombres y Apellidos: ELIAS JOEL RUIZ CHAVEZ
Cargo: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
DNI:

Firma: _____

Nombres y Apellidos: GLORIA CORVACHO BECERRA
Cargo: GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA
DNI:

Firma: _____

Nombres y Apellidos: FRANCCIS MILAGRO SUSAN FLORES AZAÑA
Cargo: GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
DNI:

Firma: _____

Nombres y Apellidos: EDUARDO NICOLÁS RONCAL ÁVALOS
Cargo: GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DNI:

Firma: _____

Nombres y Apellidos: RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS
Cargo: SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO
DNI:

Firma: _____

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Nicolás Roncal Avalos

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

ANEXO N° 7

FORMATO DE ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2027

Siendo las ..... a.m./p.m. del día.... del mes de ....., mediante....., los abajo firmantes; integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital -CCLD, Agentes Participantes y Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año 2027, resolvió aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual consta ..... folios y contiene los resultados de la evaluación (Anexo 05 que forma parte integrante de la presente acta) de las ideas de inversión que obtuvieron la puntuación correspondiente de acuerdo a los criterios de priorización establecidos y puestos de conocimiento a los agentes participantes en los talleres de capacitación.

Las inversiones priorizadas de acuerdo al puntaje alcanzado y a la disponibilidad presupuestal son:

N°	Organización o Asociación que representa	Nombre de inversión	Puntaje	Sector	Tipología de Inversión	Monto de inversión S/
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
...	...	...	...	...	...	...
				Monto Total S/		

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

La ejecución de las inversiones priorizadas se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única alternativa de gasto para el distrito, las inversiones priorizadas y que han sido definidos a través de este proceso según el reglamento del Presupuesto Participativo para Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y marco legal vigente.

Se adjunta el Anexo 05, Formato de Matriz de Priorización de las Inversiones de Acuerdo al Puntaje Alcanzado.

Los abajo firmantes, a los .... días del mes de.... del año 2026, suscriben el presente documento en señal de conformidad de los acuerdos y compromisos adoptados en la presente Acta.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. José Muñoz Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL CUEVA ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Francois Milagro Susan Flores Azaña

Agentes Participantes

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Cargo: _____

Institución a la que Representa:

_____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Cargo: _____

Institución a la que Representa:

_____

Firma: _____

Miembros del Equipo Técnico

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Consejo de Coordinación Local Distrital

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Coppiha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. José Muñoz Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Eduardo Nicolás Pacheco Ayalos

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° Sr. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V°B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Francois Milagro Susan Flores Azaña

ANEXO 2

AGENTE PARTICIPANTES - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

N.°	NOMBRE	NOMBRE_ORGANIZACION	TIPO_ORGANIZACION	CARGO
1	ALDO MIRKO ECHEVARRIA CAPCHA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2	CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA
3	JOEL JOSE NUÑEZ MENDOZA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
4	VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
5	ELIAS JOEL RUIZ CHAVEZ	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD
6	GLORIA MARÍA DEL CARMEN CORVACHO BECERRA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
7	FRANCCIS MILAGRO SUSAN FLORES AZAÑA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
8	RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	SUBGERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO
9	JAVIER ACHING ACOSTA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	GERENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
10	GUILLERMO ARTURO RICARDO RENDÓN DE LEIVA GUILLÉN	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 8.4	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
11	ELSA FIGUEROA VIDAL VDA. DE FIGUEROA	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 8.4	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
12	JORGE ALBERTO GOYA SALINAS	ASOCIACION DE VECINOS PASAJE SAN CAMILO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
13	MARTHA MARGARITA ESTABRIDIS DEL CAMPO	ASOCIACION DE VECINOS PASAJE SAN CAMILO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
14	CLEOFÉ MARITZA VERÁSTEGUI CORRALES	JUNTA VECINAL PARQUE DEL LEONISMO 2024	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
15	LILIANA ISAURA CACHO VÁSQUEZ	JUNTA VECINAL PARQUE DEL LEONISMO 2024	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
16	ALICIA FELÍCITAS GARAY CÁCERES	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA CALLE LA ARBOLEDA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
17	GERALDINE SOLEDAD SALAS MARTÍNEZ	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA CALLE LA ARBOLEDA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
18	SUSY MARGOT ROMERO GUERRA	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VIVESAL	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
19	YANET AQUINO QUINTANILLA	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VIVESAL	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
20	MARGARITA MAGNA VALERO GARCÍA	CLUB DE MADRES MARÍA MORENO SALVATIERRA CS 5412	CLUB DE MADRES	DELEGADA
21	VILMA ELIZABETH FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	CLUB DE MADRES MARÍA MORENO SALVATIERRA CS 5412	CLUB DE MADRES	DELEGADA
22	MARÍA ANTONIETA COBEÑAS BARRIOS	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 2.3	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
23	JHON HUANCCO CHUMPITAZ	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 2.3	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
24	BENIGNO JOSÉ LESCANO TOLEDO	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 2.4	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
25	NARBY NÚÑEZ DE ALCÁNTARA	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 2.4	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
26	PATRICIA ELIZABETH BENAVIDES BISBAL	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 8.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
27	MARÍA ELIANA FERNÁNDEZ DÁVILA VELARDE DE BENITES	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 8.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
28	ROSA LUISA TORRES FLORES	COMITÉ DE BASE DEL VASO DE LECHE "VILLA LIBERTAD" CÓDIGO 51	COMITE DEL VASO DE LECHE	DELEGADA
29	ELIANE MUNIVE SUASNABAR	COMITÉ DE BASE DEL VASO DE LECHE "VILLA LIBERTAD" CÓDIGO 51	COMITE DEL VASO DE LECHE	DELEGADA
30	ISOLINA LORENA VARGAS QUINTO	JUNTA VECINAL LOS CLAVELES DE LA URBANIZACIÓN LAS DUNAS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
31	MARÍA ELENA MONTERROSO ÑAHUI	JUNTA VECINAL LOS CLAVELES DE LA URBANIZACIÓN LAS DUNAS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
32	HÉCTOR DANIEL ASENJO SÁNCHEZ	JUNTA VECINAL RESIDENCIAL DOÑA VICTORIA 2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
33	KATIA ALESSANDRA MOLINA YACARINI	JUNTA VECINAL RESIDENCIAL DOÑA VICTORIA 2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
34	FLOR KERY PALOMINO CERNA	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 8.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
35	SONIA ERIKA VILLANUEVA GUTIÉRREZ	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 8.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
36	VERÓNICA CACHA JULCA	JUNTA VECINAL UNIDOS POR LOS CAFETOS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
37	LUCY LLAGAS PADILLA	JUNTA VECINAL UNIDOS POR LOS CAFETOS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
38	ROBERT BENAVIDES FERNÁNDEZ	URBANIZACIÓN LA INMACULADA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
39	FÉLIX FERNÁNDEZ DE LA CRUZ	URBANIZACIÓN LA INMACULADA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
40	MIRTA CLÉRIGA SARMIENTO DE APARICIO	CASA DEL VECINO ADULTO MAYOR	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
41	MIRYAM BEZANCON EGUILUZ	CASA DEL VECINO ADULTO MAYOR	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
42	RITA MARÍA QUISPE FRANCO	JUNTA VECINAL DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACION LIGURIA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
43	HÉCTOR BAZALAR PÉREZ	JUNTA VECINAL DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACION LIGURIA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
44	ERNESTO ROLDÁN FLORES	JUNTA VECINAL SAN JOSÉ	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
45	QUEITTE ROSS ZAVALA HUAPAYA	JUNTA VECINAL SAN JOSÉ	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
46	ROLANDO EFRAÍN MAMANI MAMANI	JUNTA VECINAL 6 DE JULIO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
47	LUISA IGNACELIA CHANCAHUAÑA HUAMANÍ	JUNTA VECINAL 6 DE JULIO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
48	REGULO ENRIQUE DÍAZ DÍAZ	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL LA CRUCETA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
49	HUMBERTO ALFREDO CAJO PÉREZ	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL LA CRUCETA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
50	LIZ KATHERINE ROLDÁN CHÁVEZ	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 2.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
51	MARGARITA MÓNICA ZAMORA CAUNA	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 2.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
52	CANDELARIA MARÍA PAREDES VALENCIA DE SALIZAR	GRUPO ADULTO MAYOR LOS PRÓCERES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
53	NEYDA CHÁVEZ FUENTES	GRUPO ADULTO MAYOR LOS PRÓCERES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
54	ISMAEL MELGAREJO QUISPE	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL PASAJE RÍO TAMBO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
55	IVONNE RODRÍGUEZ LAURA	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL PASAJE RÍO TAMBO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
56	HÉCTOR FIGUEROA GIACOMA	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 1.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
57	LUZ ANGÉLICA CÁRDENAS GRADOS	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 1.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
58	MÓNICA JANET CAYCHO MENDOCILLA	JUNTA VECINAL PARQUE BRASIL	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
59	ELBA CASTRO DE SESAREGO	JUNTA VECINAL PARQUE BRASIL	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
60	BEATRIZ SOUZA URQUIZO	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 4.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
61	MARY ROSA ARAMBURÚ RAMÍREZ	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 4.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
62	SANDALIO PEDRO MORENO SOTOMAYOR	JUNTA VECINAL LOMA DE LAS CAMPANILLAS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
63	GLORIA FEIJOO ROMERO DE PASTOR	JUNTA VECINAL LOMA DE LAS CAMPANILLAS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
64	CONSUELO ODRÍA PICASSO	JUNTA DE VECINOS PARQUE PARAGUAY	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
65	CARMEN SALAS PAZ	JUNTA DE VECINOS PARQUE PARAGUAY	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
66	KATIA CECILIA ARROYO DURAND	JUNTA VECINAL PARQUES ELOISA ANGULO, CASCADA Y CALLES ADYACENTES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
67	DORIS YANINA PACHECO ALDAVE	JUNTA VECINAL PARQUES ELOISA ANGULO, CASCADA Y CALLES ADYACENTES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
68	ANTONIO MANUEL MORAN CÁRDENAS	JUNTA VECINAL DE LA CALLE NAVARRA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
69	JUAN FRANCISCO MORI ARELLANO	JUNTA VECINAL DE LA CALLE NAVARRA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
70	PIERANGELA PILOTTO CARREÑO	JUNTA VECINAL SANTA MARÍA 1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
71	GLORIA CAPPELLETTI DE SUÁREZ	JUNTA VECINAL SANTA MARÍA 1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
72	SANDRA JULIA MARQUINA PISCONTE	JUNTA VECINAL PARQUE MARÍA REICHE	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
73	JUAN CARLOS PONCE REGALADO	JUNTA VECINAL PARQUE MARÍA REICHE	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
74	DORIS MARLENE ROCHA CUADROS	JUNTA VECINAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE SURCO – II ETAPA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
75	ANGÉLICA GUERRA VARGAS	JUNTA VECINAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE SURCO – II ETAPA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
76	NILBA MENDOZA CANALES	JUNTA VECINAL DE LA URBANIZACIÓN SAN IGNACIO DE MONTERRICO- LOYOLA Y PARQUE MIGUEL ALEGRE	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
77	JANET ISABEL VARGAS VALDEZ	JUNTA VECINAL DE LA URBANIZACIÓN SAN IGNACIO DE MONTERRICO- LOYOLA Y PARQUE MIGUEL ALEGRE	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
78	RAÚL EDMUNDO CARO PALAVICINI	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 7.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
79	ALDO GABRIEL IGLESIAS LOLI	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 7.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
80	MARIA ESTHER CUTIMBO GIL	ORGANIZACIÓN SOCIAL CASUARINAS SUR DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
81	KAROL GABRIELA ARREDONDO GUICHARD	ORGANIZACIÓN SOCIAL CASUARINAS SUR DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
82	VICTOR ARMANDO CHOQUE VILLAFUERTE	ASENTAMIENTO HUMANO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA LOS VIÑEDOS DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
83	PRÓSPERO MÁXIMO CAMPUSANO CHÁVEZ	ASENTAMIENTO HUMANO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA LOS VIÑEDOS DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
84	FERMINA CARMEN LUZ APARCANA ARIAS	JUNTA VECINAL ISMAEL BIELICH	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
85	RIVER LENIN CHAPETON ARANIBAR	JUNTA VECINAL ISMAEL BIELICH	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
86	CARMEN ALICIA FERNÁNDEZ LIVIA	JUNTA VECINAL PARQUE COSTA RICA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
87	JULIANNA LUISA ECHEGARAY BARDALEZ	JUNTA VECINAL PARQUE COSTA RICA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
88	JULIO CÉSAR LUCERO LANDEO	JUNTA VECINAL PARQUE CASTAÑEDA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
89	GIOVANNI SANTIAGO OCHOA ACUÑA	JUNTA VECINAL PARQUE CASTAÑEDA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
90	DALILA MARÍA CÓRDOVA VELÁSQUEZ	JUNTA VECINAL AA.HH. SAN GABINO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
91	FÉLIZ GARCÍA NEIRA	JUNTA VECINAL AA.HH. SAN GABINO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
92	GLADYS RAMÍREZ OXLEY	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 2.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
93	ALFONSO LAYA MENDOZA	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 2.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
94	LUIS ALBERTO SILVA ARELLANO	ASOCIACIÓN VECINOS DE SANTIAGO DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
95	GABRIELA MARÍA ESTHER GARCÍA PROAÑO	ASOCIACIÓN VECINOS DE SANTIAGO DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
96	ROCÍO DEL PILAR VALDIVIESO PAREDES	JUNTA VECINAL LOMA DE LOS NARDOS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
97	ROCÍO ELENA BLANCAS MUÑOZ	JUNTA VECINAL LOMA DE LOS NARDOS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
98	JOSÉ LEONARDO QUINTANA CHACHAPOYAS	ASOCIACIÓN CENTRO DEL ADULTO MAYOR DE LA URBANIZACIÓN LOS PRÓCERES – SANTIAGO DE SURCO CAM – LOS PRÓCERES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
99	CARLOS ENRIQUE GREEN ORTÍZ	ASOCIACIÓN CENTRO DEL ADULTO MAYOR DE LA URBANIZACIÓN LOS PRÓCERES – SANTIAGO DE SURCO CAM – LOS PRÓCERES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
100	ERIKA SIME MELÉNDEZ	JUNTA VECINAL LOS ALHELÍES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
101	MARIANELLA PACHECO OTALORA	JUNTA VECINAL LOS ALHELÍES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
102	VÍCTOR HUGO HIDALGO LOSTANAU	JUNTA VECINAL JORGE CHÁVEZ	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
103	GERMÁN MENDOZA JIMÉNEZ	JUNTA VECINAL JORGE CHÁVEZ	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
104	OLIVIA AUSTRAGILDA RIVAS DÁVILA	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 3.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
105	KARINA MARTÍN PUCCIO ANTÓN	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 3.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
106	JESÚS ELOY ACOSTA ARIAS	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 4.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO

N.°	NOMBRE	NOMBRE_ORGANIZACION	TIPO_ORGANIZACION	CARGO
107	MARÍA MATILDE ZAVALA ROMÁN	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 4.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
108	MARÍA CECILIA ARBULÚ DE GÓMEZ SÁNCHEZ	PARQUE DE LA VIRGEN MADRE SELVA 2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
109	MARÍA TERESA MATTO DE MARTÍNEZ	PARQUE DE LA VIRGEN MADRE SELVA 2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
110	MIRIAM SALVATIERRA MENDOZA	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 5.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
111	PATRICIA INÉS VERA ARREDONDO	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 5.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
112	CARLOS ALBERTO RUÍZ COSAVALENTE	BIENESTAR Y MAS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
113	ANTONIO HUMBERTO HERRERA CRIOLLO	BIENESTAR Y MAS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
114	RICARDO RODRÍGUEZ HURTADO	ASOCIACIÓN LAS FLORES DE LA URB. SAN IGNACIO DE MONTERRICO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
115	JULIO CÉSAR HUIMAN LECCA	ASOCIACIÓN LAS FLORES DE LA URB. SAN IGNACIO DE MONTERRICO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
116	ROSARIO PRADO AYALA	JUNTA VECINAL 4 DE MARZO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
117	ELIZABETH KARINA CASTILLO DÍAZ DE SÁNCHEZ	JUNTA VECINAL 4 DE MARZO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
118	EDY LUZ TORRES HUAYTALLA	ASOCIACIÓN PUEBLO JOVEN LAS BRISAS DE VILLA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
119	EDY LUZ TORRES HUAYTALLA	ASOCIACIÓN PUEBLO JOVEN LAS BRISAS DE VILLA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
120	IDA MAMANI PARIPANCA	ASOCIACIÓN PUEBLO JOVEN LAS BRISAS DE VILLA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
121	SALOMÓN ANTACHOQUE HUISACAINA	ASOC. DE PROPIETARIOS COMERCIANTES MERCADO SAN ANTONIO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
122	JOSÉ ANTONIO VILLAR PAZ	ASOC. DE PROPIETARIOS COMERCIANTES MERCADO SAN ANTONIO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
123	YESSENIA MARILYNDA QUEVEDO GALINDO	JUNTA VECINAL ASOCIACIÓN FAMILIAR RESIDENCIAL LOS INKAS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
124	KATHERINE VARILLAS MOSCOSO DE BROWN	JUNTA VECINAL ASOCIACIÓN FAMILIAR RESIDENCIAL LOS INKAS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
125	NIKOLAY RASKOLNIKOV VILLANUEVA BÁEZ	JUNTA VECINAL VECINOS UNIDOS PARQUE DE LA EVANGELIZACIÓN	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
126	DORA GONZÁLES BUSTAMANTE	JUNTA VECINAL VECINOS UNIDOS PARQUE DE LA EVANGELIZACIÓN	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
127	GLADYS CONSUELO ESPERANZA LANDAURE GONZÁLES	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 5.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
128	MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS LAZO	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 5.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
129	GLORIA JOSEFINA DÍAZ DE LEGUA	COMITÉ CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
130	JUAN MANUEL MONROE SUÁREZ	COMITÉ CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
131	VANESSA MARIBEL MONTES BALBOA	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS VOCES DEL CAÑAVERAL	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
132	AMADOR ÑAÑA ÑAÑA	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS VOCES DEL CAÑAVERAL	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
133	OLIMPIA EVA SALCEDO SALCEDO	CLUB DE MADRES COMEDOR POPULAR VIRGEN DE LA EVANGELIZACIÓN	CLUB DE MADRES	DELEGADA
134	HAYDEE CAYLLAHUA AYBAR	CLUB DE MADRES COMEDOR POPULAR VIRGEN DE LA EVANGELIZACIÓN	CLUB DE MADRES	DELEGADA
135	CARMEN ROSARIO VILCHES VILCHES	JUNTA VECINAL FLOR DE LIZ	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
136	ROSA ISABEL PARHUANA PORRAS	JUNTA VECINAL FLOR DE LIZ	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
137	DORIS YOJANY VICENTE VIERA	JUNTA VECINAL FERNANDO FAUSTOR SURCO PUEBLO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
138	ROSA LUZ FAUSTOR GONZÁLES	JUNTA VECINAL FERNANDO FAUSTOR SURCO PUEBLO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
139	EULOGIO ORESTES MAYTA SÁNCHEZ	JUNTA VECINAL AMÉRICA - UMAMARCA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
140	LUZ BLANCA PACHECO RÍOS	JUNTA VECINAL AMÉRICA - UMAMARCA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
141	RAQUEL VICTORIA ALEGRE SARAVIA	JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE SANTA ISABEL DE VILLA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
142	SEGUNDO JUAN LEAL CERQUÍN	JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE SANTA ISABEL DE VILLA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
143	CRISTIAN RICARDO FLORES COLOS	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 9.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
144	CÉSAR GABINO ABENDAÑO RUBIO	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 9.2	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
145	JACQUELINE DELIA MUÑOZ LINARES	JUNTA VECINAL VALLE HERMOSO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
146	RICARDO ENRIQUE LIZARRIBAR ALVARADO	JUNTA VECINAL VALLE HERMOSO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
147	DOMINGO PASCUAL PÉREZ INGA	ORGANIZACIÓN DE POBLADORES MANUEL SEOANE CORRALES SECTOR 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN CARLOS DE PARQUE BAJO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
148	MARIBEL JUANA CERRÓN ORTÍZ	ORGANIZACIÓN DE POBLADORES MANUEL SEOANE CORRALES SECTOR 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN CARLOS DE PARQUE BAJO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
149	ADA MILAGRITOS ROBLES FERNÁNDEZ	JUNTA VECINAL CONSTRUYE Y EMPRENDE 2.4	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
150	ALEJANDRINA LOURDES SALAZAR ASENCIO	JUNTA VECINAL CONSTRUYE Y EMPRENDE 2.4	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
151	LUCÍA MARÍA PARIAPAZA LUPO DE CHANG	JUNTA VECINAL CRUCETA III	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
152	VICTORIANO AUGUSTO CABRERA RAMÍREZ	JUNTA VECINAL CRUCETA III	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
153	LOURDES MEDALY TICONA ARELLANO	JUNTA VECINAL MONTE ROBLE	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
154	JAIME REYNALDO PINTO MUÑOZ	JUNTA VECINAL MONTE ROBLE	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
155	RODOLFO ROBERTO LÓPEZ VALENCIA	ASOCIACIÓN PUEBLO JOVEN MATEO PUMACAHUA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
156	TOMÁS DE AQUINO CARRILLO MERCEDES	ASOCIACIÓN PUEBLO JOVEN MATEO PUMACAHUA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
157	ANGELA RENEE ARIAS RAMÍREZ	JUNTA VECINAL LA CASTELLANA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
158	OSCAR SEBASTIÁN SEDANO BARRETO	JUNTA VECINAL LA CASTELLANA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
159	NELLY LUCÍA SIFUENTES GUIMARAES DE VÁSQUEZ	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 1.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
160	VÍCTOR RAÚL SEDAMANO AMAO	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 1.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
161	MARIO AUGUSTO ESCOBAR CORONEL	JUNTA VECINAL ALBORADA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
162	MANUEL ARTIDORO DEZA HUANES	JUNTA VECINAL ALBORADA	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
163	SONIA AIDA CHANCOS GARCÍA	JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
164	ALESSANDRA JIMENA PRATOLONGO SAMANIEGO	JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
165	LIDIA EVANGELINA SILVA ROJAS	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 7.4	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
166	RAÚL ANGEL RÍOS ESPINOZA	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 7.4	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
167	LINO HUMBERTO HUERTAS CASTILLO	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 7.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
168	CHRISTIAN AARON JHOEL VALERA PAZ	JUNTA VECINAL COMUNAL SS 7.1	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
169	LUIS GABRIEL TACO MEDINA	ALBIZIA Y CLAVELES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
170	SUSY CHARO SILVA RÁZURI	ALBIZIA Y CLAVELES	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
171	DORA EDITH MANDUJANO ORNA	JUNTA VECINAL URB. REPORTEROS GRÁFICOS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
172	PAULINA NEPOCENO RAMÍREZ	JUNTA VECINAL URB. REPORTEROS GRÁFICOS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
173	RICARDO JOSÉ HUAMANÍ AQUIN	PARKEO UNO MZ. "K"	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
174	OMAR AUGUSTO CAYCHO ARENAS	PARKEO UNO MZ. "K"	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
175	ANA VICTORIA MAS RUÍZ DE CASTILLA	JUNTA VECINAL DEL 2º PARQUEO DE LA MANZANA C, DE LA URBANIZACIÓN LA CAPULLANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
176	NANCY LOURDES BENDEZÚ CERNA	JUNTA VECINAL DEL 2º PARQUEO DE LA MANZANA C, DE LA URBANIZACIÓN LA CAPULLANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
177	SANDRA VIOLETA SALGADO MANSILLA	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA VENEGAS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
178	VICTOR MANUEL VÁSQUEZ MACHUCA	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA VENEGAS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
179	DANY RUTH CELIS FLORES	JUNTA VECINAL CONTADORES UNIDOS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
180	NORMA MARÍA RONDAN OLIVERA	JUNTA VECINAL CONTADORES UNIDOS	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
181	LUCIA CASTAÑEDA PANIAGUA	COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS JARMINEZ DE SAN ROQUE	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
182	DAGOBERTO CÁCERES CHAVA	COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS JARMINEZ DE SAN ROQUE	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
183	ISABEL SÁNCHEZ TASAICO	JUNTA VECINAL UNIDOS POR PAMPA DE JUNÍN	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
184	PATRICIA JIMÉNEZ ASPILLAGA	JUNTA VECINAL UNIDOS POR PAMPA DE JUNÍN	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
185	RUTI MABEL SAAVEDRA SUÁREZ	JUNTA VECINAL DE LA URB. SAN ROQUE	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
186	TERESA HUAMÁN T.	JUNTA VECINAL DE LA URB. SAN ROQUE	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADA
187	ALEJANDRO CARLOS VIDAL NAVARRO	JUNTA VECINAL LOS HUERTOS DE CAMACHO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO
188	ALIPIO MAURO ZEA YSTAY	JUNTA VECINAL LOS HUERTOS DE CAMACHO	JUNTA O COMITE VECINAL	DELEGADO

ANEXO 3

Municipalidad
de Santiago de Surco



Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Presupuesto Participativo Basado en Resultados de año fiscal 2027

Municipalidad de Santiago de Surco



PROGRAMA DEL TALLER

N°	TIEMPOS	ACTIVIDAD	CONTENIDOS
1	6:00 - 6:15 pm	Inscripción de Agentes participantes	Registro de Agentes participantes en listado de asistencia
2	6:15 - 6:20 pm	Indicaciones de Defensa Civil	Acción frente a emergencia
3	6:20 - 6:25 pm	Apertura del Taller	Inauguración del PP 2027 y palabras de Bienvenida
4	6:25 - 6:30 pm	Exposición	1. Aspectos generales del Presupuesto Participativo
	6:30 - 6:40 pm		2. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
	6:40 – 6.50 pm		3. Logros de Gestión 2025 y Nuevas Iniciativas 2026
5	6.50 - 7:05 pm	Coffee Break	Moderador invitará a compartir el coffee break
6	7:05 – 7.25 pm	Rueda de preguntas y respuesta	1. Preguntas de parte de los Agentes Participantes
			2. Respuesta de parte del Equipo Técnico
7	7.25 - 7.30pm	Cierre del Taller	Palabras de cierre del taller



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

¿Qué es el Presupuesto Participativo basado en Resultados?

Es un espacio de participación vecinal, para proponer soluciones a situaciones identificadas como problemas que afectan a los vecinos y necesitan una pronta solución en beneficio de la Calidad de Vida de la población.

El proceso de **Presupuesto Participativo** es una herramienta de la democracia directa que permite a los vecinos del distrito tomar decisiones referentes a los **presupuestos** de los gobiernos locales en materia de **inversión pública**; es decir, **¿en qué se van a invertir los recursos municipales?**





EQUIPO TÉCNICO
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Participación Vecinal
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Gerencia de Tecnologías de la Información
Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MSS (27-FEB-2026): Convocan al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2027.

Fase 1 Preparación

- Comunicación
- Sensibilización
- Convocatoria
- Inscripción y acreditación de Agentes

16-mar al 06-abril

- Capacitación de Agentes - Taller I

14-abril

Fase 2 Concertación

- Capacitación sobre inversión pública - Taller II

21-abril

- Presentación de propuestas por los Agentes participantes

22-abril al 04-may

- Evaluación de propuestas por el Equipo técnico

05-may al 12-may

- Formulación de Acuerdos y Compromisos por Equipo técnico

13-may al 15-may

Fase 3 Coordinación

- Articulación de Políticas e Inversiones GR-GLP-GLD

20-may

Fase 4 Formalización

- Presentación de las Propuestas priorizadas - Taller III

26-may

- Rendición de Cuentas

26-may

- Elección del Comité de Vigilancia del PP 2027

26-may

- Suscripción de Acta de Acuerdos y Compromisos

26-may

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)

Sistema Administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Decreto Supremo N° 284-2018-EF → Directiva N° 001-2019-EF/63.01 → Instructivos y lineamientos

Inversión pública

Intervenciones temporales financiados con recursos públicos **para formación de capital** e **incrementar, optimizar o restaurar la capacidad de producción** de servicios de una Unidad Productora. Asimismo, contribuyen al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios de la Programación Multianual de Inversiones.

No es Inversión pública

Intervenciones temporales financiados con recursos públicos que **no forman de capital y no altera** la **capacidad** de **producción** de **servicios** de una Unidad Productora. Se considera **Gasto corriente** u **Otros gastos de capital**.

Ejemplos: Operación y Mantenimiento, Adquisición de activos no estratégicos

CICLO DE INVERSIÓN

1. **Programación Multianual de Inversiones**
   Se definen metas y objetivos para el cierre de brechas a través inversiones.
   — Órgano Resolutivo (Alcaldía); OPMI: Oficina de Programación Multianual
2. **Formulación y Evaluación de Inversiones**
   Registro de ideas de inversión, Formulación de Proyectos de y registro de IOARR necesarias para alcanzar metas de la Fase de Programación
   — UF: Unidad Formuladora
3. **Ejecución de Inversiones**
   Elaboración y registro de Expediente técnico, ejecución físico- financiera y registro de cierre.
   — UEI: Unidad Ejecutora de Inversiones
4. **Funcionamiento de Inversiones**
   Prestación del servicio Público con funcionamiento de la inversión, y Evaluación Ex Post
   — OPMI: Oficina de Programación Multianual

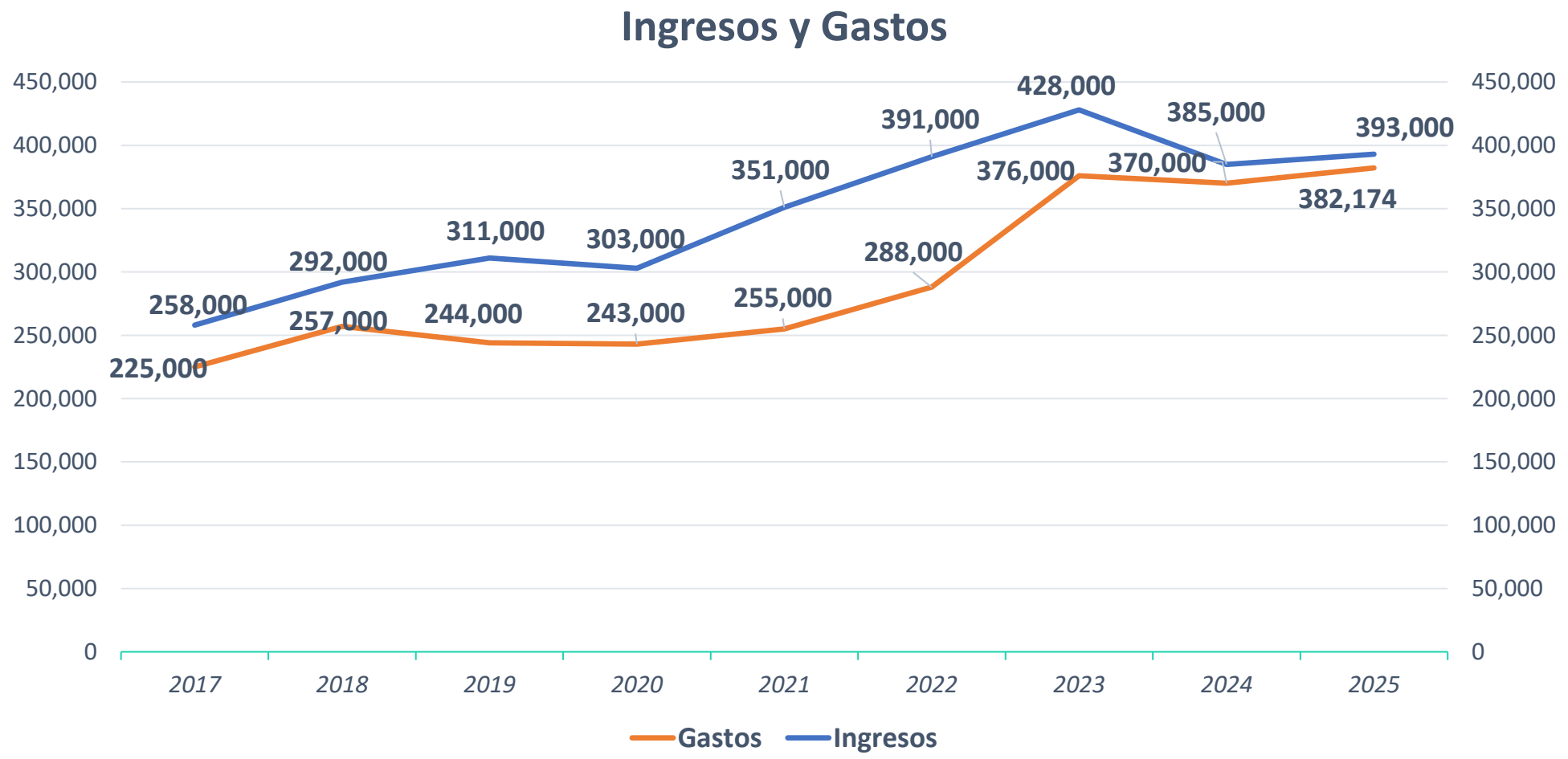
LOGROS DE LA GESTIÓN 2025

Municipalidad de Santiago de Surco



INGRESOS Y GASTOS

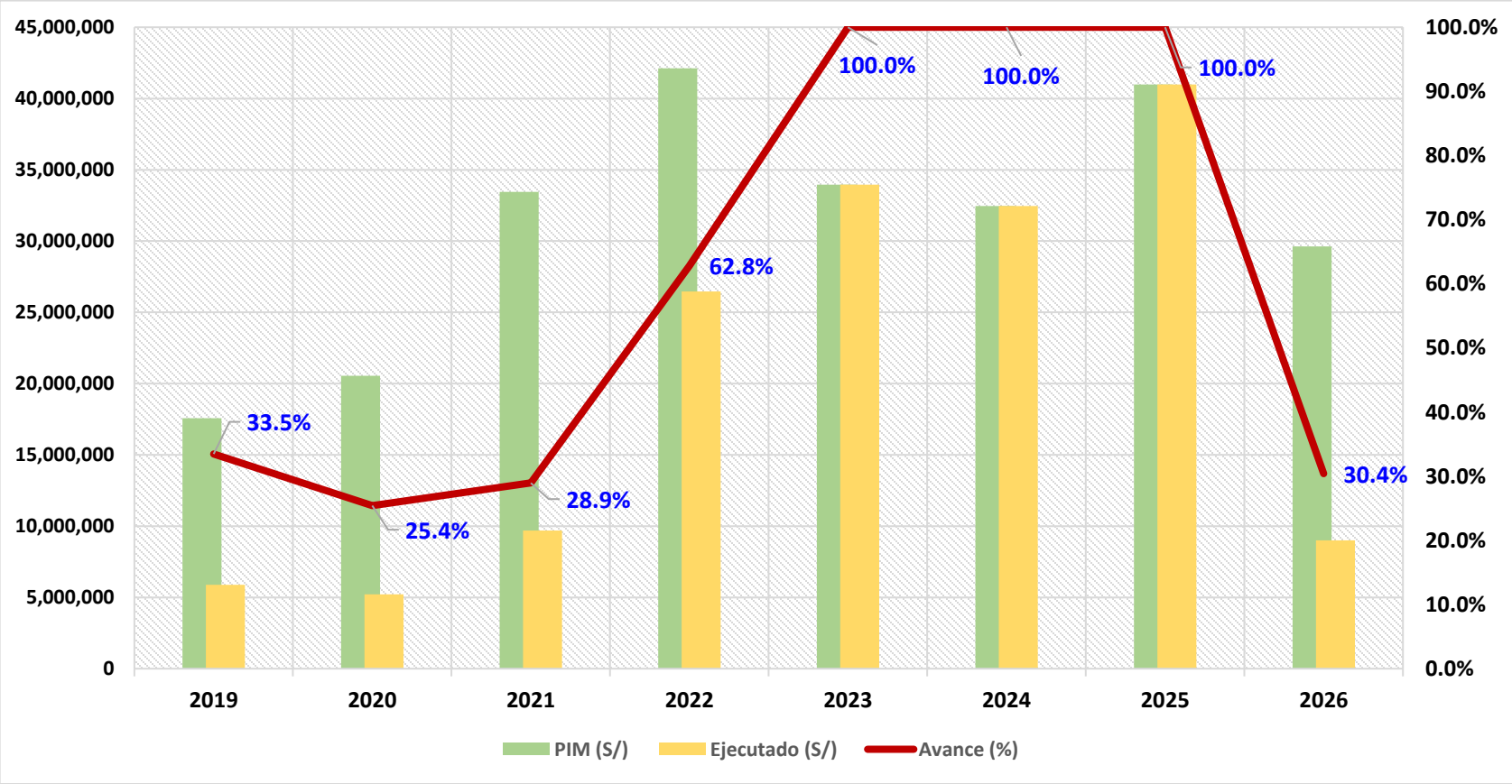
PERIODO 2017-2025 **(En miles S/)**



EJECUCIÓN DE INVERSIONES

SURCO está mejor y se nota

PERIODO 2017-2025



100%

Ejecución Presupuestal por 3er. año consecutivo

Año Fiscal	PIM S/ (A)	Devengado S/ (B)	Avance (B)/(A)
2017	17,763,081	6,966,142	**39.22%**
2018	12,090,658	2,557,362	**21.15%**
2019	17,575,815	5,883,366	**33.5%**
2020	20,546,866	5,223,706	**25.4%**
2021	33,457,862	9,684,494	**28.9%**
2022	42,120,911	26,463,419	**62.8%**
2023	33,951,985	33,951,970	**100.0%**
2024	32,455,309	32,455,302	**100.0%**
2025	40,986,582	40,986,573	**100.0%**
2026	29,618,165	9,011,821	**30.4%**

PROYECTOS 2026

SUPERMANZANA EN ZONA MONUMENTAL

CUI	Nombre de inversión	Costo total de inversión (S/)
2686013	MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIO(S) DE MOVILIDAD URBANA EN 12 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO SANTIAGO DE SURCO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	16,867,717.86





HACIENDA SAN JUAN GRANDE

CUI	Nombre de inversión	Costo total de inversión (S/)
2670629	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN CASA HACIENDA SAN JUAN GRANDE DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	10,158,190.61







CICLOVIA VELASCO ASTETE

CUI	Nombre de inversión	Costo total de inversión (S/)
2697056	CONSTRUCCION DE CALZADA; EN EL(LA) CICLOVIA VELASCO ASTETE (TRAMO AV. PRIMAVERA - JR. JUAN GERMAN LAPEYRE) EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	3,418,063.83





ESCUELA MUNICIPAL DE LAS ARTES

CUI	Nombre de inversión	Costo total de inversión (S/)
2701704	CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	3,388,654.37







COLISEO RAUL FERRERO

CUI	Nombre de inversión	Costo total de inversión (S/)
2691738	CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN URB. CLUB GOLF LOS INCAS DE LA AV. RAUL FERRERO DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	6,050,971.29







CEMENTERIO MUNICIPAL

CUI	Nombre de inversión	Costo total de inversión (S/)
2658565	CONSTRUCCION DE NICHO, COLUMBARIO Y CREMATORIO; REMODELACION DE VELATORIO; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,816,439.23





VEHICULO DE COMANDO MOVIL

CUI	Nombre de inversión	Costo total de inversión (S/)
2709663	ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL SEI; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	485,000.00



SURCO

está mejor y se nota

ANEXO 4

Municipalidad
de Santiago de Surco



Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2027



2do. Taller

Equipo Técnico

Asistencia técnica

Remitir lo siguiente:

- **Nombre de Agente**
- **Organización**
- **Subsector**
- **Nombre preliminar de propuesta de inversión**
- **Resumen (conciso) de la propuesta (si le fuese posible)**
- **Localización específica de implementación de la propuesta**

Con esta información se le programará una reunión virtual o presencial, avisándole con anticipación.
Remitir al correo y/o teléfono siguiente:

Correo: johan.cubas@munisurco.gob.pe
Teléfono: 999528884

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI

Situación de las intervenciones priorizadas en los Presupuesto Participativos 2023-2026

Programa de Actividades del Taller II

21 de abril de 2026

N°	TIEMPOS	MOMENTO	CONTENIDOS	RESPONSABLE
1	6:00 - 6:10 pm	Inscripción de Agentes participantes y entrega de refrigerio	▪ Registro de Agentes participantes y entrega de refrigerio y material	▪ G. Planeamiento y Presupuesto (Moderador)
2	6:10 – 6:15 pm	Indicaciones de Defensa Civil	▪ Acción frente a emergencia	▪ SG. Defensa Civil
3	6:15 – 6:20 pm	Apertura del Taller y Presentación de Exposición – 1ra. parte.	▪ Palabras de Bienvenida al Taller de Trabajo	▪ G. Planeamiento y Presupuesto
4	6:20 – 6:45 pm	Presentación – 1ra. parte.	▪ Situación actual de los PPRB 2023 al 2026.	▪ OPMI – G. Planeamiento y Presupuesto
5	6:45 – 7.00 pm	Coffee Break	▪ Moderador invitará a compartir el coffee break	▪ G. Planeamiento y Presupuesto
6	7.00 – 7.45 pm	Presentación – 2da. parte.	▪ Lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) ▪ Taller de llenado de Formato de Propuestas de Inversión a presentar por Agentes Participantes.	▪ OPMI – G. Planeamiento y Presupuesto
7	7:45 – 08.00 pm	Cierre del Taller	▪ Palabras de cierre del Taller	▪ G. Planeamiento y Presupuesto

Presupuesto Participativo para el Año 2023

<table>
<tr><th>N°</th><th>Código único/ Cód. idea</th><th>Nombre de inversión según el SNPMGI/ Priorización en el PPRB</th><th>Situación actual identificada</th><th>UF/ UEI</th><th>Área usuaria</th><th>Monto priorizado/ actualizado (S/)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2559813</td><td>Adquisición de equipos de búsqueda y salvamento para Cía. Bomberos Santiago Apóstol N° 134</td><td>▪ CON registro de aprobación de IOARR
▪ Especificaciones técnicas están siendo actualizadas para llevar a cabo el procedimiento de selección y posterior ejecución física.</td><td>GSEGC - MSS</td><td>SGDC-MSS</td><td>3,126,878.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2558157</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el subsector 7.1 y subsector 7.2, sector 7</td><td>▪ Proyecto viable sin EE.TT. En reformulación debiéndose verificar las metas
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Cantidades Requerimiento</th><th>Implementado por MSS</th><th>Valorización (S/)</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia</td><td>55</td><td>46</td><td>777,866.26</td></tr>
<tr><td>Postes de atención rápida</td><td>30</td><td>1</td><td>29,567.86</td></tr>
<tr><td>Centro de Observación</td><td>1</td><td>2</td><td rowspan="2">85,000.00</td></tr>
<tr><td>Puestos de vigilancia</td><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación (x parque)</td><td>9</td><td>8</td><td>371,116.20</td></tr>
<tr><td>Arcos de delimitación</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Megáfono</td><td>12</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Sirena con circulina</td><td>30</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>1,263,550.32</td></tr>
</table></td><td>GSEGC - MSS</td><td>SGOSC - MSS</td><td>2,517,315.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>2558226</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el sub sector 2.3 y sub sector 2.4, sector 2</td><td>
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Cantidades Requerimiento</th><th>Implementado por la MSS</th><th>Valorización (S/)</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia</td><td>24</td><td>21</td><td>355,112.86</td></tr>
<tr><td>Postes de atención rápida</td><td>0</td><td>2</td><td>59,135.72</td></tr>
<tr><td>Centro de Observación</td><td>2</td><td>5</td><td rowspan="2">215,000.00</td></tr>
<tr><td>Puestos de vigilancia</td><td>0</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación x parque</td><td>0</td><td>13</td><td>349,705.65</td></tr>
<tr><td>Megáfono</td><td>6</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Sirena con circulina</td><td>6</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>978,954.23</td></tr>
</table></td><td>GSEGC - MSS</td><td>SGOSC - MSS</td><td>1,694,662.00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>2559883</td><td>Movilidad urbana en las vías locales Urb. Vista Alegre subsector 4.1, sector 4 (2da y 3ra etapa)</td><td>▪ La SGOMO-MSS ha ejecutado actividades en viales locales de la Urb. Vista Alegre (subsector 4.1) mediante conservación y acondicionamiento (gasto corriente).
▪ Corresponde la reformulación del Proyecto con un expediente técnico actualizado.</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>7,268,020.00</td></tr>
</table>

Presupuesto Participativo para el Año 2024

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Código único/ Cód. idea</th><th>Nombre de inversión según el SNPMGI/ Priorización en el PPRB</th><th>Situación actual identificada</th><th>UF/ UEI</th><th>Área usuaria</th><th>Monto priorizado/ actualizado (S/)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>-</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana subsector 7.3 y subsector 7.4, sector 7</td><td>
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Requerimiento</th><th>Implementado por la MSS</th><th>Valorización (S/)</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia (*)</td><td>23</td><td>44</td><td>744,045.98</td></tr>
<tr><td>Botón de pánico (*)</td><td>0</td><td>1</td><td>29,567.86</td></tr>
<tr><td>Centro de control y monitoreo (*)</td><td>0</td><td>1</td><td rowspan="2">75,000.00</td></tr>
<tr><td>Puestos de vigilancia (*)</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación (x parque)</td><td>21</td><td>9</td><td>285,474.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>1,134,087.84</td></tr>
</table>
</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>2,000,000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>-</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el subsector 8.1, sector 8</td><td>
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Requerimiento</th><th>Implementado por la MSS</th><th>Valorización (S/)</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia (*)</td><td>24</td><td>55</td><td>930,057.48</td></tr>
<tr><td>Botón de pánico (*)</td><td>0</td><td>3</td><td>88,703.58</td></tr>
<tr><td>Centro de control y monitoreo (*)</td><td>0</td><td>2</td><td rowspan="2">125,000.00</td></tr>
<tr><td>Puestos de vigilancia (*)</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación (x parque)</td><td>5</td><td>5</td><td>160,579.13</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>1,304,340.19</td></tr>
</table>
</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>1,500,000.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>349023</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el subsector 3.2, sector 3</td><td>
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Requerimiento</th><th>Implementado por la MSS</th><th>Valorización (S/)</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia (*)</td><td>No indica</td><td>33</td><td>558,034.49</td></tr>
<tr><td>Botón de pánico (*)</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Centro de control y monitoreo (*)</td><td>0</td><td>1</td><td rowspan="2">50,000.00</td></tr>
<tr><td>Puestos de vigilancia (*)</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación (x parque)</td><td>5</td><td>5</td><td>235,516.05</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>843,550.54</td></tr>
</table>
</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>1,500,000.00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>-</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el subsector 2.1, sector 2</td><td>
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Requerimiento</th><th>Implementado por la MSS</th><th>Valorización (S/)</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia (*)</td><td>28</td><td>36</td><td>608,764.90</td></tr>
<tr><td>Botón de pánico (*)</td><td>0</td><td>2</td><td>59,135.72</td></tr>
<tr><td>Centro de control y monitoreo (*)</td><td>1</td><td>1</td><td>40,000.00</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación (*)</td><td>8</td><td>6</td><td>392,526.75</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>1,100,427.37</td></tr>
</table>
</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>1,500,000.00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>280303</td><td>Creación de espacios públicos urbanos en Parque Lineal Canal Surco en el sector 1.3.</td><td>▪ Restricciones del saneamiento físico legal por obra Vía Expresa Sur de MML impiden la implementación de la inversión pública con código de idea N° 280303, por lo cual es factible la desactivación/ cierre de la inversión indicada (Informe Nº 100-2025-SGOMO-GSC-MSS).</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>2,000,000.00</td></tr>
</table>

Presupuesto Participativo para el Año 2025

N°	Código único/ Cód. idea	Nombre de inversión según el SNPMGI/ Priorización en el PPRB	Situación actual identificada	UF/ UEI	Área usuaria	Monto priorizado/ actualizado (S/)
1	316131	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en urb. Señor de los Milagros en sector 1.3 del sector 1	▪ La SGOMO-MSS ha ejecutado actividades en viales locales de la Urb. Señor de Los Milagros (subsector 1.3) mediante conservación y acondicionamiento (gasto corriente). ▪ Verificar si se atendió el requerimiento del PP o requiere alguna intervención adicional.	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	1,200,000.00
2	315635	Camiones con Pinza, sierra y grúa articulada para la poda de árboles, corta setos y podadores de césped.	▪ La SGLPJ-MSS mediante Contrato N°008-2026-GAF-MSS, provee la utilización de 04 camiones grúas con brazo hidráulico, 4 camiones baranda y 01 camión grúa con brazo hidráulico con canastilla de fibra de vidrio por un periodo de 2 años. ▪ De acuerdo a lo indicado, se habría atendido total o parcialmente el requerimiento de la intervención priorizada, referente a activos o bienes	SGOMO-MSS	SGLPJ-MSS	980,000.00
3	316050	Central de esterilización en Albergue municipal de mascotas del distrito de Santiago de Surco	▪ La SGOMO-MSS en coordinación con el área usuaria SGSP están gestionando la ejecución del servicio de implementación del “Centro de esterilización para mascotas” en el Parque Voces por el Clima, con lo cual se estaría atendiendo el requerimiento de la intervención priorizada.	SGOMO-MSS	SGSP-MSS	538,350.00
4	316084	Mejoramiento del servicio de atención integral al Adulto Mayor en subsector 3.1 sector 03	▪ La SGOMO-MSS en coordinación con el área usuaria SGBSOD-MSS gestionaron la ejecución de servicios de acondicionamiento en la Casa de Adulto Mayor en Parque María Jesús Castañeda. Urb. Monterrico Sur. Sub-Sector 3.1, con lo cual se estaría atendiendo el requerimiento de la intervención priorizada.	SGOMO-MSS	SGBSOD-MSS	1,053,000.00
5	315625	Luminarias / faroles en el Parque Ecológico de la Loma Amarilla, sector 3	▪ La SGOMO-MSS como área usuaria gestionó la ejecución de servicios de renovación tecnológica y modernización del alumbrado público en el Parque Ecológico Loma Amarilla Sub-Sector 3.1, con lo cual se estaría atendiendo el requerimiento de la intervención priorizada.	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	1,590,000.00

N°	Código único/ Cód. idea	Nombre de inversión según el SNPMGI/ Priorización en el PPRB	Situación actual identificada	UF/ UEI	Área usuaria	Monto priorizado/ actualizado (S/)
6	316069	Equipos de Gimnasio para Adultos Mayores en parques la Coruña, el Periodista, Santa Rosa y la Alborada en el sub sector 5.2 del sector 5 -	▪ La SGOMO-MSS como área usuaria gestionó la adquisición/ implementación de Equipos y mobiliario de Gimnasio para adultos mayores en parques del subsector 5.2 del distrito: La Coruña, El Periodista, Santa Rosa y La Alborada, con lo cual se estaría atendiendo parcialmente el requerimiento de la intervención priorizada, quedando pendientes los Parques El Periodista y Santa Rosa.	SGOMO-MSS	SGBSOD-MSS	500,000.00
7	315585	Club del Vecino del Parque Ecológico de la Loma Amarilla, en subsector 3.1 del sector 03	▪ La SGOMO-MSS en coordinación con el área usuaria SGBSOD-MSS gestionaron la ejecución de servicios de acondicionamiento en la Casa del Vecino en Parque Ecológico Loma Amarilla Sub-Sector 3.1, con lo cual se estaría atendiendo el requerimiento de la intervención priorizada.	SGOMO-MSS	SGBSOD-MSS	1,512,500.00
8	316104	Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en sub sectores 9.1 y 9.2	▪ SGOSC-MSS, GSEGC-MSS y GPP-MSS GPP vienen coordinando la implementación de gran parte del requerimiento del PPRB lo cual se identifica en el Memorándum N° 863-2026-GPP-MSS de la GPP-MSS	GSEGC-MSS	SGOSC-MSS	1,790,000.00
9	316235	Instalaciones para discapacitados en Parque Ecológico Loma Amarilla, calles I. Bielich, L. Umbrosa, L. de los Suspiros, Av. Monte de los Olivos, Jr, sub sector 3.1.	▪ La SGOMO-MSS en coordinación con el área usuaria SGBSOD-MSS gestionaron la ejecución de servicios de acondicionamiento en la infraestructura de accesibilidad para discapacitados en el Parque Ecológico Loma Amarilla Sub-Sector 3.1, con lo cual se estaría atendiendo parcialmente el requerimiento de la intervención priorizada.	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	1,750,000.00

Presupuesto Participativo para el Año 2026

Nº	Código único/ Cód. idea	Nombre de inversión según el SNPMGI/ Priorización en el PPRB	Situación actual identificada	UF/ UEI	Área usuaria	Monto actualizado SNPMGI/ priorizado (S/)
1	2705109	Creación del Servicio de Alerta Temprana en distrito de Santiago de Surco	▪ CON registro completo de idea de inversión. ▪ En proceso de registro de la viabilidad del Proyecto.	GSEGC-MSS	SGDC-MSS	12,940,942.56
2	2705112	Mejoramiento de los servicios de prevención, y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.	▪ En estudios para idea de inversión. ▪ La SGOMO como área técnica y UF tiene la competencia de registrar la idea de inversión, elaborar la documentación sustentatoria de la viabilidad del Proyecto.	GSEGC-MSS	SGDC-MSS	2,797,000.00
3		Movilidad urbana en el AA.HH. José María Eguren, en el Subsector 1.3,	▪ CON registro completo de idea de inversión. ▪ La SGOMO como área técnica y UF viene elaborando la documentación sustentatoria de la viabilidad del Proyecto	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	1,424,145.00
4	457933	Parque Kennedy de la Urb. Prolongación San Ignacio de Monterrico Sur subsector 7.1	▪ En estudios para idea de inversión. ▪ La SGOMO como área técnica y UF tiene la competencia de registrar la idea de inversión, elaborar la documentación sustentatoria de la viabilidad del Proyecto.	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	653,750.00
5	-	Bolardos, Luminarias, Losas y Senderos en Parques del subsector 4.1	▪ En estudios para idea de inversión. ▪ La SGOMO como área usuaria y UF vienen elaborando la documentación sustentatoria de la aprobación de la IOARR.	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	607,800.00
6	-	Botones de pánico y alarmas vecinales en Parques del subsector 4.1, Santiago de Surco - Lima - Lima	▪ CON registro completo de idea de inversión. ▪ En proceso de registro de la viabilidad del Proyecto.	GSEGC-MSS	SGOSC-MSS	332,055.00

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI

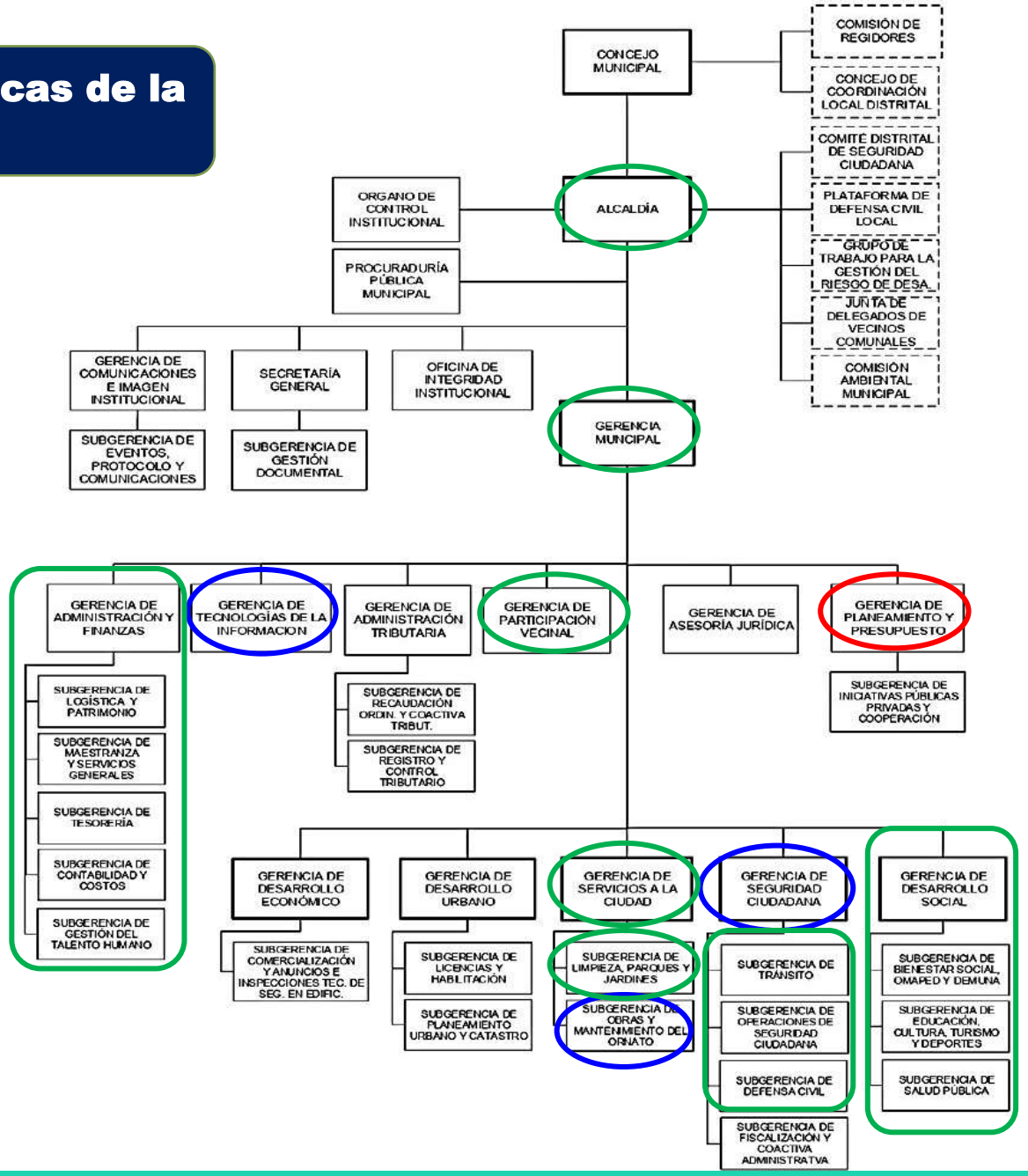
Lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)

El SNPMGI y las Unidades Orgánicas de la Entidad

OPMI

UF/ UEI

Involucrados



Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)

Sistema Administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Decreto Legislativo 1252 → Decreto Supremo 284-2018-EF → Directiva N° 001-2019-EF/63.01 → Instructivos y lineamientos

CICLO DE INVERSIÓN

Priorización en el PPRB

1. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

- Diagnóstico de brechas de infraestructura
- Articulación territorial de inversiones
- Criterios de priorización de inversión
- Aprobación de cartera del PMI

Se definen metas y objetivos para el cierre de brechas a través inversiones.

2. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES

- Registro de ideas de inversión
- Formulación de Proyectos de inversión
- Registro de aprobación de IOARR

Formulación de inversiones necesarias para alcanzar metas de la Fase de Programación

3. EJECUCIÓN DE INVERSIONES

- Elaboración de Expediente técnico
- Ejecución física de la inversión
- Registro de cierre de inversión

Expediente técnico y ejecución físico- financiera

4. FUNCIONAMIENTO DE INVERSIONES

- Operación
- Mantenimiento
- Evaluación Ex Post

Prestación del servicio Público y la evaluación/ verificación

Órgano Resolutivo (Alcaldía)	OPMI: Oficina de Programación Multianual	UF: Unidad Formuladora	UEI: Unidad Ejecutora de Inversiones	OPMI: Oficina de Programación Multianual

Tipo de inversiones y el Clasificador

BRECHAS

COBERTURA: En base a la demanda y oferta del servicio público

CALIDAD: En base al estado de los Factores productivos

Clasificador de Responsabilidad Funcional

Anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01

Listado oficial de funciones que recaen sobre las Entidades Públicas para la intervención mediante inversión pública. Se detallan las cadenas funcionales, servicios, el sector responsable del servicio, competencias, tipologías, indicadores de brechas y unidades de medida.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo_RD003_2022EF6301.pdf

PROYECTO

Intervención temporal que se financia con recursos públicos, destinadas a la formación de **CAPITAL**:

- **Infraestructura**
- **Equipamiento**
- **Mobiliario**
- **Vehículos**
- **Terrenos**
- **Intangibles**
- **Infraestructura natural**

Con el fin de

- **Creación**
- **Ampliación**
- **Mejoraramiento**
- **Recuperación**

De la Capacidad de producción Bienes y servicios

Intervención Integral



Unidad Productora

IOARR

Intervención específica y/o puntual

Definición

Intervención puntual sobre 01 o más Activos Estratégicos (AE) que integran unidad productora (UP) en funcionamiento y que tiene por objeto:

a) **Alcanzar capacidad óptima en términos de estándares de calidad y nivel de servicio**

b) **Evitar la interrupción del servicio de una UP** por deterioro en estándares de calidad (por daño, desgaste, obsolescencia)

Tipos de IOARR

- **Optimización**
- **Ampliación Marginal**
- **Rehabilitación**
- **Reposición**

Identificar AE mal empleados y que limitan la capacidad actual, afectando calidad del servicio.

Cubrir incrementos menores en demanda originados por nuevos usuarios.

AE que requieren ser reparados para que recuperen los estándares de calidad

AE que requieren ser reparados por haber cumplido su vida útil

Acciones

- **Construcción**
- **Adquisición**
- **Remodelación**
- **Reparación**
- **Renovación**
- **Reforzamiento estructural**
- **Reforestación**
- **Saneamiento técnico legal**

Activos estratégicos

Los Activos estratégicos son definidos por el Sector (Ministerio) responsable del servicio público

RESUMEN DE INVERSIONES PÚBLICAS – AÑO 2026

Nº	CUI	Nombre resumen	Nombre de inversión	Costo Total de la Inversión (S/)
1	2686013	SUPERMANZANA – Primera Etapa	MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIO(S) DE MOVILIDAD URBANA EN 12 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO SANTIAGO DE SURCO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	16,867,717.86
2	2670629	CASA HACIENDA SAN JUAN GRANDE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN CASA HACIENDA SAN JUAN GRANDE DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	10,158,190.61
3	2595346	CÁMARAS Y SISTEAMAS DE VIDEO VIGILANCIA	ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	23,185,976.2
4	2697056	CICLOVIA VELASCO ASTETE	CONSTRUCCION DE CALZADA; EN EL(LA) CICLOVIA VELASCO ASTETE (TRAMO AV. PRIMAVERA - JR. JUAN GERMAN LAPEYRE) EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	3,418,063.83
5	2701704	CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES	CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	3,388,654.37
6	2691738	COLISEO RAUL FERRERO	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN URB. CLUB GOLF LOS INCAS DE LA AV. RAUL FERRERO DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	6,050,971.29
7	2658565	CEMENTERIO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE NICHO, COLUMBARIO Y CREMATORIO; REMODELACION DE VELATORIO; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,816,439.23
8	2709663	VEHICULO DE COMANDO MOVIL	ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL SEI; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	485,000.00

Identificación de brechas e intervenciones

Nº	Grupo funcional	Servicio público	Sector responsable del servicio	Unidades de medida
1	Gestión de los residuos sólidos	**Servicio de Limpieza pública**	MINAM	**Sistema de manejo de residuos sólidos**
2	Conservación de áreas verdes y ornato público	**Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas verdes**	MVCS	**M2 (áreas verdes m2)**
3	Planeamiento y desarrollo urbano y rural	**Servicio de Espacios públicos urbanos – Desarrollo urbano**	MVCS	**M2 (espacios esparcimiento m2)**
4	Defensa contra incendios y emergencias menores	**Servicio de Prevención y respuesta a desastres, emergencias.**	MININTER	**Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - Compañía de bombero**
5	Promoción del turismo	**Servicios Turísticos Públicos**	MINCETUR	**Recurso turístico**
6	Atención médica básica	**Servicio de Atención de salud básicos**	MINSA	**Establecimiento de salud**
7	Infraestructura deportiva y recreativa	**Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa**	MINEDU	**Usuario por año/ Instalaciones**
8	Promoción y desarrollo cultural	**Servicios culturales para participación de la población**	MINCUL	**Infraestructura cultural**
9.1	Patrimonio histórico y cultural	**Servicio de Interpretación cultural**	MINCUL	**Museos e instituciones museales**
9.2		**Servicios bibliotecarios**		**Biblioteca**
10	Protección de poblaciones en riesgo	**Servicio de Atención y cuidado para personas con discapacidad**	MIMP (Mujer)	**Centros de acogida (discapacitados)**
11	Protección de poblaciones en riesgo	**Servicio de residencia y atención a adultos mayores**	MIMP (Mujer)	**Centro de atención (adulto mayor)**
12	Seguridad vecinal y comunal	**Servicio de Seguridad Ciudadana Local**	MININTER	**Unidad de serenazgo municipal**
13	Operaciones policiales	**Servicio Policial Operativo Básico**	MININTER	**Comisaría Básica**
14	Vías urbanas	**Servicio de movilidad urbana**	MVCS	**Personas (movilidad urbana)**
15	Regulación y control sanitario	**Servicios funerarios y de sepultura**	MINSA	**Cementerio Municipal**

Identificación de Unidades productora y Activos

Nº	Servicio público	Unidad Productora	Activos estratégicos	Naturaleza de intervención
1	Servicio de **Limpieza Pública**	▪ **Sistema distrital de recolección de residuos sólidos (*)**	**1]** Infraestructura**: Planta de valorización, Planta de transferencia** **2]** Equipamiento**: Equipos de almacenamiento** (papeleras, contenedores), **Equipos de barrido y limpieza** (contenedores y coches de barrido), **Triturador de residuos, Balanza plataforma** **3]** Vehículos: **Moto furgón** (Trimóvil), **Camión baranda** (traslado), Volquete (residuos de construcción), **Camión compactador** (comprime residuos) **, Volteadora mecánica** (compostaje), **Minicargador, Montacarga, Camión madrina** (gran tonelaje)	Proyecto**: Mejoramiento, Ampliación** (según los 4 procesos)
2	Servicio de **Espacios públicos** urbanos – **Áreas Verdes**	▪ **Parques locales**	**1]** Infraestructura**: Sendero peatonal** (pavimento, rampas, baldosas, anfiteatro, esculturas, fuente ornamental, estacionamiento bicicleta, etc.), **Área verde** (césped, árboles, sistema riego) **2]** Mobiliario: **Mobiliario urbano** (Bancas, Tachos de basura, Señalización, Luminarias, faroles, juegos infantiles, pérgolas, bebederos, entre otras.	Proyecto**: Mejoramiento.**
3	Servicio de **Espacios públicos** urbanos – **Desarrollo urbano**	▪ **Alamedas** ▪ **Boulevard** ▪ **Plazas** ▪ **Losa de recreación multiuso**	**1]** Infraestructura**: Sendero peatonal** (pavimento, sardinel, rampas), **Plataforma** (sardinel, rampas, etc.)**, Plataforma multiuso** (infraestructura de losa), **Área verde** (césped, árboles) **2]** Mobiliario: **Mobiliario urbano** (Bancas, Tachos basura, Señalización, Luminarias, faroles, juegos infantiles, pérgolas, bebederos, entre otras.	Proyecto**: Mejoramiento.**
4	Servicio de **Prevención y respuesta** a **desastres**, **emergencias**.	▪ **Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED)**	**1]** Vehículos: **Puesto de Mando Móvil, Ambulancias, otros.**	IOARR: **Adquisición.**
5	Servicios **Turísticos** Públicos **(**)**	▪ **Recurso Turístico**	**1]** Infraestructura**: Miradores y paraderos turísticos, rutas internas, Estacionamientos, etc.** **2]** Equipamiento para la **Infraestructura**. **3]** Mobiliario para las **Infraestructura, incluye mobiliario turístico/ urbano**	Proyecto**: Mejoramiento, Creación**

(*) Comprende los **procesos**: **1) Almacenamiento, Barrido y limpieza, 2) Recolección y transporte, 3) Valorización, 4) Transferencia**. El servicio requiere disponibilidad de **terrenos** para los procesos de **Valorización y Transferencia**

(**) Generalmente implica la implementación de un **Programa de inversión** con la intervención de **otras Unidades Productoras** como **vías locales, el Sistema distrital de recolección de residuos sólidos, Museos**, **entre otros.** Asimismo, implica verificar minuciosamente el **Saneamiento físico legal** de los predios comprendidos.

Identificación de Unidades productora y Activos

Nº	Servicio público	Unidad Productora	Activos estratégicos	Naturaleza de intervención
6	Servicio de **Atención** de **Salud Básicos**	▪ **Establecimiento de salud** (primer nivel)	**1]** Infraestructura**: Consultorios, Salas de atención, Ambientes de gestión** **2]** Equipamiento: **Equipos biomédico, médicos y complementarios, instrumental médico.** **3]** Vehículos**: Ambulancias** **4]** Intangibles**: Sistemas de información, software de gestión,** entre otros. **5]** Mobiliarios: **Camas, camillas,** entre otros.	Proyecto**: Mejoramiento, Ampliación**
7	Servicio de **Práctica deportiva** y/o **recreativa**	▪ **Instalación deportiva** (incluye Clubes/ Casas del Vecino)	**1]** Infraestructura**: Coliseo/ campo deportivo** (Piscina, auditorios, vestuarios, SS.HH., etc.) **2]** Equipamiento**: Equipos deportivos/ recreativos** **3]** Mobiliario**: Mobiliario deportivo/ recreativo**	Proyecto**: Mejoramiento, Creación**
8	Servicios **Culturales para participación de la población** (Industrias culturales y las artes)	▪ **Casas de cultura** ▪ **Centros culturales** ▪ **Teatros**	**1]** Infraestructura**: Escenarios, Salas de Cine, Salas de exposiciones, Salas de público, Áreas Técnicas y de Apoyo, Áreas de Formación y Talleres.** **2]** Equipamiento**: Equipos** de **Iluminación, Sonido, de uso Audiovisuales, Máquinas** de **Apoyo.** **3]** Mobiliario**: Mobiliario de uso cultural.**	Proyecto**: Mejoramiento, Creación**
9.1	Servicio de **Interpretación Cultural**	▪ **Museo público**	**1]** Infraestructura**: Salas** de **exposición museales, Ambientes administrativos,** entre otros. **2]** Equipamiento**: Equipos** para **Salas de exposición.** **3]** Mobiliario**: Mobiliario** para **Salas de exposición.**	Proyecto**: Mejoramiento, Creación**
9.2	Servicios **Bibliotecarios**	▪ **Biblioteca pública**	**1]** Infraestructura**: Salas de Biblioteca** (Hemeroteca, Lectura, TIC, Biblioteca digital, etc.) **2]** Equipamiento para las **Salas de Biblioteca.** **3]** Mobiliario para las **Salas de Biblioteca.**	Proyecto**: Mejoramiento, Creación**

Identificación de Unidades productora y Activos

Nº	Servicio público	Unidad Productora	Activos estratégicos	Naturaleza de intervención
10	Servicio de **Atención** y **cuidado** para **personas con discapacidad**	▪ **OMAPED** - Oficina Municipal de Atención a Persona con Discapacidad **(*)**	**1]** Infraestructura**: Ambientes de terapia y talleres, de residencia, administrativos y otros.** **2]** Equipamiento: **Equipos** para los **ambientes del OMAPED** **3]** Mobiliario: **Mobiliario administrativo para OMAPED.**	Proyecto**: Mejoramiento, Creación**
11	Servicio de **residencia** y **atención** a **Adultos Mayores**	▪ **Centro Integral de Adulto Mayor – CIAM (*)**	**1]** Infraestructura**: Ambientes de terapia y talleres, de residencia, administrativos y otros.** **2]** Equipamiento: **Equipos** para los **ambientes del CIAM.** **3]** Mobiliario: **Mobiliario administrativo para CIAM.**	Proyecto**: Mejoramiento, Creación**
12	Servicio de **Seguridad Ciudadana Local**	▪ **Sistema distrital de seguridad ciudadana**	**1]** Infraestructura**: Centros de Observación VV, Puesto de Comando/ Casetas de vigilancia** **2]** Equipamiento**: Drones, Equipos de Comunicación** (Radios, alarmas) para la **Infraestructura.** **3]** Intangibles**: Sistemas y softwares** para la **Infraestructura.** **4]** Mobiliario para la **Infraestructura.**	IOARR: **Construcción, Adquisición, Implementación**
13	Servicio **Policial Operativo Básico**	▪ **Sistema de seguridad policial en el distrito**	**1]** Infraestructura**: Comisaría distrital, Puesto Auxilio rápido, Puestos de respuesta inmediata** **2]** Equipamiento: **Drones, Equipos de Comunicación** (Radios, alarmas, megáfonos), **Hardware** **3]** Vehículos**: Camionetas, automóvil, motocicleta, cuatrimotor** **4]** Intangibles**: Sistemas y softwares de videovigilancia, radiocomunicación y geolocalización.** **5]** Mobiliario para la **Infraestructura.**	Proyecto**: Mejoramiento, Creación**
14	Servicio de **Movilidad Urbana**	▪ **Avenidas -** Vías NO Metropolitanas ▪ **Urbanizaciones -** Vías Locales: Avenidas, Calles, Jirones, pasajes, entre otros.	**1]** Infraestructura**: Pistas, Veredas, Bermas, Intersección** (rotondas, esquineras), **Puentes** (vehicular o peatonal)**, Escaleras, Pasaje peatonal** **2]** Mobiliario: **Mobiliario urbano** (Paraderos, Bancas, Tachos de basura, Señalización, Luminarias, Bebederos, entre otros)	Proyecto**: Mejoramiento, Creación**
15	Servicios **Funerarios** y de **Sepultura**	▪ **Cementerio Municipal**	**1]** Infraestructura**: Nichos, columbarios, velatorios, crematorios** **2]** Mobiliario para la **Infraestructura**.	**Proyecto: Creación**

(*) En el Anexo 02 del MEF se utiliza la denominación “Centro de Acogida Residencial para personas con Discapacidad (CAR - PD)”

Definición del Nombre/ denominación de la Inversión Pública

	Naturaleza de intervención	Objeto de intervención	Localización
PROYECTO DE INVERSIÓN	**Mejoramiento** **ó** **Creación** **ó** **Ampliación**	1. **Servicio Público** identificado **y** 2. **Unidad Productora (UP)** identificada	**Sector, subsector y/o urbanización** (de corresponder) **en el distrito**
INVERSIÓN IOARR	**Construcción** **ó** **Adquisición** **ó** **Implementación**	1. **Activo estratégico** identificado	**Sector, subsector y/o urbanización** (de corresponder) **en el distrito**

Datos de población del distrito

ÍTEM	N° Manzana Catastral	N° Lote Catastral	Unidad Catastral	N° Viviendas	N° Viviendas		Población
					Km2	Ha.	
TOTAL	3,371	64,341	211,001	116,593	44.71	447,100	575,158
Sector 01	372	8,412	33,324	21,922	4.69	46,900	89,304
Sector 02	734	14,452	39,846	27,634	6.40	64,000	125,374
Sector 03	184	4,738	13,622	8,338	2.17	21,700	38,361
Sector 04	104	1,954	5,591	3,377	1.05	10,500	15,336
Sector 05	222	3,984	25,088	9,146	2.71	27,100	33,969
Sector 06	109	1,876	12,510	5,367	1.83	18,300	19,889
Sector 07	336	5,443	22,722	11,026	7.08	70,800	36,605
Sector 08	200	3,242	32,364	10,775	7.33	73,300	37,775
Sector 09	1,110	20,240	25,934	19,008	11.45	114,500	178,545

Presupuesto Asignado para el PPRB 2027

El Presupuesto asignado para el proceso de Presupuesto Participativo 2027 será de **S/ 8,800,000.00** (Ocho millones ochocientos mil y 00/100 soles) por **Fuente Recursos Determinados - Rubro FONCOMUN.**

Presupuesto para PPRB	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Monto de presupuesto asignado (S/)	6,000,000	6,500,000	8,500,000	8,500,000	8,500,000	8,800,000

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Metodología –

Anexo N° 3. Formato de Propuesta de Inversión

Anexo N° 4. Matriz de Evaluación de Propuestas

Anexo N°3 del D.A. 006-2026-MSS.
Formato de Propuesta a presentar

Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas verdes

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de Inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	**Mejoramiento**
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	**Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes en el Parque XXXX**
	Ubicación (resumen)	**Subsector XX, Sector XXX del distrito de Santiago de Surco.**
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "**X**" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	**(X)**
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "**X**" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	**(X)**
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	**Sector XXX**
	Subsector	**Subsector XXX**
	Urbanización	**Urbanización XXX**
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	**Jr. XXX cruce con calle XXX**
	Otros datos relevantes	**Referencia: Mercado XXX**
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Partida Registral **XXXX** del Parque	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	▪ Los espacios abandonados o mal iluminados se convierten en focos de delincuencia o consumo de sustancias. Esto genera "percepción de inseguridad", lo que vacía el espacio público y fragmenta a la comunidad. ▪ La falta de áreas diseñadas para niños, jóvenes y adultos mayores promueve el sedentarismo y problemas de salud. ▪ El crecimiento urbano descontrolado genera "islas de calor" y reduce la biodiversidad local. Un parque descuidado no cumple su función de pulmón urbano.	

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	**Sector XXX**	
	Subsector (es) con influencia de la inversión	**Subsector XXX**	
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	**Urbanización XXX**	
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	**Personas en el distrito**	
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	**25,000**	
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***	***Descripción del Componente***	
	Ejecución de obra	**Sendero peatonal, Área verde**	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	**Mobiliario urbano**	
	Adquisición de vehículo(s)		
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		
	Otros (especificar)		
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	▪ **Impacto en seguridad ciudadana**: Parque iluminado y con actividad constante desplaza el uso delictivo del espacio. ▪ **Reducción del Estrés:** El contacto con áreas verdes reduce los niveles de cortisol y mejora la salud mental urbana. ▪ **Actividad Física:** Combate el sedentarismo mediante zonas de calistenia o senderos para caminar. ▪ **Desarrollo Infantil:** Provee áreas seguras para que niños desarrollen habilidades motrices y sociales.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	**750,000**	
	Equipamiento y mobiliario (B)	**100,000**	
	Vehículos (C)	**-**	
	Intangibles (D)	**-**	
	Otros (E)	**-**	
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**850,000.00**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	850,000.00		

SURCO está mejor y se nota

Anexo N°3 del D.A. 006-2026-MSS.
Formato de Propuesta a presentar

Servicio de Espacios públicos urbanos – Desarrollo urbano

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de Inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	**Mejoramiento**
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	**Servicio de Espacios públicos urbanos – Desarrollo Urbano en la Losa deportiva XXXX**
	Ubicación (resumen)	**Subsector XX, Sector XXX del distrito de Santiago de Surco.**
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "**X**" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	**(X)**
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "**X**" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	-
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	-
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	-
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	**(X)**
	OEI.05. Promover la competitividad económica	-
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	-
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	-
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	-
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	-
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	-
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	**Sector XXX**
	Subsector	**Subsector XXX**
	Urbanización	**Urbanización XXX**
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	**Jr. XXX cruce con calle XXX**
	Otros datos relevantes	**Referencia: Mercado XXX**
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** **Partida registra XXX de Losa deportiva/ recreación multiuso**	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	▪ **Recuperación del espacio público:** Al iluminar y dar uso constante al área, se desplazan actividades ilícitas. ▪ **Prevención social:** Ofrece a los jóvenes alternativas de ocio productivo, reduciendo la exposición a pandillaje o drogas. ▪ **Falta de puntos de encuentro:** Es un lugar de reunión para vecinos de diferentes edades. ▪ Ausencia de organización comunal (la gestión de la losa suele fomentar la creación de comités deportivos).	

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	**Sector XXX**	
	Subsector (es) con influencia de la inversión	**Subsector XXX**	
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	**Urbanización XXX**	
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	**Personas en el distrito**	
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	**20,000**	
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***	***Descripción del Componente***	
	Ejecución de obra	**Sendero peatonal, sardinel, rampas, Infraestructura de losa deportiva, Área verde** (césped, árboles)	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	**Mobiliario urbano** (Bancas, Tachos basura, Señalización, Luminarias)	
	Adquisición de vehículo(s)	-	
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	-	
	Otros (especificar)	-	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	▪ El acceso a infraestructura deportiva adecuada fomenta la actividad física, lo que se traduce en una disminución de enfermedades no transmisibles (obesidad, diabetes, problemas cardiovasculares). ▪ La mejora del entorno urbano y la dotación de equipamiento moderno incrementan el valor comercial de las viviendas circundantes. Un entorno seguro y recreativo hace que la zona sea más atractiva para vivir. ▪ **Dinamismo Económico Local:** Afluencia de personas hacia Losa deportiva suele incentivar el pequeño comercio local		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	**1,000,000.00**	
	Equipamiento y mobiliario (B)	**200,000.00**	
	Vehículos (C)	-	
	Intangibles (D)	-	
	Otros (E)	-	
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**1,200,000.00**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	1,200,000.00		

Anexo N°3 del D.A. 006-2026-MSS. Formato de Propuesta a presentar

Servicio de Limpieza pública

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de Inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	**Mejoramiento**
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	**Servicio del Limpieza Pública del Sistema distrital de recolección de residuos sólidos**
	Ubicación (resumen)	**distrito de Santiago de Surco.**
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "**X**" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	**(X)**
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "**X**" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	**(X)**
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	**Todos los subsectores**
	Subsector	**-**
	Urbanización	**-**
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	**-**
	Otros datos relevantes	**-**
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Partida Registral **XXXX** para Planta de valorización y de transferencia	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	▪ Deficiente almacenamiento y barrido en vías y espacios públicos. ▪ Ineficiente recolección y transporte dado que no se cubre el servicio en vías y espacios públicos. ▪ Inexistencia de plantas de segregación o sistemas de compostaje, lo que causa que todo el residuo (aprovechable o no) termine en el mismo lugar.	

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	**8 Sectores del distrito**	
	Subsector (es) con influencia de la inversión	-	
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	-	
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	**Personas en el distrito**	
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	**575,158**	
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***	***Descripción del Componente***	
	Ejecución de obra	**Planta de valorización**	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	**Equipos de almacenamiento, Equipos de barrido y limpieza, Triturador de residuos, Balanza plataforma**	
	Adquisición de vehículo(s)	**Camión baranda, Camión compactador, Volteadora mecánica, Minicargador, Moto furgón**	
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	-	
	Otros (especificar)	-	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	▪ **Reducción de Riesgos Epidemiológicos**: Se eliminan focos infecciosos y la proliferación de insectos, roedores transmisores de enfermedades. ▪ **Recuperación de Espacios Públicos:** Al eliminar puntos críticos (acumulación de basura en esquinas o riberas), se recuperan áreas para el esparcimiento y la convivencia vecinal, mejorando la seguridad ciudadana. ▪ **La valorización de residuos** (compostaje) genera flujos económicos para reinvertirse en mantenimiento del servicio.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	**500,000.00**	
	Equipamiento y mobiliario (B)	**1,000,000.00**	
	Vehículos (C)	**750,000.00**	
	Intangibles (D)		
	Otros (E)		
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**2,250,000.00**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	1,500,000.00	**750,000.00**	

Criterios para sustentar una inversión

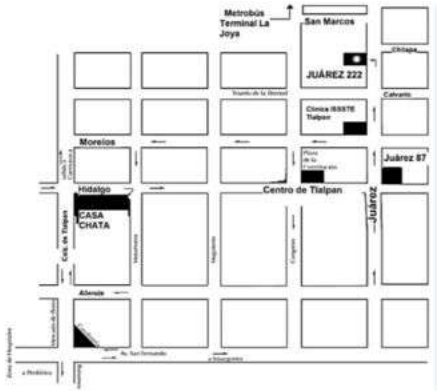
SE DEBERA ADJUNTAR:

- ❑ **IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (formato PDF o JPG)**

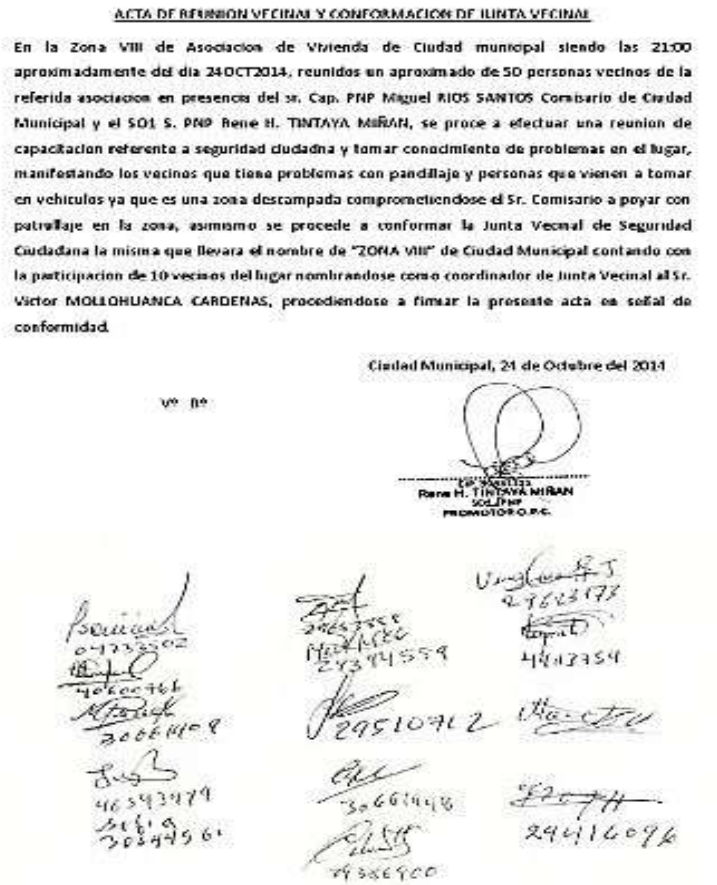




- ❑ **CROQUIS DE LA ZONA A INTERVENIR (formato PDF o JPG)**



- ❑ **ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN**



ACTA DE REUNION VECINAL Y CONFORMACION DE JUNTA VECINAL

En la Zona VIII de Asociacion de Vivienda de Ciudad municipal siendo las 21:00 aproximadamente del dia 24OCT2014, reunidos un aproximado de 50 personas vecinos de la referida asociacion en presencia del Sr. Cap. PNP Miguel RIOS SANTOS Comisario de Ciudad Municipal y el SO1 S. PNP Rene H. TINTAYA MIÑAN, se procede a efectuar una reunion de capacitacion referente a seguridad ciudadna y tomar conocimiento de problemas en el lugar, manifestando los vecinos que tiene problemas con pandillaje y personas que vienen a tomar en vehiculos ya que es una zona descampada comprometiendose el Sr. Comisario a poyar con patrullaje en la zona, asimismo se procede a conformar la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana la misma que llevara el nombre de "ZONA VIII" de Ciudad Municipal contando con la participacion de 10 vecinos del lugar nombrandose como coordinador de Junta Vecinal al Sr. Victor MOLLOHUANCA CARDENAS, procediendose a firmar la presente acta en señal de conformidad.

Ciudad Municipal, 21 de Octubre del 2014

V° B°

Rene H. TINTAYA MIÑAN
SO1 PNP
PROMOTOR O.P.C.

Anexo N° 4 del D.A. 006-2026-MSS.
Formato de matriz de evaluación de propuestas

	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJES			
EXCLUYENTES	**1. La propuesta está articulada con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y Plan Estratégico Institucional (PEI)**	**NO** (Se descarta)		**SI** (Continúa en el proceso)	
	2. La propuesta guarda relación con las competencias de la Municipalidad	**NO** (Se descarta)		**SI** (Continúa en el proceso)	
	3. La propuesta corresponde a una inversión (Proyecto o IOARR) en el marco del SNPMGI	**NO** (Se descarta)		**SI** (Continúa en el proceso)	
	4. La zona de intervención de la propuesta de inversión cuenta con saneamiento físico legal	**NO** (Se descarta)		**SI** (Continúa en el proceso)	
	5. La propuesta está incluida en un Plan de Mantenimiento o Conservación de la Municipalidad a ejecutarse en Años 2026 y 2027.	**NO** (Se descarta)		**SI** (Continúa en el proceso)	
PUNTUACIÓN	**1. Etapa o fase de la inversión propuesta**	Idea de inversión ***10 puntos***	Proyecto Viable/ IOARR aprobada, sin expediente técnico ***13 puntos***	Con expediente técnico actualizado ***16 puntos***	En ejecución física (continuidad) ***20 puntos***
	2. La inversión propuesta contribuye al cierre de brechas de calidad, cobertura o ambas.	BRECHA DE CALIDAD ***5 puntos***		BRECHA DE COBERTURA ***10 puntos***	

PUNTUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJES			
	3. Nivel de recaudación en la zona de intervención de la propuesta de inversión	BAJA (0% - 30%) ***0 puntos***		MEDIA (31% -60%) ***10 puntos***	ALTA (61% - 100%) ***15 puntos***
	4. Rangos de monto de inversión *(*) MM es millón*	S/ 0 a S/ 0.6 MM ***0 puntos***		S/ 0.6 MM a S/ 1.2 MM ***5 puntos***	S/ 1.2 MM a más ***10 puntos***
	5. Ámbito (influencia) de la inversión propuesta	Influencia solo a 01 subsector ***0 puntos***	Influencia a 01 sector (todos sus subsectores) ***5 puntos***	Influencia de 01 a 03 sectores ***10 puntos***	Influencia al distrito (todos sus sectores) ***20 puntos***
	6. Puntaje de acuerdo a Grupo Funcional priorizado				
	Gestión de los **residuos sólidos**	***15 puntos***			
	Conservación y ampliación de las **áreas verdes** y **ornato público**	***14 puntos***			
	Planeamiento y **desarrollo urbano y rural**	***13 puntos***			
	Defensa contra **incendios y emergencias menores**	***12 puntos***			
	Promoción del **turismo**	***11 puntos***			
	Atención médica básica	***10 puntos***			
	Infraestructura **deportiva y recreativa**	***9 puntos***			
	Promoción y **desarrollo cultural**	***8 puntos***			
	Patrimonio **histórico y cultural**	***7 puntos***			
	Otros	***6 puntos***			
	7. Calidad de la inversión propuesta	Documentación incompleta, con detalle o sustento parcial o inexistente ***0 puntos***		Documentación completa, con detalle o sustento parcial ***5 puntos***	Documentación completa, clara, detallada y bien sustentada ***10 puntos***

SURCO

está mejor y se nota

GRACIAS

ANEXO 5

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA VECINAL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

Santiago de Surco, 04 de mayo de 2026

Señores
Municipalidad de Santiago de Surco
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, en calidad de agente participante y representante vecinal de la Junta Vecinal de la Urbanización America y Umamarca me dirijo a ustedes con la finalidad de **presentar la propuesta vecinal correspondiente al Proceso de Presupuesto Participativo 2027**, la cual tiene como objetivo impulsar una inversión pública orientada a mejorar las condiciones urbanas, sociales y de calidad de vida de los vecinos del sector beneficiario.

En ese sentido, cumplo con adjuntar la documentación requerida para la evaluación técnica y correspondiente priorización de la propuesta, conforme a las disposiciones del proceso participativo municipal:

1. **Anexo N° 3 – Formato de Propuesta de Inversión**, presentado por parte de los agentes participantes.
2. **Acta con firmas de los vecinos** que respaldan y requieren la ejecución de la inversión propuesta.
3. **Imágenes de la zona a intervenir**, que evidencian la problemática existente.
4. **Croquis o plano de la zona a intervenir**, donde se delimita el ámbito de intervención del proyecto.

Solicito se sirvan admitir la presente documentación y continuar con el procedimiento de evaluación correspondiente dentro del marco del Presupuesto Participativo 2027.

Sin otro particular, reitero mi disposición para ampliar cualquier información adicional que resulte necesaria.

Atentamente,



EULOGIO ORESTES MAYTA SANCHEZ
DNI: 09371977
PRESIDENTE
Urb. América, Mza N Lote2, Santiago de Surco

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:

EULOGIO ORESTES MAYTA SANCHEZ

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Mejoramiento Integral de Espacios Públicos con Implementación de Plazas Secas y Áreas Recreativas en los Parques del Sector 09 – Distrito de Santiago de Surco
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	
	Ubicación (resumen)	
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "**X**" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "**X**" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	X
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	SECTOR 09
	Subsector	
	Urbanización	
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	
	Otros datos relevantes	
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Citar documento de sustento de corresponder	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	• **Recuperación del espacio público:** La iluminación y activación permanente de los parques contribuyen a reducir zonas inseguras y desplazar actividades ilícitas. • **Mejora de la seguridad ciudadana:** El uso constante del espacio genera vigilancia vecinal natural y mayor percepción de seguridad. • **Prevención social:** Brinda a niños, jóvenes y adultos alternativas de recreación y ocio saludable, reduciendo la exposición al pandillaje y consumo de drogas.	

MESA VIRTUAL MSS - Presenta Subsanacion DS-2218662026 - FECHA Y HORA: 5/05/2026 04:10 p.m.

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
	• **Generación de puntos de encuentro:** Crea espacios de integración para vecinos de diferentes edades, fortaleciendo la convivencia comunitaria. • **Fortalecimiento del tejido social:** Promueve participación ciudadana, identidad barrial y sentido de pertenencia en el Sector 09.		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión** **Subsector (es) con influencia de la inversión**	SECTOR 09	
	Urbanización (es) con influencia de la inversión		
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	PERSONAS EN EL DISTRITO	
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	178,545	
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	1,000,000.00	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	5000,000.00	
	Adquisición de vehículo(s)	-	
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	-	
	Otros (especificar)	-	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	• **Mejora de la calidad de vida:** Espacios públicos renovados que promueven recreación, descanso y bienestar para los vecinos. • **Incremento de la seguridad urbana:** Parques activos e iluminados que reducen riesgos y fortalecen la convivencia vecinal. • **Promoción de hábitos saludables:** Áreas recreativas que incentivan actividad física, integración familiar y uso positivo del tiempo libre. • **Revalorización del entorno urbano:** Recuperación de parques que mejora la imagen del sector y fortalece el sentido de pertenencia comunitaria.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	1,000,000.00	
	Equipamiento y mobiliario (B)	5000,000.00	
	Vehículos (C)	-	
	Intangibles (D)	-	
	Otros (E)	-	
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**1,5000,000.00**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	1,5000,000.00		

(1) ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (Formato pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

(3) ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

MESA VIRTUAL MSS - DS-2218662026 Presentado el : 4/05/2026 / Observado el : 05/05/2026

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
EULOGIO ORESTES
MAYTA SANCHEZ
DNI: 09371977

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido:
LUZ BLANCA
PACHECO RIOS
DNI: O9408942

ACTA DE ASAMBLEA

JUNTA VECINAL DE LA URBANIZACIÓN AMERICA Y UMAMARCA

En el distrito de Santiago de Surco, siendo las **6:00 p.m. del día sábado 02 de mayo**, se reunieron los integrantes de la **Junta Vecinal de la Urbanización America y Umamarca**, con la finalidad de desarrollar la asamblea convocada teniendo como **punto único de agenda** la definición del proyecto a presentar en el **Proceso de Presupuesto Participativo 2027**.

Luego del debate correspondiente y la evaluación de las necesidades prioritarias del sector, los asistentes acuerdan **por unanimidad** presentar el proyecto denominado:

“Mejoramiento Integral de Espacios Públicos con Implementación de Plazas Secas y Áreas Recreativas en los Parques del Sector 09 – Distrito de Santiago de Surco”.

Asimismo, se acuerda que el **Agente Participante** realice la presentación del proyecto y gestione la entrega de los documentos pertinentes ante la Municipalidad de Santiago de Surco, a fin de continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso del Presupuesto Participativo 2027.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las **7:30 p.m.**, procediéndose a la firma de los asistentes en señal de conformidad.



EULOGIO ORESTES MAYTA SANCHEZ
DNI: 09371977
PRESIDENTE

MESA VIRTUAL MSS - Presenta Subsanacion DS-2218662026 - FECHA Y HORA: 5/05/2026 04:10 p.m.

NÓMINA DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

Nombres y Apellidos	D.N.I.	Dirección	Firma
ISABEL Angulo Armeño	06643095	AMERICA Mz. L Lote 20	
Victoria Policarpio Cortijo	07889635	AMÉRICA MZ H Lote 20	
AGLIBERTA MONTES PARRA	07769889	AMÉRICA Mz. L Lote 36	
Luz Blanca Pacheco Rios	09408942	America M. H. Lt. 11-A	
Erimanesa Rios LL.	08369523	America M. H. 1. 11. A	
Pedro Cesar Tovalino Pollado	09188957	America Mz. D. Lote 3	
EULOGIO ORESTES MAYTA SÁNCHEZ	09371977	AMÉRICA Mz. N Lote 2	
Jean Robert Cleocores Cobreros	10653302	MZ E LT 7.	
Maria Felicita Cobreros Tuesta	32840546	MZ. E. LT 7.	
Miguel Cosme	S 10014347	MZ H LT 12	
Cristian Miguel Garcia Lopez	76986619	MZ H LT 12	
Aquiles Mayo Suárez	08788687	MZ E L.08	
NORMA Estela Villanueva Raymundo	42702292	MZ E L.08	
ADMINISTRACIÓN (APOYO A JUNTA DIRECTIVA VECINAL)	41682178	MZ G LO 15	
Edenilson Vásquez Méndez	08205839	America MZ. N Lote 2	

MESA VIRTUAL MSS - DS-2218662026 Presentado el : 4/05/2026 / Observado el : 05/05/2026

CROQUIS


Av 24 de Octubre
Vista Alegre
Av. San Juan
Calle 1
Las Brisas
C. 30
Pje. Santo Domingo
Independencia
Pje. 27
Pje. 28
Pje. Jose Olaya
Av. San Juan
Los Geranios
San Pedro
Jorge Chavez
Av. Los Pinos
Sta. Isabel
Av. Miramar
Cesar Vallejo
Av. El Triunfo
Ingeniería
Google Maps


C. Juan José Salas B.
Sanchez Carrion
Mariano Melgar
Los Martires

FOTOGRAFIAS






Grupo Beal
C. E5
C. E5
C. E6
EVELSERVITEL
EMAS LOGISTICS GROUP











IDEA DE PLAZAS SECAS







MESA VIRTUAL MSS - Presenta Subsanacion DS-2218862026 - FECHA Y HORA: 5/05/2026 01:43 p.m.

JUNTA VECINAL COMUNAL 4.1
Resolución 123-2025 RASS

Santiago de Surco, 20 Abril del 2026.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO.
SR. ALCALDE
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA

ATENCIÓN : GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES -OPMI

REF PROPUESTA DE PROYECTO DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS AÑO FISCAL 2027

Reciban un cordial saludo de la **JUNTA VECINAL COMUNAL del SUB SECTOR 4.1** y por la presente les presentamos la Propuesta de Inversión del Presupuesto Participativo por Resultados Año Fiscal 2027 para el proyecto que consta de cuatro (04) folios que contienen la descripción y requisitos de la FORMULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

El proyecto priorizado para el Sub Sector 4.1, Sector 4 es el siguiente:
"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal (camellones, señalización y semáforos peatonales en intersecciones) en la Urb. Vista Alegre, Sub Sector 4.1, Sector 4 "

Adjuntando a la pte. :

- Croquis y ubicación
- Acta del Acuerdo de Propuesta de Inversión de la JVC 4.1
- Formato de Propuesta de Inversión
- Fotos
- Firmas de vecinos adherentes.



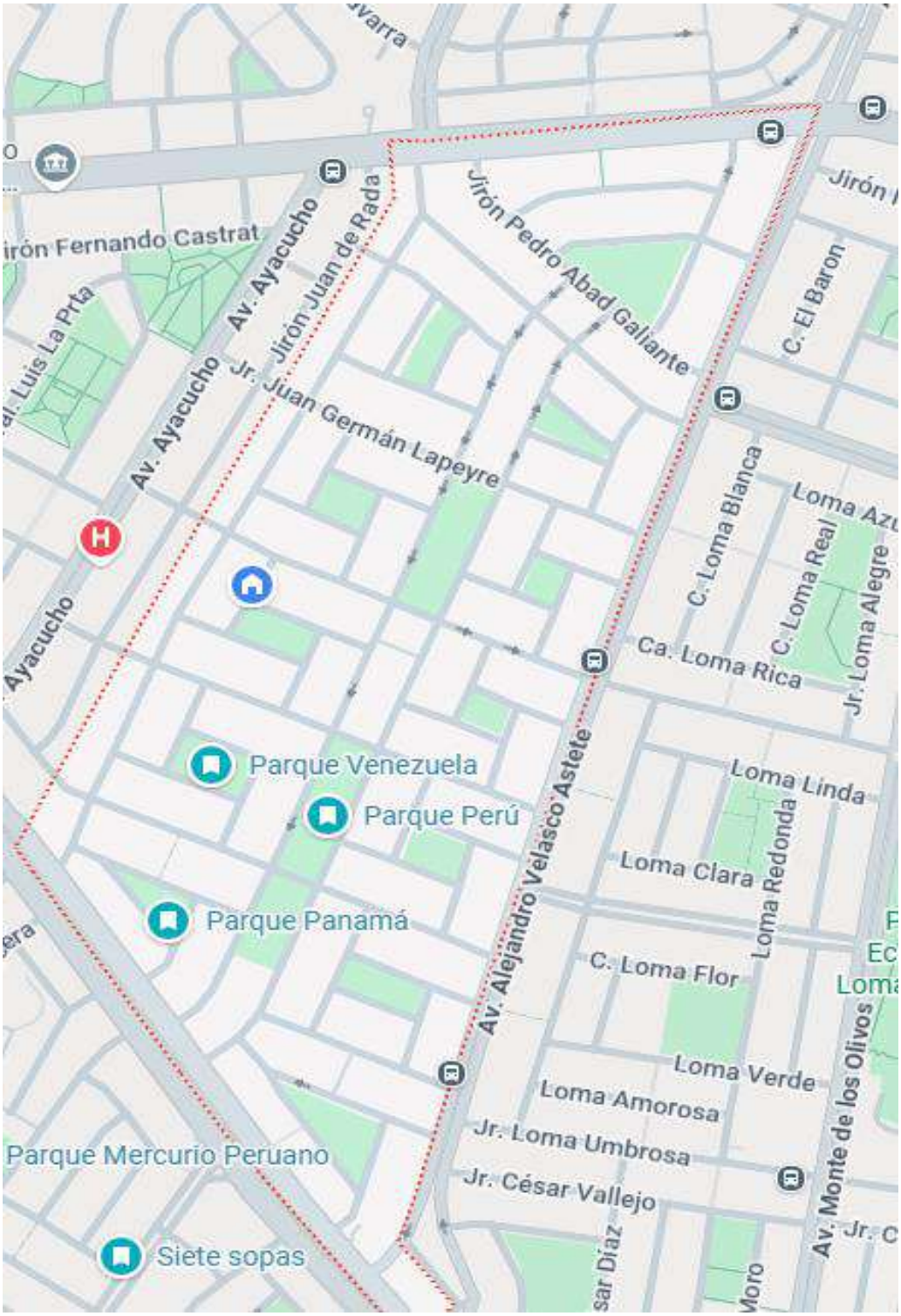
AGENTE PARTICIPANTE TITULAR
BEATRIZ SOUZA URQUIZO
DNI 08778965

Dirección: Luis Sologuren 106 Urb. Vista Alegre
Celular: 993181766
Correo: beatriz.souza.urquizo@gmail.com

MESA VIRTUAL MSS - DS-2218862026 Presentado el : 5/05/2026 / Observado el : 05/05/2026

JUNTA VECINAL COMUNAL 4.1
Resolución 123-2025 RASS

UBICACIÓN URB. VISTA ALEGRE
SUBSECTOR 4.1



ACTA DE ACUERDO DE PROPUESTA DE PROYECTO DE INVERSIÓN

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2027

Siendo las 10 am del día 22 de abril del 2027 en Urbanización Vista Alegre, Santiago de Surco, los Agentes Delegados del proceso de Presupuesto Participativo 2027 representantes de la organización social Junta Vecinal Comunal 4.1 Sector 4, juntamente con los directivos de la misma, acordamos aprobar la presente Acta de Acuerdo de Propuesta de Inversión del Presupuesto Participativo 2024 para el proyecto que consta de cuatro (04) folios que contienen la descripción y requisitos de la FORMULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. El proyecto priorizado para el Sub Sector 4.1, Sector 4 es el siguiente:

"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal (camellones, señalización y semáforos peatonales en intersecciones) en la Urb. Vista Alegre, Sub Sector 4.1, Sector 4 "

Culmina la sesión, agradeciendo la participación en señal de conformidad



AGENTE PARTICIPANTE TITULAR

BEATRIZ SOUZA URQUIZO

DNI 08778965

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2027

AGENTE PARTICIPANTE QUE PROPONE LA INVERSIÓN:
BEATRIZ SOUZA URQUIZO

JUNTA VECINAL COMUNAL SUBSECTOR 4.1

ACCIÓN / PROYECTO	DETALLE
Nombre de la Inversión (Proyecto de Inversión / IOARR/CUI), Tentativo	**"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal (camellones, señalización y semáforos peatonales en intersecciones) en la Urb. Vista Alegre, Sub Sector 4.1, Sector 4 "**
Ubicación de la Inversión	Sector 4. Subsector 4.1 de la Urb. Vista Alegre. Distrito de Santiago de Surco Zona de ampliación delimitada entre: - AV. Alfredo Benavides - Av. Alejandro Velasco Astete - Av. Santiago de Surco (ex T. Marsano) - Jr. Enrique Salazar Barreto No están comprendidas las vías metropolitanas, figuran como referencia para delimitar área de intervención. Población: 17,000 hab. Aprox.
Estado de la Inversión (Idea, Viable y Activo, Expediente Técnico, Ejecución)	**Idea para mejoramiento de la transitabilidad peatonal, camellones, señalización y semáforos peatonales en las principales intersecciones de la urbanización**
Objetivo del Plan Estratégico Institucional - PEI, al que Contribuye	**OBJETIVO ESTRATÉGICO**: Promover el desarrollo urbano distrital mejorando el espacio abierto, público para una adecuada y segura transitabilidad peatonal - **Objetivos Estratégicos Institucionales**: **1.OEI.01 <u>Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito</u>**. Reduce el riesgo de accidentes de peatones en diversas actividades al aire libre, atraídos por un ambiente público que mejora en imagen, por tanto, mejoramiento de espacios públicos. **2.OEI.02 <u>Mejora el desplazamiento de peatones en el distrito</u>.** Facilita la movilidad peatonal, incluye a ciclistas, que genera el estar ubicada en la urbanización entre dos avenidas principales metropolitanas Alfredo Benavides y Santiago de Surco (ex Marsano) por donde pasa el Tren Eléctrico. Uso más

	efectivo de vías transversales de Alta transitabilidad como **Pedro Abad , Germán la Peyre, Ismael Bielich,Manuel Águila Durand y David Roca Varea** de ingreso y salida a la Urbanización. Y las vías de norte a sur, **Av. Wiesse y Av. Antunez de Mayolo.** **3.OEI.03 Promover la gestión ambiental en el distrito.** Mejora el paisaje y calidad ambiental. Promueven salud física por mejores condiciones para el desarrollo de actividades sociales y recreativas; Tener en cuenta a población vulnerable como los adultos mayores con sus necesidades y la niñez generando condiciones para su normal desarrollo. **4.OEI.05 <u>Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito</u>**. El Sector 4 sigue creciendo urbanísticamente, aumentando número de edificios y por consiguiente población con el incremento de unidades vehiculares, sin embargo, las intersecciones principales no cuentan con un sistema en el cruce para los peatones. Somos un sector pequeño en extensión, pero que tiene una densidad poblacional media alta aprox. 13,927 Hab/ Km2 (considerando que crecemos en el distrito a un 3 a 5% anual) por encima de la media poblacional del distrito (11,816 Hab/Km2) (Boletín Especial Nro.26 INEI). Los proyectos inmobiliarios presentes han sido intensos en este sector por la Ord. 595 y aumento de alturas edificios que ya fueron ejecutados o están en proceso trayendo más población al sector que necesita desplazarse de forma segura sin sufrir atropellos. **5.OEI.06 <u>Promover la competitividad económica en el distrito</u>**. La efectividad de cobranza del Sector 4 contribuye con una mejor liquidez en los ingresos municipales y, por ende, a una mejor gestión municipal, que a su vez, mejora el valor comercial de los predios, generando así un círculo virtuoso: **MAYOR RECAUDACIÓN Y MEJOR GESTIÓN MUNICIPAL CON EL INCREMENTO DE VALOR DE PREDIOS.** Para la población en general y para el personal trabajador del municipio, mejora el tiempo de transitabilidad peatonal. **Por tanto redunda en calidad de vida general.** **6.OEI.07 <u>Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito</u>**. Los elementos construidos en la vía pública facilitan la movilidad peatonal promueven así la salud física y mental. Considerar la presencia mayoritaria de adultos mayores y nuevas familias residentes con niños pequeños que requieren, muy en especial, ambientes públicos seguros para su movilidad.
Problema Específico que Contribuye a Solucionar / Potencialidad que Aprovecha	La transitabilidad vial por la Urbanización es muy densa y crítica al estar entre 02 (dos) principales avenidas Metropolitanas: Av. Santiago de Surco ex Tomás Marsano (cerca al Tren Eléctrico) y Av. Alfredo Benavides y, por lo que es necesario mejorar rampas para discapacitados y adultos mayores , camellones y gibas, ciclovías, vías peatonales que

	disminuyan el riesgo por accidentes y seguridad de los peatones,
Identificación de Alternativas de Solución (Qué acciones pueden desarrollarse para resolver el problema)	La mejora del servicio de transitabilidad facilita la movilidad peatonal, seguridad, salud física y mental, protección y sostenibilidad ambiental, desarrollo económico y elevar la calidad de vida de los residentes de Vista Alegre. La solución integral a este problema, que significa mejoras **consolida la solución integral en la Urb. Vista Alegre** y debe comprender el mejoramiento de las vías transversales y longitudinales muy transitadas que usan los peatones. Considerar además el desarrollo intenso inmobiliario de proyectos de edificios que se han incrementado y a su vez inciden en el uso vehicular y peatonal sobre las calles y calzadas de la Urbanización
Descripción del Proyecto (Detalle de la alternativa elegida)	El proyecto es **INTEGRAL PARA TODA LA URBANIZACIÓN VISTA ALEGRE** traera mayor seguridad y evitará accidentes y redundará en el bienestar de los vecinos contribuyentes.

	ACCIÓN / PROYECTO	**DETALLE**		
	Monto de Inversión (Aproximado)	S/ 100,000		
		2027	**2028**	**2029**
		S/	S/	S/



AGENTE PARTICIPANTE TITULAR

BEATRIZ SOUZA URQUIZO
DNI: 08778965



SEMAFORO PEATONAL

CAMELLONES



MESA VIRTUAL MSS - Presenta Subsanacion DS-2218862026 - FECHA Y HORA: 5/05/2026 01:43 p.m.

ACUERDO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2027

NÓMINA DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL
JUNTA VECINAL COMUNAL SECTOR 4 SUB SECTOR 4.1
URB. VISTA ALEGRE – SANTIAGO DE SURCO

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	FIRMA
ROSA GALVEZ ARAUJO	09155571	JOSE CARRANZA 746 VISTA ALEGRE	
RAUL PAREJA CARNERO	07869608	JOSE CARRANZA 144 V.A.	
RUBEN CAHAN SANCHEZ	44070020	AV. TOMAS MARSANO 3833	
Elicene Vargas Hinostroza	10552482	Daniel Nieto 149.	
LUIS PAREDES	41893457	DANIEL NIETO 141	
Yolanda Sebastiani	08778744	GUSTAVO YABAR 277	
MARCO PIERREND	09536804	GUSTAVO YABAR 251	
Olga do Angulo P	43550336	Gustavo Yabar 251-201	
Beatriz Lema	08820883	Daniel Nieto 164	
Fabiola Paros Chocano	09873428	Daniel Nieto 141	
Ricardo Tincopa Moreno	43990021	DANIEL NIETO 167-1	
NAIN NIMONTE	25772455	GUSTAVO JAUREGUI 221	
ANA CASTROFRANCO	08779965	Calle Jose Cavanya 140	
JORGE NUÑEZ MONTOYA	09715460	Calle GUSTAVO YABAR 165.	
DORIS SANCHEZ YUMPIRI	08836565	C. DANIEL NIETO 137.	
Juan Raul Rojas	08130526	C. Daniel Nieto 115	
Carlo Salas R.	10333039	Tomas Marsano 383	

MESA VIRTUAL MSS - DS-2218862026 Presentado el : 5/05/2026 / Observado el : 05/05/2026

MESA VIRTUAL MSS - Presenta Subsanacion DS-2218862026 - FECHA Y HORA: 5/05/2026 01:43 p.m.

ACUERDO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2027

NÓMINA DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL
JUNTA VECINAL COMUNAL SECTOR 4 SUB SECTOR 4.1
URB. VISTA ALEGRE – SANTIAGO DE SURCO

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	FIRMA
Silvia Ayala Espinoza	07752384	Nieto 107 Surco	
Luis Fernan M	09390869	Yabar 295	
Rosa J. Vega S.	09137601	Yabar 133	

MESA VIRTUAL MSS - DS-2218862026 Presentado el : 5/05/2026 / Observado el : 05/05/2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 1

JUNTA VECINAL ALBORADA

Reconocida con Resolución Nro. 92-2025-GPV-MSS

Proyecto Nro. 2026-JV-01

Santiago de Surco, 04 de mayo del 2026

Sres.
Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
Atención. - Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde
De nuestra consideración:

Por medio de la presente aprovechamos en saludarlo y felicitarlos por la convocatoria y que ha liderado la Municipalidad de Santiago de Surco en referencia al Presupuesto Participativo 2027, permitiendo a través de sus talleres y posteriores asesorías de sus funcionarios; generarnos las capacidades necesarias para la presentación de nuestro proyecto: "**Parque Alborada – Generando Inclusión y Accesibilidad a los Vecinos**".

En ese sentido, sírvase encontrar adjunto a la presente nuestra carpeta referida a la presentación de dicho proyecto, cuyo índice igualmente adjuntamos.

Sin otro particular,

Atentamente,

Mario Escobar Coronel
DNI 08739739
Presidente JVA
Delegado Acreditado

Manuel Deza Huanes
DNI 18072147
Vicepresidente JVA
Delegado Acreditado

ALAMEDA DEL SERENO 353 - DPTO 301
SANTIAGO DE SURCO

221763-2026 GDP

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: 12:55 Firma:

43

juntavecinalalborada2025@gmail.com 999800838

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

JUNTA VECINAL ALBORADA

Reconocida con Resolución Nro. 92-2025-GPV-MSS

INDICE

1.- Presentación Proyecto

2.- Formato Anexo 2

3.- Formato Anexo 3

4.- Mapa Conceptual Proyecto

Anexos Proyecto

5.- Anexo A - Plano Ubicación

6.- Anexo B - Apoyo Multimedia

7.- Anexo C - Firmas Respaldo

8.- Anexo D - Croquis

9.- Anexo E – Elementos Relevantes de la Guia de Parques Accesibles Ministerio de Vivienda

10.- Anexo F – Proyecto Reordenamiento Tránsito Alborada (Sub Gerencia Tránsito)

juntavecinalalborada2025@gmail.com 999800838

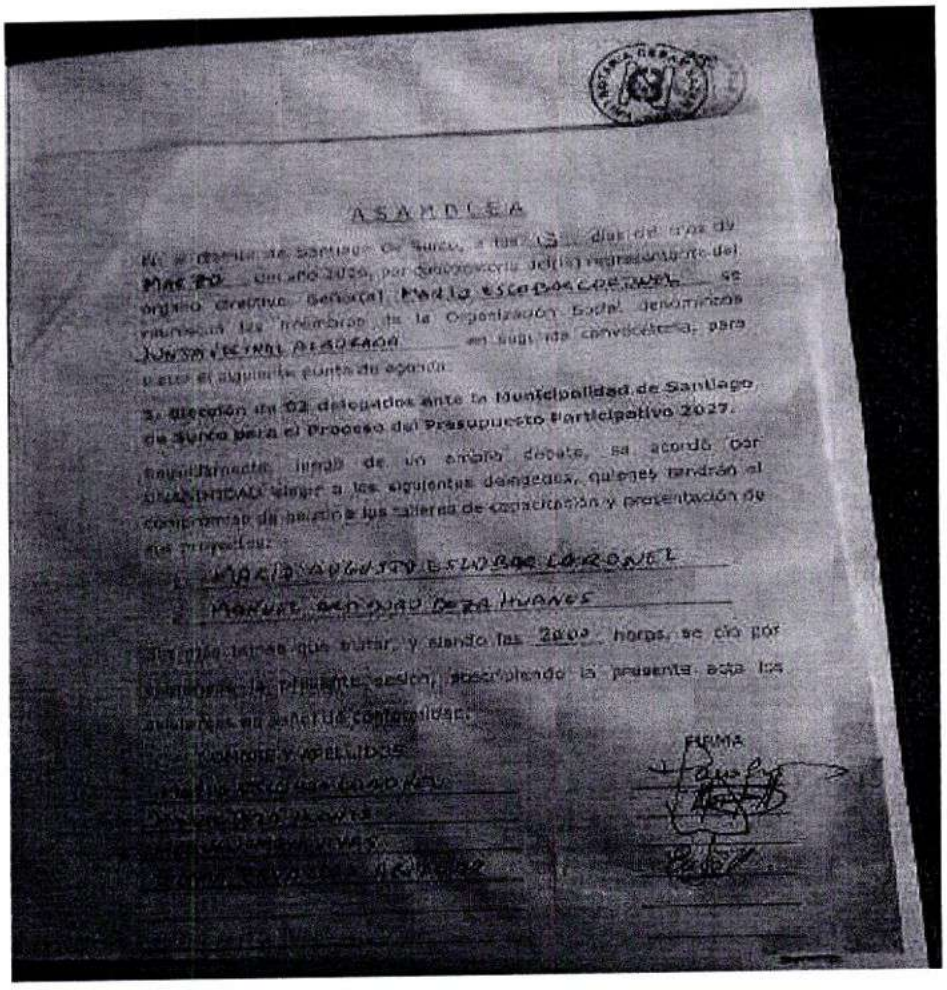
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ANEXO N° 2
FORMATO DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

DATOS	DESCRIPCIÓN
I. Datos de la Asociación u Organización	
1.1. Número de Resolución de la Organización, Junta Vecinal, Asociación	92-2025-GPV-MSS
1.2. Asociación u Organización a la que representa	Junta Vecinal Alborada, Subsector 5.2
1.3. Tipo de Organización (*Organización de Base/ Asociación/ Otros*). Especificar	Junta Vecinal Alborada
1.4. Dirección Fiscal/ Domiciliaria	Alameda del Sereno 353 - Dpto. 301 Santiago de Surco
II. Datos del Representante	
2.1. Nombres y Apellidos del Representante	Mario Escobar Coronel
2.2. N° Documento Nacional de Identidad (DNI)	08739739
2.3. Cargo en la Asociación u Organización	Presidente Junta Vecinal Alborada
2.4. Número Telefónico	999 800 838
2.5. Correo Electrónico	mescobarc@me.com juntavecinalalborada 2025@gmail.com
2.6. Dirección Fiscal/ Domiciliaria	Alameda del Sereno 353 Dpto 301 Santiago de surco
III. Datos de sustento de la participación de la Asociación u Organización	
3.1. N° de Asociados de la Organización que representa	500
3.2. Acta del Acuerdo de Asamblea que faculta la Participación Al PP2027 (*Adjuntar en documento PDF)*	Se adjunta Acta de Acuerdo de Asamblea

FIRMA DEL AGENTE PARTICIPANTE
NOMBRE Y APELLIDO: MARIO ESCOBAR CORONEL
DNI: 08739739

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4



ASAMBLEA

En el distrito de Santiago de Surco, a los 13 días del mes de MARZO del año 2026, por convocatoria del(la) representante del órgano ejecutivo Señor(a) María Escobar Cepeda se reunieron los miembros de la Organización Social denominada JUNTA VECINAL ALAMEDA en sesión de convocatoria, para tratar el siguiente punto de agenda:

1. Elección de 02 delegados ante la Municipalidad de Santiago de Surco para el Proceso del Presupuesto Participativo 2027.

Luego de un amplio debate, se acordó por UNANIMIDAD elegir a los siguientes delegados, quienes tendrán el compromiso de asistir a las talleres de capacitación y presentación de sus propuestas:

1. María Augusta Salvador Lozano
2. Manuel Antonio Deza Ibañez

Siendo las 2003 horas, se da por finalizada la presente sesión, suscribiendo la presente acta los asistentes en señal de conformidad.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
MARIO AUGUSTO ESCOBAR CORONEL

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	Naturaleza/ acción de intervención	PARQUE ALBORADA – GENERANDO INCLUSION Y ACCESIBILIDAD A LOS VECINOS
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DE AREAS VERDES DEL PARQUE ALBORADA
	Ubicación (resumen)	URB. ALBORADA – SUBSECTOR 5.2 SANTIAGO DE SURCO
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	Idea (Inversión nueva sin implementación)	SI
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	SI
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	SI
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	SI
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	Sector	5
	Subsector	5.2
	Urbanización	ALBORADA
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	
	Otros datos relevantes	PARQUE ALBORADA
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	SI (X) La municipalidad es el titular catastral	NO ( )
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	El Parque Alborada, con 19,800 m2, es el tercer parque más grande del distrito de Santiago de Surco; adolece de problemas graves de accesibilidad para las poblaciones adultas mayores (60-74 y 75 en adelante), niños y personas con discapacidades físicas. Las vías de acceso desde las alamedas y jirones de preferencia peatonal, están deterioradas y desalientan y hacen peligrar el desplazamiento hacia o desde él. Asimismo, no contempla mobiliario urbano apropiado ni elementos adecuados de protección, para evitar caídas, tropiezos, a lo que se suma una iluminación sin un diseño orgánico para estos fines.	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 6

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
	Esta falta de compatibilidad se evidencia aún más si nos ceñimos a la Guia de Accesibilidad para parques locales, desarrollada por el Ministerio de Vivienda a fines del 2023; por lo que se hace impostergable homologar este emblemático parque a los estándares actuales mencionados; siguiendo los objetivos estratégicos de la Municipalidad, en lo que respecta a la accesibilidad e inclusividad que ya ha venido trabajando, tal como el Parque de las Voces del Clima, entre otros.		
Impacto de la inversión propuesta	Sector(es) con influencia de la inversión		5
	Subsector (es) con influencia de la inversión		5.2
	Urbanización (es) con influencia de la inversión		Alborada
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	Unidad de medida de la población a beneficiarse (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)		Personas con discapacidad, Niños, Familias, Adultos Mayores (60-74, 75 a más) residentes en más de 1,500 unidades inmobiliarias y alrededor de 5,000 visitantes al mes de zonas aledañas de influencia.
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse		6,000 residentes y 5,000 visitantes por mes
Descripción de la ejecución de la inversión	*Componente*		*Descripción del Componente*
	Ejecución de obra		Infraestructura: Sendero peatonal (pavimento, rampas, baldosas, fuente ornamental), Áreas verdes (mejora de césped y árboles). Pisos, elementos de seguridad, áreas de entretenimiento para adultos mayores y seniors, niños y discapacitados. Areas Complementarias para servicios itinerantes.
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario		Mobiliario urbano (Bancas, Tachos de basura, Señalización, Luminarias, faroles, pérgolas, bebederos)
	Adquisición de vehículo(s)		NO
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		Servicios especializados itinerantes vinculados a los CIAM, Casas del Vecino y Programas propios de la Municipalidad
	Otros (especificar)		Contratación de un Servicio de Diseño Arquitectónico especializado, que contemple la Guia de Accesibilidad para Parques locales (Ministerio de Vivienda), se sinergie con el Proyecto de Rediseño de Tránsito de la Urb. Alborada desarrollado por la Subgerencia de Tránsito y tenga en cuenta las sugerencias de la Junta Vecinal Alborada que representan a los 6,000 residentes.
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	Contribuir al desarrollo humano y social de una importante parte de los residentes de la Urb. Alborada (60 años de antigüedad). especialmente si tenemos en cuenta que por la extensión (prácticamente 2 Has), su ubicación (centro geográfico de la urbanización) y demás características del Parque Alborada, se recibirían beneficios incomparables si se logran implementar los detalles técnicos relacionados con la inversión que se propone. Para la Municipalidad de Surco, implica además seguir liderando en la ciudad, la homologación de sus parques siguiendo la Guia del Ministerio de Vivienda de reciente publicación.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	Infraestructura (A)		
	Equipamiento y mobiliario (B)		
	Vehículos (C)		
	Intangibles (D)		
	Otros (E)		
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)		*800,000 PEN*
Programación de	*Año 2027*	*Año 2028*	*Año 2029*

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
ejecución financiera (S/)	800,000 PEN		

(1) **ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN** (Formato pdf. o jpg.)

(2) **ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

(3) **ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: Mario Escobar
DNI: 08779735

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido: Manuel Dezz Hones
DNI: 18072147

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

PARQUE ALBORADA
PROYECTO PARA DOTARLE DE ACCESIBILIAD E INCLUSIVIDAD
MAPA CONCEPTUAL

Problema

Parque Alborada con deficiencias de accesibilidad para adultos mayores (60-74, 75-más), personas discapacitadas, niños

Solución

Presupuesto Participativo 2027 que incluye estudio arquitectónico bajo los lineamientos de Guia Ministerio de Vivienda

Vinculantes

Muisurco, Junta Vecinal Alborada, Ministerio de Vivienda

Aspecto Técnicos

Aspectos del Diseño Arquitectónico

- CIRCUITOS DE MOVILIDAD SEGURA
- CRITERIOS DALCO
- RAMPAS
- ESPACIOS DE CONFORT Y REPOSO
- DISEÑO DEL ENTORNO
- BARANDAS Y PASAMANOS
- AREAS DE ESTIMULACION COGNITIVA Y SOCIAL
- VEREDAS
- PISOS Y PAVIMENTOS
- SEGURIDAD Y SEÑALECTICA
- FRANJAS DE SERVICIOS
- LUMINARIAS

.....



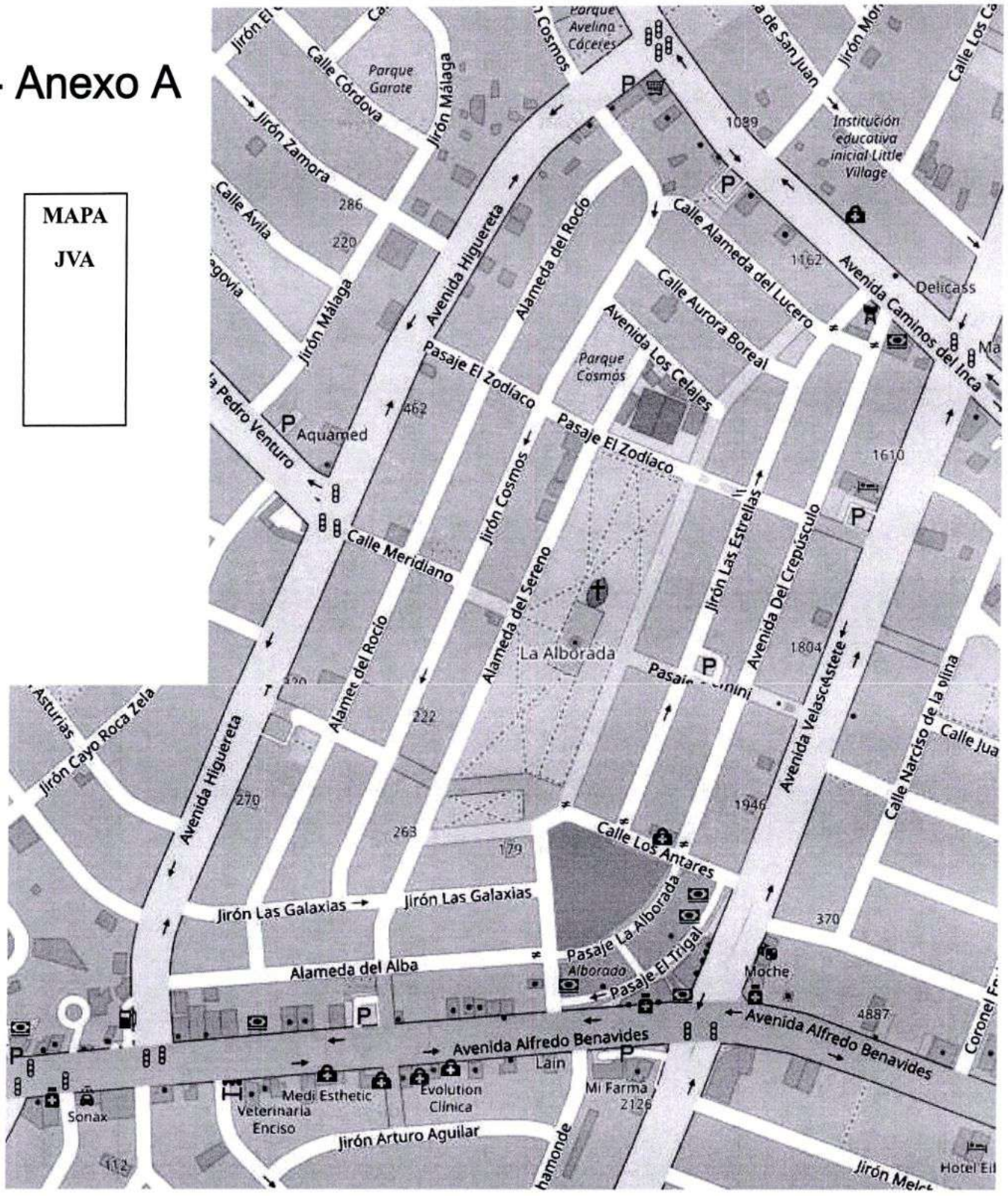
"Promoviendo la eliminación de barreras en el diseño de los espacios públicos"

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9

5.- Anexo A

MAPA

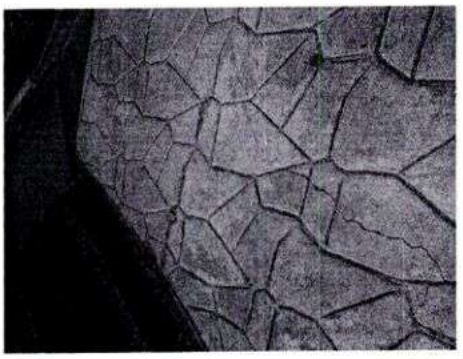
JVA

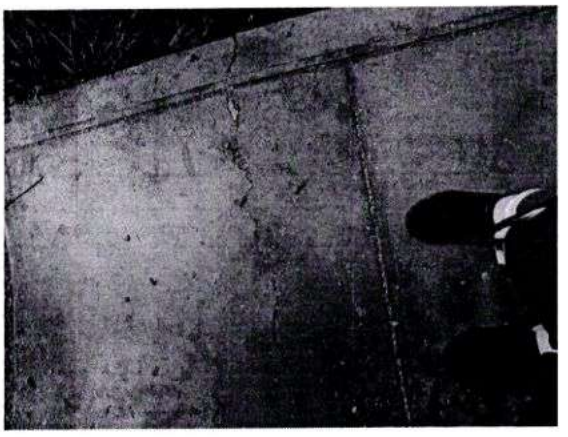


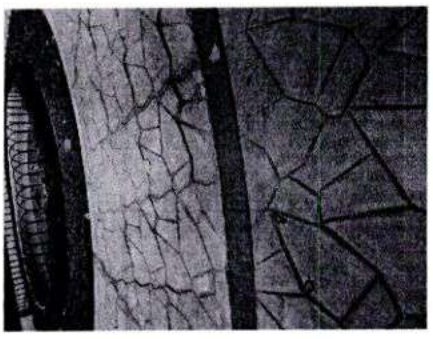
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10

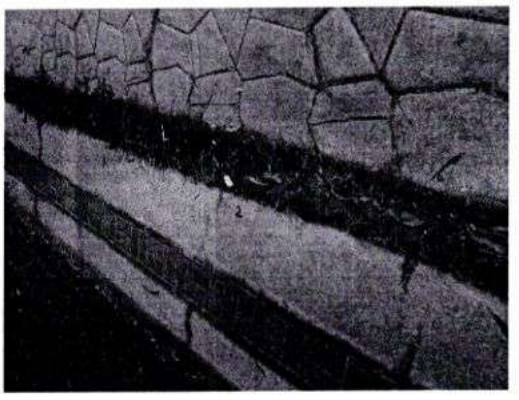
ANEXO B – APOYO MULTIMEDIA

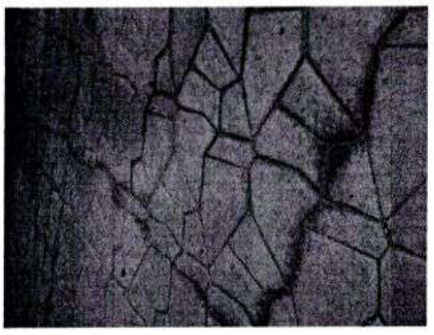
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 11

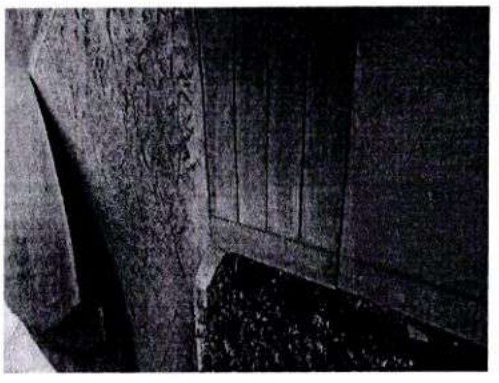


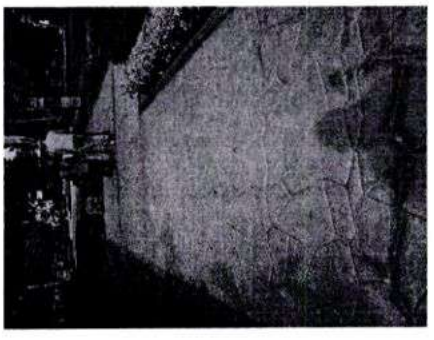


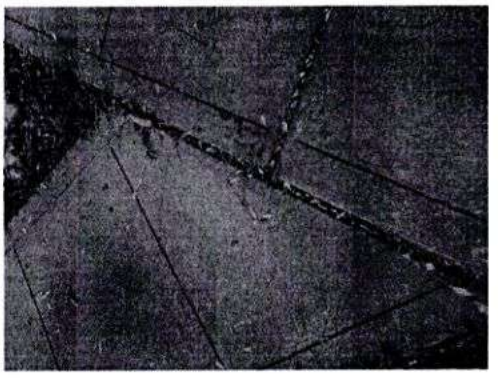




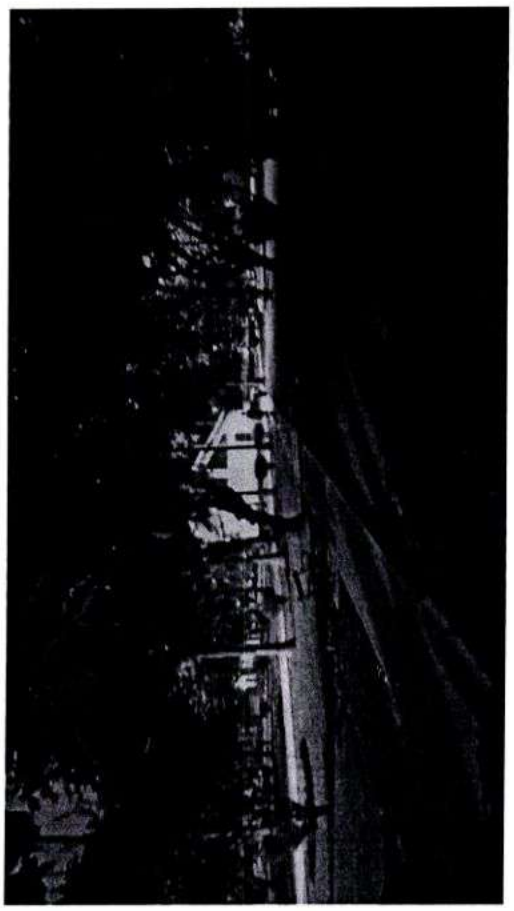








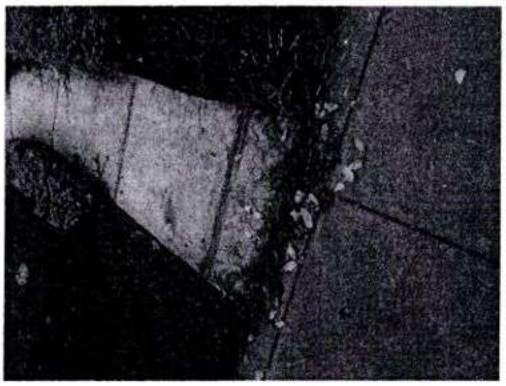
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

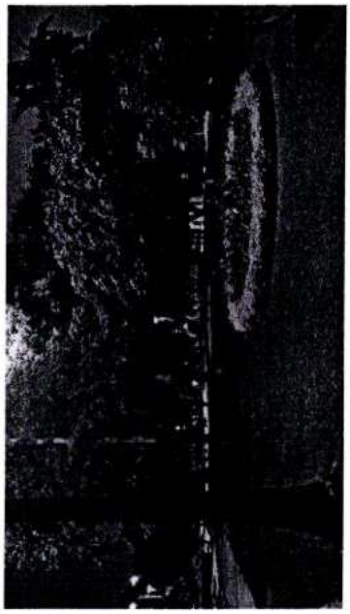












MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

7.- ANEXO C

REPORTE DE FIRMAS DE ADHERENTES

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

REDISEÑO DEL PARQUE ALBORADA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA GUIA DE PARQUES ACCESIBLES

ADHERENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027
REDISEÑO DEL PARQUE ALBORADA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA GUIA DE PARQUES ACCESIBLES

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
1	Ana María Ruiz S.	08776852	Las Estrellas 219	
2	María Julia Benites Vidal	08415496	Las Estrellas 233	
3	M Onica Silgo Lozi	08802820	Las Estrells 147	
4	Betty La Rosa	08592172	Las Estrellas 136	
5	CARMEN ROSA MONTERO CHAU	06360874	Alameda del Sereno 267	
6	Rosa Elena Campos Campos	10300892	Alameda del Rocio Nº 353-359	R. Elena Campos
7	Débora Linares Cordova	40538745	alameda del sereno 413 Surco	
8	Emma Livia Zevallos Aguilar	08427847	Alameda del Sereno 297 - SURCO	
9	Delia Tara de Heredia	07419821	Alameda del Sereno 307	
10	Raquel Victoria Ramos Cossar.	08774240	Alameda del Rocio 397 dpto. 101 Alborada - Surco.	
11	LINO JOSE CISNEROS GONZALES	06449650	ALAMEDA DEL ROCIO 397 DPTO 102 ALBORADA - SURCO	
12	Mario Ernesto Cossar Herrera	09460075	Alameda del Rocio 397 Dpto. 201 Alborada - Surco.	
13	Gabriela Reyes Molina Chacon	09376777	Alameda del Rocio #310 Alborada	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº

ADHERENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027
REDISEÑO DEL PARQUE ALBORADA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA GUIA DE PARQUES ACCESIBLES

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
14	Maria Claudia Vásquez Ruiz	46430377	Alameda del Rocio 356 - Surco	
15	Rita Ana Gutierrez Parodi	08804341	Alameda del Rocio #362-Alborada	
16	JUAN BAUTISTA MUÑOZ	10300891	Alameda del Rocio #353 - Alborada	
17	ROSA MERCADO HUAMÁN	08798438	Alameda del Lucero 237 urb. Alborada	
18	Graciela Hidalgo Salón	10311709	Jiro Iris 380 Alborada	
19	Zoila Herrera Castillo	08801	Cisneros 257 Alborada	
20	ROSA YEP DE ESPEJO	07918901	Cisneros 327 Alborada	
21	JADIT GARCIA	09867276	ALAMEDA DEL SERENO 419	
22	Emma Zevallos Aguilar	08427847	Alameda del Sereno 297	
23	MARIA DEL CARMEN ARROYO CISNEROS	09880193	ALAMEDA DEL SERENO 253	
24	RINA DELGADO DURAN	08808470	Pasaje Unicornio 159	
25	MIRTHA DELGADO DURAN	09136547	Pasaje Unicornio 149	
26	JOSE LUIS MONTERO CHAU	08802511	ALAMEDA DEL SERENO 267	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

ADHERENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027
REDISEÑO DEL PARQUE ALBORADA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA GUIA DE PARQUES ACCESIBLES

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
27	VICTOR MOLINA VELASQUEZ	08769596	ALAMEDA DEL ROCIO 310	
28	Violeta Cecilia Alfaro Calderón	32958337	Alameda del Arco Iris 216	
29	Sara Salcedo Serrano	40591071	Alameda del Sereno 240	
30	Maria Fe Wan Wong Saldaña	76877594	alameda del sereno 240	
31	LUIS GUILLERMO WONG MARCHENA	09573165	ALAMEDA DEL SERENO 240	
32	Santiago Seng Wong Saldaña	72585938	Alameda del sereno 240	
33	Eduardo Alberto Pastor Arana	09376694	Alameda del Sereno 247	
34	Milagros Toledo Giron.	09100414	Las Galaxias 362	
35	EDUARDO DAVID NAVARRO [illegible]	07750831	Alameda del Sereno # 237	
36	MARIA MONZON	09378483	ALAMEDA DEL SERENO 217	
37	Teresa Marcos	08787733	Del Arco Iris 345	
38	Ana Aylas	16552147	Pje Unicornio 143	
39	Zulma Andrade López	09136913	JR. Cosmos 333	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 6

ADHERENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027
REDISEÑO DEL PARQUE ALBORADA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA GUIA DE PARQUES ACCESIBLES

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
40	Yuliana N. López del Pino	08774276	Jr. Cosmos 333 - Alborada	
41	NILTON SUAREZ RIVAS	06751432	ALAMEDA DEL SERENO - 353 - ALBORADA	
42	Sonia Neira de Sánchez	08801270	Las Estrellas 113 Alborada	
43	Mariateresa Izaguirre de Herrera	09138006	Las Estrellas 110 S	
44	NANCY SANCHEZ NEIRA	10810983	LAS ESTRELLAS 113 - ALBORADA	
45	Oswaldo Sanchez Neira	09870841	Los Estrellas 113 La Alborada	
46	Liliana Sánchez Neira	10308957	Las Estrellas 113 La Alborada	
47	Gisela Espejo Yep	09679365	Jr. Cosmos 322 - Alborada	
48	Karen Gianina Lazo Villanueva	10307803	Alam. del Sereno 437 - Alborada	
49	Delia Apuntes Coro Sol. de Rodríguez	10007408	Delia Apuntes Sol. de Rodríguez A. del Sereno 278	
50	JUAN JESUS ROAS CALIZAYA	08809026	Cosmos 293 Urb Alborada	
51	Rosa Izaguirre Vara	07152829	alameda del Rocio 124 Dpto. 201	
52	MARCO ANTONIO PASTOR ALARCON	09B7827	ALAMEDA DEL ROCIO 124 DP. 201	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

ADHERENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027
REDISEÑO DEL PARQUE ALBORADA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA GUIA DE PARQUES ACCESIBLES

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
53	Yudith Violeta Herrera Moreno	41254145	Alameda del Rocio # 362	
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

ADHERENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027
REDISEÑO DEL PARQUE ALBORADA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA GUIA DE PARQUES ACCESIBLES

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
66	MARIO ESCOBAR LORONEL	08739739	ALAMEDA DEL SERENO 353-301	
67	GLADYS SOLIS ESCAJADILLO	08739738	ALAMEDA DEL SERENO 353-301	
68	GLADYS ESCOBAR SOLIS	71934153	ALAMEDA DEL SERENO 353-301	
69	MARISOL ESCOBAR SOLIS	71934155	ALAMEDA DEL SERENO 353-301	
70	Gabriela García Infantas	05301228	Alameda del Sereno 419	
71	Kristel Steiert García	74768249	Alameda del Sereno 419	
72	Teresa Coicochea	09877276	Alameda del Sereno 421	
73				
74				
75				
76				
77				
78				

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 15

ADHERENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027
REDISEÑO DEL PARQUE ALBORADA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA GUIA DE PARQUES ACCESIBLES

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
1	Gonzáles Soldaña Ada	10557045	Alameda del Arco Iris 296 - Alborada	
2	Zoo Azpilueta	29669511	Alameda del Lucero 241	
3	Augusto Parodi	48134783	Las estrellas 350	
4	ALVARO VECCO	09874781	ALAMEDA DEL ARCO IRIS	
5	CARLOS MARCOS ROJAS	08809962	ALAM ARCOIRIS 232	
6	Patricia LORA RIOS	40424232	Alam. Arco Iris 206	
7	GLADIS ALCALÁ Q.	09126117	alameda arcoIris 196	
8	Alejandro García Vargas	07812096	Alam. Arco Iris # 190	
9	MANUEL CARAVEDO B.	08785294	" " " # 180	
10	LUIS VARGAS R.	09296025	" " " # 172 -	
11	LUIS D. SANDOVAL SEDANO	09866394	" " " # 164	
12	MIRELLA RODRÍGUEZ CORNEJO	08777630	PASAJE GEMINIS # 387	
13	Gladys Liliana Bandenay Egoávil	09870427	Pasaje Geminis 310 3er piso	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 70

1.3

ADHERENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027
REDISEÑO DEL PARQUE ALBORADA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA GUIA DE PARQUES ACCESIBLES

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
1	Ana María Rodríguez Cornejo	08804432	Pasaje Gérmenes 387	
2	Carlos Maldonado Cáceres	10478320	Los Estallos 188	
3	Jorge BANDERAS VENTURA	08808672	LAS ESTRELLAS 196	
4	Renato Granda M.	09337351	Las Estrellas 194	
5	ANGELA GARCIA VARGAS	07707367	Alam. Arcoiris 1860	
6	Milagros López Meza	08873341	Alameda del Arco Iris 156	
7	Haydée Quiñones de Morita	08774949	Alameda Arco Iris 144	
8	Alexis Muñoz Castillo	08775577	Alameda del Arco Iris 238	
9	Angeles Amaria	06138864	alameda arco iris 136	Angeles.
10	Yolanda Solares Bravo	80650876	alameda de arcoiris 132	
11	Gustavo Velasquez Salazar	08772977	Alameda Del Arco Iris 114	
12	Lucia Irene Mosto Black	08773325	Ala Del Sereno 321 -	
13	JONATÁN CUSTODIO MOSTO	41566870	Alameda del Sereno 321	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

23

ADHERENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027
REDISEÑO DEL PARQUE ALBORADA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA GUIA DE PARQUES ACCESIBLES

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
1	Maribel Milagros Huatuco Nájera	40630702	Alameda del sereno 321 Alborada	
2	Emilio Alberto Porteros Tarazona	10550792	Alameda del sereno 335	
3	MEDARDO ESTRADA MUÑOZ	09384500	ALAMEDA DEL SERENO 339	
4	Manuel Deza Humes	18072147	Jr Las Estrellas 276	
5	José Joaquín Santillán Rodríguez	73008907	Pasaje Géminis 387	
6	JOSEPH GARCÍA, Joshua	10308645	Pasaje Géminis 320	
7	JORGE COSSEN HERNEM	08773282	LAS ESTRELLAS # 179	
8	Adelina Vera Castillo	08772898	Las Estrellas Nº 176	
9	Mario Saldaña Jara	09867402	Las Estrellas 176	
10	VICENTE HEREDIA SALCEDO	08776930	ALM. CREPUSCULO 265	
11	Agueda Montoya de Llanu	08771554	Alameda del Crepusculo #252	
12	Ruth Alarcón Guzmán	07961686	Alameda del Crepusculo 287	
13	Elena Barrantes Torres	07352273	Calle las Estrellas 237	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº 27

6/33

CROQUIS PARQUE ALBORADA

Anexo D



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº

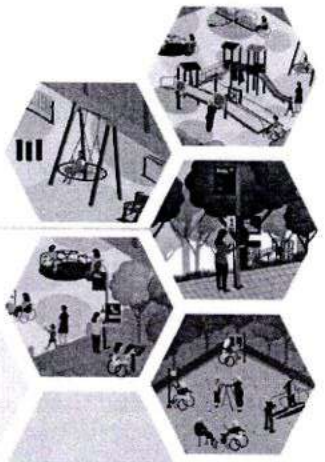
ASPECTOS RELEVANTES PARA TOMAR EN CUENTA EN EL DISEÑO ARQUITECTONICO DEL PROYECTO: PARQUE ALBORADA – GENERANDO INCLUSION Y ACCESIBILIDAD A LOS VECINOS

GUÍA PARA EL DISEÑO DE PARQUES LOCALES ACCESIBLES



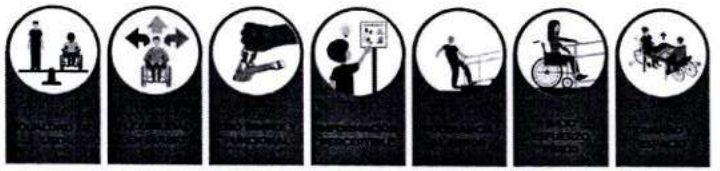
"Promoviendo la eliminación de barreras en el diseño de los espacios públicos"

2023



Principios del Diseño Universal

El parque local accesible considerará los siete (07) principios del Diseño Universal planteados por el Centro para el Diseño (Center for Universal Design, 1997).



Se encuentra disponible para todas las personas, independiente a sus capacidades físicas, clase social, género o edad, entre otras.	Cumple con múltiples posibilidades de uso, de acuerdo a las condiciones y preferencias de las personas.	Cumple con un diseño de uso simplificado y evidente, evitando complejidades innecesarias durante el uso de los componentes y sus instrucciones.	Cumple con información necesaria, legible y diversa, ofreciendo formatos de fácil comprensión gráfica, verbal y táctil, que atienda a las capacidades sensoriales de las personas.	Cumple con un diseño que minimiza los peligros ante posibles riesgos, protegiendo a las personas de accidentes o actos involuntarios.	Cumple con un diseño cómodo y eficiente de manera que no genera sobreesfuerzos de las personas en el uso del mobiliario u otro componente.	Cuenta con espacios necesarios para la aproximación, y adecuadas dimensiones en juegos, mobiliarios, entre otros, para el uso de todas las personas.

Criterios DALCO

El parque local accesible debe contar con los cuatro criterios DALCO, de manera que sea posible realizar determinadas acciones para el uso sin barreras de cada uno de los componentes de los espacios (UNE 170001-1, 2007)



Permite el desplazamiento seguro y accesible durante el trayecto y el uso del mismo, no presentando elementos que obstaculicen el tránsito de las personas.	Permite la fácil manipulación y alcance de los elementos que se utilizan, de manera que no se presentan elementos que sean de difícil manejo o alcance, ya sea por su complejidad de uso o el nivel de altura.	Permite que se identifique y ubique fácilmente, garantizando la correcta orientación en cada uno de los espacios construidos, permitiendo el recorrido de las personas con discapacidad y movilidad reducida.	Permite recepcionar la información necesaria a través de formatos alternativos de comunicación, como visuales, orales, auditivos y en diferentes idiomas.

Consideraciones previas

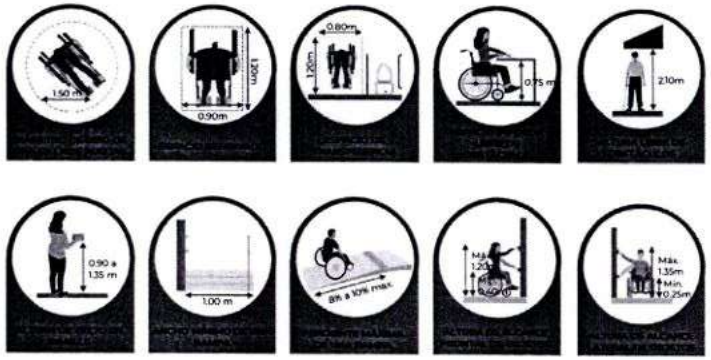
El parque local accesible contará con circulaciones peatonales con anchos debidamente analizados según el flujo peatonal y las dimensiones de las personas con o sin un producto de apoyo, por lo tanto, se considerará las dimensiones establecidas en la NTP. 711-003-2019 "Accesibilidad al Medio Físico. Áreas de recreación con Juegos infantiles inclusivos. Requisitos"



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

Consideraciones generales

El parque local accesible debe contar con espacios necesarios debidamente analizados, según las dimensiones de las personas con o sin un producto de apoyo, por lo tanto, se tomará como referencia las dimensiones establecidas en la NT. A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones"



D. RUTA ACCESIBLE

Se entiende como ruta accesible a la circulación que se encuentra libre de obstáculos o cualquier barrera que dificulte el desplazamiento de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad y movilidad reducida **(1)**. Es preciso mencionar que, una ruta accesible se constituye desde las paradas de transporte público o embarque de pasajeros, hasta el acceso a los equipamientos de la ciudad **(2)**.

En ese sentido, se debe contemplar en el diseño, acondicionamiento y rehabilitación, los criterios mínimos de accesibilidad universal en todo el trayecto de la ruta accesible, es decir, desde la aproximación (entorno urbano inmediato al parque), llegada (acceso y uso) y disfrute del mismo.

Finalmente, se debe garantizar una ruta accesible realizando un adecuado análisis del contexto, realidad o particularidad de la localidad donde se ubica el parque local.



(1) Se toma de referencia la definición de ruta accesible establecida en el artículo 3 "Glosario de Términos" de la Norma A.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
(2) Se toma de referencia lo establecido en el artículo 22 del Capítulo II "Diseño de Vías" de la Norma GH.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

1.1 Diseño del entorno

Para efectos de la presente guía se considerará el entorno inmediato a los espacios que rodean el parque local accesible como: cruces peatonales, veredas, paraderos, áreas verdes, estacionamientos públicos, entre otros.

A nivel del diseño del entorno urbano inmediato, el trayecto antes de llegar al parque debe considerar rutas de acceso a pie, donde al menos una de ellas sea de acceso universal, a una distancia de aproximación de llegada desde el paradero, estacionamiento o desde cualquier punto, según sea el caso.

Al aproximarse a un parque local, se debe garantizar que el entorno urbano inmediato cuente con criterios de diseño accesible, desarrollados en la presente Guía. De manera que, el parque permitirá que todas las personas con o sin discapacidad; y las personas con movilidad reducida, puedan acceder en igualdad de condiciones, libre de barreras.



1.1.2. Estacionamiento accesible

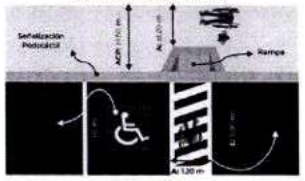
1. Los estacionamientos para los vehículos que transportan o son conducidos por personas con discapacidad o movilidad reducida, estarán debidamente señalizados e iluminados.
2. Se ubicará próximo al parque y sobre una superficie plana o sobre una pendiente máxima de 2%, garantizando el trayecto accesible desde que el usuario baja del vehículo hasta el menos uno de los accesos del parque.
3. Contará con una franja de al menos 1.20 m. que permita maniobrar, embarcar y desembarcar **(1)**.
4. En caso de desniveles, la ruta que conecte con el estacionamiento se resolverá a través de rampa con pendiente máxima de 10% si la diferencia de nivel es hasta 0.30 m, y con pendiente máxima de 8% si la diferencia de nivel es de 0.31 m hasta 0.72 m de altura **(1)**. Se debe considerar la ubicación de la rampa del estacionamiento para que no obstaculice la ruta accesible.
5. La señalización horizontal será de 1.60 x 1.60 m. con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA), y la señalización vertical medirá 0.40 m. x 0.60 m. con una altura libre de 2.10 m **(1)**.



VISTA ELEVACIÓN LATERAL



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



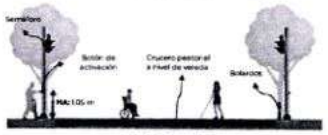
VISTA PLANTA

(1) Se toma como referencia las dimensiones establecidas en el artículo 23° "Dimensiones y señalización" de la Norma Técnica A.030 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE (Actualizado al 2023).

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
25

1.1.3. Cruceros peatonales (a nivel de vereda)

1. Los que estén a nivel de vereda estarán debidamente señalizados (con piso podotáctil del tipo alerta) e iluminados, pudiendo identificarse de noche.
2. Los que se resuelvan a través de demarcaciones elevadas (carreteras)(1), asegurarán el flujo de todas las personas, contribuyendo a garantizar la reducción de velocidad vehicular.
3. Se considerará la instalación de bolardos en el límite entre el crucero y la vereda. La separación entre bolardos será de al menos 0.90 m, de tal manera que se permita la circulación de una silla de ruedas, un andador, un coche de bebé u otro.
4. Las líneas de cruce peatonal sobre las demarcaciones elevadas serán de color blanco y con una longitud que abarque el ancho total (1).
5. Se implementarán semáforos con dispositivos sonoros, que faciliten el paso de las personas con discapacidad visual, colocando el botón de activación a una altura de 1.20 m (1).



VISTA ELEVACIÓN



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA

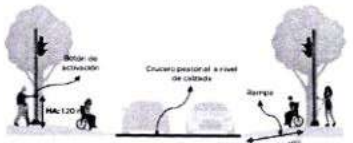


VISTA PERSPECTIVA

(1) Se toma como referencia las características establecidas en el Manual de Dispositivos de control de Tránsito Automotor para calles y carreteras del MTC (2016).

1.1.4. Cruceros peatonales (a nivel de calzada)

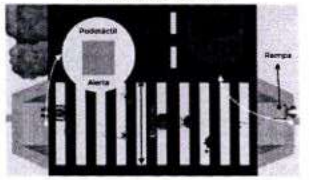
1. Los que estén a nivel de calzada estarán debidamente señalizados e iluminados, pudiendo identificarse de noche.
2. Contarán con rampas que aseguren la accesibilidad de todas las personas.
3. Se considerará una pendiente máxima entre 8% y 10%, según la altura de la vereda, y la instalación de piso podotáctil al inicio y final de la misma (1), sin ocupar la calzada u obstaculizar los anchos de circulación peatonal.
4. Las líneas de cruce peatonal serán de color blanco y con una longitud de al menos 2.00 m (2).
5. Se implementarán semáforos con dispositivos sonoros, que faciliten el paso de las personas con discapacidad visual, colocando el botón de activación a una altura de 1.20 m (2).



VISTA ELEVACIÓN



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA

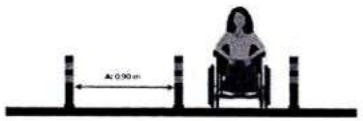


VISTA PLANTA

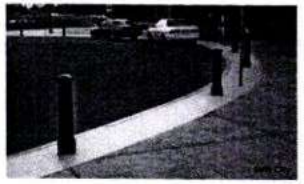
(1) Se toma como referencia las características establecidas en el artículo 6° "Características de diseño en rampas y escaleras" de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE (Actualizada al 2023).
(2) Se toma como referencia las características y dimensiones establecidas en el Manual de Dispositivos de control de Tránsito Automotor para calles y carreteras del MTC (2016).

1.1.5. Bolardos

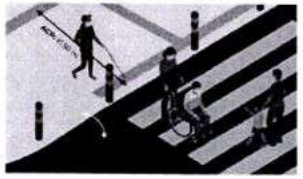
1. Se instalarán a fin de establecer los límites de uso peatonal y vehicular en la vía pública con la finalidad de controlar los flujos para prevenir accidentes y garantizar la seguridad de las personas.
2. No presentarán aristas y serán de material que tenga un sistema de anclaje sólido y estable.
3. Se instalarán de forma alineada cuando la calzada y la vereda se encuentren al mismo nivel. Ubicándolos de manera estratégica a fin de garantizar que no invadan el ancho de circulación peatonal de 1.50 m (1).
4. La separación entre cada uno de ellos sea no menor a 0.90m, de tal manera que se permita la circulación de una silla de ruedas, un andador, un coche de bebé u otro (2).



VISTA ELEVACIÓN



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PERSPECTIVA

(1) Se ha considerado el ancho de una persona en silla de ruedas de 0.90m junto a otra persona a pie de 0.60m, según lo establecido en el capítulo de "Ruta accesible" de NTP 70.005 de INACAL (2019).
(2) Se toma como referencia las dimensiones establecidas en el artículo 13° "Dimensiones y señalización" de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE (Actualizada al 2023).

1.1.6. Veredas (circulaciones)

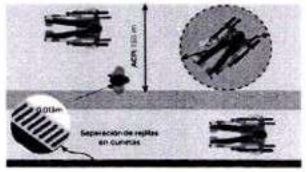
1. Estarán debidamente señalizadas, así mismo iluminadas, pudiendo identificarlas de noche, considerando mayor iluminación en los puntos cercanos a zonas de peligro por cambio de nivel u otro.
2. Permitirán el tránsito de varias personas a la vez, con o sin un producto de apoyo, tomando en cuenta las dimensiones establecidas en "consideraciones previas" de la presente guía.
3. Para anchos mayores a 3.00 m (1), se instalará señalización podotáctil respetando el ancho de al menos 1.50 m (2), su color contrastará con el del pavimento y no excederá los 6 mm de altura sobre el nivel del piso terminado.
4. No presentará obstáculos, de existir elementos como vegetación, toldos, sombrillas, entre otros, estos deberán encontrarse sobre los 2.10 m.
5. De instalar elementos como las cunetas, se cubrirán con rejillas que contemplen aberturas de máximo 0.013 m (13 mm) y de forma perpendicular al sentido de la circulación (3).



VISTA ELEVACIÓN FRONTAL



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PLANTA

(1) Se toma como referencia las dimensiones establecidas en la Guía de peatonería, ATU (2022).
(2) Se ha considerado el ancho de una persona en silla de ruedas de 0.90m junto a otra persona a pie de 0.60m, según lo establecido en el capítulo de "Ruta accesible" de NTP 70.005 de INACAL (2019).
(3) Se toma como referencia las dimensiones establecidas en el artículo 9° "Circulaciones en edificaciones" de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE (Actualizada al 2023).

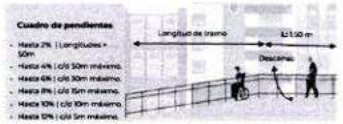
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 70

1.1.7. Veredas con pendiente (circulaciones)

1. Estarán debidamente señalizadas e iluminadas, pudiendo identificarse de noche, considerando los puntos cercanos a zonas de peligro por cambio de nivel.
2. Se debe considerar pendientes máximas entre el 2% y 12%, según el cuadro de pendientes **(1)**. Además, contarán con descansos de 1.50 m de longitud por cada tramo **(2)**.
3. Se respetará el ancho de al menos 1.50 m **(3)**.
4. De contar con anchos mayores a 3.00 m, se instalará señalización podotáctil de tipo direccional, respetando el ancho libre de circulación peatonal de al menos 1.50m **(3)**. El color del podotáctil contrastará con el del pavimento y no excederá los 6 mm de altura sobre el nivel del piso terminado.
5. No presentará obstáculos, de existir elementos como vegetación, toldos, sombrillas, entre otros, estos deberán encontrarse sobre los 2.10 m **(2)**.
6. Se instalará barandas cumpliendo con las características establecidas en la norma vigente **(1)**.

Cuadro de pendientes

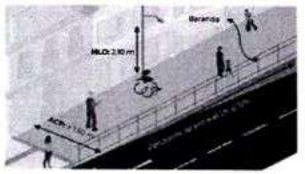
- Hasta 2% | Longitudes > 50m
- Hasta 4% | c/d 50m máximo.
- Hasta 6% | c/d 30m máximo.
- Hasta 8% | c/d 15m máximo.
- Hasta 10% | c/d 10m máximo.
- Hasta 12% | c/d 5m máximo.



VISTA ELEVACIÓN LATERAL



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA

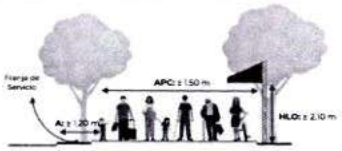


VISTA PERSPECTIVA

(1) Se toma como referencia las pendientes establecidas en el capítulo de "Diseño de vías" de la Norma Técnica CA.020 "Componentes del Diseño Urbano" del RNE.
(2) Se toma como referencia las dimensiones establecidas en la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE (Actualizada al 2023).
(3) Se ha considerado el ancho de una persona en alta de cuadra de 0.60m juntos a otra persona a pie de 0.60m, según lo establecido en el capítulo de "Ruta accesible" de NTP 70.003 de INACAL (2019).

1.1.8. Franja de servicios

1. En los casos que el ancho de las veredas lo permita, se podrá considerar una franja de servicios sobre el cual se instalarán los elementos como vegetación o mobiliario urbano (bancas, tachos de basura, postes, bolardos, entre otros), considerando el espacio de uso y aproximación de una persona con y sin discapacidad, de al menos 1.20 m**(1)**. Respetando el ancho de circulación peatonal de al menos 1.50 m**(2)**.
2. Los árboles plantados rodeados por el pavimento contarán con alcorques u otro elemento resistente que cubra la base, instalado a nivel de vereda, y sus aberturas no excederán los 0.013 m (1.3 cm) **(3)**, evitando que se atasque un bastón u otro producto de apoyo de las personas.
3. Se respetará la altura libre de obstáculos de 2.10 m, por lo tanto, se controlará la invasión de elementos que obstaculicen la circulación.



VISTA ELEVACIÓN FRONTAL



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PERSPECTIVA

(1) Se toma como referencia dos módulos de 0.60m establecido en el "Cuadro de decisión" de la Guía para el Diseño e Implementación de Inversiones en Vías locales (2021).
(2) Se ha considerado el ancho de una persona en alta de cuadra de 0.60m juntos a otra persona a pie de 0.60m, según lo establecido en el capítulo de "Ruta accesible" de NTP 70.003 de INACAL (2019).
(3) Para el uso de elementos como alcorques, se toma como referencia las dimensiones establecidas para las rejillas de ventilación en el artículo 8° "Circulaciones en edificaciones" de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad universal en Edificaciones" del RNE (Actualizada al 2023).

1.2. Prácticas que generan barreras

¡Promovamos juntos y juntas la supresión de barreras en los espacios públicos!



"Antes de finalizar este capítulo, te recuerdo algunas barreras que enfrentamos"



VEREDAS QUE NO CUMPLEN CON EL ANCHO MÍNIMO



VEREDAS OBSTACULIZADA POR POSTES U OTROS ELEMENTOS



CRUCEROS PEATONALES CON OBSTÁCULOS



VEREDAS CON DIFERENCIA DE NIVEL SIN RAMPAS



ELEMENTOS QUE OBSTACULIZAN LA VEREDA



VEREDAS CON BUZONES SIN TAPA

2.1. Diseño del acceso

Los parques accesibles son para todas las personas, por lo tanto, es importante que desde el diseño se resuelva adecuadamente los accesos, considerando aspectos del contexto.

El diseño de los accesos se caracteriza por contar con espacios necesarios de circulación peatonal debidamente iluminados para el tránsito fluido y sin barreras, de todas las personas independientemente de que cuente o no con algún producto de apoyo. Así mismo, presenta pavimentos estables, antideslizantes, compactos y homogéneos, permitiendo desplazarse y/o maniobrar con libertad y autonomía.

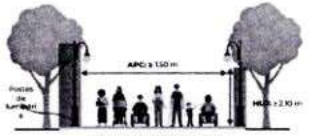
La señalización es presentada en formatos alternativos, garantizando que la información sea clara y sencilla, y con dimensiones adecuadas a fin de permitir la manipulación de forma fácil y cómoda.



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 21

2.1.1. Accesos y circulaciones

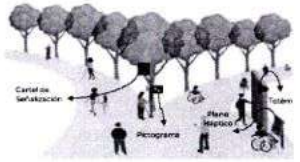
1. El ancho se calculará tomando en cuenta el flujo peatonal y dimensiones de las personas con o sin producto de apoyo. Permitiendo el tránsito de varias personas a la vez, considerando las dimensiones establecidas en el apartado de "consideraciones previas" de la presente guía.
2. En caso de presentar pendientes pronunciadas propias del contexto geográfico del lugar, se resolverá el acceso mediante rampas u otras alternativas que puedan solventar los gobiernos locales. De contar con barandas, es importante que cumplan con los criterios mínimos de accesibilidad **(1)**.
3. Estarán debidamente señalizados, considerando elementos orientadores como tótems, plano háptico y pictogramas que cuenten con información en formatos alternativos para todas las personas.
4. Contarán con una altura libre de obstáculos de 2.10 m. Así mismo, se respetará el ancho libre de obstáculos de al menos un ancho de 1.50m **(2)**.



VISTA ELEVACIÓN FRONTAL



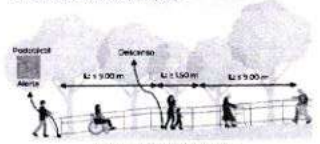
FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PERSPECTIVA

2.1.2. Rampas

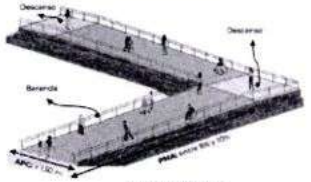
1. El ancho será mayor o igual a 1.50 m **(1)**. De contar con zonas de flujo peatonal alto se considerará anchos de rampas con dimensiones mayores.
2. Las que cuenten con longitudes mayores a 3.00 m, contarán con parapetos o barandas en los lados libres, y pasamanos empotrados en las paredes en caso de existir **(2)**.
3. Para desniveles de hasta 0.30 m la pendiente máxima es de 10%, y para desniveles de 0.31 m hasta 0.72 m la pendiente máxima será de 8% **(2)**.
4. La longitud máxima de la rampa será de 9.00 m continuando con un descanso de 1.50 m de longitud.
5. Se colocará piso podotáctil que adviertan la diferencia de nivel al inicio y al final de la rampa, y se dejará al menos un espacio libre en el descanso de 1.50 m de diámetro al inicio y final de la rampa para la maniobra de una persona con producto de apoyo **(2)**.



VISTA ELEVACIÓN LATERAL



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PERSPECTIVA

2.1.3. Escaleras

Son elementos que sirven para salvar diferencias de niveles en espacios públicos, de manera que no rompa la continuidad en el recorrido de las personas. Siendo conformadas por pasos, contrapasos, descansos y barandas (de ser el caso). Existiendo a su vez otras alternativas como rampas u otras alternativas que puedan solventar los gobiernos locales.

Para su desarrollo, se tomará en cuenta lo siguiente:

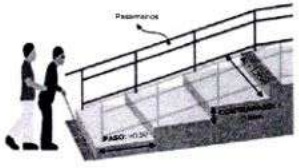
1. El ancho dependerá del diseño, no teniendo un ancho menor a 1.20 m **(1)**. En caso de pasamanos, estos deben contar con los criterio de accesibilidad **(2)**. En caso de contar con información del nivel de piso, este se presentará también en formatos alternativos.
2. El paso debe medir como mínimo 0.30 m y el contrapaso debe medir como máximo 0.18m **(1)**.
3. Al inicio y final se colocará piso podotáctil que adviertan la diferencia de nivel **(2)**. Asimismo, se deberá considerar un espacio libre de 1.50 m de diámetro al inicio y final de la escalera de manera que permita el giro de una persona en silla de ruedas.



VISTA ELEVACIÓN LATERAL



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PERSPECTIVA

2.1.4. Barandas y pasamanos

Son elementos a utilizarse en rampas y escaleras, y que tienen la finalidad de proteger de caídas brindando soporte y estabilidad a las personas que lo requieran. Para que sean accesibles para el uso de todas las personas, deben cumplir lo siguiente:

1. Se instalarán a una altura entre 0.85 m. y 0.90 m., y el otro, a 0.25 m al eje, por debajo del mismo, serán uniformes, de manera que las personas puedan sujetarse de forma segura y fácil. Por ello deberá estar separado mínimamente de 0.04 m (4 cm) y 0.05 m (5cm) de cualquier elemento **(1)**.
2. Serán continuos en toda su extensión, y en caso de longitudes mayores a 3.00 m, las rampas contarán con pasamanos en ambos lados **(1)**.
3. Al inicio y al final, contará con una prolongación horizontal de mínimo 0.20 m **(1)**, sin interferir con los espacios de circulación.

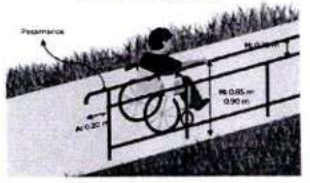




DETALLE



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PERSPECTIVA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

2.1.6. Señalización

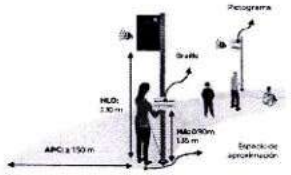
1. Se presentará en formatos alternativos que permita comunicar e informar a todas las personas. Siempre que sea posible se debe aportar la información simultáneamente de forma visual, táctil y en diversos idiomas (considerando las lenguas originarias de la localidad).
2. Se deben mantener criterios homogéneos en cuanto al diseño, altura y ubicación de las señales. Las señales que estén soportadas por postes o colgadas deben tener como mínimo, 0.40 m. de ancho y 0.60 m. de altura y deben estar instaladas a una altura de 2.10 m. medida desde el nivel del piso terminado hasta su borde inferior **(1)**.
3. La información que contenga será clara, concisa, básica y con símbolos sencillos, considerando las características según el tipo de señal que establece la NTP del INACAL **(2)**.
4. Los rótulos que contengan la señalización en braille y altorelieve se ubicarán entre los 0.90 m a 1.30 m de altura y considerando el espacio de aproximación de una persona, por fuera del ancho de circulación, de manera que permita su manipulación.



DETALLE



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



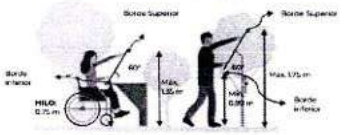
VISTA PERSPECTIVA

(1) Se toma de referencia las dimensiones establecidas en el artículo 29 "Señalización para accesibilidad universal" de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad universal en edificaciones" del RNE (actualizado al 2023).
(2) Se toma de referencia las características establecidas en la NTP. 850.001 del INACAL(2018).

2.1.7. Plano háptico

Los planos hápticos tienen características que hacen que su percepción táctil sea sencilla. A continuación, se describen los requisitos mínimos para la buena instalación:

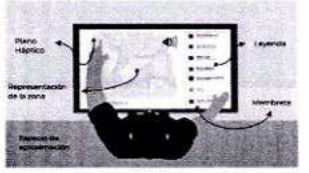
1. En su ubicación se contemplará el espacio de aproximación que permita el acercamiento de una persona que utilice un producto de apoyo sin interrumpir la circulación peatonal.
2. Cumplirá con los principios del diseño universal considerando la altura de máximo alcance de objetos de una persona en silla de ruedas y de una persona de pie **(1)**.
3. Será de fácil interpretación, considerando información en sistema braille, lenguas originarias y elementos en alto relieve, evitando complejidad para entenderlo. Este puede ser complementado con otros elementos como el código QR que contenga información a través de audio o video interactivo subtitulado y con un intérprete de lengua de señas.



VISTA ELEVACIÓN LATERAL



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PLANTA

(1) Se toma de referencia las características establecidas en la NTP. 850.001 del INACAL (2018).

2.1.8. Pavimentos

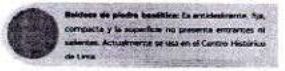
El poder desplazarnos de manera cómoda y segura es uno de los principales objetivos que debemos buscar al momento de elegir el pavimento que se instalará en el parque, este debe permitir el desplazamiento sin problemas, y también puede servir como elemento orientador para comprender mejor el entorno y el tipo de uso de cada zona que contempla el parque.

Es por ello que, para efectos de la presente guía se considerará lo siguiente:

1. El pavimento que se elija para el parque debe ser antideslizante, compacto, homogéneo, perdurable en el tiempo, no producir deslumbramientos y no tener irregularidades.
2. Tener en cuenta las actividades que se van a realizar y las condiciones del entorno donde estará ubicado, así como las condiciones climáticas del mismo.
3. La elección del color puede ayudar a diferenciar funciones dentro del espacio público, como zonas de riesgo, la existencia de desniveles, entre otros.
4. Las cajas de registro, buzones y alcorques de los árboles estarán a nivel del pavimento circundante, de manera que no sobresalgan generando barreras.

Nota: en el caso de adoquines y caucho, la instalación debe darse sobre una superficie compacta y homogénea, para que no presente irregularidades o desniveles que genere barreras a la circulación.

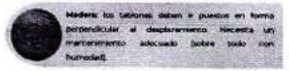
ALGUNOS TIPOS



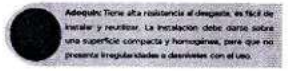
Bolones de piedra basáltica: Es antideslizante, fija, compacta y la superficie no presenta entrantes ni salientes. Actualmente se usa en el Centro Histórico de Lima.



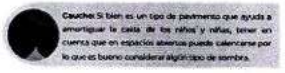
Piso de concreto semipulido: Es un piso antideslizante, compacto y fijo. Es importante que la superficie no presente irregularidades y tenga un mantenimiento continuo.



Madera: los tablones deben ir puestos en forma perpendicular al desplazamiento. Necesita un mantenimiento adecuado (sobre todo con humedad).



Adoquín: Tiene alta resistencia al desgaste, es fácil de instalar y reutilizar. La instalación debe darse sobre una superficie compacta y homogénea, para que no presente irregularidades o desniveles con el uso.



Caucho: Si bien es un tipo de pavimento que ayuda a amortiguar la caída de los niños y niñas, tener en cuenta que en espacios abiertos puede calentarse por lo que es bueno considerar algún tipo de sombra.

2.1.9. Luminarias

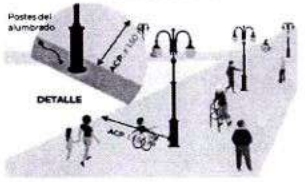
En la implementación de las luminarias se tomarán en cuenta los siguientes criterios de accesibilidad, a fin de evitar que generen barreras en los espacios de circulación de los parques:

1. Los espacios públicos deben de contar con niveles adecuados de iluminación, garantizando así la visibilidad y seguridad de todas las personas.
2. Será uniforme para que pueda ser percibida de forma correcta por todas las personas.
3. Se reforzará en puntos de interés como; señales o elementos que ayuden a ubicar zonas de peligro, pases de peatones, rampas y escaleras.
4. En zonas donde la energía eléctrica no suele llegar, se considerará otras alternativas como los paneles solares u otros, que de igual manera se instalen adecuadamente, sin generar barreras.
5. Los postes del alumbrado se instalarán por fuera del espacio de circulación, respetando el ancho de circulación peatonal de al menos 1.50 m **(1)**.
6. De considerarse iluminación indirecta, esta no debe generar deslumbramiento en las personas.

Nota: Las exigencias lumínicas de las instalaciones de alumbrado de vías públicas deberán considerarse desde su etapa de diseño, establecida en la N.T. DGE "Alumbrado de vías públicas en zonas de concesión de distribución"



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PERSPECTIVA

(1) Se ha considerado el ancho de una persona en silla de ruedas de 0.90m junto a otra persona a pie de 0.60m, según lo establecido en el capítulo de "Ruta accesible" de NTP 79.003 del INACAL (2019).

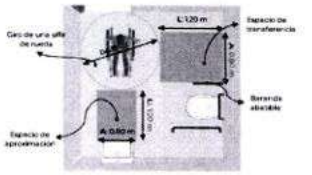
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 29

2.1.10. Servicio higiénico accesible

1. Si el diseño arquitectónico del equipamiento urbano incluye en su propuesta servicios higiénicos, se tomará como referencia la dotación y características de los servicios higiénicos accesibles de la Norma técnica A.120 del RNE. Y se ubicarán cerca de las áreas de juegos infantiles inclusivos **(2)** con la finalidad de que las personas con discapacidad tengan un menor desplazamiento en el marco de los principios del diseño universal.
2. Tendrá como mínimo un lavatorio, un inodoro y un urinario, considerando el espacio de aproximación, el espacio de transferencia y el diámetro de 1.50 m para el giro de una silla de ruedas.
3. En caso de considerar servicios higiénicos familiares, estos deberán contar con criterios técnicos de accesibilidad.
4. Los accesorios que se instalen deberán de contar con un color que contraste con la pared donde están ubicados **(1)**.
5. Se considerará la instalación de dispositivos de llamada de emergencia o pulsador de pánico, los cuales deben ser visibles, táctiles y estar conectados a un sistema de alarma, los cuales se ubicarán a dos alturas, según lo establecido en la norma técnica vigente **(1)**.
6. Para el encendido de luz se puede considerar un sistema automático de activación **(2)** o los interruptores se ubicarán a una altura de máximo alcance de objetos.



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PLANTA

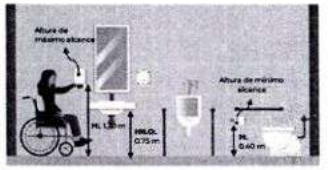
(1) Se toma como referencia las características y dimensiones establecidas en el Sub Capítulo "Servicios Higiénicos" de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE (Actualizado al 2023).
(2) Se toma como referencia las características establecidas en la NTP 711.003 del INACAL (2019).

2.1.10. Servicio higiénico accesible

1. **El inodoro:** contemplará barras de apoyo abatible antideslizantes y con un diámetro que permita la fácil manipulación, así mismo, se debe considerar al menos un espacio de transferencia situado al costado, de 0.80 m por 1.20 m, de manera que ingrese una silla de ruedas **(1)**.
2. **El lavatorio:** contará con un espacio inferior libre de obstáculos, con excepción del alcantarillado y debe tener una altura de 0.75 m desde el piso, así mismo se dejará un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m frente al lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas **(1)**.
3. **La grifería:** será de tipo aleta, de palanca, o con comando electrónico, mecánica de botón o mecanismo de cierre automático o sensor, de manera que permita la fácil manipulación **(1)**.
4. **La trampa del alcantarillado** se debe instalar lo más cerca al fondo del lavatorio. No debe existir ninguna superficie abrasiva ni aristas filosas debajo del lavatorio.
5. **Los accesorios:** se colocarán a una altura de máximo alcance entre 0.40 m y 1.20 m, para una fácil manipulación de estos elementos. Así mismo, los espejos instalados a una altura mayor a 0.90 m deben presentar un grado de inclinación de 10°, pero en caso sea de menor altura será sin inclinación y se instalará por encima de los 0.40 m medido desde el piso terminado **(1)**.



VISTA EN PERSPECTIVA



VISTA ELEVACIÓN LATERAL

(1) Se toma como referencia las características y dimensiones establecidas en el Sub Capítulo "Servicios Higiénicos" de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE (Actualizado al 2023).

2.2. Prácticas que generan barreras

¡Promovamos juntos y juntas la supresión de barreras en los accesos y circulaciones!



3.1. Importancia de las áreas de recreación, descanso y deporte.

NIÑOS Y NIÑAS

Según la Convención sobre los Derechos del niño de la ONU (2006), los estados reconocen el derecho al descanso y esparcimiento de niños y niñas, es por esto que los juegos que se decidan instalar en un parque deben considerar criterios y estándares para abarcar un amplio rango de funcionalidades para que niños y niñas puedan gozar de este derecho sin importar cuál sea su condición, tengan o no discapacidad.

ADULTOS MAYORES

En la Asamblea General de las Naciones Unidas (1991) se establecieron principios que favorecen a las personas adultas mayores, a fin de tener la posibilidad de vivir en entornos seguros, con espacios adaptados a sus necesidades, preferencias y capacidades. Donde les sea posible el ejercicio de sus derechos, teniendo acceso a servicios y medios adecuados que garanticen su autonomía, protección, rehabilitación, estímulo social y mental en el entorno.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007), los estados garantizarán que las personas con discapacidad puedan acceder a las instalaciones donde se realicen actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, en igualdad de condiciones que las demás personas.



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 30

3.2. Diseño de las áreas de disfrute

Los parques accesibles contemplan áreas de disfrute para todas las personas, es por ello que cuentan con juegos accesibles e inclusivos tanto de niñas y niños con y sin discapacidad, fomentando la integración y recreación. Así mismo, brinda espacios de descanso y gimnasia para personas adultas mayores, fomentando actividades necesarias para el ejercicio mental y físico.

Además, estas áreas cuentan con espacios necesarios de circulación peatonal, aproximación y de recreación. Y son zonas de fácil identificación debido a que cuentan con señalización e información en diferentes formatos y de fácil comprensión para todas las personas sin excepción.



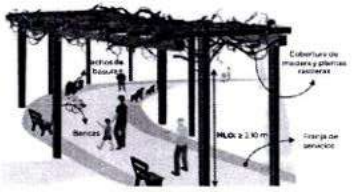
3.2.1. Área de descanso (pérgolas)

Son construcciones ligeras que sirven para generar espacios virtuales, delimitar o realzar espacios en donde las personas puedan descansar, protegerse del sol o realizar otras actividades. Por ello, en los espacios asignados para la ubicación de las pérgolas se debe considerar lo siguiente:

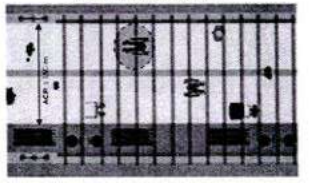
1. La estructura de la pérgola no invadirá la altura libre de obstáculos de 2.10 m, y se respetará el ancho de circulación.
2. El mobiliario que se encuentre ubicado bajo la pérgola no debe interferir el ancho de circulación peatonal.



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PERSPECTIVA



VISTA PLANTA

3.2.2. Área de descanso (mesas y bancas)

1. Contarán con asientos y mesas que permitan descansar, compartir y disfrutar en el parque; además se instalarán estratégicamente para su fácil ubicación.
2. Se considerará bancas con apoya brazos y entre ellas se reservará un espacio de 1.20 x 0.90 m (consideraciones generales) de manera que permita la estancia de una persona en silla de ruedas.
3. Las mesas también podrán usarse para juegos de mesa, teniendo una altura de entre 0.80 y se considerará una altura inferior libre de obstáculos de 0.75 m (1), de manera que permita la aproximación de una silla de ruedas.
4. Se recomienda que las mesas se ubiquen en un sector libre, con cobertura y fuera de las áreas de circulación.



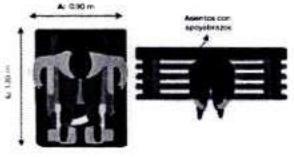
FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PERSPECTIVA



VISTA ELEVACIÓN LATERAL



VISTA PLANTA

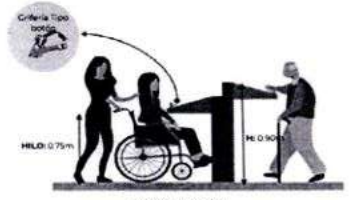
(1) Se toma como referencia las dimensiones establecidas en el artículo 29° "Espacios para conversar" de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE (Actualizado al 2023).

3.2.3. Área de descanso (bebederos de agua y tachos de basura)

1. El mobiliario se ubicará en lugares visibles y de fácil acceso en las áreas de recreación, de descanso y fuera de las áreas de circulación.
2. Se considerará dos bebederos, uno de altura máxima de 1.20 m y otra de 0.90 m, y contarán con una espacio inferior libre de obstáculos de 0.75 m, de manera que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas (1). Así mismo, contará con grifería de fácil manipulación según lo establecido en la norma vigente (2).
3. Los tachos de basura tendrán una abertura a una altura adecuada para el uso de todas las personas, y se identificaran fácilmente por color para cada tipo de elemento a desechar (1).



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA ELEVACIÓN



VISTA PERSPECTIVA

(1) Se toma como referencia las dimensiones establecidas en la NTP 78.003 del INACAL (2019).
(2) Se toma como referencia las características establecidas en el artículo 94° "Lavaderos" de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE (Actualizado al 2023).

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº
31

3.2.4. Área de juegos simbólicos

Estos juegos son llamados también no estructurados, que se usan sin necesidad de contar con algún elemento fijo, pero se puede considerar algunas barandas para agarrarse y elementos de estimulación sensorial.

Beneficios:

1. Estimulan la imaginación (el niño completa de manera mental el entorno según la ilación de juego que se encuentre realizando).
2. Son flexibles en uso y permiten la creación de un espacio inclusivo, es decir que puedan participar niños con diversas características e incluso permiten la participación de los padres.

Características:

1. Pueden tener diversas texturas o colores, de manera que sean lugares llamativos y permitan que los niños puedan apropiarse del espacio.
2. Espacios de juego con pendientes o salientes pronunciadas, lomas, pequeñas colinas de grass, entre otros.
3. Formas creativas realizadas con algún tipo de vegetación, tales como laberintos de arbustos o espirales con sendas de tierra.
4. Cajas de arena o espacios con piedras o diversas texturas que ayudan a estimular el sistema de tacto.
5. Si el diseño del área de juegos considera la instalación de barandas, se tomará como referencia lo establecido en la normativa vigente (1).



(1) Se toma como referencia las dimensiones establecidas en el artículo 7° "Pasarelas y pasarelas" de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE(Actualizado al 2023).

3.2.5. Área de juegos infantiles accesibles

CONDICIONES GENERALES:

1. Los accesos no deben tener desniveles, de existir se resolverán mediante rampas y de ser el caso se instalarán barandas.
2. Los accesos deben estar señalizados y en formatos alternativos, además, debe contar con al menos un plano háptico.
3. Los juegos deben ser inclusivos y pueden ser utilizados por todos los niños sin importar su condición física o mental.
4. Las circulaciones por donde se accede al área de juegos deben ser usadas por todas las personas y su diseño debe regirse por los principios del diseño universal. Se debe evitar el uso de materiales como la arena u otros materiales sueltos que dificulten el desplazamiento de personas con algún producto de apoyo.
5. Las áreas aledañas a los juegos deben estar rodeadas de áreas verdes que cuenten con especies vegetales como árboles y arbustos, plantas de flor, entre otros; a fin de ofrecer sombra, un área de relajación, el poder interactuar con otras personas y disminuir la radiación solar, los vientos, la contaminación sonora y atmosférica.
6. Los juegos que tengan intersecciones deberán tener el diámetro de giro de 1.50 m, de manera que una persona en silla de ruedas pueda maniobrar.
7. En las zonas de juegos se debe incluir paneles con información para el uso correcto de los juegos, los mismos que estarán en formatos alternativos.
8. Las zonas de juego deben incluir diversas condiciones de seguridad como rutas de evacuación, zonas seguras, entre otros; señalizadas en formatos alternativos.

El pavimento en las áreas de juegos debe ser compacto, antideslizante en seco y mojado, no debe producir deslumbramientos y considerar materiales que tengan capacidad de amortiguación ante alguna caída.

De acuerdo a la NTP 71.003 del INACAL "Accesibilidad al Medio Físico (2019). Los principales **criterios generales** para clasificar los componentes de los juegos, son:

Por su condición de accesibilidad:

- **Grado 1:** No considera medidas de accesibilidad.
- **Grado 2:** Se considera el principio de diseño universal.
- **Grado 3:** El diseño está orientado a niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad física.

De acuerdo al nivel en el que están instalados:

- **Componentes de juego a nivel del suelo:** El acceso está al nivel del suelo.
- **Componentes de juego infantil elevado:** Están ubicados sobre una plataforma elevada y forman parte de un juego infantil compuesto.

Mientras que, los **criterios específicos** que se desarrollan a continuación establecen algunas consideraciones mínimas con las que deben contar los componentes de los juegos de grado 2 o de grado 3.

Juegos infantiles accesibles

Los tipos de juegos infantiles mostrados y descritos a continuación, son referenciales:



ALGUNOS TIPOS:

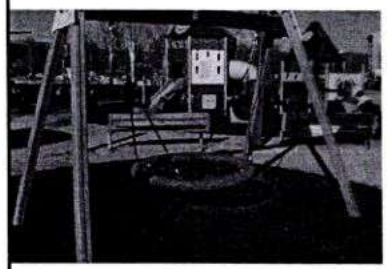
1. Sube y baja: el juego debe contar con respaldo y elementos laterales y frontales que mantengan al niño o niña seguro dentro del juego, y de ser posible, el juego debe contar con arnés.

2. Juegos de rotación: debe permitir una buena estabilidad en su uso. Para ello, puede contar con asientos que permitan la transferencia o anclajes que brinde seguridad durante su uso. Para ello, se debe tener en cuenta las consideraciones previas y generales de la presente guía.



Nota: se debe tener en cuenta las consideraciones previas y generales de la presente guía.

Juegos infantiles accesibles



3. Columpio: se considerará sillas seguras, con respaldo, de ser posible se pueda colocar un arnés. Se recomienda el de tipo "nido", ya que permite la integración e inclusión entre varios niños independientemente de sus capacidades físicas o mentales. Por otro lado, existe otra alternativa que permitan el acceso de niños en sillas de ruedas, a través de rampas, además de tener anclajes de seguridad.

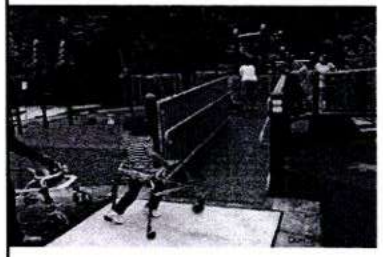
4. Juegos de Tobogán: el acceso al tobogán será mediante rampas. Considerando el ancho necesario para que el acompañante también pueda realizar el deslizamiento. El tobogán no debe ser metálico, de esta manera se podrá utilizar en días soleados. Los ingresos y salidas deben estar diferenciados en contraste y color para mejorar la percepción de seguridad.

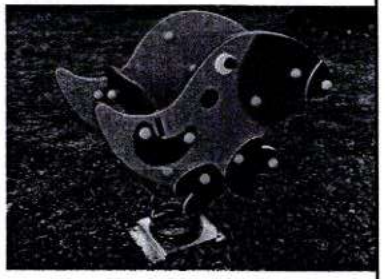


Nota: se debe tener en cuenta las consideraciones previas y generales de la presente guía.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 30

Juegos infantiles accesibles





5. Juegos combinados: los juegos combinados se componen de varios juegos o elementos en uno solo, por ejemplo, un tobogán, un caminito, un arenero, entre otros. Estos juegos deben contar con ingresos accesibles, además, se recomienda que los elementos y juegos que lo componen sean accesibles al 100% , y de no ser posible, al menos, al 25% de los elementos. El ancho mínimo para las rampas de estos juegos (sea de acceso o al interior del juego) debe ser de 1.20m, la pendiente debe ser máximo al 6% y cada tramo no debe exceder los 50 cm de altura.

Nota: se debe tener en cuenta las consideraciones previas y generales de la presente guía.

Otros Juegos



Juegos musicales: este tipo de juegos son muy beneficiosos para el desarrollo sensorial de todos los niños y niñas independientemente de sus capacidades físicas y mentales.

¿Sabías qué?

Según el **Artículo 17° "Condiciones de las edificaciones públicas y privadas" de la ley general de la Persona con Discapacidad LEY N° 29973**, se establece lo siguiente:

17.1 Las edificaciones públicas y privadas que brinden u ofrezcan servicios al público deben contar con ambientes y rutas accesibles para permitir el libre desplazamiento y atención de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás, de conformidad con las normas técnicas de accesibilidad para las personas con discapacidad.

17.2 Los espacios públicos y privados de uso público con fines recreacionales que cuenten con juegos infantiles deben ser accesibles para niños, niñas y adolescentes con discapacidad y cumplir con los estándares de diseño universal.

17.3 Los propietarios, administradores, promotores u organizadores que realicen actividades y espectáculos públicos habilitan y acondicionan ingresos, áreas, ambientes y servicios higiénicos para el uso de la persona con discapacidad, así como la señalización correspondiente".



Nota: se debe tener en cuenta las consideraciones previas y generales de la presente guía.

3.2.6. Equipos para adultos mayores



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA

¡Envejecimiento activo!

Según el reglamento de la ley 30490 "Ley de la persona Adulta Mayor" en el artículo 11° se establece que las actividades recreativas y deportivas dirigidas a la persona adulta mayor tiene como objetivo mantener el bienestar físico , activo y mental procurando y propiciando un mejor entorno social con su participación activa.

Así como en el artículo 12° se señala que las municipalidades establecen las disposiciones necesarias para la adecuación de infraestructura arquitectónica para el libre acceso y el desplazamiento de las personas adultos mayores.

A continuación, se recomiendan algunos equipos que contribuyen al envejecimiento activo, según el Manual Parques para Mayores de Ortotecsa:

1. Laberinto: permite trabajar la coordinación y la destreza óculo manual, realizando movimientos que exigen precisión y que responden a un estímulo visual. Contribuye a mantener o aumentar la destreza en los movimientos, así como mejorar la flexibilidad del codo, del hombro y de la mano.

2. Juegos mentales: permite el ejercicio para la capacidad de atención, a través del recorrido de un laberinto. Contribuye a mantener activa la memoria y la salud cognitiva para quienes enfrentan el Alzheimer, principalmente.

Nota: se debe tener en cuenta las consideraciones previas y generales de la presente guía.

3.2.6. Equipos para adultos mayores

3. Rueda de brazos: permite realizar ejercicios de potenciación y flexibilidad de la parte superior de cuerpo. Contribuye a mejorar las articulaciones de las manos y muñecas, brazos y hombros. En el ejercicio puede variar el nivel de dificultad ejerciendo los giros en distinto sentido o en el mismo.





4. Rueda de manos: permite realizar flexiones de codo de forma sincronizada. Contribuye en la rehabilitación, para mantener o aumentar la flexibilidad del codo. En el ejercicio el movimiento de coordinación y esfuerzo en mayor que el realizado en los pedales de manos debido a la rotación.

5. Pedales: permite realizar ejercicios para entrenar y aumentar la resistencia de la parte inferior del cuerpo, a flexibilizar el movimiento de las piernas. Contribuye en mejorar y mantener la movilidad de las piernas, elevando la resistencia muscular y al fortalecimiento del sistema cardiovascular.





6. Doble giro de cintura: permite realizar flexiones de codo de forma sincronizada. Fortaleciendo los músculos y articulaciones de la espalda, la cadera, la cintura y la parte inferior del cuerpo. Contribuye a mejorar la coordinación y el equilibrio, así como flexibilizar la zona lumbar y relajar la musculación de la espalda.

7. Pasarela con rampa: permite realizar ejercicios con mayor dificultad pasando de terreno llano a una rampa. Contribuye a mantener una vida activa, facilitando la independencia y las salidas fuera del hogar, en las que el uso de las escaleras o rampas son muy frecuentes.





8. Paso de Obstáculos: permite ejercitar la parte inferior del cuerpo, así como aumenta la capacidad de control corporal sin perder el equilibrio. Constituye a mantener la independencia y funcionalidad diaria, previniendo algunos problemas como caídas, inestabilidad o situaciones de falta de autonomía.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
32

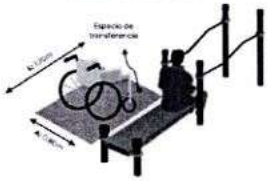
3.2.7. Área de gimnasia (calistenia)

Son espacios específicos, donde se realizan ejercicios físicos en barras utilizando peso corporal, en algunos casos se agregan también otro tipo de elementos que permiten ejercitarse. Estas zonas pueden estar ubicadas dentro del parque o al ingreso.

1. El acceso hacia estas zonas debe ser accesible para sillas de ruedas, por lo tanto, debe considerarse un pavimento antideslizante en seco y mojado.
2. La circulación interna de la zona deberá permitir el pase de una persona en silla de ruedas y contemplar el diámetro de giro de 1.50 m.
3. Estas zonas deben estar correctamente señalizadas y deben ser fáciles de ubicar, además se debe considerar señalización en formatos alternativos.
4. La zona de calistenia debe contemplar bancas de espera con un espacio libre para ubicar sillas de ruedas, o considerar el espacio de transferencia de 1.20m x 0.80m, señalado en "Consideraciones generales" de la presente guía.
5. Se debe contemplar zonas de sombra dentro de este espacio.
6. Es importante que los elementos a instalar para hacer ejercicios tengan instructivos sobre su uso en lenguaje claro, sencillo y en formatos alternativos.



FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA



VISTA PERSPECTIVA

3.3. Prácticas que generan barreras

¡Promovamos juntos y juntas la supresión de barreras en los espacios de disfrute!



4.3. Mobiliarios y coberturas en el parque

De los proyectos de parques locales existentes, que consideraron materiales de la zona para la fabricación del mobiliario urbano y las coberturas, podemos observar que, en su mayoría, se instalaron estos elementos sin contemplar criterios de accesibilidad universal, generando si barreras en el desplazamiento de las personas. Es por ello que, en cualquiera que sea el caso, es importante considerar los criterios desarrollados en la presente guía a fin de garantizar parques locales accesibles e inclusivos.

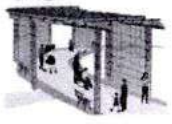
CASO 1: zona con clima lluvioso y con baja temperatura





SECCIÓN VIAL

CASO 2: zona con clima costero





SECCIÓN VIAL

CASO 3: zona con clima lluvioso y con alta temperatura





SECCIÓN VIAL

5.1. Consideraciones para no afectar la accesibilidad



Identificar, desinstalar y reponer el mobiliario, con componentes y/o piezas defectuosas y/o dañadas, a fin de no privar el derecho a acceder a los juegos en condiciones de igualdad.



Identificar la señalización que presenta partes oxidadas y/o despintadas para reemplazarlas o mejorar su estado, evitando privar a las personas de información importante.



Mantener el pavimento libre de residuos para no afectar el desplazamiento de las personas. Así como, realizar el repintado de los elementos desgastados para que las personas con visión baja puedan identificarlos.



Se controlará el crecimiento inadecuado de los troncos y de las ramas cuyas hojas estén por debajo de los 2.10 m de altura.



En caso de contar con árboles rodeados de pavimento, se instalarán alcorques u otro elemento de protección a nivel de vereda, a fin de evitar caídas.



Se controlará la aparición de raíces que ocasionen ruptura de los pavimentos, para evitar caídas de las personas independientemente si se desplaza con algún producto de apoyo o no.



El césped debe permanecer nivelado, por ello se debe controlar su crecimiento, para que no invada la vereda, afectando el ancho libre de obstáculos de las personas.



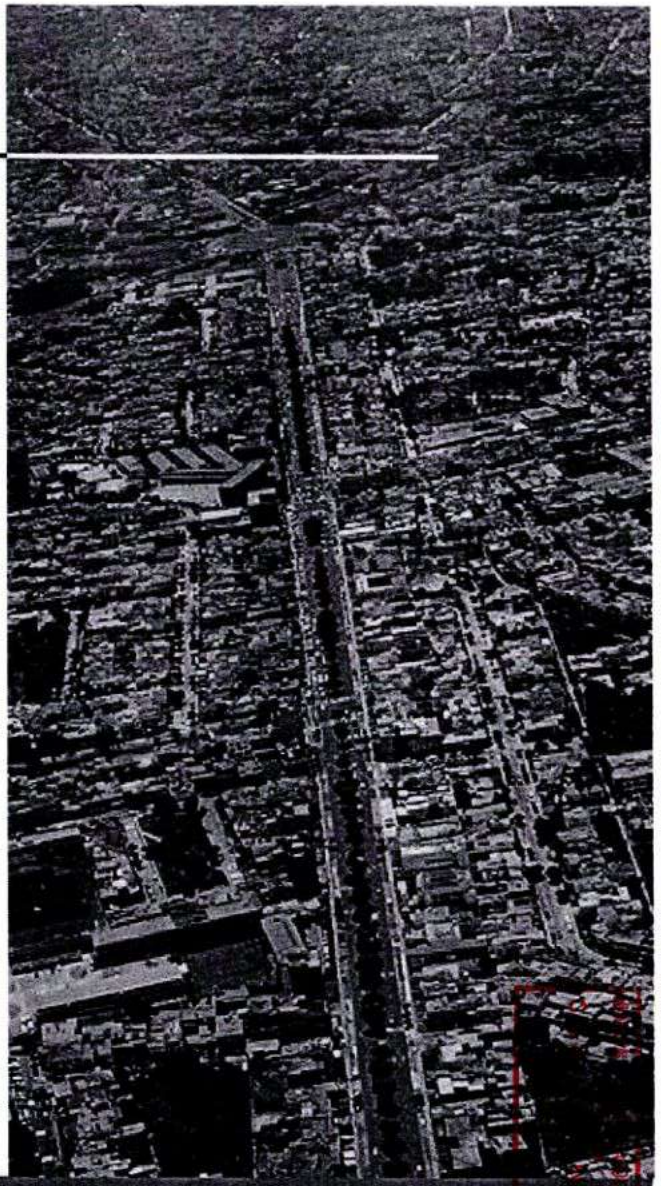
Las rejillas u otro elemento similar tendrán aberturas de máximo 0.013 m (1.3cm), a fin de evitar atascamiento de un bastón y otro producto de apoyo.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº

SURCO

Subgerencia de Tránsito

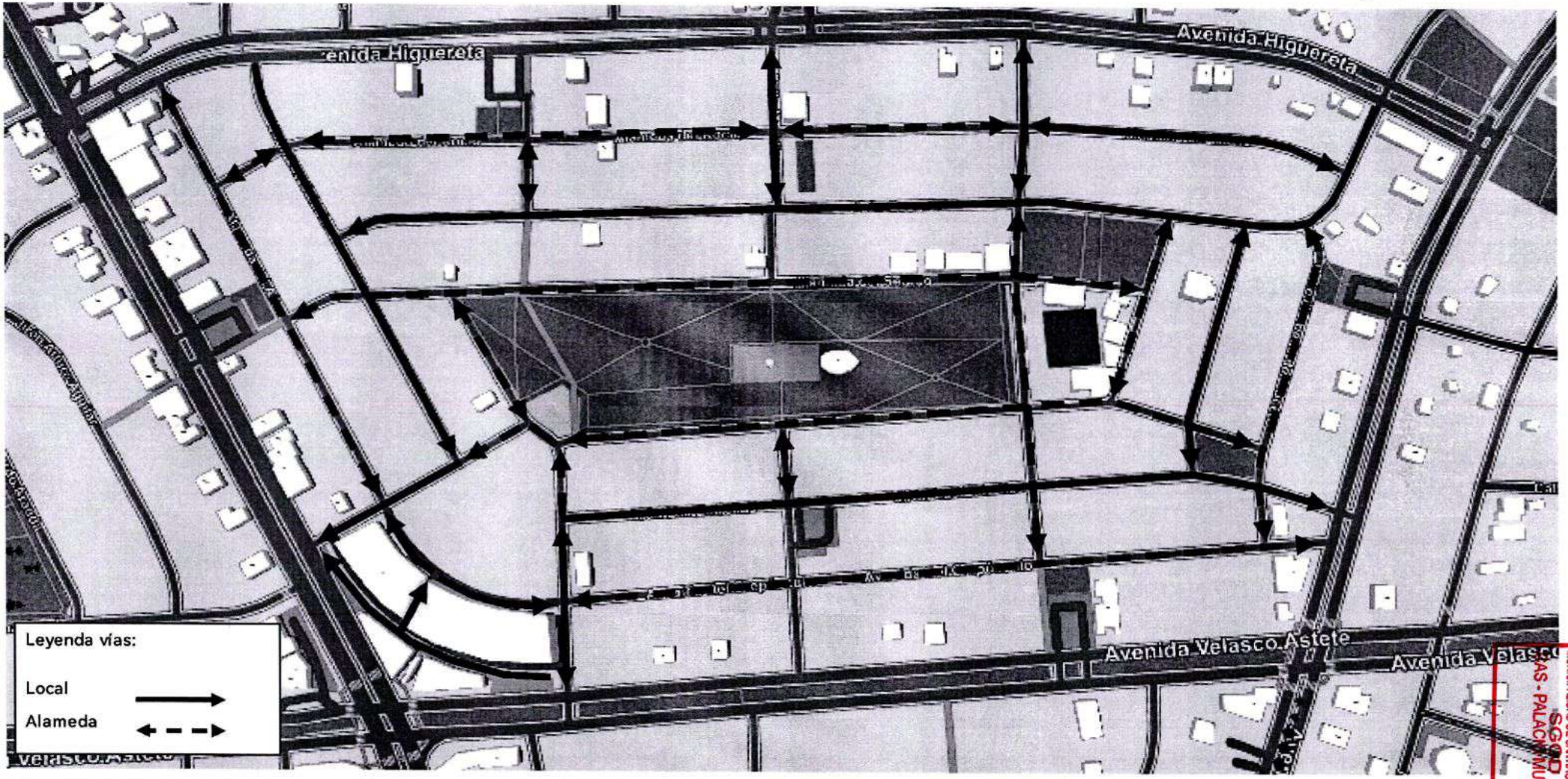
PROPUESTA PARA EL ORDENAMIENTO VIAL DE LA URBANIZACIÓN LA ARBOLADA - SANTIAGO DE SURCO



FOLIO Nº
35

SITUACIÓN ACTUAL SENTIDO VIAL URB. LA ARBOLADA

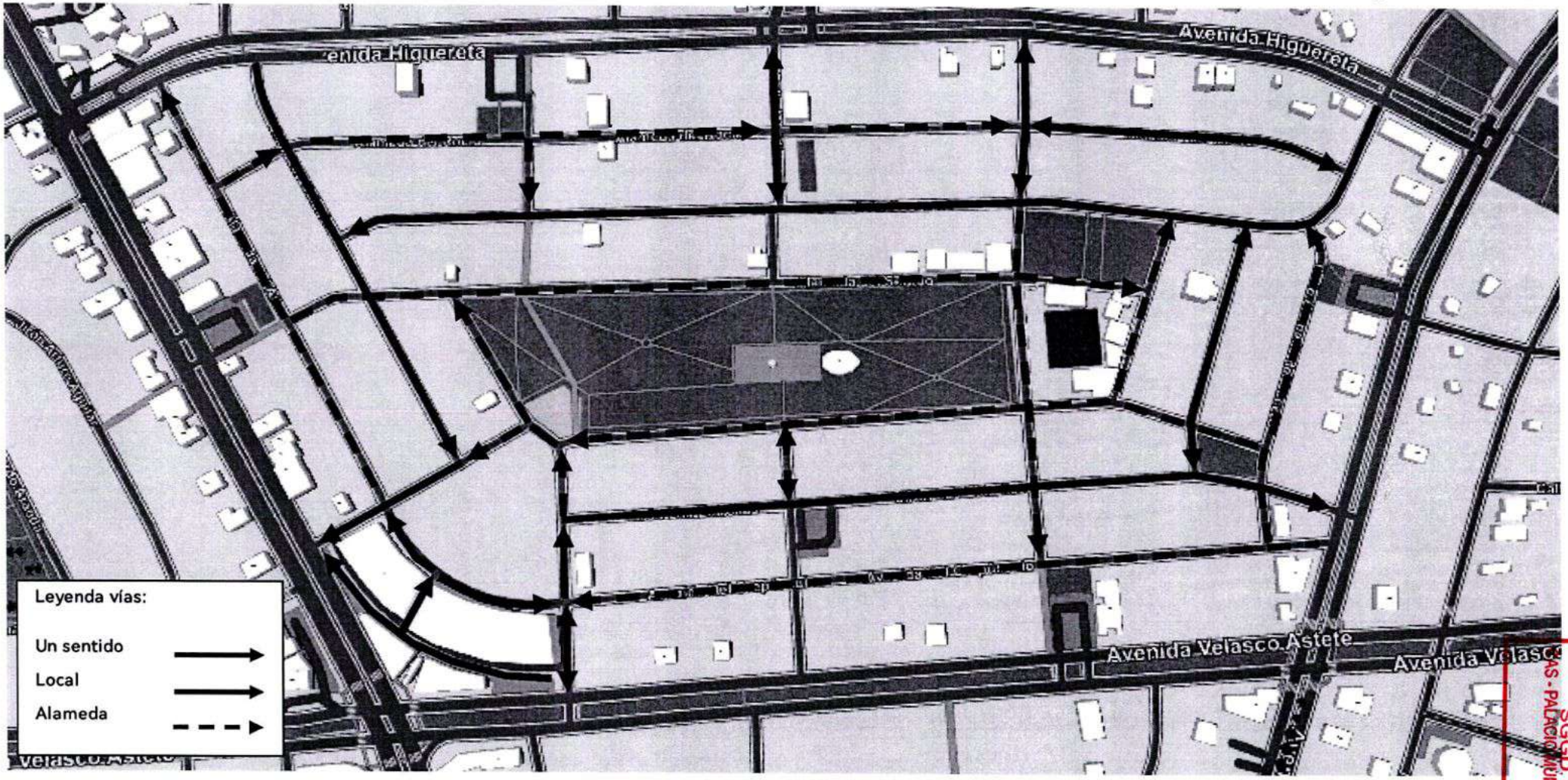
SURCO



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGOD
FOLIO N°
26

SITUACIÓN PROPUESTA SENTIDO VIAL URB. LA ARBOLADA

SURCO



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
FOLIO N° 34
ÁREAS - PALACIO MUNICIPAL

SITUACIÓN PROPUESTA ALAMEDA DE ARCO IRIS

SURCO



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº
98

SITUACIÓN ACTUAL CA. LOS ANTARES

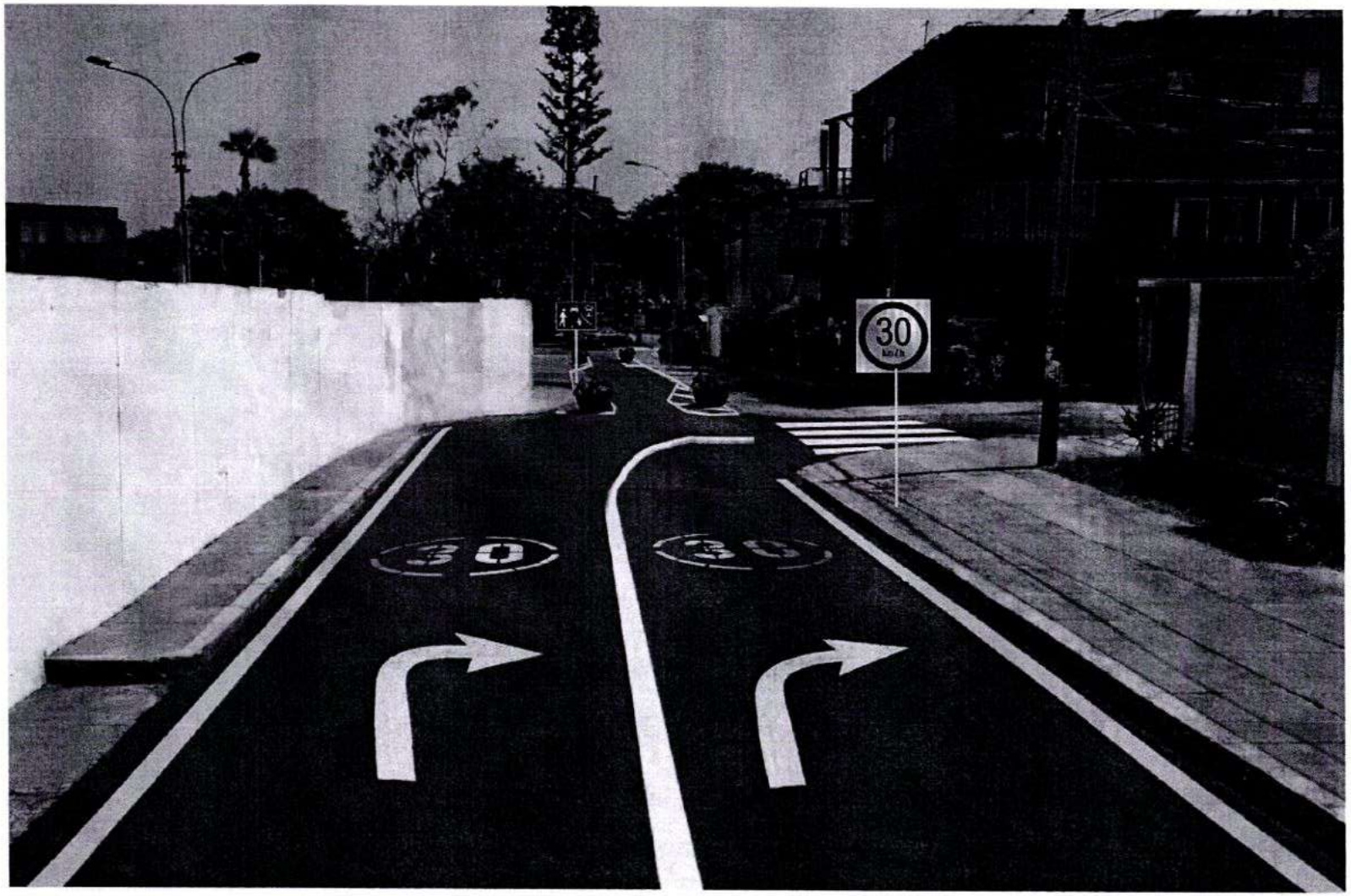
SURCO



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGG
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 39

SITUACIÓN PROPUESTA CA. LOS ANTARES

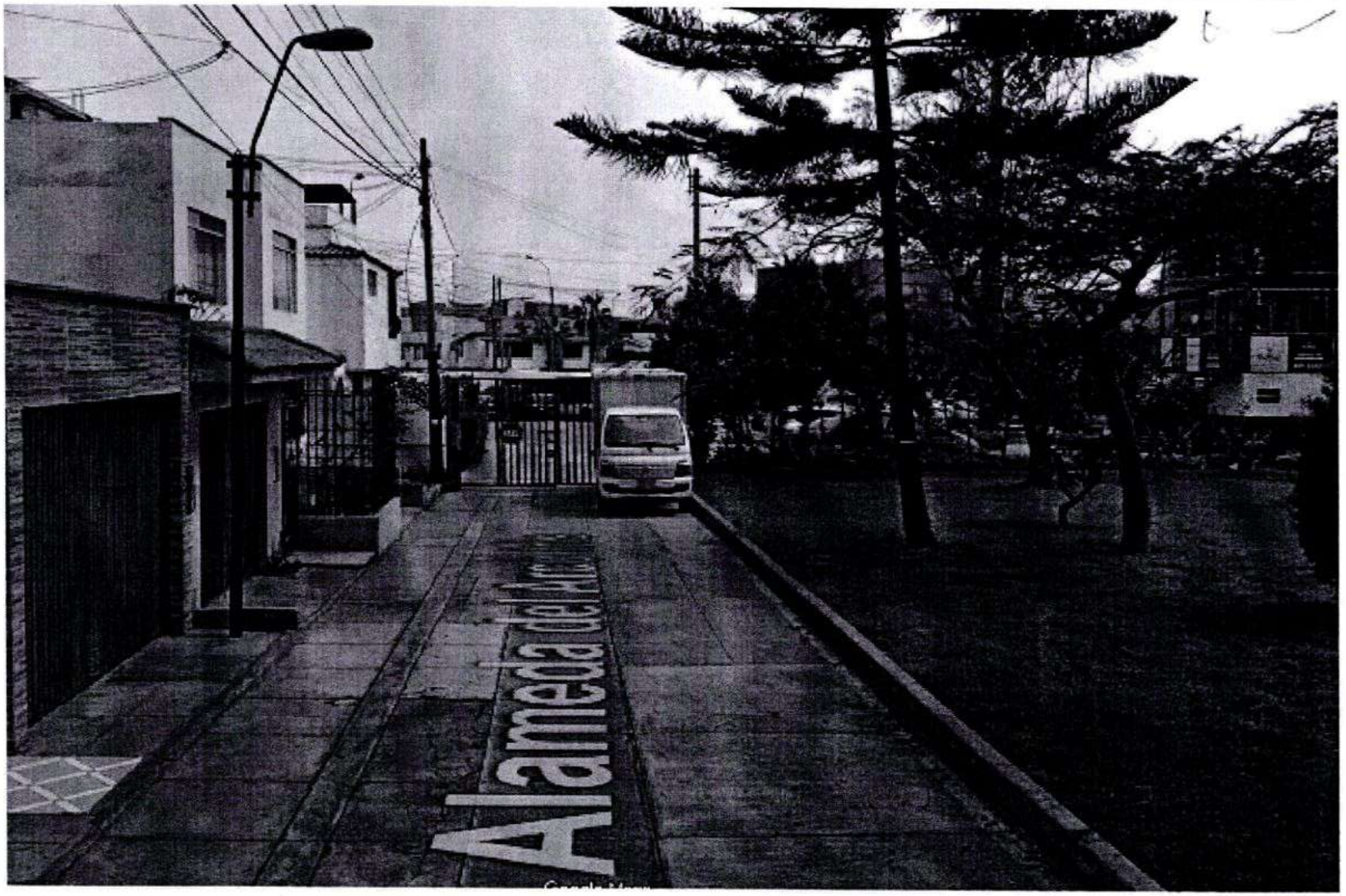
SURCO



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
40

SITUACIÓN ACTUAL ALAMEDA DE ARCO IRIS

SURCO



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO FOLIO N°
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
41

SITUACIÓN ACTUAL JR. COSMOS

SURCO



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 92

SITUACIÓN PROPUESTA JR. COSMOS

SURCO



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 93

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA VECINAL

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

Santiago de Surco, 04 de mayo de 2026

22423 - 2026 GPR

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: 12:22 Firma: 18

Señores:
Municipalidad de Santiago de Surco
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, en calidad de agentes participantes vecinales, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de presentar la propuesta vecinal correspondiente al proceso del Presupuesto Participativo 2027, la cual tiene como objetivo impulsar una inversión pública orientada a mejorar las condiciones urbanas, sociales y la calidad de vida de los vecinos del sector beneficiario.

En ese sentido, cumplimos con adjuntar la documentación requerida para la evaluación técnica y la correspondiente priorización de la propuesta, conforme a las disposiciones del proceso participativo municipal:

1. **Anexo N° 3** – Formato de propuesta de inversión presentado por los agentes participantes.
2. **Acta con firmas de los vecinos** que respaldan y solicitan la ejecución de la inversión propuesta.
3. **Imágenes de la zona a intervenir** que evidencian la problemática existente.
4. **Croquis de la zona a intervenir**, donde se delimita el ámbito del proyecto.

Solicitamos se sirvan admitir la presente documentación y continuar con el procedimiento de evaluación correspondiente. Asimismo, quedamos a disposición para ampliar cualquier información adicional que resulte necesaria.

Atentamente,

Rodolfo Roberto López Valencia
DNI 08788991
Presidente de presupuesto
Participativo
936075578
JR. Los Maestros M2 Q14 20

Tomás Carrillo Mercedes
DNI 08790854
Sub-presidente de presupuesto
Participativo

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
	• **Generación de puntos de encuentro:** Crea espacios de integración para vecinos de diferentes edades, fortaleciendo la convivencia comunitaria. • **Fortalecimiento del tejido social:** Promueve participación ciudadana, identidad barrial y sentido de pertenencia en el Sector 09.		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**		SECTOR 09
	Subsector (es) con influencia de la inversión		
	Urbanización (es) con influencia de la inversión		
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)		PERSONAS EN EL DISTRITO
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse		178,545
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra		1,000,000.00
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario		5000,000.00
	Adquisición de vehículo(s)		-
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		-
	Otros (especificar)		-
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	• **Mejora de la calidad de vida:** Espacios públicos renovados que promueven recreación, descanso y bienestar para los vecinos. • **Incremento de la seguridad urbana:** Parques activos e iluminados que reducen riesgos y fortalecen la convivencia vecinal. • **Promoción de hábitos saludables:** Áreas recreativas que incentivan actividad física, integración familiar y uso positivo del tiempo libre. • **Revalorización del entorno urbano:** Recuperación de parques que mejora la imagen del sector y fortalece el sentido de pertenencia comunitaria.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**		1,000,000.00
	Equipamiento y mobiliario (B)		5000,000.00
	Vehículos (C)		-
	Intangibles (D)		-
	Otros (E)		-
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**1,5000,000.00**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	1,5000,000.00		

(1) ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (Formato pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

(3) ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ACTA DE ASAMBLEA

CONSEJO DIRECTIVO DE MATEO PUMACAHUA

SECTOR 9 - SUBSECTOR 9.1

En el distrito de Santiago de Surco, siendo las **7:00 p.m. del día martes 28 de abril del presente año**, se reunieron los integrantes del consejo directivo del Mateo Pumacahua, sector 9, Subsector 9.1, con la finalidad de desarrollar la asamblea convocada, teniendo como **punto único de agenda** la definición del proyecto a presentar en el Proceso de Presupuesto Participativo 2027.

Luego del debate correspondiente y la evaluación de las necesidades prioritarias del sector, los asistentes acuerdan **por unanimidad** presentar el proyecto denominado:

"Mejoramiento del Parque ubicado al costado de la posta Médica de Mateo Pumacahua - Sector 9, Sub Sector 9.1 – Distrito de Santiago de Surco".

Asimismo, se acuerda que el **Agente Participante** realice la presentación del proyecto y gestione la entrega de los documentos pertinentes ante la Municipalidad de Santiago de Surco, a fin de continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso del Presupuesto Participativo 2027.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las **7:30 p.m.**, procediéndose a la firma de los asistentes en señal de conformidad.

TOMAS CARRILLO MERCEDES
DNI: 08790854
PRESIDENTE

RODOLFO ROBERTO OPEZ VALENCIA
DNI: 08788991
SECRETARIO DE ORGANIZACION

ALEJANDRO CHUMPITAZ CARRASCO
DNI: 08788524
SECRETARIO DE ACTAS

GUILLERMINA AGUILAR CASAÑA
DNI: 10552658
ECONOMIA

GUIDO YUCRA FLORES
DNI: 41273291
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

JOSE ALEMAN MAMANI
DNI: 08788986
FISCAL

GREGORIO QUISPE TUNQUIPA
DNI: 08790850
ASISTENTA SOCIAL

EXALTACIÓN VALDES LOA
DNI: 08793160
VICEPRESIDENTE

IVONNE POMALLE CUBA
DNI: 10557953
VOCAL

EDGAR TALAVERANO QUISPE
DNI: 09880561
SECRETARIO DE DEPORTES

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO | FOLIO N°
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL | 4

Los vecinos que apoyan nos con su firma para el mejoramiento del parque, que se encuentra entre la manzana T, y la manzana S. Espalda de la posta médica de Mateo Pumacahua-SURCO.

N°	NOMBRE y Apellido.	DNI	Mz	FIRMA.
1.	CASIMIRO ROJAS MARCAS	DNI 08790915	MZ T. LT. 12	
-	Virginia Cruz Moreano	08790914	M. 09	
-	Vicky Apaza Chura	40826671	Mz T LT 18	
	ASENCIÓN Dumand Quispe I.	08790919	Mz Ñ 10	
-	Claudio Atocsa Navarro	31007584	MZ T LT 1	
-	QUISPE TUNQUIPA G	08790850	MT LT 2	
-	JORGE LOPEZ TORRES	08789171	Cont 12 MZ KL-11	
-	Esperanza Cañari de Yataco	08790144	M.Q Lote 22	
-	Aurelio Asticona Alvarez	10312655	MV.	
-	Nicanor Caballero Alvarez	07070826	MzV.	
-	celso castañeda Lopez	10313643	Mz V.	
-	Courtney g. Huillca	08790172-V	V. M 7	
-	Cristhian Solórzano	08789136	U 2 Autopista	
-	Antolin Melendez Bordo	06061845		
=	Virginia yucra Poma	08791288	Mz R.	
	Heraldo Omar C.	10513975	MQ.	
	Mamani chuca Manuel	41055774	MZ R. LT 19 CM 35	
-	LÓPEZ DA SILVA KENT	41775052	MZ U LTE 15 CMTE 25	
-	LIDIA R. VALENCIA LOPEZ	09389170	Mz. V, Lte 16 M.P.	
-	Alejandrina Gomez Boitron		Mz. T lote 5 cmte 36	
-	Marlene Taipe Gomez	43481241	Mz T lote 5 CMte 36	
-	Maria Escalante Vilca	42943601	MZT. L.T 5 CMT 36	
-	MIGUEL PRADO CANCHAYA	08788584	L.T 2. CMT 31	
-	Rejane Da silva Torres	08790155	MZ R. Lte 30	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO | FOLIO N°
SGGD
GAS - PALACIO MUNICIPAL

Manuel Zamudio Huaripata 08842774 MzQ.

Doris Quiroz Jara 09420336

- Llavati Ochicoa Cruz 77489091

Elmar Ochicoa Cruz 77218914

Simeon Valenzuela Ramirez 09147470

IRINEO HUAMAN YUCRA 22967744

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 60

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:

RODOLFO ROBERTO LOPEZ VALENCIA

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Mejoramiento del Parque ubicado al costado de la posta Médica de Mateo Pumacahua - Sector 9, Sub Sector 9.1 – Distrito de Santiago de Surco
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	
	Ubicación (resumen)	
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	X
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	SECTOR 09
	Subsector	SECTOR 09.1
	Urbanización	**Mateo Pumacahua**
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	**Av. Mateo Pumacahua con Psje. Húsares**
	Otros datos relevantes	**Por la Posta Médica de Mateo Pumacahua**
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Citar documento de sustento de corresponder	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	Actualmente el parque se encuentra en condiciones de abandono, sin infraestructura ni mantenimiento adecuado. Esta situación ha generado la ocupación indebida del espacio, evidenciada por la acumulación de residuos sólidos y escombros, así como por el desarrollo de actividades informales y conductas de riesgo asociadas al consumo de alcohol y sustancias ilícitas. La poca iluminación pública, mobiliario urbano y mecanismos de control contribuye a la configuración	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
	de un entorno inseguro, propicio para la ocurrencia de actos delictivos, tales como robos y asaltos. Esta problemática incide negativamente en la percepción de seguridad ciudadana y en la calidad de vida de los habitantes del sector, además de limitar el uso adecuado del espacio público para fines recreativos y de integración social.		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**		SECTOR 09.1
	Subsector (es) con influencia de la inversión		
	Urbanización (es) con influencia de la inversión		
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)		PERSONAS EN EL DISTRITO
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse		178,545
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra		1,000,000.00
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario		5000,000.00
	Adquisición de vehículo(s)		-
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		-
	Otros (especificar)		-
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	La propuesta generará beneficios ambientales, sociales y de seguridad, contribuyendo al mejoramiento integral de la calidad de vida de la población local. **En el ámbito ambiental**, la implementación de áreas verdes y arborización permitirá mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación, mitigar el efecto de isla de calor y contribuir a la regulación térmica del entorno urbano. **En el aspecto social**, la recuperación del parque promoverá el uso adecuado del espacio público, incentivando actividades recreativas y de esparcimiento, lo que favorecerá la integración vecinal, el fortalecimiento del tejido social y el bienestar de la comunidad. **En materia de seguridad ciudadana**, la instalación de iluminación adecuada y la mayor presencia de vecinos en el espacio contribuirán a disuadir actos delictivos, reduciendo la percepción de inseguridad y generando un entorno más seguro. Asimismo, la inversión permitirá revalorizar el espacio urbano, incrementando el sentido de pertenencia de los residentes y promoviendo el cuidado del parque.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**		1,000,000.00
	Equipamiento y mobiliario (B)		5000,000.00
	Vehículos (C)		-
	Intangibles (D)		-
	Otros (E)		-
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**1,5000,000.00**	
Programación de	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
ejecución financiera (S/)	1,5000,000.00	

(1) **ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN** (Formato pdf. o jpg.)

(2) **ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

(3) **ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: RODOLFO ROBERTO OPEZ VALENCIA
DNI: 08788991
Celular: 936075578
E mail: rrlopez0452@gmail.com

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido: TOMAS CARRILLO MERCEDES
DNI: 08790854

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9

CROQUIS



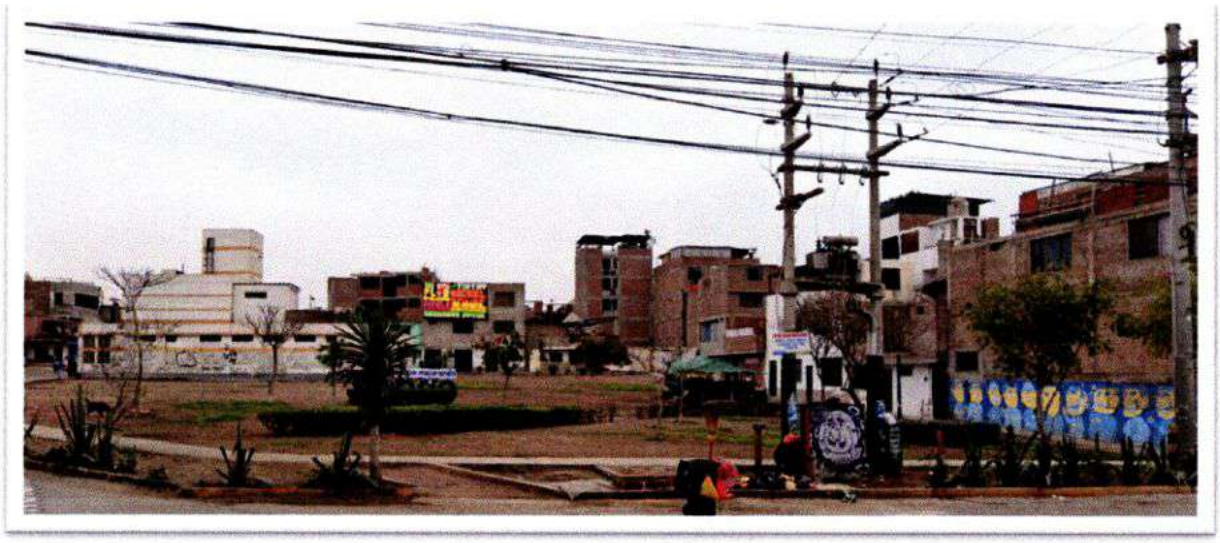
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10

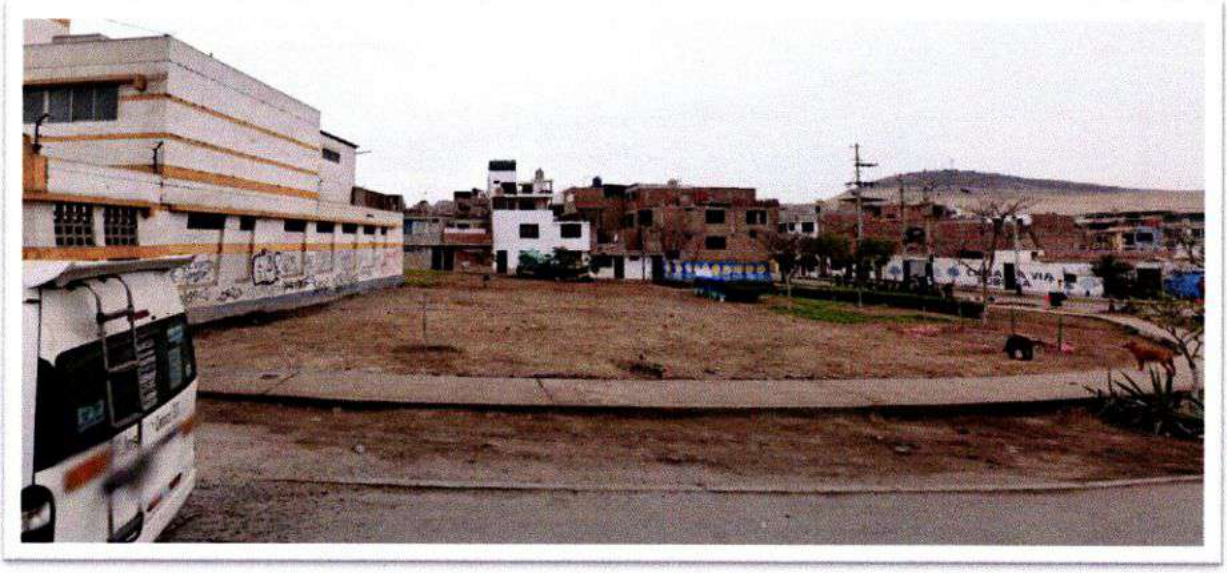




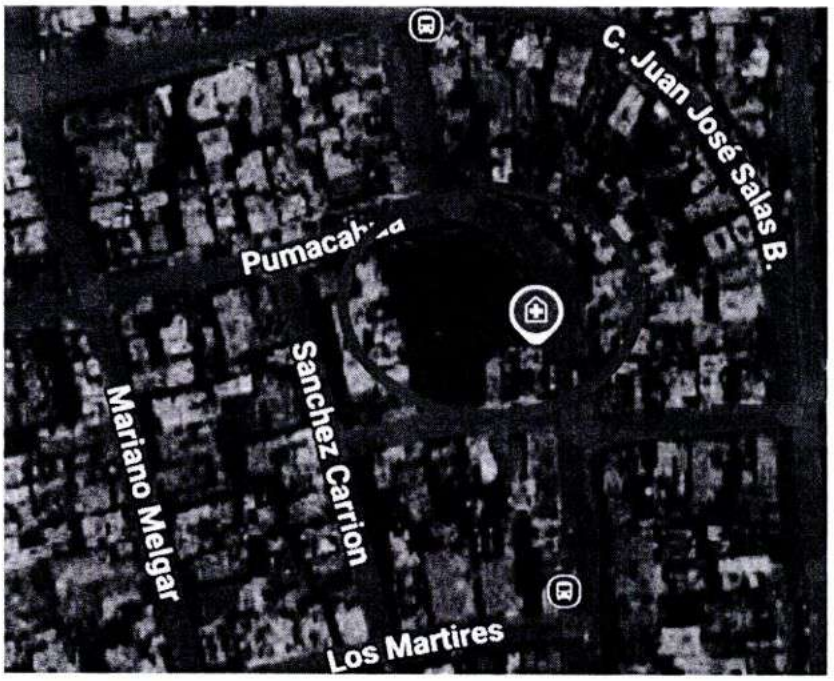
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 11

FOTOGRAFIAS





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

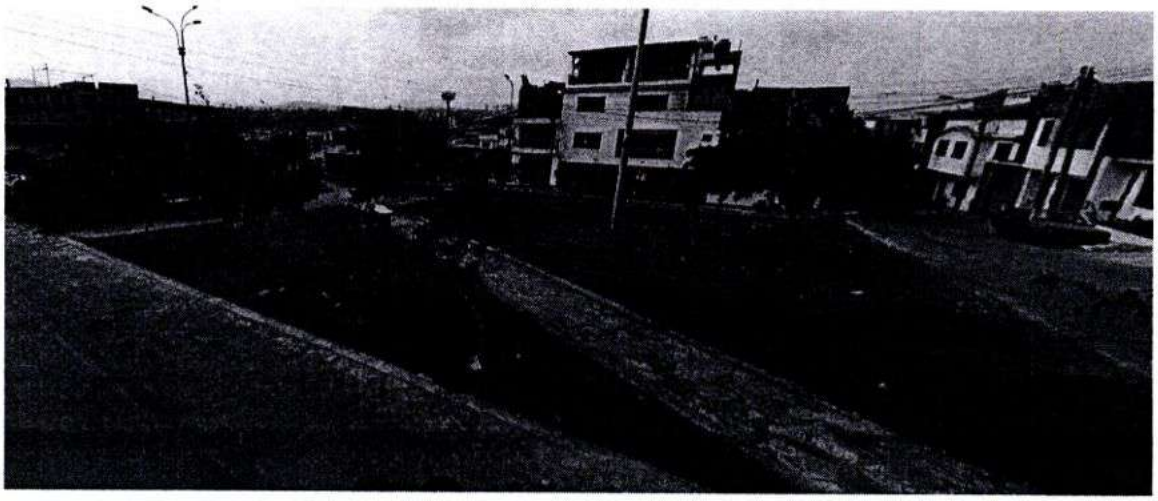


CROQUIS



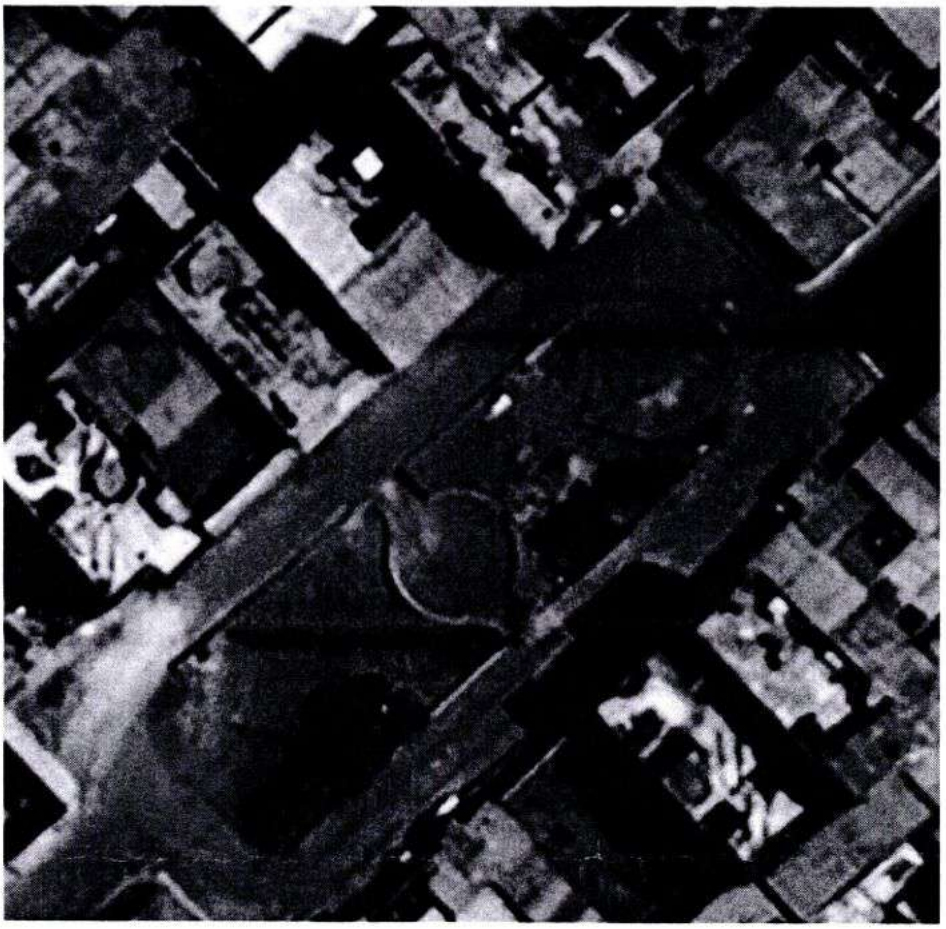
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 17

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 14





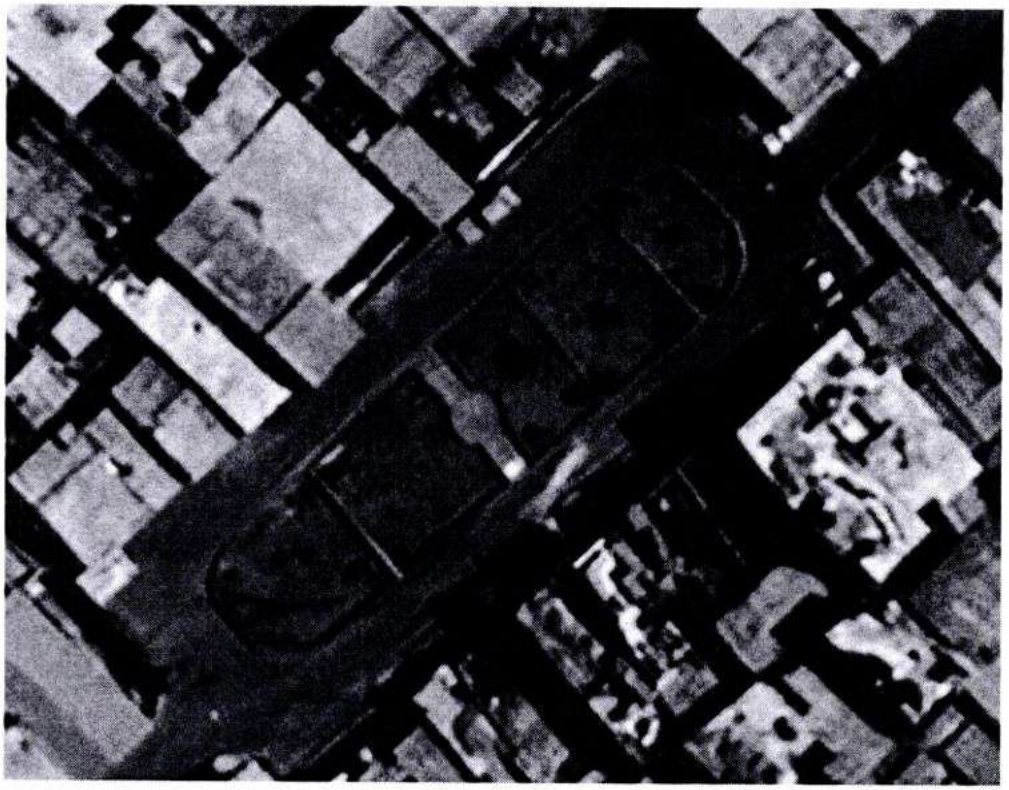
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 15





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 16





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 17

FOTOGRAFIAS





PLANO DE UBICACION DE MATEO PUMACAHUA



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 18

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 1

Santiago de Surco, 04 de mayo de 2026

Señor: **Carlos Bruce Montes de Oca**
Alcalde de Santiago de Surco
Atención: **Aldo Mirko Echevarría Capcha**
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Asunto: Presentación de Propuesta de Inversión para el **Presupuesto Participativo 2027** – "Fortalecimiento Integral del Mantenimiento de Áreas Verdes en Santiago de Surco"

Yo, **Luis Alberto Silva Arellano**, identificado con DNI N° 07414640, en mi calidad de **Presidente de la Asociación Vecinos de Santiago de Surco**, me dirijo a ustedes para **presentar formalmente** la propuesta de inversión para el **Presupuesto Participativo 2027**, detallada en los documentos adjuntos.

Esta propuesta busca **mejorar la seguridad ciudadana, el mantenimiento de áreas verdes y el cumplimiento de normativas ambientales y laborales** en el distrito, en línea con los **fines y objetivos de la Asociación** (Art. 5 y 6 de nuestros estatutos).

2. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se adjuntan los siguientes documentos para su evaluación:

N°	Documento	Descripción
1	**Formato 3: Propuesta de Inversión**	Formato oficial del Presupuesto Participativo 2027, debidamente llenado.
2	**Informe Técnico Integrado**	Justificación técnica para la adquisición de:
3	**Informe Técnico N° 060-2025-JLC**	Sustento técnico remitido por el CCLD (Consejo de Coordinación Local Distrital).
4	**Proforma N° 100-2026-379MC**	Cotización del camión Dongfeng + Hyva HB250 (San Bartolomé S.A.)
5	**Imágenes de árboles caídos**	Evidencia visual de la problemática en parques del distrito
6	**Carta del CCLD**	Oficio remitido por Eduardo Garcia Smith (DNI 07837581), miembro del CCLD 2024-2026.
7	**Acta de Apoyo de Vecinos**	Firmada por vecinos y organizaciones sociales de Santiago de Surco (NO SE ADJUNTA)

Atentamente,

Luis Alberto Silva Arellano
Presidente de la Asociación Vecinos de Santiago de Surco
DNI: 07414640
Juan de Rada 116 Dpto 103
Cel: 977379834
Correo: lsilva@avss.org.pe

221804-2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: 7:31 Firma:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
Luis Alberto Silva Arellano - Presidente de la Asociación Vecinos de Santiago de Surco

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	**Adquisición de equipamiento, vehículos y EPP (para diagnóstico, poda y seguridad laboral)**
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	**Equipos especializados (TreeRadar, tomógrafo forestal, camión podadora) + EPP para 670 operarios** para reducir caídas de árboles, cumplir normativa municipal (Ordenanza 1852-MML) y garantizar seguridad laboral (Ley 29783, D.S. 017-2017-TR).
	Ubicación (resumen)	**Todo el distrito de Santiago de Surco** (9 sectores, 379 parques, 2,298,944.54 m² de áreas verdes).
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	**X**
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	**X**
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	**X**
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	**X**
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	**Todos los sectores (1-9).**
	Subsector	**Todos los subsectores de Santiago de Surco**
	Urbanización	**Todo el distrito**
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	**Áreas verdes públicas (379 parques).**
	Otros datos relevantes	**Incluye 83,864 árboles y palmeras (Inventario Forestal 2024).**
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** (Las áreas verdes son de dominio público municipal, según Ordenanza 1852-MML).	**NO ( )**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

	Documento de sustento: Informe Técnico N° 060-2025-JLC (remitido por el CCLD)	
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	**En Santiago de Surco, el 72.5% de las caídas de árboles se deben a raíces atrofiadas (no visibles a simple vista) y el 27.5% a pudriciones internas, lo que genera un riesgo constante para la seguridad ciudadana (1 árbol cae cada 5 días, según el Informe Técnico N° 060-2025-JLC). Actualmente, la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines no cuenta con equipos especializados (TreeRadar, tomógrafo forestal) para detectar estos problemas, ni con camiones podadores con brazo telescópico para podar árboles de más de 5 metros (requerido por la Ordenanza 1852-MML). Además, los 670 operarios carecen de EPP adecuados para trabajos en altura, exposición a químicos y humedad, lo que incrementa el riesgo laboral y incumple la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y el D.S. 017-2017-TR. Esto limita la capacidad de mantener los 83,864 árboles y palmeras del distrito de manera segura y eficiente, afectando la seguridad ciudadana y el cumplimiento de normativas ambientales.**	
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	**Todos los sectores (1-9).**
	Subsector (es) con influencia de la inversión	**Todos los subsectores de Santiago de Surco.**
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	**Todo el distrito (379 parques, 2.3 millones de m² de áreas verdes).**

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)		**Habitantes del distrito + operarios municipales.**
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse		**Aproximadamente 800,000 habitantes (población de Surco) + 670 operarios.**
Descripción de la ejecución de la inversión		***Componente***	***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra		
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	• **2 TreeRadar (Radar de raíces)** • **2Tomógrafos forestales (ArborSonic 3D):**	• **Para detectar raíces atrofiadas (causa del 72.5% de caídas).** • **Para detectar pudriciones internas (27.5% de caídas).**
	Adquisición de vehículo(s)	**1 Camión podadora con grúa articulada** (modelo Dongfeng Kingrun 35-380 + Grúa Hyva HB250 E5).	**Para poda en altura (>5m, cumpliendo normativa).**
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	**Capacitación**	**En uso de equipos (TreeRadar, tomógrafo, camión podadora) y seguridad laboral (EPP).**
	Otros: Adquisición de EPP	**EPP para 670 operarios** (podadores, jardineros, riego, fumigación, limpieza de piletas, transporte):	Cascos, arneses, botines, guantes, chalecos reflectantes, trajes impermeables, mascarillas, etc.
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	1. **Reducción de riesgos:** ○ **Disminuir en un 70-80% las caídas de árboles** (de 1 cada 5 días a 1 cada 20-25 días). ○ **Cumplir con la Ordenanza 1852-MML** (poda segura y mantenimiento de áreas verdes).		

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

	2. **Mejora en la gestión ambiental:** o **Mantenimiento preventivo** de los 83,864 árboles y palmeras del distrito. o **Inventario forestal actualizado** (requerido cada 3 años). 3. **Seguridad laboral:** o **Protección de 670 operarios** con EPP adecuados (Ley 29783, D.S. 017-2017-TR). 4. **Eficiencia operativa:** o **Aumentar la capacidad de poda** de 70 a **100-120 árboles/día** (con camión podadora). 5. **Impacto social:** o **Mejorar la calidad de vida** de los habitantes (menos accidentes, áreas verdes más seguras).		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**		
	Equipamiento y mobiliario (B)	*- 2 TreeRadar* *- 2 Tomógrafos forestales*	*400,000* *400,000*
	Vehículos (C)	*- 1 Camión podadora (Dongfeng + Hyva HB250)*	*674,000*
	Intangibles (D)	***Capacitación***	*25,000*
	Otros (EPP)	***EPP para 670 operarios***	*347,875*
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)		***1,846,875***
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***

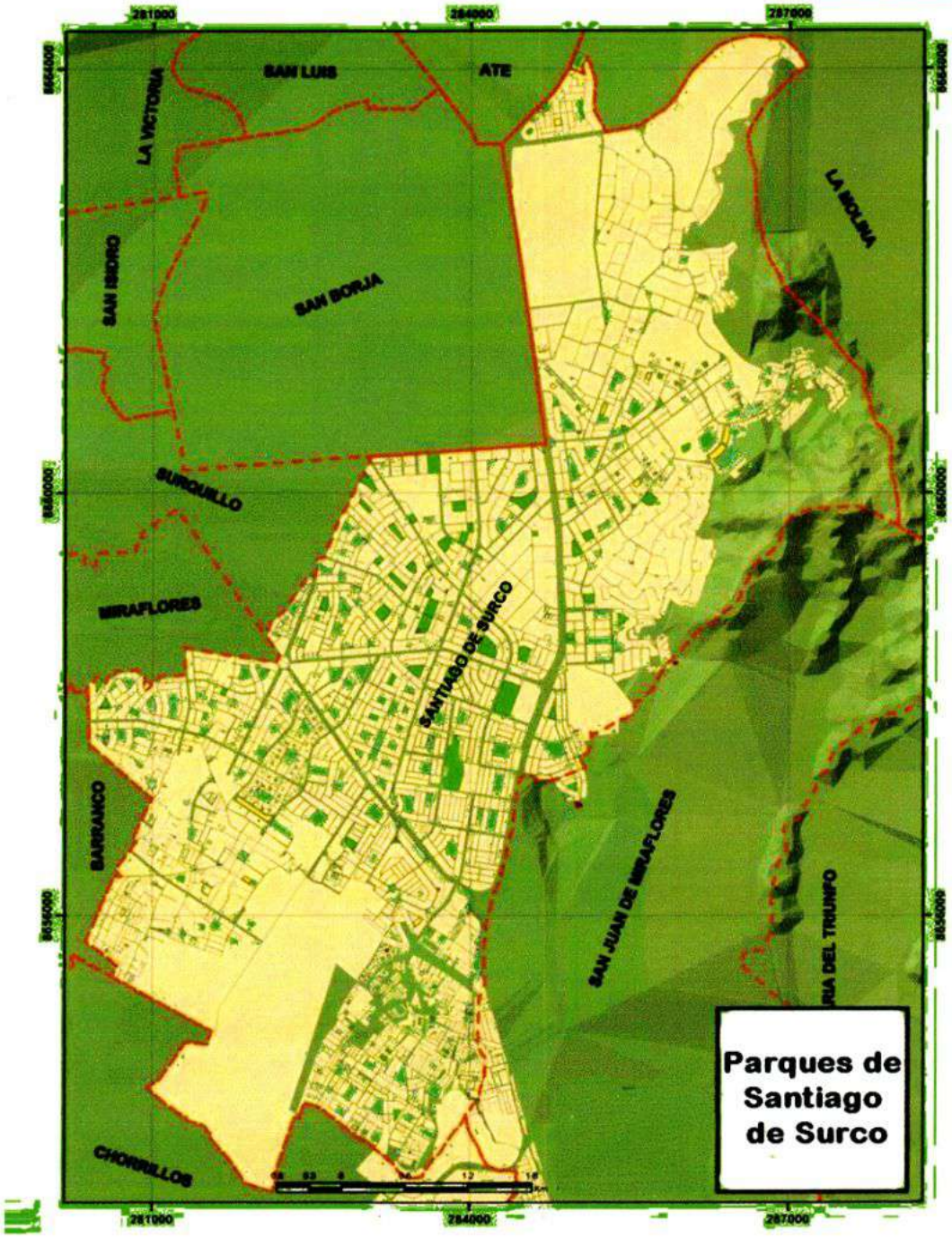
(1) ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (Formato pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.) **(3) ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: Luis Silva S.
DNI: 07411610

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido: Gabriela García Pratto
DNI: 06033620

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 6

ASOCIACIÓN VECINOS DE SANTIAGO DE SURCO

Informe Técnico Integrado: Adquisición de Equipos Especializados y EPP para el Mantenimiento de Áreas Verdes

I. INTRODUCCIÓN

La **Asociación Vecinos de Santiago de Surco**, en cumplimiento de sus **fines y objetivos estatutarios**, específicamente:

- **Velar por un eficiente servicio municipal.**
- **Promover el orden y las buenas costumbres.**
- **Velar por el cumplimiento de la gestión municipal.**

Propone la adquisición de equipos especializados y Equipos de Protección Personal (EPP) para el mantenimiento de las áreas verdes del distrito, con el fin de:

1. **Prevenir caídas de árboles** (1 árbol cada 5 días en Surco).
2. **Garantizar la seguridad laboral** de los 670 operarios.
3. **Cumplir con normativas** como la Ordenanza 1852-MML, Ley 29783 y D.S. 017-2017-TR.

Este informe integra las necesidades de:

- **2 TreeRadar y 2 tomógrafos forestales** (para diagnóstico de raíces y troncos).
- **1 camión podadora con grúa articulada** (para poda en altura).
- **EPP para 670 operarios** (seguridad laboral).

II. PROBLEMA IDENTIFICADO

Situación Actual en Santiago de Surco

- **83,864 árboles y palmeras** en **379 parques** (2,298,944.54 m^2 de áreas verdes).
- **1 árbol cae cada 5 días** por:
    - **Raíces atrofiadas (72.5%)**: Especies como *Schinus terebinthifolius* ("Molle Costeño") y *Eucalyptus sp.* ("Eucalipto").
    - **Pudriciones internas (27.5%)**: Especies como *Delonix regia* ("Ponciana"), afectadas por hongos como *Inonotus sp.*

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

- **889 árboles** con posible afectación radicular (Informe Técnico N° 060-2025-JLC).
- **Falta de equipos de diagnóstico**:
  - No hay **TreeRadar** para detectar raíces atrofiadas.
  - No hay **tomógrafo forestal** para evaluar pudriciones internas.
- **Falta de camión podadora con grúa articulada**:
  - No se puede podar árboles **>5 metros** (incumplimiento de la Ordenanza 1852-MML).
- **Falta de EPP adecuados**:
  - Operarios trabajan sin **arneses, cascos, guantes, trajes impermeables**, etc.

Consecuencias de No Contar con los Equipos y EPP

Riesgo	Impacto
Caídas de árboles no detectadas	Accidentes a ciudadanos, daños a infraestructura.
Poda manual en altura	Incumplimiento de la Ordenanza 1852-MML y riesgo de accidentes laborales.
Falta de EPP	Violación de la Ley 29783 y D.S. 017-2017-TR, accidentes laborales.
Costos de emergencia	Atención de caídas y accidentes es 10 veces más costoso que la prevención.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Equipos de Diagnóstico: TreeRadar y Tomógrafos Forestales

a) TreeRadar (Radar de Raíces)

- **Función**: Detecta raíces atrofiadas y defectos estructurales hasta **1.5 m de profundidad**.
- **Problema que resuelve**: **72.5% de las caídas de árboles** en Surco se deben a raíces atrofiadas.
- **¿Por qué 2 unidades?**:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

- **Continuidad operativa**: Si un equipo está en mantenimiento, el otro mantiene el servicio.
- **Cobertura distrital**: 2 equipos permiten dividir el distrito en zonas y reducir el tiempo de diagnóstico en un **50%**.
- **Eficiencia en temporada crítica**: Entre abril y octubre, la demanda de diagnósticos aumenta un **40%**.

b) Tomógrafo Forestal (ArborSonic 3D)

- **Función**: Evalúa la calidad interna del tronco mediante tomografía acústica.
- **Problema que resuelve**: **27.5% de las caídas** se deben a pudriciones internas.
- **¿Por qué 2 unidades?**:
  - **Redundancia ante fallas**: Equipos electrónicos pueden fallar (sensores, baterías).
  - **Cumplimiento de plazos legales**: La Ordenanza 1852-MML exige evaluaciones técnicas periódicas.

2. Camión Podadora con Grúa Articulada

- **Modelo propuesto: Dongfeng Kingrun 35-380 + Grúa Hyva HB250 E5**.
- **Problema que resuelve**:
  - **Incumplimiento de la Ordenanza 1852-MML**: No se puede podar árboles **>5 metros** sin equipo mecánico.
  - **Riesgo laboral**: Operarios suben a árboles manualmente (violación de la Ley 29783).
- **Beneficios**:
  - **Alcance vertical de 17.3 m**: Cubre árboles altos (palmeras, eucaliptos).
  - **Aumenta la capacidad de poda** de 70 a **100-120 árboles/día**.
  - **Reduce el ciclo de poda anual** de 200 días a **150 días**.

3. Equipos de Protección Personal (EPP)

- **Base legal**: **Ley 29783** y **D.S. 017-2017-TR** exigen EPP para obreros municipales.
- **Riesgos cubiertos**:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9

- **Caídas desde altura** (arnés, casco).
- **Exposición a químicos** (traje impermeable, guantes de nitrilo).
- **Proyecciones de partículas** (protector facial, lentes de seguridad).
- **Humedad y resbalones** (botas de jebe).

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COSTOS

1. TreeRadar y Tomógrafos Forestales

Equipo	Cantidad	Precio Unitario (PEN)	Subtotal (PEN)
TreeRadar TRU™	2	200,000	400,000
Tomógrafo ArborSonic 3D	2	200,000	400,000
Subtotal Equipos de Diagnóstico			**800,000**

Especificaciones técnicas:

- **TreeRadar**: Antena de 900 MHz, resolución ≥ 0.5 cm, autonomía de 8 horas.
- **Tomógrafo**: 16 sensores, software 2D/3D, autonomía de 6 horas.

2. Camión Podadora con Grúa Articulada

Componente	Detalle	Costo (PEN)
Camión Dongfeng Kingrun 35-380 + Grúa Hyva HB250 E5	Chasis 6x4, motor Cummins 380 HP, grúa con 5 extensiones	674,000
Subtotal Camión Podadora		**674,000**

Especificaciones técnicas:

- **Alcance horizontal**: 22.89 m.
- **Alcance vertical**: 17.3 m.
- **Capacidad de carga**: 22.89 tm.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10

- **Garantía**: 24 meses o 100,000 km.

3. Equipos de Protección Personal (EPP)

Categoría	Subtotal (PEN)
Podadores (67 operarios)	68,640
Jardineros (402 operarios)	207,030
Riego y Cisternas (134 operarios)	99,160
Fumigación (12 operarios)	11,460
Limpieza de Piletas (34 operarios)	24,040
Transporte (20 operarios)	8,600
Consumibles (trimestral)	25,275
Subtotal EPP	**444,205**

V. COSTO TOTAL ESTIMADO

Concepto	Monto (PEN)
Equipos de Diagnóstico (2 TreeRadar + 2 Tomógrafos)	800,000
Camión Podadora con Grúa Articulada	674,000
Equipos de Protección Personal (EPP)	444,205
TOTAL ESTIMADO	**1,918,205**

VI. BENEFICIOS ESPERADOS

1. Seguridad Ciudadana y Laboral

- **Reducción del 70-80% en caídas de árboles** (de 1 cada 5 días a 1 cada 20-25 días).
- **Cumplimiento de la Ordenanza 1852-MML** (poda segura en árboles >5m).
- **Protección de 670 operarios** con EPP adecuados (Ley 29783, D.S. 017-2017-TR).

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 11

2. Eficiencia en el Mantenimiento

- **Tiempo de diagnóstico reducido a la mitad** (con 2 equipos de cada tipo).
- **Aumenta la capacidad de poda** de 70 a **100-120 árboles/día**.
- **Cobertura total del distrito** (9 sectores, 379 parques).

3. Cumplimiento Normativo

- **Ordenanza 1852-MML**: Evaluaciones técnicas periódicas y poda segura.
- **Ley 29783 y D.S. 017-2017-TR**: Seguridad laboral para operarios municipales.

4. Impacto Social y Ambiental

- **Menor riesgo de accidentes** para ciudadanos y operarios.
- **Conservación del patrimonio arbóreo** (83,864 árboles y palmeras).
- **Áreas verdes más ordenadas y seguras**.

VII. RECOMENDACIONES

1. **Adquirir los equipos y EPP en una sola inversión** para maximizar el impacto en seguridad y eficiencia.
2. **Priorizar la adquisición en el Presupuesto Participativo 2027** como **propuesta integral** para el mantenimiento de áreas verdes.
3. **Incluir capacitación** para operarios en:
    - Uso de TreeRadar y tomógrafos.
    - Operación del camión podadora.
    - Uso correcto de EPP.
4. **Establecer un programa de mantenimiento** para los equipos y reposición periódica de EPP.

VIII. REFERENCIAS

1. Informe Técnico N° 060-2025-JLC (Subgerencia de Parques y Jardines, remitido por el CCLD).
2. Proforma N° 100-2026-379MC (San Bartolomé S.A. - Cotización del camión Dongfeng + Hyva HB250).

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

3. Fotos árboles caídos Santiago de Surco.
4. Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. D.S. 017-2017-TR (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales).
6. Ordenanza 1852-MML (Normativa para el mantenimiento de áreas verdes en Lima Metropolitana).
7. Carta del CCLD remitida por Eduardo Garcia Smith (DNI 07837581).

Luis Alberto Silva Arellano
Presidente de la Asociación Vecinos de Santiago de Surco
DNI: 07414640
Cel: 977379834
Correo: lsilva@avss.org.pe

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA,PARQUES Y JARDINES

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

CARTA N° 060-2025- JLC.

A : **I ING. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS.**
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES (e).

DE : **ING. JAVIER LUIZAGA CABELLO.**
ING. AGRÓNOMO

ASUNTO : ATENCIÓN A PEDIDO I SESIÓN ORDINARIA 2025 CCLD.
REFERENCIA : **Memorandum N° 151-2025-GSC-MSS.**
Memorandum N° 164-2025-GPV-MSS.

FECHA : Santiago de Surco, 26 de Febrero de 2025.

Estimado Ing. Ronnie Guerrero.

En atención al documento de la referencia y a solicitud de su Despacho, informo que lo solicitado lo encontrará en Informe Técnico N° 060-2025-JLC.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Limpieza Parques y Jardines
26 FEB 2025 1043
RECIBIDO

Agradeciendo su gentil atención.
Atentamente,

Ing. Javier Luizaga Cabello.
CIP. 151647.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 14

INFORME TÉCNICO N° 060-2025- JLC.

A : **I ING. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS.**
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES (e).

DE : **ING. JAVIER LUIZAGA CABELLO.**
ING. AGRÓNOMO

ASUNTO : ATENCIÓN A PEDIDO I SESIÓN ORDINARIA 2025 CCLD.
REFERENCIA : **Memorandum N° 151-2025-GSC-MSS.**
Memorandum N° 164-2025-GPV-MSS.

FECHA : Santiago de Surco, 26 de Febrero de 2025.

Estimado Ing. Ronnie Guerrero.

En atención al documento de la referencia y a solicitud de su Despacho, sobre el asunto de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La conservación, protección y mantenimiento de las áreas verdes son de interés público, por su directa vinculación con los derechos constitucionales al medio ambiente, la salud y el bienestar colectivo. Por ello, gozan de un régimen jurídico especial que garantiza su intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad.

La conservación, protección y mantenimiento de las áreas verdes públicas y de los individuos arbóreos son acciones que, por razones de salud pública, calidad de vida, bienestar colectivo, equilibrio ecológico y sostenibilidad urbana forman parte de la Política Metropolitana del Ambiente de la autoridad municipal de cada distrito.

Teniéndose en cuenta que entre sus funciones, la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines, debe realizar el mantenimiento de las áreas verdes del distrito, se debe de efectuar el servicio de Poda Residencial y Urbana para el adecuado mantenimiento de las diferentes áreas verdes, puesto que los árboles, palmeras y arbustos que se encuentran en las diferentes áreas verdes son organismos vivos que requieren mantener, limpiar, formar y renovar su estructura y morfología para su normal crecimiento y desarrollo, por lo que existe la necesidad de gestionar la prestación de dicho servicio, la misma que resulta indispensable para alcanzar la finalidad de la SGLPJ-MSS. El Servicio de Poda es efectuado siguiendo el Programa de trabajo y la Ruta de Poda en el distrito, que será proveído por el área usuaria.

Al respecto, la Ordenanza N° 1852-MML indica como objetivos específicos para la adecuada gestión de las áreas verdes públicas el "(...) conservar y ampliar las áreas verdes de la provincia de Lima, recuperando el entorno natural del territorio urbano como una estrategia de adaptación y mitigación frente al cambio climático y de conservación e incremento de la biodiversidad urbana (...)", asimismo continúa "(...) planificar, orientar y estandarizar el ejercicio de la gestión de las

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 15

áreas verdes por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima y las municipalidades distritales, promoviendo un trabajo coordinado, articulado y responsable(...)".

El último Inventario Forestal de Santiago de Surco fue efectuado por la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines MSS y presentado formalmente a la Gerencia del Ambiente de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser incorporados en el Inventario Metropolitano de Áreas Verdes. La Gerencia del Ambiente remite a su vez a las municipalidades distritales los formatos para los inventarios a fin de homogenizar criterios en el desarrollo y procesamiento de la información. Esto ocurrió por última vez en noviembre del 2021. Actualmente la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines MSS se encuentra abocada para generar y renovar el nuevo Inventario Forestal del distrito de Santiago de Surco 2024, pues el Inventario Forestal distrital se actualiza, renueva y debe ejecutarse, por norma, cada tres años.

Respecto al Inventario Forestal la MML establece en la Ordenanza 1852-2014, artículo 12°, competencias de las municipalidades distritales en materia de áreas verdes, inciso 7.3 "(...) Las municipalidades distritales deben preparar y actualizar de forma sistemática el inventario distrital de áreas verdes y de arbolado urbano (...)".

Asimismo, en el Artículo 22, Protección del arbolado urbano, se refiere "(...) La Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades Distritales están obligadas a conservar, defender, proteger y mantener el arbolado urbano en áreas públicas bajo su jurisdicción. Este deber alcanza también a las personas jurídicas y a todo ciudadano, conforme lo señalado en el artículo 10° de la presente ordenanza, a mantener y no disminuir el patrimonio arbóreo dirigiendo acciones para conservar y mejorar sus aportes paisajísticos, ambientales y socio culturales, a garantizar que se realicen acciones de mantenimiento que permitan la supervivencia de las especies arbóreas previamente establecidas en áreas públicas sometidas a modificaciones estructurales.(...)".

El Inventario Forestal se llevó a cabo mediante la recolección sistemática de datos sobre los recursos forestales de Santiago de Surco. Es una herramienta valiosa que nos permite la evaluación del estado actual y ayuda a sentar las bases del análisis y la planificación, que constituyen el punto de partida de una gestión forestal sostenible para el distrito.

II. BASE LEGAL

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. 005-2012-TR. En relación al cumplimiento de los principios y objetivos en el desarrollo de las actividades que todo centro laboral debe cumplir sin excepción alguna.

- D.S. 017-2017-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 16

Municipales del Perú. En relación a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las labores desempeñadas por los obreros municipales a nivel nacional y en este caso en especial a los trabajadores de áreas verdes como son los podadores. (Articulo 5°, literal b).

- Ordenanza 1852-MML , "Conservación y Gestión de las Áreas Verdes en la Provincia de Lima". Planificación y competencias en el arbolado urbano.

- La Ordenanza 1852-MML, artículo 26°, establece que: "Las actividades de poda deberán responder a lo contenido en el Plan de Áreas Verdes, (...) y ser realizadas por personal calificado, respetando las disposiciones de seguridad, equipos de protección y demás especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Áreas Verdes y Arbolado Urbano para Lima".

- La Ordenanza N°507-MSS Reglamento de Organización y Funciones (ROF), artículo 159°, literal i), establece que son funciones de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines "Proponer, ejecutar, evaluar los programas de desarrollo y mantenimiento de las áreas verdes del distrito".

- La Ordenanza 1852-MML, artículo 9° Importancia de las áreas verdes, establece: "(...) Las Municipalidades Distritales están obligadas a conservar, defender, proteger y mantener las áreas verdes de uso público de su competencia, sea de manera directa o a través de convenios de cooperación con las entidades públicas o privadas o la sociedad civil organizada, impulsando las medidas necesarias para evitar su deterioro (..)".

III. ANALISIS TÉCNICO

3.1. Durante anteriores años se viene realizando la evaluación del riesgo que presentan los individuos arbóreos establecidos en las áreas verdes de uso público del distrito de Santiago de Surco, identificando las principales causas de la caída de ramas de los árboles:

a) Pudriciones

- Representan el **27.5%** del total de las caídas durante el presente año.
- Son originadas por hongos xilófagos que infectan la madera y afectan la estabilidad, así como la vida del árbol.
- El hongo de mayor incidencia es el *Inonotus sp.*
- Las especies más afectadas por la infección de hongos xilófagos son la *Delonix regia* o "Ponciana" y *Schinus terebinthifolius* o "Molle Costeño".

b) Raíces atrofiadas

- Representan el **72.5%** del total de las caídas durante el presente año.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 17

- Se trata de un defecto mecánico, desarrollando un sistema de raíces atrofiado conocido como "raíces estrangulantes" o "raíces tipo cola de chancho".
- Un árbol con raíces atrofiadas puede seguir creciendo por muchos años hasta que termina desplomándose por no contar con un sistema de anclaje o de raíces que pueda soportar el peso de la copa y el follaje. Se caracteriza por ser de una proporción muy pequeña en relación a la parte aérea del árbol y crecer de manera "estrangulante" o enrollada.
- A diferencia de las pudriciones, este tipo de caída no presenta signos o síntomas visibles que puedan evidenciar algún nivel de riesgo por lo que se necesita instrumental especializado como **el "Tree radar" o radar de raíces para identificar árboles con riesgo de caída debido a raíces defectuosas.**
- Las especies que presentan con mayor frecuencia este tipo defecto son: *Schinus terebinthifolius* o "Molle costeño" y *Eucalyptus sp.* o "Eucalipto".

c) Carga de Copa de árboles.

Los árboles son los seres vivos más grandes y pesados que han poblado la Tierra. el tallo, las ramas y las raíces tienen la tarea de levantar las hojas por encima de plantas competidoras, ya que estas hojas deben aprovechar la luz solar para obtener la energía necesaria para su crecimiento y su reproducción. De esta forma, los árboles están en competencia permanente entre ellos y a su vez con otras plantas para captar la mayor cantidad de luz solar posible. La principal ventaja que poseen es su gran altura; gracias a ella logran ubicar a sus unidades de fotosíntesis (las hojas) en lugares privilegiados. Para conseguir esta ventaja competitiva, las plantas arborescentes tienen que transportar el agua a lo largo de grandes distancias, por efecto de las fuerzas de cohesión debidas a la tensión superficial, en contra de la gravedad, y además, tienen que hacer frente a cargas mecánicas considerables: su propio peso, la carga del viento, el peso de la nieve, entre otras. Para cumplir con estos requisitos mecánicos, los árboles cuentan con un sofisticado diseño estructural y tienen un material de ingeniería único: la madera. Así, combinan la resistencia, la flexibilidad y la rigidez, e incluso pueden responder a su entorno y, por tanto, cambiar su diseño. Ello les permite desplegar sus hojas usando un mínimo de material estructural. Estas características posibilitan un gran desarrollo de la copa, que, a su vez, es permanentemente influenciada por la competencia con otros individuos arbóreos, los cambios de temperatura, los vientos y la carga y desarrollo estructural propia de cada individuo.

3.2. El masivo desarrollo de los árboles de altura (más de diez metros) en toda la ciudad de Lima y en los distritos con significativa cantidad de árboles adultos se debe a varios factores, entre ellos los siguientes:

- **El calentamiento global**, durante los últimos años por el incremento de temperatura atmosférica global en la ciudad de Lima, producido por factores como ser la polución por monóxido de carbono y gases

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 18

invernadero por efecto del parque automotor, fábricas e instituciones diversas y la deforestación de nuestros bosques, el calentamiento se ha manifestado en sequías, inundaciones, huaycos y desordenes climáticos. Se ha calculado en un rango de temperatura de entre 0.9 - 1.4° grados centígrados el incremento global de temperatura promedio diurna y nocturna que venimos experimentando en el periodo 1990-2024, lo que genera efectivamente un mayor desarrollo diario para las plantas y arbolado urbano en general y por ende, para las áreas verdes públicas del distrito de Santiago de Surco. Además, las áreas verdes y los individuos arbóreos no han contado con la etapa de reposo, que coincidiría con el otoño-invierno y la baja de temperatura, y no llegan a acumular las reservas suficientes para la época de subida de temperatura, yéndose en verde, incrementando el volumen y peso de sus copas, lo que estaría produciendo una descompensación energética en los vegetales y un desequilibrio estructural entre copa, fuste (tronco) y raíces.

- **Incremento de áreas verdes**, la SGPLPJ-MSS ha venido incrementando continuamente las áreas verdes públicas en el distrito de Santiago de Surco. Políticamente está dividido en nueve sectores, en la actualidad cuenta con 379 parques con un área verde total de 2,298,944.54 m², distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro 1. Cantidad de áreas verdes públicas en Santiago de Surco (m²).

Sector	Cantidad de Áreas Verdes m²
Sector 1	345,582.48
Sector 2	470,056.04
Sector 3	232,377.33
Sector 4	167,390.95
Sector 5	276,164.14
Sector 6	169,168.68
Sector 7	357,438.87
Sector 8	209,124.77
Sector 9	71,641.29
Total m²	2,298,944.54

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

Cuadro 2. Cantidad de árboles y palmeras por Sectores en áreas verdes públicas MSS.

INVENTARIO DEL ARBOLADO URBANO DE SURCO 2024

TOTAL		
Cuenta de ÁRBOL	Cuenta de PALMER	TOTAL
72,132.00	11,732.00	83,864.00

SECTOR	Cuenta de ÁRBOL	Cuenta de PALMERA	TOTAL
1	8,970.00	1,322.00	10,292.00
2	12,299.00	1,308.00	13,607.00
3	9,024.00	1,193.00	10,217.00
4	2,950.00	677.00	3,627.00
5	7,535.00	1,728.00	9,263.00
6	4,676.00	1,193.00	5,869.00
7	19,210.00	2,898.00	22,108.00
8	6,125.00	1,361.00	7,486.00
9	1,343.00	54.00	1,397.00

- **Programas de Arborización en Surco.**

En la actualidad, según el último Inventario Forestal realizado el 2024, el distrito de Santiago de Surco cuenta con **83,864 árboles desarrollados, considerados solamente los árboles de más de dos (2.00) metros de altura.** Estos árboles y palmeras generan con su crecimiento y desarrollo metabólico diario una cantidad de excedente en la copa que debe ser retirado por razones de formación, funcionales, seguridad, limpieza y mantenimiento, renovación, etc., mediante **la poda**, entre ellas la muy importante y significativa **de altura**, que se realiza como parte de las acciones operativas brindadas por la Sub Gerencia de Parques y Jardines MSS.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 20

3.3. EQUIPO NECESARIO PARA EL DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO DE ÁRBOLES.

Algunos árboles urbanos presentan ramas que no evidencian problemas a simple vista y terminan en una inminente caída por falta de identificación y tratamiento oportuno. El uso de instrumental especializado garantiza la conservación del patrimonio arbóreo del distrito y previene accidentes.

a). Tomógrafo de árboles o tomógrafo forestal

El equipo permite detectar huecos no visibles, pudriciones o afectaciones en el interior del tronco del árbol. **Se recomienda el uso de este equipo por realizar una evaluación técnica del tipo "no destructiva"**, presentando de forma gráfica los daños internos de los árboles, como método preventivo. Este equipo funciona usando varios sensores situados en su circunferencia que miden la velocidad del sonido. Esta velocidad es más baja en las zonas huecas o con daños.

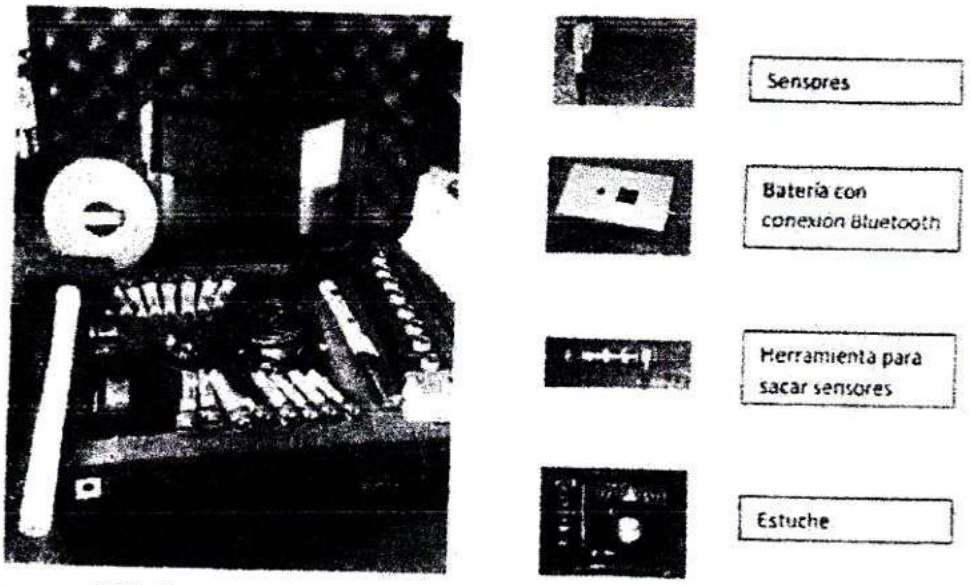


Imagen N°5. Partes del tomógrafo forestal con 16 sensores.

En Perú se viene realizando la Tomografía acústica ArborSonic 3D por parte de empresas privadas e instituciones públicas. Esta tecnología es capaz de detectar el tamaño y localización de zonas podridas o huecas en el tronco de forma no destructiva. Su funcionamiento se basa en la medición de la velocidad del sonido entre varios sensores alrededor del tronco. El principio básico de medición es que la velocidad del sonido disminuye si hay un agujero entre dos sensores. El costo del equipo puede oscilar aproximadamente **entre los U$ 40,000.00 – 70,000.00 dólares americanos.**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 11

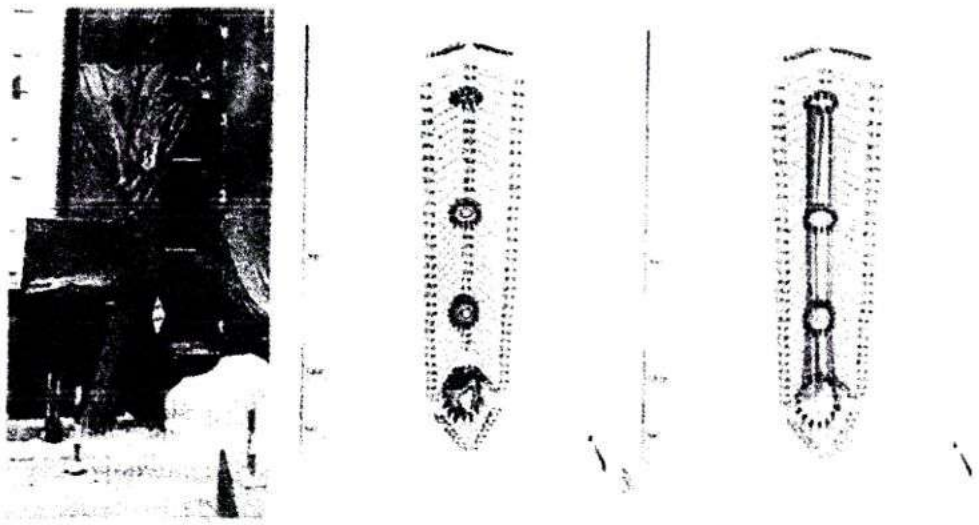


Imagen N°6. Gráfica de un árbol muerto en pie ubicado en el distrito de Miraflores

b). Radar de raíces o "TreeRadar"

En el distrito de Santiago de Surco se cae un árbol cada 5 días por tener un sistema de anclaje con raíces atrofiadas, desarrollando con el tiempo una raíz estrangulante que colapsa por no poder soportar el peso de la copa generando un volcamiento con levantamiento del suelo. Esta afectación a las raíces no evidencia signos en las partes aéreas del árbol y visible para el evaluar.

El 50% de los árboles caídas debido al crecimiento defectuoso de las raíces corresponde a la especie *Schinus terebinthifollius* o "Molle Costeño". Según el inventario actualizado existen 889 individuos con una posible afectación a las raíces.

TreeRadar®, instrumento de tecnología no invasiva adaptada para el estudio del sistema radicular y condición interna del tronco de cada árbol, se dará a conocer el estado de las de raíces, cuello de la raíz y base del fuste (tronco), información que permitirá identificar y valorar los riesgos presentes; así como recomendar tratamientos adecuados para el manejo del riesgo individual y colectivo de los árboles. Según el proceso de evaluación del mapa morfológico radicular, hay que considerar que para la determinación de la plataforma radicular solo será posible suponer una base completa de raíces en árboles ubicados en parques y jardines, y que en árboles ubicados en calles o cerca de pistas, tienden a formar una base asimétrica.
Esta tecnología nos brinda información acerca de la distribución radial (alrededor del árbol) y distribución vertical (en profundidad) de las raíces, así también como una aproximación del tamaño de las mismas. Es importante destacar que el sistema únicamente detecta raíces vivas, a partir de 0.5 cm de diámetro.

'Treeradar', una especie de georadar que detecta y posiciona las raíces ocultas bajo el terreno, o el un 'airspade', que se usa en arboricultura avanzada y que es una lanza accionada por aire que penetra en los huecos sin dañar objetos subterráneos, como pueden ser líneas de servicios públicos. El costo del equipo puede oscilar aproximadamente **entre los U$ 40,000.00 – 80,000.00 dólares americanos.**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 22

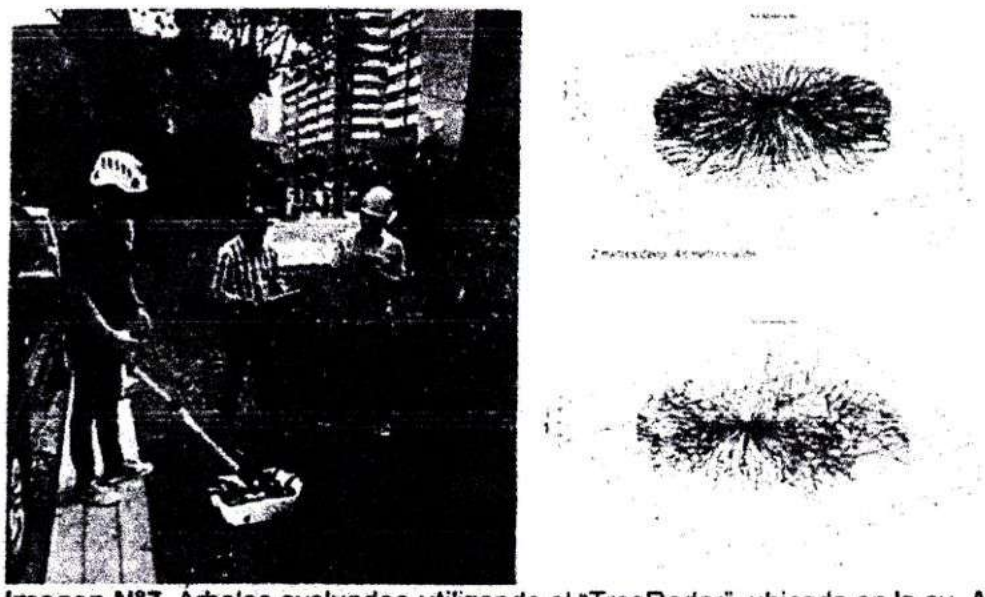


Imagen N°7. Árboles evaluados utilizando el "TreeRadar", ubicado en la av. Arequipa, distrito de Lince

IV. CONCLUSIONES

- En la evaluación de riesgo existen defectos estructurales o problemas fitosanitarios que no evidencian signos o síntomas visibles por lo que se requiere de instrumental especializado.

- La evaluación de riesgo en árboles urbanos tiene tres niveles, el primero es la identificación de un problema inmediato, por ejemplo, un árbol quebrado e inestable por el impacto de un auto. El segundo nivel considera la implementación de una metodología siendo la Evaluación Visual del Árbol o EVA la utilizada en el marco de la ordenanza metropolitana 1852-MML para las áreas verdes de uso público en la Provincia de Lima y fue elaborada por Mattheck y Breloer en 1994, la cual toma en cuenta el principio de tensión constante para estructuras biológicas y la distribución regular de cargas en la superficie, es decir, la relación directa entre los síntomas visibles y los defectos, que en muchos de los casos son internos y no visibles. El tercer nivel de evaluación de riesgo incorpora el uso de equipos especializados para realizar un diagnóstico sobre cualquier afectación no visible al tronco o las raíces.

- Algunos árboles urbanos presentan ramas que no evidencian problemas a simple vista y terminan en una inminente caída por falta de identificación y tratamiento oportuno. El uso de instrumental especializado – Tomógrafo Forestal y TreeRadar, en el punto VII del presente Informe Técnico, con el que no contamos – es una herramienta indispensable para la conservación del patrimonio arbóreo del distrito y previene accidentes.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 23

- Actualmente, el equipamiento disponible no es suficiente para atender la demanda de **Poda**, la cual no fué atendida regularmente, mediante un Programa con Ruta de Poda organizado, en por lo menos, los tres años comprendidos entre el 2020 y el 2022 (por el escenario CoVid19 Sars2), lo que produjo un desmesurado crecimiento de las copas aéreas de las especies arbóreas en el distrito y una acumulación drástica de la demanda de poda. En dicha época el servicio de Poda de la Sub Gerencia de Parques y Jardines MSS contaba con **solamente nueve (9) podadores**, los cuales básicamente realizaban operaciones de mantenimiento y limpieza.

- A la fecha, el personal para el servicio de poda se ha incrementado en 533%, se viene brindando **con cuarenta y ocho (48) podadores**, siendo el potencial disponible y **contamos con 18 máquinas de Poda** lo que se traduce en un avance de aproximadamente setenta (70) árboles/día, entonces el Ciclo de Poda Anual no deberia superar los 200 días, ya que deberia darse *mayoritariamente* entre los meses de **Abril y Octubre de cada ejercicio anual**, realizándose luego en los demás meses las labores de mantenimiento y limpieza de la copa de los árboles, más no de renovación.

- Para renovar copas de árboles de altura se requiere necesariamente de tener acceso a la parte superior de la copa de árboles de altura y para ello se requiere **de camión de baranda alta con brazo hidráulico telescópico de largo alcance**, pues la normativa vigente menciona y establece que no se debe acceder a individuos arbóreos de más de cinco metros de altura sin el apoyo del equipo mencionado precedentemente. **Esta unidad/equipo no se encuentra disponible para el personal del servicio de poda de la Sub Gerencia de Parques y Jardines MSS.**

- Entonces, podemos ver que, de adquirirse o facilitarse el equipo adicional solicitado y consiguientemente aumentar significativamente la capacidad analítica y operativa de la Sub Gerencia de Parques y Jardines MSS, se podrá realizar el servicio de Poda de los 83,864 árboles y palmeras desarrollados de las Áreas Verdes Públicas del distrito de Santiago de Surco de manera más integral, preventiva y analítica.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 74

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda informar al solicitante de las conclusiones precedentes para concluir los actuados y manifestados en el documento de la referencia, para así continuar con la defensa, protección y el mantenimiento del arbolado urbano y el área verde pública de la jurisdicción, por su directa vinculación con los derechos constitucionales al medio ambiente, la salud y el bienestar colectivo.

Es cuanto informo, para los fines correspondientes.

Agradeciendo su gentil atención.
Atentamente,

Ing. Javier Luizaga Cabello.
CIP. 151647.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 75

San Bartolomé

DONGFENG

OFERTA 56469

De	VICTOR ANDRES RAZURI VELASQUEZ (SBSA)
Sucursal	SB 1RO DE MAYO
Teléfonos	3621000
Celular	
E-mail	
Fecha	29/04/2026

CLIENTE MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO
RUC 20131367423
ATENCION

Estimados Señores:

San Bartolomé S.A. como Importadores - Distribuidores Exclusivos de camiones DONGFENG para todo el Perú, nos es grato dirigirnos a ustedes, para cotizarles y detallar las características técnicas del siguiente vehículo, importado directamente de fábrica, con especificaciones especiales para el mercado peruano.

SAN BARTOLOME S.A.
RUC : 20125327509

Marca **DONGFENG**
Versión **KINGRUN 35 - 380**
Año de Modelo **- 2026**
Color **BLANCO**
Carrocería **CHASIS CABINADO + GRUA ARTICULADA**

Precio del Vehiculo		181.700,00
Precio del Modelo	181.700,00	
Descuento	-0,00	
Complementarios		0,00
Matriculación	Matriculación	
SubTotal $		153.983,05
IGV 18% $		27.716,95
Precio de Venta $		181.700,00

Equipamientos

DEE 5600 mm	0,00
EURO V	0,00
FÓRMULA RODANTE 6X4	0,00

CLIENTE

ASESOR COMERCIAL

CONDICIONES GENERALES:
- Precios indicados pueden sufrir variaciones, debido a causas ajenas a nuestra responsabilidad, tales como, variaciones en el Tipo de Cambio, en los impuestos de Nacionalización, tributos u otros.
- El precio de la oferta será válido solo a través de compra convencional (Contado, Crédito Bancario o Leasing).
- Las especificaciones técnicas descritas, pueden variar debido a cambios o mejoras en el producto, realizadas por fábrica.
- Montos y tasas de Financiamiento referenciales.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 76

San Bartolomé

DONGFENG

OFERTA 56469

CLIENTE	MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO
RUC	20131367423
ATENCION	

De	VICTOR ANDRES RAZURI VELASQUEZ (SBSA)
Sucursal	SB 1RO DE MAYO
Teléfonos	3621000
Celular	
E-mail	
Fecha	29/04/2026

Validez de la Oferta 07 dias. Precio del Vehículo y Condiciones generales sujetas a posibles cambios sin previo aviso.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 74

San Bartolomé

DONGFENG

OFERTA 56469

CLIENTE	MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO
RUC	20131367423
ATENCION	

De	VICTOR ANDRES RAZURI VELASQUEZ (SBSA)
Sucursal	SB 1RO DE MAYO
Teléfonos	3621000
Celular	
E-mail	
Fecha	29/04/2026

ANEXO 2.1

LEGAL – CONDICIONES DE LA OFERTA

Imágenes referenciales. Los modelos y versiones que muestran las imágenes son sólo referenciales y contienen equipamiento y características que pueden no corresponder a la oferta real dispuesta por el fabricante como disponible para el mercado del Perú. Para conocer la configuración actual de cada modelo consulte al Concesionario Oficial de su preferencia, y solicite una prueba de manejo y de producto para apreciar los alcances, funcionalidades, restricciones, limitaciones y condiciones de los controles, sistemas, componentes, accesorios y equipamiento en general. El vehículo podría presentar botones, interruptores, testigos y/o indicativos de funciones o sistemas no instalados, inactivos y que no están disponibles para el mercado peruano, por lo que no forman parte de la oferta a pesar de la presencia de los botones o señales indicativas. No todo el equipamiento, especificaciones, características y prestaciones detalladas en el Manual del Propietario, o incluso en las imágenes promocionales e ilustrativas, están disponibles en la versión del modelo ofrecido al mercado peruano y tampoco forman parte de la oferta, dado que, para el Perú, no todas las especificaciones están disponibles y varían. Las características, nomenclatura, equipamiento, especificaciones y magnitudes descritas en la ficha técnica del vehículo podrían ser suprimidas, modificadas, cambiadas o ser variadas sin previo aviso, y/o estar sujetas a restricciones y limitaciones según versión del modelo y configuración y procesos de producción del fabricante. Algunos accesorios no esenciales para el funcionamiento del vehículo podrían haber sido instalados de manera local en el Perú y no ser necesariamente de la marca del vehículo, tales como (sin ser limitadas a estos) el equipo de sonido, sistema eléctrico de lunas levadizas, pisos de jebe, sistema de alarma, sistema de cierre centralizado, barras portaequipaje, neumáticos, turbo timer, cámaras de retroceso, frontales y/o de ubicación, sensores de retroceso, frontales y/o de posicionamiento, láminas de seguridad, neblineros, sistema de gas, etc.; dichos accesorios han sido aprobados, autorizados y son aptos para su uso en los vehículos de la marca y gozan de garantía. Los detalles, características y equipamiento de la ficha técnica de cada vehículo podrían variar sin previo aviso, y/o estar sujetas a restricciones, supresiones, modificaciones, cambios, variaciones y limitaciones según versión del modelo, o cambios que se sujetan a las disposiciones y procesos de producción del fabricante. Las características y especificaciones de conectividad requieren de un dispositivo celular móvil compatible con los sistemas y funciones del vehículo, e internet móvil; en tal sentido, durante el uso del Sistema Multimedia de Infoentretenimiento y/o de la Carga Inalámbrica por Inducción (en los modelos y versiones que los tengan), se podrían presentar dificultades de conectividad y/o de funcionamiento por incompatibilidad con determinadas marcas y modelos de teléfono celular, en función de las características físicas y/o de los sistemas operativos que utilizan dichos aparatos móviles, y/o luego de que los mismos sean actualizados, y/o en función de la señal y conectividad de los celulares recibidas por su operador, lo cual, se deja expresa constancia no constituyen fallas del vehículo ni del Sistema Multimedia de Infoentretenimiento, ni tampoco, de la función de Carga Inalámbrica por Inducción, con el que está equipado (cuando corresponda), sino situaciones generadas por determinados sistemas operativos, sus actualizaciones, sus materiales, y/o sus parámetros de compatibilidad, y/o en función de la señal y conectividad de los celulares recibidas por su operador, que están en constante cambio y son variables, lo cual está fuera del alcance de la configuración del vehículo en sí mismo; por lo que antes de efectuar una decisión de consumo, consulte con el Concesionario Oficial de preferencia y asegúrese que su dispositivo cumpla con los requerimientos necesarios y verifique su compatibilidad. El vehículo se comercializa según su año de modelo conforme a lo ofrecido por el fabricante, y no de fabricación; únicamente se cuenta información sobre el año del modelo por parte del fabricante. El precio de venta del vehículo podría sufrir variaciones sin previo aviso como consecuencia de situaciones imprevisibles como la variación del tipo de cambio, modificaciones en los costos determinados por el fabricante, variaciones de los gastos de los fletes y transportes, imposición o modificación de tributos, aumento de los costos de importación, entre otros. El plazo de entrega es referencial y puede variar debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, y/o por restricciones generadas por escasez de partes, componentes, mano de obra, disponibilidad de medios de transporte o conductores, restricciones migratorias, disposiciones vinculadas a prohibiciones impuestas por las autoridades gubernamentales, diferimiento en la programación de fabricación o políticas del fabricante, retardo en los embarques, averías o interrupciones en las travesías o traslados, falta de medios de transporte, problemas en el proceso logístico; asimismo, el plazo previsto para la entrega física del vehículo está sujeto a los términos y plazos de desaduanaje y nacionalización, PDI, inscripción registral, obtención de placas de rodaje y tarjeta de identificación vehicular, y demás labores y gestiones administrativas necesarias; todo plazo de entrega podría ampliarse de acuerdo con las necesidades y circunstancias; para todos estos efectos, no se asume responsabilidad por las demoras que dichas situaciones ajenas a nuestro control y voluntad pudiesen ocasionar para la entrega física del vehículo. Asimismo, se cumple con informar que la Representante Oficial de la marca en el Perú y el fabricante, se han exonerado de toda responsabilidad por demoras en entregas o incluso cancelaciones de pedidos de fabricación, diferimiento en la programación de fabricación, pérdidas o daños por razones de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo sin limitación, paros, huelgas, incendio, tumultos, terremotos, inundaciones, guerras, terrorismo, escasez de componentes, restricciones, políticas del fabricante, retardo en los embarques, escasez de mano de obra, fallas en el suministro eléctrico o de combustible, falta de medios de transporte, restricciones migratorias, disposiciones impuestas por las autoridades gubernamentales, afectación del proceso logístico y de transporte por escasez de choferes o por el cierre temporal de fronteras, y otros similares o por cualquier causa; ya sean relativos a ellas mismas o a sus contratistas o subcontratistas, proveedores, a cualquier agente gubernamental, o a cualquier otro hecho o circunstancia; en consecuencia, se reitera que el plazo de entrega referencial indicado en la cotización puede variar debido a las causas antes detalladas, que resultan imprevisibles e irresistibles, y que no son del control de la empresa. El precio es pactado en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el artículo 1237° del Código Civil; si el cliente requiere la cotización sea también en Soles, se consignaría como una referencia y contemplaría un tipo de cambio referencial vigente a la fecha de la cotización; sin embargo, se deja expresa constancia que el tipo de cambio que se empleará en la transacción será el correspondiente al del momento en que el pago se haga efectivo, según tipo de cambio del mostrador de Cocesionario Oficial. Todo ofrecimiento estará sujeto a disponibilidad de stock y colores al momento de la decisión de compra, o se deberá esperar los plazos referenciales, también sujetos a variación, en caso de pedidos de unidades no disponibles. El precio ofrecido en toda cotización u oferta tendrá una validez única e improrrogable de cinco (5) días calendario, luego de la cual caducará indefectiblemente; para aceptar la oferta dentro del periodo de validez, el cliente deberá abonar a su Concesionario aunque sea una parte del precio de venta que no puede ser menor a US$ 1,000.00 (un mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); el precio incluye todos los impuestos aplicables; sin embargo, no incluye traslados, fletes o transportes a otras localidades, ni ningún adicional, accesorio, componente, servicio, u otra consideración ajena al vehículo en sí mismo; el vehículo será entregado necesariamente en el local del Concesionario donde se concretó la venta. Una vez aceptada la oferta y tomada la decisión de compra del vehículo y confirmada la misma mediante el abono de, aunque sea, una parte del precio, o habiéndolo pagado en su integridad, la compraventa podrá ser resuelta y dejada sin efecto por el cliente, única y exclusivamente, si el vehículo no ha sido inmatriculado registralmente a nombre del cliente adquirente y si no se ha iniciado dicho trámite registral; en este caso, el cliente deberá abonar a su Concesionario Oficial el cinco por ciento (5%) de aquello que hubiera pagado hasta ese momento, e inclusive respecto de la integridad del precio pagado, por concepto de penalidad para cubrir los gastos asociados y la pérdida de oportunidades vinculado a ello, los cuales serán descontados de lo que se deba restituir al cliente por lo que hubiese abonado a su Concesionario por esa compraventa que se deja sin efectos; en el supuesto de que el vehículo ya haya sido inmatriculado a nombre del cliente adquirente, o se haya iniciado el trámite registral, la compraventa no podrá ser resuelta ni dejada sin efecto bajo ningún concepto o consideración, y no habrá lugar a devoluciones de ningún tipo. Una vez aceptada la oferta y tomada la decisión de compra, el cliente adquirente tendrá un plazo máximo e improrrogable de veinte (20) días calendarios para completar en su integridad el pago del precio del vehículo desde que el mismo esté en stock y disponible; de no cumplir con la cancelación del precio, el Concesionario tendrá la facultad de resolver y dejar sin ningún efecto la compraventa y disponer libremente de la unidad; en este caso, el cliente deberá abonar a su Concesionario Oficial el cinco por ciento (5%) de aquello que hubiera pagado hasta ese momento, por concepto de penalidad para cubrir los gastos asociados y la pérdida de oportunidades vinculado a ello, los cuales serán descontados de lo que se deba restituir al cliente por lo que hubiese abonado a su Concesionario por esa compraventa que se deja sin efectos. Toda devolución de dinero al cliente, cuando corresponda, aplicando las penalidades antes señaladas, será realizada a la misma cuenta bancaria desde donde se hizo la transferencia a favor del Concesionario; en el caso de depósitos en ventanilla, el cliente tendrá que solicitar

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 78

N° PROFORMA: 100-2026-379MC
Fecha: 29/04/2026

la devolución de su dinero, descontando las penalidades, dentro de un periodo máximo de seis (6) meses, caso contrario, se aplicará una penalidad adicional del veinte por ciento (20%) sobre toda suma pagada. Se deja expresamente establecido que el Concesionario no realiza trámites ni gestiones de declaración del impuesto vehicular ante la Municipalidad Metropolitana de Lima (SAT) ni ante ninguna municipalidad provincial, siendo ello de plena responsabilidad del cliente adquirente; en tal sentido el cliente libera al concesionario de responsabilidad relacionada con la inscripción ante dichas entidades municipales. El plan de mantenimiento aplicable es el que rige para aquellos vehículos vendidos en el Perú, y no coincide necesariamente con el Manual del Propietario, consulte con su Concesionario las frecuencias y recomendaciones de mantenimiento aplicables para el vehículo de su preferencia. Considerar las condiciones de pistas y carreteras, y ajustar su estilo de manejo de acuerdo a estas; las malas condiciones de las pistas y carreteras pueden afectar negativamente los neumáticos y la comodidad de conducción. No se ofrecen ni garantizan consumos específicos ni rendimientos de combustible, prestaciones, ni velocidades, pues estas dependerán del estilo de manejo, condiciones geográficas y climáticas, accesorios, entre otros factores diversos. Se recomienda el uso exclusivo de combustibles premium certificados, abastecidos en estaciones de servicio formales de marcas de prestigio.

MARCAR
(SI) (NO)

Acepto y presto consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco, para la recepción de promociones de productos y servicios a través de servicios de telemercadeo, centros de llamada (call centers), sistemas de llamado telefónico, envío de mensajes de texto a celular o de mensajes electrónicos masivos. Declaro además que el consentimiento que otorgo puede ser revocado, en cualquier momento y conforme a la normativa que rige la protección de datos personales.

Nombre : _____

D.N.I. : _____

Fecha : _____

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 28

N° PROFORMA: 100-2026-379MC
Fecha: 29/04/2026

San Bartolomé — DONGFENG

CLASE	CAMION
MARCA	DONGFENG
MODELO	DFL1250AW2
VERSION	KINGRUN 35 - 380
AÑO MODELO	2026
CARROCERIA	CHASIS CABINA
CABINA	CON 1/2 LITERA



FOTO REFERENCIAL

PESOS	Peso Neto (kg)	Peso Bruto (kg)	Carga Útil (kg)
	9,250	35,000	25,750

MOTOR

Marca - Modelo	CUMMINS ISL 380-50
	Turbo Intercooler Holset - Iny.Directa
Cilindrada	8,900 CC
N° Cilindros	6 en linea
Combustible	Diesel
Potencia	280 Kw (380 Hp) @ 2,100 rpm
Torque	1,700 Nm @ 1,300 - 1,400 rpm
Norma de Emisiones	Euro V
Sistema de inyección	Common Rail

TRANSMISIÓN

Marca	FAST GEAR (EATON FULLER)	
Modelo	12JSD180T Sincronizada	
Tipo	Mecánica con palanca al piso	
N° de velocidades	12 velocidades hacia delante + 02 de reversa	
Relación de transmisión	1a / 2a	15.53 / 12.08
	3a / 4a	9.39 / 7.33
	5a / 6a	5.73 / 4.46
	7a / 8a	3.46 / 2.71
	9a / 10a	2.10 / 1.64
	11a / 12a	1.26 / 1.00
	Reversas	14.86 / 3.33
Tracción	6 x 4	

DIRECCIÓN

Modelo	FN - 3
Tipo	Hidráulico Integral con bolas recirculantes

EMBRAGUE

Tipo	Monodisco a seco, material orgánico
Accionamiento	Servo asistido - Hidroeumático
Diametro	430 mm

DIMENSIONES

Largo	11,550 mm
Ancho	2,530 mm
Alto	3,160 mm
DEE	5,600 + 1350 mm

EJES

Eje delantero

Marca / Tipo	DANA / Viga en I
Capacidad	9,000 kg.

Eje posterior

Marca / Tipo	DANA / Tandem
Relación	4,44 : 1
Capacidad	13,000 Kg. X 2

SUSPENSION DELANTERA

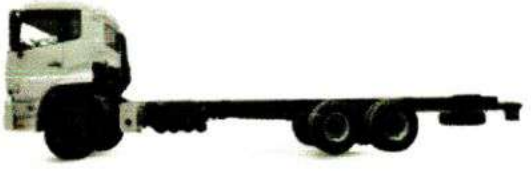
Tipo	Muelles Semi-elípticos de 9 hojas Amortiguadores Hidráulicos de doble acción, Barra estabilizadora

SUSPENSION POSTERIOR

Tipo	Paquete de 10 muelles por lado en Tandem

AROS - NEUMÁTICOS

Aros	22.5"
Neumáticos	315/80R22.5" - 18PR



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 30

N° PROFORMA: 100-2026-379MC
Fecha: 29/04/2026

San Bartolomé — DONGFENG

FRENOS DE SERVICIO

Tipo	Neumáticos (Aire) de tambor, doble circuito de leva, S-came. Reservorio triple de aire con filtro secador. ABS

FRENOS DE ESTACIONAMIENTO

Tipo	Cámara de muelle, acumuladora de fuerza elástica con accionamiento mediante válvula neumática

FRENOS DE MOTOR

Tipo	Freno Jacobs
	Mando Electro-Neumático, Tecla en el tablero y Comando en el Acelerador

INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS

Aire acondicionado, calefacción, lunas eléctricas y equipo sonido
Manómetros de presión de aceite, presión de aire, temperatura de
Litera.
Velocímetro, tacómetro y odómetro. Alarma de retroceso; 02
Aro y neumático de repuesto; Gata Hidraulica con palanca

CABINA

Tipo	Cabina Y 1/2 avanzada de acero, abatible y amortiguada.

CHASIS

Tipo	Escalera de perfil constante,
	reforzado, remachado y atornillado
	Alta resistencia a torsión y flexión

VOLUMENES DE ABASTECIMIENTO

Tanque de combustible	400 Lts. - Metálico
Ad-Blue	45 Lts.
Cárter	28 Lts.
Caja de cambios	15 Lts.
Eje trasero (corona)	21 Lts. Por ambas coronas
Dirección	3 Lts.
Sistema de refrigeración	32 Lts.

NOTAS

1. Forma de Pago	Contado o Leasing
2. Tiempo de Entrega	140 días calendarios luego de la cancelación, según disponibilidad de stock.
3. Validez de la Oferta	07 días calendarios
4. Garantía de las Unidades	**24 meses o 100,000 kms.** Lo que ocurra primero. Para que la garantía se mantenga vigente el (los) camión (nes) deberá (n) realizar todos sus servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los talleres de **SAN BARTOLOME S.A.** o en cualquiera de los Talleres Autorizados a nivel nacional
5. Cortesía	Trámite de placas y tarjetas de propiedad valorizados en **US$ 200**
6. Términos y condiciones generales	La información contenida en la presente Proforma es confidencial **SAN BARTOLOMÉ S.A.** se reserva el derecho de modificar las especificaciones, términos y condiciones contenidas en esta Proforma, sin previo aviso. Los Precios indicados en esta Proforma pueden sufrir variaciones, debido a causas ajenas a nuestra responsabilidad, tales como; variaciones en el tipo de cambio, en los impuestos de nacionalización, tributos u otros. Las especificaciones técnicas descritas en esta proforma, pueden variar, debido a cambios o mejoras en el producto realizadas por la fábrica. Los plazos de entrega serán confirmados, una vez recibida la Orden de Compra del Cliente. Los plazos de entrega pueden variar debido a causas de fuerza mayor ajenas a nuestra voluntad. Los plazos de entrega no incluyen trámites de inscripción en Registros Públicos, ni entrega de placas de rodaje. Estos trámites se iniciarán una vez que el cliente haya completado toda la documentación necesaria para ello. La Orden de Compra del Cliente deberá indicar la aceptación de los términos ofrecidos en esta Proforma, indicando número, fecha y el nombre del asesor comercial. De conformidad con el Artículo 1430° del Código Civil, el incumplimiento del pago del íntegro del precio pactado de los vehículos dentro del término de los 7 días calendarios establecidos en la cotización, autorizará a San Bartolomé S.A. a declarar la resolución automática y de pleno derecho del contrato de compra-venta, bastando para ello la remisión de una carta notarial. La carta notarial indicada constituirá título suficiente para registrar la transferencia de propiedad de los vehículos objeto de esta oferta a nombre de San Bartolomé S.A. de conformidad de lo dispuesto por el Art. 29 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 087-2004-SUNARP-SN.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 31

N° PROFORMA: 100-2026-379MC
Fecha: 29/04/2026

INFORME TECNICO

MARCA :	**HYVA**
MODELO :	HB 250 E5
TIPO DE MANDO:	**CON CONTROL REMOTO**
NUMERO DE EXTENSIONES HIDRÁULICAS:	05 EXTENSIONES HIDRAULICAS



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 32

N° PROFORMA: 100-2026-379MC
Fecha: 29/04/2026

GRUA ARTICULADA MARCA HYVA, MODELO HB 250. CON 05 EXTENSIONES HIDRAULICAS

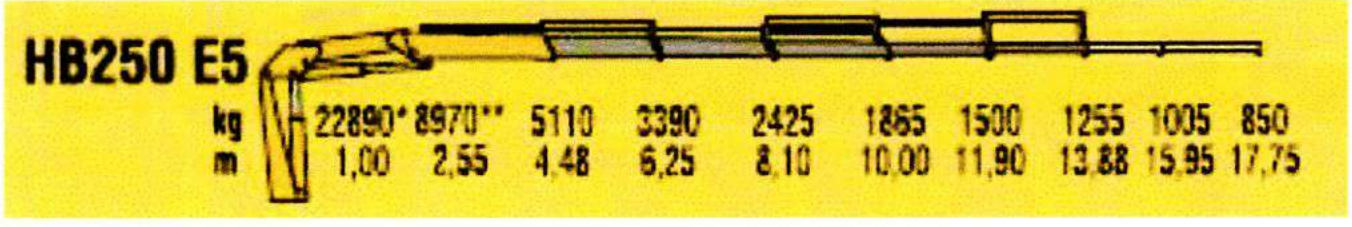
GRUA HIDRAULICA ARTICULADA, MARCA HYVA, MODELO HB 250, 05 (CINCO) EXTENSIONES HIDRAULICAS, ALCANCE HIDRAULICO HORIZONTAL DE 22,89 mts Y ALCANCE VERTICAL MAXIMO DE 17.3 mts DESDE EL SUELO, 400° DE ANGULO DE GIRO, PESO DE 3.200 KG

CARACTERISTICAS GENERALES

Marca	**HYVA**
Modelo	**HB 250 E5**
Extensiones	**5**
Control Remoto	**Si, Scanreco**
Enfriador de aceite	**Si**

CARACTERISTICAS TECNICAS

Capacidad Máxima Elevación	**22,89 T/M**
Máxima Extensión Hidráulica Horizontal	**13,88 Mts // 1255 kgs**
Máxima Altura de Trabajo	**17,3 Mts**
Ángulo de Giro	**400°**
Capacidad de Estanque de Aceite	**160 Lts**
Caudal	**50 Lts / Min**
Presión de trabajo	**290 bar**
Peso de la grúa sin Estabilizadores	**3.200 Kgs**



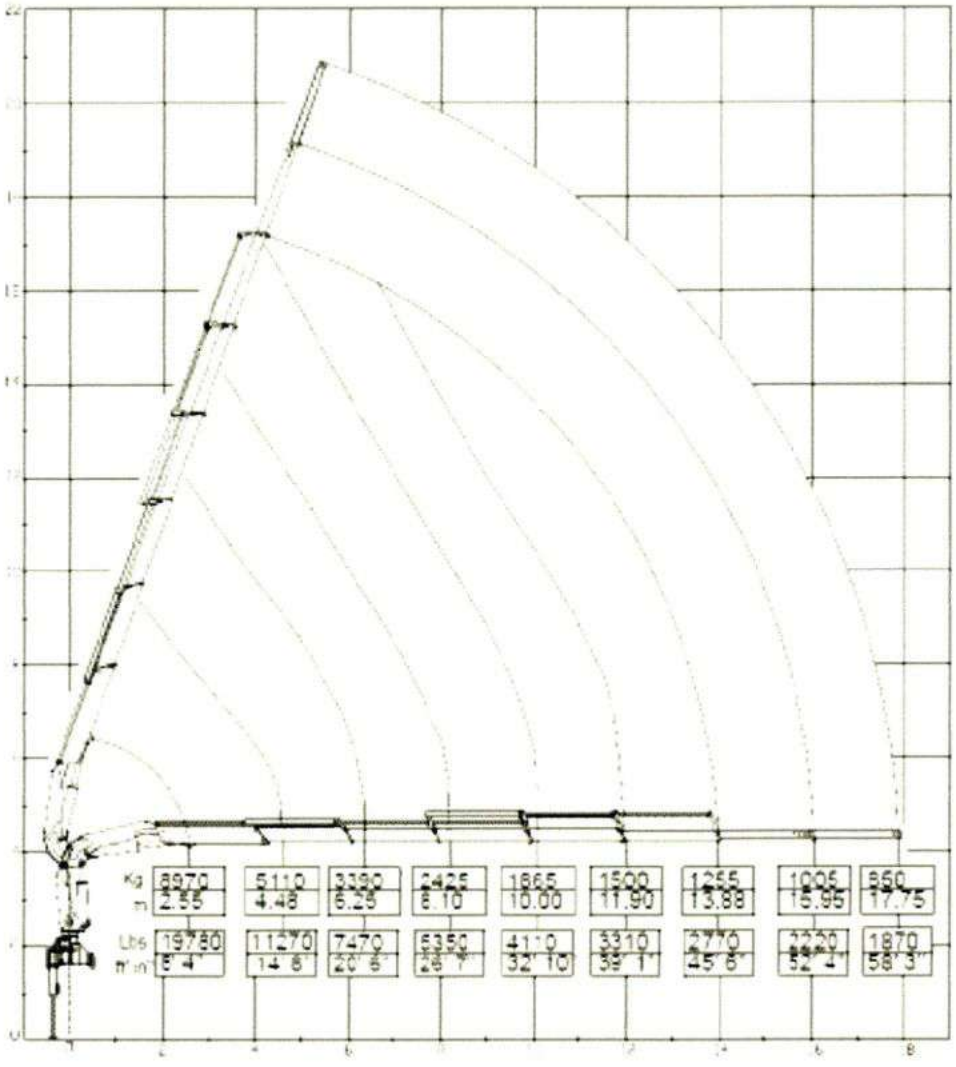
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 33

N° PROFORMA: 100-2026-379MC
Fecha: 29/04/2026

DIAGRAMA DE CARGA

HYVA
We move your world

HB250 TECHNICAL SHEET
LOAD DIAGRAM E5



Lifting capacity = 22,89 tm

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 34

N° PROFORMA: 100-2026-379MC
Fecha: 29/04/2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PESOS Y DIMENSIONES DE BARANDA	
Largo Exterior Ancho Exterior Altura frontal Altura Baranda	Hasta 6,000mm 2600mm 1700mm 600mm
Peso de carrocería	2200 kg. +-3% (Incluyen equipos)
APLICACIÓN DE NORMAS	
Pesos y dimensiones	Reglamento Nacional de Vehículos-Decreto Supremo 058/2003-MTC
Diseño y Fabricación	Manual de aseguramiento de calidad MCM.
Soldadura	AWS D1.1. 2015 – Proceso GMAW (MIG – MAG)
ESTRUCTURA DE SOBRECHASIS	
Estructura de sobre chasis	• Conformada por dos tubos rectangulares de 100 x 200 mm fabricados en acero **ASTM A-500.** • Sobre los tubos se instalan una plancha de 8.00mm de espesor a todo lo largo. • La placa principal es fabricado en acero **ASTM A-36** de 8.0mm de espesor. • La fijación del sobre chasis y el camión es por medio de placas de acero de 8.0mm de espesor y pernos de alta resistencia.
ESTRUCTURA DE BARANDA	
Piso	• La estructura del piso está conformada por dos largueros de sección "C" fabricados con planchas **ASTM A-36** de 4.0mm de espesor. • Los pasantes y los rieles de roces laterales son fabricados con planchas **ASTM A-36** de 4.0mm de espesor. • El forro del sobre piso es con planchas de acero estriado de 2.5mm de espesor.
Frontal	• El frontal está fabricado con un diseño aerodinámico modulado de plancha **ASTM A- 36** de 2.5 mm de espesor y cuenta con refuerzo frontales de 4.0mm de espesor. • El diseño del frontal está preparado para transportar **postes**
Lateral (Barandas)	• Las barandas laterales y posteriores están diseñadas en todo su marco por tubos rectangulares de 40 x 60 x 2.0mm de espesor. • Las cubiertas de las barandas son fabricadas en acero **ASTM A-36** de 1.5mm de espesor. • La carrocería cuenta 03 barandas laterales a cada lado, solo el lado piloto cuenta con 01 Puerta pequeña adicional en el frontal.
PRUEBAS	
	• Pruebas hidráulicas antes de la entrega.
ANCLAJES AL CHASIS	
	• Con anclajes articulados según recomendaciones del fabricante del chasis.
SISTEMA ELÉCTRICO	
• Según el Reglamento Nacional Vehicular. • Los cables son protegidos por tubo corrugado. Incluye 12 faros LED en los laterales, posterior y faros de placa.	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 35

N° PROFORMA: 100-2026-379MC
Fecha: 29/04/2026

PINTURA	
Tratamiento exterior	• Se realiza bajo la norma SSPC-SP1 y SP2 (limpieza manual y con solvente). Todas las partes metálicas exteriores serán tratadas con 2 capas de pintura anticorrosiva de alta calidad (Base epóxico) y 2 capas de acabado con pintura tipo gloss. Color blanco. **No contempla diseños especiales, serán cotizados por separado.**

INCLUYE

- (01) Porta llanta reforzado.
- **(01) Porta-extintor 12kg modelo estándar de MCM**
- (01) Porta cono modelo según cliente. (Cap. 06)
- (01) Porta cuña modelo estándar de MCM.
- **(01) Caja de herramienta modelo MCM**
- Cintas reflectivas 3M de acuerdo con el reglamento.
- Alarma de retroceso según características del cliente.
- Escalera de acceso en ambas partes laterales de la baranda.
- Luces LED laterales de acuerdo con el reglamento.
- Escarpines posteriores de jebe con logotipo MCM para los ejes posteriores.
- Defensas laterales en espacios permitidos
- Ganchos para toldo
- Guardafangos metálicos

NOTA:
Dependiendo de la disponibilidad de los accesorios en marcas mencionados arriba para componentes del Sistema, estos podrían variar por otra marca de calidad similar sin previo



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 36

N° PROFORMA: 100-2026-379MC
Fecha: 29/04/2026

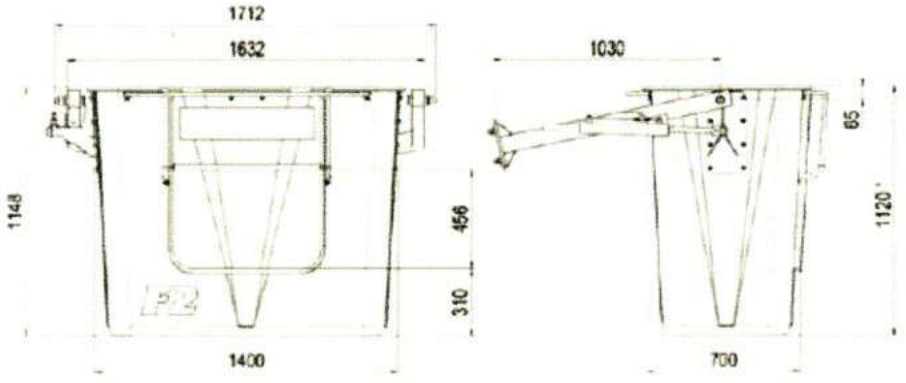
ESPECIFICACIONES DE CANASTILLA

IMAGEN REFERENCIAL DE CANASTILLA FERRARI



FAV 2 VETRORESINA FIBERGLASS	**700x1400x1150 mm**	**95 Kg**	**200 daN**	**1 Kv**	**2**

Necessario kit Fullmatic in conformità EN 280 - *Kit Fullmatic needed for norm EN 280*



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 34

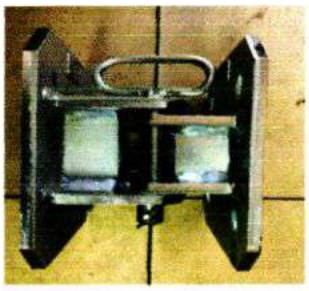
N° PROFORMA: 100-2026-379MC
Fecha: 29/04/2026

ESPECIFICACIONES DE ACOPLE RAPIDO

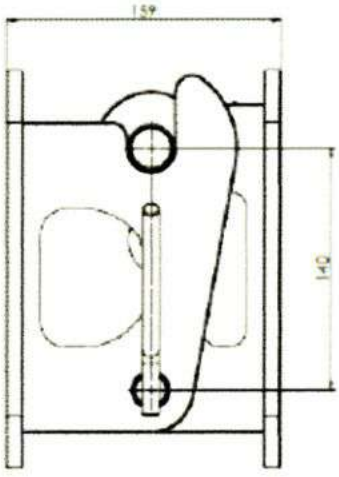
IMAGEN REFERENCIAL DE ACOPLE RAPIDO

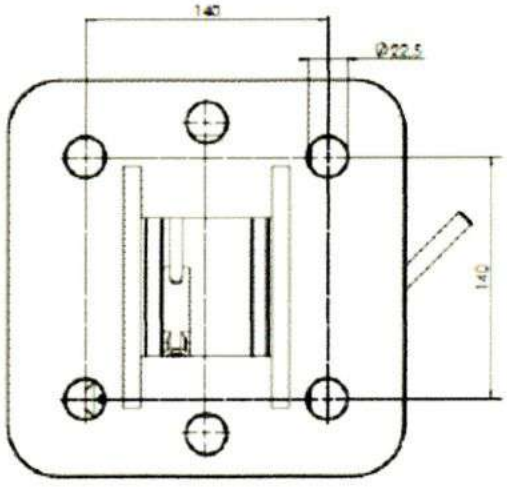












MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 58

N° PROFORMA: 100-2026-379MC
Fecha: 29/04/2026

CONDICIONES COMERCIALES	
FORMA DE PAGO	**: CONTADO O LEASING**
TIEMPO DE ENTREGA	: **GRUA EN STOCK, PREVIA OC** **30 DIAS DESDE LA LLEGADA DEL CAMION A INSTALACIONES MCM**
LUGAR DE ENTREGA	: Planta MCM SOLUTIONS – Santa Anita, Lima.

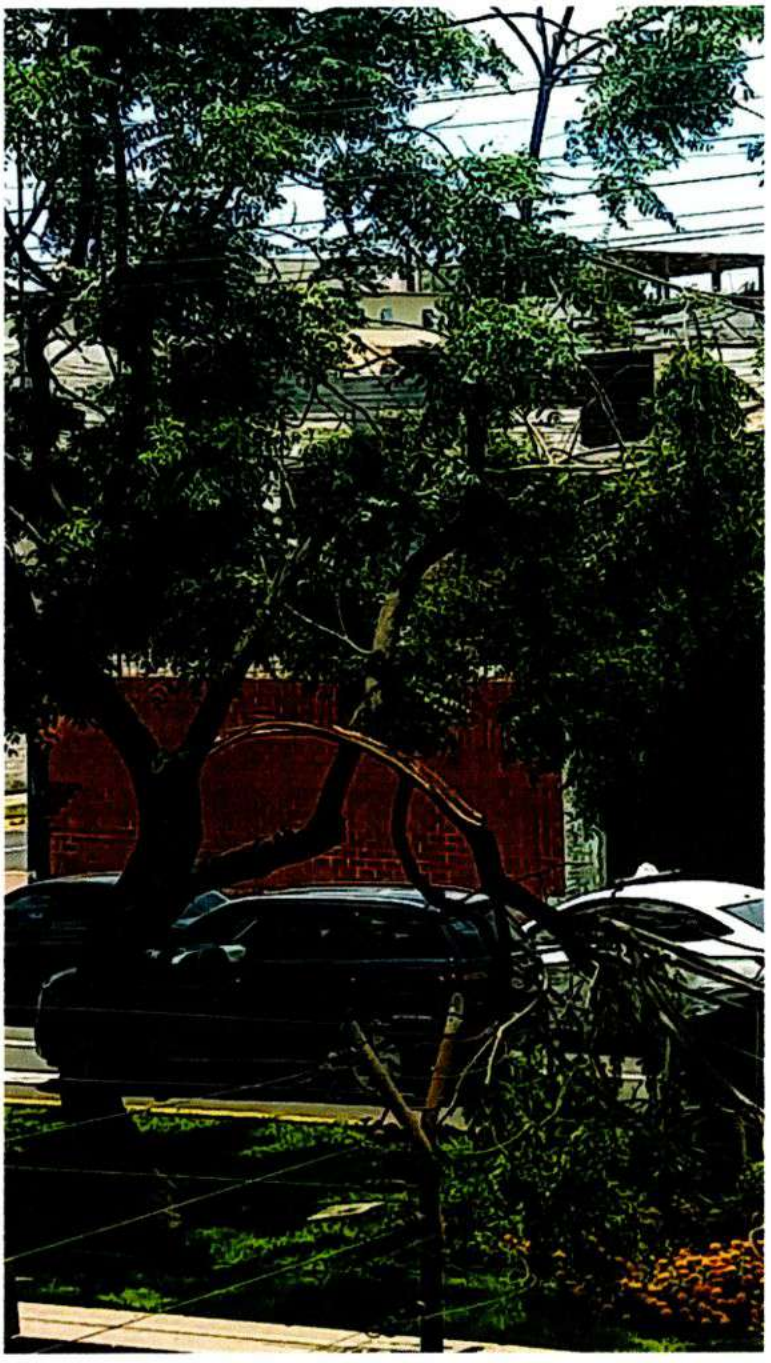
LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO INCLUYE

- ✓ Documentación de grúa adquirida (Certificado Gancho, Manual de Grúa, etc.)
- ✓ Un (01) año en el sistema hidráulico contra eventuales defectos defabricación.
- ✓ Capacitación y constancia para operadores, sin límite de personas en PLANTA MCM - SANTA ANITA.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 37

Fotos de algunas afectaciones (árboles caídos, ramas caídas) en el distrito de Santiago de Surco

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
90

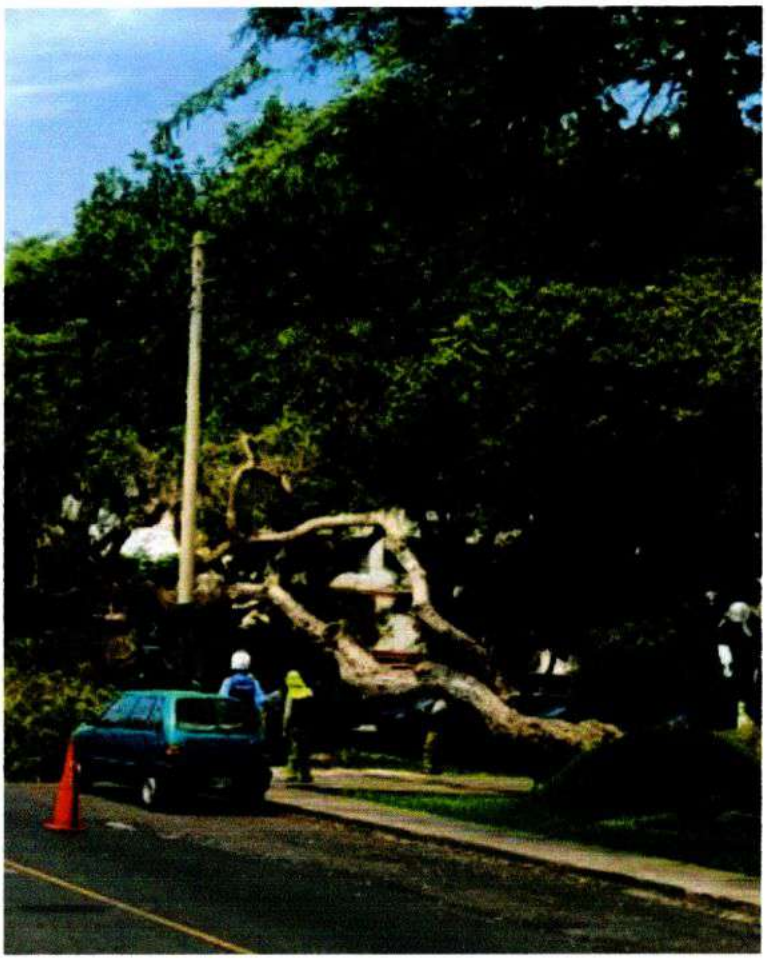


Cdra,12 Av Ayacucho Feb 2025

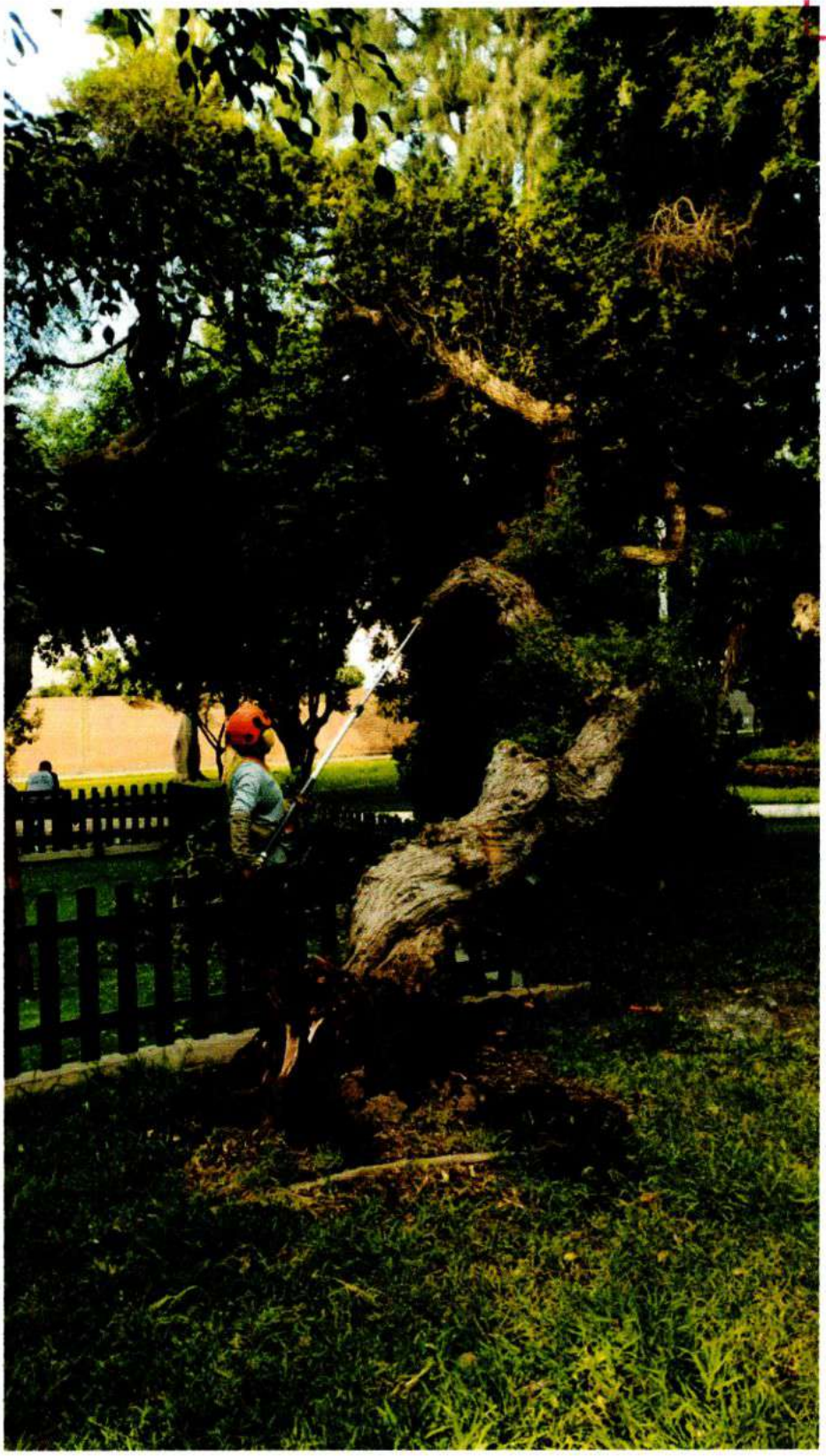
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 21



Parque Perú - Abril 2024



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
92



Árbol caído junto a juego de niños

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 83



Árbol caído en el parque Los Literatos,10 de mayo 2024.



Árbol caído en el parque El Periodista, 25 de mayo 2023

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
44

Surco , 28 de abril de 2026

Señor
LUIS ALBERTO SILVA ARELLANO
Presidente de la Asociación Vecinos de Santiago de Surco

Presente .-

A través de este medio , Eduardo Garcia Smith , con DNI 07837581 , miembro del Consejo de Coordinación Local Distrital 2024-2026 (CCLD) , remito a Ud. el **INFORME TÉCNICO N° 060-2025-JLC**, Del 26 de febrero de 2025, enviado por la Gestión municipal a los miembros del CCLD .
Adjunto dicho informe y quedo de Ud, para cualquier información o consulta adicional

Atentamente

Eduardo Garcia Smith
07837581
Edu.garciasmith@gmail.com
Miembro del CCLD 2024-2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 1

Surco 4 de mayo 2026

221795-2026 GPP

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: 15:10 Firma:

Señor Alcalde
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Municipalidad Santiago de Surco
Presente

Atención: Sr. Aldo Mirko Echevarría Capcha
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Ref.: Propuesta de Inversión Presupuesto Participativo 2027

Estimado Sr. Echevarría:

La Junta Vecinal Casa del Vecino Adulto Mayor, Subsector 5.1 Higuereta en representación de los vecinos nos dirigimos a usted para presentarle la propuesta de inversión "Mejoramiento de los Parques Rosa Mística y El Rocío para el Presupuesto Participativo 2027".

Para tal efecto, adjuntamos los siguientes documentos:

- Anexo 3: Propuesta de Inversión "Mejoramiento de los Parques Rosa Mística y El Rocío", debidamente firmada por las Agentes participantes
- Acta con firma de los vecinos
- Imagen y Croquis del Parque Rosa Mística
- Imagen y Croquis del Parque El Rocío
- Imagen y Croquis de ambos Parques en una sola toma

Por lo expuesto, solicitamos tenga a bien dar priorización y aprobación de nuestra propuesta dentro del Presupuesto Participativo 2027, en beneficio de los vecinos.

Atentamente,

Mirta Clériga Sarmiento de Aparicio
Presidente J.V. Casa del Vecino Adulto Mayor
5.1, Higuereta y Agente Titular P.P. 2027
DNI: 08079536
Marginal de la Selva 344-101
Urb. Higuereta, Surco
Cel: 934 255 325

Miryam Bezancon Equiluz
Vocal J.V. Casa del Vecino Adulto Mayor
5.1, Higuereta y Agente Suplente P.P. 2027
DNI: 25596130
Tampumachay 195 - 302
Urb. Tambo de Monterrico, Surco
Cel: 943 584 198

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
Mirta Clériga Sarmiento de Aparicio

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	Naturaleza/ acción de intervención	Mejoramiento de infraestructura y mobiliario de 2 Parques contiguos
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Promover y mejorar el bienestar de los vecinos, amistad y confraternidad
	Ubicación (resumen)	Sector 5.1 Urbanizacion Residencial Higuereta Parque "Rosa Mistica". Sector 5.1 Urbanizacion Residencial Higuereta Parque "El Rocío".
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	Idea (Inversión nueva sin implementación)	**Idea**
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	**X**
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	Sector	**5**
	Subsector	**5.1**
	Urbanización	Residencial Higuereta
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	Parque Rosa Mística: Jr. Majes cdra 1 con esquina de Jr. Astorga y cdra 3 del Jr. Condoroma Parque el Rocío: Cdra 1 del Jr. El Rocío con Cdra 2 del Jr.Condoroma
	Otros datos relevantes	Los Parques están contiguos uno al otro, solo los separa una pista
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	SI (X) Partida 11850732 Parque Rosa Mística U.Cat. Código: 246566 Parque El Rocío Citar documento de sustento de corresponder	NO ( )
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	Contribuye al mejoramiento y adquisición de mobiliario para los Parques " Rosa Mistica" y "El Rocio". Promueve el bienestar físico y mental. Fortalecimiento de los vínculos de amistad, fraternidad y solidaridad entre los vecinos. Seguridad a vecinos para poder transiter de noche.	
Impacto de la inversión propuesta	Sector(es) con influencia de la inversión	Se reducen las brechas de infraestructura al mejorar los Parques con áreas recreativas, iluminación y mejoramiento de las veredas que circundan a los Parques, convirtiéndolos en

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
		Parques Biosaludables.
	Subsector (es) con influencia de la inversión	**La iluminación de Postes con reflectores LED solar disuade a la delincuencia y da seguridad a los vecinos para transitar por las noches**
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	**Mejora el entorno urbano y aumenta la valorización de las viviendas**
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	**70 familias aproximadamente**
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	**300 personas aproximadamente**
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***	***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	**Parque Rosa Mistica: Area 5,600 m2**
		1. Reparación de la vereda del Parque cuadra 1 del Jr. Majes con Jr. Condoroma.
		2. Reparación de parte de la vereda del Parque cuadra 1 del Jr. Majes. (Frente al árbol con raíces expuestas)
		3. Reparación de la vereda del Parque en la cuadra 1 del Jr. Majes con cuadra 2 del Jr. Astorga.
		4. Instalación de Sardinel del Parque en la cdra 1 del Jr. Majes.
		5. Retiro de la caseta de vigilancia sin uso y en mal estado, ubicada en la Cuadra 2 del Jr. Astorga.
		6. Mejora de las bancas de cemento.
		7. Cobertura de las raíces que están expuestas de los árboles del Parque, con aplicación de capa de tierra (levantar el nivel de tierra).
		8. Mejoramiento del área verde del Parque.
		9. Reinstalación del Totem y reparación de su base.
		10. Instalación de 6 tachos de basura y 3 pufican.
		11.*Instalación de 2 Postes con reflectores LED solar al lado de los juegos infantiles.
		12. Cambio de la ubicación de la Gruta de la Virgen al vértice de los dos caminos que se dirigen del centro hacia las 2 esquinas de Astorga**, con un camino de acceso hacia la gruta. Se adjunta croquis.**
		13. Mejoramiento de la Gruta de la Virgen.
		14. En el espacio que ocupaba la gruta completar el pavimento de la rotonda.
		15. En la rotonda reemplazar el poste por 3 faroles bajos, distribuidos alrededor de la misma.
		16. Mantenimiento de los **Juegos Infantiles** y de la reja que lo circunda.
		Parque El Rocío: Area 2,413 m2
		1. Habilitar una Plataforma con block grass frente a la caseta de serenazgo entre la vereda y el reservorio elevado para proteger el área verde y facilitar la formación del personal de serenazgo en esa área.
		2. *Instalación de 4 Postes con reflectores LED solar: 1 al

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	extremo del ingreso y **1** al otro extremo del camino que une Jr. Condoroma con Jr. El Rocío. **1** a la espalda de la caseta de Serenazgo; y **1** al terminar el Parque en la Cuadra 1 del Jr. El Rocío.	
		3. Reemplazo o Reparación de la vereda cdra 1 del Jirón del Rocio **considerando únicamente el área del parque**, dado que las raíces de los árboles han invadido el área, siendo de alto riesgo para el transitar del Vecino.	
		4. Cobertura de las raices que están expuestas de los árboles, con aplicación de capa de tierra (elevar el nivel de la tierra).	
		5. Mejoramiento del Jardin ubicado en la vereda del Parque del Jr. El Rocío cuadra 1.	
		6. Reemplazo o Reparación de 1 banca de cemento ubicada en la Cuadra 1 del Jr. El Rocío.	
		7. Reconstrucción de la base metálica del Totem de El Parque del Rocío.	
		NOTA: *EL ALTO DE LOS POSTES Y LOS WATTS DE LOS REFLECTORES LEDS SOLAR PARA AMBOS PARQUES, LO DETERMINARA EL EQUIPO TECNICO DEL AREA PERTINENTE DEL MUNICIPIO.	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	**Mejorar la calidad de vida física y mental de los vecinos.**		
	Crear un espacio seguro y accesible para todas las edades.		
	Fomentar la integración intergeneracional.		
	Reducir el aislamiento social.		
	Aumenta el valor de las propiedades circundantes a los Parques.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	*S/ 30,000.00*	
	Equipamiento y mobiliario (B)	*S/ 30,000.00*	
	TOTAL (A) + (B)	**S/ 60,000.00**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	S/ 60,000.00	S/ 61,800.00	S/ 63,664.00

(1) ADJUNTO ACTA CON 9 PAGINAS QUE CONTIENEN 91 FIRMAS DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN

(2) ADJUNTO (20) IMÁGENES

(3) ADJUNTO (03) CROQUIS DE LA ZONAS A INTERVENIR

(4) SUSTENTACION DE LA PROPUESTA

Mirta Clériga de Aparicio

Firma del Agente Titular
Mirta Clériga Sarmiento de Aparicio
DNI: 08079536

Miryam Bezancon E.

Firma del Agente Alterno
Miryam Bezancon Eguiluz
DNI: 25596130

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

SUSTENTO ADICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES ROSA MISTICA Y PARQUE EL ROCIO

La propuesta tiene como finalidad el mejoramiento integral de ambos Parques ya que se encuentran contiguos. En el Parque Rosa Mística el objetivo es promover la salud; la actividad física y mental; el bienestar y la integración social de los vecinos, y en el Parque El Rocío iluminación para mayor seguridad de los vecinos y reparación de la vereda que se encuentra en mal estado.

En la actualidad ambos parques presentan limitaciones en infraestructura, equipamiento y mantenimiento.

El mejoramiento de los Parques incluirá la recuperación de áreas verdes, iluminación adecuada que redunda en mayor seguridad y en la reparación de veredas y accesos que circundan ambos parques, garantizando espacios inclusivos y seguros para todos los vecinos.

Esta propuesta responde a una necesidad real de los vecinos y se alinea con políticas de promoción de la salud y uso adecuado del espacio público.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 6

ACTA DE LOS VECINOS DEL SUBSECTOR 5.1 - HIGUERETA Y DE LA JUNTA VECINAL CASA DEL VECINO 5.1 – ADULTO MAYOR

En Surco siendo las 9.00 horas del día 30 de abril del 2026, se reunieron en el Club de Vecinos Higuereta, sito en Jr. Villa Carrillo 100, los vecinos y miembros de la Junta Vecinal Casa del Vecino 5.1 – Adulto Mayor de Higuereta, con el objetivo de tratar la participación en el Presupuesto Participativo 2027, aprobándose el proyecto de Mejoramiento de los Parques Rosa Mística y El Rocio detallado en el Anexo 3 con la relación de vecinos firmantes que se adjuntan.

No habiendo otro punto que tratar se concluyó la sesión a las 10.30 a.m.

NOMBRE	FIRMA
Mirta Clériga de Aparicio, Presidente 08079536	
Ruth Rodríguez Yabar, Vice Presidente 08730428	
Carmen Ríos Flores, Secretaria 09255992	
08808862 Elena Aguilar Fernández Dávila, Tesorera	
25596130 Miryam Bezancon Eguiluz, Vocal	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

(1)

VECINOS FIRMANTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES ROSA MISTICA Y EL ROCIO, SECTOR 5.1

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

PARQUE ROSA MISTICA: REEMPLAZO O REPARACION DE VEREDAS QUE CIRCUNDAN EL PARQUE. EVALUACION DE RIESGO O DIAGNOSTICO DE LOS ARBOLES DADO A SU ANTIGÜEDAD. MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES. REINSTALACION DEL TOTEM. INSTALACION DE 6 TACHOS DE BASURA Y 4 PUFY CANS. INSTALACION DE 4 POSTES CON REFLECTORES LED SOLAR: 2 AL LADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y 2 AL LADO DEL GIMNASIO A INSTALAR. ~~INSTALACION DE UN GIMNASIO COMPLETO PARA ADULTOS~~. MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE LA VIRGEN. RETIRO DE LA CASETA DE VIGILANCIA SIN USO Y EN MAL ESTADO UBICADA EN JR. ASTORGA CON CUADRA 1 DEL JR. MAJES, ENTRE OTROS.

PARQUE EL ROCIO: INSTALACION DE 4 POSTES DE REFLECTORES LED SOLAR. REPARACION DE LA VEREDA CUADRA 1 DE EL ROCIO ENTRE OTROS.

NOTA: **LA ALTURA DE LOS POSTES Y LOS WATTS DE LOS REFLECTORES LED SOLAR PARA AMBOS PARQUES LOS DETERMINARA EL EQUIPO TECNICO DEL AREA PERTINENTE DEL MUNICIPIO, ~~ASI COMO LA UBICACIÓN, Y MOBILIARIO DEL GIMNASIO PARA ADULTOS A INSTALAR EN EL PARQUE ROSA MISTICA~~.**

#	NOMBRES	DNI	FIRMAS
1	María Julia Goaras D.	08780607	
2	Rómulo E. Alegre Rosenkranz	08780435	
3	VICTOR A. ICAZA VILLACAMPA	08803244	
4	Teresa A. Cuba de Goñi	10550514	
5	Victoria Allemant	08749538	
6	Rosa Rocha Lucena	08768256	
7	Soledad Mendoza Z	09296341	
8	MECHE MILLER	08726447	
9	Marcela Carreon	06603178	
10	Elva Medina	08797614	
11	Liliana Beltran	07550116	
12	Tula Valdivia G.	07181317	
13	Carmen Morales	21885358	
14	CLARA OLIVA S	07507662	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 8

(2)

VECINOS FIRMANTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES ROSA MISTICA Y EL ROCIO, SECTOR 5.1

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

PARQUE ROSA MISTICA: REEMPLAZO O REPARACION DE VEREDAS QUE CIRCUNDAN EL PARQUE. EVALUACION DE RIESGO O DIAGNOSTICO DE LOS ARBOLES DADO A SU ANTIGÜEDAD. MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES. REINSTALACION DEL TOTEM. INSTALACION DE 6 TACHOS DE BASURA Y 4 PUFY CANS. INSTALACION DE 4 POSTES CON REFLECTORES LED SOLAR: 2 AL LADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y 2 AL LADO DEL GIMNASIO A INSTALAR. ~~INSTALACION DE UN GIMNASIO COMPLETO PARA ADULTOS~~. MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE LA VIRGEN. RETIRO DE LA CASETA DE VIGILANCIA SIN USO Y EN MAL ESTADO UBICADA EN JR. ASTORGA CON CUADRA 1 DEL JR. MAJES, ENTRE OTROS.

PARQUE EL ROCIO: INSTALACION DE 4 POSTES DE REFLECTORES LED SOLAR. REPARACION DE LA VEREDA CUADRA 1 DE EL ROCIO ENTRE OTROS.

NOTA: LA ALTURA DE LOS POSTES Y LOS WATTS DE LOS REFLECTORES LED SOLAR PARA AMBOS PARQUES LOS DETERMINARA EL EQUIPO TECNICO DEL AREA PERTINENTE DEL MUNICIPIO, ~~ASI COMO LA UBICACIÓN, Y MOBILIARIO DEL GIMNASIO PARA ADULTOS A INSTALAR EN EL PARQUE ROSA MISTICA~~.

#	NOMBRES	DNI	FIRMAS
15	Beatriz Varas B	07730338	
16	Roxana Alvarez B	07829241	
17	Carmen Solari A	06478740	
18	Miryam Valdivia	09154484	
19	Clara Pérez R.	08778436	
20	Carmela Virto	23821456	
21	María Luisa Benavides	10491035	
22	MIRTH RODRIGUEZ RUBATTO	06204772	
23	Manuel Naranjo Ramirez	08772808	
24	Ana Rosa Gonzalez Rios	07211820	
25	Rosario Pudella	08702349	
26	Estella Kleiman	07914263	
27	Olga Sanini G.	07716134	

TOTAL pag. 1 y 2 = 27

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9

VECINOS FIRMANTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES ROSA MISTICA Y EL ROCIO, SECTOR 5.1

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

PARQUE ROSA MISTICA: REEMPLAZO O REPARACION DE VEREDAS QUE CIRCUNDAN EL PARQUE. EVALUACION DE RIESGO O DIAGNOSTICO DE LOS ARBOLES DADO A SU ANTIGÜEDAD. MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES. REINSTALACION DEL TOTEM. INSTALACION DE 6 TACHOS DE BASURA Y 4 PUFY CANS. INSTALACION DE 4 POSTES CON REFLECTORES LED SOLAR: 2 AL LADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y 2 AL LADO DEL GIMNASIO A INSTALAR. ~~INSTALACION DE UN GIMNASIO COMPLETO PARA ADULTOS~~ NO MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE LA VIRGEN. RETIRO DE LA CASETA DE VIGILANCIA SIN USO Y EN MAL ESTADO UBICADA EN JR. ASTORGA CON CUADRA 1 DEL JR. MAJES, ENTRE OTROS.

PARQUE EL ROCIO: INSTALACION DE 4 POSTES DE REFLECTORES LED SOLAR. REPARACION DE LA VEREDA CUADRA 1 DE EL ROCIO ENTRE OTROS.

NOTA: LA ALTURA DE LOS POSTES Y LOS WATTS DE LOS REFLECTORES LED SOLAR PARA AMBOS PARQUES LOS DETERMINARA EL EQUIPO TECNICO DEL AREA PERTINENTE DEL MUNICIPIO, ASI COMO LA UBICACIÓN, Y ~~MOBILIARIO DEL GIMNASIO PARA ADULTOS A INSTALAR EN EL PARQUE ROSA MISTICA~~ NO

#	NOMBRES	DNI	FIRMAS
1	Ruzanda Rosillon	10218503	
2	Jaime Cubas	41051682	
3	Lorena del Castillo de la Helera	42640491	
4	JAVIER ANDRES GAMOLA Perez Sacco	41967091	
5	GEDCE ANTONIE GONZ	41476696	
6	Ernesto Carreño Rocher	10137307	
7	Pamela Rosillon	40197094	
8	ROSINA IBÁÑEZ	10218502	
9	LUISA PONCE AGUILAR	10301373	
10	Juan Manuel Ramirez	40203245	
11	Celia Izquierdo Diaz	43893714	
12	Lorena Martino G.	41629294	
13	GIANCARLO	43768055	
14	GABRIELA CARREÑO CH	46207590	
15	Paola Quiñones	09673995	

TOTAL pag 3 : 15

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10

(4)

VECINOS FIRMANTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES ROSA MISTICA Y EL ROCIO, SECTOR 5.1

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

PARQUE ROSA MISTICA: REEMPLAZO O REPARACION DE VEREDAS QUE CIRCUNDAN EL PARQUE. EVALUACION DE RIESGO O DIAGNOSTICO DE LOS ARBOLES DADO A SU ANTIGÜEDAD. MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES. REINSTALACION DEL TOTEM. INSTALACION DE 6 TACHOS DE BASURA Y 4 PUFY CANS. INSTALACION DE 4 POSTES CON REFLECTORES LED SOLAR: 2 AL LADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y 2 AL LADO DEL GIMNASIO A INSTALAR. ~~INSTALACION DE UN GIMNASIO COMPLETO PARA ADULTOS~~. MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE LA VIRGEN. RETIRO DE LA CASETA DE VIGILANCIA SIN USO Y EN MAL ESTADO UBICADA EN JR. ASTORGA CON CUADRA 1 DEL JR. MAJES, ENTRE OTROS.

PARQUE EL ROCIO: INSTALACION DE 4 POSTES DE REFLECTORES LED SOLAR. REPARACION DE LA VEREDA CUADRA 1 DE EL ROCIO ENTRE OTROS.

NOTA: **LA ALTURA DE LOS POSTES Y LOS WATTS DE LOS REFLECTORES LED SOLAR PARA AMBOS PARQUES LOS DETERMINARA EL EQUIPO TECNICO DEL AREA PERTINENTE DEL MUNICIPIO, ~~ASI COMO LA UBICACIÓN, Y MOBILIARIO DEL GIMNASIO PARA ADULTOS A INSTALAR EN EL PARQUE ROSA MISTICA~~.**

#	NOMBRES	DNI	FIRMAS
1	Mery Luz Cavanza Vivanco	06186802	
2	Maye-Claude PROUVÉ	08784899	MCP. Morales
3	Alida Bondy	08221327	
4	(SABE) MATZUMURA	10551944	
5	Bertha Hamirano	22085491	
6	Gladys Manzanares	29209198	
7	~~Rocio Del Pilar~~	08780147	
8	Shirley Grados	06453369	
9	Gisela Espejo Yep	09679365	
10	Elvira Del Aguila	41041922	
11	SILVIA M de TORRES	08800129	
12	Elsie Cáceres Sayán	06273698	
13	Virginia A de Llanos	08771592	~~Virginia A de Llanos~~

TOTAL pag. 4 : 13

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 11

(5)

VECINOS FIRMANTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES ROSA MISTICA Y EL ROCIO, SECTOR 5.1

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

PARQUE ROSA MISTICA: REEMPLAZO O REPARACION DE VEREDAS QUE CIRCUNDAN EL PARQUE. EVALUACION DE RIESGO O DIAGNOSTICO DE LOS ARBOLES DADO A SU ANTIGÜEDAD. MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES. REINSTALACION DEL TOTEM. INSTALACION DE 6 TACHOS DE BASURA Y 4 PUFY CANS. INSTALACION DE 4 POSTES CON REFLECTORES LED SOLAR: 2 AL LADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y 2 AL LADO DEL GIMNASIO A INSTALAR. ~~INSTALACION DE UN GIMNASIO COMPLETO PARA ADULTOS~~. MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE LA VIRGEN. RETIRO DE LA CASETA DE VIGILANCIA SIN USO Y EN MAL ESTADO UBICADA EN JR. ASTORGA CON CUADRA 1 DEL JR. MAJES, ENTRE OTROS.

PARQUE EL ROCIO: INSTALACION DE 4 POSTES DE REFLECTORES LED SOLAR. REPARACION DE LA VEREDA CUADRA 1 DE EL ROCIO ENTRE OTROS.

NOTA: LA ALTURA DE LOS POSTES Y LOS WATTS DE LOS REFLECTORES LED SOLAR PARA AMBOS PARQUES LOS DETERMINARA EL EQUIPO TECNICO DEL AREA PERTINENTE DEL MUNICIPIO, ~~ASI COMO LA UBICACIÓN, Y MOBILIARIO DEL GIMNASIO PARA ADULTOS A INSTALAR EN EL PARQUE ROSA MISTICA~~.

#	NOMBRES	DNI	FIRMAS
1	Cecilia Chalco Pelaez	09335329	
2	Gustavo Chalco Flores	08377127	
3	Isabel Peláez Q.	08377126	
4	ROCIO CHALCO PEREZ	10222229	
5	Liliana Chalco Pelaez	09340600	
6	Gonzalo Cipriano Chalco	71705734	
7	JUAN CARLOS DORIEGAS	07593288	
8	CECILIA CABALLERO M.	10312422	

Total pág 5 : 8

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

VECINOS FIRMANTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES ROSA MISTICA Y EL ROCIO, SECTOR 5.1

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

PARQUE ROSA MISTICA: REEMPLAZO O REPARACION DE VEREDAS QUE CIRCUNDAN EL PARQUE. EVALUACION DE RIESGO O DIAGNOSTICO DE LOS ARBOLES DADO A SU ANTIGÜEDAD. MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES. REINSTALACION DEL TOTEM. INSTALACION DE 6 TACHOS DE BASURA Y 4 PUFY CANS. INSTALACION DE 4 POSTES CON REFLECTORES LED SOLAR: 2 AL LADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y 2 AL LADO DEL GIMNASIO A INSTALAR. ~~INSTALACION DE UN GIMNASIO COMPLETO PARA ADULTOS~~. MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE LA VIRGEN. RETIRO DE LA CASETA DE VIGILANCIA SIN USO Y EN MAL ESTADO UBICADA EN JR. ASTORGA CON CUADRA 1 DEL JR. MAJES, ENTRE OTROS.

PARQUE EL ROCIO: INSTALACION DE 4 POSTES DE REFLECTORES LED SOLAR. REPARACION DE LA VEREDA CUADRA 1 DE EL ROCIO ENTRE OTROS.

NOTA: LA ALTURA DE LOS POSTES Y LOS WATTS DE LOS REFLECTORES LED SOLAR PARA AMBOS PARQUES LOS DETERMINARA EL EQUIPO TECNICO DEL AREA PERTINENTE DEL MUNICIPIO, ~~ASI COMO LA UBICACIÓN, Y MOBILIARIO DEL GIMNASIO PARA ADULTOS A INSTALAR EN EL PARQUE ROSA MISTICA~~.

#	NOMBRES	DNI	FIRMAS
1	MIRELLA RODRIGUEZ CORNEJO	08777630	
2	Rocio Beltrán Pittaluga	09137409	
3	CARY LARREA GÓMEZ	09076462	
4	Ruth LACHI VARGAS	05260435	
5	Carmen Rios Flores	09255992	
6	Alicia Collantes A.	09137632	
7	Elena Aden G.	09137338	
8	Bertha Ponce Arauibar	08241570	
9	Danitza Chávez B.	29252447	

Total pág. 6 : 9

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

VECINOS FIRMANTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES ROSA MISTICA Y EL ROCIO, SECTOR 5.1

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

PARQUE ROSA MISTICA: REEMPLAZO O REPARACION DE VEREDAS QUE CIRCUNDAN EL PARQUE. EVALUACION DE RIESGO O DIAGNOSTICO DE LOS ARBOLES DADO A SU ANTIGÜEDAD. MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES. REINSTALACION DEL TOTEM. INSTALACION DE 6 TACHOS DE BASURA Y 4 PUFY CANS. INSTALACION DE 4 POSTES CON REFLECTORES LED SOLAR: 2 AL LADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y 2 AL LADO DEL GIMNASIO A INSTALAR. ~~INSTALACION DE UN GIMNASIO COMPLETO PARA ADULTOS. MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE LA VI~~RGEN. RETIRO DE LA CASETA DE VIGILANCIA SIN USO Y EN MAL ESTADO UBICADA EN JR. ASTORGA CON CUADRA 1 DEL JR. MAJES, ENTRE OTROS.

PARQUE EL ROCIO: INSTALACION DE 4 POSTES DE REFLECTORES LED SOLAR. REPARACION DE LA VEREDA CUADRA 1 DE EL ROCIO ENTRE OTROS.

NOTA: **LA ALTURA DE LOS POSTES Y LOS WATTS DE LOS REFLECTORES LED SOLAR PARA AMBOS PARQUES LOS DETERMINARA EL EQUIPO TECNICO DEL AREA PERTINENTE DEL MUNICIPIO, ~~ASI COMO LA UBICACIÓN, Y MOBILIARIO DEL GIMNASIO PARA ADULTOS A INSTALAR EN EL PARQUE ROSA MISTICA~~.**

#	NOMBRES	DNI	FIRMAS
1	GLORIA DONOSO GARCIA	08019853	
2	Enrique Chu Muñoz	10367171	
3	Cristina Foy Ortiz	07823638	
4	Lorena Futerknecht	76633546	
5	Mª Gisella C. Silva Cabrera	08770323	
6	José Manuel Chirinos Ponce	06658966	
7	Cecilia Ponce H	06650347	

TOTAL pág. 7 : 7

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 14

VECINOS FIRMANTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES ROSA MISTICA Y EL ROCIO, SECTOR 5.1

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

PARQUE ROSA MISTICA: REEMPLAZO O REPARACION DE VEREDAS QUE CIRCUNDAN EL PARQUE. EVALUACION DE RIESGO O DIAGNOSTICO DE LOS ARBOLES DADO A SU ANTIGÜEDAD. MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES. REINSTALACION DEL TOTEM. INSTALACION DE 6 TACHOS DE BASURA Y 4 PUFY CANS. INSTALACION DE 4 POSTES CON REFLECTORES LED SOLAR: 2 AL LADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y 2 AL LADO DEL GIMNASIO A INSTALAR. ~~INSTALACION DE UN GIMNASIO COMPLETO PARA ADULTOS~~. MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE LA VIRGEN. RETIRO DE LA CASETA DE VIGILANCIA SIN USO Y EN MAL ESTADO UBICADA EN JR. ASTORGA CON CUADRA 1 DEL JR. MAJES, ENTRE OTROS.

PARQUE EL ROCIO: INSTALACION DE 4 POSTES DE REFLECTORES LED SOLAR. REPARACION DE LA VEREDA CUADRA 1 DE EL ROCIO ENTRE OTROS.

NOTA: LA ALTURA DE LOS POSTES Y LOS WATTS DE LOS REFLECTORES LED SOLAR PARA AMBOS PARQUES LOS DETERMINARA EL EQUIPO TECNICO DEL AREA PERTINENTE DEL MUNICIPIO, ~~ASI COMO LA UBICACIÓN, Y MOBILIARIO DEL GIMNASIO PARA ADULTOS A INSTALAR EN EL PARQUE ROSA MISTICA~~.

#	NOMBRES	DNI	FIRMAS
1	PATRICIA ROBLES	07808785	
2	Alejandro Gadea Rojas	40678071	
3	Nuria Venegas	08265618	
4	Patricia Valdivia G.	08219914	P.V.G.
5	Ruth Rodriguez Yabar	08730428	
6	Nieta Clariga de Aparicio	08079536	
7	Abel Aparicio Barboza	06480836	

TOTAL pág 8 : 7

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

(9)

VECINOS FIRMANTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES ROSA MISTICA Y EL ROCIO, SECTOR 5.1

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

PARQUE ROSA MISTICA: REEMPLAZO O REPARACION DE VEREDAS QUE CIRCUNDAN EL PARQUE. EVALUACION DE RIESGO O DIAGNOSTICO DE LOS ARBOLES DADO A SU ANTIGÜEDAD. MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES. REINSTALACION DEL TOTEM. INSTALACION DE 6 TACHOS DE BASURA Y 4 PUFY CANS. INSTALACION DE 4 POSTES CON REFLECTORES LED SOLAR: 2 AL LADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y 2 AL LADO DEL GIMNASIO A INSTALAR. ~~INSTALACION DE UN GIMNASIO COMPLETO PARA ADULTOS~~. MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE LA VIRGEN. RETIRO DE LA CASETA DE VIGILANCIA SIN USO Y EN MAL ESTADO UBICADA EN JR. ASTORGA CON CUADRA 1 DEL JR. MAJES, ENTRE OTROS.

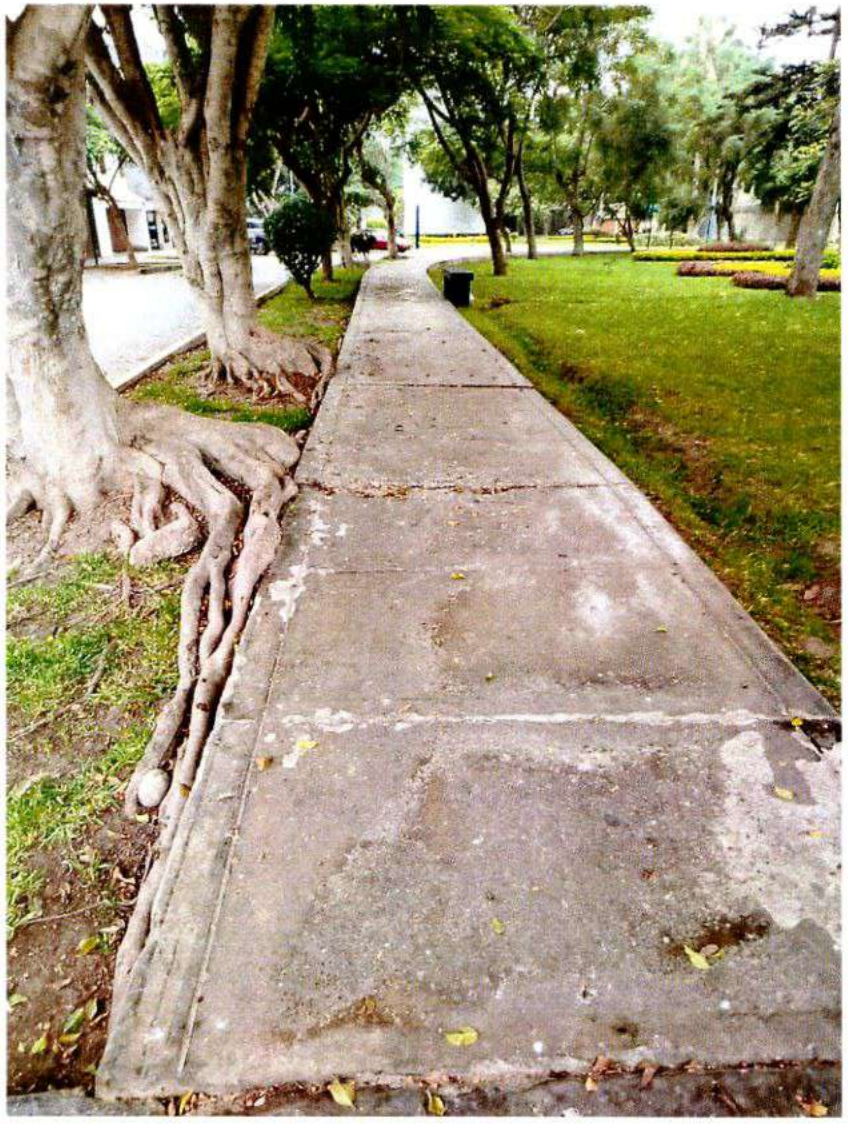
PARQUE EL ROCIO: INSTALACION DE 4 POSTES DE REFLECTORES LED SOLAR. REPARACION DE LA VEREDA CUADRA 1 DE EL ROCIO ENTRE OTROS.

NOTA: LA ALTURA DE LOS POSTES Y LOS WATTS DE LOS REFLECTORES LED SOLAR PARA AMBOS PARQUES LOS DETERMINARA EL EQUIPO TECNICO DEL AREA PERTINENTE DEL MUNICIPIO, ~~ASI COMO LA UBICACIÓN, Y MOBILIARIO DEL GIMNASIO PARA ADULTOS A INSTALAR EN EL PARQUE ROSA MISTICA~~.

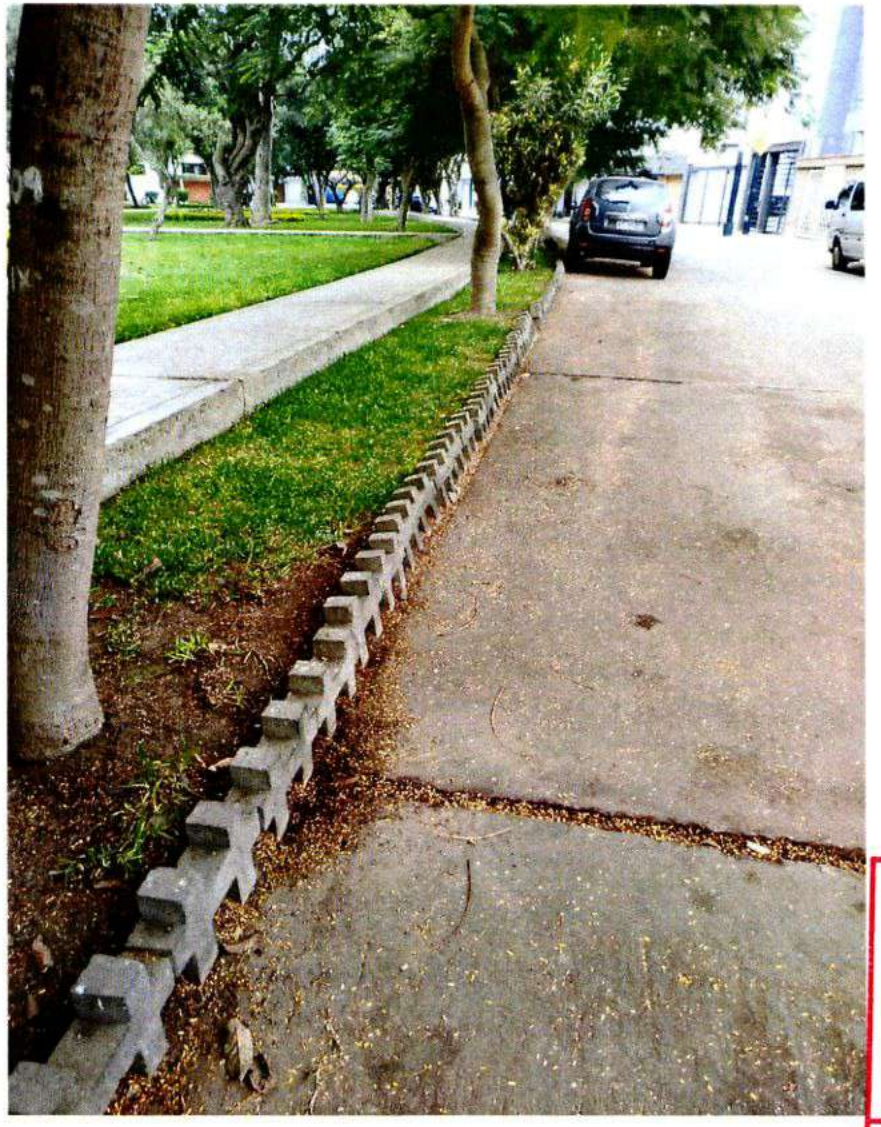
#	NOMBRES	DNI	FIRMAS
1	Elena Aguilar Fernandez	08808862	
2	Cesar de Fernandez Davila Velez	08808809	
3	Guillermo Fernandini	08798010	
4	Patricia Vargas Y.	08802352	
5	Ana Virginia Vargas	05583226	

TOTAL pag. 9 : 5

PARQUE ROSA MISTICA



REPARACIÓN DE VEREDA ESQUINA MAJES CON CONDOROMA. COBERTURA DE RAICES



INSTALACIÓN DEL SARDINEL DEL PARQUE CUADRA 1 JIRON MAJES.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº 16

PARQUE ROSA MISTICA





REPARACIÓN DE VEREDA DEL PARQUE CUADRA 1 JIRON MAJES FRENTE AL ARBOL CON RAICES EXPUESTAS.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 1

PARQUE ROSA MISTICA



COBERTURA DE LA RAICES DE LOS ARBOLES DEL PARQUE



REPARACION DE LA VEREDA DEL PARQUE CUADRA 1 JIRON MAJES CON CUADRA 2 JIRON ASTORGA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

PARQUE ROSA MISTICA



RETIRO CASETYA DE VIGILANCIA SIN USO



REINSTALACION DEL TOTÉM

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

PARQUE ROSA MISTICA



MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE LA VIRGEN

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº
70

PARQUE EL ROCIO



PLATAFORMA CON BLOCK DE GRASS



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº
21

REPARACIÓN DE BANCA

PARQUE EL ROCIO

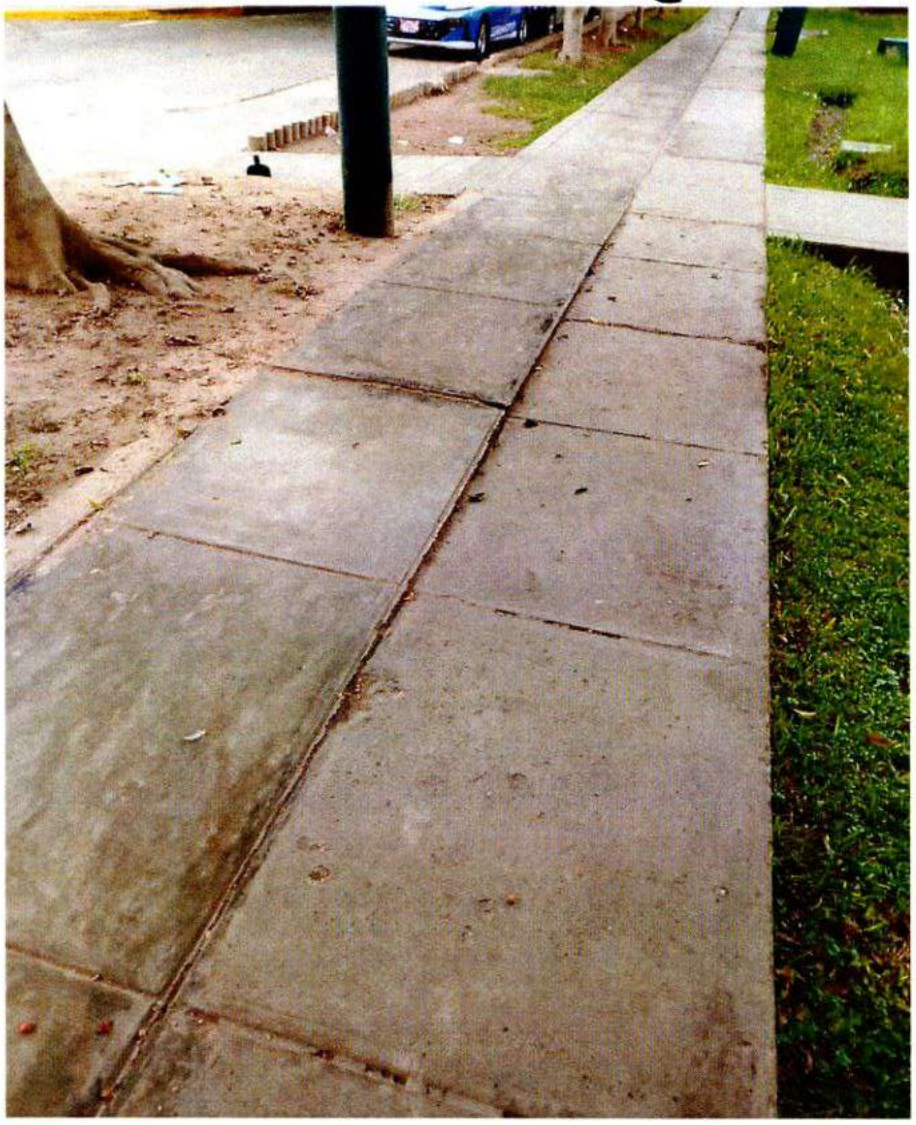




REPARACIÓN DE VEREDA CIRCUNDANTE AL PARQUE (CUADRA 1 JIRON EL ROCIO)

MUNICIPALIDAD DE SURCO
SGGSD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

PARQUE EL ROCIO

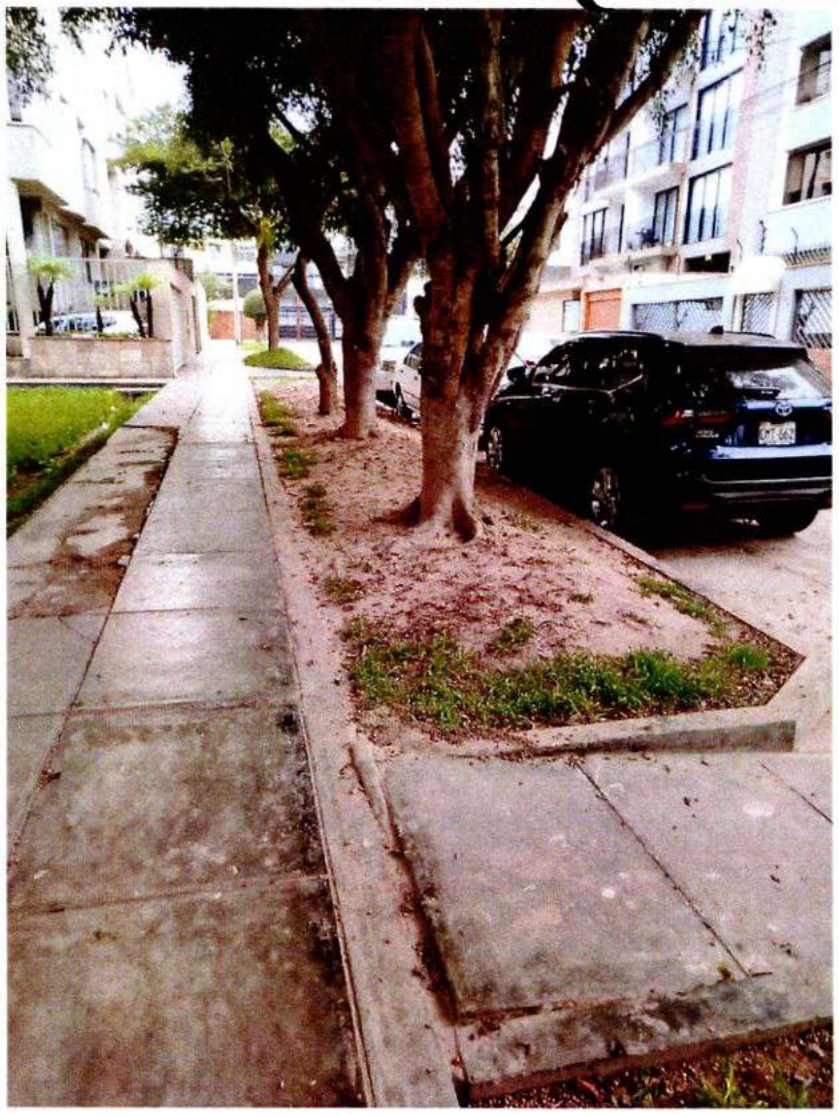




REPARACIÓN DE VEREDA CIRCUNDANTE AL PARQUE (CUADRA 1 JIRON EL ROCIO)

MUNICIPALIDAD DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 23

PARQUE EL ROCIO

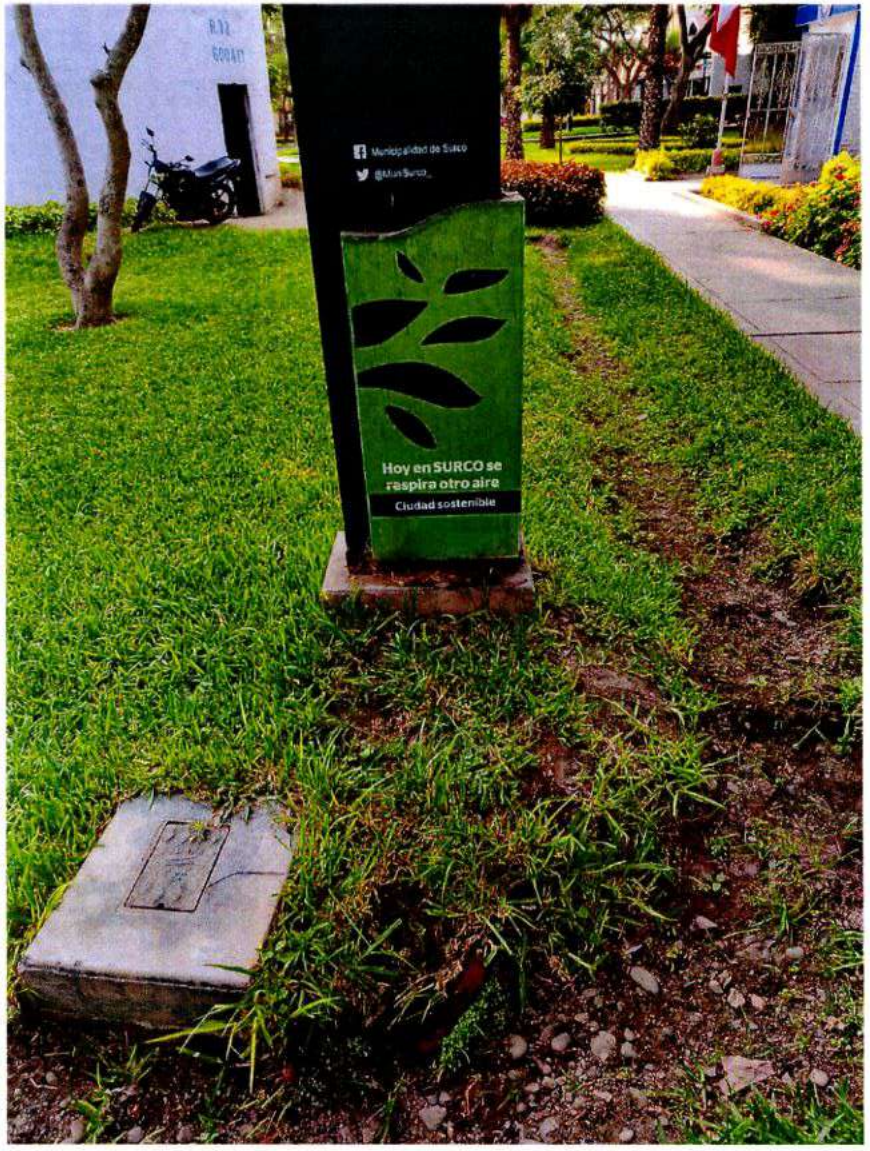


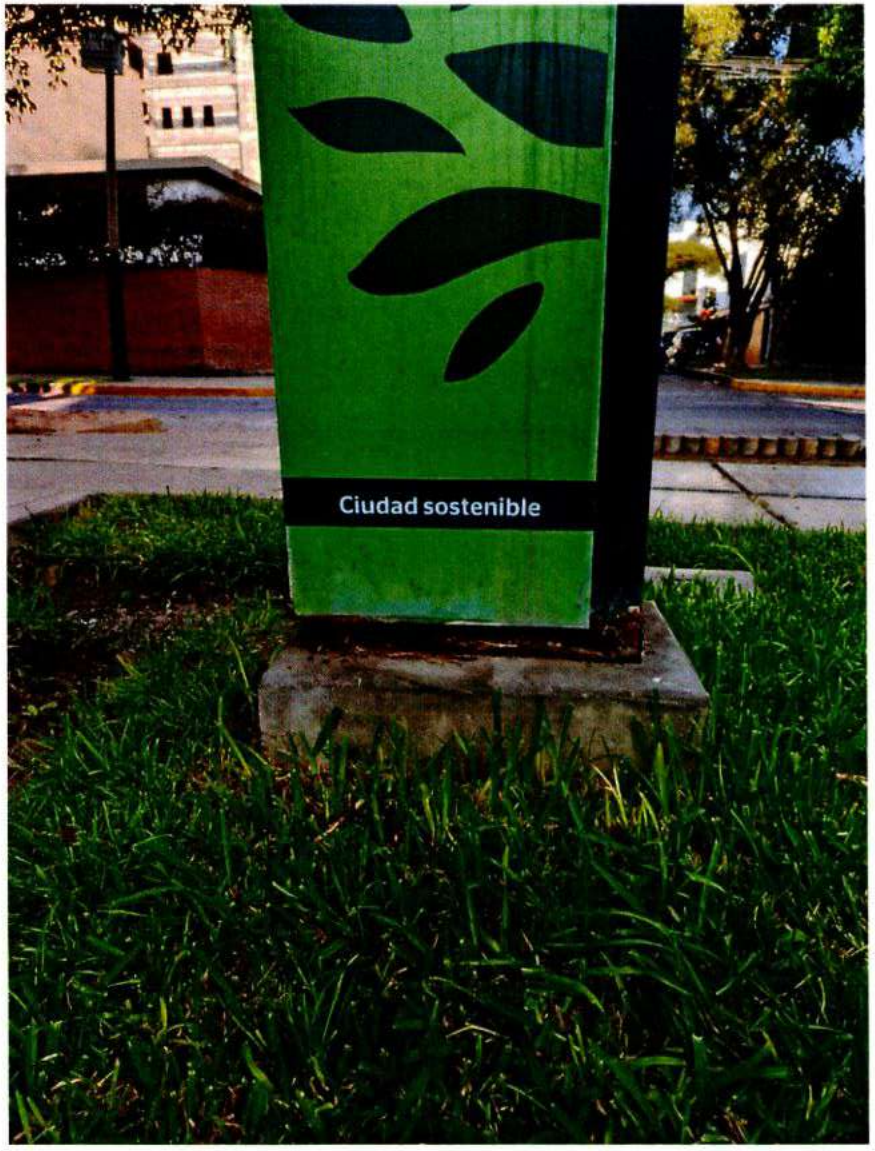


MEJORAMIENTO DEL JARDIN Y COBERTURA DE RAICES DE LOS ARBOLES CIRCUNDANTE AL PARQUE (CUADRA 1 JIRON EL ROCIO).

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº
24

PARQUE EL ROCIO

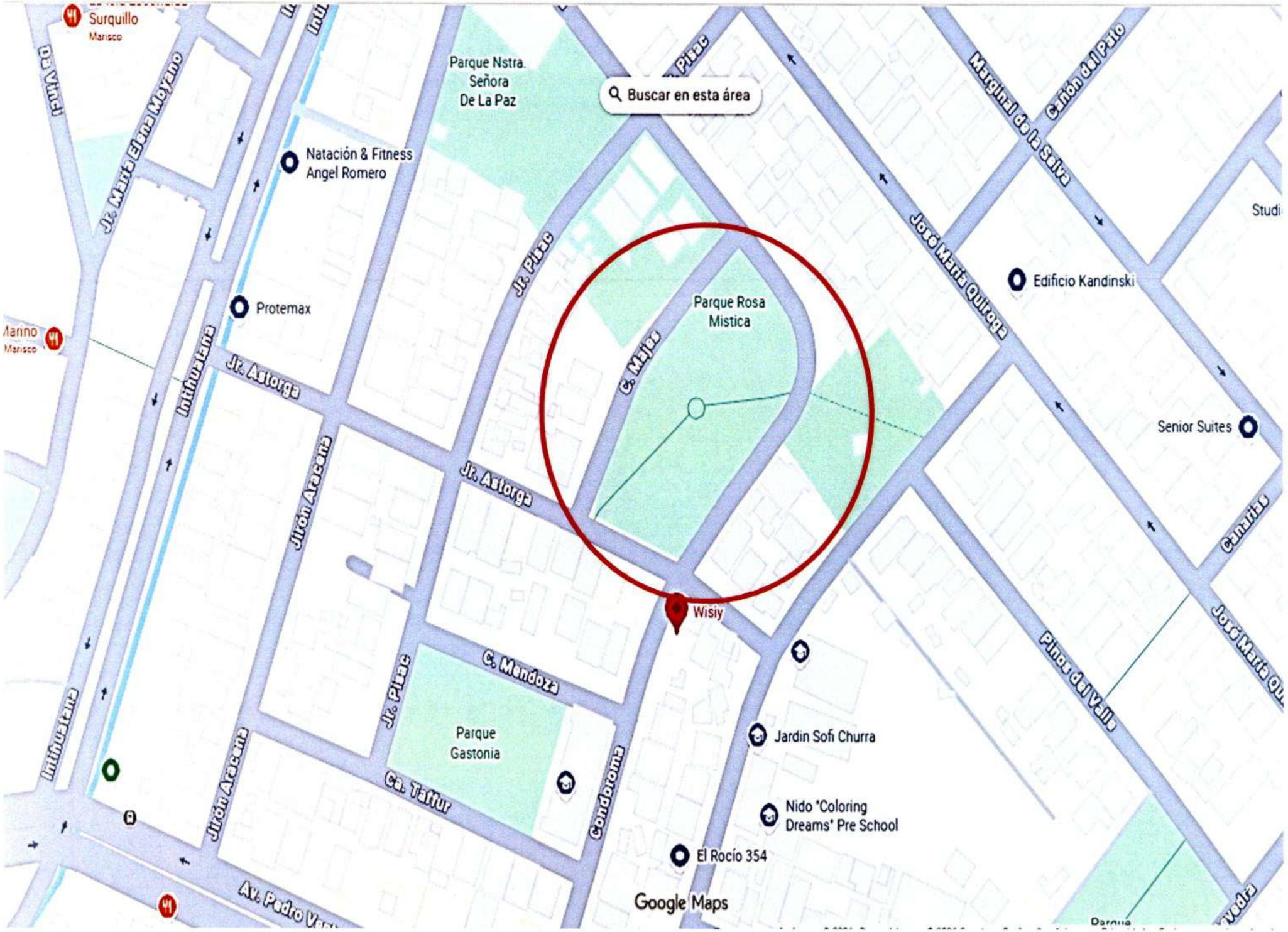




REPARACIÓN DEL TOTEM Y DE SU BASE

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

PARQUE ROSA MISTICA SUBSECTOR 5.1



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 24

PARQUE EL ROCIO SUB SECTOR 5.1



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 28



CROQUIS MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL ROCIO Y ROSA MISTICA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL

FOLIO N° 1

Santiago de Surco, ...de.....del 2026

Señor:
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
Presente. -

Solicito: Presento Proyecto.

Yo, GLADYS LANDAURE GONZALES

Con DNI N° 06961899 con domicilio en AV. ZATIHUATANA 627 URB. TAMBO DE MONTERRICO SURCO

Solicito a su Despacho, que sirva ordenar a quien corresponda:

Presento proyecto de inversión para presupuesto participativo 2027

Esperando que mi solicitud con prontitud por ser de urgencia, me despido cordialmente.

221793 - 2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: Firma: 10:05

GLandaure

DNI N° 06961899

Teléfono 965609056

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

PROPUESTA DE INVERSIÓN POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL DEL SUBSECTOR 5.1

AGENTES PARTICIPANTES QUE PROPONE LA INVERSIÓN:
Sra. Gladys Consuelo Landaure Gonzales
Sra. María del Rosario Contreras Lazo

ACCIÓN / PROYECTO	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto / IOARR)	**Nombre del proyecto:** "PARQUES FRONTERA". **Objeto de la intervención:** Ampliación y mejoramiento de la infraestructura e identidad de los parques frontera, que por su localización se encuentran en los límites del distrito, con los distritos de San Borja y Surquillo. **Ubicación:** El proyecto incluye a: - Parque María Parado de Bellido - Parque Los Ingenieros.
Estado actual de la propuesta de inversión	Idea nueva que es viable porque se tiene gran parte de la infraestructura, en ambos parques. Se intervendría en: **Parque María Parado de Bellido:** - Instalación de un Tótem que de la identidad al distrito de Surco. - Construcción de veredas laterales en el parque, que da a la Avenida de la Floresta y Calle Montepío. - Activación de la pileta que se tiene instalada. - Instalación de tachos de basura en esquinas y senderos peatonales. - Instalación de bancas en las zonas de juegos infantiles y calistenia de adultos. - Instalación de dos contenedores en la Avenida de La Floresta, cercana a la Avenida Primavera. - Mejoramiento de jardines (presenta muchas zonas irregulares), se estima 6,000 m2. - Mejora del sistema de riego por canal. - Instalación de postes de luces en senderos peatonales. **Parque Los Ingenieros:** - Instalación de un Tótem que de la identidad al distrito. - Instalación de tachos de basura en esquinas y senderos peatonales. - Instalación de Gym (calistenia) para adultos y otros. - Instalación de bancas en las zonas de juegos infantiles, de adultos y otros. - Instalación de dos contenedores soterrados en la Avenida Intihuatana, cercano al Jirón Antamina. - Mejora del sistema de riego por aspersión (falta de mantenimiento) - Instalación de postes de luces en senderos peatonales..

Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI, al cual contribuiría la propuesta de inversión	- OEI.03 Mejora de la gestión ambiental. - OEI.04 Promover el desarrollo urbano y sostenible. - OEI.04 Promover el uso de los espacios públicos para el deporte y actividades conexas. - OEI.08 Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable. - OEI.10 Fortalecer la gestión institucional del distrito, los parques frontera son, en parte, la cara de ingreso al distrito.
Localización principal de la inversión propuesta	**Sector 5. Subsector 5.1** **Parque María Parado de Bellido**, Urbanización Chacarilla del Estanque, que se encuentra encuadrado entre la Av. Primavera (límite distrital), Av. La Floresta, Jr. Monterrey, Calle Montepío. **Parque Los Ingenieros**, Urbanización Tambo de Monterrico, se encuentra encuadrado entre la Av. Intihuatana (límite distrital), Jr. Tinajones, Jr. Vilcabamba y Jr. Antamina.
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	Si dispone de saneamiento físico legal. El Parque María Parado de Bellido pertenece a Santiago de Surco y el Parque Los Ingenieros pertenece a Santiago de Surco y parte en copropiedad con Sedapal.
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar	Mostrar los límites del distrito con dos parques amigables y que otorgan a los vecinos identidad, así como facilidades de esparcimiento y saneamiento ambiental.
Impacto de la inversión propuesta	Sector 5, Subsector 5.1, Urbanización Monterrico y Urbanización Tambo de Monterrico
Población Beneficiaria	**Crecimiento de la población,** debido a la construcción de nuevos edificios, cuyas viviendas se encuentran en las zonas circundantes a los parques. Cambio de viviendas unifamiliares por edificios, de hasta 9 pisos y personas que transitan por la presencia de colegios. **Cantidad estimada de la población a beneficiarse.** **Parque María Parado de Bellido**: Considerando solo los nuevos edificios colindantes y la zona de influencia del parque y, al tránsito de personas provenientes de diferentes zonas que circulan las 24 horas, se estima que la población a beneficiarse es un mínimo de 3,500 personas/día. **Parque Los Ingenieros:** Considerando solo los nuevos edificios colindantes y la zona de influencia del parque y, al alto flujo de personas en tránsito provenientes de otras

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

	zonas, las 24 horas, se estima que la población a beneficiarse es un mínimo de 3,000 personas/día.
Descripción de la ejecución de la inversión	**Parque María Parado de Bellido:** **Ejecución de Obra:** - Instalación de un tótem que de la identidad al distrito. - Construcción de veredas laterales en el parque, que da a la Avenida de la Floresta y Calle Montepío. **Adquisición de equipamiento y/o mobiliario** - Instalación de tachos de basura en senderos. - Instalación de bancas en las zonas de juegos infantiles y de adultos. - Instalación de dos contenedores en la avenida de la Floresta. - Instalación de postes de luces de sendero. **Otros:** - Activación de la pileta que se tiene instalada. - Mejoramiento de áreas verdes (presenta muchas zonas irregulares). - Mejora del sistema de riego por canal. **Parque Los Ingenieros:** **Ejecución de Obra:** - Instalación de un tótem que de la identidad al distrito. **Adquisición de equipamiento y/o mobiliario** - Instalación de tachos de basura en esquinas y senderos. - Instalación de Gym para adultos. - Instalación de bancas en las zonas de juegos infantiles y de adultos. - Instalación de dos contenedores en la avenida Intihuatana. - Instalación de postes de luces de sendero. **Otros** - Mejora del sistema de riego por aspersión (falta de mantenimiento)
Beneficios de la inversión	- Mejora de la gestión ambiental. - Promover el desarrollo urbano y sostenible. - Promover el uso de los espacios públicos para el deporte y actividades conexas. - Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable. - Fortalecer la gestión institucional del distrito, los parques frontera son, en parte, la cara de ingreso al distrito.
Estimación del costo total de la inversión (S/)	**Parque María Parado de Bellido: S/ 384,400.00** **Ejecución de Obra:** - Instalación de un tótem y estructura 40,000.00 - Construcción de veredas laterales 300 m2 80,000.00 **Adquisición de equipamiento y/o mobiliario** - Tachos de basura en senderos (6) 3,600.00

	- Bancas tipo colonial (4)	4,800.00
	- Contenedores (2)	90,000.00
	- Postes de sendero de 3.5 m (14)	98,000.00
	Otros:	
	- Activación de la pileta	8,000.00
	- Nivelación de áreas verdes (6,000 m2)	30,000.00
	- Mejora del sistema de riego por canal	30,000.00
	Parque Los Ingenieros:	**S/ 321,200.00**
	Ejecución de Obra:	
	- Instalación de un tótem y estructura	40,000.00
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	
	- Tachos de basura en senderos (4)	2,400.00
	- Bancas tipo colonial (8)	8,800.00
	- Contenedores (2)	90,000.00
	- Postes de sendero de 3.5 m (10)	70,000.00
	- Gym para adultos (8 estaciones)	80,000.00
	Otros:	
	- Sistema de riego por aspersión	30,000.00
	TOTAL	**S/ 705,600.00**
Programación de la ejecución financiera (S/)	Año 2027, la ejecución total	

Gladys Consuelo Landaure Gonzales
DNI 06961899

María del Rosario Contreras Lazo
DNI 09156666

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR

PARQUE MARÍA PARADO DE BELLIDO



Activación de la pileta



Zona lateral colindante **con** la Avenida de La Floresta sin vereda. Aproximadamente 150 metros.

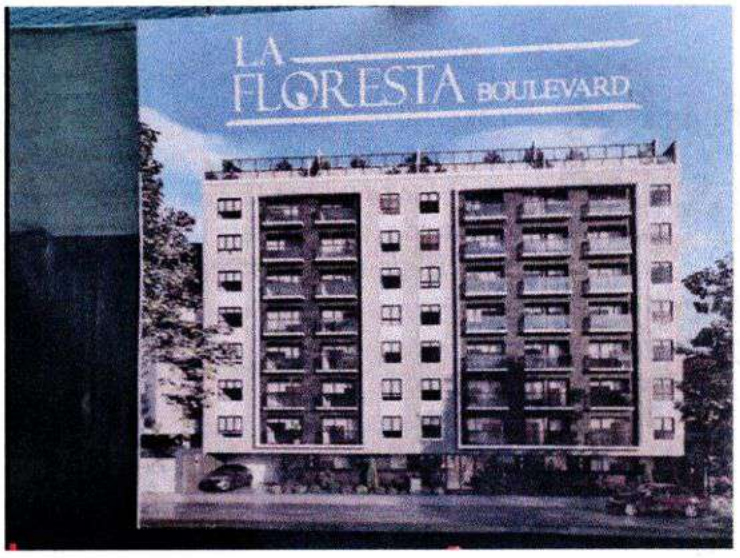


Abandono de desechos sólidos en diversas partes del parque, colindantes con la Avenida Primavera y la Avenida de La Floresta



Se proyecta instalar en zona aledaña a la Avenida La Floresta, esquina con Primavera contenedores similares a los ya existentes en el otro extremo del parque

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5



El contorno del parque esta siendo poblado por edificios de hasta 9 pisos (78 departamentos), que a muy corto plazo incrementarán la demanda del uso de las instalaciones del parque

El módulo de juegos infantiles carece de bancas para el uso de las personas mayores que acompañan a los niños





PARQUE LOS INGENIEROS



Zona colindante con la Avenida Intihuatana, elegida para la instalación de los contenedores soterrados





Falta de bancas que obliga a las personas a sentarse en los bordes de las veredas de los senderos

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 6



Falta de iluminación en los senderos de los parques

Diseño sugerido del tótem de identidad de la Municipalidad de Santiago de Surco, para dar la bienvenida y sintetizar los valores históricos y culturales del distrito



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

CROQUIS DE LA ZONA A INTERVENIR

PARQUE MARÍA PARADO DE BELLIDO





PARQUE LOS INGENIEROS



Información de Lote | Fichas Catastrales | Administración Tributaria | Autorizaciones Comerciales

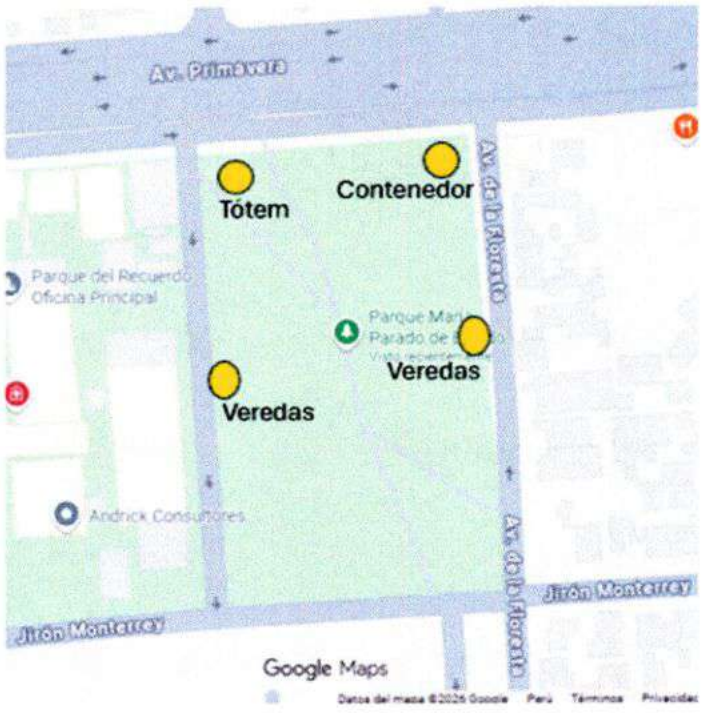


Codigo Lote	09003001
Numero Pisos	
Area Terreno m2	10164.700
Codigo Hab. Urbana	035
Tipo Hab. Urbana	URBANIZACION
Nombre Hab. Urbana	TAMBO DE MONTERRICO
Manzana Hab. Urbana	N.E.
Lote Hab. Urbana	PQ
SubLote Hab. Urbana	
Sector Hab. Urbana	
Zonificación	ZRP ZONA DE RECREACION PUBLICA
Cuadrante S.C.	51
Subsector	5.2
Estructuración	III-B1

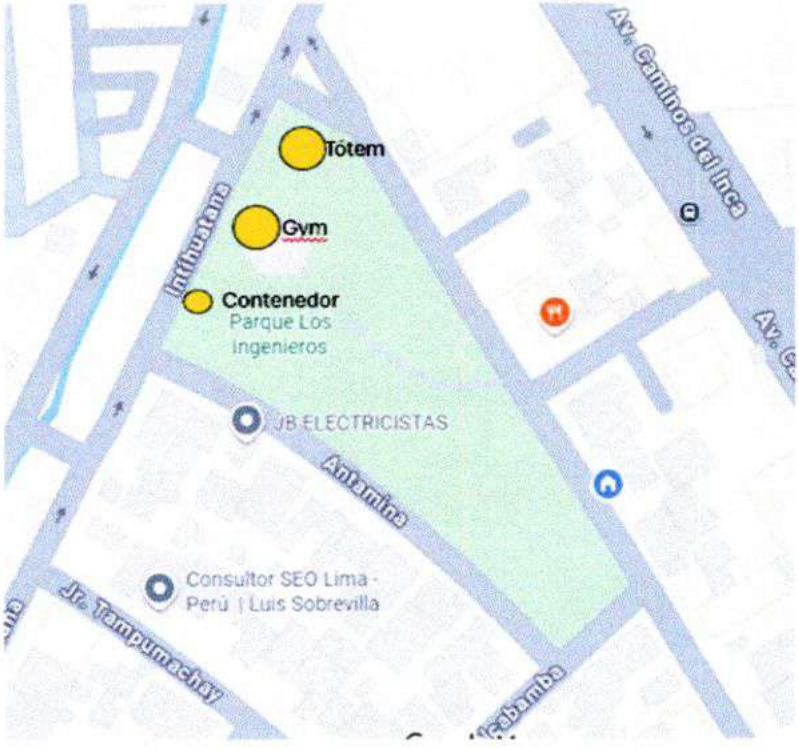
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

DETALLE DE LA ZONA A INTERVENIR

PARQUE MARÍA PARADO DE BELLIDO



PARQUE LOS INGENIEROS



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 1

"Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Santiago de Surco, 28 de Abril del 2026

22178(2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: 14:33 Firma:

Carta Nro. 15- 0028-04-2026

Señor: Carlos Ricardo Bruce Montes De Oca
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.
Presente.

Atención: Señora Clavina Otoya Merino. Gerente de Participación Vecinal.

Asunto: Solicita Presentar propuestas de inversion.

Nos es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre de la Junta Vecinal – las dunas a la vez manifestarle lo siguiente:

Yo, Benigno Horacio Mamani bautista con dni 09318361, domiciliado en Pasaje los claveles. Presidente Junta Vecinal las Dunas – Santiago de Surco solicito a su despacho disponer a quien corresponda, la recepción de los documentos adjuntos de **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

Se anexan fotos y actas de vecinos firmantes.

Esperando que nuestra solicitud sea atendida, hacemos propicia la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Horacio Mamani bautista
Presidente Junta Vecinal las dunas
Asentamiento Humano – Santiago de Surco
DNI: 09318361
Cel: 977565154

Vilma Raquel Borja Tacuma
Tesorera
DNI: 07467976
Cel: 930165938

Isolina Lorena Vargas quinto
Secretaria
DNI: 15430611
Cel: 998002792

Las Dunas pqj. los claveles. M.2 B- Lt. 19.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

CONSTRUCCION DE UN MURO DE CERCO ESCALONADO DE CONTENCION AL PIE DEL CERRO – ARBORIZACION

PASAJE LAS ORQUÍDEAS LAS DUNAS SURCO Sector 2.3

ITEM	DETALLE
Nombre Tentativo de la Propuesta de Inversión	**CONSTRUCCIÓN DE CERCO ESCALONADO DE CONTENCION AL PIE DEL CERRO.** Ubicado en pasaje Las Orquídeas -Las Dunas Surco -Mz "C"
Estado de la propuesta de inversión	Inversión nueva sin implementación
Objeto del Plan Estratégico Institucional-PEI al que contribuye	Evitar que deslizamiento de Arena Y Piedra y reducir riesgos de accidentes en la población. Tener un espacio idóneo para el sano esparcimiento de las personas.
Localización Principal de la inversión propuesta	Sector 2 Falda del Cerro VIVA EL PERÚ – Pasaje las Orquídeas Mz C
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	SI (X)
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar	Instalación de un muro de contención acanalado, Arborización impedir el continuo deslizamiento de arena y piedra recurrente Cerro VIVA . -Pista De Concreto en pasaje las orquídeas 18 ml lineales
Impacto de la inversión propuesta	La inversión solucionará el deslizamiento del cerro colindante de arena y piedra del Cerro VIVA ubicado en pasaje las Orquideas las dunas – surco generando un ambiente de seguridad y tranquilidad.
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	La población beneficiaria estimada es de aproximadamente 450.000 personas aproximadamente colindantes

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

Descripción de la ejecución de la inversión	**MURO MÀS CIMENTACION CORRIDA:** Fierros y alambres, Cemento, Arena gruesa, Piedra chancada, Alambre, Clavos. **PAVIMENTO RIGIDO:** Vaciado De Concreto, Colocación De Acero, Encofrado De Madera, realización de juntas de dilatación. **Plantas de arborización**
Beneficios de la inversión	El muro beneficia a aproximadamente 6,000 personas de los condominios y urbanizaciones residentes de la zona, recupera la transitabilidad permanente de la vía para emergencias y servicios básicos. Asimismo, la obra devuelve la tranquilidad y el valor patrimonial de las viviendas.
Estimación del costo total de inversiones	**Muro más cimentación:** 573,141.76 (A) **Losa de concreto:** 145,978.85(C) **TOTAL (A) + (B) = S/ 719,120.61** **COSTO TOTAL (G.G, UTI Y IGV): 1,018,274.78**
Programación de ejecución financiera (S/)	AÑO 2027

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

PRESUPUESTO

Obra: CONSTRUCCION DE UN MURO DE CERCO ESCALONADO DE CONTENCION AL PIE DEL CERRO – ARBORIZACION
Cliente: JUNTA VECINAL COMUNAL DEL SUB SECTOR 2.3
Fecha: 03/05/2026

Item	Descripción	Unidad	Metrado	P.U	P.P
1	JARDIN LAS DUNAS				S/ 573,141.76
1.1	OBRAS PRELIMINARES				S/ 5,800.00
1.1.1	Caseta de almacenamiento	glb	1.00	5,000.00	S/ 5,000.00
1.1.2	Servicios higénicos portatil	mes	1.00	800.00	S/ 800.00
1.2	OBRAS PRELIMINARES				S/ 3,780.00
1.2.1	Limpieza y desbroce del terreno	m2	540.00	4.50	S/ 2,430.00
1.2.2	Trazo y replanteo	m2	540.00	2.50	S/ 1,350.00
1.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS				S/ 164,570.40
1.3.1	Corte de terreno manual (formación de andenes)	m3	810.00	85.00	S/ 68,850.00
1.3.2	Perfilado y nivelación de plataformas	m2	864.00	15.50	S/ 13,392.00
1.3.3	Relleno granular (30cm)	m3	162.00	95.50	S/ 15,471.00
1.3.4	Eliminación de material excedente	m3	810.00	72.30	S/ 58,563.00
1.3.5	Compactación de subrasante	m2	540.00	15.36	S/ 8,294.40
1.4	MUROS DE CONTENCIÓN (GAVIÓN)				S/ 288,313.83
1.4.2	Armado y colocación de canastillas metálicas	m3	756.00	185.60	S/ 140,313.60
1.4.3	Relleno de piedra de 4"-8"	m3	793.80	136.50	S/ 108,353.70
1.4.4	Amarre y cierre	m3	756.00	22.36	S/ 16,904.16
1.4.5	Relleno por nivieles	m3	238.14	95.50	S/ 22,742.37
1.5	DRENAJE				S/ 23,317.18
1.5.1	Colocación de filtro (grava + geotextil)	m2	720.00	15.00	S/ 10,800.00
1.5.2	Tubería de drenaje PVC Ø4"	ml	214.32	43.30	S/ 9,280.06
1.5.3	Salidas de dren (weep holes)	und	115.20	28.10	S/ 3,237.12
1.6	CERCO				S/ 29,952.47
1.6.1	Cerco metálico de seguridad	m2	45.00	155.30	S/ 6,988.50
1.7	JARDINERÍA				S/ 14,495.90
1.7.1	Relleno con tierra agrícola	m3	116.64	72.60	S/ 8,468.06
1.7.2	Plantación	und	96.00	42.00	S/ 4,032.00
1.7.3	Abono y acondicionamiento	m2	158.40	12.60	S/ 1,995.84
1.8	ESCALERA				S/ 9,363.87
1.8.1	Concreto f'c 210kg/cm2	m3	5.04	480.00	S/ 2,419.20
1.8.2	Encofrado	m2	40.86	58.30	S/ 2,382.14
1.8.3	Acero	kg	670.96	6.80	S/ 4,562.53
1.9	ACABADOS				S/ 32,148.12
1.8.1	Bordes con piedra	ml	257.18	47.80	S/ 12,293.40
1.8.2	Empedrado decorativo	m2	207.36	95.75	S/ 19,854.72
1.9	ILUMINACIÓN				S/ 7,200.00
1.9.1	Farola	und	4.00	1800.00	S/ 7,200.00
2	PISTA DE CONCRETO				S/ 145,978.85
2.1	OBRAS PRELIMINARES				S/ 1,386.00
2.1.1	Limpieza de terreno	m2	198.00	4.50	S/ 891.00
2.1.2	Trazo y replanteo	m2	198.00	2.50	S/ 495.00
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				S/ 22,904.64
2.2.1	Excavación (subrasante 40 cm)	m3	79.20	67.80	S/ 5,369.76
2.2.2	Eliminación de material	m3	158.40	72.30	S/ 11,452.32
2.2.3	Compactación de subrasante	m2	396.00	15.36	S/ 6,082.56
2.3	SUBBASE GRANULAR				S/ 18,373.41
2.3.1	Subbase granular (e = 25 cm)	m3	128.70	95.50	S/ 12,290.85
2.3.2	Compactación subbase	m2	396.00	15.36	S/ 6,082.56
2.4	LOSA DE CONCRETO				S/ 69,566.12
2.4.1	Concreto f'c = 210 kg/cm²	m3	85.54	550.60	S/ 47,096.12
2.4.2	Encofrado lateral	m	276.00	48.70	S/ 13,441.20
2.4.3	Acabado superficial	m2	475.20	15.00	S/ 7,128.00
2.4.4	Curado de concreto	m2	475.20	4.00	S/ 1,900.80
2.5	REFUERZO				S/ 15,206.40
2.5.1	Malla electrosoldada (tipo Q188 o similar)	m2	475.20	32.00	S/ 15,206.40
2.6	JUNTAS				S/ 5,942.28
2.6.1	Corte de juntas (cada 3 m)	m	258.36	12.00	S/ 3,100.32
2.6.2	Sellado de juntas	m	258.36	11.00	S/ 2,841.96
2.7	ILUMINACIÓN				S/ 12,600.00
2.7.1	Instalacion de Farola	und	7.00	1,800.00	S/ 12,600.00

JHONY ORLANDO
LOPE CRUZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 231102

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

COSTO DIRECTO	S/	719,120.61
GASTOS GENERALES 10%	S/	71,912.06
UTILIDAD 10%	S/	71,912.06
SUBTOTAL	S/	862,944.73
IGV 18%	S/	155,330.05
TOTAL PRESUPUESTO	**S/**	**1,018,274.78**

JHONY ORLANDO
LOPE CRUZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 231102

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 6

ACTA DE VECINOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS DUNAS FIRMANTES QUE REQUIEREN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCION ENMALLADO , ESCALONADO Y ARBORIZACION DEL CERRO COLINDANTE VIVA PERU PASAJE LAS ORQUIDEAS MZ C . LAS DUNAS – SURCO

UBICACIÓN: SECTOR 2.3

NOMBRES	SUBSECTOR	DNI	FIRMA
Edith Rossana Liñan de More	2.3	07744425	
Paola Roxana Colan Liñan	2.3	43355581	
Elodegio V. More Liñan	2.3	70579195	
Elodelgio V. MORE ASTUDILLO	2.3	08370223	
Eliana Estacio Espinoza	2.3	43073917	
Lenna Margarita Lopez Flores	2.3	09811035	
Karina Vera Pinto Estacio	2.3	73150654	
Ever Vera Pinto Estacio	2.3	46652594	
Lupo Vera Pinto Fuentes	2.3	08404966	
Emilio Estacio Huamán	2.3	43890276	
Rosa Maria Estacio Huaman	2.3	09357671	
Godofreda Cardenas Martinez	2.3	08187744	
Norma Felicita Torres Flores	2.3	10310531	
Santiago Leque Ramos	2.3	08754634	
Janet huque torres	2.3	72975491	
Maria Rosina de Palomino	2.3	10556602	
Eduardo Manuel Apaza	2.3	10480032	
Susan Soogoon Sanchez	2.3	44265105	
Huaman Montesino Mario Ernesto	2.3	44859158	
MARLEY PANDURO VALASQUEZ	2.3	06663741	
Martin Ortiz Magallanes	2.3	21850468	
NELSON DAVID RAZO MAN ROJAS	2.3.	19223125	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

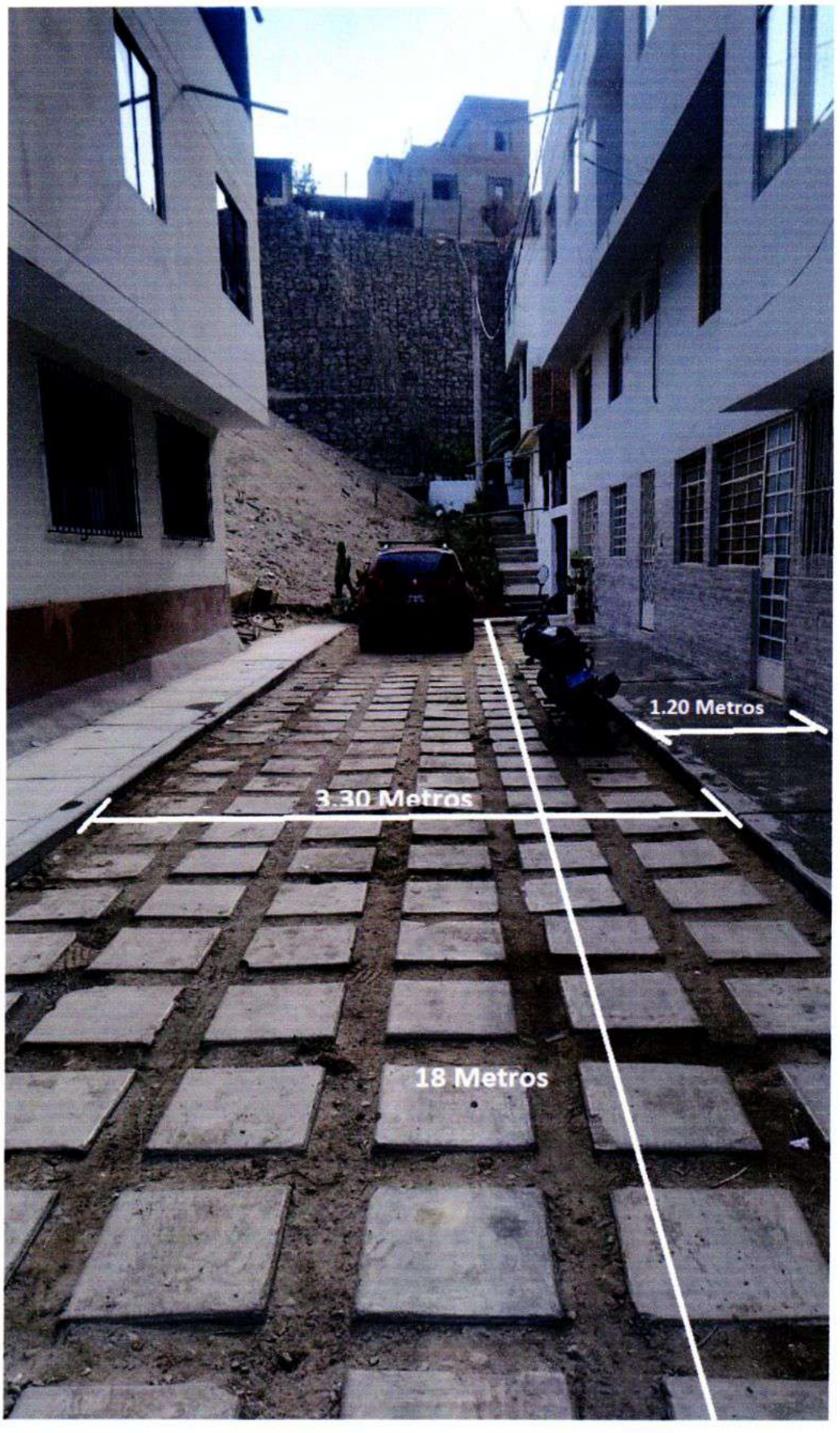
NOMBRES	SUBSECTOR	DNI	FIRMA
Montes Ramirez Pedro Walter	2.3	30760210	
HUAMAN MONTESINO WALTER MARIO	2.3	41026719	
Nelly Rojas de Ayala	2.3	08996880	
DINA NOBLECILLA ESTACIO	2.3	41893447	
Norma Estacio M.	2.3	09375006	
Evelyn Villagomez OTávola	2.3	44922668	
Jorge Luis Noblecilla Estacio	2.3	46455132	
Wilma Borja Tacuman	2.3	07467976	
JULIO RIVERA ALFARO	2.3	10489706	
María A. Inga Espinoza	2.3	08393589	
Regina De la Cruz Huamán	2.3	41235495	
OCTAVIO LAZO MONTERO	2.3	43347531	
PAULA ZEVALLOS ORTIZ DE LAZO	2.3	06198284	
SILVIA CEVANO SANDOVAL	2.3	07881787	
Celestina Adunate OSCO	2.3	07866359	
Pablo Herrera Patiño	2.3	08187613	
Isolina Vargas Cuadros	2.3	15430611	

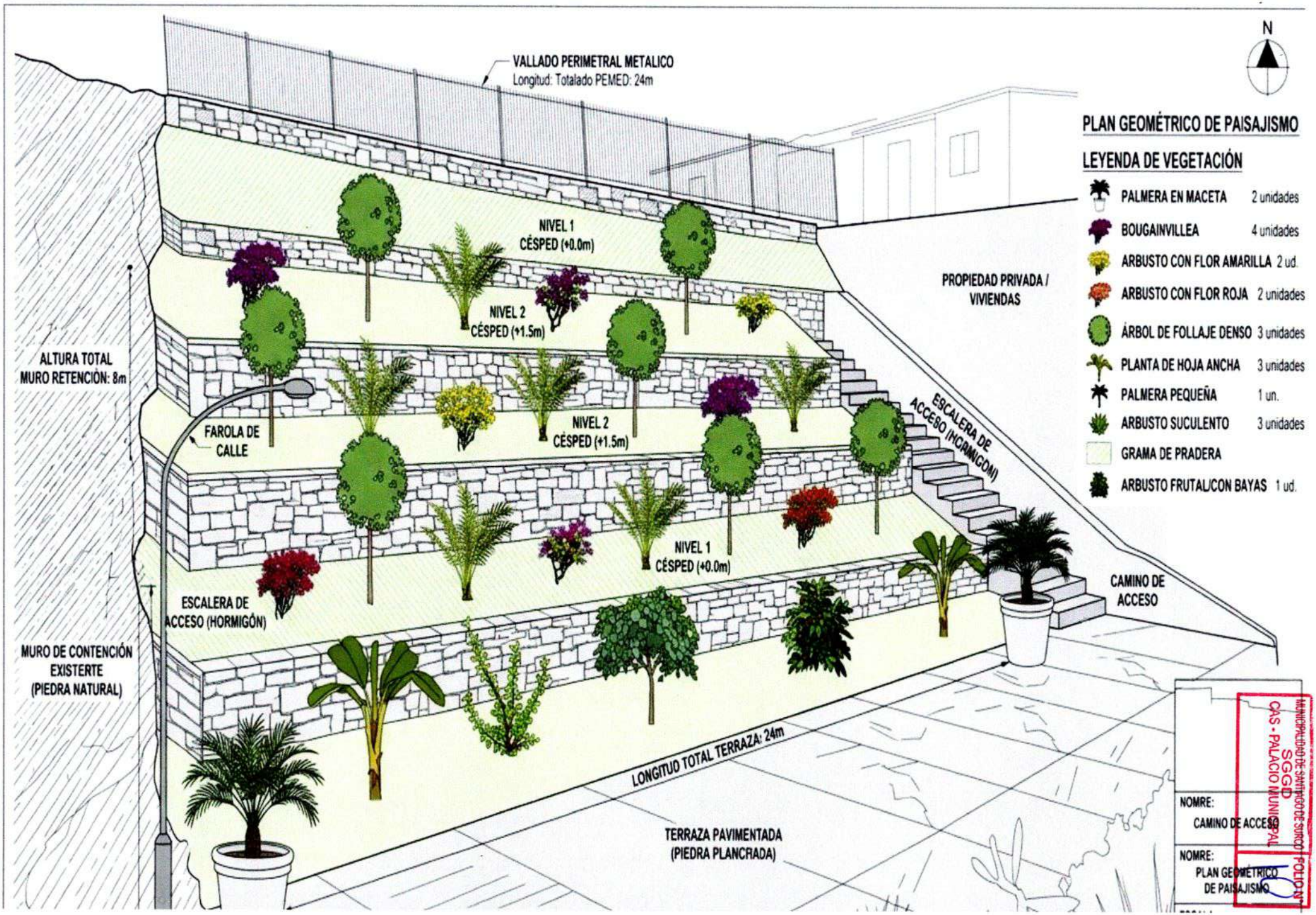
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 8

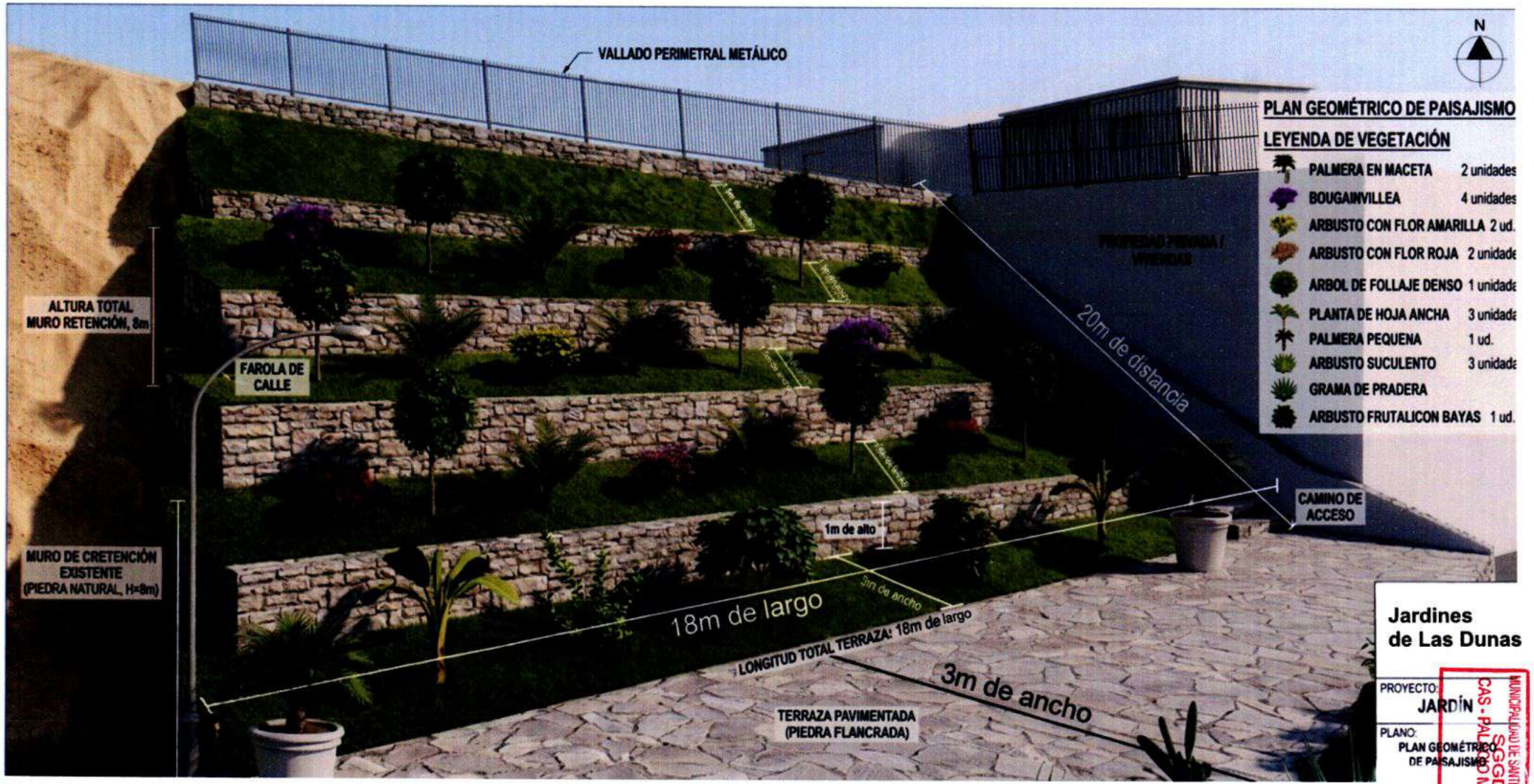




MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 97




VALLADO PERIMETRAL METALICO
Longitud: Totalado PEMED: 24m
N
PLAN GEOMÉTRICO DE PAISAJISMO
LEYENDA DE VEGETACIÓN
PALMERA EN MACETA 2 unidades
BOUGAINVILLEA 4 unidades
ARBUSTO CON FLOR AMARILLA 2 ud.
ARBUSTO CON FLOR ROJA 2 unidades
ÁRBOL DE FOLLAJE DENSO 3 unidades
PLANTA DE HOJA ANCHA 3 unidades
PALMERA PEQUEÑA 1 un.
ARBUSTO SUCULENTO 3 unidades
GRAMA DE PRADERA
ARBUSTO FRUTAL/CON BAYAS 1 ud.
NIVEL 1
CÉSPED (+0.0m)
NIVEL 2
CÉSPED (+1.5m)
NIVEL 2
CÉSPED (+1.5m)
NIVEL 1
CÉSPED (+0.0m)
PROPIEDAD PRIVADA / VIVIENDAS
ESCALERA DE ACCESO (HORMIGÓN)
ALTURA TOTAL MURO RETENCIÓN: 8m
FAROLA DE CALLE
ESCALERA DE ACCESO (HORMIGÓN)
CAMINO DE ACCESO
MURO DE CONTENCIÓN EXISTERTE (PIEDRA NATURAL)
LONGITUD TOTAL TERRAZA: 24m
TERRAZA PAVIMENTADA (PIEDRA PLANCRADA)
NOMRE:
CAMINO DE ACCESO
NOMRE:
PLAN GEOMÉTRICO DE PAISAJISMO
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO FOLIO N°
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL



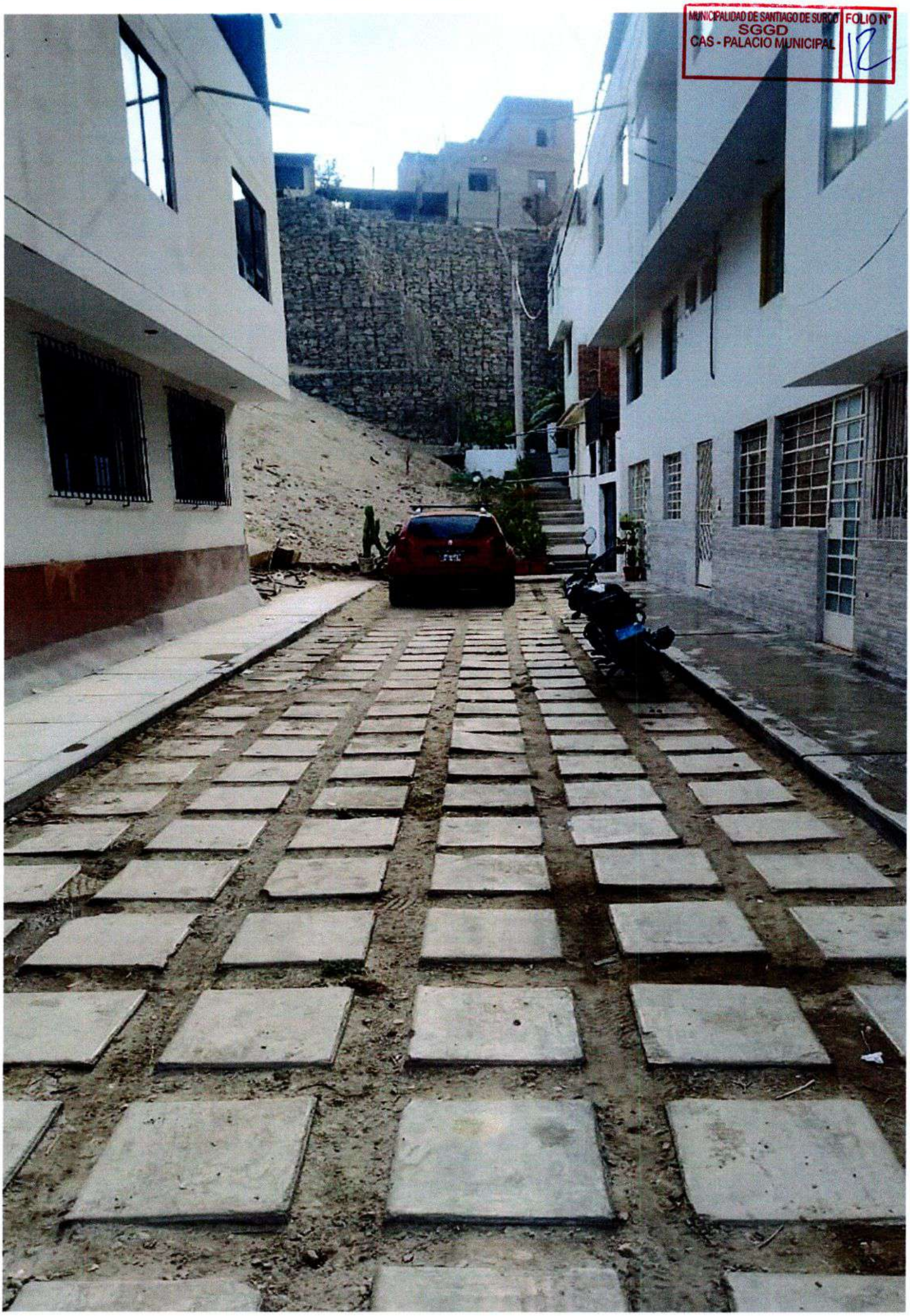
Jardines de Las Dunas

PROYECTO: JARDÍN

PLANO: PLAN GEOMÉTRICO DE PAISAJISMO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 1

Surco 4 de mayol del 2026

Señor
CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA
Alcalde del distrito de Santiago de Surco
Presente

ATENCIÓN: Aldo Mirko Echevarría Capcha Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Claudia Rossana Otoya Merino Gerente de Participación Vecinal

SOLICITO: Participar en el Presupuesto Participativo 2027

Yo, Lino Humberto Huertas Castillo, presidente del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal del sub sector 7.1, con DNI N°10559814, domiciliado en Jr. Las Orquideas 224 Urb. Prolongación San Ignacio – Surco

Solicito a su despacho tenga a bien ordenar a quien corresponda, su apoyo y colaboración la atención del proyecto que presento para el PP 2027.

Esperando que mi solicitud sea atendida con prontitud por ser de urgencia, me despido cordialmente.

.....

Lino Humberto Huertas Castillo,
Presidente CD JVC ss 7.1
DNI N° 10559814
Teléfono N° 986613394
Correo electrónico: linohuertascastillo@gmail.com

D.S. 221829202

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - LOMA AMARILLA
67 04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: 16:20 Firma:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 2

ANEXO N° 2
FORMATO DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

DATOS	DESCRIPCIÓN
I. Datos de la Asociación u Organización	
1.1. Número de Resolución de la Organización, Junta Vecinal, Asociación	123-2025-RASS
1.2. Asociación u Organización a la que representa	Junta Vecinal Comunal del sub sector 7.1 - Surco
1.3. Tipo de Organización (*Organización de Base/ Asociación/ Otros*). Especificar	Junta Vecinal Comunal
1.4. Dirección Fiscal/ Domiciliaria	Jr. Las Orquídeas 224 Urb. Prl.San Ignacio-Surco
II. Datos del Representante	
2.1. Nombres y Apellidos del Representante	Lino Humberto Huertas Castillo
2.2. N° Documento Nacional de Identidad (DNI)	10559814
2.3. Cargo en la Asociación u Organización	Presidente
2.4. Número Telefónico	986613394
2.5. Correo Electrónico	linohuertascastillo@gmail.com
2.6. Dirección Fiscal/ Domiciliaria	Jr. Las Orquídeas 224 Urb. Prl.San Ignacio-Surco
III. Datos de sustento de la participación de la Asociación u Organización	
3.1. N° de Asociados de la Organización que representa	9151 aprox.
3.2. Acta del Acuerdo de Asamblea que faculta la Participación Al PP2027 (*Adjuntar en documento PDF)*	si

FIRMA DEL AGENTE PARTICIPANTE
NOMBRE Y APELLIDO:
Lino Humberto Huertas Castillo
DNI: 10559814

SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
3

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
LINO HUMBERTO HUERTAS CASTILLO - JUNTA VECINAL COMUNAL SS 7.1
JACQUELINE DELIA MUÑOZ LINARES - JUNTA VECINAL VALLE HERMOSO
LUISA IGNACELIA CHANCAHUAÑA HUAMANÍ - JUNTA VECINAL 6 DE JULIO
RICARDO ENRIQUE LIZARRIBAR ALVARADO - JUNTA VECINAL VALLE HERMOSO
ROLANDO EFRAÍN MAMANI MAMANI - JUNTA VECINAL 6 DE JULIO
SONIA AIDA CHANCOS GARCÍA - JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Vias
	Ubicación (resumen)	(subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	X
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	X
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	X
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	7
	Subsector	7.1; 7.2; 7.3; y 7.4
	Urbanización	San Ignacio, Inmaculada, 6 de Julio, Reporteros Gráficos, Prolongación San Ignacio, Ampliación San Ignacio, Orión, Laderas de Casuarinas, Valle Hermoso, Los Huertos de San Antonio, Los Alerces, Los Álamos 3 y Sol de Monterrico.
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	Calles, Jirones, pasajes
	Otros datos relevantes	
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Citar documento de sustento de corresponder	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	Hay problemas de adecuada transitabilidad, accesibilidad y seguridad en la movilidad de peatones y vehículos porque hay pistas agrietadas y desgastadas, veredas rotas o mal construidas que son un peligro para los vecinos.	
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	Sector 7
	Subsector (es) con influencia de la inversión	7.1; 7.2; 7.3; y 7.4
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	San Ignacio, Inmaculada, 6 de Julio, Reporteros Gráficos, Prolongación San Ignacio, Ampliación San Ignacio, Orión, Laderas de Casuarinas, Valle Hermoso, Los Huertos de San Antonio, Los Alerces, Los Alamos 3 y Sol de Monterrico.
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	Personas
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	36,605
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***	***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	Limpieza, corte, recapeo o demolición y retiro del material dañado o mal construido según sea el caso, replanteamiento, aplicación del nuevo material o reconstrucción de vía.
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	
	Adquisición de vehículo(s)	
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO Nº 3

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
	Otros (especificar)	Pintado de vias Lámparas ornamentales en los pasajes. En 45 puntos según plano Anexo Nº 05	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	Garantizar la accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	s/3`000,000 aprox	
	Equipamiento y mobiliario (B)		
	Vehículos (C)		
	Intangibles (D)		
	Otros (E)	Estudios rediseño veredas y escaleras s/5,000	
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)		
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***

(1) ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (Formato pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

(3) ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
Lino Humberto Huertas Castillo
DNI: 10559814

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido:
Christian Aarón Jhoel Valera Paz
DNI: 77077094

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Lissette Bernabe Vidal		45571638	Mz C lote 12A –	
Elena Larrea de Vega		16598097	Mz C lote 12	
Luis Abel	Martinez Cartagena	07458969	MZ D	
Luis A	Paredes A	06221853	Mz c LT 9	
Cinthy C	Mendoza Saldaña	09402240	Mz C LT 9.	
ZAIDA MERCEDES	CRUZADO JARA	07467878	MZ "D" LT 14	
Gimena Michilot	Michilot Cruzado	72372360	Mz 'D' Lte 14	
ALEJANDRA	FALCON SOTELO	04749660	MZ "A" LOTE 28	
ALEJANDRO	Ventura Molino	07497488	Mz A lote 30	
Bibi	Llanos Gomez	00242787	Mz. A. L. 30	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 6

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Bibi	Yllanes Gomez	06203290	Mz. A. Lote 30	
Nelly	Berrios Aguilar	07652180	MzA Lote 31	
Efrain ~~Nepomuceno~~	Nepomuceno Ramirez	47258111	MzA Lote 32	
Elvis	Velasque Espinoza	77272630	Mz D Lt 5	
Teresa	Mariscal Córdova	06170327	MzE, Lt 3	
María Elena	Domínguez Guerra	07310449.	Mz C Lt 2	
Yvon Elizabeth	Sanchez Morales	41047274	Mz A Lt 26.	
Giovanna Rosa	Sanchez Morales	10020497	Mz A Lote 26 3er Piso	
Tenio	Torres Tuesta	06243344	MZA-lote 19	
ROGER NEGRETE	NEGRETE MALPARTIDA	09747496	MZ A-lote 20	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 7

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
DONA EDITH	MANDUJANO ORNA	08944021	CA. PAMPA DE OLAOS MZ. D. LT 18 SURCO	
Paulina	Nepomuceno Ruiz	32403284	Calle Pampa de Clonesi Mz "D" Lt 7	
MANUEL AGUSTO	MICAILat Ramirez	10443888	Mz. C. Lote N° 1	
July Elizabeth	Pucuhuayla Espinoza	45744872	Mz D. Lt 17	
Alex Román.	Román Román	41778422	Mz D. Lt 17 2do piso	
Aldo	Chico Cuello	10774042	Mz B Lote 14	
SARA AMALIA	ROJAS GARCIA	10304644	Mz [illegible] lote 17	
ZENAIDA AMALIA	GARCIA LEON	08645366	Mz C lote 17 2do piso	
José A. Arizpe	Chuquitta	09983836	Mz C Lote 12	
Lissette Jessica	Bernabe Vidal	45571638	Mz C lote 12A	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1,7.2,7.3 y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
SONIA AIDA	CHANCOS GARCIA	10680463	JR. PABLO PICASSO MZB1-26	
Karla	Guevara	10587315	JR. Pablo Picasso 27.17 Mz. B-1	
NADIA ROSABEL	SAMANIEGO ABREGÚ	07425765	PETER RUBEN E17 ALAMOS 3	
Alessandra Jimena	Pratolongo Samaniego	76338178	Peter Paul Rubens Mz. E - Lt. 17	
Italo Adrián	Pratolongo Samaniego	76338779	Peter Paul Rubens MzE Lt 17	
Aarón José	Enriquez Bobbio	45324075	Urbanilla Komdominium	
Raul Andre	Diaz Fernandez	46660808	Wanilla Komdominium D17	
Madeleine	Valdez Soto	18088182.	AV. CONSTRUCTORES Mz A1. Lt 7.	
JORGE A	Ruiz Carrillo	03682555	Picasso · 175 - 104	
[illegible]	[illegible]	00494410	Av. Los Constructores Mz C	
Mercedes	Espinoza de Marchino	08076689	ALAMOS III B. 15	
Diana	Espejo Lopez	40892285	Jr. Peter Paul Rubens 385	
Gabriel	[illegible]	20026194	Jr. Peter Paul Rubens 355	
RODRIGO	HUAYNOTE	31616036	Jr. Peter Paul Rubens 371	
Maria	Escapa Lopez	07850052	Peter Paul Rubens Mza B-3	
			alamos 3	

SGGD
LAS - LOMA AMARILLA
9

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1,7.2,7.3 y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Mónica Andrea	Mendoza Arana	43560029	Calle Wassily Kandinsky 148 Dpto 401	
MONICA	DE DZARB YC	0954 MMM	Wassily Kandinsky	
Edgard Sebastian	Valdivia Shreiber	76319620	Wassily Kandinsky D20	
María [illegible]	Espinoza Montenegro	02488460	Wassily Kandinsky MB 27	
[illegible]	Liberato [illegible]	42458913	Constructores S/N	
Edwin Heber	Cabezas Cuba	09299455	Av los Constructores MZB1-65	
Walter	Davila Jauregui	09167398	Av los constructores MZA1 Lt 11	
Fernando	Davila Carbonel	70493909	Av. Los Constructores MzA1	
Paul Andres	Davila Carbonel	72323138	Av. Los Constructores Mz A1 Lt 15	
Raul [illegible]	Calle Velasquez	08191334	Av. los Constructores "Z" D4	
CARMELA REYNALDA	HENOSTROZA MOTA	32122674	Calle Monet D5 Olivos Monterrico	
Carlos Hernandez	Segura Ramos	32117673	Calle Monet MzD Lt 5	
Mauricio Ernesto	Suarez Morales	72403601	Pablo Picasso E 16	
Odelton Rosa	Valencia Basto	06675186	Pablo Picasso 110 Dpto 101	
Sylvia Antonia	Valverde Navarrete	09875468	Calle Wassily Kandinsky B-7	

SANTIAGO DE SURCO GGD JUNTA AMARILLA FOLIO 12

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Olga	Lozano Taza	08878468	Cerro Verde 449	
María Patricia	Flores Solís	07444061	Cerro Verde 423	
Ana María	Flores Solis	07347085	Cerro Verde 423	
Jos Sinci	Haramura Glave	48355335	Cerro Verde 423	
Jesús David	Haramura Glave	47399754	Cerro Verde 423	
Celvina Teresa	Morriberón Correa	06044974	Cerro Verde 361	
Rosa Margarita	Estrada Morriberón	71756268	Cerro Verde 361	
NORMA FRANCISCO	SILVA HUAPOLLA	09391258	AV CIRCUNVALACIÓN 757	
JOSÉ ANTONIO	MIRANDA ACERO	44294198	Jr CERRO VERDE 341-301	
Nicolás Alberto	Cardenas Elías	08811221	Cerro Rico 315	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 11

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
María del Pilar	Vargas Castillo	08360137	Cerro Blanco Nº 328	
Jacqueline	Narro Salazar	06266117	CERRO BLANCO 328	
Victor	Gomez Cerna	10824369	Cerro Blanco 328 Dpto 102	
Diego	Rojas	093	Cerro Blanco 328	
Juan Carlos	Cruzado Chang	41513774	Cerro Blanco 328 Dpto. 102	
GIOVANNA MARIA	BAYGORREA QUISPE	76697829	CERRO BLANCO 318	
Paulina	Quispe Felix	40034110	CERRO BLANCO 318	
Maricarla	Moreira Jambu	07149392	Cerro Blanco 456	
GUILLERMO	ALCANTARA MOLINA	08239714	Cerro Blanco 496	
Maria Roxana	TRIGOSO ESPINOZA	16446354	Cerro Verde 469-201	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAJA COMA AMARILLA
FOLIO Nº
12

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
LUISA	CHAUCCHAUCCA HUAMANI	07774908	PROLONGACION ALBIZIA MZ C LTE 9	
JULIO CESAR	CHUMBIMUNI ALEJANDRO	10029143	Psje. CERRO BRONCEADO MZ A LT 5	
LOURDES GRACIELA	FLORES HUAMAN	09120112	Psje. CERRO BRONCEADO MZ A LT 7	
César Francisco	Tito Romero	01372118	Asoc. Magist. 06 de julio Mz A Lote 02	
Raquel	Huerta Beltran	09581444	Asoc. Magist. 06 de Julio Mz A. Lote 02	
JORGE	HUAYTALLA LUNA	08427987	ASOC. MAGT. MZ B LT 4	
Guadalupe.	Astrulla Cuno	09575279	Calle Albizias Mz C. Lte 2	
Rosa	Bejar Morales	09128767	calle Albizia Mz F. Lote 21	
Rosa M.	Besar C.	09290984	Mz F. lote 4 Albizia	
EDMUNDO	BESAR CORDOVES	08829768	Calle Albizia Mz M Lte 4	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 13

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Carlos Enrique	Caceres	10482851	Calle Cerro gris MZ N-11	
Liz Vilela	Vilela	40537766	La Albicias Mz C Lt 12	
André Jesus	Cruces Chancahuaña	76217840	Calle Albizia Mz C Lt 9	
DARLEEN GIULIANA	AIDAVE CHUMBE	71529169	calle Albizia Mz F1 Lt 3	
Tula Sierra de Francia	Francia Sierra	08823944	Calle Albizia Mz C lte 5	
Diana Francisca	Rivas Perez	48463759	Calle Albizia Mz C Lt 8	
EL SD	CACERES	09408110	cerro gris MZ N1 lote 8	EL SD CACERES
		D.N.I	Libro Cobrizo M:B:L 7	
Rolando Mamani M.	Mamani	D23614178	ASOC. MAGIST. 6 de julio Mz. B lote 8A	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO Nº 19

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, berm[illegible], sardineles y rampas para garantizar accesibil[illegible]ad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Ricardo Enrique	Lizarribar Alvarado	10713890	Calle las Acacias 256	
Madelin	Cortes	07566101	Calle Los Laureles 395	
MARYLIN	CRUZADO LLANOS	42662290	Calle Los Laureles 332	
KATHLEEN	Gallagher Egoyo	CE 0000 3607	Calle Las Acacias 247	
MIGUEL	KOO VARGAS	74326533	Calle Las Acacias 234	
DAVID	GUARDIA MENENDEZ	45526454	Calle Los LAURELES 227	
Renee E.	Goyoso M. de Machado	08787761	Los Laureles 302.	
Jose Luis	Sandoval Rivas	18085793	Los Laureles 363	
Monica	Martney Pizarro	07965289	Laureles 363	
Jorge Henry	Cardenas Amat y Leon	29352674	Laureles 363 Dpto 301	
Jacqueline Dela	Munoz Linares	29611633	Laureles 363 Dpto 301	
Rocio Pilar	Vasquez-De Castaneda	09159495	Laureles 363 5101	
Rosa Maria	Rojas Quiroz	08800830	Laureles 363	
Jacqueline Chaver	Jacqueline Chaver Yompan	10541371	Laureles 383 .201	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 15

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Carlos Eduardo	Onofre Bardález	25683589	Jr. Los Laureles N°262 – Dpto 201	
MAGDALENA	ALFARO	25594644	LOS LAURELES 265	
PEDRO CARDENAS	CARDENAS	06606886	GIRASOLES 121	
Fabiola Parra	Gonzalez	004167361	las acacias 236 DPTO 201	Fabiola.
Lucinda Medina	Medina Gomez	40240765	Los Laureles 314	
KENNEDY	MATIR	06960511	LOS LAURELES 321	
CARLOS ALBERTO	ARANDA ORTEGA	40732630	Ca. Los NOGALES 283	
ANAMELBA	ALMANZA GOMEZ	10355404	CA. GIRASOLES 109 – DPTO 403	
ROGER	CORONADO IDROGO	16795766	CA GIRASOLES 109. DPTO 403	
Laura M.	Yauri Castañeda	09376539	Ca. Girasoles 120	
Augusto Agusto Ortiz	Aguila	09898598	Ca los girasoles 147	
Rosa Alexandra	Tavara Ayala	45514295	Jr. Laureles 324	
FERMIN AUGUSTO	PORTELES Ruiz	41472886	GIRASOLES 166 DPTO 202	
Alonso C.	Arias Gonzales	08769887	Ca girasoles 166-501	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 16

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, ber[illegible], sardineles y rampas para garantizar accesib[illegible]ad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
[illegible]	Loncisco Diaz	41107472	Laureles 227	
Carmen Rosa	Reyes Quispe	08243	Laureles 227	
Ana Sofía	Loncisco Poyeo	41145204	Laureles 227	
Rocio Gladys	Moya Egoávil De Arauso	41799412	Calle Las Acacias 283 - Surco	
Fryda Arenas Sovero	Arenas Sovero	07879925	C. Las Acacias 264 - Surco	
Ruddy Javier	Palacios Rodriguez	40186701	Los Laureles 251	
Aresio Viveros	Viveros Zuzo	40707661	Acacias 246	
Julia Zamora	Chunga	41705812	Girasoles 166 Surco	
César	Quezada Miranda	09111457	Girasoles 169/501	
Carlos	Marroquin Rosales	08775031	Acacias 234	
Mauricio	Valcarcel Arce	76191888	Acacias 234	
Giovanni	Casaretto Arroyo	08258760	Acacias 271	
Marisela	Novea Massa	21533803	Acacias 274	
Ramon	Berdejo Alvez	A1348814	Girasoles 166	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 12

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, berm[redacted], sardineles y rampas para garantizar accesib[redacted]ad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Maria Fernanda	Lopez Arias	70663903	calle Girasoles 166 dpto 201	
Alexander Alberto	Paredes Sarmiento	46103504	Calle Girasoles 166 dpto 201	
SANTIAGO CALDERÓN	CALDERÓN	10300955	" " 133 401	
Gustavo Velásquez	Mauricci	40274035	Girasoles 166 dpto 401	
Patricia Isabel	Zavala Solis	08840101	los laureles 364 Dep 201	
Miguel Garcia L		44144133	" " 326	
Gloria	M'Espinillo de Montesinos	15414580	Girasoles 121	
Miguel	Vasle	08794392	Lirios 384	
Guadalupe.	Pérez Cuma.	42744989	Laureles 353 Dpto 202	
César	Borja Perez	42402210	Laureles 333 Dpto 202	
Maria	Ramos del Canal	08183776	Acacias 234 Dpto 302	
Francisco.	Saez Chahuel	08184071	Acacias 234 Dpto 302	
Jose	Tapia Vargas	10208205	Laureles 265 - 102	
Augusto	Castillo Novoa	25726[illegible]	Los Laureles 265 Dpto 202	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 18

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, ber[illegible], sardineles y rampas para garantizar accesib[illegible]ad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Julie	Beteta	09999904	Calle Girasoles 169	
Rosa C. Rivera M.	Rivera	41243415	Los Laureles 344	
Rosina Adquinala	Adquinala Aponte	43130677	Calle Girasoles 909 - 202	
YDILBERTO	LUNA MORALES	08754229	CALL GIRASOLES 107	
LUIS ALBERTO	LOAYZA RAMIREZ	19812950	Los Laureles 333	
Víctor Manuel	Gutierrez Montoya	08802718	Los Girasoles #179 Dpto 101	
Lorena Oliveros S	Oliveros Solas	08772363	Los girasoles 179 dpto 202	
Miguel	Cardenas Vargas	08183284	Las Acacias 236 Dpto 201	
Carlos	Vargas	42422171	Las Acacias 236 Dpto 201	
Belisario	Llerena	39813420	Los Laureles 344-346	
Julio Nelosup	Nelosup Díaz	07784277	Las Acacias 242	
Luis	Chavez Cayetano	40643927	Los Laureles 364	
Emily Quica Rojas	Quica Rojas	73226777	Jr Laureles 333	
Piero	Sarcvia Piaggio	72561634	Los Laureles 383	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 17

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Carlos	Leon Pun	07790204	Los Laureles 374	
Cecilia	Silva	42824099	Los Laureles 364	
Juan Pablo	Zevallos Arango	70446890	Los laureles 251	
MATIAS	VELASQUEZ MATALLANA	74572231	LOS LAURELES 375	
Carlos	Morales	07547378	Laureles 374	
Juan Carlos	Silva Becerra	46255452	Los Laureles 395 Dpto 401	
Luis	Loayza Silva	70005970	Los Laureles 333 Dpto 102	
Zaela	Pacheco Zuniga	72508432	Los Laureles 333	
Jose L	Yamben Chan	09711152	Las Acacia 201	
JOSE RODRIGO	CARRERA ASILLAR	74142449	LOS LAURELES 314	
Mariana Obregón	Obregón Gallo	40226340	Laureles 314	
Gerardo Iparraguirre	Iparraguirre	72837416	Los laureles 251	
OSCAR LEON	MEZA	00775628	LOS GIRASOLES 170	
Raúl	Baldo Butron	70099015	Los laureles 374	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 28

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Natalie	Egoavil Palpa	71009456	Calle los Girasoles 109 dpto 303	
Jimmy	Rubio	6128C8	Calle los Acacios 244	
Emilio	Chipana	47000654	Calle los Laureles 288	
Eliana	Mory	07966720	Los Girasoles 139. 101	
Maria Teresa	Palpartida Saenz	09974877	Los Girasoles 151 -201	
Cynthia	Figati	10550480	los girasoles 151-301	
BRENDA	LIZÁRRAGA	40396025	LAURELES 344 - DPTO. 302	
Carolina Sofía	Villegas Lichtenhaldt	42838947	Calle los Girasoles 166 dpto 403	
Diego Almanza	Almanza	40880160	Calle los laureles 364	
Katia Moron	Villena	10803396	Laureles 387	
Catherine Sanchez	Cedrón	44167118	los laureles 307	
Cinthia La Madrid	La Madrid	42707665	Las Acacias 278	
Paola	Julca Cayetano	41954186	Los laureles 307 dpto 101	
Lourdes	Valdivieso Osorio	43633670	los laureles 307 Dpto 502	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 2

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Amanda Amanda Juana C.	Jara Caparachin	20100910	calle Girasoles 139	
Juana F.	Acevedo	06804066	los Olivos 251	
Miriam	Aguirre	0673478	Los Laureles 251	
Arnoldo J.	R. de Garduño	08805801	Laureles 222	
José	Caballero	25607845	Girasoles 169	
J. Sánchez	Sánchez	07780401	Girasoles 168	
Eva Carmela	Sánchez Ocaña	32944114	Los Girasoles #169	
Jesús Castro	Castro	07789951	los laureles 352	
Lucia Firma	Vega Solis Rosas	08799361	los Laureles 322	
Maritza Angelica	Díaz de Zuñiga Rotero	09487634	los laureles 273 Dpto 201	
Carlos Cesar	Buzado Solis	09331339	los laureles 273 dpto 201	
Lorena Jeberneardi	Jeberneardi Herbozo	09386940	Los Laureles 273 Dpto. 101	
Cinela Soledad	Vivanco	09976149	los Laureles 273 Dpto 201	
Jose	Lozano Malca	09297902	Los Laureles 352, Dpto 302	

GOBIERNO DE SANTIAGO DE SURCO
SIGGD
FOLIO Nº
22

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
MARIA LILIANA	SAPONARA CUROTTO	10494440	ACACIAS 294-101 U.H GRANDES	
Lizeth Elena	León Alcalde	10305041	Acacias 294 - 202	
Vilma Canal	Canal Benites	06760683	Acacias 294. 102	
ROIZ CHACON	CESAR AUGUSTO	10011176	Calle los laureles 364 - 202	
MARIA DEL ROSARIO	CACERES RODRIGUEZ	40694254	laureles 364 Dpto 202	
GABRIELA TENORIO	TENORIO BAÑÓN	08210290	LOS LAURELES 374 - 401	
GLADYS SALCEDO SEGURA	SALCEDO SEGURA	40512164	CALLE LOS LAURELES 374 DPTO 502	
LUIS TOFUR.	TOFUR VELIT	06671300	Los laureles 374-102	
Lorena Peirano	Peirano Bianchi	09875727	Los laureles 374-202	
Claudia	Rojas Castañeda	44833782	Los laureles 344	
Cecilia	Mendoza Azpur	09376889	Los Laureles 344	
Maria del Carmen Marti	Martinez Oviedo	29707791	Los Laureles 344	
Margarita C.	Estaña Estaña	09126368	" " 344	
Carmen Cheria	Palomino	08798163	Las Acacias 268	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 23

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Charles Eric	TINEL	000783814	Los Laureles 344 / Dpto 402	
[illegible]	[illegible]	06232282	Calle los Girasoles 166 Dpto 203	
David Yrupailla	Cayllahua	09700756	Calle los Girasoles 131	
Maria Luisa	Ramos Cadova	10092828	Calle los girasoles #131	
Karen Nyca	Yrupailla Ramos	76480936	Calle los Girasoles - #131	
Tito Diaz	Santisteban.	18686490	Calle los Girasoles 151 - Dpto. 302	
Jorge Zevallos	Zevallos Nieto	08801731	Los Girasoles 140 - dpto 101	
Myriam Luz de Zevallos	Luz de Zevallos	08805730	Los Girasoles 140 - 101	
Soledad Peralta Rojas	Peralta Rojas	08192900	Los Laureles 395 - 302	
Oscar Ernesto	Arvican Diaz	10792951	Los Laureles 392 - 202	
Rosario Frano	Francotinado	06755609	Los Laureles 344 - 102	
Susana Grados	Gamboa Frano	06802959	Los Laureles 344.	
Victor Zuzunaga	Zuzunaga Alcazar	09140528	Los Laureles 395 (303)	
Carolina [illegible]	Rojas Olmiano	74928739	Los laureles 395 (201)	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 24

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1,7.2,7.3 y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Jeny	Ramón Pinedo	10307416	Av Constructores M2 A Lte 8	
José Andrés	Peña Nava	07512935	Av. Constructores M2 A-18	
Cronwell	Lopez Beltran	42765294	Jr. Pablo Picasso M4 bl LT5	
Soledad Pa	Pineda	10556125	M2A LT18 Alamos III	
RICARDO	PASSARA PALACIOS	06774201	AV. CONSTRUCTORES 584	
CARMEN	PRADO BERETTA	10312420	Av. Constructores dpto. 4	
Esteban	Calderon Prado	06114072	Av Constructores 584 1	
BOO7	Calderon Prado	72716135	AV LOS CONSTRUCTORES MZ A1	
HAYME	Guella Palacios	75354160	AV LOS CONSTRUCTORES MZ A1	Guella Palacios
Mario	Martinez	29313233	Fco de Goya MZ B lote 19	
ANDREA	Espino Buiza	70910266	Jr. Pablo Picasso MzB1Lt6	
Beatriz	Buiza Medina	08872527	Jr. Pablo Picasso MzB1Lt6	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 25

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Enrique	Peña Espíritu	45082709	Cerro Rico 152	
Antonio	Aumann Rojas	41627293	Cerro Verde 341	
Carmen del Pilar	Díaz Quiroz	09878210	Cerro Colorado 137	
Franki John	Zorrilla Meca	08805819	Cerro Colorado 137	
Alejandra del Pilar	Zorrilla Díaz	72934281	Cerro Colorado 137	
Franki	Zorrilla Díaz	72934272	Cerro Colorado 137	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 26

Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1,7.2,7.3 y 7.4)

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Jose Luis	Espino Leon	09994547	Jr. Pablo Picasso Mz B1 Lote 6	
Alejandro Jose	Espino Ruiz	70910267	Jr. Pablo Picasso Mz B1 Lt 6	
RODOLFO	ROJAS CORRIZALES	07293061	Jr. Pablo Picasso Mz b1-Lt 7	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 27

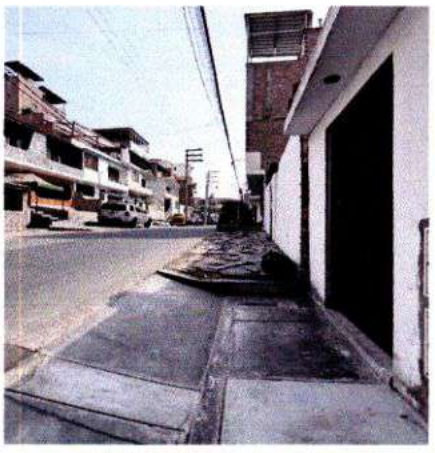
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FÓLIO N° 28

Anexo Nº 01

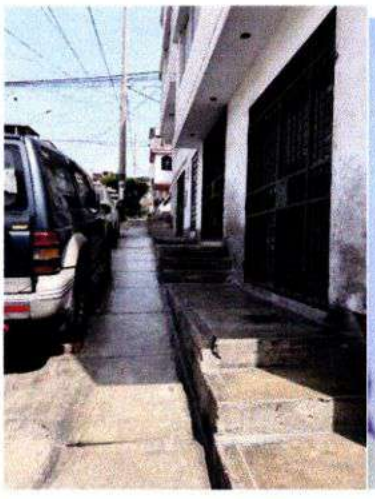
PROLONGACION Albizia.

se encuentra en total abordono, los transeúntes en esta vía corren permanente peligro ante el trafico de motos lineales, moto-taxis informales autos y trafico en general



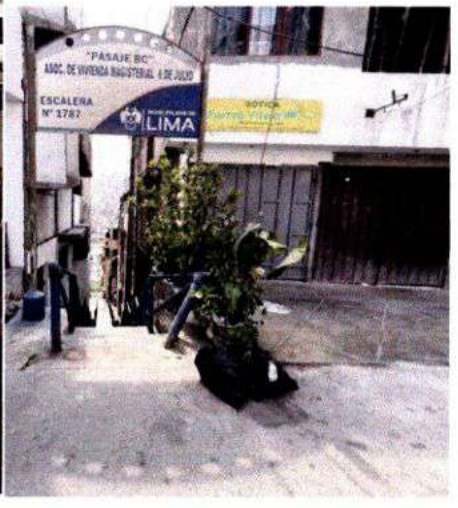


1







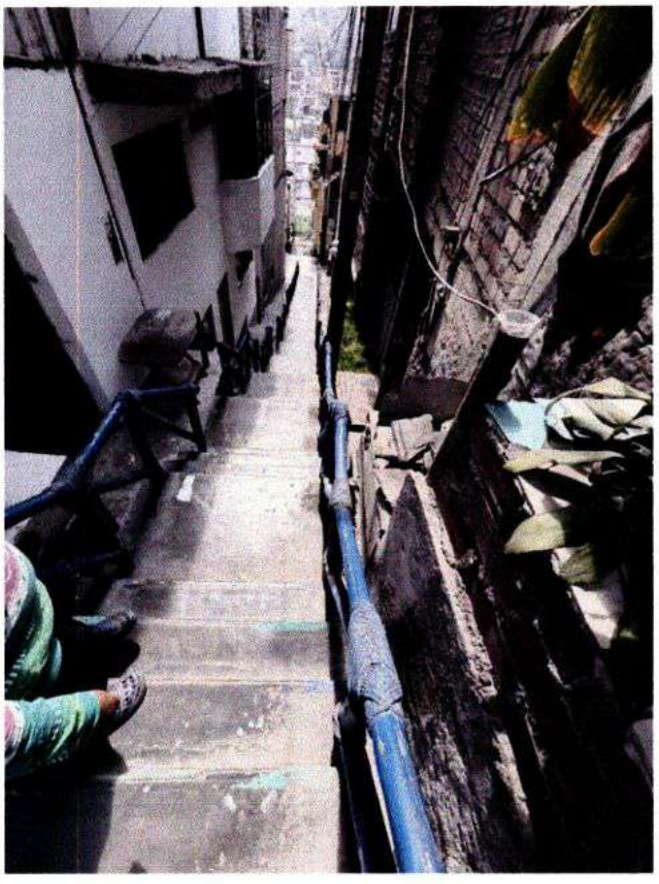


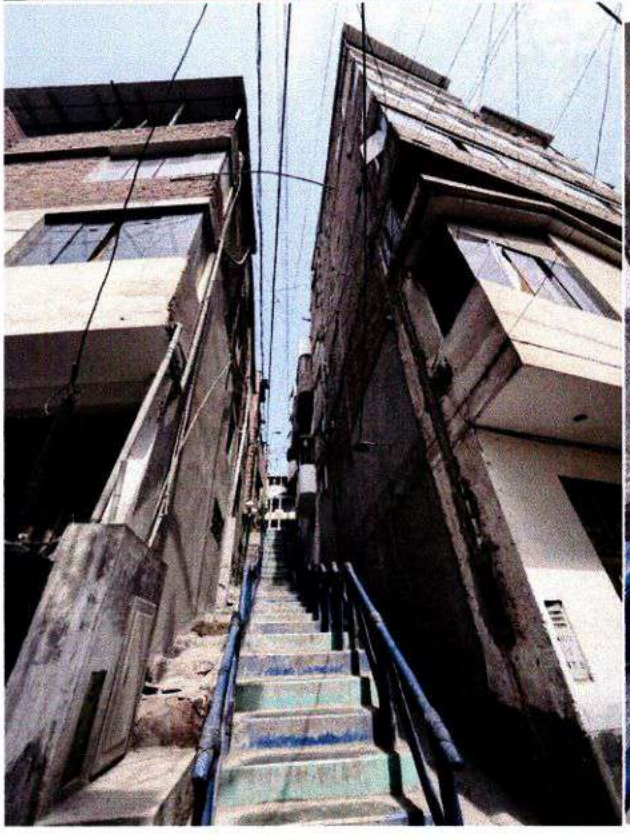
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 29

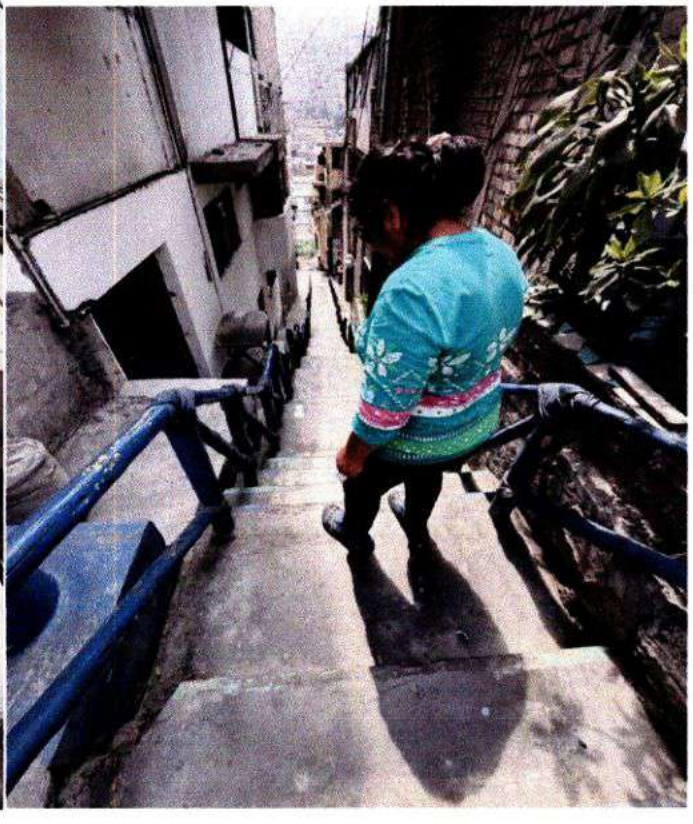
Anexo Nº 02

Bajando la escalera de Cerro plateado presenta la construcción precaria de este acceso en el pasaje CERRO PLATEADO siendo el mas grave los contrapaso de las escaleras que tienen una dimencion de 22 cm PELIGROSO PARA EL TRANSITO PEATONAL







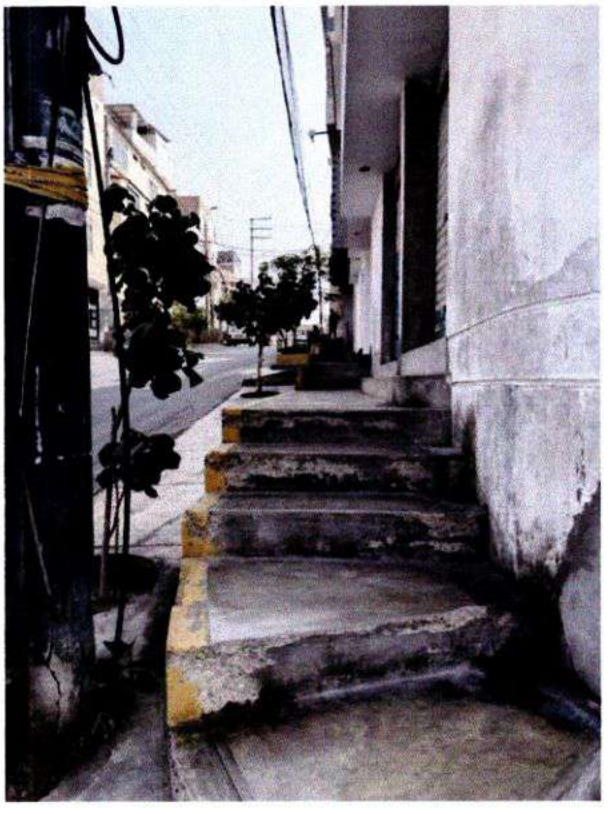


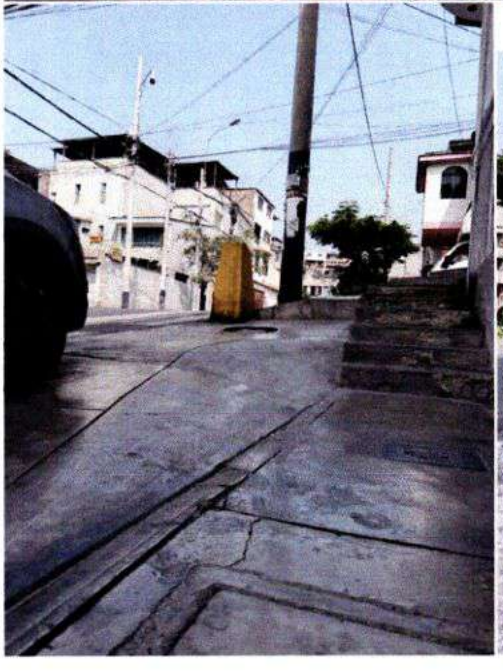
Anexo Nº 03

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO Nº 30

Magnolias tenemos una de las veredas mas resbalosas que esta ocasionando varios accidentes en adultos mayores y transeúntes ESPECIALMENTE EN TEMPORADAS DE LLUVIA









DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
LOMA AMARILLA
FOLIO N° 30

Anexo Nº 04

PERDIDA DE LA CAPACIDAD DE ILUMINACION de lamparas ornamentales del pasaje cerro bronceado. En 45 puntos









MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 32



Calle Acacias

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°



Calle Acacias

...LIAD DE SANTIAGO DE SURCO
...GGD



Calle Acacial

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 35

Calle Acacia

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GGDU
CA... ...OMATAMARILLA
FOLIO N° 36



Calle los laureles

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 37

Calle dos laureles



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 58

Calle Los laureles



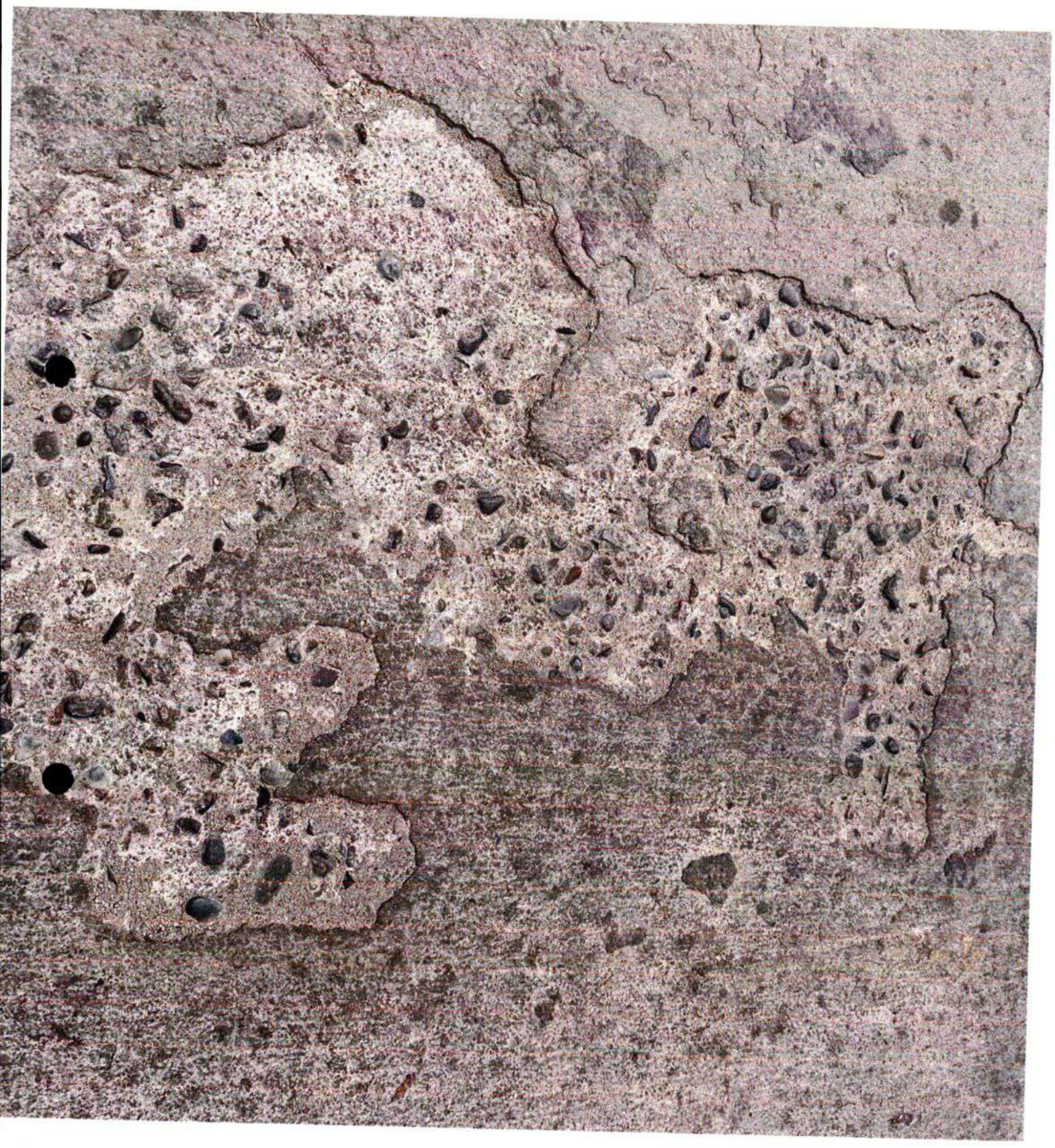
...CIUDAD DE SANTIAGO DE SURCO FOLIO N°
SGGD
...AS - LOMA AMARILLA
59

Calle Los laureles



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 40

Calle Los laureles



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 41



Calle dos laurel

...AD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
...AS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 42



Calle Los Laureles

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 43



Calle Girasoles

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO Nº 49

Calle Pasaje 6





Calle Sicaso 161


Calle Girasoles

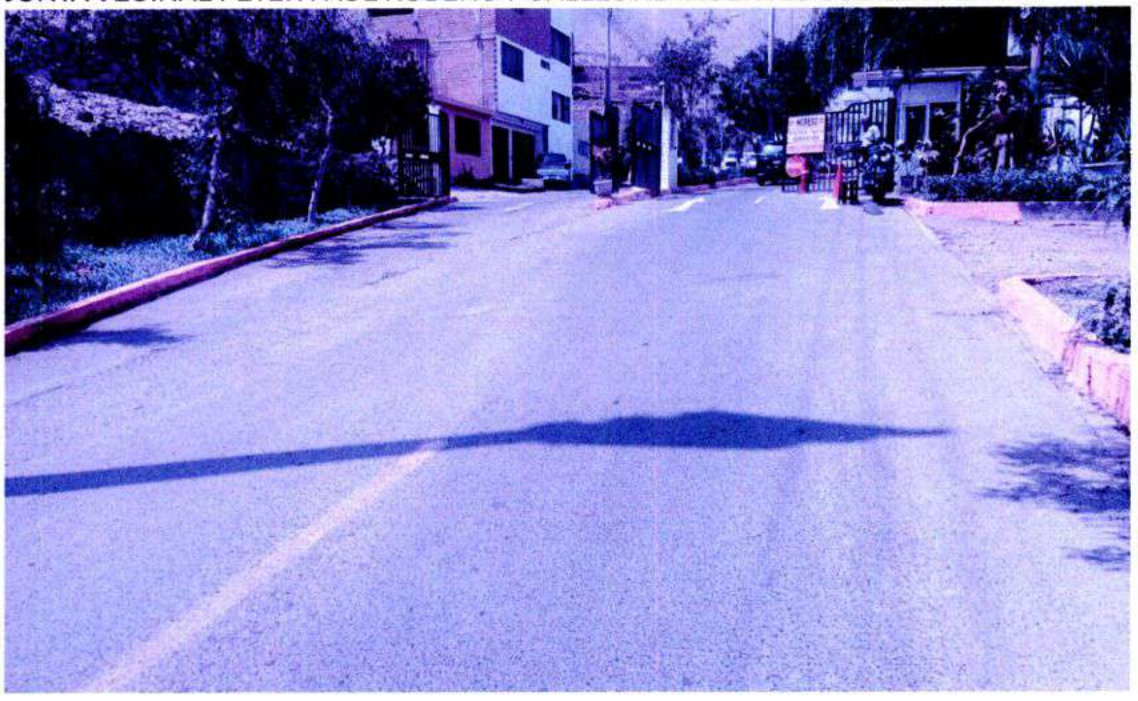
SGGD
FOLIO N
42



Calle Los laureles

E SANTIAGO DE SURCO FOLIO N°
SGGD
OMA AMARILLA
018

JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES SUB SECTOR 7.4



AV. CONSTRUCTORES URBANIZACIÓN ÁLAMOS III – SOL DE MONTERRICO



AV. CONSTRUCTORES URBANIZACIÓN ÁLAMOS III – SOL DE MONTERRICO

SGGD
-S - LOMA AMARILLA
FOLIO N°
49



AV. CONSTRUCTORES URBANIZACIÓN ÁLAMOS III – SOL DE MONTERRICO

BERMA CENTRAL - PISTA



AV. CONSTRUCTORES URBANIZACIÓN ÁLAMOS III – SOL DE MONTERRICO

BERMA CENTRAL – PISTA

MARILLA 50



AV. CONSTRUCTORES URBANIZACIÓN ÁLAMOS III – SOL DE MONTERRICO



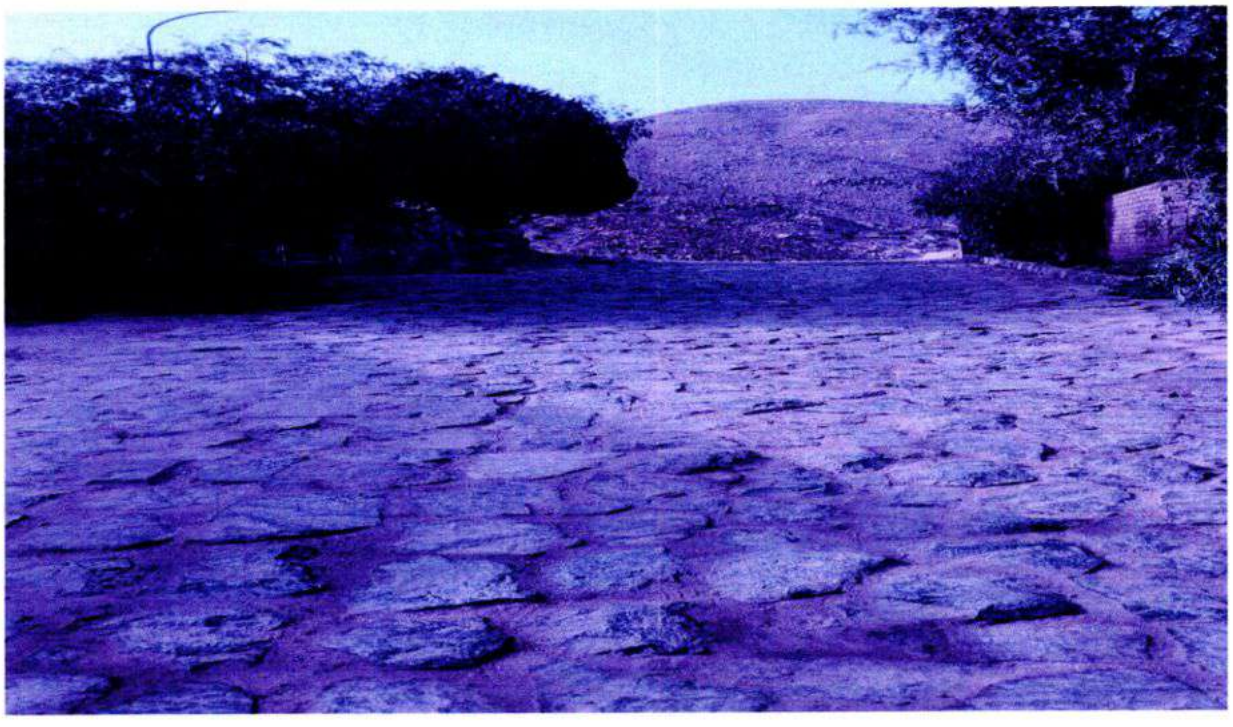
AV. CONSTRUCTORES URBANIZACIÓN ÁLAMOS III – SOL DE MONTERRICO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N
51

JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES SUB SECTOR 7.4



FINAL AV. CONSTRUCTORES URBANIZACIÓN ÁLAMOS III – SOL DE MONTERRICO



SANTIAGO DE SURCO
SGGD
LOMA AMARILLA
FOLIO N°
52

JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES SUB SECTOR 7.4



AV. CONSTRUCTORES URBANIZACIÓN ÁLAMOS III – SOL DE MONTERRICO



AV. CONSTRUCTORES URBANIZACIÓN ÁLAMOS III – SOL DE MONTERRICO

BERMA CENTRAL

SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO Nº
53

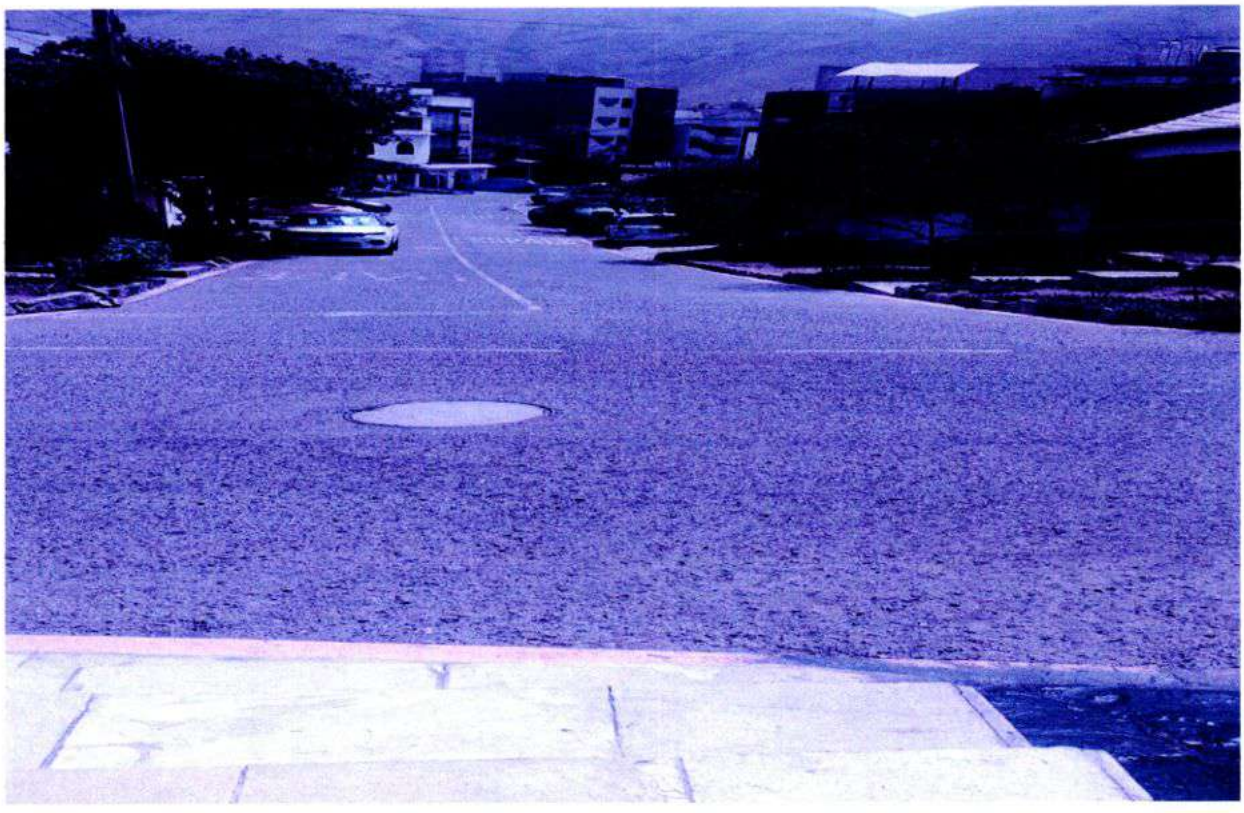


AV. CONSTRUCTORES CDRA.6 – CLAUDE MONET



AV. CONSTRUCTORES CDRA.6

AD DE SANTIAGO DE SURCO FOLIO N°
SGGD
- LOMA AMARILLA
99



CALLE FRANCISCO DE GOYA Y LUCIENTES

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 55

JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES SUB SECTOR 7.4



JR. PABLO PICASSO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 56

JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES SUB SECTOR 7.4



PETER PAUL RUBENS – JR. PABLO PICASSO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 57

JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES SUB SECTOR 7.4

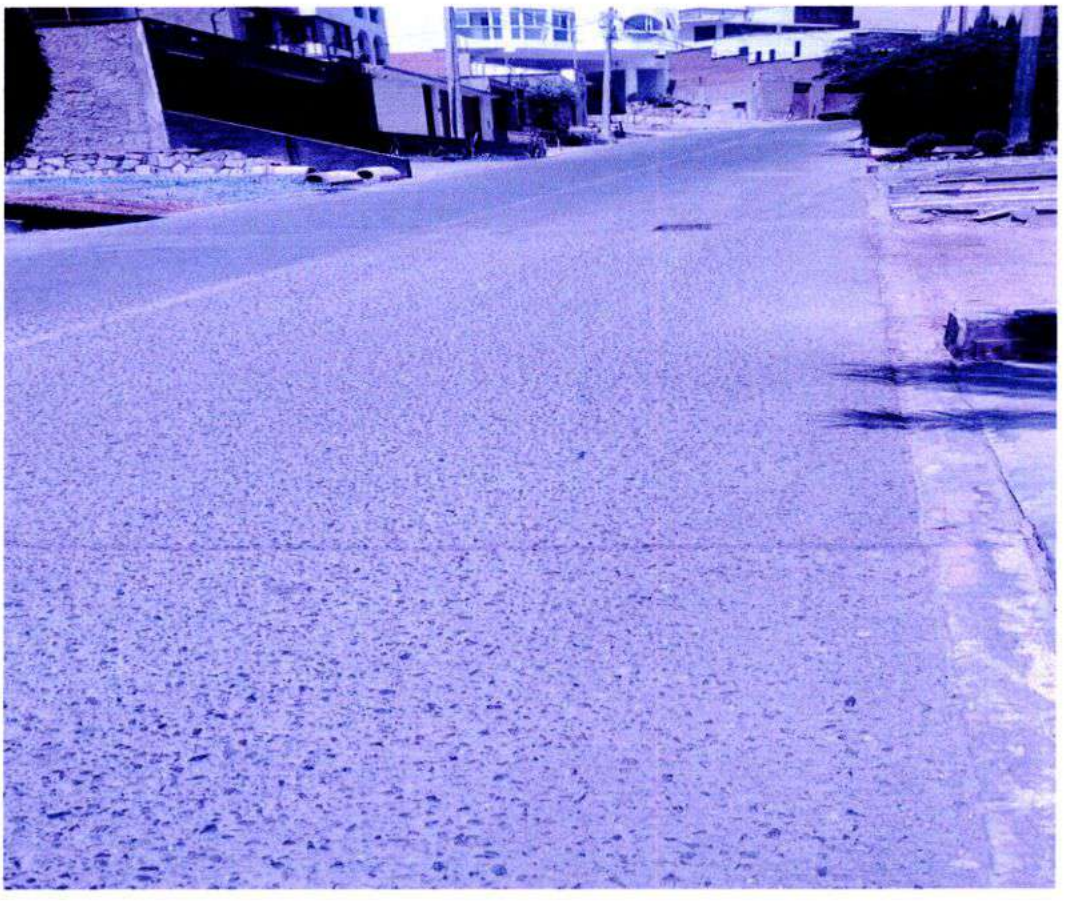


CLAUDE MONET

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 38

JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES SUB SECTOR 7.4





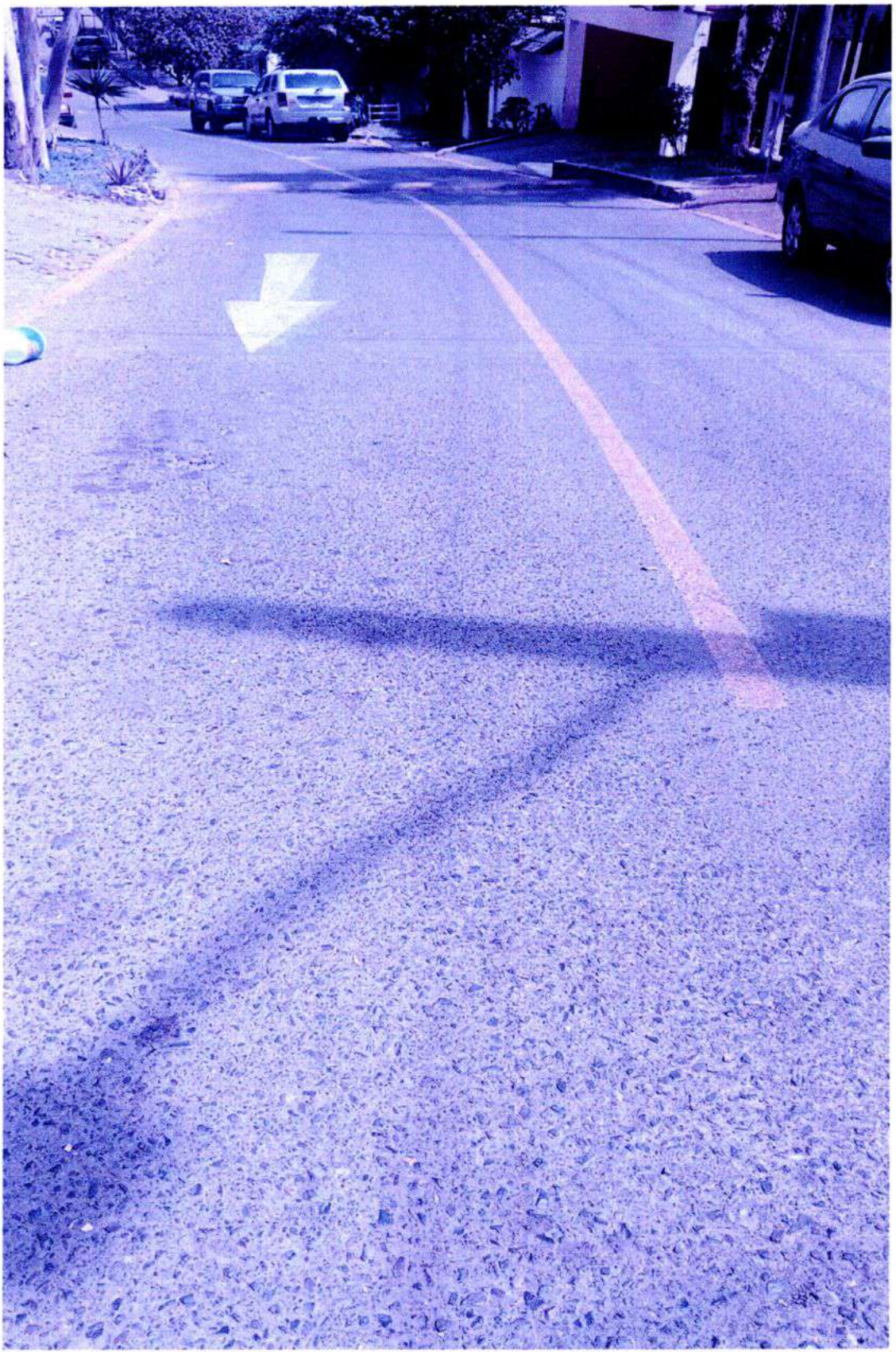
JR. PABLO PICASSO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 59

JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES SUB SECTOR 7.4



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 66

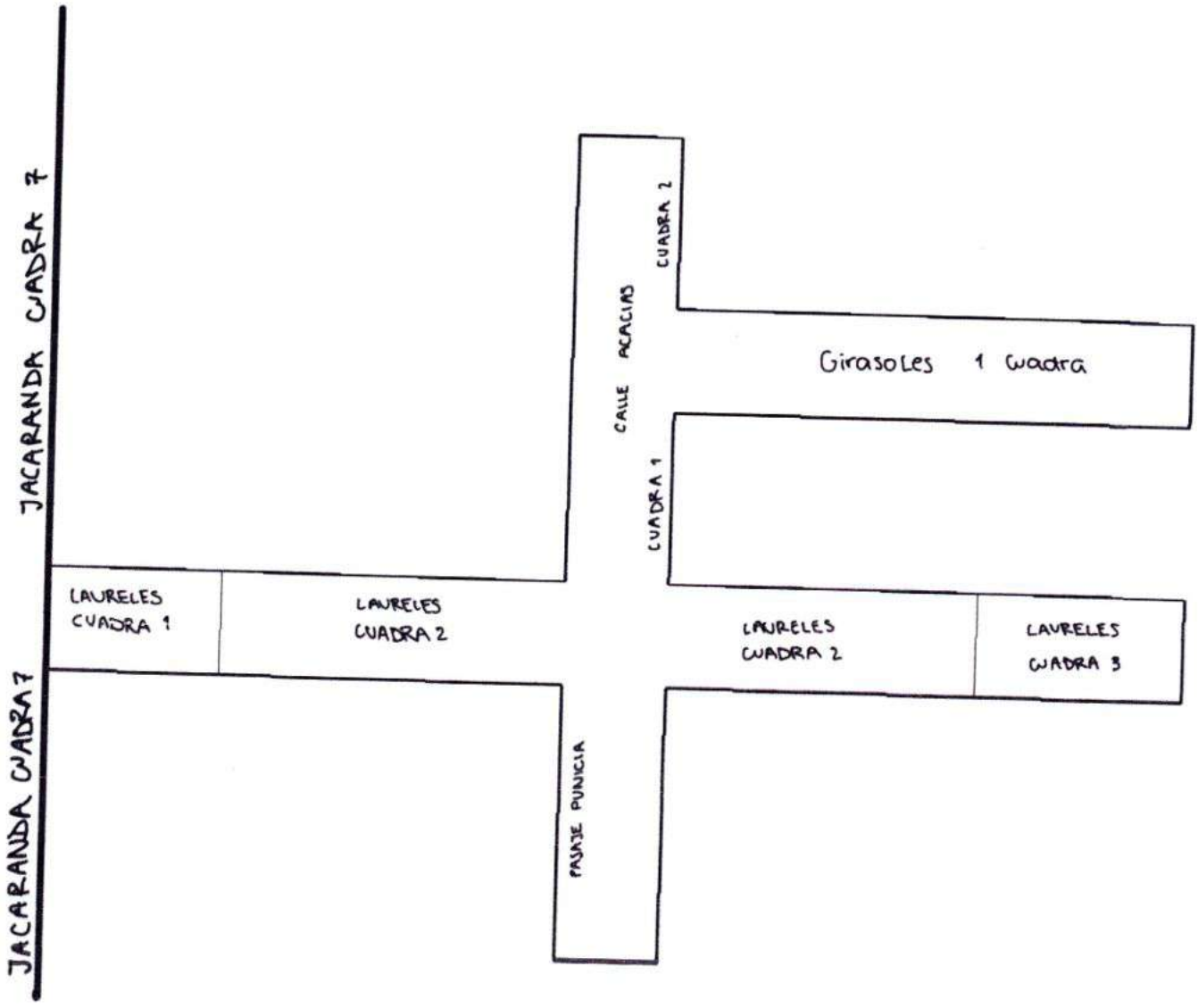


MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 61



PETER PAUL RUNBNS

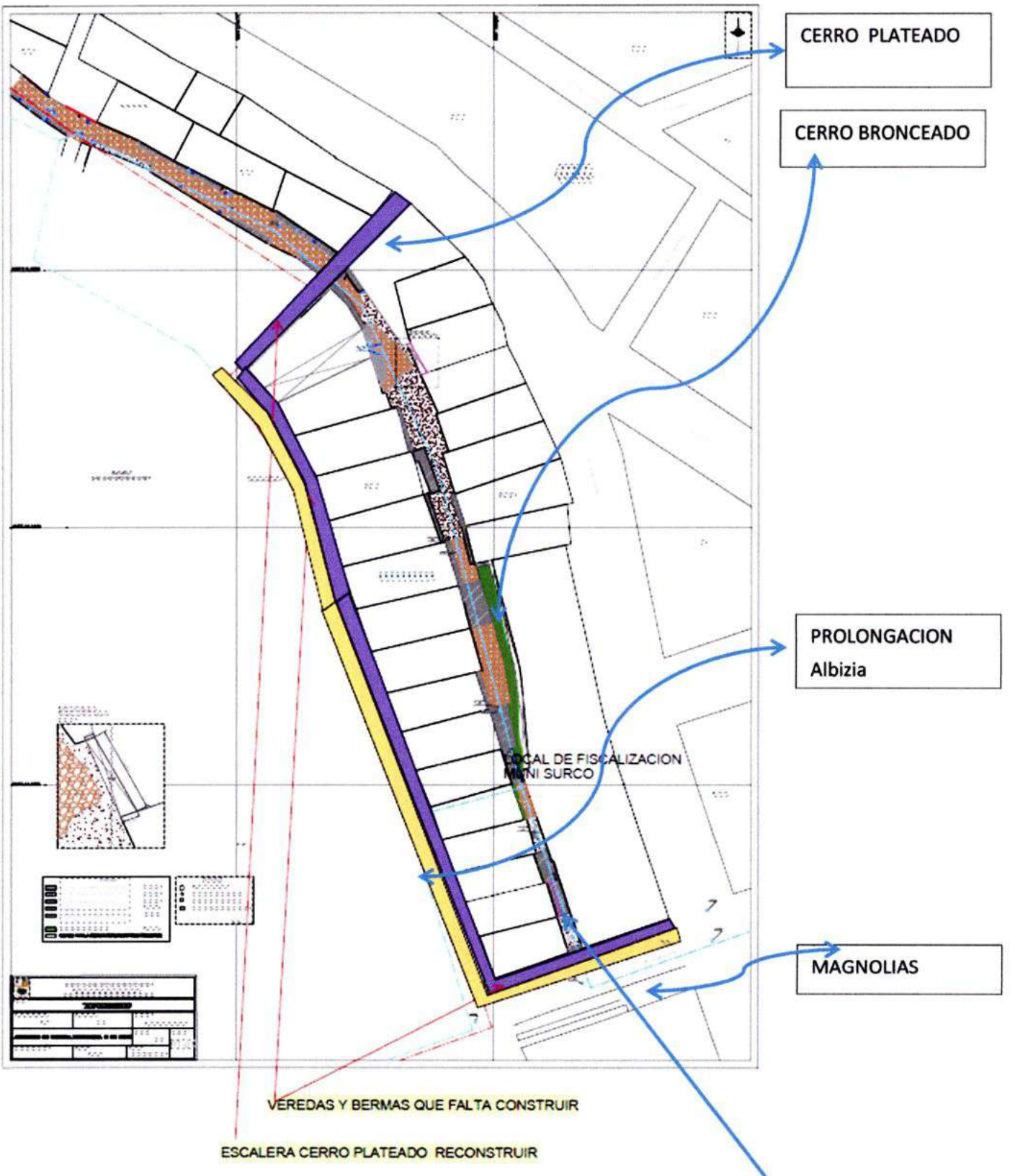
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°
42



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 67

Anexo Nº 05

PLANO DEL PROYECTO



MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION ORNAMENTAL

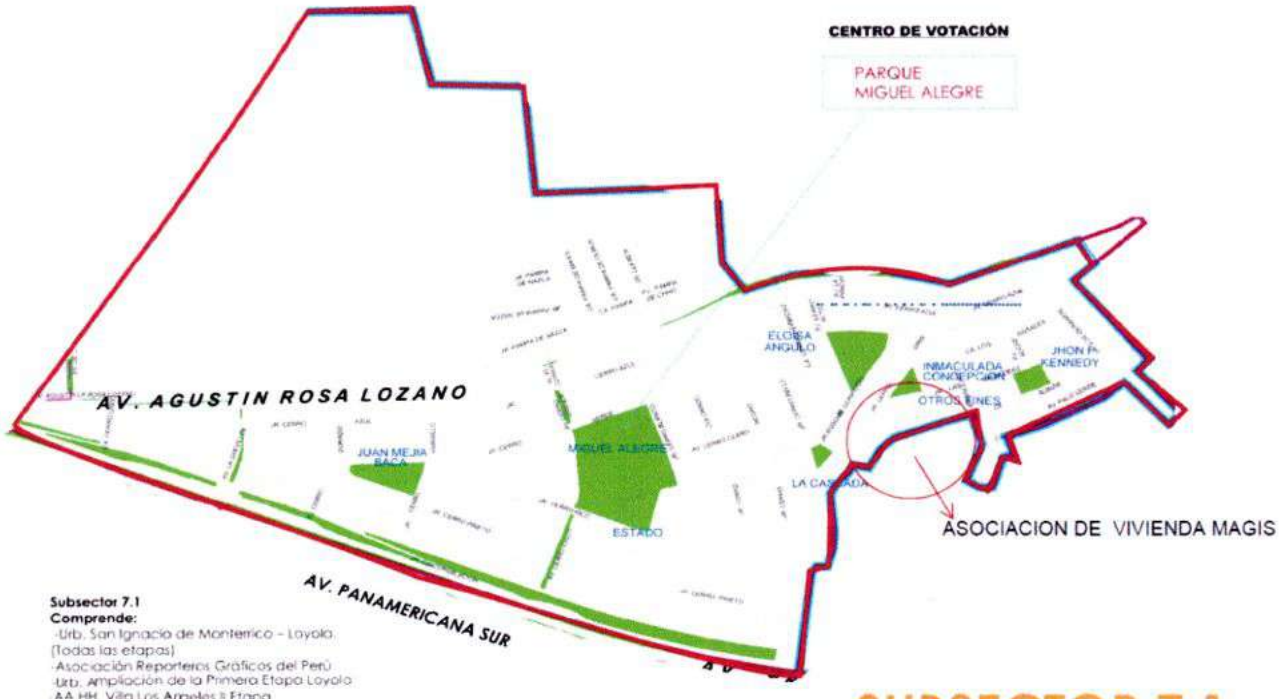
CERRO BRONCEADO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 64

Anexo Nº 06

La Directiva

PLANO DE SUB SECTORIZACIÓN



Subsector 7.1
Comprende:
-Urb. San Ignacio de Monterrico – Loyola.
(Todas las etapas)
-Asociación Reporteros Gráficos del Perú
-Urb. Ampliación de la Primera Etapa Loyola
-AA.HH. Villa Los Angeles II Etapa
-Asociación de Vivienda La Inmaculada

SUBSECTOR 7.1

21/02/2019

JACARANDA CUADRA 7

JACARANDA CUADRA 8

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 65

LAURELES CUADRA 1

LAURELES CUADRA 2

PASAJE PUNICA

CALLE ACACIAS

CUADRA 1

CUADRA 2

LAURELES CUADRA 3

Girasoles 1 Cuadra

Laureles Cuadra 3

INGENIEROS

INGENIEROS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 02

Surco 28 de abril 2026

Señor
CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA
Alcalde del distrito de Santiago de Surco
Presente

ASUNTO: Carta de respaldo

Yo, Lourdes Lucila Ramírez Chocos de Frías, presidente del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal. SubSector 7.3, con DNI N°08859903, domiciliado en Jr. Alfred Rosemblat 277, Urb. Huertos de San Antonio Monterrico - Surco

Expreso mi respaldo al proyecto de propuesta de inversión denominado preliminarmente:

> "Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1; 7.2; 7.3; y 7.4)"

Del cual también soy representante Comunal ss 7.3, por lo que adjunto la localización específica de implementación de la propuesta en mi sub sector.

Esperando que mi comunicación sea considerada con prontitud por ser de urgencia, me despido cordialmente.

.....
Lourdes Lucila Ramírez Chocos de Frías,
Presidente CD JVC ss 7.3
DNI N° 08859903
Teléfono N° 996243427

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 67

JUNTA VECINAL PETER PAUL RUBENS Y CALLES ADYACENTES SUB SECTOR 7.4



8



JR. PABLO PICASSO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL

FOLIO N° 1

Santiago de Surco, 4 de MAYO del 2026

Señor:
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
Presente. -

Solicito: QUE ACEPTEN DOCUMENTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Yo, LIDIA EVANGELINA SILVA ROJAS

Con DNI N° 07224891 con domicilio en PASAJE LOS AMBIENTALISTAS 175- LOS ALAMOS DE MONTERRICO

Solicito a su Despacho, que sirva ordenar a quien corresponda:

QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE ESTAMOS PRESENTANDO SE EVALVE Y SEA ACEPTADO

Esperando que mi solicitud con prontitud por ser de urgencia, me despido cordialmente.

221814 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
04 MAYO 2026 23
RECIBIDO
Código:
Hora: Firma: 3:52

L Silva Rojas

DNI N° 07224891

Teléfono 994737536

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2026

Agente Participante que propone la inversión: Lidia Silva Rojas y Raul Rios Espinoza miembros de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal Sub Sector 7.4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Nombre tentativo: "Centro Recreacional Los Álamos" La intervención consiste en la recuperación de un terreno municipal degradado por uso inadecuado como depósito de vehículos abandonados y la creación de infraestructura recreativa y deportiva para dotar de servicios adecuados como gimnasio, juegos de salón, losa de frontón, a la población del Sub Sector 7.4 y 7.3.
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Dotar de adecuados servicios de práctica deportiva y recreativa a la población del sub sector 7.4 y 7.3, estos últimos por ser aledaños. Mediante la recuperación de un espacio público degradado y la Construcción de un Centro Recreacional y deportivo Los Álamos. Con esto se logra construir infraestructura deportiva y recreativa que incluya gimnasio, sala de juegos, losa de frontón y servicios complementarios en terreno de propiedad municipal. Recuperar y poner en valor un área urbana degradada de 738 metros cuadrados, eliminando el uso actual como depósito de vehículos abandonados que genera contaminación ambiental, visual y riesgo para la seguridad ciudadana.
	Ubicación (resumen)	Av. Los Constructores S/N Mz. A Lot. 3 Santiago de Surco
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	x
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	x
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	x
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	X
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	X
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	X
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	X
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	7
	Subsector	**7.4**
	Urbanización	**Los Álamos de Monterrico**
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	**Av. Constructores**
	Otros datos relevantes	**Al costado del Parque Santa Teresa**
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Partida Registral Nro. 11704034 a nombre de la municipalidad de Santiago de Suro	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	Ausencia de máquinas de Gimnasios, así como de práctica deportiva y recreativa para la población del sub sector 7.4, con influencia en el Sub Sector 7.3 El terreno municipal de 738 metros cuadrados presenta acumulación de vehículos abandonados generando; contaminación visual, y ambiental, constituye un foco de inseguridad por ser zona oscura y sin control, proliferación de roedores, sub utilización del suelo urbano con potencial recreativo.	
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	7
	Subsector (es) con influencia de la inversión	7.4 y 7.3
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	**El Sol de Monterrico** **Los Álamos de Monterrico I** **Los Álamos de Monterrico II** **Los Álamos de Monterrico 3** **Los Álamos Antiguo** **Santa Elena** **La Laguna** **Santa Carmela** **Santa Rita** **Las Villas de Monterrico** **Los Pinos de Monterrico** **Condominio El Prado** **Condominio Colinas Del Prado** **Condominio El Mirador** **Condominio Buonavista** **Urbanización El Eucalipto** **La Ardilla** **Pampas de Santa Teresa** **Huertos de Casuarinas** **San Jorge**
P	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	Personas
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	28,000

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra		Construir una infraestructura que albergue los equipos de gimnasio, salón de juegos de mesa, losa de frontón,
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario		Maquinas de Gimnasio; Maquina Multifuncional, Trotadora eléctrica, Bicicleta estacionaria, Set de mancuernas, banca multifuncional, piso microporos, Equipamiento sala de juegos de salón: mesa de billar, mesa de ping pong, mesa de ajedrez, fulbito de mano, sillas fijas, Equipamiento losa de Frontón: postes y net, marcador manual, bancas de concreto, tachos de basura, extintores, botiquín de primeros auxilios, equipo de sonido.
	Adquisición de vehículo(s)		
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		Se pueden realizar algunas actividades previas: Taller de operación y mantenimiento de equipos de gimnasio dirigido a personal municipal, Taller de gestión de espacios públicos deportivos para la JVC7.4 Charla de sensibilización vecinal sobre cuidado de infraestructura y normas de convivencia. Estrategia para promover el uso adecuado del nuevo espacio e informar a los beneficiarios. Incluye diseño de reglamento de uso, elaboración de panel informativo de normas, difusión en redes municipales.
	Otros (especificar)		
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	Brindar un espacio municipal al vecino que contribuya al buen estado de salud física y mental que cuete con equipos de gimnasio, juegos recreativos y zonas de esparcimiento que permitan un buen complemento a su bienestar personal y a la de todos los vecinos. Beneficios: Incremento de acceso a servicios deportivos y recreativos dentro del ámbito del sub sector 7.4 con influencia en el sub sector 7.3, reducción del sedentarismo pues promueve actividades físicas regular en niños, jóvenes y adultos, mejora la cohesión social ya que genera espacios de encuentro vecinal, disminuye la percepción de inseguridad, pues erradica la zona degradada por depósito de vehículos abandonados y habilita un área iluminada y con uso publico		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**		1,000,000.00
	Equipamiento y mobiliario (B)		*300,000*
	Vehículos (C)		
	Intangibles (D)		
	Otros (E)		
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)		
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	1,300,000.00		

(1) ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSION (Formato pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTAR IMAGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

(3) ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
DNI:

LIDIA EVANGELINA SILVA ROJAS
DNI 07224891

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido: RAUL RIOS ESPINOZA
DNI: 07077749

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

Costo por imagen: S/.0
Usuario: PIDE - D.L. 1246
Fecha Actual: 16/01/2025 10:21

sunarp

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11704034

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
LOTE 3 DE LA MANZANA A
APORTE PARA OTROS FINES
URBANIZACIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA INGENIEROS SANTA TERESA LIMITADA
SANTIAGO DE SURCO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00003

CONVERSIÓN EN INSCRIPCIÓN DEFINITIVA.- La anotación provisional de dominio a favor de la **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO** extendida en el Asiento C000002 de la presente partida, se convierte en inscripción definitiva; al haber transcurrido el plazo establecido en el articulo 11 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF sin mediar oposición de una entidad estatal ante la SBN o judicial de terceras personas. Se extiende la presente inscripción en virtud del Oficio N° 039-2021-GAF-MSS de fecha 23/06/2021 y Oficio N° 044-2021-GAF-MSS de fecha 14/06/2021 suscritas por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco. El titulo fue presentado el 23/06/2021 a las 04:41:28 PM horas, bajo el Nº 2021-01640971 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 47.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010456-666 00010513-951.- LIMA, 22 de Julio de 2021.

RICARDO LUNA VALLEJOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX-Sede Lima

PIDE - D.L. 1246
COPIA INFORMATIVA
Emitida a través de la interoperabilidad implementada por la entidad
Para uso exclusivo de la entidad solicitante

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

Oficina: LIMA. Partida: 11704034. Pag. 3/1

Costo por imagen: S/.0
Usuario: PIDE - D.L. 1246
Fecha Actual: 16/01/2025 10:21

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11704034

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
MANZANA A LOTE
APORTE PARA OTROS FINES
URBANIZACIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA INGENIEROS SANTA TERESA LIMITADA
SANTIAGO DE SURCO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

ANOTACION PROVISIONAL DE DOMINIO.- Se inscribe provisionalmente el dominio del inmueble inscrito en la presente partida a favor de la **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO,** en mérito al procedimiento de saneamiento seguido al amparo del Decreto Supremo Nº 130-2001-EF concordado con el Decreto Legislativo N° 1358. Así se ha solicitado mediante Oficio N°003-2021-A-MSS de fecha 26/02/2021 y Declaración Jurada de fecha 24/02/2021 suscritos por Jean Pierre Combe Portocarrero, Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco y copias de las publicaciones efectuadas en diarios El Peruano, SOL y portal WEB de la Municipalidad de Santiago de Surco. El título fue presentado el 02/03/2021 a las 09:36:35 AM horas, bajo el Nº 2021-00530635 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00002810-930.-LIMA, 28 de Abril de 2021.

GLADYS LOPEZ COLLAS
Registrador Publico
Zona Registral N° IX Sede Lima

PIDE - D.L. 1246
COPIA INFORMATIVA
Emitida a través de la interoperabilidad
Para uso exclusivo

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

Costo por imagen: S/.0
Usuario: PIDE - D.L. 1246
Fecha Actual: 16/01/2025 10:21

sunarp

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11704034

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
MANZANA A LOTE 3
URBANIZACIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA INGENIEROS SANTA TERESA LIMITADA
SANTIAGO DE SURCO

REGISTRO DE PREDIOS.
RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00002

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE PARTIDA DE INDEPENDIZACIÓN: La presente partida ha quedado **convertida en definitiva**, al haberse ***aprobado la recepción de obras de habilitación urbana***, conforme se ha inscrito en el Asiento B00007 de la P.E. 44617757.- Presentación y Derechos: El título fue presentado el 03/10/2013 a las 10:39:22 AM horas, bajo el Nº 2013-00947004 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.5,946.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006038-57 00008009-57.- Lima, 06 de Enero del 2014.

ADRIANA JESUS DELGADO ANGULO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

PIDE - D.L. 1246
COPIA INFORMATIVA
Entrada a través de la interoperabilidad
Para uso exclusivo de la entidad solicitante

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9

Oficina: LIMA. Partida: 11704034. Pag. 1/1

Costo por imagen: S/.0
Usuario: PIDE - D.L. 1246
Fecha Actual: 16/01/2025 10:21

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11704034

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
COOPERATIVA DE VIVIENDA INGENIEROS SANTA TERESA LIMITADA
APORTE PARA OTROS FINES
MZ "A" LOTE 3
SANTIAGO DE SURCO

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO :PARTIDA DE INDEPENDIZACION PROVISIONAL - ETAPA APROBACION DE PROYECTOS.

A)ANTECEDENTE DOMINIAL: *Independizado de la Partida N° 44617757. Lima, 25/11/2004.*

B) DESCRIPCION DEL INMUEBLE:
UBICACIÓN: *Mz. "A" Lote 3.*
AREA: *A.O.: 729.40m2.*
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS
POR EL FRENTE : *Colinda con la Av. "B" con una linea recta de 11.23ml.*
POR LA DERECHA : *Colinda con el lote 2 y con la Av. B con una linea recta de 48.49ml.*
POR LA IZQUIERDA : *Colinda con el lote 4 con una linea recta de 49.20ml.*
POR EL FONDO: *Colinda con una linea quebrada de 2 tramos la primera de 9.44ml, el Parque Santa Teresa y la 2da. de 11.02ml, con propiedad Cooperativa de Vivienda Coovicip Programa Los Alamos III.*

C) TITULOS DE DOMINIO: *La independización se realiza en virtud del pedido formulado por su propietaria, la* ***COOPERATIVA DE VIVIENDA INGENIEROS SANTA TERESA LIMITADA,*** *inscrita en la partida N° 01734490 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a mérito de la Escritura Pública de fecha 17/09/2004 y Aclaratoria del 09/11/2004 ambas otorgadas ante Notario Público de Lima, Dr. Santos Alejandro Collantes Becerra, Resoluciones N° 781-2003-RASS y 941-2003-RASS del 16/09/2003 y 27/10/2003 expedidas por la Municipalidad de Santiago de Surco y Resolución de Ratificatoria N° 1368 del 09/08/2004 expedida por la Municipalidad de Lima, Plano de Modificación de Lotización N° 044-02-2003-SDOPRIV-DDU-MSS y Plano de Ubicación N° 044-01-2003-SDOPRIV-DDU-MSS. Se ha tenido como documento complementario el Informe Técnico de Catastro N° 6017-2004-SUNARP-Z.R IX/OC del 18/10/2004 y. El título fue presentado el 24/09/2004 a las 02:16:23 PM horas, bajo el N° 2004-00296380 del Tomo Diario 0454Derechos S/.4,320.00 con Recibo(s) Numero(s) 00010699-55.-Lima, 25/11/2004.*

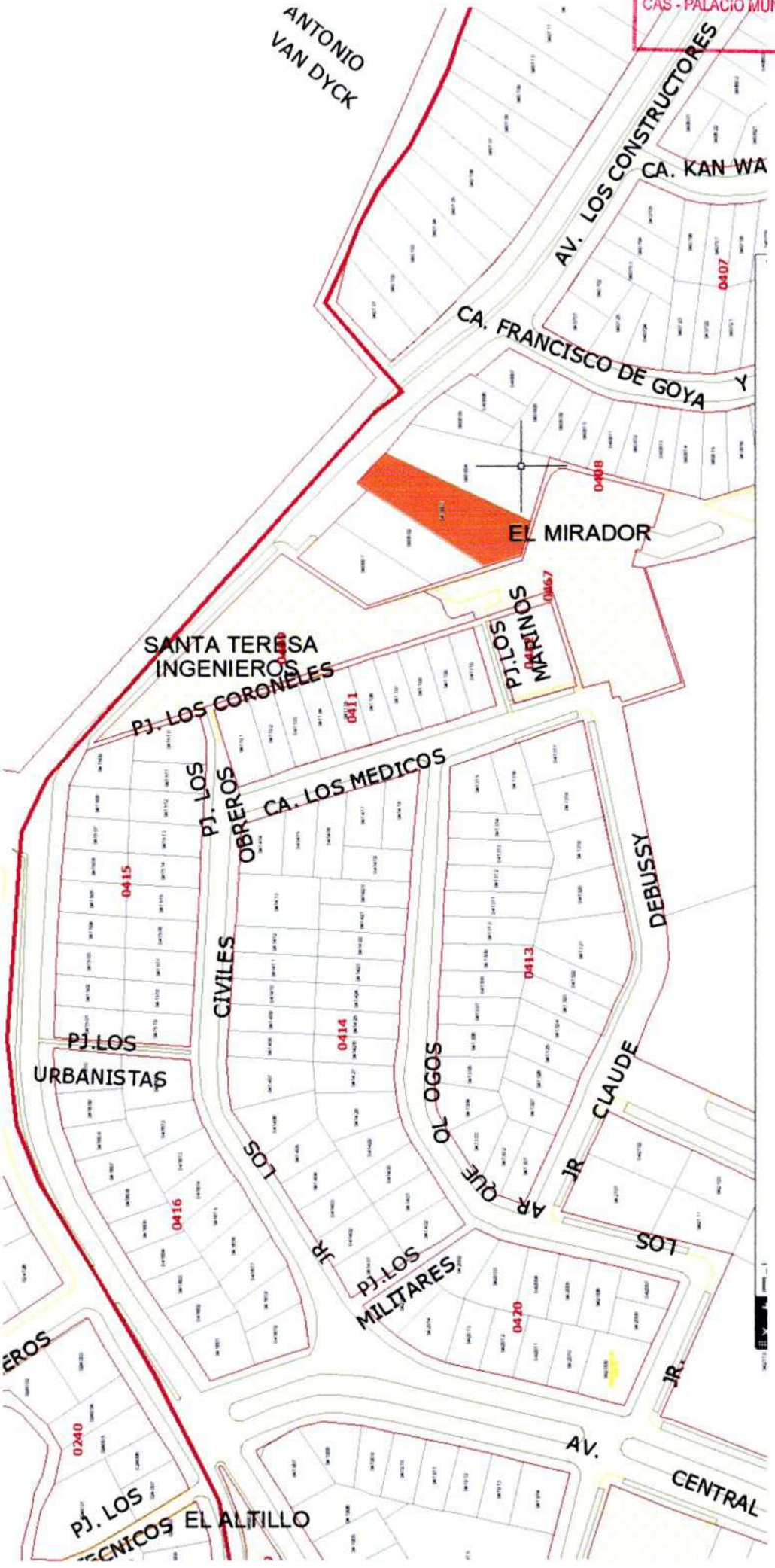
D) CARGAS Y GRAVAMENES: *Anteriores a la independización y de menos de treinta años de antigüedad: NINGUNA.- Lima, 25/11/2004.*

F) REGISTRO PERSONAL: *Inscripciones referentes a personas que han figurado como propietarios en los últimos treinta años.- NINGUNA.- Lima, 25/11/2004.*

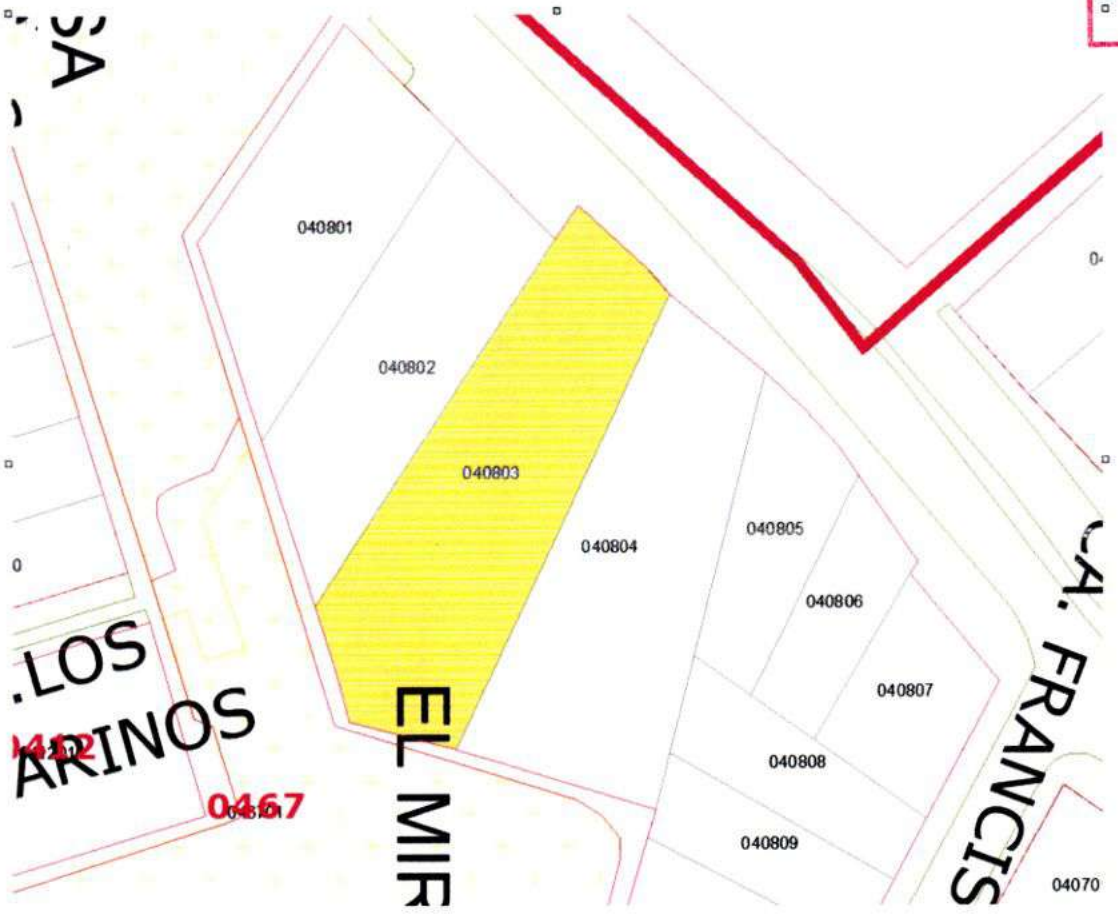
LUIS VARGAS RIVAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

PUBLICIDAD
COPIA
Emitida a través de la interoperabilidad por el Registrante D.L. N° 1246
Para uso exclusivo de la entidad solicitante

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
11





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.4 y sub sector 7.3 como aledaño.

	Nombres y Apellidos	Dirección	DNI	Firma
1	Brenda Santibañez	los medicos 176 D.4	10553585	
2	Hernan Cayo	los medicos 176 D 4	10035687	
3	Ruth Bardales B	Arqueologos D26	06157452	
4	ANTONIO CARPIO S.	J/ Los Civiles D7	08350646	
5	Susana Segovia	Los Civiles D-7	08836784	
6	SERGIO GODOY	FCO DE GOYA 158	40887716	
7	ROSARIO NAVARRO	FCO de GOYA 158	0889838	
8	LORENZO CSLI	Chugos 2555 Y 127	03882594	
9	Luz Dorante Ramos	Jr. Claude Debussy 210	03882595	
10	LILIAN BALTA ESPINOZA	LOS CIVILES M-8	10473104	
11	Franz Mabrich W.	Los Civiles M-8	09379245	
12	Elvia Patricia Loja Rojas	Arqueólogos 278	09051373	
13	Roberto Alejandro Ysla M	Arqueólogos 278	09434051	
14	Alejandra Isabel Segovia Carpio	Jr. los Civiles D7	71535380	
15	Rebeca Rubeana Espinoza	Constructores 268	25546472	
16	Esmelinda Rios Inga	Loscivilos 161	08285453	
17	Raquel Caqui	Civiles B 8	43155864	
18	Julissa Alvarado	Civiles 161	47174820	
19	Ronald Alvarado	Civiles 161	45612552	
20	LIDIA SILVA ROJAS	LOS FORESTALES F1	07224891	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.4 y su aledaño 7.3

	Nombre	Dirección	DNI	Firma
1	Violetta Tihonova	Los Poetas 110, dep. 302	44245310	
2	Patricia Lorena de Rosaccsi	Los Cipreses 145	06297532	
3	Renato Bernardo Flores	Escritores 117. Dpto 201	74035180	
4	Rosa Yesmen del Castillo Olaechea	Los Poetas 201	05339544	
5	Victor Velásquez V.	Los Literatos	07248236	
6	Paolo Ponce Toranzo	Los poetas	44454487	
7	Lorena Castrejo Arrieta	Donatello 226 Los Alamos de Monterrico	975252313	
8	Adolfo Bedini Inchaustty	Donatello 226, Los Alamos de Monterrico	923391301	
9	Mariella Ramos Ramella	Literatos 128 Dpto 301	10313234	
10	Roxana Marquez	Los Literatos 177 Dpto 101	00112272	
11	Carlos Bazán	Los Literatos 177/101	09385874	
12	Rafael Martínez	Forestales 382 Dpto 201	42828675	
13	Juan Baltazar Moretti	Calle El Heroje 290-402	10148047	
14	Stephany Hidalgo	Los Forestales MF, Lote 4.	43747164	
15	Erika Bellido	Av. Los Constructores 241	23965882	
16	Richard Luzo	Av. Los Constructores 241	23952815	
17	Ricardo Cortañaduy Silva	Los Poetas 110 - Dpto 103	42834362	
18	Carla Novoa	Jr. Los Forestales 283	09339202	
19	Gisela Vásquez	Jr. Escritores 167	10120950	
20	Martha Gil de Medina	Sayri y Fernando B-19 Alamos Tres Santa	29264434	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 14

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.4 y su aledaño 7.3

	Nombre	Dirección	DNI	Firma
1	NADIA R. SAMANIEGO	PETER RUBEN LT 7 ALAMOS 3	07425369	
2	PAUL GUEVARA GONZALES	POETAS 232	29458197	
3	Rolfi Lizardo Rojas	Los Poetas 110-101	07888871	
4	Alessandra Jimena Pratolongo Samaniego	Peter Paul Rubens Mz E - Lt 17	76338178	
5	Roxana Mendiola	Poetas C-16	10806118	
6	Miguel Paul	Av. Castilla.	06653782	
7	JUAN CARLOS	ISMODES HOUSTON	07939028	
8	Luis Rodriguez	Calle Forestales	44424215	
9	Maria S. Acosta T.	Los Liliputos 177-201	07949357	
10	EDUARDO GUILLERMO	RAMIREZ PERRIGO	09442794	
11	Luis Tenorio Cubas	Abogados 158	47609059	
12	maritza Villar	Los Forestales 320	16520619	
13	Cecilia Fernandez	Los Poetas 110	79849365	
14	David Tenorio	Alcanfor 1247	07857150	
15	Daniela Escobar	Abogados Mz. H Lt 7	76237342	
16	Carolina Barrera	Abogados Mz I Lt 8	09728409	
17	Teresa Polar	Poetas E 7	06199690	
18	Aurora Polar H.	Los Poetas Mz E 7	10556805	
19	SERGIO ALONSO ICOCHEA VIGIL	A. Los Constructores Mz "L" lote 3	7440875	
20	Paola López del Castillo	Los Poetas 201	60811418	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 15

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.4 y su aledaño 7.3

	Nombre	Dirección	DNI	Firma
1	Patricia Valderrama	Calle Poetas 232	29635410	
2	Mary Jara	Calle Los Mirlos Mz. 2	18139485	
3	Nicia Rujas	Calle Poetas 190	10436744	
4	Valeria Bejar	calle los Poetas 197	61416317	
5	Luis Tenorio	calle Abogados M2H Lot 6	06860242	
6	Marina Salazar	Poeta 291 - 101	10146240	
7	Sergio Carpio	Jiron Miguel Angel Buonarotti BK-6	47134535	
8	Jorge Fiestas	Jr. Pintor Paul Rubens C1 LT 11	40037193	
9	Milena Pérez Pachari	El Hurraje 124 Parque	02382364	
10	Cecilia Villanueva P.	El Hurraje. Abogados 127	08235245	
11	IVAN SANCHEZ RUIZ	Abogados 127	08154834	
12	LIBIA CARO DE ESPINOZA.	BUONARROTTI 421	07716740	
13	BERTHA DELGADO	ESCRITORES 161	04646567	
14	ALFONSO QUIROZ QUISPE	ESCRITORES 161	06647678	
15	Carlos Andres Quiroz Delgado	Escritores 161	71168317	
16	ALFONSO QUIROZ	ESCRITORES 161	70425492	
17	AMERICA MALDONADO	Calle El Hurraje 124.	29691985.	
18	Luis Huaman Tanta	Calle el Hurraje 124	26698000	
19	Guillermo Tomes Tomes	Abogados 137	18165137	
20	María Josefina Huangal Kessler	Abogados 137	16736624	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 16

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.4 y su aledaño 7.3

	Nombre	Dirección	DNI	Firma
1	CARRILLO BALCERA, JERI ELIZ	Jr. ARQUEOLOGO 69 LOS ALAMOS IV	06178602	
2	CESAR HORNA OSAR	AV. CENTRAL # 190	43285037	
3	MATILDE & MARIA PORTOCARRERO	AV. CENTRAL # 190	09297538	
4	Madeleine Peralta Guillén	Jr. Los Forestales 234	09437662	
5	CLAUDIA DOONTE	JR. JOHANN S. BACH 231	25715577	Claudia Doonte
6	Perlet Velo-Pardeno	jr. peter paul Rubens 325	10883934	
7	Jorge Martinez Gomez	Jr. Giuseppe Verdi 315	45371483	
8	Kathy Jeri C.	Jr. Johan sebastian #261 Dpto 501 Los Alamos	09875944	Kathy Jeri C
9	Maria E. Molina	Donatello Los Alamos BK 14	10012671	
10	ALAIN Dongo Quintana	DONATELLO BK 14 LOS ALAMOS	07350480	
11	EDINSON Morales Vivar	Jr Johan Sebastian Bach #261 DPTO 501 Los Alamos	11108985	
12	FRANCO Blondet Molina	Donatello BK 14 los Alamos	74629532	Franco B
13	Manuel Quispe Molina	Donatello 165 Los Alamos	74629538	
14	Adrian Morales Jeri	Jr. Johan Sebastian Bach #261 Dpto 501	75939519	
15	Alejandra Morales Jeri	Jr. Johan sebastian Bach #261 Dpto 501	75 81 P349	Alejandra Morales
16	Carlos Blondet Molina	Richard Strauss 190	74629543	Carlos Blondet M.
17	Angela Felix Vda de Molina	Jr. Richard Strauss 190 Los Alamos EDIFICIO F103	10486472	
18	Kathya Chevez ELERA	Richard Strauss 190 F102	72479548	
19	Nelly Corrales	Jr. Sebastian Bach #261 Dpto 501	08798423	Nelly C. de Jeri
20				

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 17

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.3 y 7.4 .

	Nombre	Dirección	DNI	Firma
1	Luis [illegible] D'Angelo	Buonarroti 374 Jr. Miguel Angel	06628906	
2	Delia Fajardo Mejia	Jr. Miguel Angel Buonarroti 374-302	06747002	
3	Hugo Morante	Buonarroti 374 Dpto 201 Block B	09582223	
4	Ximena Mesones	Jr Miguel Angel Buonarroti 374 dpt 302	72364941	
5	Milita de Esperza	Jr. Miguel Angel Buonarroti 374 Dpto 301-B	07018925	
6	CÉSAR ESPARZA MORGAN	JR. MIGUEL ANGEL BUONARROTI 374 B-301	41255962	
7	MAXIMO MENDOZA MALAGA	Jr. Miguel Angel Buonarroti 374 B dpto 302.	08262691	
8	[illegible]	Jr. M. Buonarroti 374 Dpto 402 Alamos Surco	31611330	
9	Athalia Nieves	DPTO 402 - Alamos Surco	08249186.	
10	Marlene Bernal	Dpto. 402 M.H.	08427669	
11	Lucia Bueno de Gonzales	alamos IV los Cerquedas 258	07320242	
12	Mateldo Braga	Dpto 301 Los Alamos de Monterrico	06676959	
13	Pablo R. Saul Roman R	Dpto 301 Los Alamos de Monterrico	A3289835	
14	Francisco Ruiz Falconi	Dpto 302 Los Alamos de Monterrico	43162143	
15	[illegible]	Dpto 302 Los Alamos de Monterrico	07025517	
16	Elena Arca	Av. central 1045 Block K-H - 102	00402466	
17	Eduardo Arbulu S.	Av. central 1045 # 102	42184422	
18	Gustavo Mesones Malaga	Alamos de Monterrico. El Prado #	08871611	
19	Alicia Mendoza	Av central 977	06288834	
20	Federico Seminario	Av. central 977	02812029	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SIGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 18

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.3 y 7.4 .

	Nombre	Dirección	DNI	Firma
1	KARIN QUINTOR	DANIEL ALCMIA R.	03497052	
2	Mercedes Rivera	Daniel Alcmia Robles	03583675	
3	Maria Gracia Guevara Quintos	Condominio los Colinas del Prado	70857833	
4	Soledad Chapo	Colinas del Prado	00047791	
5	Alberto Jose Herand L.	Colinas del Prado	09242690	
6	BRUNO HERAND	COLINAS DEL PRADO	10541998	
7	MARIA GARCIA	Colinas del Prado	08263938	
8	LIZET GUZMAN	COLINAS DEL PRADO	41814570	
9	Diego Tsukida Segami	Colinas del Prado	73015979	
10	Mónica Bermúdez	Colinas del Prado	07882105	
11	Luz Durand	Colinas del Prado	15766204	
12	Jorge Vargas De La Cruz	Colinas del Prado	07971629	
13	PERCY ZEVALLOS C.	COLINAS DEL PRADO	18161094	
14	Andrea Cizzetti Rio	Colinas del Prado	70112104	
15	YERI CORNEJO	Calle D A R H 204	08211859	
16	RAUL RIOS ESPINOZA	COLINAS DEL PRADO	07077743	
17	Martha Zevallos	Colinas del Prado	18132619	
18				
19				
20				

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 19

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.4 y sub sector 7.3 como aledaño.

	Nombres y Apellidos	Dirección	DNI	Firma
1	Ernesto Flores Cordova	Jr. Claude Debussy # 145 – Alamos IV	08525856	
2	Ernesto Flores Alberto	Jr. Claude Debussy # 145 – Alamos IV	48065998	
3	Yanet Quispe Castañeda	Jr. Claude Debussy 145	21574601	Yanet Quispe
4	Rous Nemo Vizarreta Quispe	Jr Claude Debussy 145	75712556	RVizarreta
5	Andy Enrique Vizaneta Quispe	Jr claude Debussy 145	61087194	Andy Vizaneta Q
6	Milby Mercado Gaete.	Jr. claude Debussy 145	64404341	
7	Carla Morales.	Jr. claude debussy 145	03852894	
8	Emanuel Napa Huallanca	Jr. Claude Debussy 145	75738331	
9	Fabrizzio Centurion Rojas	Jr. Claude Debussy 145	61093371	
10	Emilia Alberto Santos	Jr. Claude Debussy 145	00218188	
11	GABY BENGOA H.	Calle ABOGADOS 126	08420373	
12	Fabiola Osmar	Calle ABOGADOS 126	07961555	
13	Alejandra Vivanco Roeder	Ca. Francisco de Goya y Circuitos 195	41724864	Alejandra Vivanco R
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 20

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.3 y 7.4 .

	Nombre	Dirección	DNI	Firma
1	KARIS QUINTOR	DANIEL ALCOMIA R.	03497052	
2	Mercedes Rivera	Daniel Alcomia Rubalcaba	03583575	
3	María Gracia Guevara Quintos	Condominio los Colinas del Prado	70857933	
4	Soledad Chipo	Colinas del Prado	00047991	
5	Alberto Jose Herrera	Colinas del Prado	09242690	
6	BRUNO HERALD	COLINAS DEL PRADO	10541998	
7	MARIA GARCIA	Colinas del Prado	08263538	
8	LIZET GUZMAN	COLINAS DEL PRADO	41814570	
9	Diego Tsukuda Segami	Colinas del Prado	73015979	
10	Mónica Bermúdez	Colinas del Prado	07882105	
11	Luz Durand	Colinas del Prado	15766204	
12	Jorge Vargas De La Cruz	Colinas del Prado	07971629	
13	Percy Zevallos C.	COLINAS DEL PRADO	18161094	
14	Andrea Ríos	Colinas del Prado	71112104	
15	Yori Cornejo	Calle D A R 274.	08211859	
16	Ana Rios Espinoza	COLINAS DEL PRADO	07077748	
17	Martha Pinillos	Colinas del Prado	18132619	
18				
19				
20				

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 21

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.4 y su aledaño 7.3

	Nombre	Dirección	DNI	Firma
1	Gonzalo Torres	Calle los Abogados 137 Dpto 302	71457844	
2	Alejandro Espino	Jr. Pablo Picasso Mz B1 Lt 6. Dpto 101	70910267	
3	Enrique Figarroskeyi	Av. los constructores 246 Urb los Alamos de Monterrico	72532073	
4	Yohana Martinez	Av. Los Constructores 246 urb. los Alamos de Monterri.	00346159	
5	MARIA GUERRERO DE SEGARRÓSTEGUI	AV. CONSTRUCTORES 246 URB. LOS ALAMOS DE M/TCO	07305105	
6	Daniel Torrealva V.	JR. Boonarrotti 337	07927040	
7	MARIA HOYOS	Buonarroti 337	07927041	
8	DIANA V. LOAIZA CORDOVA	JIRON LAS FRESIAS 245 DPTO 101	40851786	
9	Beatriz Buiza Mej	Jr Pablo Picasso Mz B1 Lote 6	08872527	
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL

FOLIO N° 22

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.4 y sub sector 7.3 como aledaño.

	Nombres y Apellidos	Dirección	DNI	Firma
1	CESAR FRANCO T.	CALLE V MZ F L 1 LOS ALAMOS I	07224947	
2	Jean Pierre Franco Silva	Jr forestales Mz F L 1 Los Alamos	47385952	
3	Lía Nakamurakari	Jr-Poetas 225	0670365	
4	Liliana Ortocarrero	Los Medicos D-17	08761602	
5	Maria Pinedo	Abogado 108	07556834	
6	Doraima Huerta	Jr forestales 334	75401044	
7	Matilda Arante	Jr los Forestales 362-101	08724557	
8	DIANDUDLOEZ NUEVO	Los Poetas 156 Alamos de Monterrico	41430183	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 23

Presupuesto Participativo 2026

Los vecinos abajo firmantes nos encontramos de acuerdo con el proyecto del "Centro Recreacional Los Álamos" en la Av. Constructores que beneficie a los sub sectores 7.3 y 7.4 .

	Nombre	Dirección	DNI	Firma
1	Rosio Solsmayor	Jr Miguel A Sucnerdo 374 D/101 Surco	17628634	
2	María Grecia Flores	Av. Central 1274	29211787	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 1

Carta Reconsideración Extemporánea

Santiago de Surco, 5 de Mayo de 2026

Señor:
Ricardo Bruce Montes de Oca
alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
Presente. -

Atención: Claudia Otoya Merino
Gerente de Participación Vecinal

Asunto: Solicitud de reconsideración para admisión extemporánea en el Presupuesto Participativo

De nuestra consideración:

Nosotras, Doris Pacheco Aldave y Katia Arroyo Durand, identificadas con DNI N° [redacted] y DNI N° 25659549, vecinas del distrito y agentes participantes, solicitamos la **reconsideración para la admisión extemporánea** de nuestra propuesta en el proceso de Presupuesto Participativo.

Reconocemos que la presentación se realizó fuera del plazo; sin embargo, ello obedeció a dificultades en la coordinación vecinal y en la recopilación de información necesaria. Esta situación no responde a desinterés, sino al compromiso de presentar una propuesta adecuada a las necesidades de la comunidad.

Consideramos que su evaluación contribuirá al bienestar de los vecinos y fortalecerá la participación vecinal inclusiva. Por ello, apelamos a su criterio para que sea admitida y evaluada en calidad excepcional.

Quedamos a disposición para subsanar cualquier observación y adjuntamos la documentación correspondiente.

Agradeciendo su atención y confiando en una respuesta favorable.

Atentamente,

Doris Pacheco Aldave
DNI N° 06610614
Telef: 920415431

Katia Arroyo Durand
DNI N° 25659549
Teléfono: 988695160
Correo electrónico: katiaarroyo@hotmail.com
DIRECCIÓN: Cerro Bello Mz F Lte 14
Ampl. San Ygnacio

222094-2026 CGDP

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
05 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: 10:24 Firma:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

09

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
(Nombre y apellido del Agente Participante)

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Implementación del puesto de auxilio rápido (PAR) para seguridad ciudadana con apoyo de Serenazgo y policía Nacional del Perú en el subsector 7.1 del distrito de Santiago de Surco/ Inversión nueva
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Implementación de infraestructura de seguridad ciudadana en terreno municipal para atención inmediata, vigilancia preventiva atención inmediata de emergencias y articulación operativa entre Serenazgo y Policía Nacional del Perú
	Ubicación (resumen)	Ubicado en la esquina del Jr. Geranios con Jr. Cerro Azul cdra 11, Mz L Lte 11 urbanización Prolongación San Ignacio Monterrico Sur cod. Catastral N°40 1671003
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	X
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	7
	Subsector	7.1
	Urbanización	Prolongación San Ignacio Monterrico Sur
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	Jr. Cerro Azul cdra.11 con jr.geranios

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

08

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
	Otros datos relevantes	• El terreno propuesto es de propiedad municipal y cuenta con un área aproximada de 1000 m2, actualmente se encuentra libre de edificaciones y constituye un área verde con vegetación ornamental de bajo porte, aunque se ubica sobre una loma, presenta una superficie predominantemente plana, condición que favorece técnicamente la implementación del módulo, los accesos y la circulación interna. Está ubicado en esquina estratégica de conexión y transito vecinal, en zona limítrofe entre Santiago de Surco y San Juan de Miraflores.
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Código catastral No 40 16071003	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	Los subsectores 7.1 y 7.2 presentan condiciones de vulnerabilidad en materia de seguridad ciudadana debido a la ausencia de infraestructura de atención inmediata y presencia operativa policial cercana La zona se encuentra en condición limítrofe con el distrito de San Juan de Miraflores, situación que genera el tránsito constante de personas, mototaxis y vehículos ajenos al sector, incrementando la percepción de inseguridad, y favorece ocurrencia de robos, actos de perturbación del orden y uso inadecuado de espacios públicos. Si bien el subsector cuenta actualmente con un puesto de serenazgo ubicado en el parque Miguel Alegre, dicho servicio cumple principalmente funciones de prevención y apoyo municipal. Sin embargo, los subsectores 7.1 y 7.2 requieren una capacidad de atención mas cercana e inmediata frente a incidencias de seguridad ciudadana, recepción de denuncias, orientación al vecino, y coordinación operativa directa con la Policía Nacional del Perú. La dependencia policial de referencia es la Comisaría de Monterrico; sin embargo, la distancia existente genera mayores tiempos de desplazamiento y atención para los vecinos. Por ello, resulta necesario implementar un Puesto de Auxilio Rápido con participación de la Policía Nacional del Perú y serenazgo, que permita brindar atención funcional similar a la de la Comisaría de Monterrico, pero con mayor proximidad territorial y respuesta oportuna. Asimismo, la ubicación estratégica del módulo permitirá ampliar la cobertura de seguridad hacia urbanizaciones residenciales cercanas, generando un beneficio directo para los vecinos del Subsector 7.1 y Subsector 7.2.	
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	7
	Subsector (es) con influencia de la inversión	7.1; 7.2; 7.3 y 7.4
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	• San Ignacio de Monterrico Loyola

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4
07

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
			• Ampliación San Ignacio de Monterrico Loyola • Prolongación San Ignacio Monterrico Loyola • Urbanización 6 de Julio • Urbanización Inmaculada • Urbanización Reporteros Gráficos • Urbanización Valle Hermoso
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)		Personas
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse		30,000 habitantes
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra		Construcción e implementación de infraestructura integral del puesto de auxilio rápido sobre terreno municipal, con edificación referencial de aproximadamente 100 a 120 m2, considerando: ambiente de atención al vecino, ambiente operativo entre serenazgo y PNP , servicios higiénicos, área de coordinación interna, acondicionamiento de accesos peatonales y vehiculares, adecuación del entorno inmediato.
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario		Escritorios, sillas, archivadores, equipos de comunicación, equipos informáticos básicos cámaras complementarias, luminarias y mobiliario básico de atención
	Adquisición de vehículo(s)		
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		Protocolos operativos de coordinación y atención articulada entre Serenazgo y PNP de 24 horas
	Otros (especificar)		
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	• Presencia institucional permanente de seguridad ciudadana las 24 horas. • Atención inmediata de incidencias y emergencias vecinales. • Reducción de tiempos de respuesta ante hechos de inseguridad. • Mayor articulación operativa entre serenazgo y Policía Nacional del Perú. • Mejora de la percepción de seguridad y fortalecimiento de la convivencia vecinal. • Fortalecimiento del control territorial en zona limítrofe del distro, disminuyendo los factores de riesgo a hechos delictivos.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	S/ 680,000	
	Equipamiento y mobiliario (B)	S/ 120,000	
	Vehículos (C)		
	Intangibles (D)	S/ 35,000	
	Otros (E)	S/ 15,000	
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**S/ 850,000**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	150,000	*500,000*	*200,000*

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

06

ACTA DE RESPALDO VECINAL

Presupuesto Participativo 2027

Santiago de Surco, 4 de abril de 2026

Los vecinos de la urbanización **Prolongación San Ignacio de Monterrico**, subsectores **7.1 y 7.2**, distrito de **Santiago de Surco**, reunidos para efectos de participación vecinal, dejamos constancia mediante la presente acta de nuestro respaldo a la propuesta de inversión denominada:

"Implementación de Puesto de Auxilio Rápido para seguridad ciudadana con funcionamiento permanente las 24 horas, articulado entre serenazgo y Policía Nacional del Perú, en los subsectores 7.1 y 7.2 de Prolongación San Ignacio de Monterrico".

La propuesta plantea su ejecución en el terreno municipal ubicado en la **esquina del jirón Los Geranios con jirón Cerro Azul, cuadra 11**, dentro de la urbanización Prolongación San Ignacio de Monterrico.

Los vecinos manifestamos que este sector presenta necesidad de reforzar la seguridad ciudadana debido a su condición limítrofe con el distrito de **San Juan de Miraflores**, situación que genera mayor tránsito de personas y vehículos ajenos al sector, incrementando la percepción de inseguridad y la necesidad de una atención inmediata y permanente ante incidencias y emergencias.

En ese sentido, expresamos nuestra conformidad con que esta propuesta sea presentada ante la **Municipalidad de Santiago de Surco**, en el marco del **Presupuesto Participativo 2027**, como iniciativa orientada al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y mejora de la calidad de vida de los vecinos.

Relación de vecinos firmantes:

N.°	Nombres y apellidos	DNI	Dirección	Firma
1.-	WALTER DELGADO A.	10012559	JR LOS ROSALES 214	
2.-	Milagros Yesenia Huiman Fuentes	46741712	Jr Los rosales 265	
3.-	Corinthia Rosa Fuentes Avila	07374971	Jr. Los Rosales # 265	
4.-	Moises Midma Prado	10075328	Jr: Los Rosales Mz. L Lt 1	
5.-	Eo Cristina Ortiz Cantoral	08244801	Jr: los Rosales Mz. L Lt 1	
6.-	Sebastian Adriano Delgado Vargas	75598497	Jr los Rosaleo 214	
7.-	Greca Fabiana Rodriguez Barnegra	77300911	Psj Bosque meditaranco mz e1 Lt 28	

N.°	Nombres y apellidos	DNI	Dirección	Firma
8.	Oswaldo Loayza Olivares	47503612	Calle Pompa de Mayo B-2	
9.	Rolando Manrique C.	08036938	CLEMESI A-21	
10.	Flor Salas Abanto	07572574	CLEMESI 4-21 2do piso	
11.	Marco Ruiz Ponte	06693055	Inmaculada	
12.	Roberto Gonzalez A.	44446918	Inmaculada	
13.	Alejandra Mendoza	74663039	Inmaculada	
14.	Tatyana Fernandez Marquez	08801404	Jr. Cerro Prieto 134	
15.	Fernando Chang Chavez	10304270	Jr. Cerro Prieto 134	
16.	Allinson Karem Mejia Bullon	09777383	Jr Cerro Amarillo 171	
17.	Ferdinan Estrada Almanza	08879710	Jr. Cerro Amarillo 171	
18.	Jesus Suma Loreta	10555902	Cerro Colorado 273	
19.	Gladys Peña Cordova	47315332	Cerro bello	
20.	Carlos Alberto Mendez Vicuña	07128084	Cerro Bello I-44	
21.	Carlos Andres Marco Accho	74889173	Cerro Bello Mz 61	
22.	Gabriel Fabrizio Santi Isbachin	60776820	Cerro Bello Mz 61	
23.	Rodny Cuso Naupari	72900364	Cerro Llamoso 192.	
24.	Tony Bossio Lapeyre	08881333	CERRO GRIS 352	
25.	Jose Antonio Palma Flores	75603096	Jiron cerro Azul 133	
26.	Kelly Morante Rios	45964550	Jr. Cerro Azul 133	
27.	Felix Accho Apaza	10026475	Jr. Cerro Bello Lt. 36	
28.	Angel de la Barra Lopez	74496089	Calle Cerro Bello M7 32 lote 22	
29.	Tonia Morales Cabrera	08397428	calle Cerro Bello F 18.	
30.	Higinio Galindo Pucheri	10866891	Cerro Bello F-18	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

Agentes titulares:

Ricardo Rodriguez Hurtado
DNI:10302629
Jr. Los Geranios 175 Prolongación san Ignacio

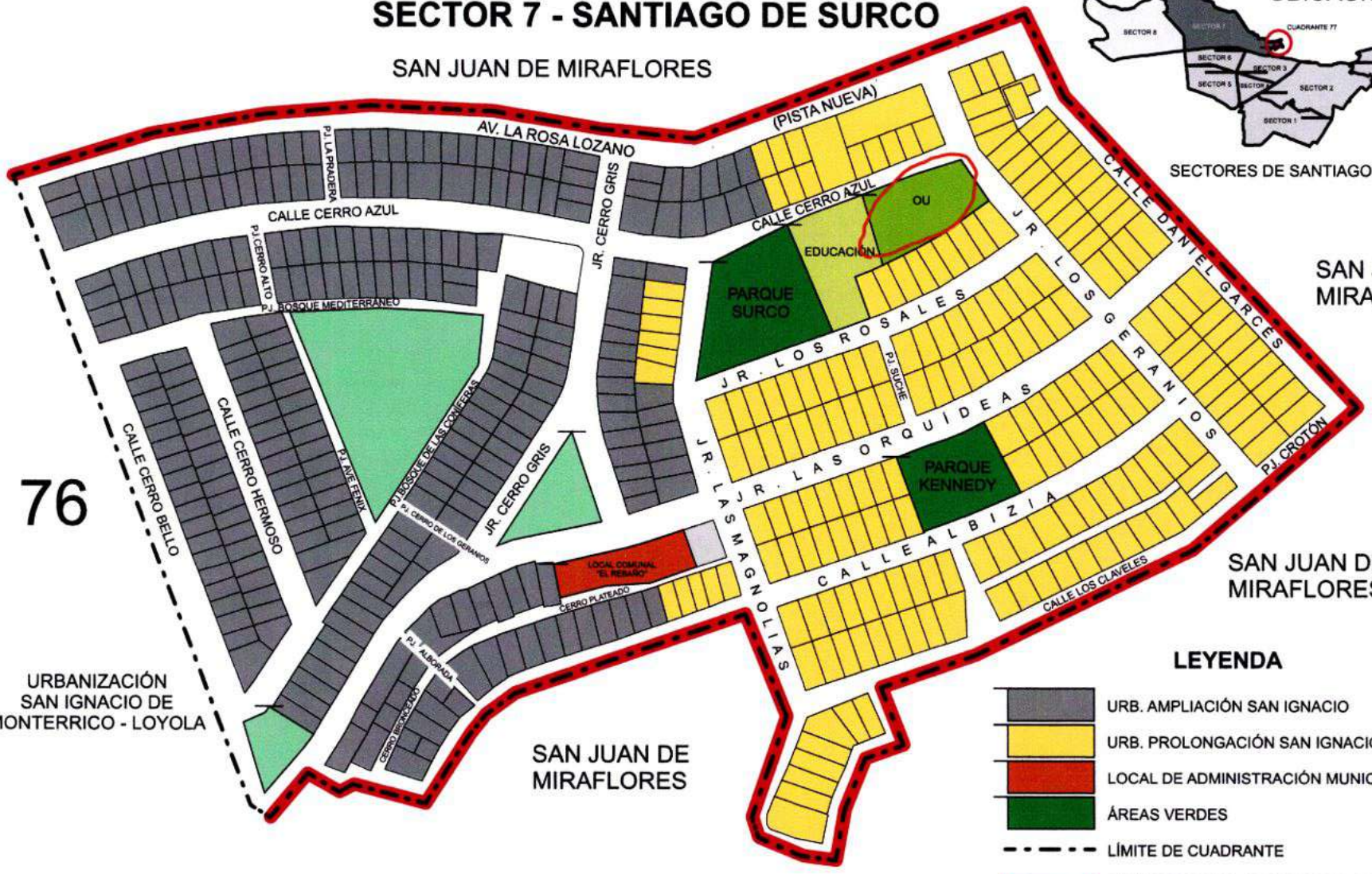
Katia Cecilia Arroyo Durand
DNI: 25659549
Jr. Cerro Bello Mz F Lte 14 Ampliación san Ignacio

Agentes participantes alternos:

Julio César Huiman Lecca
DNI: 07503780
Jr. Los Rosales 265 Prolongación San Ignacio

Doris Yanina Pacheco Aldave
DNI: 06610614
Cerro Bello MzG1 Lte 32 Ampliación San Ignacio

PLANO DEL CUADRANTE 77
SECTOR 7 - SANTIAGO DE SURCO





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
03

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 07

02

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
10

01

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL

FOLIO N° 1

Santiago de Surco, 04 de MAYO del 2026

Señor:
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
Presente. -

Solicito: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Yo, OLIVIA AUSTRAGILDA RIVAS DAVILA

Con DNI N° 08207037 con domicilio en JR. MONTE ABETO MZ. E2 LT. 11 URB. RESIDENCIAL MONTERRICO SUR. SANTIAGO de SURCO.

Solicito a su Despacho, que sirva ordenar a quien corresponda:

PRESENTO el PROYECTO PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027. FORMATO de PROPUESTA DE INVERSION ANEXO N° 3.
PROYECTO: MEJORAMIENTO del SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE AREAS VERDES MEDIANTE RIEGO POR ASPERSION PRESURIZADO CON AGUA DEL RIO SURCO EN LOS PARQUES DE LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR y PROLONGACION BEAUDES EN SANTIAGO DE SURCO.
SECTOR 3 - SUB-SECTOR 3.2

Esperando que mi solicitud con prontitud por ser de urgencia, me despido cordialmente.

221853 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
20 04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código: Firma: 4:53

Olivia A. Rivas D.

DNI N° 08207037

Teléfono 935209022

Correo: Oli29360@hotmail.com.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
(OLIVIA AUSTRAGILDA RIVAS DÁVILA)

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Mejoramiento
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Servicio de espacios públicos urbanos de áreas verdes mediante Riego por aspersión presurizado con agua del Rio Surco en los parques de las urbanizaciones Monterrico Sur y prolongación Benavides.
	Ubicación (resumen)	SECTOR 3 – SUBSECTOR 3.2 Parque Carlos Paz Caferatta, Parque C. Tello, Parque Salvataje, Parque Felipe Benavides, Parque Nuestra Señora De La Evangelización
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	X
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	3
	Subsector	3.2
	Urbanización	Residencial Monterrico Sur y Prolongación Benavides
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	Parque Nuestra Señora de la Evangelización (Av. Caminos del Inca C 33); Parque Felipe Benavides (Av. STGO de Surco C 45); Parque Carlos Paz Caferatta (Av. Andrés Tinoco C 6); Parque el Salvataje (Av. Monte de los Olivos C 7); Parque Julio C. Tello (Av. Tinoco C 4 – Monte Caoba)
	Otros datos relevantes	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Predios con titularidad catastral de la Municipalidad de Santiago de Surco.	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	Actualmente, los parques del **Subsector 3.2 del distrito de Santiago de Surco** se riegan mediante un sistema de riego por inundación, utilizando agua del río Surco. Este sistema presenta las siguientes limitaciones: • **Distribución desigual del agua**, generando zonas permanentemente inundadas y otras áreas sin acceso al riego suficiente. • **Deterioro del césped, áreas verdes y arbustos**, debido al encharcamiento prolongado y al estrés hídrico en sectores no alcanzados por el agua. • **Alto desperdicio del recurso hídrico**, debido a pérdidas por escorrentía y filtración no controlada, lo cual resulta ineficiente en un contexto de creciente escasez de agua en Lima Metropolitana. • **Aumento de riesgos sanitarios y ambientales**, por la presencia de agua estancada que favorece la proliferación de insectos y malos olores. • **Costos elevados de mantenimiento**, ya que el riego por inundación acelera el deterioro del suelo y del equipamiento existente. Asimismo, dos de los cinco parques identificados no cuentan con acceso directo al cauce del río Surco, lo que obliga actualmente a prescindir del riego regular o depender de métodos precarios, agravando el deterioro de estas áreas públicas.	
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	Sector 3
	Subsector (es) con influencia de la inversión	Subsector 3.2
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	Residencial Monterrico Sur y Prolongación Benavides.
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	Personas del distrito de Santiago de Surco y visitantes.
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	40,000
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***	***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	Riego por aspersión presurizada
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	Si, equipos para el sistema de riego solicitado
	Adquisición de vehículo(s)	No
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	Capacitación del personal para el uso adecuado del equipo
	Otros (especificar)	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	**Beneficios ambientales** • Reducción del consumo de agua hasta en 30–50%, al eliminar pérdidas por inundación. • Mejora de la calidad del suelo y reducción de erosión. • Uso sostenible del recurso hídrico del río Surco. **Beneficios sociales** • Parques en mejores condiciones para el uso recreativo y deportivo de los vecinos. • Reducción de focos de insalubridad y presencia de insectos. • Mejora de la percepción de seguridad y bienestar del entorno urbano. **Beneficios económicos** • Menor costo de mantenimiento a mediano y largo plazo. • Optimización del gasto público municipal en riego y reposición de áreas verdes. • Incremento del valor urbano y paisajístico del subsector. **Beneficios institucionales**	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
	• Alineamiento con los principios del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del MEF. • El plan se rige a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad de Surco.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	Infraestructura (A)	500,000.00	
	Equipamiento y mobiliario (B)	700,000.00	
	Vehículos (C)		
	Intangibles (D)		
	Otros (E)		
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	1'200,000.00	
Programación de ejecución financiera (S/)	*Año 2027*	*Año 2028*	*Año 2029*
	1'200,000.00		

(1) **ADJUNTO ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN** (Formato pdf. o jpg.)

(2) **ADJUNTO IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

(3) **ADJUNTO CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

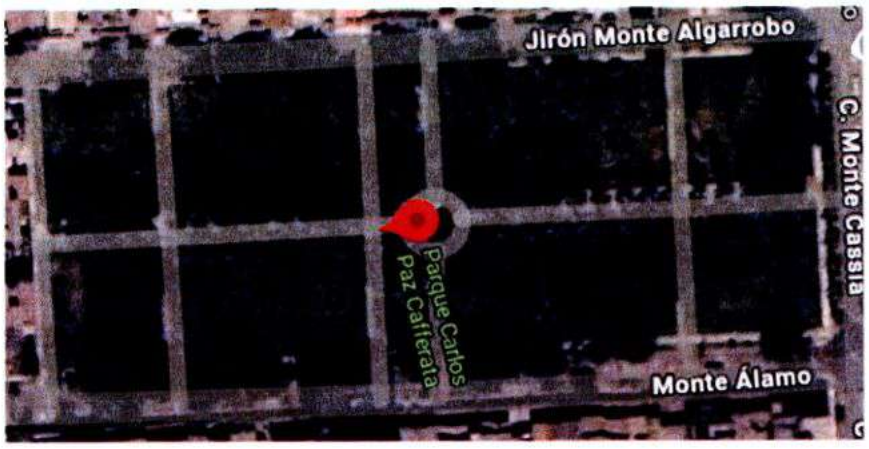
(4) **ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA.**

Firma del Agente Titular
Olivia Austragilda Rivas Dávila
DNI: 08207037

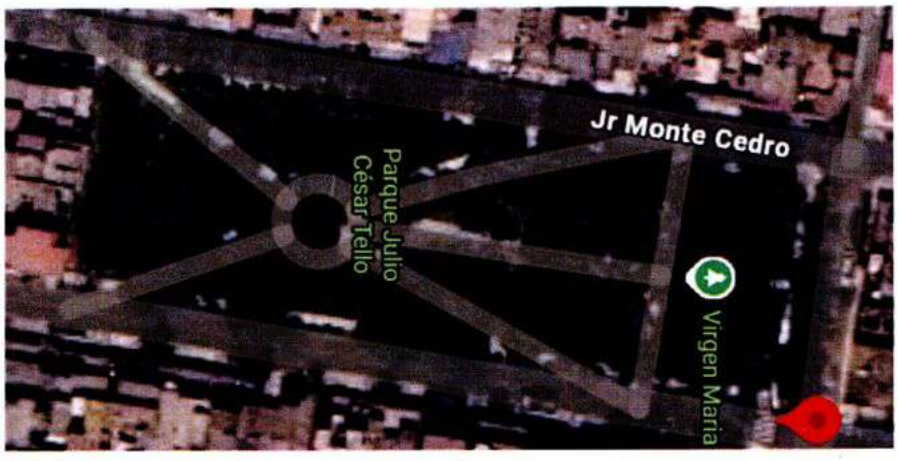
Firma del Agente Alterno
Karina Martín Puccio Anton
DNI: 08878984

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR



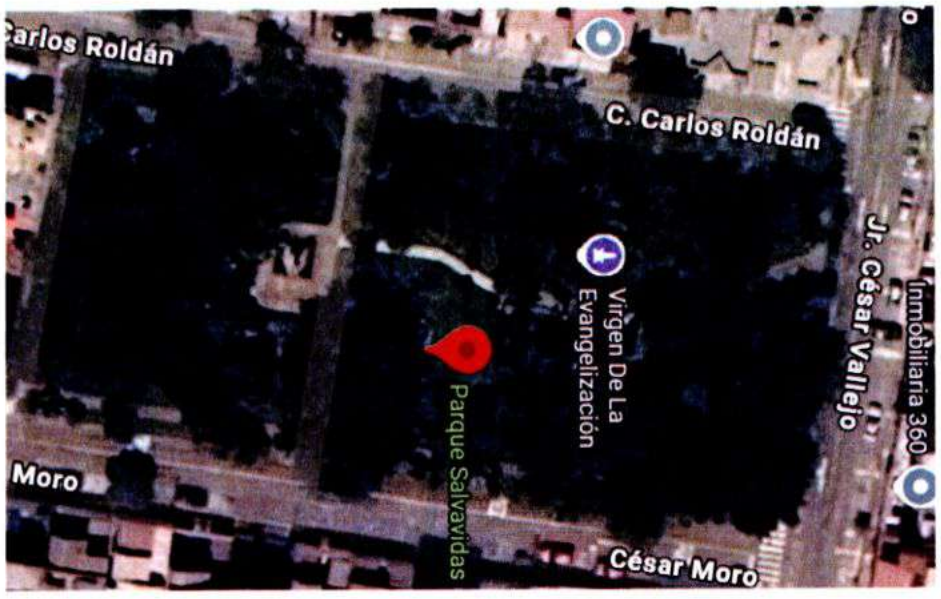
PARQUE CARLOS PAZ CAFERATTA



PARQUE JULIO C. TELLO



PARQUE NUESTRA SEÑORA DE LA EVANGELIZACIÓN



PARQUE EL SALVATAJE



PARQUE FELIPE BENAVIDES

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

ANEXO N 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSION DE 5 PARQUES SUBSECTOR 3.2"

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Se requiere contratar el Servicio de Riego Instalación de Riego Tecnificado por Aspersión, para los parques del Subsector 3.2, para el riego de aproximadamente 42,877.39 m^2 de áreas verdes de uso público, para un periodo de instalación de 105 días calendarios (03 y 1/2mes). El **riego por aspersión** es un sistema conocido y utilizado para regar grandes cantidades de plantas con alta densidad.

II. FINALIDAD PUBLICA:

Este servicio, contribuirá a cumplir con las estrategias de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, para el desempeño y cumplimiento de sus funciones, de manera funcional las mismas que se encuentran enmarcadas dentro de la misión y visión municipal.

III. ANTECEDENTES:

El distrito de Santiago de Surco creado el 16 de diciembre de 1929, Ley N° 6644, es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima. Políticamente está dividido en nueve sectores, en la actualidad cuenta con 380 parques con un área verde total de 2´400,488.28 m^2.

Cuadro N°1. Cantidad de áreas verdes en 5 parques de sector 3.2 (m^2)

N°	COD	DENOMINACION	COORDENADAS UTM		REFERENCIA	URBANIZACION	AREA TOTAL (m2)	
			Este	Norte			MANTENIDA	NO MANTENIDA
		PARQUES					85,754.78	
1	3-P01	VIRGEN DE LA EVANGELIZACION	283818.09	8656634.48	AV. CAMINOS DEL INCA C 33	PROLONG. BENAVIDES	10,340.32	
2	3-P05	FELIPE BENAVIDES	283401.4	8657063.61	AV. STGO. DE SURCO 45	PROLONG. BENAVIDES	10,464.50	
3	3-P06	CARLOS PAZ CAFERATA	284198.6	8656905.39	AV. ANDRES TINOCO 6	RESID. MONTERRICO	11,264.70	
4	3-P11	EL SALVAVIDAS (EL SALVATAJE)	283597.62	8657118.6	AV. MONTE DE LOS OLIVOS 7	PROLONG. BENAVIDES	5,183.20	
5	3-P12	JULIO C. TELLO	284081.35	8656949.27	AV. TINOCO C 4-MONTE CAOBA	PROLONG. BENAVIDES	5,624.67	
							42,877.39	

En la actualidad no se cuenta con las unidades de cisterna y logística suficientes para cubrir el riego del total de las áreas verdes del Distrito, asimismo los parques que tienen Riego Tecnificado por Aspersión son todavía minoría en el distrito de Santiago de Surco.

La prestación del servicio del mantenimiento de los parques y jardines públicos se realiza bajo el esquema de tercerización parcial, encontrándose a cargo de la Municipalidad las actividades de Jardinería, Corte de Grass, Poda de Árboles, Fumigación, Transporte de Personal y Plantas, Vivero, Maquinaria Pesada, Maleza y la actividad de riego, el cual se realiza a través de cisternas municipales y contratadas, puntos de agua, canales de regadío por Río Surco y Rímac e instalaciones de Riego Tecnificado por Aspersión.

La planificación, organización y supervisión está a cargo de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 8

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1 Objetivo General

Contratar a una Empresa Prestadora de Servicio que brinde el servicio de Instalación de Riego Tecnificado por Aspersión de Áreas Verdes, para el riego de áreas verdes de uso público, con una cobertura específica para el parque del Subsector 3.2, ejecutado ininterrumpidamente todos los días (lunes a domingo, incluyendo feriados) desde el fin del plazo de ejecución contractual.

4.2 Objetivo Especifico

- Contar con un servicio de Instalación de Riego Tecnificado por Aspersión Presurizado, para el riego de áreas verdes de uso público, con una cobertura específica para los 05 parques de referencia de la Urb. Prolongación Benavides, Santiago de Surco.
- Dotar de un servicio eficiente de Riego Tecnificado por Aspersión Presurizado de Áreas Verdes, para los 05 parques de referencia de la Urb. Prolongación Benavides, Santiago de Surco.
- Mejorar la eficiencia operativa, automatizando el servicio de Riego Tecnificado por Aspersión Presurizado de Áreas Verdes para para los 05 parques de referencia de la Urb. Prolongación Benavides, Santiago de Surco, mejorando la tecnología y eficiencia en el riego del área verde pública del distrito.
- Mejorar el Riego de Áreas Verdes Presurizado en el servicio, en coordinación con el personal de riego del sector 3 en particular y de los supervisores de los sectores de áreas verdes en general.
- Realizar la canalización del agua del Río Surco, con la finalidad de abastecer de manera apropiada del recurso hídrico a los Parques Julio C. Tello y el Parque Nuestra Señora de la Evangelización.

V. ACTIVIDADES

La empresa que brinde el servicio realizará las siguientes actividades:

5.1. Elaboración de un (01) Perfil Técnico, el cual deberá contener:

- Índice.
- Resumen.
- Justificación del proyecto.
- Diseño agronómico (nivelación del terreno, sectorización, turnos de riego, cuadro de diseño).
- Diseño hidráulico básico.
- Descripción y componentes del sistema de riego.
- Descripción de componentes del sistema (reservorio, estructura de ingreso y salida, desarenador, rebose, cámara de carga, cajas de seguridad para llaves, zanjas y otras).

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9

- Descripción del Presupuesto y financiamiento (resumen del presupuesto, desagregado y financiamiento y contrapartes).
- Plano básico del diseño.
- Cronograma de la implementación del sistema.

5.2. Instalación del sistema de riego en los parques del Subsector con todos los componentes descritos a continuación para irrigar el área verde pública del parque eficientemente.

5.3. Elaboración del manual de capacitación en uso, mantenimiento y administración del sistema de riego por aspersión.

5.4. Prueba hidráulica y presentación del Informe Final de implementación de los sistemas.

5.5. Entrega de obra (infraestructura de riego) a la SGLPJ-MSS (actas de entrega del sistema).

VI. PRODUCTOS.

Los productos a entregar, así como su validación se muestra en siguiente cuadro.

6.1 PRODUCTOS A ENTREGAR

PRODUCTO 1

Un (01) perfil técnico de implementación y un (01) perfil técnico de ampliación de los sistemas de riego por aspersión en los cinco (05) parques del Subsector 3.2, incluyendo el Juego de planos de la implementación del sistema.

PRODUCTO 2

Manual de uso, mantenimiento y administración del sistema de riego (mínimo 02 capacitaciones), así como el reporte de la implementación del sistema y pre-liquidación de la construcción de infraestructura.

6.2 EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Para la ejecución del servicio se deberá contar con el equipamiento mínimo, el cual se detallada a continuación:

Elementos necesarios para la Instalación del Riego Presurizado para 05 Parques SubSector 3.2

ITEM	DENOMINACION	UNIDADES
1	Cisterna de 30 M3	1
2	Aspesores rotores marca K-Rain ó Rain Bird ½ ".	70
3	Aspesores marca K-Rain ó Rain Bird ¾".	200
4	Rociadores Rain Bird ½".	420
5	Electrobomba sumergible de 20HP Pedrollo o Hidrostal.	1

Dispositivos de control y maniobra.

ITEM	DENOMINACION	UNIDADES
1	Tablero Programador de control automático de riego (con relay térmico, llave trifásica, etc.)	1
2	Electroválvulas.	27
3	Manómetro de presión de salida	10
4	Válvulas de ventosa auto compensadoras.	25

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10

5	Equipo de filtrado Filtro de malla o de anillas	5

Red de tuberías y Sistema de conducción de agua de riego a presión.

ITEM	DENOMINACION	UNIDADES
1	Adaptadores de 2" PVC.	100
2	Adaptadores de ¾" PVC.	600
3	Adaptadores de ½" PVC.	375
4	Adaptadores de 1 ½ "	125
5	Uniones de ¾"con rosca	100
6	T de 1"PVC: 20	50
7	T de ¾" PVC	125
8	T de 1 ½" PVC	250
9	T de 2" PVC	75
10	Abrazaderas de 2" a ¾	120
11	Abrazaderas de 1 ½ " a ½"	70
12	Abrazaderas de 1 ½" a ¾"	50
13	Codo de 1" PVC	50
14	Codo de 1 ½" PVC	25
15	Codo de 2" PVC	30
16	Reducción de 2" a 1 ½"	50
17	Reducción de 2" a 1"	50
18	Reducción de 1½" a 1" 35 x 28. Reducción de 1 ½" a ½".	70
19	Reducción de 1" a ¾"	60
20	Reducción de 2" a ¾"	50
21	Tubo de 2" PVC	1700m
22	Tubo de 1 ½" PVC	2700m
23	Tubo de 1" PVC	520m
24	Tubo de ¾" PVC	450m
25	Tubo de ¾" pesado con rosca PVC	280m
26	Tubo de ½"	100m
27	Pegamento Agua Fría	25
28	Hoja de sierra	25
29	Teflón	100
30	Acople rápido de ¾"	55
31	Llave bayoneta de ¾"	50

Características de Aspersores ¾"

1) Entrada: Rosca hembra de 3/4" H.
2) Sector de riego: Desde 40º hasta 360º .
3) Caudal: 1,89 - 37,85 LPM; 0,11 - 2,27 M^3/Hr.
4) Presión de trabajo: 2,00 a 4,83 bares.
5) Separación recomendada: 8,5 a 13,4 m.
6) Radio de alcance: 8,5 a 12,2 m.
7) Trayectoria de la tobera: 26°, ángulo bajo de 12.
8) Altura del vástago: 12,7 cm, en HP: 30 cm.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 11

9) Disponible para aguas residuales.

VII. PLAZO

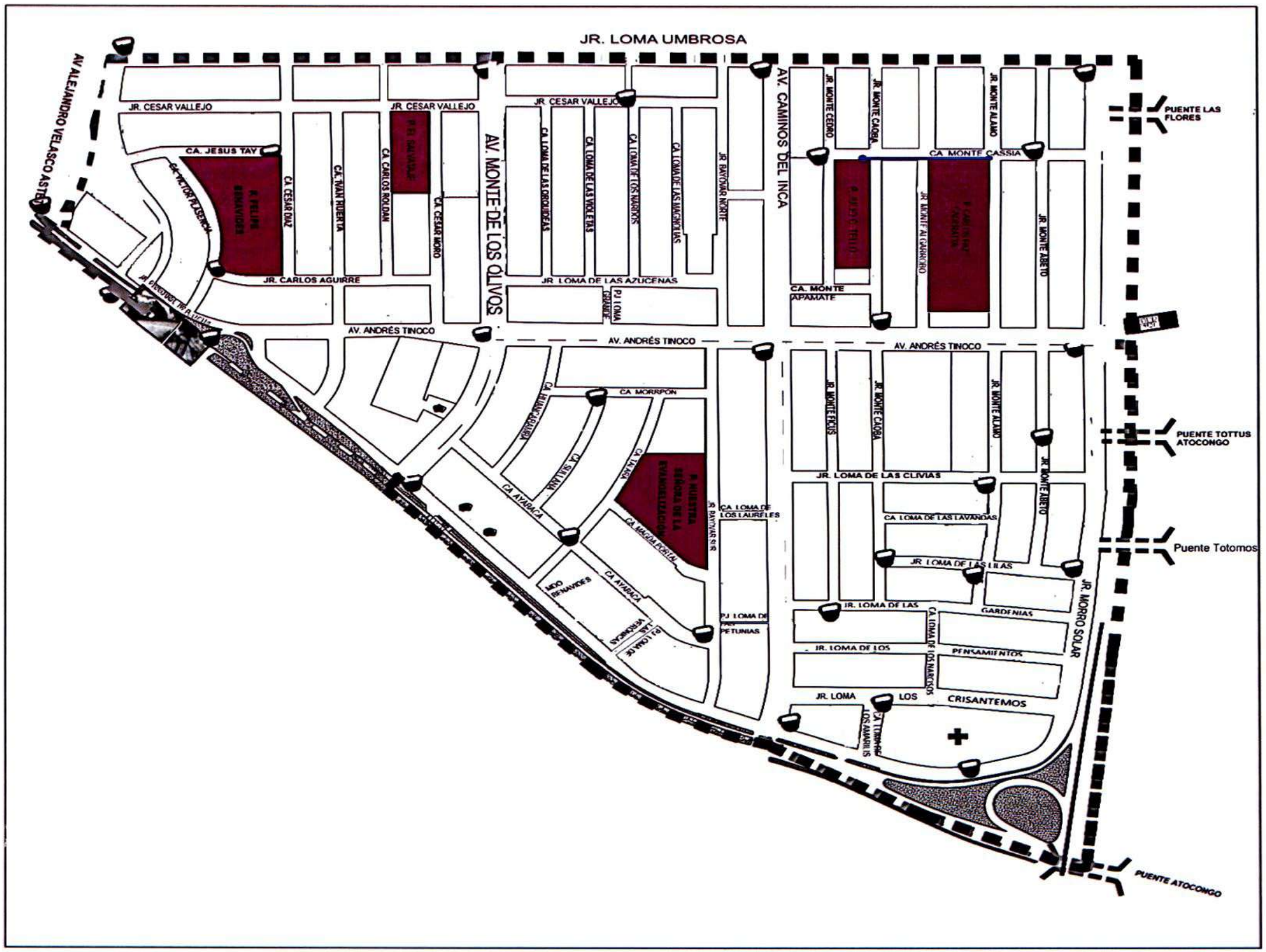
El plazo de duración de la consultoría es de 105 días calendarios a partir de la firma del contrato.

VIII. FECHAS ENTREGA DE PRODUCTOS

ENTREGABLE	DESCRIPCION	PORCENTAJE
PRODUCTO 1:	Un perfil técnico de implementación y ampliación de los sistemas de riego por aspersión para los 05 parques incluyendo un (01) Juego de planos de la implementación del sistema.	30%
PRODUCTO 2:	Manual de uso, mantenimiento y administración del sistema de riego (mínimo 02 capacitaciones) incluyendo un (01) reporte de la implementación del sistema y pre-liquidación de la construcción de infraestructura.	70%
TOTAL		**100%**

INVERSIÓN TOTAL S/ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 SOLES)

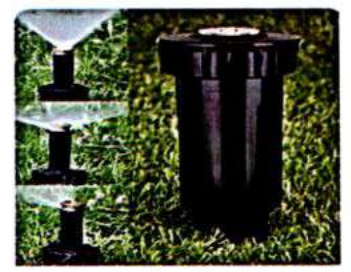
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12



LEYENDA:

PARQUE CON SISTEMA DE RIEGO POR ASPERCIÓN PRESURIZADO.

- PARQUE CARLOS PAZ CAFERATTA
- PARQUE JULIO C. TELLO
- PARQUE NUESTRA SEÑORA DE LA EVANGELIZACIÓN
- PARQUE EL SALVATAJE
- PARQUE FELIPE BENAVIDES



CANALIZACION DEL AGUA DEL RIO SURCO AL PARQUE JULIO C. TELLO.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL SECTOR 3
SUBSECTOR 3.2
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ÁREAS VERDES MEDIANTE RIEGO POR ASPERCIÓN PRESURIZADO EN PARQUE DE LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SANTIAGO DE SURCO

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ÁREAS VERDES MEDIANTE RIEGO POR ASPERCIÓN PRESURIZADO EN PARQUES DE LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1.-	DANIELA ROCIO HURTADO CENTENO	42391661	JR. LOMA DE LAS LILAS 259	JVC 3.2 SECRETADIA	
2:	OLIVIA A. RIVAS DAVILA.	08207037	JR. Monte Abeto MZE2. LT. 11	JVC. 3.2 PRESIDENTE	
3:	CARMEN HUAMÁN Mendoza	08350921	Jr. Lomas los M3B-4/C7.	JVC. 3.2 vicepresidenta	
4.-	Marianella López Guevara	10224403	Jr. Monte Algarrobo 384	JVC 3.2 DESARROLLO URBANO	
5:	ANA LICIA CALVO CH.	00996763	Jr Monte abeto MELAÑA	JVC 3.2 SUPLENTE MEDIO AMBIENTE	
6:	LUIS MEZA ALVAREZ	08804823	MONTE ABETO 626	JVC. 3.2 MEDIO AMBIENTE	
7:	Patricia G. Villar Bermudez	09381091	Jr. Loma de los Olivos 368	JVC. 3.2 SUPLENTE DESARROLLO URBANO	
8:	NEPALÍ MUÑOZ AGUILAR	08520543	CALLE MORROPON 152	JVC. 3.2 Suplente SEGURIDAD CIUDADANA	
9:	Karina Puccio Anton	08878984	Jr. los Nardos MZE3. LT 22	JVC 3.2 Suplente Secretaria.	

82 FIRMAS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ÁREAS VERDES MEDIANTE RIEGO POR ASPERCIÓN PRESURIZADO EN PARQUES DE LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1.-	NEPTALÍ MUÑOZ AGUILAR	08520543	CALLE MORROPON 152	JUNTA VECINAL SUB SECTOR 3.2	
2.-	KAREN NAVARRO DIVA	46111479	Calle Sullana 166	Vecino	
3.-	TERESA Alva Díaz	06141273	Calle Sullana 166	Vecino	
4.-	Lourdes MENDOZA TORRES	08430988	Calle Sullana 157	Vecino	
5.-	[illegible]	[illegible]	Calle Sullana 129	Vecino	
6.-	ELVIRA DOMINGUEZ.	06056153	CA. SULLANA 115	Vecino	
7.-	Doris M. Gonzales A.	08368375	CALLE SULLANA 129	Vecino	
8.-	Alex Sanchez	0912934	Morropon 125	Vecino	
9.-	Rosa Calderón	09392219	Morropón 131	Vecino	
10.-	Cesar Tropes	70459645	Morropón 131	Vecino	
11.-	Susana Samame	10092816	Sullana 129-1	Vecino	
12.-	Renzo Cornejo	40803B5	Morropon M J1 L4 19	Vecino	
13.-	Guillermo Tello	09575290	MORROPON 131	Vecino	
14.-	Sofia Tello	44291006	Morropón 131	Vecino	
15.-	Karina Luna	07878590	Morropón 748	Vecino	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 14

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ÁREAS VERDES MEDIANTE RIEGO POR ASPERCIÓN PRESURIZADO EN PARQUES DE LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1	Juan Del Valle Cabello	25590433	Ca. Carlos Roldan 186	JVC	
2	Martha Lazarte Salinas	09871401	Ca Carlos Roldan 186	Vecina	
3	Marisela Delgado	43032525	Jr tomo germenos 225	Vecina	
4	Jaime d. Silca Cl.	09723841	Jr. M. Alamo Mz EE Lt 29	Vecino	
5	Julio Valenzuela Rojas	10552764	Jr. Monte Abeto Mz A Lote 21	Vecino	
6	Gabriel Gonzales Rivas	76079282	Calle monte abeto Mz EE Lote 11	Vecino	
7	Stefanie Valdivieso Pillaca	72879044	Calle Monte Abeto Mz E2 LT11	Vecino	
8	Mon Eupin Rivas	41560816	Calle Monte abeto Mz E2 LT11	Vecino	
9	Diandra Gonzales Rivas	48146848	Calle monte abeto 866	Vecino	
10	Victor Zavala Sanchez	07413800	Monte Abeto Mz A E2 Lote 10	Vecino	
11	Edward Huaman Miranda	70489472	Calle Monte abeto 866	Vecino	
12	Melany Málaga Lu	46965433	Calle Monte Abeto 866	Vecino	
13	Cecilia Portocarrero Mota	06308945	Calle Monte Abeto Mz E2 Lote 10	Vecina	
14	Salomé Patricio Romero	09011122	Av. Caminos Del Inca 3395	Vecina	
15	Diana Romero Patricio	72661893	Av. Caminos del Inca 3395	Vecina	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
15

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ÁREAS VERDES MEDIANTE RIEGO POR ASPERCIÓN PRESURIZADO EN PARQUES DE LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1	Carmen Rosalyn Navarro	08385433	Jr Monte Caoba N° 1068 - 101	Com. Resid. Asoc. / Docente Profesor MET. Prolg. Benavides	
2	Zoila Sanchez Navarro	09126781	Jr. Monte Caoba 1068.	Vecina	
3.	Vicente Sanchez Alexander	46076764	Jr. Monte Caoba 1068	Vecino	
4.	Rosmarie Sanchez Navarro	09128125	Monte Caoba 1068 - 401	Vecino	
5	Gustavo Sanchez Zelada	07447597	MZ O4 LT 31 Pr. Benav.	Vecino	
6	Raul Sobero Guamin	10868293	MZ O4 Lt: 24	Vecino	
7	Rodolfo Rivero Soria	09139055	Monte Caoba 1046	Vecino	
8	Nuevo chivos	0820145	Chivos MZ O Lte 1	Vecino	
9	Juan Carlos Chivos Lee	08380182	Monte Alamo Mz A Lote 7	Vecino	
10	Karla Ivette Chavez Nina	75597702	Monte Alamo 1141	Vecino	
11	Jose' Ronald Perez L.	47432261	Loma de los clivios MZ L 2	Vecino	
12	Marcela M. Nina Herrera	09408905	Jr Monte Alamo 1141	Vecino	
13	Patricia Castro	09431590	Jr. Monte Caoba 1035	Vecino	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
16

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ÁREAS VERDES MEDIANTE RIEGO POR ASPERCIÓN PRESURIZADO EN PARQUES DE LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SU. Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1.	Julio E. Alfaro Malaga	03830130	Victor Placencia 284-202	PJV. Jr. Victor Placencia.	
2.	Silvia Duque de Olfaro	03830129	Victor Placencia 284-202.	Vecino	
3.	María Ester López Loncal	07393283	Cesar Diaz 129-201	Vecino	
4.	José Zevallos Zevallos	06451180	Carlos Aguirre 140	Vecino	
5.	Adriana Ramirez Martinez	00009597	Carlos Aguirre 140	Vecino	
6.	Christian Baltazar Palomino	07505270	Victor Placencia 256	Vecino	
7.	Hector Minaya Rivera	40715434	Victor Placencia 256 - 4to piso	Vecino	
8.	Hector Freddy Serrano Clay	0986812	Carlos Aguirre 140	Vecino	
9.	Patricia Lorenzoni Montagna	08236360	Victor Placencia 256 p.1	Vecino	
10.	Pina Palacios Deoz	09136082	Victor Placencia 234	Vecino	
11.	Guillermo Piñin Aldo	09136081	Victor Placencia 234	Vecino	
12.	CARLOS REDHEAD	22271977	VICTOR PLACENCIA 234	Vecino	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 17

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ÁREAS VERDES MEDIANTE RIEGO POR ASPERCIÓN PRESURIZADO EN PARQUES DE LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
01	Nicky R. Villanueva Baez	41633922	Calle bayovar s/n Mz E4 Lote 21	JV. 32 de diciembre 38	
02.	Adolfo Arauco Meza	06165852	Calle Bayobar Sur 223 -101	Vecino	
3.	Renato Salas Feijo	09931278	Calle Bayovar Sur 215	Vecino	
4.	Wilde Manuel Vargas Vera	43443283	Calle Bayobar Sur 279	Vecino	
5.	Adrian Ramirez Ponce	72446082	Calle Bayovar Sur 191	Vecino	
6.	Gilmes AGIP Sociedad	48017708	Calle Magda Portal 198	Vecino	
7.	Olga Abal Giraldo	08883863	Calle Ayabaca 281	Vecino	
8.	Lesslie Margot Farfan B	05644002	Calle Ayabaca 325	Vecino	
9.	Jimmy D. Zapata Rosales	80415936	Calle Ayabaca 325	Vecino	
10.	Alberto Portal. B	07547240	Jr. Magda Portal. 196 401	Vecino	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
18

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ÁREAS VERDES MEDIANTE RIEGO POR ASPERCIÓN PRESURIZADO EN PARQUES DE LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1.-	Sandra Juarez Li	10558094	Monte Abeto 869	Vecino	
2.-	Daniel Ollé Chavez	46021298	Monte Abeto 869	Vecino	
3.-	Alexandra Juárez Li	74475391	Monte abeto 869	vecino	
4.-	Dona Li R.	08737939	Monte Abeto 869	Vecina	
5.-	Enrique Ludeña Huamán	10302837	Jr. Loma de las Olivas 122	Vecino	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 19

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ÁREAS VERDES MEDIANTE RIEGO POR ASPERCIÓN PRESURIZADO EN PARQUES DE LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
01	LUIS MEZA ALVAREZ	08804823	CALLE MONTE ABETO 626	Vecino	
02	GLORIA M. ASTTE EGAVIL	08804822	calle MONTE ABETO 626	Vecino	
03					

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 20

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL

FOLIO N° 1

Santiago de Surco, 04 de MAYO del 2026

Señor:
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
Presente. -

Solicito: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Yo, OLIVIA AUSTRAGILDA RIVAS DAVILA.

Con DNI N° 08207037 con domicilio en Jr. MONTE ABETO MZ. E2. LT. 11 URB. RESIDENCIAL MONTERRICO SUR. SANTIAGO DE SURCO

Solicito a su Despacho, que sirva ordenar a quien corresponda: LA SOLICITUD.
PRESENTO EL PROYECTO PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027. FORMATO de PROPUESTA DE INVERSION ANEXO N°3.
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA INCLUSIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE BALDOSAS PODOTACTILES Y RAMPAS ACCESIBLES EN PUNTOS ESTRATEGICOS EN ~~Puntos E~~ LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR y PROLONGACION BENAVIDES de SANTIAGO DE SURCO.
SECTOR 3 - SUB-SECTOR 3.2.

Esperando que mi solicitud con prontitud por ser de urgencia, me despido cordialmente.

221851 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
16 04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: Firma: 4:49

Olivia A. Rivas D.

DNI N° 08207037

Teléfono 935209022.

CORREO: Oli29360@hotmail.com.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
(OLIVIA AUSTRAGILDA RIVAS DÁVILA)

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Mejoramiento
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Servicio de movilidad urbana inclusiva mediante la implementación de baldosas podotáctiles y rampas accesibles en puntos estratégicos en las urbanizaciones Residencial Monterrico Sur y Prolongación Benavides, Santiago de Surco.
	Ubicación (resumen)	SECTOR 3 – SUBSECTOR 3.2
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	X
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	3
	Subsector	3.2
	Urbanización	Residencial Monterrico Sur y Prolongación Benavides
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	UBICACIÓN: Jr. Morro Solar, Jr. Loma Umbrosa, Jir. Monte Abeto, Jr. Monte Alamo, Jr. Monte Algarrobo, Jr. Monte Caoba, Jr. Monte Ficus, Jr. Monte Cedro, Jr. Loma de las Clivias, Jr. Loma de las Lavandas, Jr. Loma de las Lilas, Jr. Loma de las Gardenias, Jr. Loma de los Pensamientos, Jr. Loma de los Crisantemos, Jr Loma de los Narcisos, Jr.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
		Loma de los Amarilis, Ca. Monte Apamate, Ca Monte Cassia, Bayovar Sur, Ca. Talara, Ca. Sullana, Ca. Huancabamba, Ca. Morropón, Ca. Magda Portal, Ca. Ayabaca, Jr. Bayovar Norte, Ca. Loma de las Magnolias, Ca. Loma de los Nardos, Ca. Loma de las Violetas, Ca. Loma de las Orquídeas, Jr. Loma de las Azucenas, Jr. César Vallejo, Ca. César Moro, Ca. Carlos Roldán, Ca. Iván Huerta C, Ca. César Díaz, Ca. Victor Plasencia, Ca. Jesús Tay, Jr. Carlos Aguirre. Av. Caminos del Inca, Av. Andrés Tinoco, Av. Monte de los Olivos.
	Otros datos relevantes	
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Predios con titularidad catastral de la Municipalidad de Santiago de Surco.	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	Se evidencia una brecha significativa en accesibilidad universal, especialmente para personas con discapacidad visual y personas con movilidad reducida, debido a la ausencia de infraestructura de guiado, orientación y acceso inclusivo en espacios de alta afluencia peatonal. Esta problemática se manifiesta en los siguientes aspectos concretos: • Las pistas del Subsector 3.2 se encuentran deterioradas y con presencia de baches, producto de una antigüedad de aproximadamente 47 años, situación que compromete la seguridad y la adecuada transitabilidad vehicular y peatonal. • Las veredas de la urbanización presentan deterioro desigual, encontrándose algunas con antigüedad considerable, otras con superficies dañadas y varias con acabado de cemento pulido, lo que genera riesgo de resbalones, afecta la seguridad peatonal y dificulta un desplazamiento cómodo y seguro. • Falta de baldosas podotáctiles en los accesos y entornos inmediatos a establecimientos de uso frecuente, tales como supermercados, tiendas de abarrotes y comercios de atención diaria (ej. MASS, 3A u otros similares). • Ausencia de señalización podotáctil de advertencia y guiado en cruces de avenidas principales, lo que genera desorientación y riesgo para peatones con discapacidad visual. • Deficiencia de rampas peatonales normadas en determinadas esquinas y accesos, limitando el desplazamiento autónomo de personas con movilidad reducida. Esta situación limita el derecho a la accesibilidad, autonomía y seguridad peatonal, afectando la inclusión social y la calidad del servicio de movilidad urbana del subsector. Teniendo en cuenta que el 50% de la población en el subsector 3.2 es adulta mayor.	
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	Sector 3
	Subsector (es) con influencia de la inversión	Subsector 3.2
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	Residencial Monterrico Sur y Prolongación Benavides.
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	Personas del distrito de Santiago de Surco y visitantes.
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	40,000
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***	***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	Pistas en el Jirón Loma Umbrosa (C 1 – C8), Jr. Monte Alamo C7 - 9; Monte Algarrobo C 3 - 5, Ca. Monte Apamate C1, Ca Monte Cassia C1-2, Bayovar Sur C 1 – 3, Ca. Talara, Ca. Sullana, Ca. Huancabamba, Ca. Morropón, Ca. Magda Portal, Ca. Ayabaca C1-3, Jr. Bayovar Norte C1-2, Ca. Loma

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
		de las Magnolias C1-2, Ca. Loma de los Nardos C1-2, Ca. Loma de las Violetas C1-2, Ca. Loma de las Orquídeas C1-2, Jr. Loma de las Azucenas C1-2, Jr. César Vallejo C1 – 6, Ca. César Moro C1-2, Ca. Carlos Roldán C1-2, Ca. Iván Huerta C 1 - 3, Ca. César Díaz C1-2, Ca. Victor Plasencia C1-2, Ca. Jesús Tay, Jr. Carlos Aguirre C 1 - 2. Implementación de veredas con rampas peatonales de concreto permeable o frotachado, las rampas deben ser realizadas conforme a la Norma Técnica A.120, **en todo** el subsector 3.2. UBICACIÓN: Jr. Morro Solar, Jr. Loma Umbrosa, Jir. Monte Abeto, Jr. Monte Alamo, Jr. Monte Algarrobo, Jr. Monte Caoba, Jr. Monte Ficus, Jr. Monte Cedro, Jr. Loma de las Clivias, Jr. Loma de las Lavandas, Jr. Loma de las Lilas, Jr. Loma de las Gardenias, Jr. Loma de los Pensamientos, Jr. Loma de los Crisantemos, Jr Loma de los Narcisos, Jr. Loma de los Amarilis, Ca. Monte Apamate, Ca Monte Cassia, Bayovar Sur, Ca. Talara, Ca. Sullana, Ca. Huancabamba, Ca. Morropón, Ca. Magda Portal, Ca. Ayabaca, Jr. Bayovar Norte, Ca. Loma de las Magnolias, Ca. Loma de los Nardos, Ca. Loma de las Violetas, Ca. Loma de las Orquídeas, Jr. Loma de las Azucenas, Jr. César Vallejo, Ca. César Moro, Ca. Carlos Roldán, Ca. Iván Huerta C, Ca. César Díaz, Ca. Victor Plasencia, Ca. Jesús Tay, Jr. Carlos Aguirre. Av. Caminos del Inca, Av. Andrés Tinoco, Av. Monte de los Olivos. Implementar baldosas podotáctiles y rampas peatonales tipo "PARE" y "SIGA" en puntos estratégicos de alta afluencia peatonal. Cruces: • Av. Caminos del Inca con Av. Andrés Tinoco • Av. Monte los Olivos con Av. Andres Tinoco. • Av. Loma Umbrosa con Caminos del Inca, Ca. Monte Algarrobo, Ca. Monte Álamo. • Av. Santiago de Surco con Ca. Talara • Ca. Loma de las Clivias C 3 y Andrés Tinoco C6 I.E. Warma Kullay. • Av. Andrés Tinoco con Av. Santiago de Surco (tiendas Wong) • Puente peatonal Tottus Atocongo. • Zona Municipal • Surcosalud • Instituto Británico
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	No
	Adquisición de vehículo(s)	No
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	No
	Otros (especificar)	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	**Beneficios esperados** La atención oportuna y eficiente de las problemáticas identificadas generará los siguientes beneficios para el Subsector 3.2: • Mejora significativa de la seguridad vial y peatonal, reduciendo riesgos de accidentes ocasionados por baches, superficies resbalosas y falta de infraestructura	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="4">DETALLE/ DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">accesible.
• Incremento de la movilidad segura y autónoma de personas con discapacidad visual y personas con movilidad reducida, mediante infraestructura de guiado, orientación y acceso inclusivo.
• Mejores condiciones de desplazamiento para la población adulta mayor, que representa aproximadamente el 50 % de los residentes del subsector, reduciendo caídas, esfuerzos físicos y situaciones de riesgo.
• Recuperación de la transitabilidad vehicular y peatonal, prolongando la vida útil de las pistas y veredas y disminuyendo costos de mantenimiento correctivo.
• Acceso equitativo y seguro a servicios de uso cotidiano como supermercados, centros de salud, instituciones educativas y equipamientos públicos.
• Fortalecimiento de la inclusión social y el derecho a la accesibilidad, contribuyendo a una movilidad urbana más ordenada, segura y humana.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Estimación del costo total de Inversión (S/)</td><td colspan="2">Infraestructura (A)</td><td colspan="2">1’700,000.00</td></tr>
<tr><td colspan="2">Equipamiento y mobiliario (B)</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Vehículos (C)</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Intangibles (D)</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Otros (E)</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Programación de ejecución financiera (S/)</td><td>Año 2027</td><td>Año 2028</td><td colspan="2">Año 2029</td></tr>
<tr><td>1’700,000.00</td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

(1) ADJUNTO ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (Formato pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTO IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

(3) ADJUNTO CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Olivia Austragilda Rivas Dávila
DNI: 08207037

Firma del Agente Alterno
Karina Martín Puccio Anton
DNI: 08878984

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 6

ANEXO 3

IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR

Veredas afectadas



Veredas en mal estado



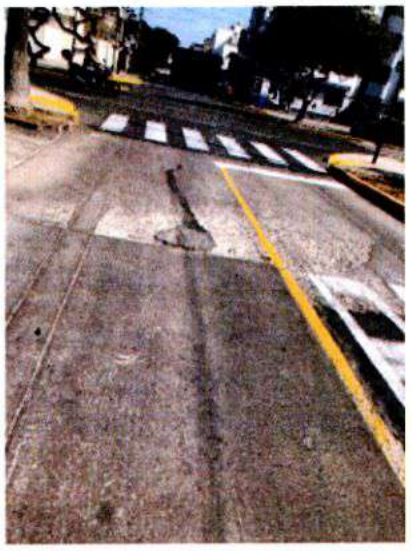
Veredas que generan riesgo para el adulto mayor

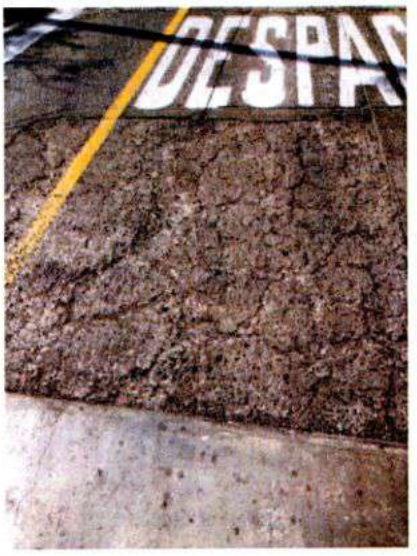


Rampas en mal estado y no aptas para personas con movilidad reducida.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

Pistas en mal estado









ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE RENOVACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS CON ACCESIBILIDAD INCLUSIVA EN LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2,"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1.-	DANIELA ROCIO HURTADO CENTENO	42391661	Jr. LOMA DE LAS LILAS 259	JVC 3.2 SECRETARIA	
2.-	OLIVIA A. RIVAS DAVILA.	08207037	JR. MONTEALBETO MZE2. LT. 11	J.U.C. 3.2 PRESIDENTE	
3.-	carmen Huamán Mendoza	08350921	Jr Lomas de las lilas MzB LH7	JUC. 3.2 Vicepresidenta	
4.-	Marianelle López Guevara	10224403	Jr Monte Algarrobo 384	JVC. 3.2 Monterrico DESARROLLO SUR. URBANO	
5.-	ANA LIGIA CALVO CHAVEZ	00996763	JR MONTEALBETO MZE LOTE 11	JUC 3.2 SUPLENTE MEDIO AMBIENTE	
6.-	LUIS MEZA ALVAREZ	08804823	MONTE ALBETO 626	JVC. 3.2 MEDIO AMBIENTE	
7.-	Patricia G. Villar Bermeo	09381091	Jr. Loma de las Olivos 368	JVC 3.2 Suplente DESARROLLO URB	
8.-	NEPTALI MUÑOZ AGUILAR	08590543	MORROPON 152	JVC 3.2 suplente SEGURIDAD CIUDADANA	
9.-	Karina Puccio Anton	08878984	Jrr. Los Nardos MzE9. LT 22	JUC 3.2 Suplente Secretaria	

58 FIRMAS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 8

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE RENOVACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS CON ACCESIBILIDAD INCLUSIVA EN LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2,"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1	Juan Del Valle C.	06590433	Ca. Carlos Roldan 186	JDVC 3.2 VOCAL S.C	
2	Martha Lazarte Salinas	09871401	Ca. Carlos Roldan 186	Vecina	
3	Marisela Delgado	43032525	Jr loma de las gardenias 279	Vecina	
4	Jaime L. Vilca Q.	09723841	Jr. M. Alamo MZ E2 LTE 29	Vecino	
5	Julio Valquera R.	10552764	Jr. Monte Abeto MZ E LT 21	Vecino	
6	Gabriel Gonzales Rivas	76019282	calle monte abeto MZ E2 LT 11	Vecino	
7	Stefanie Valdivieso Pillaca	72839044	calle monte abeto MZ E2 LT 11	Vecino	
8	Mara Espino Rivas	41566816	Calle Monte Abeto MZ E2 LT 11	Vecino	
9	Diandra Gonzales Rivas	48146848	Calle monte abeto 866	Vecino	
10	Victor Zevallos Sanchez	07413800	Monte Abeto MZ E2 Lot 10	Vecino	
11	Edward Huaman Miranda	70481972	Monte Abeto 866	Vecino	
12	Melany Málaga Lu	46965733	Monte Abeto 866	Vecino	
13	Cecilia Portocarrero Motta	06308945	Monte Abeto MZ E-2 lote 10	Vecina	
14	Salomé Patiño Romero	09011122	Av. Caminos del Inca 3395	Vecina	
15	Diana Romero Patiño	72661893	Av. Caminos del Inca 3395	Vecina	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE RENOVACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS CON ACCESIBILIDAD INCLUSIVA EN LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2,"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1.	JULIO E. ALFARO MALAGA	03830150	VICTOR PLASENCIA 284-202	PJU. JR. VICTOR Plasencia.	
2.	Silvia Duque de Olfaro.	03830129	Victor Plasencia 284_202	Vecino	
3.	LÓPEZ RONCAL Maria Esther	07393283	Ca CÓSAR DIAZ 129- 201	Vecino	
4.	JOSE ZEVALLOS ZEVALLOS	06451180	CARLOS AGUIRRE 140	Vecino	
5.	ADRIANA RAMIREZ MARTINEZ	00095977	CARLOS AGUIRRE 140	Vecino	
6.	Christi Bolarzar Palomino	07505270	Victor Plasencia 256	Vecino	
7.	Hector Minaya Rivera	40715434	Victor Plasencia 256-[illegible]	Vecino	
8.	Hector Freddy Serrano Cruz	0986872	Carlos Aguirre 140	Vecino	
9.	Patricia Lorentzen Montagne	08236360	Victor Plasencia 256 p. 1	Vecino	
10.	Silvia Palacios Diaz	09136082	Victor Plasencia 234	Vecino	
11.	Guillermo Jiñan A.	09136081	Victor Plasencia 234	Vecino	
12.	CARLOS REYHEAD	22719437	VICTOR PLASENCIA 224	Vecino.	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
10

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE RENOVACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS CON ACCESIBILIDAD INCLUSIVA EN LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2,"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1	Omar Pereyra Navarro	08385433	Jr Monte Cacoba N°1068	Com. Reactivac. Asoc. Prop. Proy. Binad. III Et.	
2	Zoila Sanchez Navarro	09126781	Jr. Monte Cacoba # 1068	Vecinos	
3	Vicuña Sanchez Alexander	46076964	Jr. Monte Cacoba #1068	Vecinos	
4	Rosmarie Sanchez Navarro	09128125	Monte Cacoba 1068 - 401	Vecinos	
5	Gustavo Sanchez Zuñiga	07447192	M2 E4 LT 31 Surco	Vecinos	
6	Raul Sobrino Guardia	10868293	M2:04 Lt:24 Surco.	Vecinos	
7	Juan Carlos Chicoma Lazo	08380182	Monte Alamo 1141	Vecino	
8	Karla Ivette Chavez Nina	75591102	Monte Alamo 1141	Vecino	
9	Sosa Ronald Perez L.	47432261	Lomo de los Olivos M2 L42	Vecino	
10	Marcos M. Nina Herrera	09408905	Jr. Monte Alamo 1141	Vecino	
11	Patricia Cacho	09431590	Jr. Monte Cacoba	Vecino	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 11

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE RENOVACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS CON ACCESIBILIDAD INCLUSIVA EN LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2,"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1.-	SANDRA JUAREZ Li	10558094	Monte Abeto 869	Vecino	
2.-	Daniel Olle Cevallos	46021298	Monte Abeto 869	Vecino	
3.-	Alexandra Juarez Li	74475391	Monte abeto 869	vecina	
4.-	Dona Li R.	08737939	Monte Abeto 869	Vecina	
5.-	Enrique Ludeña Huamán	10302837	Jr. Loma de las Cliñas 122	Vecino	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE RENOVACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS CON ACCESIBILIDAD INCLUSIVA EN LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2,"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1.	GOTARDO VILCHEZ MATAMOROS	10660299	MONROPON #140	Vecino	
2.	NEPTALI MUÑOZ AGUILAR	08520543	MORROPON 152	Vecino	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE RENOVACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS CON ACCESIBILIDAD INCLUSIVA EN LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2,"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
01	Nataly L. Villanueva Díaz	41637922	Ca. Bayaty Sur Mz E4 lote 21	JV 3.2 Cuadra 38	
02	Adolfo Arauco Mejia	06165852	Bolivar Sur 223 - 201		

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 14

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS VECINOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE RENOVACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS CON ACCESIBILIDAD INCLUSIVA EN LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SUBSECTOR 3.2,"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN	ORGANIZACIÓN	FIRMA
01	LUIS MEZA ALVAREZ	08804823	MONTE ABETO 626	Vecino	
02	GLORIA M. ASTETE EGOAVIL	08804822	MONTE ABETO 626	Vecino	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 15

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº 16



LEYENDA:

PISTAS



VEREDAS CON RAMPA







BALDOSAS PODOTÁCTILES Y RAMPAS PEATONALES TIPO PARE Y SIGA





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL SECTOR 3
SUBSECTOR 3.2
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA INCLUSIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BALDOSAS PODOTÁCTILES Y RAMPAS ACCESIBLES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS EN LAS URBANIZACIONES RESIDENCIAL MONTERRICO SUR Y PROLONGACIÓN BENAVIDES, SANTIAGO DE SURCO.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 1

Santiago de Surco, 4 de mayo de 2026

221845 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
26 04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: Firma: 4:39

SEÑOR:
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
alcalde de Santiago de Surco

CC: Gerencia de Participación Vecinal

Presente. -

ASUNTO:

Presentación de propuestas de inversión priorizadas para el proceso de Presupuesto Participativo 2027

DE MI CONSIDERACIÓN:

Yo, **Jhon Hancco Chumpitaz**, en calidad de Presidente de la Junta Directiva Central de Rodrigo Franco, Subsector 2.3 del Sector 2, me dirijo a usted con el debido respeto para saludarle cordialmente y, a la vez, presentar las propuestas de inversión priorizadas elaboradas en representación de nuestra comunidad, a fin de que sean consideradas dentro del proceso de Presupuesto Participativo correspondiente.

Las propuestas presentadas responden a necesidades urgentes de infraestructura, seguridad, transitabilidad, recreación y recuperación de espacios públicos en beneficio de los vecinos del Subsector 2.3.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1. **Proyecto de construcción de talud / muro de contención en el A.H. Rodrigo Franco – CUI 2645395**
2. **Proyecto de mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal en vías urbanas del Subsector 2.3**
3. **Proyecto de modernización y techado de la losa deportiva de Rodrigo Franco**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

Asimismo, se adjuntan los anexos, croquis, evidencias fotográficas y documentación sustentatoria correspondiente para cada propuesta.

Por lo expuesto, solicito se sirvan recepcionar, registrar y derivar la presente documentación a las áreas competentes para su evaluación técnica y consideración dentro del proceso participativo vigente.

Sin otro particular, reitero mi disposición para colaborar en todo lo necesario en beneficio de nuestra comunidad.

ATENTAMENTE:

JHON HANCCÓ CHUMPITAZ
PRESIDENTE

Junta Directiva Central de Rodrigo Franco
Subsector 2.3 – Sector 2

Cel.: 902319144
Correo: jhonhancco@gmail.com
Dirección: Rodrigo Franco Mz. J Lt. 6, Surco.
DNI: 45261216

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
Jhon Cautivo Hancco Chumpitaz

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) Creación del servicio de protección contra deslizamientos mediante la construcción de sistema integral de contención y estabilización de talud en el Subsector 2.3 del Sector 2 (A.H. Rodrigo Franco y Urb. Las Dunas)	**Naturaleza/ acción de intervención**	Infraestructura de protección frente a riesgos y desastres.
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Protección de viviendas, vías y población frente a deslizamiento de masa y erosión del talud.
	Ubicación (resumen)	Subsector 2.3 del Sector 2, entre el A.H. Rodrigo Franco (parte alta) y la Urb. Las Dunas (parte baja)
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)b.*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	X
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	X
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	X
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	2
	Subsector	**2.3**
	Urbanización	A.H. Rodrigo Franco (parte alta) y la Urb. Las Dunas (parte baja)
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	Ca. Los Guacamayos (Rodrigo Franco) y Pje. Las orquídeas (Las Dunas)
	Otros datos relevantes	CUI: 2645395
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Partida registral inscrita en SUNARP (A.H. Rodrigo Franco y Urb. Las Dunas)	**NO ( )**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	El talud ubicado entre el Asentamiento Humano Rodrigo Franco (parte alta) y la Urbanización Las Dunas (parte baja) presenta inestabilidad estructural debido a la naturaleza arenosa del suelo y la pendiente pronunciada, evidenciándose procesos de erosión y deslizamientos. Actualmente existen estructuras tipo gaviones en un tramo, las cuales resultan insuficientes para garantizar la estabilidad integral del terreno, generando un riesgo latente de colapso que podría afectar directamente viviendas, vías de acceso y la integridad física de la población. El presente proyecto ha sido previamente solicitado y evaluado por la municipalidad, habiéndose realizado inspecciones técnicas; sin embargo, no fue ejecutado por limitaciones presupuestales, manteniéndose vigente la problemática y el riesgo para la población.		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**		2
	Subsector (es) con influencia de la inversión		2.3 (zona de talud y área de influencia inferior).
	Urbanización (es) con influencia de la inversión		A.H. Rodrigo Franco y Urb. Las Dunas
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)		Familias
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse		200 A.H. Rodrigo Franco
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra		-Construcción de muro de contención de concreto armado en la base del talud -Implementación y ampliación de estructuras tipo gaviones (andenes escalonados) -Sistema de drenaje pluvial (cunetas, tuberías de drenaje, filtros) -Estabilización y conformación del talud
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario		No aplica
	Adquisición de vehículo(s)		No aplica
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		Elaboración de expediente técnico. Supervisión de obra.
	Otros (especificar)		
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	-Reducción del riesgo de deslizamientos -Protección directa de viviendas -Prevención de pérdidas humanas y materiales -Mejora de la seguridad urbana -Estabilización del terreno a largo plazo		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	S/ 850,000	
	Equipamiento y mobiliario (B)	S/ 0	
	Vehículos (C)	S/ 0	
	Intangibles (D)	S/ 70,000	
	Otros (E)	S/ 0	
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**S/ 920,000**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	S/ 400,000	*S/ 520,000*	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

(1) **ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN** (Formato pdf. o jpg.)

(2) **ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

(3) **ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: JHON HANCCO.
DNI: 45261216

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido:
DNI:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 6

ACTA DE RESPALDO VECINAL PARA PROPUESTA DE INVERSIÓN

"Construcción del sistema integral de contención y estabilización de talud mediante muro de contención, estructuras tipo gaviones y drenaje pluvial en el Subsector 2.3 del Sector 2".

En señal de conformidad, firmamos la presente acta:

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
1	NEMECIA ADELA ORTIZ ROSALES	09139724	Calle los Guacamayos MZ "G"	
2	MERLITH DIAZ TUANAMA	10311621	los GUACAMAYOS MZ G LT 36	
3	SONIA ORTIZ ROSALES	08751407	LAS AGUILAS MZ G LT 2	
4	ROCIO VELASQUEZ Anticona	46201500	El tordo MZ G LT 12	
5	Dominga Anticona Alvarez	10311624	El tordo MZ G LT 12	
6	EVA BICO CAMPOS	80466046	AGUILAS MZ G 3	
7	ROXANA UBARNES Reyes	10310330	El tordo MZ G LT	
8	FLOR DE MARIA Ubarna Reyes	10304741	MZ G LT 4	
9	Ana Maria Ortiz Rosales	10310275	MZ G LT 2.-	
10	Alejo Ortiz Rosales	09145836	MZ G LT 24	
11	Marilyn Huaccho Chevez	61663637	MZ G LT 26	
12	MARIA ESTHER Palomino Valdez	10310525	MZ G LT 24	
13	MARIA ALEJANDRA Ortiz Palomino	72266507	MZ G LT 24	
14	FIORELLA RODRIGUEZ Ortiz	75201722	MZ G LT 23	
15	GUILLERMINO RIVERA PIPA		MG LT 32	
16	CIRILA VICTORIA Cotera Reyes	08802900	MZ G LT 33	
17	ALICIA YATACO Magallanes	07806198	MZ G LT 28	
18	MARGARITA LOZANO Vasquez	80466250	MZ G LT 27	
19	MARIA BUSTAMANTE Esquivel	09277608	MZ G LT 1	
20	JINM CISNEROS USURIAGA	41695396	MZ G LT 15	
21	DORALIZA BUSTAMANTE Esquivel	08724299	MZ G 1 LT 2	
22	Erlinda Rosa Cabana	10312246	MZ I LT 1	
23	Julia Ayala Moreno	45680243	MZ J LT 04	
24	Jhon Huacco Champitaz	45261216	MZ J LT 6	
25	Juana Rosa Champitaz	15360356	MZ J LT 6	

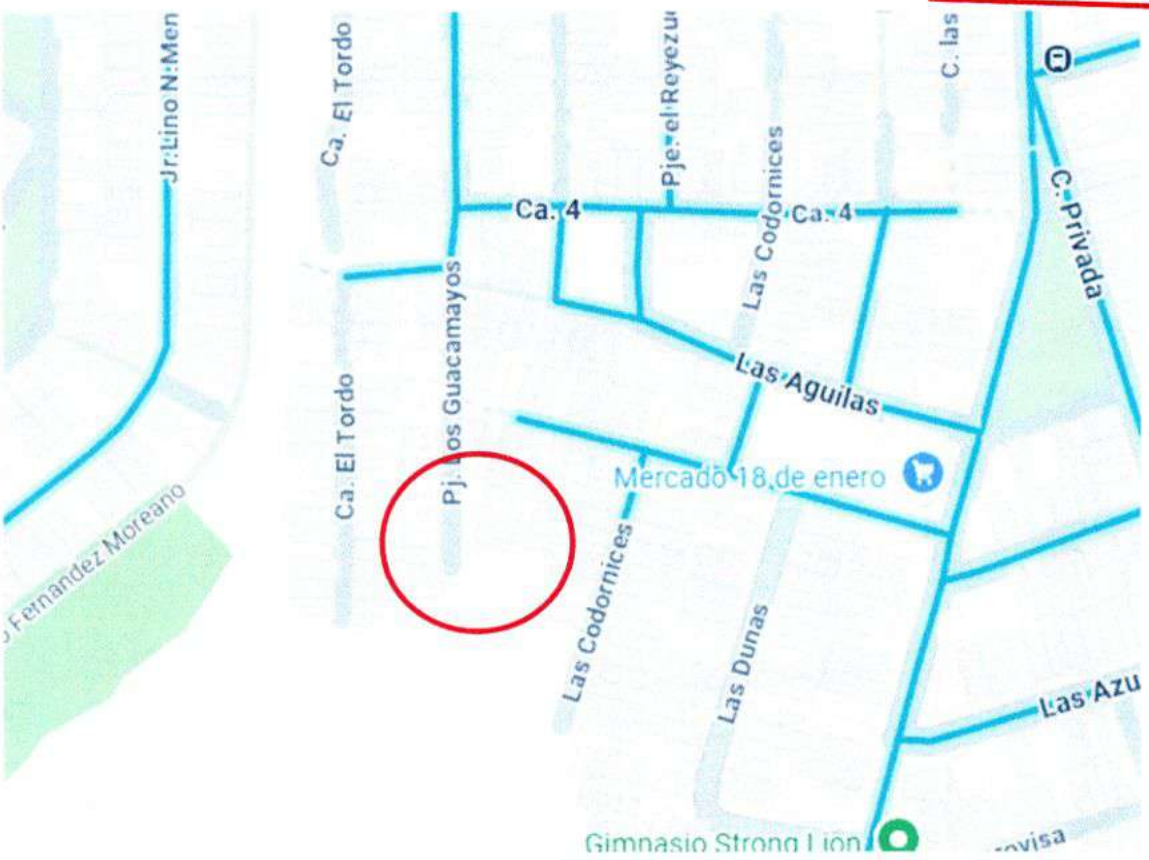
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO | FOLIO N°
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
4





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
Jhon Cautivo Hancco Chumpitaz

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal mediante la rehabilitación de tramos críticos de vías en el A.H. Rodrigo Franco, Subsector 2.3 del Sector 2	**Naturaleza/ acción de intervención**	Infraestructura vial urbana
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal mediante la rehabilitación de vías en estado crítico
	Ubicación (resumen)	A.H. Rodrigo Franco, Subsector 2.3 del Sector 2
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	X
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	X
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	2
	Subsector	**2.3**
	Urbanización	**A.H. Rodrigo Franco**
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	**Jr. Los Herrerillos** **Ca. Las Águilas** **Ca. 4** **Pje. Los Canarios** **Pje. Los Guacamayos** **Ca. El Tordo**
	Otros datos relevantes	
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Inscrito en SUNARP	**NO ( )**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	Las vías del A.H. Rodrigo Franco presentan un avanzado estado de deterioro, con presencia de fisuras, baches y superficie irregular, lo que dificulta el tránsito vehicular y peatonal. Esta situación genera riesgos de accidentes, limita el acceso de vehículos de emergencia y afecta la calidad de vida de la población. Por ello, se plantea la intervención priorizada en tramos críticos de mayor deterioro y tránsito, optimizando recursos y garantizando una mejora progresiva del sistema vial del sector.		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	2	
	Subsector (es) con influencia de la inversión	2.3	
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	**A.H. Rodrigo Franco**	
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	Familias	
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	200 Familias	
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	• Rehabilitación de tramos críticos de vías (concreto o asfalto) • Nivelación y mejoramiento de base • Reparación de zonas colapsadas • Señalización horizontal	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	No aplica	
	Adquisición de vehículo(s)	No aplica	
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	• Elaboración de expediente técnico • Supervisión	
	Otros (especificar)	No aplica	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	• Mejora del tránsito vehicular y peatonal • Reducción de accidentes • Acceso adecuado para servicios de emergencia • Mejora del entorno urbano • Incremento del valor de las viviendas		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	*S/ 470,000*	
	Equipamiento y mobiliario (B)	*S/ 0*	
	Vehículos (C)	*S/ 0*	
	Intangibles (D)	*S/ 40,000*	
	Otros (E)	*S/ 0*	
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**510,000**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	S/ 510,000		

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

(1) **ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN** (Formato pdf. o jpg.)

(2) **ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

(3) **ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: JHON HANCCO.
DNI: 45761216

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido:
DNI:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

ACTA DE RESPALDO VECINAL PARA PROPUESTA DE INVERSIÓN

"Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal mediante la rehabilitación de tramos críticos de vías en el A.H. Rodrigo Franco, Subsector 2.3 del Sector 2"

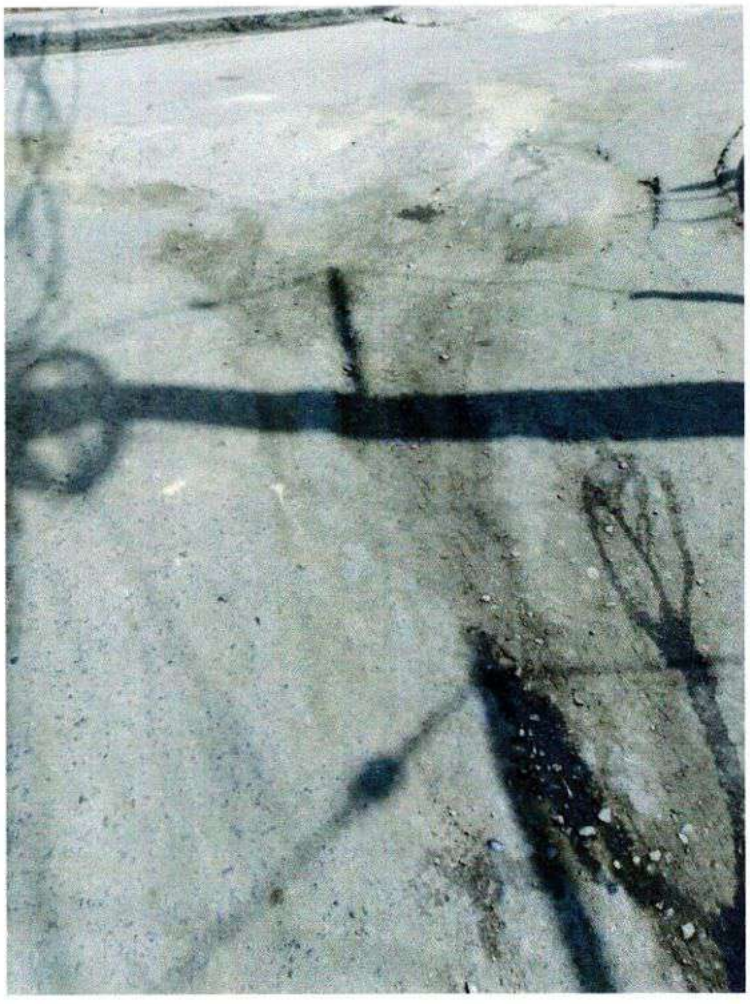
En señal de conformidad, firmamos la presente acta:

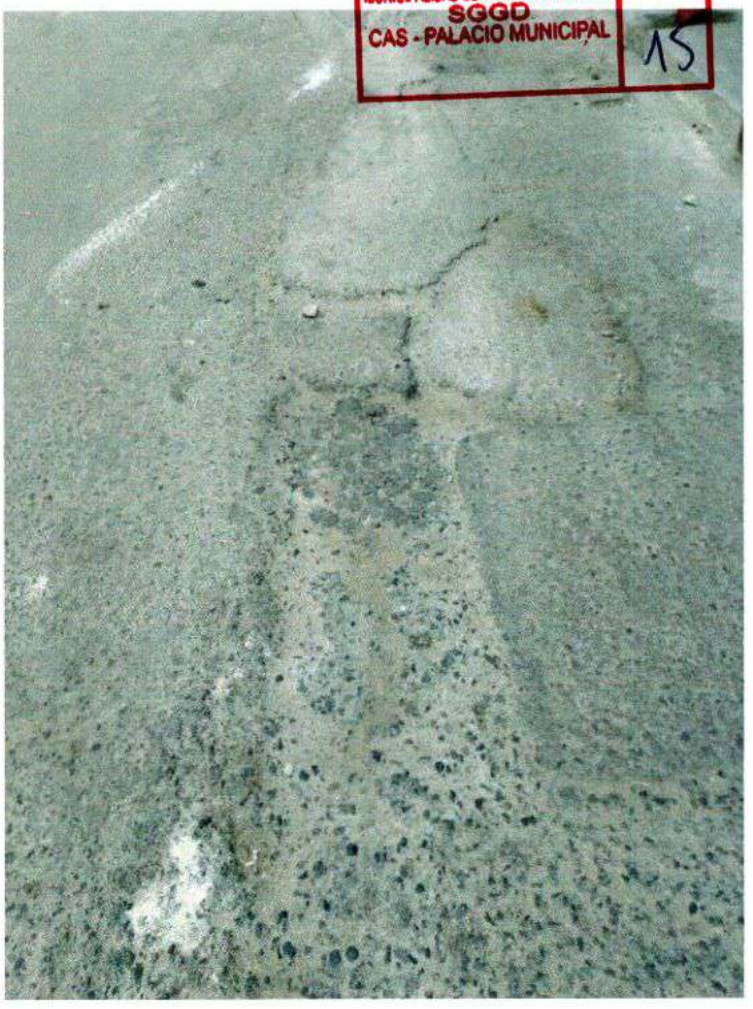
N°	Nombre y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
1	Sandra Valencia Ore	45969485	Rodrigo Franco Mz 5 Lote 15	
2	Ricardina Rodriguez	08794530	Rodrigo Franco M2H L5	
3	Margarita Colqua Zapata	10316209	Rodrigo Franco MzH Lot11	
4	Luisa Chanco Reyna	10449488	Rodrigo Franco Mz I LT3	
5	Rosario Chanco Reyna	47646212	Rodrigo Franco Mz I LT3	
6	Mabel Gonzales Rojas	80387654	Rodrigo Franco MH Lote4	
7	Alejandro Gaspar Pinedo	09879609	MZ-A LT 3 Las Lomas	
8	Nancy sanchez condori	41212278	MZ I Lote 15 R/F.	
9	Pérez Machaccuay Nidia	43824660	MZ J Lt 10 R/F	
10	OTERO GARCÍA MANUEL	10300933	MZ C' LT. 13 R/F	
11	WALTER OSPINA MERMO	06035151	MZ M LT 11 R/F	
12	ZINNIA AYVAR CH.	15292837	MH LT 6 R/F	
13	Cindy Pinedo Diaz	44088403	MZ H Lt 17 R/F	
14	Susan Gomez Reinaga	43874212	MZ H' LT 7 R/F	
15	Eiko Sotteccani Alvarez	10312116	MZ I LT 3 Rodrigo Franco	
16	Emilia Rivera P.	29222760	MZ H Lt 8 R/F	
17	Julisa Quispe rivera	75358032	Mz H Lt 8 R/F	
18	LUIS RIVERA HILARIO	72673722	MZ G LT 14 R/F	
19	Margarita Condori H	09144652	MZ I LT.	
20	SONIA ORTIZ ROSALES	08751409	LAS AGUILA MZ G LT 2	
21	Mongonitoc	10316555	M-7 G-L. 20	
22	JIMI OSNEROS USURIAGA	41095896	MZ G LT 15 Rodrigo F.	
23	Felix Liendro Romero	10229064	MZ G Lt 11 R-F	
24	Edith Limaquispe Aguilar	75477768	MZ L 19 Rodrigo	
25	RIKY JHORDY ANTICONA Lojas	76324121	MZ G LT 12 Rod. Franco	
26	Susana Janet Montero Leandro	10304981	MZ G' Lt 11 Rodrigo Franco	
27	Lito Huamani Bejar	10304824	Mz G' Lt 8 R.F	

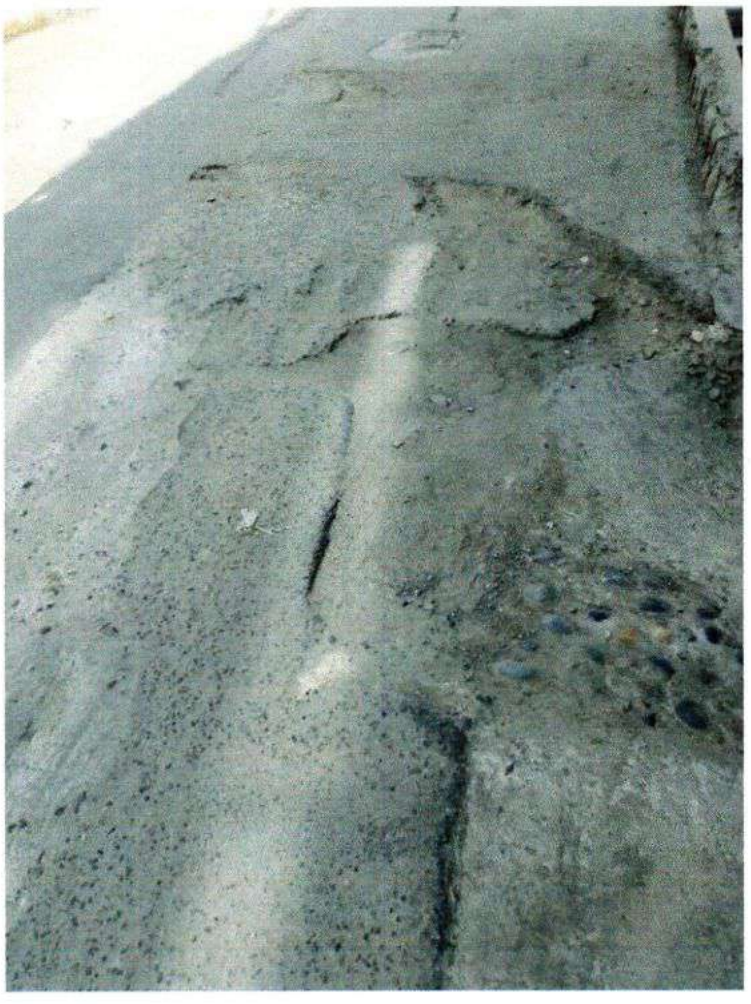
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 14

28	Pedro Cárdenas López	80299409	Mz G lote 17 R. Franco	
29	Limaquispe Aguirre Dioni	08751939	Mz G Lote 19 Rodrigof	
30	Zula Olguin Vda. Yazaco	21816775	Rodrigo Franco G 21A	
31	Julio Reyes Luciano	32382543	MG1-Lt.01	
32	Marcelo Casaverde	10310327	Mz G. 13	
33	toros chavez Aldo	46357852	Mz G Lte 7	
34	OLGA-ROBLES.N	10304775	Mz.G-8	
35	Francesca Casaverde H.	42261686	Mz-6-13	
36	Juan Carlos Curi Nava	41283686	Mz-H-Lt 18	
37	Erlinda Rosa Cabana	10312246	Mz I Lt 1	
38	Julia Ayala Moreno	45680245	Mz J Lt 04	
39	Jhon Huaccachupitaz	45726126	Mz J Lt 6	
40	Juana Rosa Chumpitaz	15366956	Mz J Lt 6	

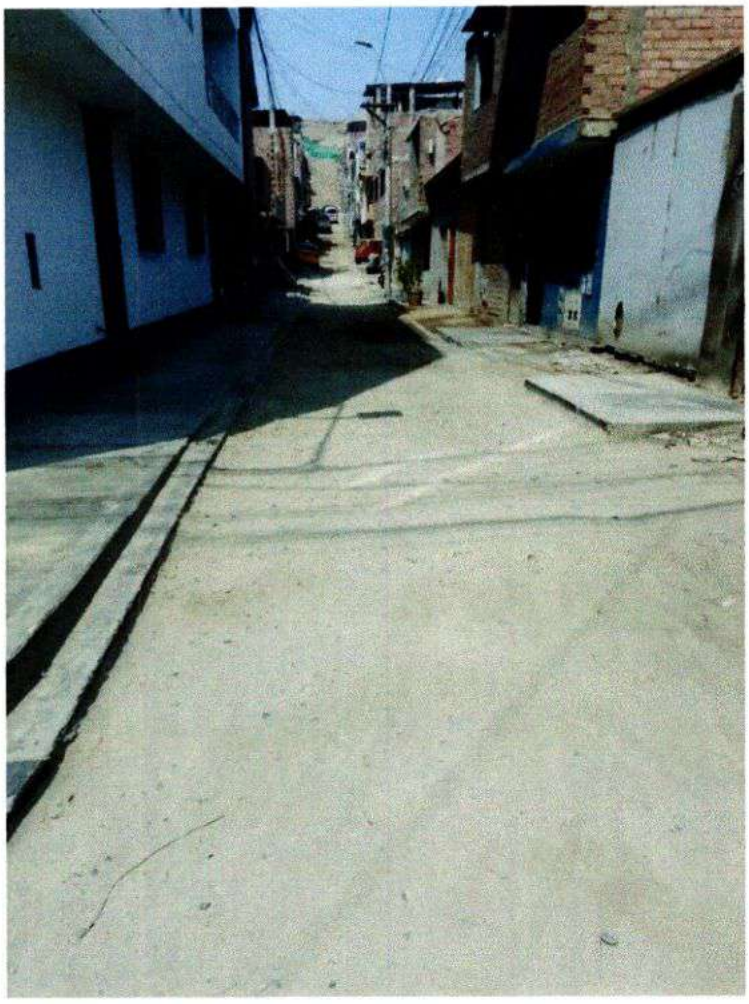
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
15

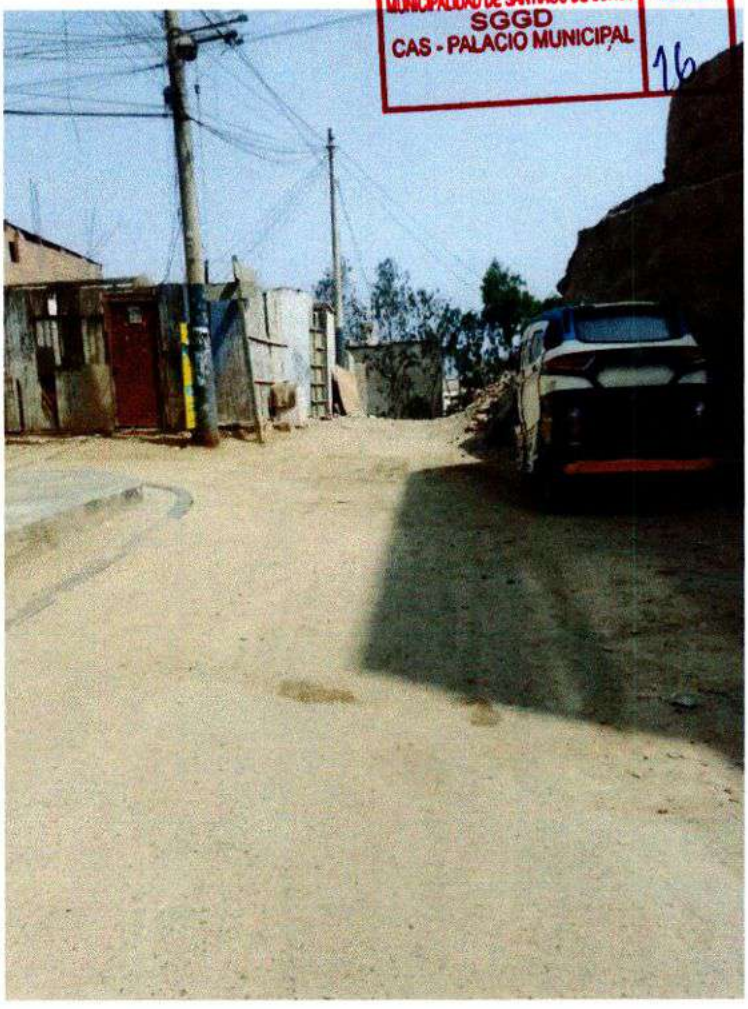












MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
16

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 17



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 18

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
Jhon Cautivo Hancco Chumpitaz

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) Mejoramiento y modernización del servicio de recreación deportiva mediante la renovación integral y techado de la losa deportiva del A.H. Rodrigo Franco, Subsector 2.3 del Sector 2	**Naturaleza/ acción de intervención**	Infraestructura deportiva y recreativa
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Recuperar y modernizar la infraestructura deportiva existente para brindar un espacio seguro, adecuado y funcional para la práctica deportiva y recreativa
	Ubicación (resumen)	A.H. Rodrigo Franco, Subsector 2.3 del Sector 2
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	X
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	X
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	2
	Subsector	**2.3**
	Urbanización	**A.H. Rodrigo Franco**
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	**Ca. Las Águilas**
	Otros datos relevantes	
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Inscrito en Sunarp	**NO ( )**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 19

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	La losa deportiva del A.H. Rodrigo Franco presenta deterioro en su infraestructura, evidenciado en el mal estado del cerco perimétrico (oxidado y colapsado), el abandono de los servicios higiénicos y la ausencia de equipamiento para actividad física debido al retiro del módulo de gimnasio al aire libre. Asimismo, la falta de cobertura limita su uso continuo frente a condiciones climáticas, reduciendo el acceso de la población, especialmente niños y jóvenes, a un espacio adecuado para la práctica deportiva y recreativa.		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	2	
	Subsector (es) con influencia de la inversión	2.3	
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	**A.H. Rodrigo Franco**	
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	Personas	
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	400 personas A.H. Rodrigo Franco	
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	• Reacondicionamiento de la losa deportiva (mantenimiento y pintura especializada) • Instalación de cobertura metálica (techado) • Rehabilitación o construcción de servicios higiénicos • Reemplazo del cerco perimétrico • Instalación de iluminación LED • Implementación de equipamiento deportivo	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	• Arcos, tableros y señalización • Módulo de gimnasio al aire libre (máquinas biosaludables)	
	Adquisición de vehículo(s)	No aplica	
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	• Elaboración de expediente técnico • Supervisión de obra	
	Otros (especificar)	No aplica	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	• Recuperación de un espacio público en abandono • Promoción del deporte y vida saludable • Uso continuo del espacio (día y noche) • Reducción de riesgos sociales • Integración comunitaria		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	*S/ 430,000*	
	Equipamiento y mobiliario (B)	*S/ 25,000*	
	Vehículos (C)	*S/ 0*	
	Intangibles (D)	*S/ 35,000*	
	Otros (E)	*S/ 0*	
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**S/ 490,000**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	S/ 490,000		

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 20

(1) **ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN** (Formato pdf. o jpg.)

(2) **ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

(3) **ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: JHON BLANCO.
DNI: 45261216

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido:
DNI:

ACTA DE RESPALDO VECINAL PARA PROPUESTA DE INVERSIÓN

"Mejoramiento y modernización del servicio de recreación deportiva mediante la renovación integral y techado de la losa deportiva del A.H. Rodrigo Franco, Subsector 2.3 del Sector 2"

En señal de conformidad, firmamos la presente acta:

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
01	Renato Medrano Campos	15747909	Honor y Lealtad Surco	
02	Serafín Durand L.	08400839	Rodrigo Franco	
03	Segundo Neyra Castillo	03308276	Rodrigo Franco - Surco	
04	Nestor Covagnaro Rivas	10782340	Rodrigo Franco Surco	
05	Aderlino Victorio Ramos	08846456	Rodrigo Franco Surco	
06	Crisostomo Huamanzana	08765206	Rodrigo Franco	
07	Levi Montenegro C	09877504	Mz C4 Lote 9 D F	
08	Eloy Carrasco Garcia	10312780	Mz Lte 3	
09	Rosa Valencia Oré	42857185	Mz J Lt 15	
10	Manuel Mendiola	10263463	M C Lt 18	
11	Manuel Pumpa Escobar	10542483	MF LT C	
12	Joel Huamanchon V.	80322825	MF Lt # 3	
13	Julio Palomino G	07307980	MF Lt # 3	
14	Hilario Palomino K	08778366	MZ F Lt. 2	
15	Julio A. Manrique	08760738	Mz-F Lt.	
16	Johnny F. Casas Torres	42087888	MZ F LT 15	
17	Luis A. Sánchez Manrique	09182437	Honor y Lealtad Surco	
18	Luis E. Ramos Torres	08758168	Mz 5ª Lt 18.	
19	Silvestre Cerpa Ch	10311385	Mz H Lt 18	
20	Carmen Salazar	10301693	Mz b Lt 11	
21	Santos Huaita Durand	10299852	Mz c' Lot. 20	
22	Elizabeth Estrada Pararí	47107889	Mz C' Lt 1	
23	Hilda Pararí Cruz	09353141	Mz C' Lt 1.	
24	John Alarcon Portillo	10810486	Mz F Lt 26	
25	Andres Oscar Barrio D.	10736105	Mz C prma 20.	
26	Isabel Gonzales	10551516	Mz G1 Lote 3	
27	Doris Tello Curbelo	10302897	Mz G1 lote 3	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL

FOLIO N° 22

ACTA DE RESPALDO VECINAL PARA PROPUESTA DE INVERSIÓN

"Mejoramiento y modernización del servicio de recreación deportiva mediante la renovación integral y techado de la losa deportiva del A.H. Rodrigo Franco, Subsector 2.3 del Sector 2"

En señal de conformidad, firmamos la presente acta:

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Dirección	Firma
26	Cristrillo	73598590	MD L11 loflorestal	
27	Rosario Damiana	25673859	MZ. B. LT 10	
28	ROBERT GARCIA MUÑOZ	40213588	Mz F Lt 29	
29	Nancy Ortiz	10305624	MZ LT 23	
30	Cristian Roger Huaman Palomino	75745454	MZ F LT 3	
31	BALTAZAR PINTO	09269227	MZ O LT 24	
32	Ramo SOTO Bullon	10557777	Pgl. F. MZ C LT. 03	
33	SIMON FLORES FRANCO	45788672	MZ. C LT-8	
34	Ysabel Perez Bullon	10559885	MZ C Lt 8	
35	Jasmin Flores Perez	48205522	Mz C Lt. 8 Los lotos.	
36	Maribel Palomino Quintanilla	45511066	MZ F LT 2	
37	Concesa Quintanilla Huaroto	08794047	MZ F LT 2	
38	Juan Velasquez Guerrero	70631009	MZ L11 loflorestal	
39	Maribel Isabel Mendoza Ramos	47489231	Mz clote 18	
40	YRMA POLO MINETTO	10305903	MZ F Lt 29	
41	KATIA RONCAL POLO	44115026	MZ F LT 29	
42	Rosa Dominique Quispe	44837604	MZ F Lt 28	
43	Manuel Nestor Cabello Lujan	47754338	MZ A LT 30	
44	Elvaloz Loli Calvo	10867438	MZ D' Lt 4	
45	Jesseina Ortiz Bermudez	09881944	MZ F Lt 23	
46	RICARDO RODRIGUEZ Q	40056007	MZ "G" Lt 23	
47	GERSON PALOMINO QUINTANA	43820818	MZ F LT 2	
48	Lidia Lu Ramos	40410852	MZ I LT 5	
49	MANUEL OTERO GARCIA	10300933	MZ C' LT 13	
50	JHON HANCCO CHUMPITAZ	45261216	MZ J LT 6	





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 23

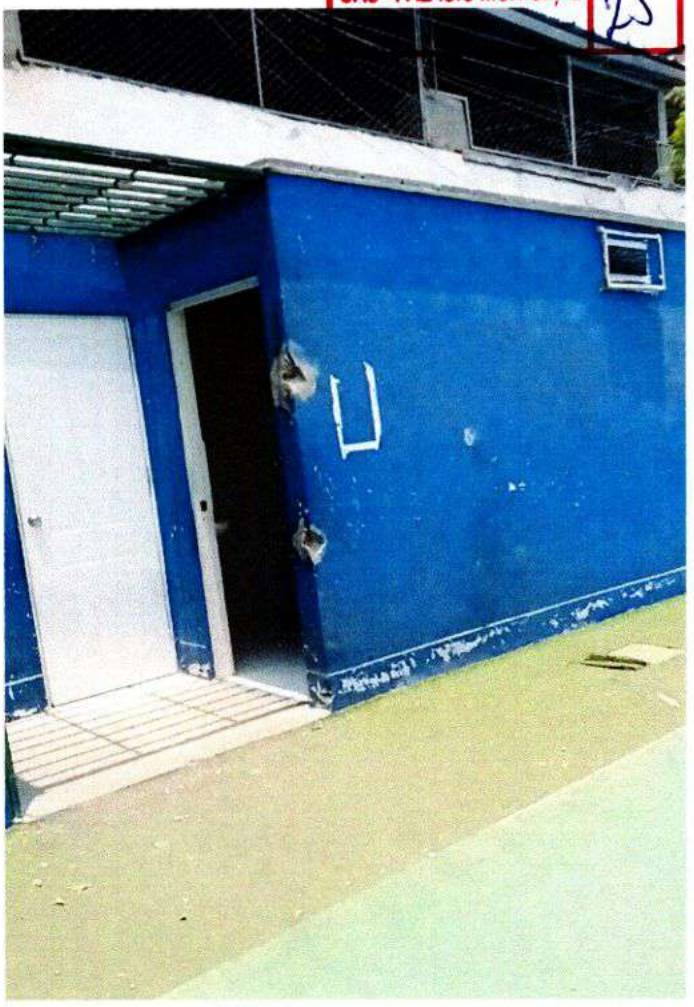




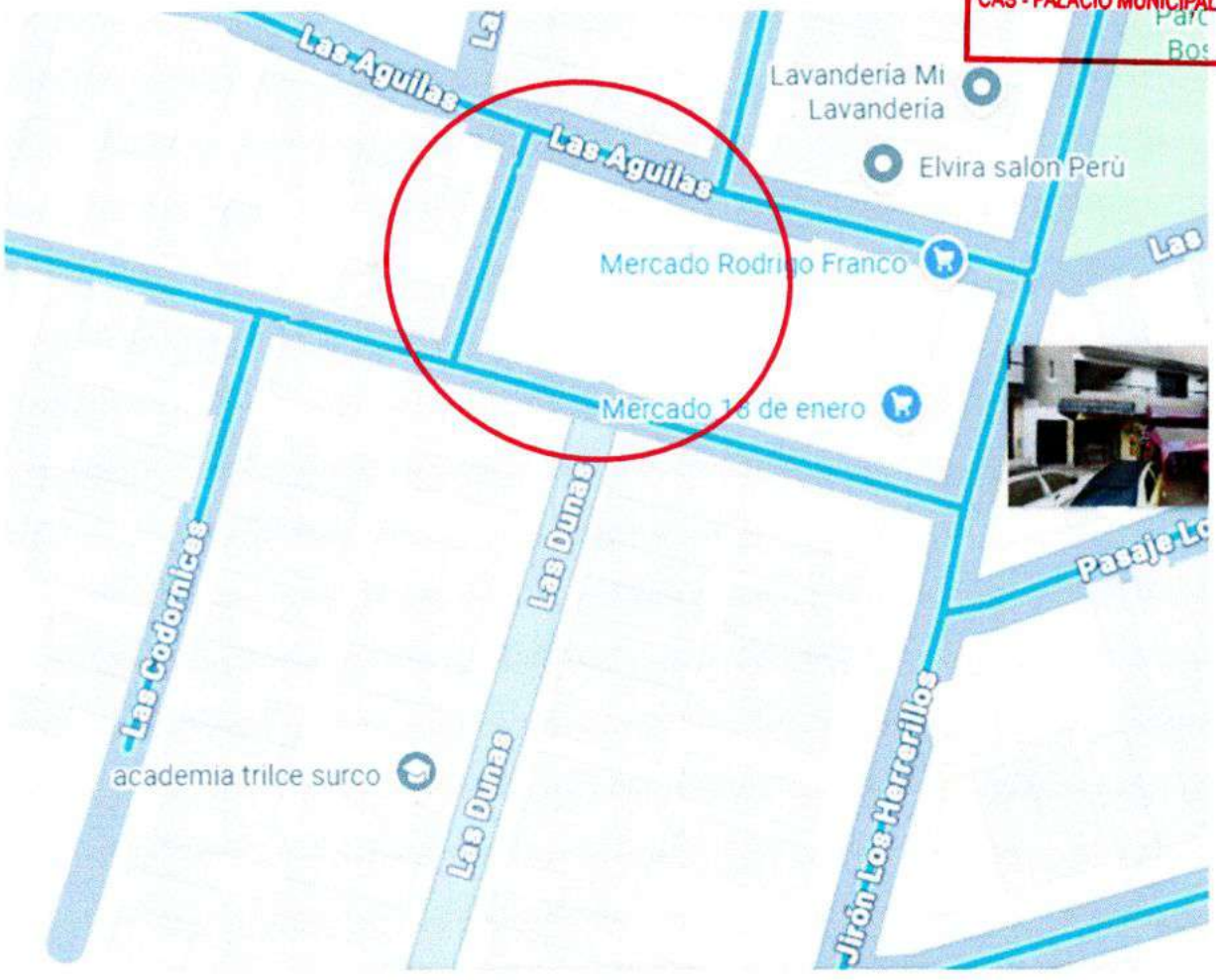
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
041

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 25





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
26



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 1

Santiago de Surco, 04 de MAYO del 2026

Señor:
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
Presente. -

Solicito: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

Yo, NÉSTOR A. MARTÍNEZ LEVANO

Con DNI N° 09596418 con domicilio en AV. EL POLO 781, DPTO 404 C

Solicito a su Despacho, que sirva ordenar a quien corresponda:
Considerar nuestra solicitud de presupuesto participativo 2027 para el Subsector 8.1

Esperando que mi solicitud con prontitud por ser de urgencia, me despido cordialmente.

221842 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
17 04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: Firma: 4:34

DNI N° 09596418
Teléfono 982061740

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
2

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En el distrito de Santiago de Surco, a los 29 días del mes de abril del año 2026, por convocatoria de(la) señor(a) Patricia Benavides se reunieron los miembros de la Junta Vecinal Sub Sector 8.1, con la finalidad de tratar el siguiente punto de agenda:

Presentación de ficha proyecto para el Proceso de Presupuesto Participativo 2027.

Seguidamente, luego de un amplio debate, los vecinos acordaron presentar el siguiente proyecto:

1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD URBANA.

Sin más temas que tratar, y siendo las 17 horas, se dio por culminada la presente sesión, suscribiendo la presente acta los asistentes en señal de conformidad.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Néstor Martínez L.	
Guillermo Ruiz Gironda	
Carmen Arenas Valencia	
Carmen del Río Kuroiwa	
Carlos E Millones Gonzales	

Se adjunta firmas de vecinos que aprueban el Proyecto a presentar en el PP2027.

Proyecto para el Proceso de Presupuesto Participativo 2027

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Evelyn Teodor Benites.	
ROSSANA BETTOCCHI ESPARZA	
Sucr Alicia Gonzales R.	
JUAN PABLO ESTRADA SINCLOPE	
Carolina V. Morales Remond	
Ana María de Rózzoli	
Ana María Orózzoli Pinillos	
SANTIAGO ORÉZZOLI ROSSO.	
Rosa Elena Montalvo	
María Inés Prado Vargas-Machuca	
MARCO ANTONIO THOMPSON RUIZ	
Carolina Obando Wong	
Mary Donalor Uriel	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión: *Patricia Benavides – Presidenta de Junta Vecinal Sub sector 8.1*

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Mejoramiento
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Servicio de Espacios públicos urbanos – Desarrollo urbano
	Ubicación (resumen)	Sector 8.1
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	X
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	X
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	X
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	X
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	X
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	X
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	Sector 8
	Subsector	Subsector 8.1
	Urbanización	El Derby de Monterrico
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	Principales calles del sector
	Otros datos relevantes	zona de alta afluencia por clínicas, comercios, colegios, embajada, viviendas multifamiliares
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI ( )** Citar documento de sustento de corresponder	**NO (X)**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	El Subsector 8.1 presenta: • Deterioro de veredas y sardineles → riesgo peatonal • Falta de control de velocidad → accidentes potenciales • iluminación insuficiente y ausencia de videovigilancia → inseguridad • Alta población flotante (clinicas, bancos, comercios) no atendida en infraestructura • Ausencia de espacio comunitario que articule vecinos e instituciones	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	Sector 8	
	Subsector (es) con influencia de la inversión	8.1 (directo), otros cercanos (indirecto)	
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	múltiples del entorno	
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	personas	
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	35,000 a 40,000 (directas)	
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	Componente: Infraestructura urbana a. Mejoramiento de veredas y rampas b. Estudios de ausencia de veredas c. Pintado de sardineles y cruceros d. Reductores de velocidad y señalización e. Mejora de Iluminación f. Estudio de retiro de postes y exceso de cableados (Gestión con empresas de luz, agua y telecomunicaciones)	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	---	
	Adquisición de vehículo(s)	---	
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	---	
	Otros (especificar)		
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	• Reducción de accidentes y delitos (ante alto flujo peatonal. Vehicular, motorizado) • Mejora del tránsito peatonal (niños, adultos mayores, discapacitados, estudiantes, pacientes, visitantes) • Incremento de la seguridad y orden (Reducción de accidentes, robos, etc.) • Fortalecimiento de la comunidad • Valorización urbana del sector • Impacto distrital por servicios existentes (inseguridad en horarios nocturnos y facilidad de tránsito de motos) • Reducción de riesgos de seguridad vial (velocidad, cruces inseguros, debido tránsito) • Reducción de riesgos ante eventos sísmicos (caida de postes, cables, etc.) • Retiro de cables en desuso y reubicación estratégica de postes. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD URBANA.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	S/ 1,200,000.00	
	Equipamiento y mobiliario (B)	S/ 600,000.00	
	Vehículos (C)		
	Intangibles (D)	S/ 100,000.00	
	Otros (E)		
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	S/ 1,900,000.00	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	S/ 1,000,000.00	S/ 900,000.00	---

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 6

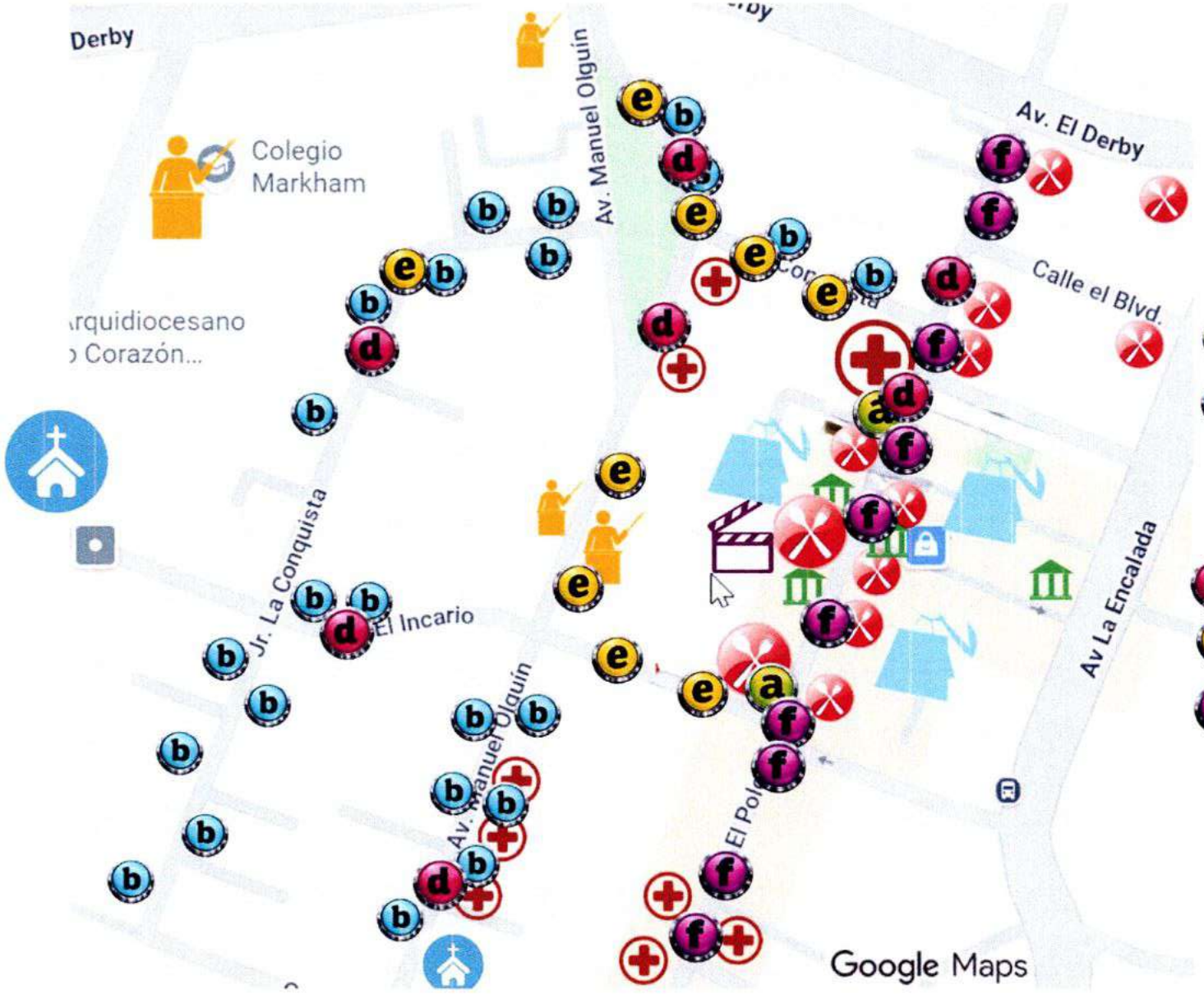
(1) ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (Formato pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

(3) ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: PATRICIA BENAVIDES
DNI: 09874906

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido: MARIA ELIANA FERNANDEZ DAVILA VELANDE DE BENITES
DNI: 07601580



PLAN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

SUB SECTOR 8.1

Componente: Infraestructura urbana

a. Mejoramiento de veredas y rampas

b. Estudios de ausencia de veredas

c. Pintado de sardineles y cruceros peatonales (en general)

d. Reductores de velocidad y señalización

e. Mejora de Iluminación

f. Estudio de retiro de postes y exceso de cableados (Gestión con empresas de luz, agua y telecomunicaciones)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
7

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

a. Mejoras de veredas

Av. El Polo cuadra 7





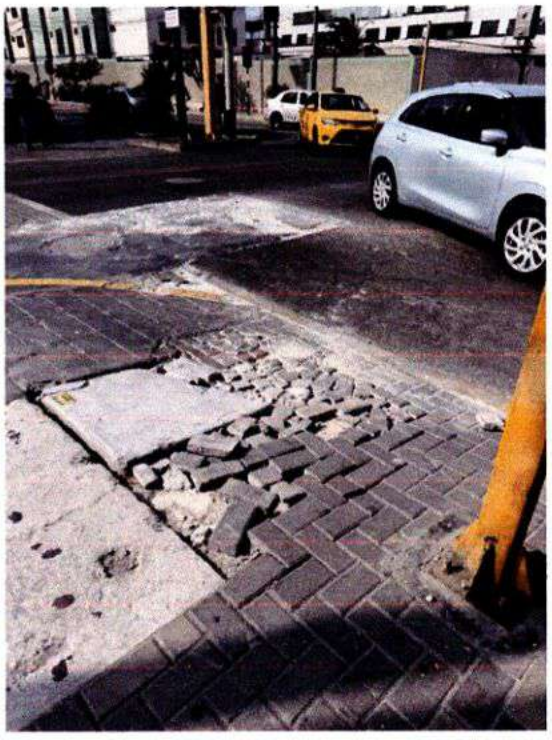




MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9

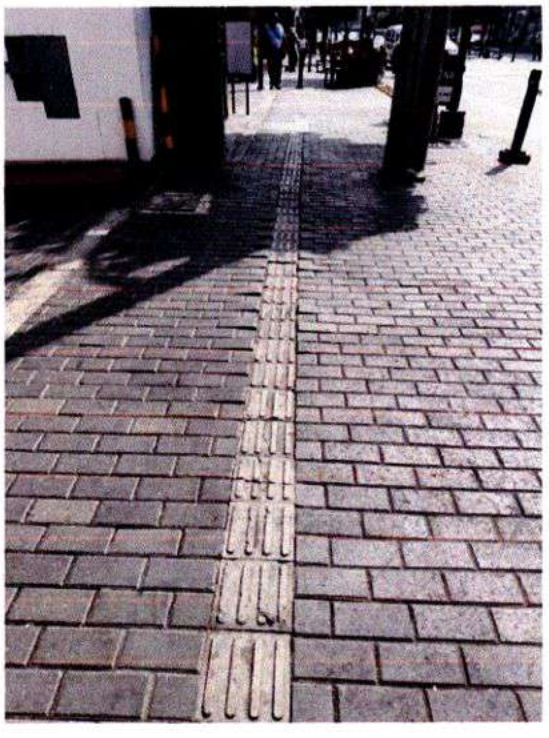
a. Mejoras de veredas

Av. El Polo cuadra 6









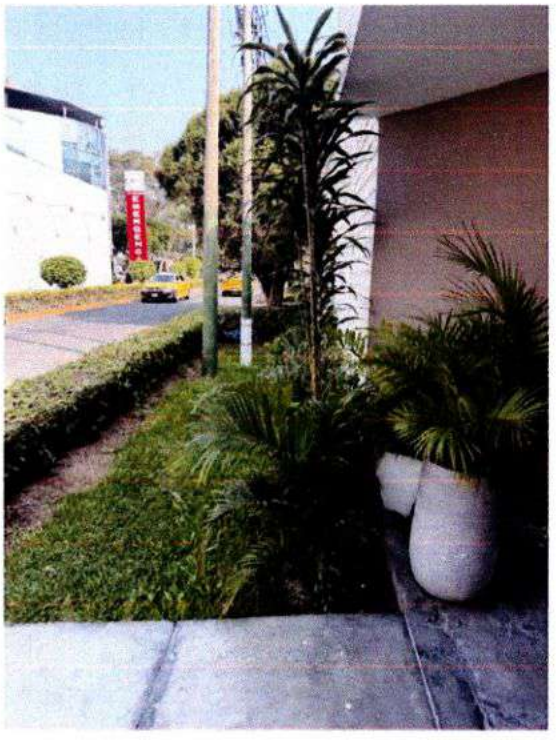
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10

b. Estudio de Nuevas Veredas

Jr. La Conquista Cdra 1









MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 11

b. Estudio de Nuevas Veredas

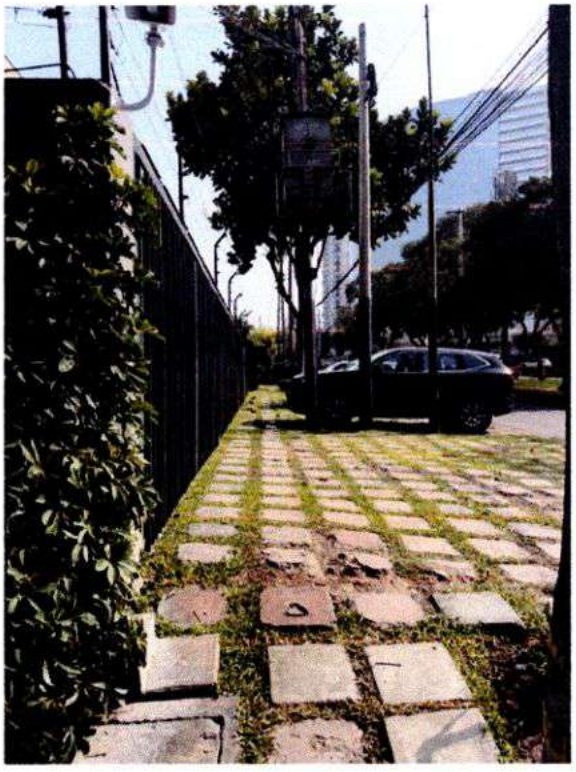
Av. Manuel Olguin Cdra. 8

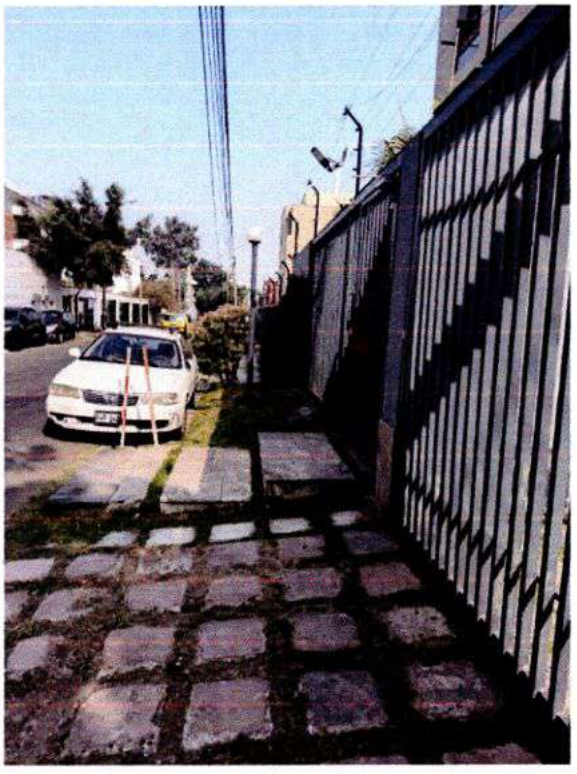


MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

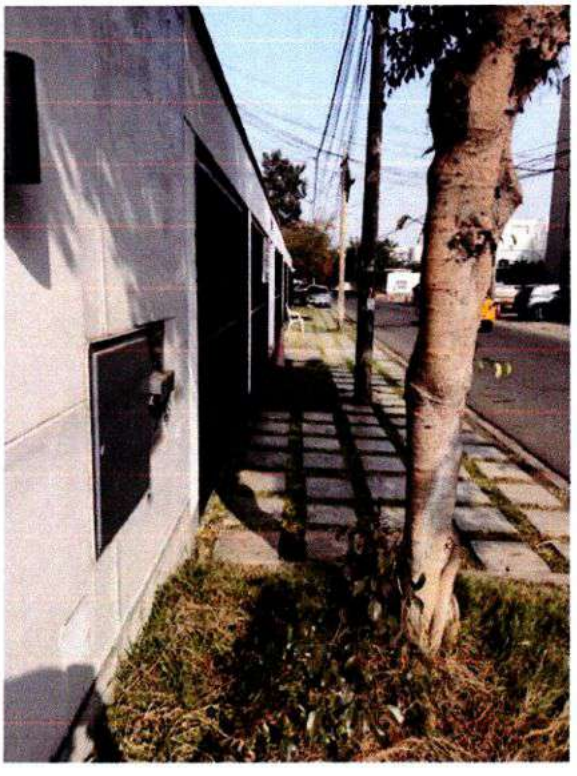
b. Estudio de Nuevas Veredas

Jr. La Conquista Cdra 2





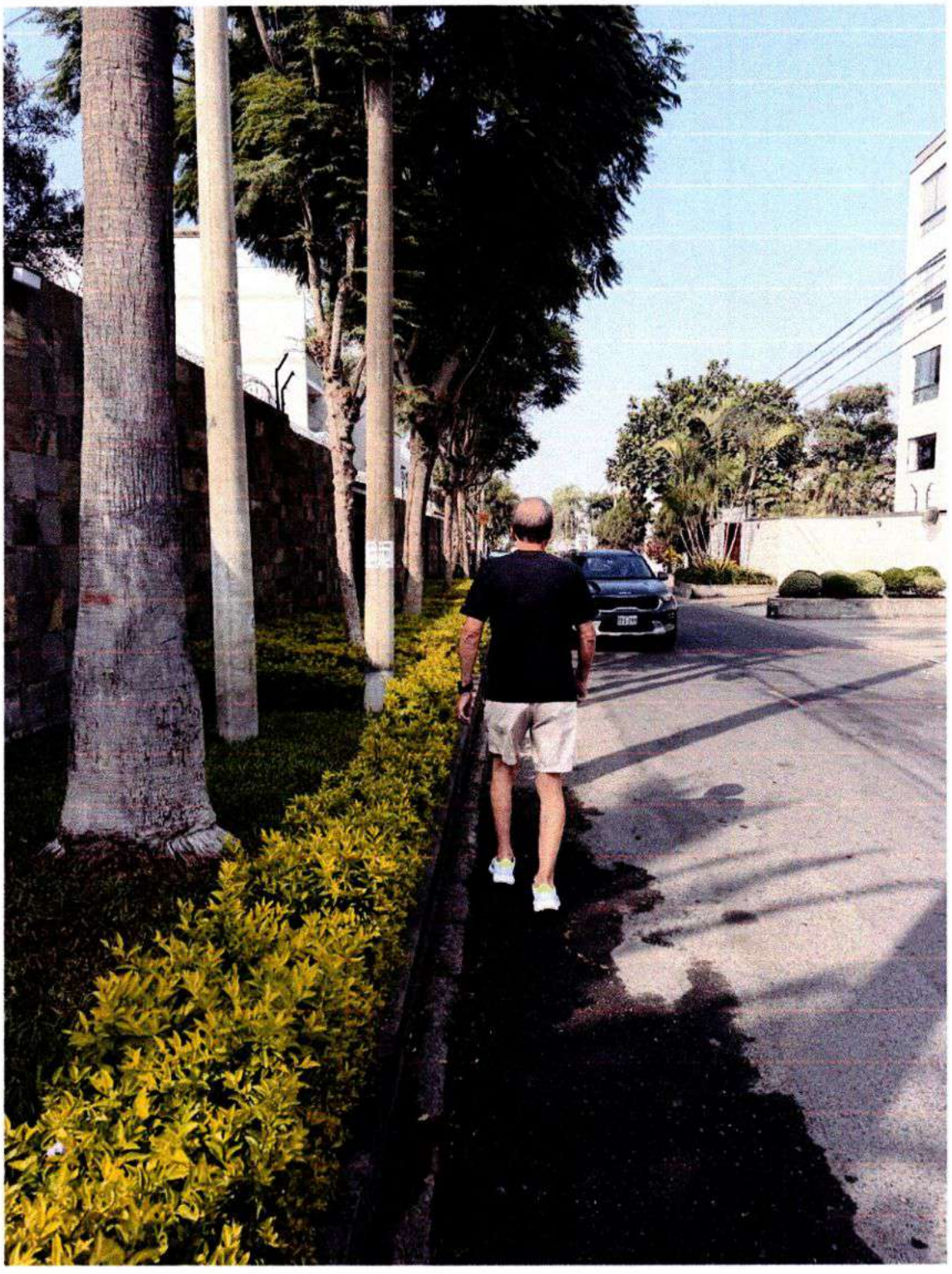




MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

b. Estudio de Nuevas Veredas

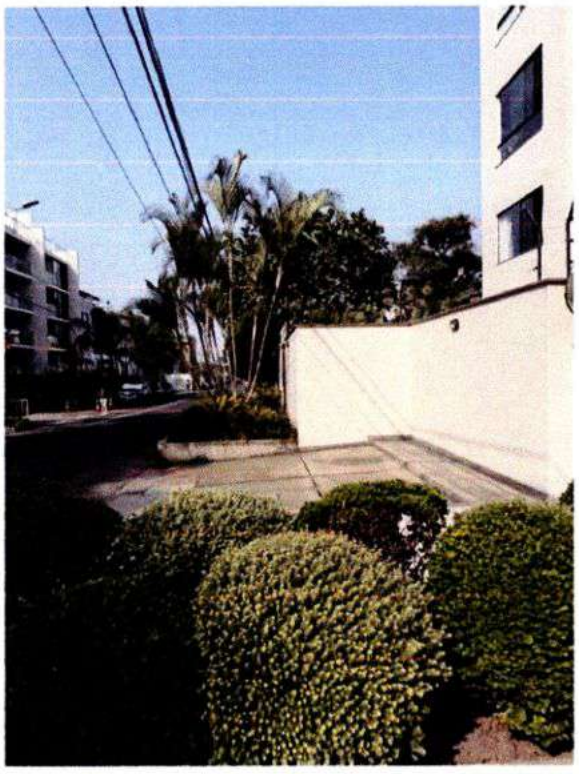
Jr. La Conquista Cdra 2



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
14

b. Estudio de Nuevas Veredas

Jr. La Conquista Cdra 2





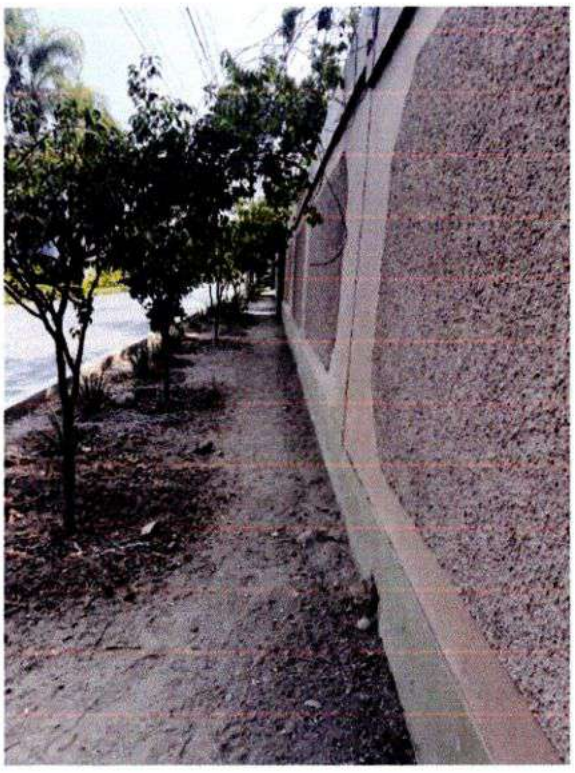


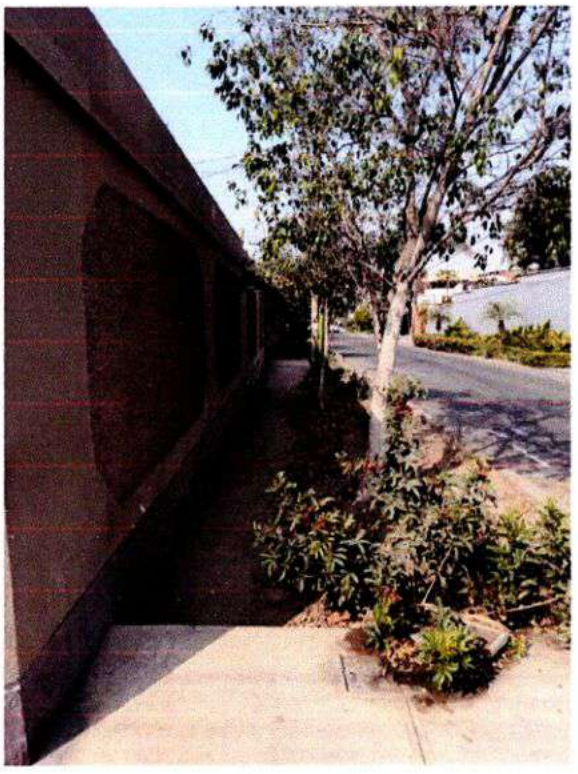


MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 15

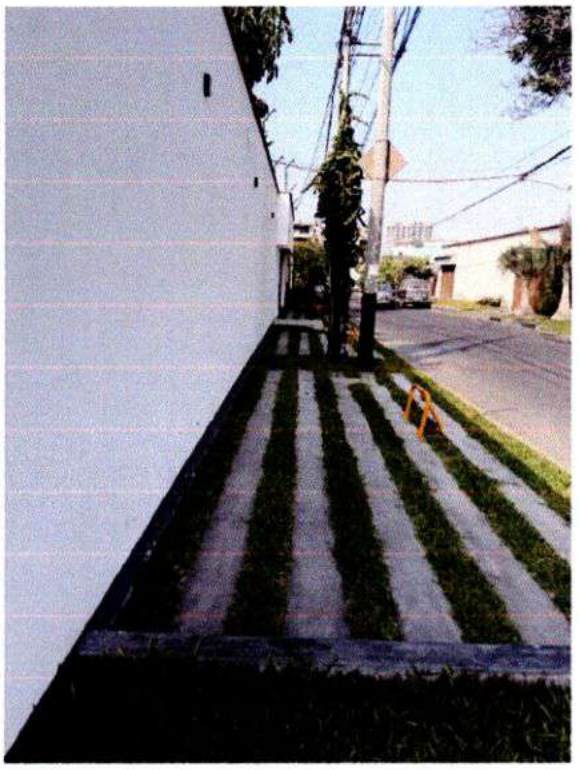
b. Estudio de Nuevas Veredas

Jr. La Conquista Cdra 3





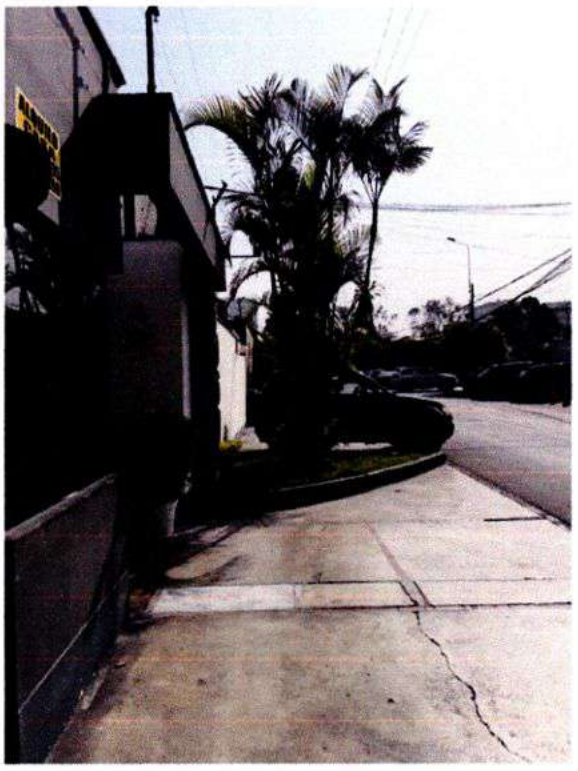




MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 16

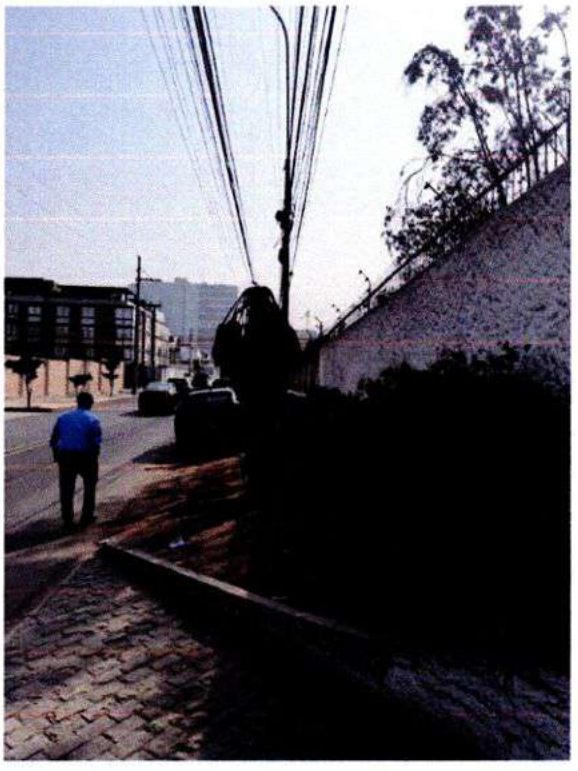
b. Estudio de Nuevas Veredas

Av. Manuel Oguin Cdra. 10







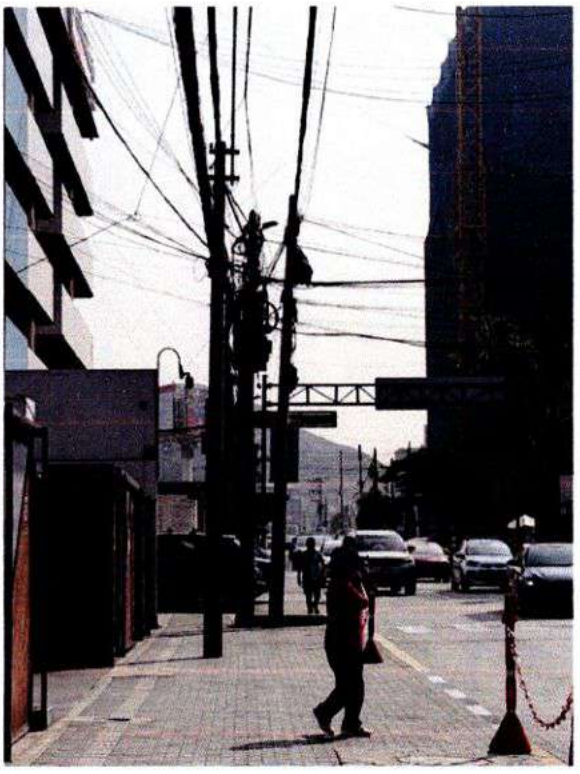


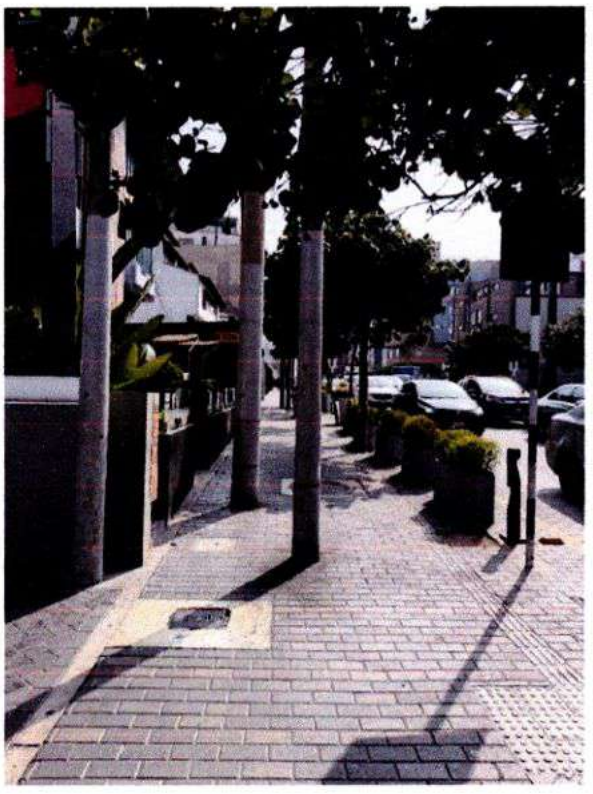
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 19

f. Retiro de postes

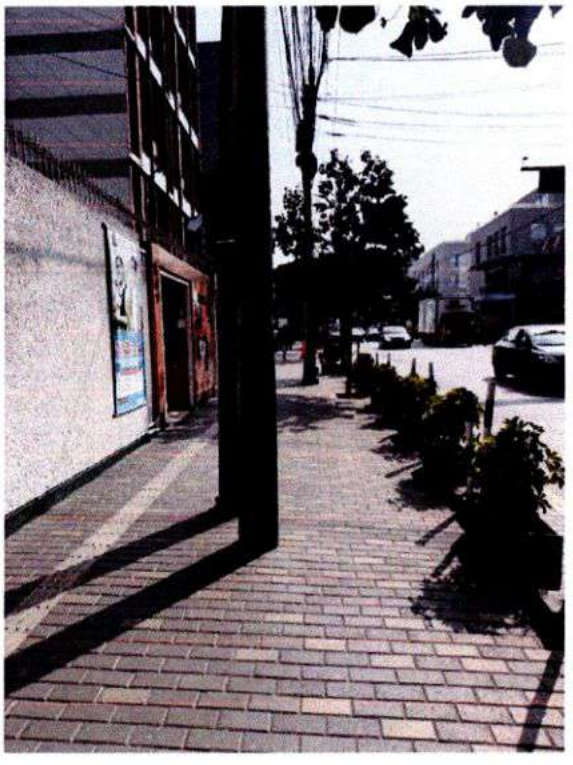
(Gestión con terceros)

Av. El Polo









MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL

FOLIO N° 1

Santiago de Surco, 4 de Mayo del 2026

Señor:
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
Presente. -

Solicito: Presupuesto participativo

Yo, Elsa Figueroa Vidal

Con DNI N° 10313039 con domicilio en Calle Los Huaros 172 Urb. Santa Constancia Surco

Solicito a su Despacho, que sirva ordenar a quien corresponda:

Mantenimiento y colocación de parque Santa Constancia Surco y parque María Auxiliadora Remodelación exixso a cosa del vecino.

Esperando que mi solicitud con prontitud por ser de urgencia, me despido cordialmente.

221838 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
15 04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: Firma: 4:28

DNI N° 10313039

Teléfono 994182453

elsa devaciones 45 @gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

Proyecto: Mejoramiento de los Parques Santa Constanza (antes Mujica) y María Auxiliadora – Subsector. 8.4, Surco.

En cumplimiento del compromiso asumido entre la Gerente de Participación Vecinal, Sra. Claudia Otoya, y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Aldo Echevarría, la **Consulta Vecinal correspondiente a este proyecto** será entregada con posterioridad al 4 de mayo de 2026.

Santiago de Surco, 04 de mayo del 2026.

Atentamente,

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
Guillermo Rendón De Leiva Guillén
DNI: 09375298
Subsector 8.4 - Surco

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
Elsa Figueroa Vidal
DNI: 11313039
Subsector 8.4 - Surco

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
Guillermo Rendón De Leiva Guillén – Vocal Junta Vecinal del Subsector 8.4
Elsa Figueroa Vidal – Presidenta de la Junta Vecinal del Subsector 8.4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Mejoramiento (Parque Santa Constanza (antes Mujica) y María Auxiliadora
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Servicio de espacios públicos urbanos – áreas verdes
	Ubicación (resumen)	Subsector 8.4 – sector 8 del distrito de Santiago de Surco
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico-financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	X
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	**8**
	Subsector	**8.4**
	Urbanización	**Santa Constanza**
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	• **Parque Santa Constanza (antes Parque Mujica) → Cruce de las calles: Océano Ártico y Calle Montoneros** • **Parque María Auxiliadora → Cruce de las calles: Insurgentes y Calle Lanceros y Calle Brigadieres**
	Otros datos relevantes	**Ubicación: Parque Santa Constanza y Parque María Auxiliadora (casa del vecino)**
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Citar documento de sustento de corresponder	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	Deseamos impulsar la remodelación y mejora de los parques Santa Constanza y María Auxiliadora (casa club del vecino), a fin de que ambos espacios cuenten con los siguientes activos, obras e inversiones: • Instalación y renovación de bancas. • Implementación de mini gimnasios al aire libre. • Colocación de juegos infantiles seguros y modernos. • Mejoramiento y ampliación de la iluminación pública.	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
	• Instalación de carteles y señalética sobre normas de convivencia ciudadana. • Colocación de estatuas de la Virgen María. • Implementación de elementos de recolección de desechos de mascotas "pufican". • Adecuación de vías para personas discapacitadas y usuarios de sillas de ruedas, mediante rampas y caminos asfaltados accesibles. • Mejorar estética del cerco perimétrico de la calle Brigadieres por uno de tipo visible y funcional.		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	Sector 8	
	Subsector (es) con influencia de la inversión	Subsector 8.4	
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	**Santa Constanza, Los Cedros, Neptuno**	
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	**1,500 familias aprox.**	
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	**8,000 personas aprox.**	
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	Implementación y Mejoramiento de parques	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	Mobiliario para parques, módulos lúdicos, equipos recreativos, implementación estatua de la virgen maría, bancas, luces, veredas y rampas.	
	Adquisición de vehículo(s)		
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		
	Otros (especificar)		
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	• Ayuda al desarrollo urbano y la calidad de vida, funcionando como infraestructuras naturales de salud pública. • Mejoran la salud física y mental de adultos mayores, jóvenes y niños. • Reducen enfermedades y fomentan la actividad. • A nivel ambiental, purifican el aire, regulan la temperatura y promueven la biodiversidad. • También fortalecen la convivencia social, • Brindan espacios seguros de recreación y contribuyen a la equidad. • Generan beneficios económicos al valorizar propiedades y reducir costos urbanos.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	170,000	
	Equipamiento y mobiliario (B)	120,000	
	Vehículos (C)		
	Intangibles (D)		
	Otros (E)	10,000	
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**300,000**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	300,000		

(1) ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

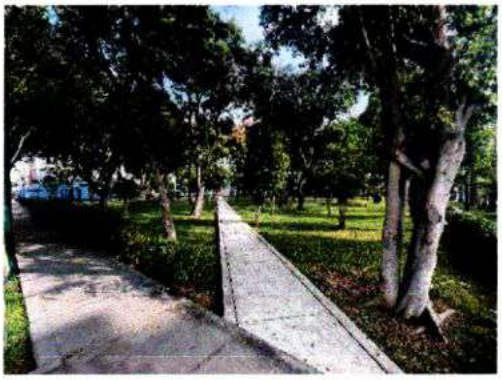
(3) ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: Guillermo Rendón De Leiva Guillén
DNI: 09375298

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido: Elsa Figueroa Vidal
DNI: 11313039

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

PARQUE SANTA CONSTANZA



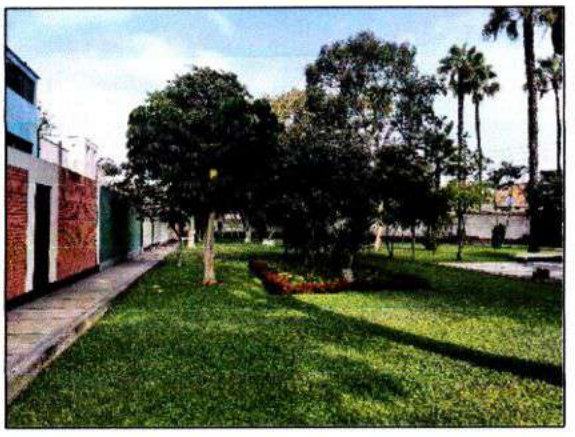






MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 6

PARQUE MARIA AUXILIADORA







MAPA DEL SUBSECTOR 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4



Parque Maria Auxiliadora

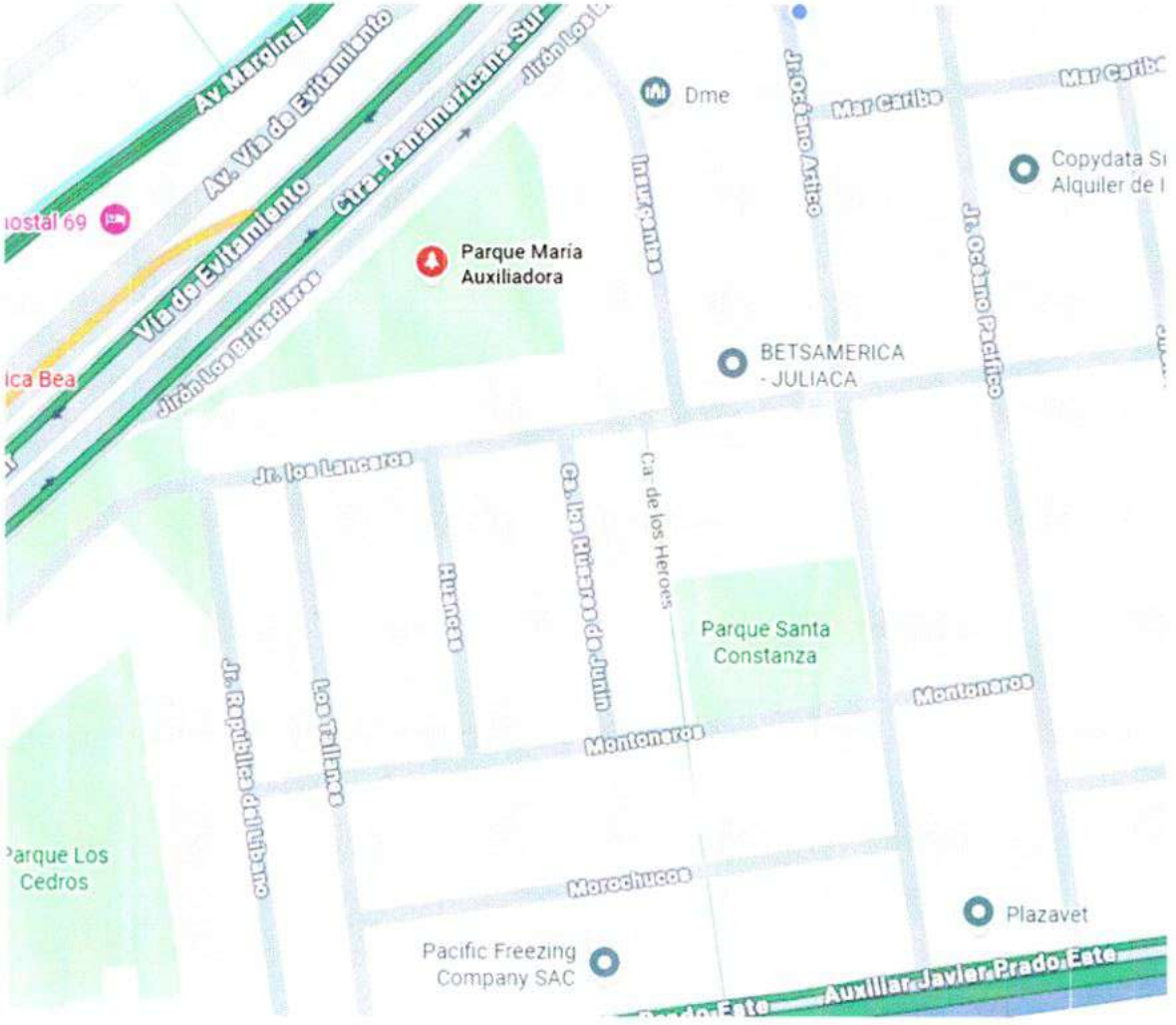
Parque Santa Castanza

MAPA DE LA ZONA DE INTERVENCION EN EL SUBSECTOR 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 8

Remodelación y Acondicionamiento → Parque Santa Constanza y Parque María Auxiliadora:

- **Parque Santa Constanza** → Rodeado por las calles: Brigadieres, Insurgentes y Lanceros.
- **Parque María Auxiliadora** → Rodeado por las calles: Océano Ártico y Montoneros



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9

Proyecto: Mejoramiento de los Parques Santa Constanza (antes Mujica) y María Auxiliadora – Subsector. 8.4, Surco.

En cumplimiento del compromiso asumido entre la Gerente de Participación Vecinal, Sra. Claudia Otoya, y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Aldo Echevarría, la **Consulta Vecinal correspondiente a este proyecto** será entregada con posterioridad al 4 de mayo de 2026.

Santiago de Surco, 04 de mayo del 2026.

Atentamente,

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
Guillermo Rendón De Leiva Guillén
DNI: 09375298
Subsector 8.4 - Surco

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
Elsa Figueroa Vidal
DNI: 11313039
Subsector 8.4 - Surco

Tema 3: Mejoramiento e implementación de Parque Santa Constanza (antes Mulica) y María Auxiliadora.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN DE CURA
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: Mariano Zimmermann Mujica

Dirección: Mar de Java 129 - 303 :Firma:

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

Tema 3: Mejoramiento e implementación de Parque Santa Constanza (antes Mujica) y María Auxiliadora.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° M

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: MARIA EUGENIA URIÁ

Dirección: MAR DE JAVA 129-102 :Firma:

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

Tema 3: Mejoramiento e implementación de Parque Santa Constanza (antes Mujica) y María Auxiliadora.

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

Nombre y Apellidos: JENNY BOGGIO

Dirección: Java 129 - 203 :Firma: JBoggio

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

Tema 3: Mejoramiento e implementación de Parque Santa Constanza (antes Mulica) y María Auxiliadora.

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DE SUROO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: Mar de Java 129 depto 402 :Firma: _____

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

Tema 3: Mejoramiento e implementación de Parque Santa Constanza (antes Mujica) y María Auxiliadora.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SGGD FOLIO N° 14

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: JORGE JERGARSY ODAM

Dirección: MAR DE JUAN 129 - 102 :Firma:

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
FOLIO N° 15

Tema 3: Mejoramiento e implementación de Parque Santa Constanza (antes Mujica) y María Auxiliadora.

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: Marta Rebolledo Vera.

Dirección: Vía de Java 129 dpt 302 :Firma: Marta Rebolledo V.

[ ] Sí estoy de acuerdo

[X] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL

FOLIO N° 1

Santiago de Surco, 4 de MAYO del 2026

Señor:
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
Presente. -

Solicito: Presupuesto Participativo

Yo, Elsa Figueroa Vidal

Con DNI N° 10313039 con domicilio en Calle los Heroes 182 Semeta construza Surco

Solicito a su Despacho, que sirva ordenar a quien corresponda:

Construcción
Cerco Perimetral de la Urbanización
Sub Sector 8.04

Esperando que mi solicitud cor prontitud por ser de urgencia, me despido cordialmente.

221836 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
15 04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: Firma: 4:25

DNI N° 10313039

Teléfono 994182453

elsadevociones45@gmail.com

Cerco Perimétrico

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
Guillermo Rendón De Leiva Guillén – Vocal Junta Vecinal del Subsector 8.4
Elsa Figueroa Vidal – Presidenta de la Junta Vecinal del Subsector 8.4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Construcción (cerco perimétrico y sardineles)
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Servicio de espacios públicos urbanos – desarrollo urbano
	Ubicación (resumen)	Subsector 8.4 – sector 8 del distrito de Santiago de Surco
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	X
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	X
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	X
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	X
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	X
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	X
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	**8**
	Subsector	**8.4**
	Urbanización	**Santa Constanza, Neptuno y Los Cedros.**
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	**Calle Los Brigadieres**
	Otros datos relevantes	**Ingreso a la urbanización colindante a la avenida evitamiento**
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Citar documento de sustento de corresponder	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	• **Cerco Perimétrico**: La falta de culminación de los 200 metros del cerco perimétrico colindante con las urbanizaciones mencionadas y la Av. Evitamiento afecta la seguridad ciudadana, el orden del tránsito vehicular y la adecuada presentación, tanto segura como estética, del acceso. • **Sardineles**: La ausencia y el deficiente mantenimiento de los sardineles en todo el cerco perimetral de la calle Los Brigadieres impiden nivelar adecuadamente el terreno, lo que dificulta la siembra de vegetación y la correcta ejecución del riego, debido a la falta de contención del agua que afecta a las pistas.	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**		Sector 8
	Subsector (es) con influencia de la inversión		Subsector 8.4
	Urbanización (es) con influencia de la inversión		**Santa Constanza, Neptuno y Los Cedros.**
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)		**1,500 familias aprox.**
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse		**8,000 personas aprox.**
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	Cerco perimétrico y sardineles	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario		
	Adquisición de vehículo(s)		
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		
	Otros (especificar)	Siembra de vegetación adecuada	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	• **Seguridad Ciudadana**: Incremento de la seguridad ciudadana absoluta. • **Tránsito vehicular**: Se optimizará el tránsito vehicular adecuado. • **Impacto ambiental**: Se mejorará la calidad de vida al incrementar las áreas verdes del subsector. • **Orden y el ornato**: Se mejora la imagen y orden interno del subsector y del distrito. • **Mejoramiento urbano**: Se mejoraría y revalorizaría la infraestructura del subsector y del distrito, tanto en términos económicos y estéticos.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	400,000	
	Equipamiento y mobiliario (B)		
	Vehículos (C)		
	Intangibles (D)		
	Otros (E)		
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**400,000**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	400,000		

(1) ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (Formato pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

(3) ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: Guillermo Rendón De Leiva Guillén
DNI: 09375298

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido: Elsa Figueroa Vidal
DNI: 11313039

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

Cerco Perimétrico y Sardineles:

- **Cerco perimétrico**: 200 metros. Al inicio de la entrada por calle Brigadieres.
- **Sardineles**: Desde la cuadra 1 hasta la cuadra 12.



Vista de la entrada a las urbanizaciones por la cuadra 1 de la calle Los Brigadieres



Vista de las 12 cuadras de la calle Los Brigadieres









MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

Muro perimétrico. Sólo llega hasta la cuadra 7 de la calle Los Brigadieres



Muro perimétrico. Sólo llega hasta la cuadra 7 de la calle Los Brigadieres







No existe muro perimétrico desde la cuadra 1 [illegible] inclusive



Ejemplo de muro perimétrico

MAPA DEL SUBSECTOR 8.4

Cerco Perimetral
faltante 200 ms aprox



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº
6

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° X

MAPA DE LA ZONA DE INTERVENCION EN EL SUBSECTOR 8.4

Calle Brigadieres:

- **Cerco perimétrico**: Desde la cuadra 1 hasta la cuadra 9.
- **Sardineles**: Desde la cuadra 1 hasta la cuadra 12.

Cerco faltante con sardinel.



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 8

Proyecto: Construcción de Cerco Perimétrico y Sardineles – Subsector. 8.4. Surco.

En cumplimiento del compromiso asumido entre la Gerente de Participación Vecinal, Sra. Claudia Otoya, y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Aldo Echevarría, la **Consulta Vecinal correspondiente a este proyecto** será entregada con posterioridad al 4 de mayo de 2026.

Santiago de Surco, 04 de mayo del 2026.

Atentamente,

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
Guillermo Rendón De Leiva Guillén
DNI: 09375298
Subsector 8.4 - Surco

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
Elsa Figueroa Vidal
DNI: 11313039
Subsector 8.4 - Surco

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9

URGENTE: Vecinos de Neptuno, Santa Constanza, Los Cedros.

Responde esta encuesta con urgencia; recogeremos los resultados al día siguiente o entregalo en la **"Tienda de Tony"**.

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4 – Teléfonos para consultas: 994182453 - 936332046

Tema 1: Completar construcción de cerco perimetral y sardineles en calle Brigadieres.
Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: MARIA EUGENIA URÍA

Dirección: MAR DE JAVA 129 - 102 :Firma: [signature]

[X] Sí estoy de acuerdo [ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10

URGENTE: Vecinos de Neptuno, Santa Constanza, Los Cedros.

Responde esta encuesta con urgencia; recogeremos los resultados al día siguiente o entregalo en la **"Tienda de Tony"**.

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4 – Teléfonos para consultas: 994182453 - 936332046

Tema 1: Completar construcción de cerco perimetral y sardineles en calle Brigadieres.
Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: JENNY BOGGIO

Dirección: Jaba 129 - 203 :Firma: J Boggio

[X] Sí estoy de acuerdo [ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 11

URGENTE: Vecinos de Neptuno, Santa Constanza, Los Cedros.

Responde esta encuesta con urgencia; recogeremos los resultados al día siguiente o entregalo en la **"Tienda de Tony"**.

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4 – Teléfonos para consultas: 994182453 - 936332046

Tema 1: Completar construcción de cerco perimetral y sardineles en calle Brigadieres.
Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: Maruja Hernández Montoya

Dirección: Mar de Java 129-403 :Firma: Hernández M.

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
OAC PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

URGENTE: Vecinos de Neptuno, Santa Constanza, Los Cedros.

Responde esta encuesta con urgencia; recogeremos los resultados al día siguiente o entregalo en la **"Tienda de Tony"**.

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4 – Teléfonos para consultas: 994182453 - 936332046

Tema 1: Completar construcción de cerco perimetral y sardineles en calle Brigadieres.
Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: Noemi Espinoza

Dirección: Mar de Jara dpto 402 :Firma:

[ ] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

URGENTE: Vecinos de Neptuno, Santa Constanza, Los Cedros.

Responde esta encuesta con urgencia; recogeremos los resultados al día siguiente o entregalo en la **"Tienda de Tony"**.

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4 – Teléfonos para consultas: 994182453 - 936332046

Tema 1: Completar construcción de cerco perimetral y sardineles en calle Brigadieres.
Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: JORGE VERGARA ODSY

Dirección: MAR DE JAVA 129 – 102 :Firma: [signature]

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 14

URGENTE: Vecinos de Neptuno, Santa Constanza, Los Cedros.

Responde esta encuesta con urgencia; recogeremos los resultados al día siguiente o entregalo en la **"Tienda de Tony"**.

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4 – Teléfonos para consultas: 994182453 - 936332046

Tema 1: Completar construcción de cerco perimetral y sardineles en calle Brigadieres.
Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: Martha Pachante Toro.

Dirección: Mza de Jaxa 129 dpt. 302 :Firma: Martha Pachante T.

[ ] Sí estoy de acuerdo

[X] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 15

URGENTE: Vecinos de Neptuno, Santa Constanza, Los Cedros.

Responde esta encuesta con urgencia; recogeremos los resultados al día siguiente o entregalo en la **"Tienda de Tony"**.

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4 – Teléfonos para consultas: 994182453 - 936332046

Tema 1: Completar construcción de cerco perimetral y sardineles en calle Brigadieres.
Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: Mariana Zimmermann Mujica

Dirección: Mar de Java 129 - 303 :Firma:

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL

FOLIO N° 1

Santiago de Surco, 4 de mayo del 2026

Señor:
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
Presente. -

Solicito: Presupuesto Participativo

Yo, Elsa Figueroa Vidal

Con DNI N° 10213039 con domicilio en Calle los Husares 172 Santa Constanza - Surco

Solicito a su Despacho, que sirva ordenar a quien corresponda:

ordenar a quien corresponda la atención a nuestro Proyecto "Construcción Casa Club del Vecino" en Parque María Auxiliadora.

Esperando que mi solicitud con prontitud por ser de urgencia, me despido cordialmente.

221831 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
14 04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: Firma: 4:20

Elsa Figueroa

DNI N° 10213039

Teléfono 994182453

elsadecoraciones45@gmail.com

casa C. Vecino

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
Guillermo Rendón De Leiva Guillén – Vocal Junta Vecinal del Subsector 8.4
Elsa Figueroa Vidal – Presidenta de la Junta Vecinal del Subsector 8.4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Construcción (Casa Club del Vecino)
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Servicio de espacios públicos urbanos – desarrollo urbano
	Ubicación (resumen)	Subsector 8.4 – sector 8 del distrito de Santiago de Surco
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	X
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico-financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	X
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	X
	OEI.05. Promover la competitividad económica	X
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	X
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	X
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	X
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	X
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	**8**
	Subsector	**8.4**
	Urbanización	**Santa Constanza, Neptuno y Los Cedros.**
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	**Cruce de las calles: Los Lanceros, Los Insurgentes y Los Brigadieres**
	Otros datos relevantes	**Ubicación: Parque María Auxiliadora, de 6,300 m2, con derecho juridico municipal**
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Citar documento de sustento de corresponder	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	Se requiere fortalecer a la comunidad y mejorar la calidad de vida de los residentes del subsector 8.4. en especial a los adultos mayores, jóvenes y niños; fomentar la integración comunitaria, realizar actividades diversas en favor de los vecinos tales como: talleres diversos, temas de esparcimiento, actividades culturales, actividades físicas, atención de salud, entre otros. Este proyecto beneficiará a 3 urbanizaciones: Los Cedros, Santa Constanza y Neptuno.	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
propuesta	**Subsector (es) con influencia de la inversión**		Subsector 8.4
	Urbanización (es) con influencia de la inversión		**Santa Constanza, Los Cedros, Neptuno**
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)		**1,500 familias aprox.**
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse		**8,000 personas aprox.**
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	**Construcción de la Casa Club del Vecino**	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	Mobiliario urbano, módulos de salud y atención para adultos mayores, jóvenes y niños ,módulos lúdicos y de deportes, equipos recreativos, computadoras, proyector y ecran, otros.	
	Adquisición de vehículo(s)		
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)	Talleres, cursos, software	
	Otros (especificar)	Personal administrativo, Vigilantes	
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	• Fortalecer los lazos de confraternidad e integración social entre los vecinos. • Mejorar la salud y educación de todos los vecinos. • Servir de punto de reunión para algunos eventos comunales. • Brindará bienestar, integración y desarrollo de la comunidad local. • Funcionará como un centro de encuentro donde los residentes pueden acceder a diversos servicios sin necesidad de dirigirse a otros recursos lejos de su comunidad.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	820,000	
	Equipamiento y mobiliario (B)	110,000	
	Vehículos (C)		
	Intangibles (D)	40,000	
	Otros (E)	10,000	
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**980,000**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	980,000		

(1) ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (Formato pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

(3) ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: Guillermo Rendón De Leiva Guillén
DNI: 09375298

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido: Elsa Figueroa Vidal
DNI: 11313039

Casa Del Vecino → Parque María Auxiliadora .



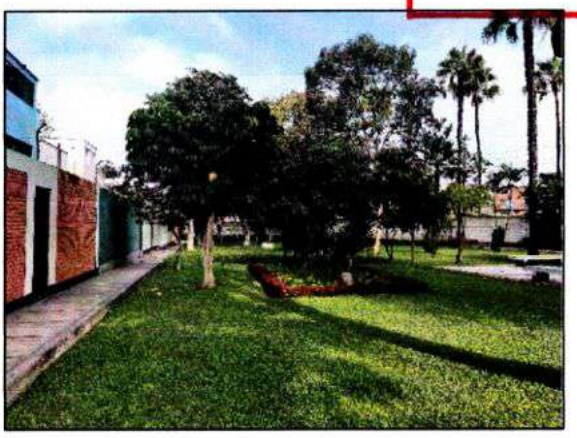








MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
5







MAPA DEL SUBSECTOR 8.4

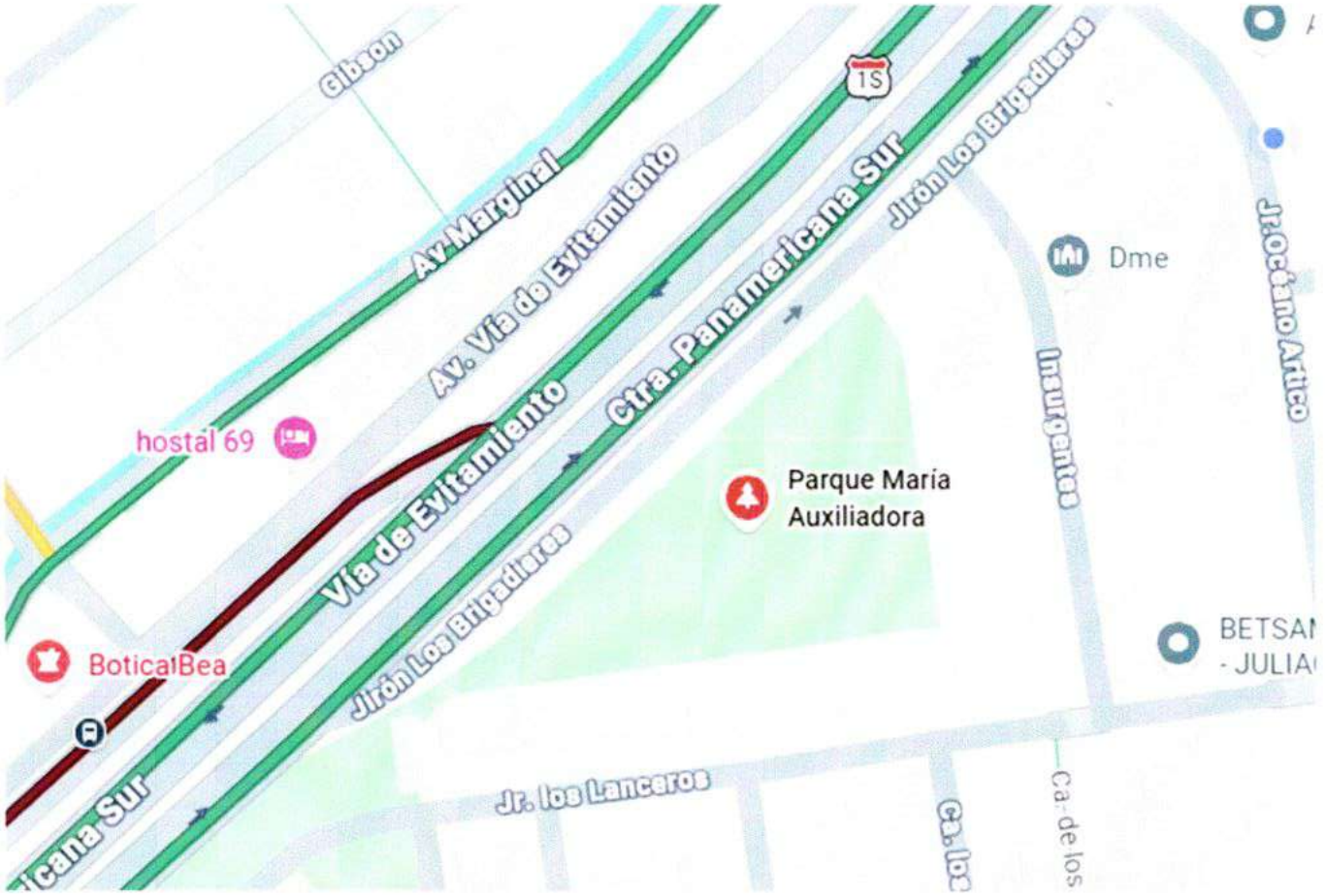


MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº
6

MAPA DE LA ZONA DE INTERVENCION EN EL SUBSECTOR 8.4

Casa Del Vecino → Parque María Auxiliadora:

- **Rodeada por las calles:** Brigadieres, Insurgentes y Lanceros.



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
7

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 8

Proyecto: Construcción de la Casa Club del Vecino – Subsector. 8.4, Surco.

En cumplimiento del compromiso asumido entre la Gerente de Participación Vecinal, Sra. Claudia Otoya, y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Aldo Echevarría, la **Consulta Vecinal correspondiente a este proyecto** será entregada con posterioridad al 4 de mayo de 2026.

Santiago de Surco, 04 de mayo del 2026.

Atentamente,

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
Guillermo Rendón De Leiva Guillén
DNI: 09375298
Subsector 8.4 - Surco

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
Elsa Figueroa Vidal
DNI: 11313039
Subsector 8.4 - Surco

Tema 2: Construcción de la Casa Club del Vecino para beneficio de las 3 urbanizaciones.
derecho jurídico de la municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: Mariana Zimmermann Mujica

Dirección: Calle Mar de Java 129 303 :Firma:

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

Tema 2: Construcción de la Casa Club del Vecino para beneficio de las 3 urbanizaciones, derecho jurídico de la municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: MARIA EUGENIA URIÁ

Dirección: MAR DE JAVA 129-102 :Firma: MEuria de Lopez

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

Tema 2: Construcción de la Casa Club del Vecino para beneficio de las 3 urbanizaciones, derecho jurídico de la municipalidad.

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL

FOLIO N° 11

Nombre y Apellidos: JENNY Boggio

Dirección: Java 129 - 203 :Firma: JBoggio

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

Tema 2: Construcción de la Casa Club del Vecino para beneficio de las 3 urbanizaciones, derecho jurídico de la municipalidad.

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: Mar de Java 129 dpto 402 :Firma: _____

[X] Sí estoy de acuerdo [ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

Tema 2: Construcción de la Casa Club del Vecino para beneficio de las 3 urbanizaciones derecho jurídico de la municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SGCD CAS - PALACIO MUNICIPAL | FOLIO N° 13

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: JORGE VERGARAY ODAM

Dirección: MAR DE JAVA 129 - 102 :Firma:

[X] Sí estoy de acuerdo

[ ] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO | FOLIO N°
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
14

Tema 2: Construcción de la Casa Club del Vecino para beneficio de las 3 urbanizaciones, derecho jurídico de la municipalidad.

Completa tus datos y marca con una "X" la opción de tu elección.

Nombre y Apellidos: Martha Pachente Zorca

Dirección: Mza. de Jalca 129 dpt. 302 :Firma:

[ ] Sí estoy de acuerdo

[X] No estoy de acuerdo

Junta Vecinal Comunal Municipal Subsector 8.4

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 1

"Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Santiago de Surco, 04 de mayo del 2006

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
72/828 2026
13 04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: Firma: 4:16

Carta Nro. JVC-2025-2026-SS-4.2

Señor: Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca

Atención: Señora Claudia Otoya Merino

Gerente de Participación Vecinal

Asunto: Solicita Presentar Propuesta de Inversión

Nos es grato dirigirnos a Ud. para saludarla cordialmente en nombre de la actual Junta Vecinal Comunal Sector 4 Subsector 2 JVC-SS-4.2 y a la vez manifestarle lo siguiente:

Yo, Jesus Eloy Acosta Arias, con DNI Nro. 06102468, presidente de la Junta Vecinal Comunal 4.2 solicito a su despacho, ordenar a quien corresponda la recepción de los documentos adjuntados del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Se adjuntan planos, fotos y acta de vecinos firmantes.

Esperando que nuestra solicitud sea atendida, hacemos propicia la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

Jesus Eloy Acosta Arias

DNI: 06102468

Celular: 948606869

German Lapeyre 135 Dpto. 302 Urb. El Dorado, Surco.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
Jesús E. Acosta Arias

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Asfaltados SS-4.2*	**Priorización de obras según Informe N°247-2022**	
	Reparación y/o reconstrucción de pistas, veredas, rampas y sardineles.	
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*		
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	**X**
	AT 262680-2022-PROP1	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	X
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector 4**	
	Subsector 2	
	Urbanización El Dorado, Urb. Chama	
	Urb. El Dorado, Jr Juan de Rada Cdras 3, 4 y 5 **Jr Juan Torrico cdra 1** **Jr Juan Germán Lapeyre cdras 1, 2** **Urb. Chama, Av Benavides cdra 37** **Jr E. Leon Garcia cdra 1** **Jr Castrat cdra 6** **Jr Mosto cdra 1**	
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (x)** Citar documento de sustento de corresponder	**NO ( )**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	La Urb. El Dorado que colinda con la Urb. Liguria, Urb. Vista Alegre y Urb. Chama, comprendida entre las cdras. 15 y 16 de Av Ayacucho; Cdras 4, 5, y 6 de Juan de Rada; y 1ra Cdra. de German Lapeyre se identifican los siguientes problemas: 1) Las pistas presentan rajaduras, huecos que a pesar de que los han saneado, estas vuelven a presentarse haciéndose más profundas, de igual forma presenta esto mismo en calles de la Urb Chama. 2) La ejecución del asfaltado de las calles de la Urb. Liguria y Vista Alegre, que utilizaron la 4ta cuadra de Juan de Rada para estacionar o guardar los vehículos pesados y materiales de construcción, han dejado en mal estado y maltratado que hasta la fecha ni lo sanearon.		
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**		4
	Subsector (es) con influencia de la inversión		2 , 1
	Urbanización (es) con influencia de la inversión		**El Dorado, Liguria, Chama y Vista Alegre**
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)		Personas en el distrito
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse		15,000
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra		Pistas, Sendero peatonal(veredas), sardineles, rampas
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario		
	Adquisición de vehículo(s)		
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		
	Otros (especificar)		
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	Acceso a la Av. Ayacucho, Av Benavides, Urb. El Dorado, Urb Liguria, Urb. Vista Alegre y Urb Chama Mejorar las pistas para evitar accidentes peatonales, deterioro y maltrato de los vehículos		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	2,500,000	
	Equipamiento y mobiliario (B)		
	Vehículos (C)		
	Intangibles (D)		
	Otros (E)		
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	**2,500,000**	
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	2,500,000		

(1) ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (Formato pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

(3) ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE BURÍCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

Jesus Eloy Acosta Arias.
DNI: 06102468

Maria Matilde Zavala Roman
DNI: 08798563

URB. EL DORADO, ESTADO DE PISTAS, VEREDAS, RAMPAS Y SARDINELES MUY DETERIORADAS









MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
5

URB. EL DORADO, ESTADO DE PISTAS, VEREDAS, RAMPAS Y SARDINELES MUY DETERIORADAS










MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
6

URB. EL DORADO, ESTADO DE PISTAS, VEREDAS, RAMPAS Y SARDINELES EN MUY MAL ESTADO










MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
17

URB. CHAMA, PARQUE ALBARIÑO ARBOLES CARCOMIDOS A PUNTO DE CAERSE, ESTADO DE PISTAS, VEREDAS, RAMPAS Y SARDINELES EN MAL ESTADO





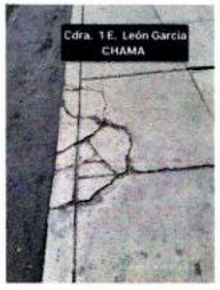








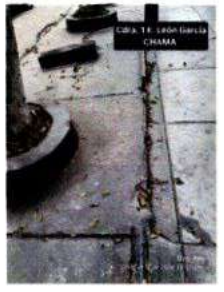














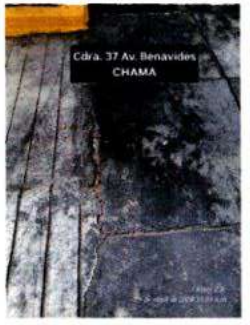












MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
8

URB. CHAMA , ESTADO DE PISTAS, VEREDAS, RAMPAS Y SARDINELES MUY DETERIORADAS



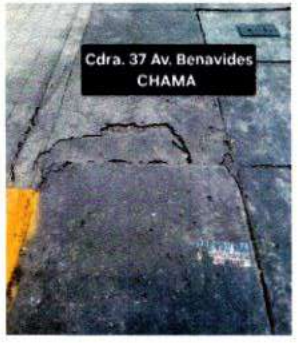








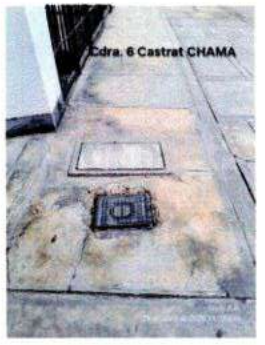


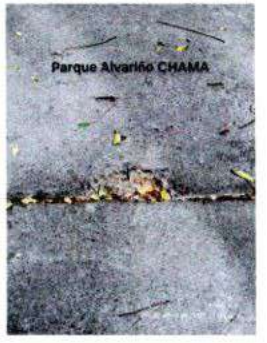












MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°
9

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 10

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

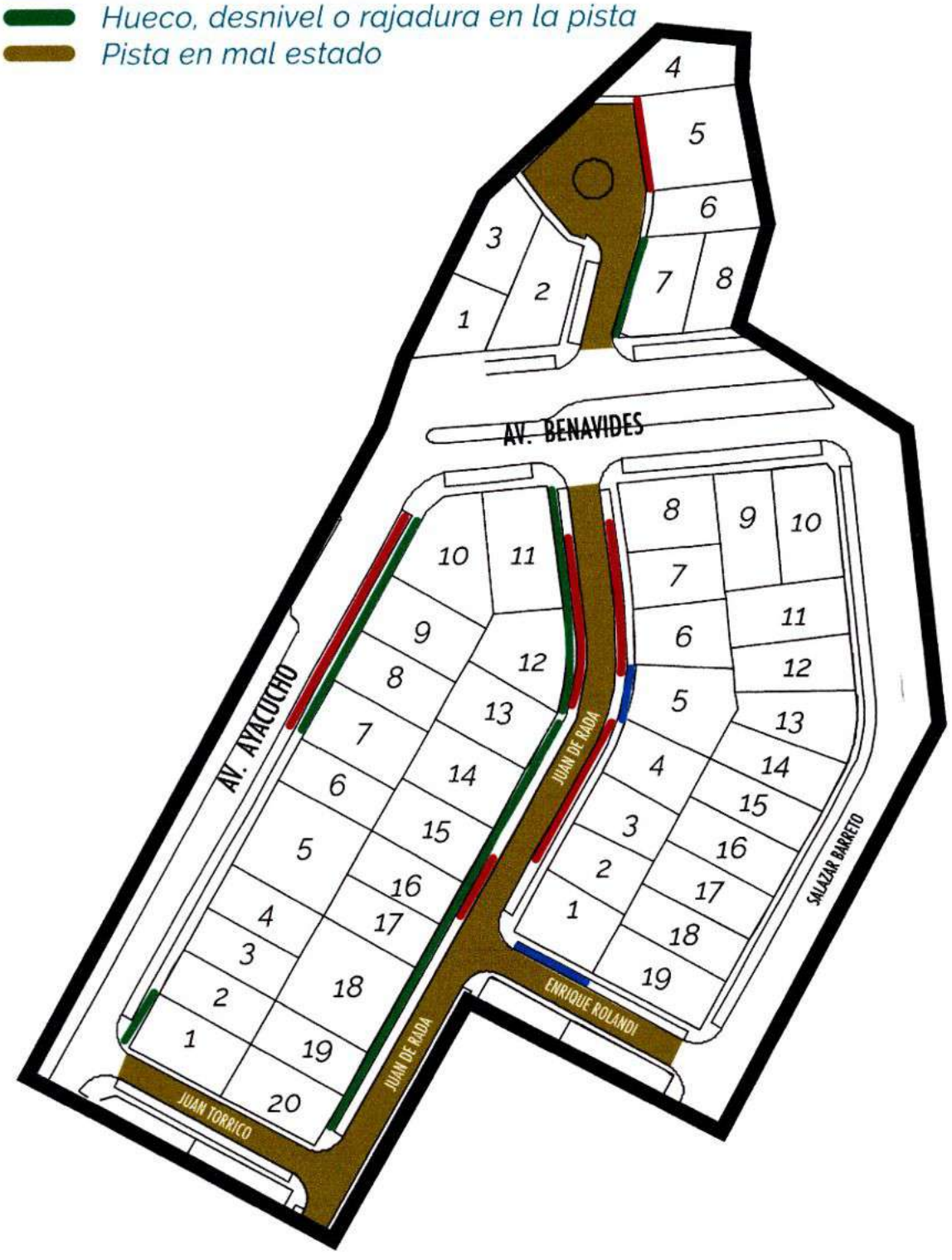
N°	Nombres y Apellidos	N° Celular	Domicilio	Firma
1	VILMA ALEGRE MANRIQUE	994876162	AV. AYACUCHO 1240	
2	José BRINGAS CONDE	988365512	Fdo Castrat 745-402	
3	Erik Tiburcio Huamán	999719038	David Boca Urrez Sur 145	
4	Jorge Marau. Vivanco	943402010	N. de Pierola 340/402	
5	JAVIER ARTEAGA	07914807	N. de Pierola 140 - 102	
6	Pedro Villa Durand	957442944	N. de Pierola 451	
7	ANA MARIA ORTEGA JIMENEZ	997294653	LUIS LA PUERTA 451 SURCO	
8	BETTY BARRANTES B	968-073626	Av. Bonaventura 3858-104	
9	Caren del Castillo	09378934	Jr. Nicolas de Pierola 356	
10	Dora Sánchez B	958675619	J. Fernando Rada 340	
11	Mariya Zorrilla	964479802	León García 146	
12	MATILDE ZAVALA R	94620.9402	León García 150 CHORRILLOS	
13	FERNANDO GUERRERO	992859380	Juan de Lada 429	
14	Pedro Quispe Franco	975190490	David Poza Urrez Sur	
15	NOSKA ABIEGO	998233859	CASTRAT 391/302	
16	Roudy Segovia Luis	08784275	Psje A. 6 Salazar	
17	VARINIA VEJARANO GUIFFRE	09383885	Calle Juan de Reate 429 URB El Dorado	
18	Veronica Cordova Arcelles	981530135	Dr. Dorado 1463, Dpto. D	
19	Juan José Rojas Villacorta	943558096	" " "	
20	ARTURO ZUMARÁN P.	989556754	Castrat 631 - 302	
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 11

Urbanización El Dorado

Sección Noreste

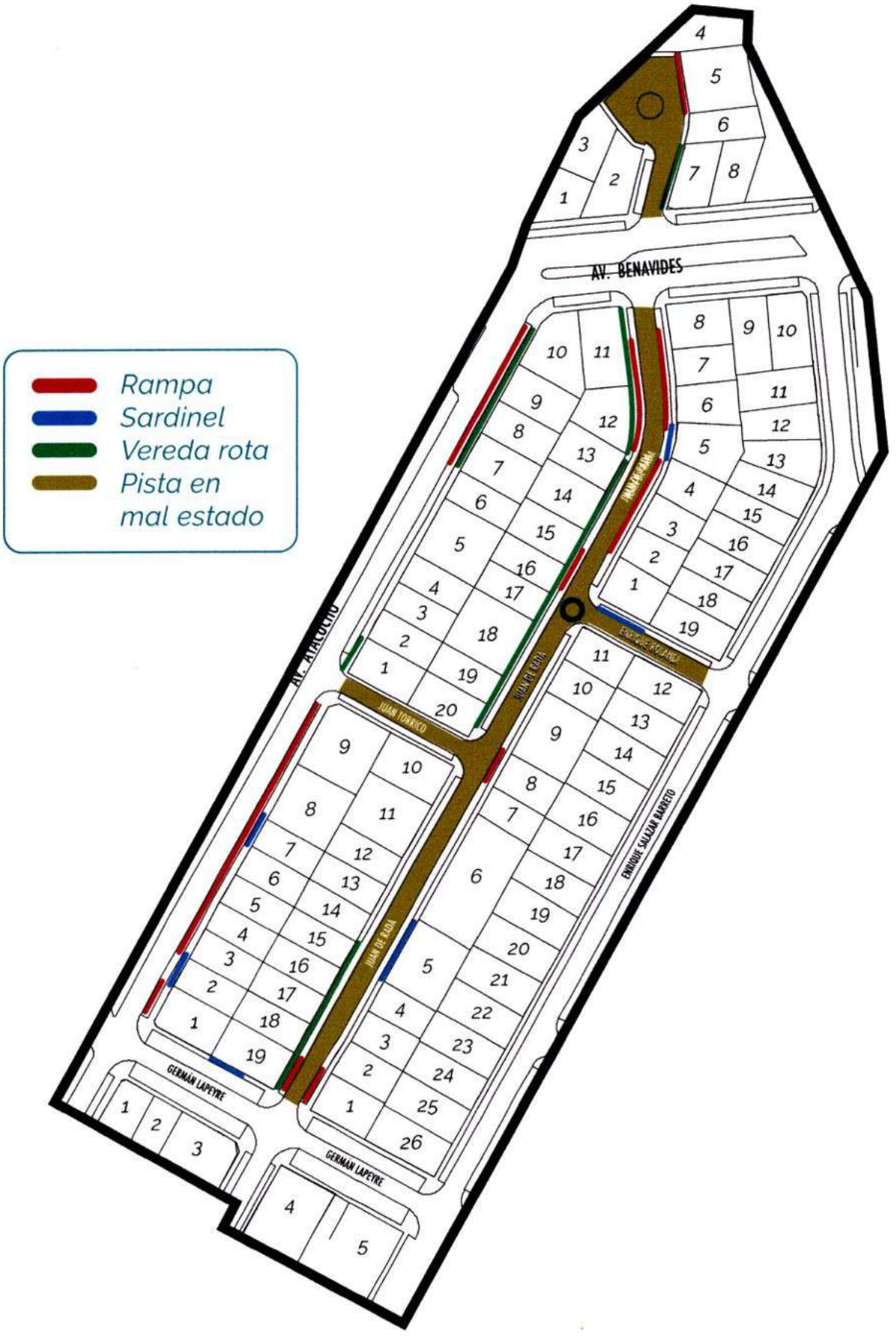
- Rampa deteriorada
- Sardinel deteriorado
- Hueco, desnivel o rajadura en la pista
- Pista en mal estado



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 12

Urbanización El Dorado, subsector 4.2

Estado de pistas y veredas a marzo de 2023



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 13

Subsector 4.2
CALLES Y CUADRAS

Urb. El Dorado



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°

Surco 4 de mayol del 2026

Señor
CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA
Alcalde del distrito de Santiago de Surco
Presente

ATENCIÓN: Aldo Mirko Echevarría Capcha Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Claudia Rossana Otoya Merino Gerente de Participación Vecinal

SOLICITO: Participar en el Presupuesto Participativo 2027

Yo, Lino Humberto Huertas Castillo, presidente del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal del sub sector 7.1, con DNI N°10559814, domiciliado en Jr. Las Orquideas 224 Urb. Prolongación San Ignacio – Surco

Solicito a su despacho tenga a bien ordenar a quien corresponda, su apoyo y colaboración la atención del proyecto que presento para el PP 2027.

Esperando que mi solicitud sea atendida con prontitud por ser de urgencia, me despido cordialmente.

.....

Lino Humberto Huertas Castillo,
Presidente CD JVC ss 7.1
DNI N° 10559814
Teléfono N° 986613394
Correo electrónico: linohuertascastillo@gmail.com

D.S. 2218372026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - LOMA AMARILLA
25 04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: 16:24 Firma:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 2

ANEXO N° 2
FORMATO DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

DATOS	DESCRIPCIÓN
I. Datos de la Asociación u Organización	
1.1. Número de Resolución de la Organización, Junta Vecinal, Asociación	123-2025-RASS
1.2. Asociación u Organización a la que representa	Junta Vecinal Comunal del sub sector 7.1 - Surco
1.3. Tipo de Organización (*Organización de Base/ Asociación/ Otros*). Especificar	Junta Vecinal Comunal
1.4. Dirección Fiscal/ Domiciliaria	Jr. Las Orquídeas 224 Urb. Prl.San Ignacio-Surco
II. Datos del Representante	
2.1. Nombres y Apellidos del Representante	Lino Humberto Huertas Castillo
2.2. N° Documento Nacional de Identidad (DNI)	10559814
2.3. Cargo en la Asociación u Organización	Presidente
2.4. Número Telefónico	986613394
2.5. Correo Electrónico	linohuertascastillo@gmail.com
2.6. Dirección Fiscal/ Domiciliaria	Jr. Las Orquídeas 224 Urb. Prl.San Ignacio-Surco
III. Datos de sustento de la participación de la Asociación u Organización	
3.1. N° de Asociados de la Organización que representa	9151 aprox.
3.2. Acta del Acuerdo de Asamblea que faculta la Participación Al PP2027 (*Adjuntar en documento PDF)*	si

FIRMA DEL AGENTE PARTICIPANTE
NOMBRE Y APELLIDO:
Lino Humberto Huertas Castillo
DNI: 10559814

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 9

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
LINO HUMBERTO HUERTAS CASTILLO - JUNTA VECINAL COMUNAL SS 7.1
DORA EDITH MANDUJANO ORNA - JUNTA VECINAL URB. REPORTEROS GRÁFICOS

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Mejoramiento integral de los Muros de contención limítrofe distritales SS 7.1
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Construir muros
	Ubicación (resumen)	Subsector 7.1 de Surco: Prolongación San Ignacio, Urb. 6 de Julio, Reporteros Gráficos y Ampliación San Ignacio,
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	X
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	X
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	X
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	X
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	X
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	X
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	X
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	7
	Subsector	7.1
	Urbanización	Prolongación San Ignacio, Urb. 6 de Julio, Reporteros Gráficos y Ampliación San Ignacio,
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	Calle Los Claveles s/n, La rosa Limite distrital con SJM, Lozano cdra. 6 ,

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 4

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
	Otros datos relevantes	
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Citar documento de sustento de corresponder	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	Se necesita seguridad de tránsito. Se necesita seguridad ciudadana. Se necesita disminuir la vulnerabilidad ante desastres.	
Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	Sector 7
	Subsector (es) con influencia de la inversión	7.1; 7.2; 7.3; y 7.4
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	Prolongación San Ignacio, 6 de Julio y Reporteros Gráficos, Ampliación San Ignacio
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)	Personas
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse	9,000
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***	***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	Construcción de Muros de Contención Muro 1 Construcción de Muro de contención en la urb. Prolg. San Ignacio limite distrital con SJM Muro 2 Construcción de Muro de cerramiento para evitar que sea usado como botadero de basura. Muro 3 Construcción de Muro de cerramiento en lote a bajo nivel de altura para evitar caídas y accidentes Muro 4 Construcción de Muro de cerramiento en el límite de urb. 6 de Julio con SJM.
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 3

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
	Adquisición de vehículo(s)		
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		
	Otros (especificar)		
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	Garantizar la seguridad de tránsito. Mejorar seguridad ciudadana. Disminuirá la vulnerabilidad ante desastres.		
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	s/1,000,000 aprox.	
	Equipamiento y mobiliario (B)		
	Vehículos (C)		
	Intangibles (D)		
	Otros (E)		
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)		
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	500,000	500,000	

(1) ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN (Formato pdf. o jpg.)

(2) ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

(3) ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido:
Lino Humberto Huertas Castillo
DNI: 10559814

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido:
Christian Aarón Jhoel Valera Paz
DNI: 77077094

Mejoramiento integral de M[redacted]s de contencion limitrofe distritales e[redacted]l Sub Sector 7.1 de Surco

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Maribel Roxana	Trigoso Espinoza	16446354	Cerro Verde 469 - 201	
Olga Lozano.	Lozano Tagu.	08878468.	Cerro Verde 449.	
María Patricia	Glave Solís	07444061	Cerro Verde 423.	
Ana María	Glave solis	07347085	Cerro Verde 423	
Jose [redacted]	Haramura Glave	48355335	Cerro Verde 423	
Jesús David Haramura	Haramura Glave	47399754	Cerro Verde 423	
Celvina Teresa	Morribenón Correa	06044974	Cerro Verde 361	
Rosa Margarita	Estrada Morribenón	71756268	Cerro Verde 361	
NORMA FRANCISCO	SILVA HUAPOLLA	09391258	AV. CIRCUNVALACIÓN 757	
JOSÉ	MIRANDA ACERO	44294198	CERRO VERDE 347 Dp 301	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
FOLIO N° 2
SGOP
CAS - LOMA AMARILLA

Mejoramiento integral de M[illegible]s de contencion limitrofe distritales e[illegible]l Sub Sector 7.1 de Surco

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
LINO HUMBERTO	HUERTAS CASTILLO	10559814	Jr. Las Orquideas 224 Urb. Prolg. San Ignacio Surco	
María del Pilar	Vargas Castillo	08360137	Cerro Blanco Nº 328	
Jacqueline	Narzza Salazar	06266117	CERRO BLANCO 328	
VICTOR	Cuevas Cuevas	08824369	Cerro Blanco 328-202	
Roque	Arriaga/los	083[illegible]54	// // 328.	
Juan Carlos Cruzado Chang	Cruzado Chang	41513734	Cerro Blanco 328 dpto: 102	
GIOVANNA MARIA	BAYGORREA QUISPE	76097829	CERRO BLANCO 318.	
Paulina	QUISPE FELIX	40034110	CERRO BLANCO 318.	
Mariangela	Moreira Jambeu	07149392	Cerro Blanco 456	
GUILLERMO	ALCANTARA MOLINA	08239714	Cerro Blanco 496	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
FOLIO Nº
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA

Mejoramiento integral de Muros de contencion limitrofe distritales en el Sub Sector 7.1 de Surco

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
DORA EDITH	MANDUJANO ORNA	08944021	A. PAMPA DE OLIVOS MZ D LT 18 SURCO.	
Paulina Nepomuceno	Nepomuceno Ramirez	32403284	Pampa de Clemesi Mz 2 "b" Lt 7	
MANUEL AUGUSTO	MICHICAP Ramirez	10443988	Mz. C. Lote 1	
July Elizabeth	Pucuhuayla Espinoza	45744872	Mz D Lt 17	
ALEX	ROMÁN ROMÁN	41778422	Mz D Lt 17	A Román
Alessandra	Fernandez Castillo	71830665	Mz. B Lt 2	
Oswaldo Guillermo	Loayza Olivares	47503617	Mz. B Lt 2	
Alejandro Emilio	Chio Gamio	10577012	Mz B Lt 14	
José Antonio	Anzapanza Chuquita	09983836	Mz C Lote 12	
Lissette Jessica	Barabe Vidal	45571638	Mz C lote 12 A	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO FOLIO N° 8
SGGD CAS - LOMA AMARILLA

Mejoramiento integral de Muros de contencion limitrofe distritales en el Sub Sector 7.1 de Surco

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Elena maria	Larrea de Vega	16591097	Mz C lote 12	
Luis ABEL	MARTINEZ CARTAGENA	07458969	MZ D lote 11	
Luis Paredes A		06221853	MZ C LOT 9	
Cinthia -	Arteaga Soldevilla	08/02240	MZ C Lote 9	
ALEJANDRO	FALCON SOTELO	04749660	MZ A Lote 28	
Alejandro	Ventura Molina	07497487	MZ A lote 33	
Bibi	Villanes Gomez	06742752	M A. L. 30	
Pedro	Bustos Chávez	06203693	Mz A. L 30	
NELLY	BERRIOS AGUILAR	07652125	Mz A lote 31	
Efraín	Nepomuceno Ramirez	47258111	Mz A Lote 32	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO Nº 9

Mejoramiento integral de M●s de contencion limitrofe distritales e●el Sub Sector 7.1 de Surco

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Elvis	Velasque Espinoza	77272630	Mz D Lt 5	
Nona Laura	Serruya Linares	07310449	Mz C Lt 2	
Yoni Elizabeth	Sanchez Morales	41047274	Mz A Lt 26	
Giovanna Rosa	Sanchez Morales	10020497	Mz A Lote 26 3er piso	
Tenio	Torres Tuesta	06243344	MZA Lote 19-	
Teresa	Monsal Córdova	06170327	MZE, Lt 3	
Roger	Negrete Malvaceda	09242491	MZ A Lote 20	
Raul	Cárdenas Carrasco	41652526	Mz A Lote 24	
Miguel	Cermeño Sanchez	07016482	MZE, Lote 2	
Ofelia	Falcón Sanchez	10713439	Mz C Lt 22	

JUZGADO DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO Nº
18

Mejoramiento integral de Muros de contencion limitrofe distritales en el Sub Sector 7.1 de Surco

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
Nicolás Alberto	Cardenas Elias	08811221	Cerro Rico 315	
Enrique	Peña Espíritu	45082209	Cerro Rico 152	
Antonio	Huamani Rupa	41627283	Cerro Verde 241	
Carmen del Pilar	Diaz Quiros	09878210	Cerro Colorado 137	
Johny Franki	Zorrilla Diaz.	08805819	Cerro Colorado 137	
Alejandra del Pilar	Zorrilla Diaz	72934281	Cerro Colorado 137	
Franki	Zorrilla Diaz	72934282	Cerro Colorado 137	

SGGD
FOLIO N° 4

Mejoramieto Integral de muros de contención limítrofe distritales en el sub sector 7.1 de Surco

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
[illegible]	MEDINA CASTILLO	08864133	Pasaje Blanco 328	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 12

Mejoramieto Integral de muros de contención limítrofe distritales en el sub sector 7.1 de Surco

Nombres	Apellidos	DNI	Dirección	Firma
JOSE RAMIRO	HERNANDEZ RAMIREZ	10557778	JR. LAS ORQUIDEAS #204	

SGGD
LOMA AMARILLA
FOLIO N° 3

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 14

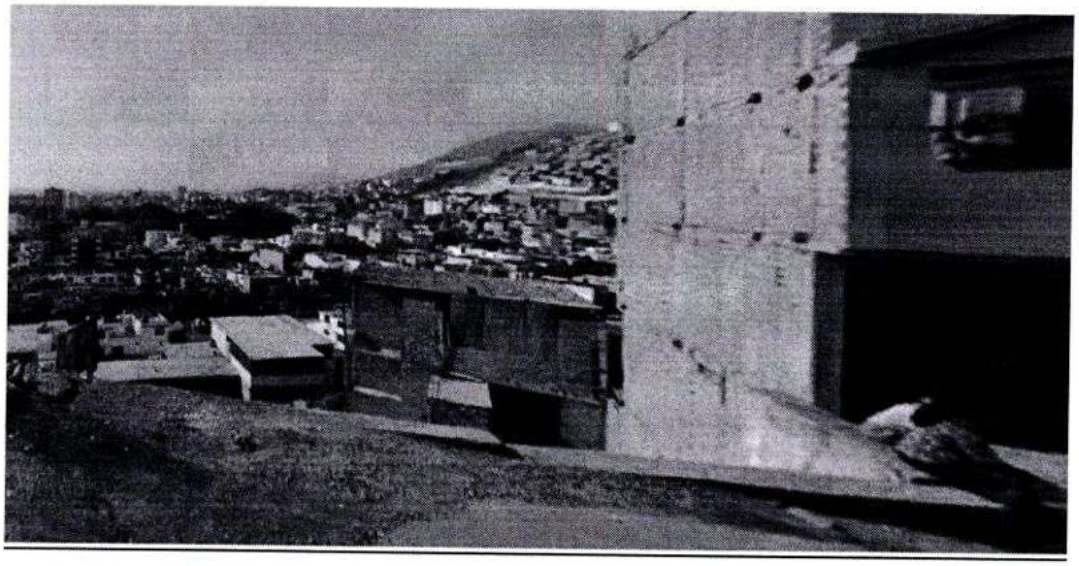


Urb. Prolongación San Ignacio – Calle Los claveles

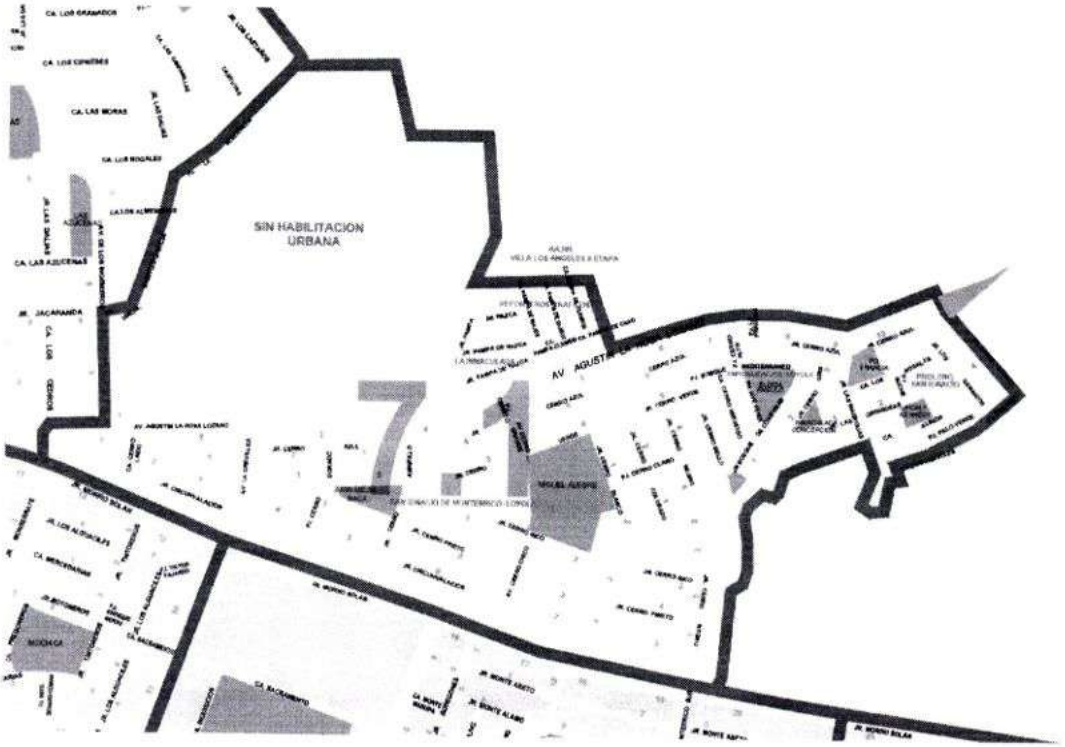


Urb. Reporteros Gráficos

...LIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
...AS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 15

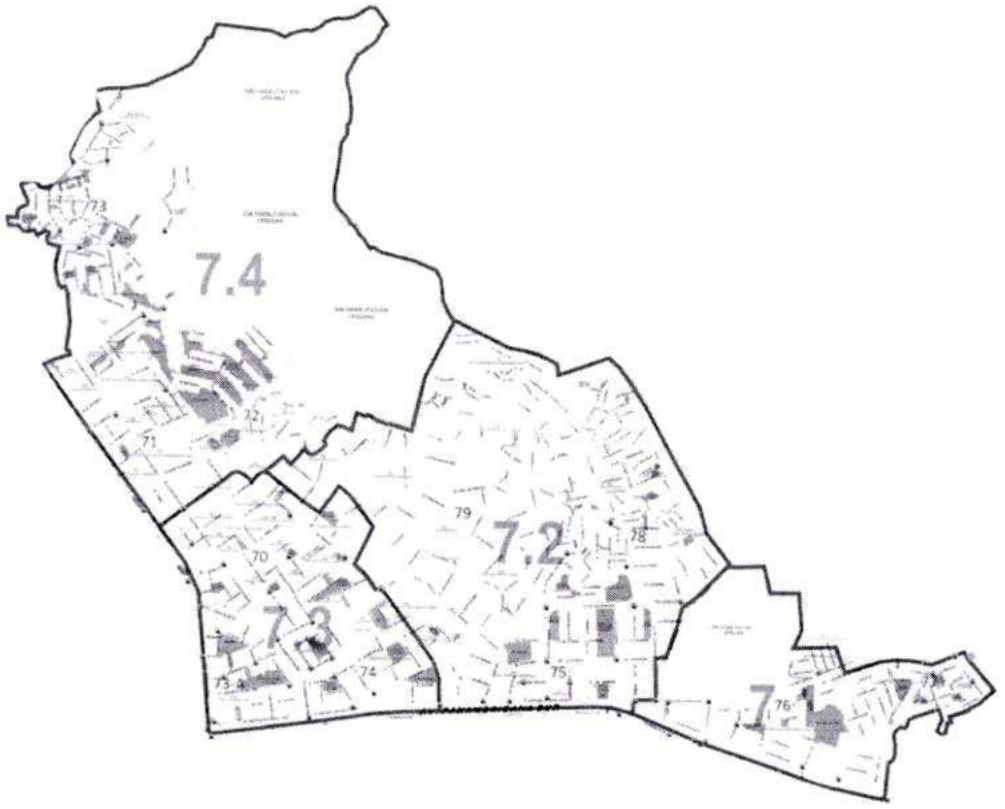


Urb. 6 de julio



ALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°
16

Sector 7



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO Nº 12

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Ordenanza Nº 048-2013-CR/GRC.CUSCO.- Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pichari - Quimbiri - Villa Virgen La Convención 498723

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

D.A. Nº 003-2013-MDB.- Disponen el embanderamiento General de todos los inmuebles del Distrito de Barranco 498724

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Ordenanza Nº 404-MPL.- Aprueban la realización de Matrimonio Civil Comunitario 2013 en el Distrito de Pueblo Libre y exoneran de derechos administrativos 498724

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

D.A. Nº 05-2013-MDR.- Disponen el embanderamiento general del Distrito del Rimac 498725
Fe de Erratas Ordenanza Nº 335-2013/MDR 498726

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

D.A. Nº 007-ALC/MSI.- Disponen el embanderamiento general de inmuebles del distrito 498726

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

D.A. Nº 015.- Aprueban Directiva de Medidas de Austeridad, Calidad y Disciplina en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho 498726

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Res. Nº 206-2013-SGCHU-CDU/MDSMP.- Aprueban Habilitación Urbana Nueva de inmueble ubicado en el distrito, sobre el cual se desarrollará la Asociación de Vivienda San Agustín 498727

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMANTANI

Acuerdo Nº 042-2013-CMDA.- Autorizan viaje de Alcalde a Francia, en comisión de servicios 498730

PROYECTO

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

R.M. Nº 395-2013-MTC/03.- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo Nº 024-2010-MTC que aprueba el procedimiento para la subsanación de la información consignada en el Registro de Abonados Pre Pago, y el Decreto Supremo Nº 023-2007-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28774, Ley que crea el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular, establece prohibiciones y sanciones 498731

SEPARATA ESPECIAL

ORGANISMO SUPERIOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Res. Nº 038-2013-CD-OSITRAN.- Propuesta Tarifaria del Servicio Especial "Tratamiento Especial de Carga Fraccionada Peligrosa" en el Terminal Norte Multipropósito del Callao 1 al 28

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 30058

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL NOROESTE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, COLINDANCIA CON EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente Ley tiene por objeto sanear el límite territorial de colindancia entre los distritos de San Juan de Miraflores (lado Noroeste) y de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima.

Artículo 2. Límite territorial del distrito de San Juan de Miraflores con el distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima
El límite se inicia en la cumbre del cerro Viva el Perú (cota 136.1), luego se dirige uniendo en líneas rectas los puntos de coordenadas UTM 284 016 m E y 8 654 253 m N; y UTM 258 073 m E y 8 654 252 m N, este último en el eje de una vía sin nombre (Los Herrerillos); luego el límite continúa por el eje de la vía sin nombre (Los Herrerillos) en dirección general Norte, hasta llegar al eje de la vía Alcides Vigo; de ahí el límite prosigue por el eje de la vía Alcides Vigo en dirección Noroeste, hasta intersectar con una vía sin nombre en un punto de coordenada UTM 284 034 m E y 8 654 861 m N, continúa por el eje de esta última vía sin nombre en dirección Norte hasta intersectar una vía sin nombre en un punto de coordenada UTM 284 033 m E y 8 654 943 m N; de ahí el límite prosigue en dirección Oeste por el eje de esta última vía sin nombre, hasta intersectar con el eje de una vía sin nombre (José Gabriel Aguilar); luego el límite prosigue por el eje de la vía sin nombre (José Gabriel Aguilar) en dirección Norte hasta llegar al punto de coordenada UTM 284 017 m E y 8 655 241 m N; de ahí el límite inflexiona en dirección Noreste dirigiéndose en línea recta hasta intersectar el eje de la carretera Panamericana Sur en el punto de coordenada UTM 284 192 m E y 8 655 285 m N. De este último lugar nombrado, el límite gira en dirección general Norte, continuando por el eje carretera Panamericana Sur hasta llegar al punto de coordenada UTM 284 448 m E

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 18

y 8 657 322 m N, luego el límite prosigue en dirección Este ascendiendo por la estribación Oeste de un cerro sin nombre pasando por los puntos de coordenadas UTM 284 529 m E y 8 657 297 m N, y 284 581 m E y 8 657 290 m N hasta llegar a la cota 130.9; de ahí continúa uniendo en líneas rectas los siguientes puntos de coordenadas UTM 284 697 m E y 8 657 267 m N, 284 737 m E y 8 657 274 m N, UTM 284 784 m E y 8 657 240 m N, y UTM 284 833 m E y 8 657 208 m N, esta última en el eje de una vía sin nombre; luego el límite gira en dirección Suroeste y continúa por el eje de esta última vía sin nombre hasta llegar al punto de coordenada UTM 284 815 m E y 8 657 191 m N en el eje de una vía sin nombre; de ahí el límite gira en dirección Sureste continuando por el eje de la última vía sin nombre hasta su intersección con el eje de la calle Las Magnolias; luego el límite prosigue por el eje de la calle Las Magnolias hasta intersectar el eje de una vía sin nombre en un punto de coordenada UTM 284 750 m E y 8 657 035 m N; de ahí el límite gira en dirección general Sureste por el eje de esta vía sin nombre hasta llegar al punto de coordenada UTM 284 820 m E y 8 656 973 m N; luego el límite continúa uniendo en líneas rectas los puntos de coordenadas UTM 284 856 m E y 8 656 961 m N, y UTM 284 928 m E y 8 656 857 m N, esta última en el eje de la vía Los Geranios. De ahí el límite gira en dirección Suroeste y continúa por el eje de la vía Los Geranios, hasta su intersección con una vía sin nombre; luego prosigue por el eje de esta última vía sin nombre hasta su intersección con la vía Daniel Garcés (Manuel Garcés); de ahí el límite continúa en dirección Noreste por el eje de la vía Daniel Garcés (Manuel Garcés) hasta su intersección con el eje de la avenida La Rosa y Lozano; luego sigue en dirección Norte por el eje de la avenida La Rosa y Lozano hasta llegar al punto de coordenada UTM 285 012 m E y 8 657 501 m N, de este último punto nombrado el límite gira en dirección Este y continúa por el eje de una vía sin nombre hasta llegar al punto de coordenada UTM 285 135 m E y 8 657 544 m N; luego gira en dirección Norte continuando en línea recta hasta llegar al punto de coordenada UTM 285 119 m E y 8 657 752 m N; de ahí el límite gira en dirección general Este pasando en línea recta por los puntos de coordenadas UTM 285 204 m E y 8 657 716 m N, 285 382 m E y 8 657 729 m N, 285 384 m E y 8 657 861 m N, 285 515 m E y 8 657 892 m N, y 285 527 m E y 8 658 047 m N; luego el límite continúa en línea recta hasta la cota 259.5, desde donde prosigue por línea de cumbres pasando por las cotas 233.8, 257.3, 336.8, 349.4, 422.6, 411.5, 426.5, 454.6, 447.4, 487.0, hasta llegar a la cota 635.7 en la cumbre del cerro San Francisco.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Representación cartográfica

Forma parte de la presente Ley, la representación cartográfica de límites político-administrativos del distrito de San Juan de Miraflores con el distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima.

SEGUNDA. Base de la cartografía

El límite territorial del distrito de San Juan de Miraflores con el distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima, ha sido trazado sobre la base de la cartografía oficial del Instituto Geográfico Nacional, Plano Urbano Topográfico a escala 1:5000, Datum WGS84, zona 18, hojas: Urb. Los Próceres 27-h, primera edición-IGN, año 2003; Urb. Chama 26-h, primera edición-IGN, año 2003; San Juan de Miraflores 27-i, primera edición-IGN, año 2003; y Pamplona Alta 26-i, primera edición-IGN, año 2003.

TERCERA. Norma derogatoria

Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes julio del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

958175-1

LEY Nº 30059

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL

Artículo 1. Ámbito de la Ley

Están comprendidas en la presente Ley todas las municipalidades que tengan deudas exigibles hasta el período tributario de diciembre de 2012, cuya recaudación o administración estén a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), incluidas las deudas ante el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP), excepto la deuda por aporte de los trabajadores al ex Fondo Nacional de Vivienda (ex-FONAVI), respecto de las cuales se hubiere notificado o no órdenes de pago o resoluciones de la SUNAT, por la totalidad de la deuda.

Artículo 2. Objeto de la Ley

Establecer un sinceramiento de la deuda municipal de las acreencias por tributos pendientes de pago, cualquiera fuera el estado en que se encuentren: cobranza, reclamación, apelación al Tribunal Fiscal o demanda contencioso-administrativa ante el Poder Judicial; en aplazamientos y/o fraccionamientos de carácter general o particular vigentes o perdidos, incluido el supuesto de incumplimiento de pago de cuotas, siempre que contengan deuda correspondiente hasta el período de diciembre de 2012, que no incluya deudas por aportes de los trabajadores al ex-FONAVI.

Artículo 3. Sujetos comprendidos

Están comprendidas en lo dispuesto por la presente Ley las municipalidades conforme a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 4. Acogimiento y forma de pago

4.1 Presentar el formato de acogimiento ante la SUNAT en la forma y condiciones que esta establezca.

4.2 Las municipalidades comprendidas en la presente Ley cuya deuda tributaria se encuentre con algún medio impugnatorio en trámite ante la autoridad administrativa o judicial, según el caso, pueden acogerse al sinceramiento de la deuda, siempre que se hayan desistido de los medios impugnatorios en la vía administrativa o de la demanda o de los recursos en la vía judicial.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO | FOLIO N°
SGGD (3)
CAS - LOMA AMARILLA | 19

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 41 -2012-ACSS

Santiago de Surco, 20 JUN 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO: El Memorándum N° 608-2012-GDU-MSS la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 294-2012-SGPUC-GDU-MSS de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el Informe N° 467-2012-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el proveído de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal *"Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos";*

Que, la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, establece que, tratándose de la provincia Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima, asume la competencia y funciones en las acciones de demarcación territorial, ello en razón que la provincia Lima, acorde al Artículo 151° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le otorga un régimen especial. En tal sentido, a través de la Ordenanza N° 1260 de fecha 24.06.2009 se designó al Instituto Metropolitano de Planificación — IMP como el órgano técnico de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de que asuma las competencias establecidas por la normativa vigente sobre demarcación y organización territorial;

Que, el numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley N° 27795, establece el procedimiento de determinación de límites por carencia o imprecisión en áreas urbanas. A tal efecto señala que *"Para el saneamiento y determinación de límites en áreas urbanas, por carencia o imprecisión de los mismos, el órgano técnico* (IMP) *competente identifica y evalúa la existencia de conflictos de límites, a partir de las leyes de creación y delimitación correspondientes, en concordancia con el Plan de Acondicionamiento o Planes Urbanos aprobados por la respectiva Municipalidad Provincial";*

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29533 - Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial, consagra como uno de los mecanismos para tal efecto, a los Acuerdos de Límites, cuya finalidad es coadyuvar al saneamiento de límites del territorio nacional. En este contexto, el Artículo 6° de la referida Ley establece que, *"Para los casos de controversia de límites internos en un determinado tramo o sector de la provincia de Lima o de la Provincia Constitucional del Callao, los alcaldes distritales realizan la suscripción del acta de acuerdo de límites, previa autorización expresa de los concejos municipales respectivos";*

Que, mediante Acta de Acuerdo de Límites de fecha 12.06.2012, los alcaldes de la Municipalidad de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores, respectivamente, acordaron la delimitación territorial entre ambos distritos, contando con la participación del Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 40-2012-ACSS de fecha 12.06.2012 se aprobó el Acta de Acuerdos Límites de demarcación territorial entre los Distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores de la Provincia de Lima, con la intervención del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad a lo señalado en el Artículo 6° de la Ley N° 29533;

Que, el Acta de Acuerdo de Límites suscrita con el 12.06.2012 entre los alcaldes de la Municipalidad de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores, respectivamente, contando con la participación del Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, constituye un acto previo, preparatorio para la aprobación del Acta de Acuerdo de Límites definitiva, la misma que va acompañada del Mapa y la Memoria Descriptiva de Límites;

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 4 20

Municipalidad de Santiago de Surco

Que, mediante el Memorándum N° 608-2012-GDU-MSS del 20.06.2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano, adjuntando el Informe N° 294-2012-SGPUC-GDU-MSS del 20.06.2012, de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, señala que se elaboró la Memoria Descriptiva de Limites con la información recopilada en campo, en presencia de los equipos técnicos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores conjuntamente con la representante del Instituto Metropolitano de Planificación en las Instalaciones de la referida entidad, asimismo se delimito las líneas divisorias de demarcación territorial sobre los Planos Urbanos Topográficos (esc. 1:5000) elaborados por Instituto Geográfico Nacional, siendo las hojas 26H, 27H, 261 y 271;

Que, agrega la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, que la Memoria Descriptiva de Límites denominada "REDELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA COLINDANCIA NOROESTE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA", el Límite Territorial del Distrito de San Juan de Miraflores por el Noroeste limita con el Distrito de Santiago de Surco de la Provincia y Departamento de Lima, que se detallan, se han verificado los nombres, vías y las coordenadas UTM mencionadas y señaladas en la citada Memoria Descriptiva, los cuales coinciden con la Base Cartográfica Catastral del distrito; es decir, que no presenta superposiciones de áreas ni linderos, asimismo señala que se ha verificado las Áreas Urbanas acordadas para los distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores, encontrándolas conforme;

Que, con Informe N° 467-2012-GAJ-MSS del 20.06.2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que estando al Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano, encuentra procedente la delimitación entre los Distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores, cuya Acta de Acuerdo de Límites definitivo, el Mapa y la Memoria de Límites territoriales será aprobados por el Concejo Municipal de conformidad con el Artículo 9° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando al Informe N° 467-2012-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el Acta de Acuerdo de Límites Definitiva entre los Distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Mapas y la Memoria Descriptiva de Limites denominada **"REDELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA COLINDANCIA NOROESTE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"**, elaborados por los equipos técnicos de los Municipios de San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, bajo el asesoramiento y supervisión técnica del Instituto Metropolitano de Planificación, los mismos que en Anexos I, II, II, IV, V forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General remitir el presente Acuerdo de Concejo al Instituto Metropolitano Planificación, a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Instituto Geográfico Nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y a la Secretaría General.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, CUMPLA.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 21
5

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LÍMITES

REDELIMITACION TERRITORIAL DE LA COLINDANCIA NOROESTE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

LÍMITE TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

POR EL NOROESTE

Limita con el distrito de Santiago de Surco de la Provincia y Departamento de Lima

El límite se inicia desde la cumbre del Cerro Viva el Perú de cota 136.1, de allí el límite desciende por la estribación noreste del Cerro Viva el Perú hasta llegar ha intersectar el eje de la vía Los Herrerillos (según mapa IGN vía sin nombre), luego el límite continua por el eje de la vía Los Herrerillos en dirección general Norte, hasta llegar al eje de la vía Alcides Vigo, de allí el límite prosigue por el eje de la vía Alcides Vigo en dirección Oeste, hasta intersectar con una vía sin nombre, continúa por el eje de esta última vía sin nombre en dirección Norte hasta intersectar una vía sin nombre, de allí el límite sigue en dirección Oeste por el eje de esta última vía sin nombre, hasta intersectar con el eje de la vía José Gabriel Aguilar (según mapa IGN vía sin nombre); luego el límite prosigue por el eje de la vía José Gabriel Aguilar en dirección Norte hasta llegar al punto de coordenadas UTM 284 019 m E y 8 655 273 m N, de allí el límite gira en dirección Este en línea recta hasta intersectar el eje de la Carretera Panamericana Sur en el punto de coordenadas UTM 284 197 m E y 8 655 273m N; de este último lugar nombrado el límite vira en dirección Norte continuando por el eje Carretera Panamericana Sur hasta llegar al punto de coordenadas UTM 284 448 m E y 8 657 322 m N, luego el límite prosigue en dirección Este ascendiendo por la estribación oeste de un cerro sin nombre hasta llegar a la cota 130.9, de allí continúa en la misma dirección Este en línea recta pasando por los puntos de coordenadas UTM 284 697 m E y 8 657 267 m N, y 284 737 m E y 8 657 274 m N; de este último punto nombrado el límite sigue en dirección general Sureste en línea recta pasando por el punto de coordenadas UTM 284 786 m E y 8 657 253 m N, hasta llegar al punto de coordenadas UTM 284 845 m E y 8 657 221 m N en el eje de una vía sin nombre, luego el límite gira en dirección Suroeste y continúa por el eje de esta ultima vía sin nombre hasta llegar al punto de coordenadas UTM 284 836 m E y 8 657 212 m N en el eje de una vía sin nombre, de allí el límite vira en dirección Sureste continuando por el eje de la última vía sin nombre hasta su intersección con el eje de la calle Las Magnolias, luego el límite prosigue por el eje de la calle Las Magnolias en dirección Suroeste hasta intersectar con el eje de una vía sin nombre, de allí el límite gira en dirección general Este por el eje de esta vía sin nombre hasta llegar al punto de coordenadas UTM 284 820 m E y 8 656 973 m N; luego el límite sigue en línea recta pasando por el punto de coordenadas UTM 284 928 m E y 8 656 857 m N, hasta llegar al eje de la vía Los Geranios. De allí el límite gira en dirección Suroeste y continúa por el eje de la vía Los Geranios, hasta su intersección con una vía sin nombre, luego prosigue por el eje de esta última vía sin nombre hasta su intersección con la vía Garcés, de allí el límite continúa en dirección Noreste por el eje de la vía Daniel Garcés (Manuel Garcés) hasta su intersección con el eje de la avenida La Rosa y Lozano, luego sigue en dirección Norte por el eje de la avenida La Rosa y Lozano hasta llegar al punto de coordenadas UTM 285 014 m E y 8 657 501 m N, de este último punto nombrado el límite gira en dirección Este y continúa por el eje de una vía sin nombre hasta llegar al punto de coordenadas UTM 285 135 m E y 8 657 544 m N, luego vira en dirección Norte

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 22

continuando en línea recta hasta llegar al punto de coordenadas UTM 285 525 m E y 8 657 750 m N, de allí el limite gira en dirección general Este pasando en línea recta por los puntos de coordenadas UTM 285 203 m E y 8 657 717 m N, 285 382 m E y 8 657 729 m N, 285 384 m E y 8 657 861 m N, 285 503 m E y 8 657 890 m N, hasta llegar al punto de coordenadas UTM 285 500 m E y 8 658 072 m N, de allí el límite prosigue por la línea de cumbres pasando por las cotas 259.5, 233.8, 257.3, 336.8, 349.4, 422.6, 411.5, 426.5, 454.6, 447.4, 487.0, hasta llegar a la cota 635.7 en la cumbre del cerro San Francisco.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 23

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES

DEMARCACIÓN TERRITORIAL ENTRE LOS DISTRITOS DE SANTIAGO DE SURCO Y SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA

Fecha: Día 12 de Junio del 2012

Lugar: Instituto Metropolitano de Planificación

Referencia: a) Oficio Nº 0865-12-MML-IMP-DE

b) Oficio Nº 0864-12-MML-IMP-DE

I. MARCO LEGAL

- Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27795
- Ley Nº 29533, Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial
- Decreto de Alcaldía Nº 122-2003-MML y Ordenanza Nº 1260- 2010- MML
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

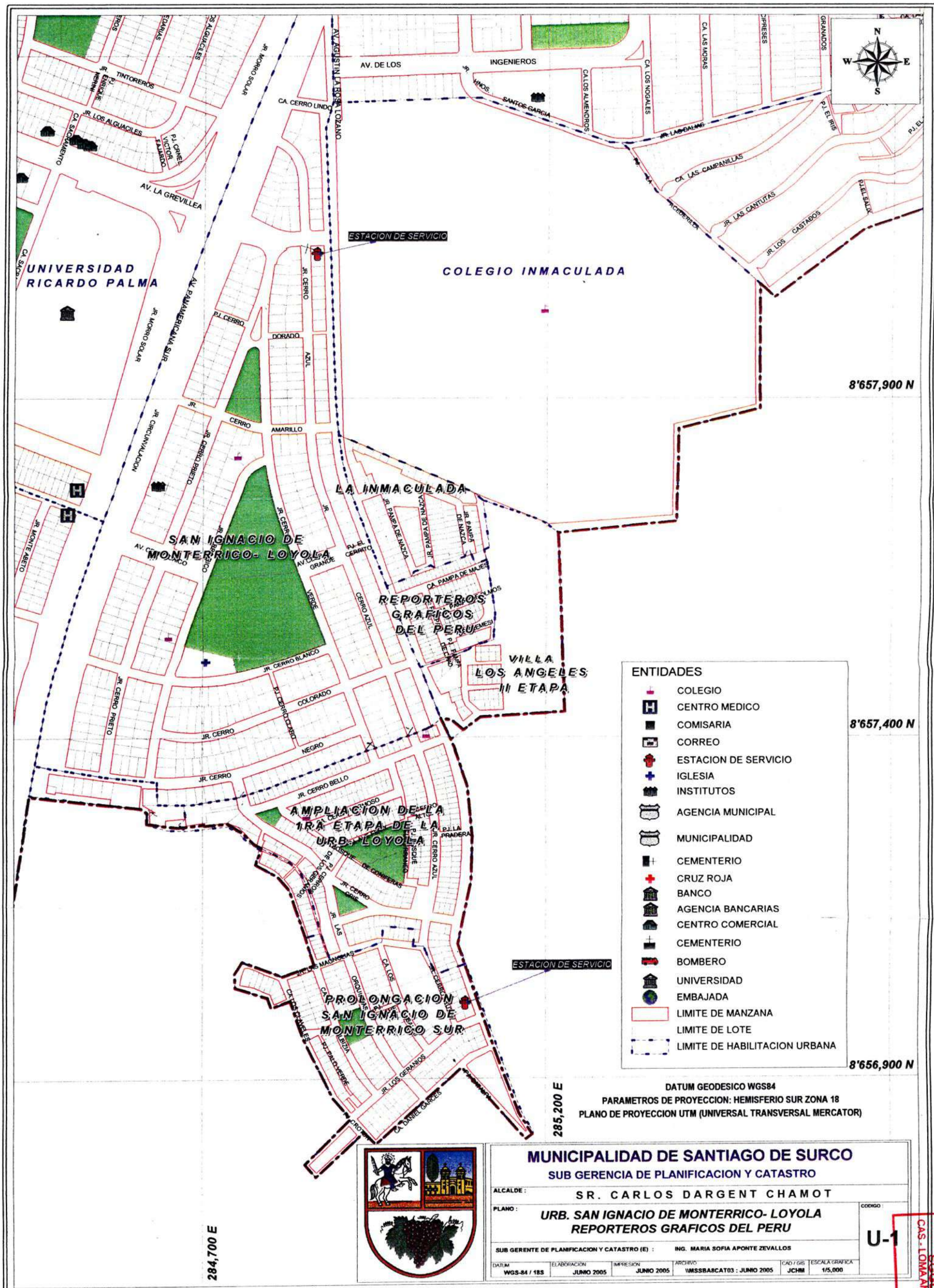
II. PARTICIPANTES

- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**
  Abog. Roberto Hipólito Gómez Baca
  Alcalde

- **Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores**
  Dr. Adolfo Ocampo Vargas
  Alcalde

- **Municipalidad Metropolitana de Lima- Instituto Metropolitano de Planificación**
  Dr. Jorge Arce Mesia
  Presidente del Consejo Directivo

9



ENTIDADES

- COLEGIO
- CENTRO MEDICO
- COMISARIA
- CORREO
- ESTACION DE SERVICIO
- IGLESIA
- INSTITUTOS
- AGENCIA MUNICIPAL
- MUNICIPALIDAD
- CEMENTERIO
- CRUZ ROJA
- BANCO
- AGENCIA BANCARIAS
- CENTRO COMERCIAL
- CEMENTERIO
- BOMBERO
- UNIVERSIDAD
- EMBAJADA
- LIMITE DE MANZANA
- LIMITE DE LOTE
- LIMITE DE HABILITACION URBANA

DATUM GEODESICO WGS84
PARAMETROS DE PROYECCION: HEMISFERIO SUR ZONA 18
PLANO DE PROYECCION UTM (UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y CATASTRO

ALCALDE : SR. CARLOS DARGENT CHAMOT

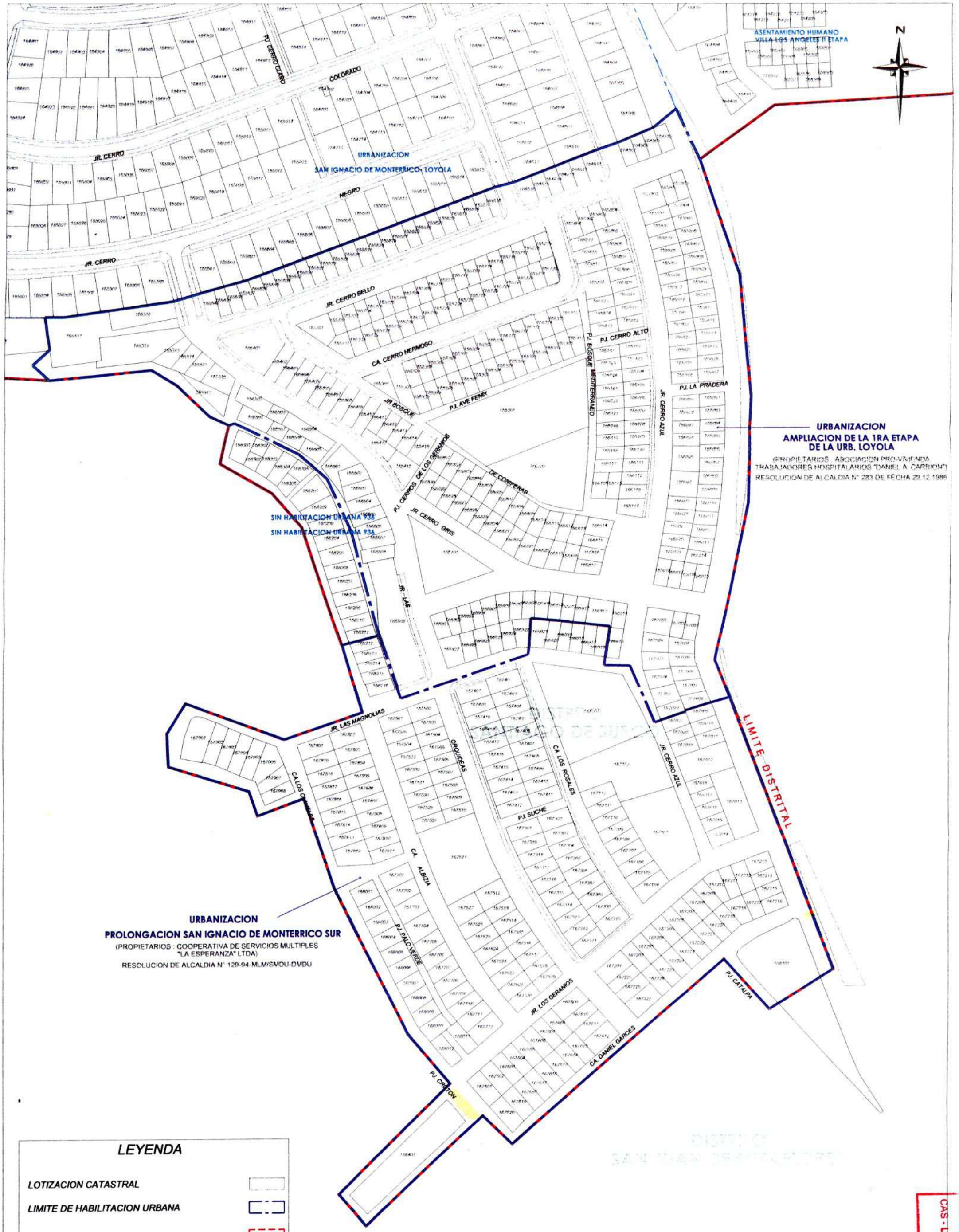
PLANO : *URB. SAN IGNACIO DE MONTERRICO- LOYOLA*
REPORTEROS GRAFICOS DEL PERU

CODIGO : U-1

SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y CATASTRO (E) : ING. MARIA SOFIA APONTE ZEVALLOS

DATUM	ELABORACION	IMPRESION	ARCHIVO	CAD / GIS	ESCALA GRAFICA
WGS-84 / 18S	JUNIO 2005	JUNIO 2005	\\MSSBA8CAT03 : JUNIO 2005	JCHM	1/5,000

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGCD
CAS. - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 24



LEYENDA

- LOTIZACION CATASTRAL
- LIMITE DE HABILITACION URBANA
- LIMITE DISTRITAL DE SURCO

ESCALA 1/2000

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 25

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 1

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos

B+

Surco, 04 de mayo del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Sr. Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde del Distrito de Santiago de Surco
Ciudad

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y/o

D.S. 221784 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - LOMA AMARILLA
04 MAYO 2026 46
RECIBIDO
Código:
Hora: 14.40 Firma:

Atención: Sra. Claudia Rossana Otoya Merino
Gerente de Participación Vecinal

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PPBR 2027 DE LA ORGANIZACIÓN "BIENESTAR Y MÁS"

Referencia: Decreto de Alcaldía N°006-2026-MSS; Ordenanza N°537-MSS; Carta Circular N°06-2026-GPV-MSS

De nuestra consideración,

Es grato saludarlos y, a la vez, responder a su invitación a nuestra organización social para participar en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PPBR) del año fiscal 2027, en mi calidad de agente acreditado, al haber sido designado como delegado titular de **"Bienestar y Más"**, para este proceso.

En esta oportunidad, proponemos mejorar las actuales condiciones de equipamiento del área de Limpieza, Parques y Jardines de la municipalidad de Surco, reduciendo así las brechas existentes de calidad y cobertura de este servicio, para beneficio de la población de todo el distrito.

En este sentido, adjuntamos a continuación, la siguiente información:

1. Sustento del proyecto
2. Carta de representante miembro del CCLD 2024-2026, remitiendo copia a nuestra organización BIENESTAR Y MÁS, del informe técnico que hiciera la gestión municipal al CCLD, sobre la situación de las áreas verdes de nuestro distrito.
3. Copia del contenido del aludido INFORME TÉCNICO N° 060-2025-JLC, del 26 de febrero del 2025, sobre la situación de las áreas verdes del distrito, elaborado por el especialista, ingeniero agrónomo, Javier Luizaga Cabello, CIP 151647.
4. Anexo N°3 – Propuesta de Inversión, firmado por los agentes acreditados
5. Firmas de vecinos que requieren la inversión
6. Fotos referenciales de cada uno de los ítems del proyecto
7. Sustento de la cantidad de la población a beneficiarse
8. Mapa de todo el distrito de Santiago de Surco, beneficiario central del proyecto

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 2

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos

B+

Estamos seguros de que este proyecto contribuirá de manera efectiva a beneficiar a nuestra comunidad distrital, con una mejor calidad de servicio, menores tiempos de respuesta, y una mayor cobertura.

Para cualquier aclaración que puedan requerir, les agradeceremos contactarnos de inmediato.

Atentamente,

Carlos Alberto Ruiz Cosavalente
BIENESTAR Y MÁS – Presidente del Consejo Directivo
Agente acreditado como delegado titular PPBR 2027
DNI: 10551204, TLF: 997897881
Dirección: Jr. Cerro Gris 359, Urb. Amp. 1ra Etapa San Ignacio, Surco

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 3

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos

B+

SUSTENTO DEL PROYECTO

El detalle requerido ya está mayormente incluido en el Anexo N°3, por lo que a continuación se incluirán aclaraciones complementarias, y se relacionará con la ayuda gráfica adjunta.

Nuestra propuesta está dirigida a todo el distrito, y **se basa principalmente en el informe técnico N° 060-20025 adjunto**, elaborado por un profesional agrónomo, especialista de la misma organización municipal, a pedido del CCLD 2024-2026 y posteriormente, remitido a nuestra organización, en el cual hace un diagnóstico exhaustivo de la situación de nuestras áreas verdes y su propuesta técnica para mejorarla. También, se ha tomado en cuenta las quejas de los vecinos, de diferentes subsectores, por la caída de ramas y de árboles completos, la necesidad de podar con regularidad las ramas de los árboles muy grandes en nuestro distrito.

En caso de que nuestro proyecto sea priorizado, solicitamos que pudieran **iniciar la aplicación** de estos aparatos tecnológicos y maquinarias, **en los parques de nuestro subsector 7.1**, muy especialmente en **nuestro parque Mayor FAP Miguel Alegre**, principal afectado en nuestra zona.

Para la **Localización Principal de la Inversión Propuesta**, y por tratarse de Bienes, se ha considerado como referencia la dirección del Almacén Villa Alegre.

Con relación al **problema específico**, hemos comprobado en nuestro subsector, como usuarios de los parques, el riesgo de que se sigan cayendo los árboles por enfermedad y/o por un sistema de riego inapropiado (inundación); también, existe la imposibilidad de hacer la poda a árboles y palmeras muy grandes, por carencia de la apropiada maquinaria y tecnología. Por ello, enfatizamos en la necesidad de contar con lo solicitado.

Además del equipamiento y vehículos solicitados, se ha considerado separadamente un costo cercano al 10% del valor de éstos, por concepto de **repuestos a emplearse**, durante el período de vida de los equipos. También, a su criterio, se podría incluir este costo dentro del mismo precio de cada ítem.

Finalmente, cabe resaltar que la solución propuesta beneficiará a los vecinos y áreas verdes, de todos los subsectores de nuestro apreciado distrito.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 4

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos

B+

A continuación, la **descripción de la ejecución de la inversión**, y el resumen de los valores monetarios que hemos considerado como referencia, para poder cuantificar el costo de los elementos que integran nuestra idea de proyecto:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL
1	TOMÓGRAFO FORESTAL (DETECTA HUECOS, PUDRICIONES Y OTROS EN EL INTERIOR DEL ÁRBOL)	S/ 190,000	2	S/ 380,000
2	RADAR O DETECTOR DE RAÍCES (DIAGNOSTICA LAS RAÍCES, LOS CUELLOS DE LAS RAÍCES Y LA BASE DEL TRONCO DEL ÁRBOL).	S/ 210,000	2	S/ 420,000
3	MOTOSIERRA (PARA PODAR LOS ÁRBOLES)	S/ 1,340	10	S/ 13,400
4	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PARA TRABAJOS EN ALTURA (ARNÉS DE SEGURIDAD CON AMORTIGUACIÓN Y LÍNEA DE VIDA)	S/ 1,800	37	S/ 66,600
5	CAMIÓN DE BARANDA ALTA, BRAZO TELESCÓPICO ≥ 15M (PARA LA PODA DE ÁRBOLES MUY GRANDES, Y OTROS CON TRABAJO DE ALTURA).	S/ 543,400	1	S/ 543,400
6	CAMIÓN CISTERNA ≥ 20,000L (PARA AGUA)	S/ 200,000	2	S/ 400,000
7	CAMIONETA DE DOBLE CABINA (PARA TRANSPORTE DE MATERIAL)	S/ 96,600	1	S/ 96,600
8	CORTACÉSPED DE GIRO CERO, A BATERÍA (PARA PARQUES GRANDES).	S/ 30,000	5	S/ 150,000
9	KITS DE REPUESTO (PARA CADA UNO DE LOS MENCIONADOS ÍTEMS, AUNQUE PODRÍA INCORPORARSE DENTRO DEL PRECIO INDIVIDUAL)	S/ 200,000	1	S/ 200,000
ESTIMACIÓN DEL COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN				**S/ 2'270,000**

Consideramos que, al tratarse de bienes, el tiempo de entrega sería dentro del primer año; aunque, se prevé una mínima demora para el año siguiente y la posibilidad de que los kits de repuesto se pudieran prorratear después del primer año.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA

FOLIO N° 1

Surco , 28 de abril de 2026

Señor
CARLOS ALBERTO RUIZ COSAVALENTE
Presidente de la Organización BIENESTAR Y MAS

Presente .-

A través de este medio , **Eduardo Garcia Smith , con DNI 07837581 ,** miembro del Consejo de Coordinación Local Distrital 2024-2026 (CCLD), remito a Ud. el **INFORME TÉCNICO N° 060-2025-JLC**, Del 26 de febrero de 2025, enviado por la Gestión municipal a los miembros del CCLD .
Adjunto dicho informe y quedo de Ud, para cualquier información o consulta adicional

Atentamente



Eduardo Garcia Smith
07837581
Edu.garciasmith@gmail.com
Miembro del CCLD 2024-2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 6

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA,PARQUES Y JARDINES

INFORME TÉCNICO N° 060-2025- JLC.

A : **I ING. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS.**
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA. PARQUES Y JARDINES (e).

DE : **ING. JAVIER LUIZAGA CABELLO.**
ING. AGRÓNOMO

ASUNTO : ATENCIÓN A PEDIDO I SESIÓN ORDINARIA 2025 CCLD.
REFERENCIA : **Memorandum N° 151-2025-GSC-MSS.**
Memorandum N° 164-2025-GPV-MSS.

FECHA : Santiago de Surco, 26 de Febrero de 2025.

Estimado Ing. Ronnie Guerrero.

En atención al documento de la referencia y a solicitud de su Despacho, sobre el asunto de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La conservación, protección y mantenimiento de las áreas verdes son de interés público, por su directa vinculación con los derechos constitucionales al medio ambiente, la salud y el bienestar colectivo. Por ello, gozan de un régimen jurídico especial que garantiza su intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad.

La conservación, protección y mantenimiento de las áreas verdes públicas y de los individuos arbóreos son acciones que, por razones de salud pública, calidad de vida, bienestar colectivo, equilibrio ecológico y sostenibilidad urbana forman parte de la Política Metropolitana del Ambiente de la autoridad municipal de cada distrito.

Teniéndose en cuenta que entre sus funciones, la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines, debe realizar el mantenimiento de las áreas verdes del distrito, se debe de efectuar el servicio de Poda Residencial y Urbana para el adecuado mantenimiento de las diferentes áreas verdes, puesto que los árboles, palmeras y arbustos que se encuentran en las diferentes áreas verdes son organismos vivos que requieren mantener, limpiar, formar y renovar su estructura y morfología para su normal crecimiento y desarrollo, por lo que existe la necesidad de gestionar la prestación de dicho servicio, la misma que resulta indispensable para alcanzar la finalidad de la SGLPJ-MSS. El Servicio de Poda es efectuado siguiendo el Programa de trabajo y la Ruta de Poda en el distrito, que será proveído por el área usuaria.

Al respecto, la Ordenanza N° 1852-MML indica como objetivos específicos para la adecuada gestión de las áreas verdes públicas el "(...) conservar y ampliar las áreas verdes de la provincia de Lima, recuperando el entorno natural del territorio urbano como una estrategia de adaptación y mitigación frente al cambio climático y de conservación e incremento de la biodiversidad urbana (...)", asimismo continúa "(...) planificar, orientar y estandarizar el ejercicio de la gestión de las

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 7

áreas verdes por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima y las municipalidades distritales, promoviendo un trabajo coordinado, articulado y responsable(...)".

El último Inventario Forestal de Santiago de Surco fue efectuado por la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines MSS y presentado formalmente a la Gerencia del Ambiente de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser incorporados en el Inventario Metropolitano de Áreas Verdes. La Gerencia del Ambiente remite a su vez a las municipalidades distritales los formatos para los inventarios a fin de homogenizar criterios en el desarrollo y procesamiento de la información. Esto ocurrió por última vez en noviembre del 2021. Actualmente la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines MSS se encuentra abocada para generar y renovar el nuevo Inventario Forestal del distrito de Santiago de Surco 2024, pues el Inventario Forestal distrital se actualiza, renueva y debe ejecutarse, por norma, cada tres años.

Respecto al Inventario Forestal la MML establece en la Ordenanza 1852-2014, artículo 12°, competencias de las municipalidades distritales en materia de áreas verdes, inciso 7.3 "(...) Las municipalidades distritales deben preparar y actualizar de forma sistemática el inventario distrital de áreas verdes y de arbolado urbano (...)".

Asimismo, en el Artículo 22, Protección del arbolado urbano, se refiere "(...) La Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades Distritales están obligadas a conservar, defender, proteger y mantener el arbolado urbano en áreas públicas bajo su jurisdicción. Este deber alcanza también a las personas jurídicas y a todo ciudadano, conforme lo señalado en el artículo 10° de la presente ordenanza, a mantener y no disminuir el patrimonio arbóreo dirigiendo acciones para conservar y mejorar sus aportes paisajísticos, ambientales y socio culturales, a garantizar que se realicen acciones de mantenimiento que permitan la supervivencia de las especies arbóreas previamente establecidas en áreas públicas sometidas a modificaciones estructurales.(...)".

El Inventario Forestal se llevó a cabo mediante la recolección sistemática de datos sobre los recursos forestales de Santiago de Surco. Es una herramienta valiosa que nos permite la evaluación del estado actual y ayuda a sentar las bases del análisis y la planificación, que constituyen el punto de partida de una gestión forestal sostenible para el distrito.

II. BASE LEGAL

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. 005-2012-TR. En relación al cumplimiento de los principios y objetivos en el desarrollo de las actividades que todo centro laboral debe cumplir sin excepción alguna.

- D.S. 017-2017-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros

Municipales del Perú. En relación a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las labores desempeñadas por los obreros municipales a nivel nacional y en este caso en especial a los trabajadores de áreas verdes como son los podadores. (Articulo 5°, literal b).

- Ordenanza 1852-MML , "Conservación y Gestión de las Áreas Verdes en la Provincia de Lima". Planificación y competencias en el arbolado urbano.

- La Ordenanza 1852-MML, artículo 26°, establece que: "Las actividades de poda deberán responder a lo contenido en el Plan de Áreas Verdes, (...) y ser realizadas por personal calificado, respetando las disposiciones de seguridad, equipos de protección y demás especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Áreas Verdes y Arbolado Urbano para Lima".

- La Ordenanza N°507-MSS Reglamento de Organización y Funciones (ROF), articulo 159°, literal i), establece que son funciones de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines "Proponer, ejecutar, evaluar los programas de desarrollo y mantenimiento de las áreas verdes del distrito".

- La Ordenanza 1852-MML, articulo 9° Importancia de las áreas verdes, establece: "(...) Las Municipalidades Distritales están obligadas a conservar, defender, proteger y mantener las áreas verdes de uso público de su competencia, sea de manera directa o a través de convenios de cooperación con las entidades públicas o privadas o la sociedad civil organizada, impulsando las medidas necesarias para evitar su deterioro (..)".

III. ANALISIS TÉCNICO

3.1. Durante anteriores años se viene realizando la evaluación del riesgo que presentan los individuos arbóreos establecidos en las áreas verdes de uso público del distrito de Santiago de Surco, identificando las principales causas de la caída de ramas de los árboles:

a) Pudriciones

- Representan el **27.5%** del total de las caídas durante el presente año.
- Son originadas por hongos xilófagos que infectan la madera y afectan la estabilidad, así como la vida del árbol.
- El hongo de mayor incidencia es el *Inonotus sp.*
- Las especies más afectadas por la infección de hongos xilófagos son la *Delonix regia* o "Ponciana" y *Schinus terebinthifolius* o "Molle Costeño".

b) Raíces atrofiadas

- Representan el **72.5%** del total de las caídas durante el presente año.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 9

- Se trata de un defecto mecánico, desarrollando un sistema de raíces atrofiado conocido como "raíces estrangulantes" o "raíces tipo cola de chancho".
- Un árbol con raíces atrofiadas puede seguir creciendo por muchos años hasta que termina desplomándose por no contar con un sistema de anclaje o de raíces que pueda soportar el peso de la copa y el follaje. Se caracteriza por ser de una proporción muy pequeña en relación a la parte aérea del árbol y crecer de manera "estrangulante" o enrollada.
- A diferencia de las pudriciones, este tipo de caída no presenta signos o síntomas visibles que puedan evidenciar algún nivel de riesgo por lo que se necesita instrumental especializado como **el "Tree radar" o radar de raíces para identificar árboles con riesgo de caída debido a raíces defectuosas**.
- Las especies que presentan con mayor frecuencia este tipo defecto son: *Schinus terebinthifolius* o "Molle costeño" y *Eucalyptus sp.* o "Eucalipto".

c) Carga de Copa de árboles.

Los árboles son los seres vivos más grandes y pesados que han poblado la Tierra, el tallo, las ramas y las raíces tienen la tarea de levantar las hojas por encima de plantas competidoras, ya que estas hojas deben aprovechar la luz solar para obtener la energía necesaria para su crecimiento y su reproducción. De esta forma, los árboles están en competencia permanente entre ellos y a su vez con otras plantas para captar la mayor cantidad de luz solar posible. La principal ventaja que poseen es su gran altura; gracias a ella logran ubicar a sus unidades de fotosíntesis (las hojas) en lugares privilegiados. Para conseguir esta ventaja competitiva, las plantas arborescentes tienen que transportar el agua a lo largo de grandes distancias, por efecto de las fuerzas de cohesión debidas a la tensión superficial, en contra de la gravedad, y además, tienen que hacer frente a cargas mecánicas considerables: su propio peso, la carga del viento, el peso de la nieve, entre otras. Para cumplir con estos requisitos mecánicos, los árboles cuentan con un sofisticado diseño estructural y tienen un material de ingeniería único: la madera. Así, combinan la resistencia, la flexibilidad y la rigidez, e incluso pueden responder a su entorno y, por tanto, cambiar su diseño. Ello les permite desplegar sus hojas usando un mínimo de material estructural. Estas características posibilitan un gran desarrollo de la copa, que, a su vez, es permanentemente influenciada por la competencia con otros individuos arbóreos, los cambios de temperatura, los vientos y la carga y desarrollo estructural propia de cada individuo.

3.2. El masivo desarrollo de los árboles de altura (más de diez metros) en toda la ciudad de Lima y en los distritos con significativa cantidad de árboles adultos se debe a varios factores, entre ellos los siguientes:

- **El calentamiento global**, durante los últimos años por el incremento de temperatura atmosférica global en la ciudad de Lima, producido por factores como ser la polución por monóxido de carbono y gases

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 10

invernadero por efecto del parque automotor, fábricas e instituciones diversas y la deforestación de nuestros bosques, el calentamiento se ha manifestado en sequías, inundaciones, huaycos y desordenes climáticos. Se ha calculado en un rango de temperatura de entre 0.9 - 1.4° grados centígrados el incremento global de temperatura promedio diurna y nocturna que venimos experimentando en el periodo 1990-2024, lo que genera efectivamente un mayor desarrollo diario para las plantas y arbolado urbano en general y por ende, para las áreas verdes públicas del distrito de Santiago de Surco. Además, las áreas verdes y los individuos arbóreos no han contado con la etapa de reposo, que coincidiría con el otoño-invierno y la baja de temperatura, y no llegan a acumular las reservas suficientes para la época de subida de temperatura, yéndose en verde, incrementando el volumen y peso de sus copas, lo que estaría produciendo una descompensación energética en los vegetales y un desequilibrio estructural entre copa, fuste (tronco) y raíces.

- **Incremento de áreas verdes**, la SGPLPJ-MSS ha venido incrementando continuamente las áreas verdes públicas en el distrito de Santiago de Surco. Políticamente está dividido en nueve sectores, en la actualidad cuenta con 379 parques con un área verde total de 2,298,944.54 m², distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro 1. Cantidad de áreas verdes públicas en Santiago de Surco (m²).

Sector	Cantidad de Áreas Verdes m²
Sector 1	345,582.48
Sector 2	470,056.04
Sector 3	232,377.33
Sector 4	167,390.95
Sector 5	276,164.14
Sector 6	169,168.68
Sector 7	357,438.87
Sector 8	209,124.77
Sector 9	71,641.29
Total m²	2,298,944.54

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 11

Cuadro 2. Cantidad de árboles y palmeras por Sectores en áreas verdes públicas MSS.

INVENTARIO DEL ARBOLADO URBANO DE SURCO 2024

TOTAL		
Cuenta de ÁRBOL	Cuenta de PALMER	TOTAL
72,132.00	11,732.00	83,864.00

SECTOR	Cuenta de ÁRBOL	Cuenta de PALMERA	TOTAL
1	8,970.00	1,322.00	10,292.00
2	12,299.00	1,308.00	13,607.00
3	9,024.00	1,193.00	10,217.00
4	2,950.00	677.00	3,627.00
5	7,535.00	1,728.00	9,263.00
6	4,676.00	1,193.00	5,869.00
7	19,210.00	2,898.00	22,108.00
8	6,125.00	1,361.00	7,486.00
9	1,343.00	54.00	1,397.00

- **Programas de Arborización en Surco.**

En la actualidad, según el último Inventario Forestal realizado el 2024, el distrito de Santiago de Surco cuenta con **83,864 árboles desarrollados, considerados solamente los árboles de más de dos (2.00) metros de altura.** Estos árboles y palmeras generan con su crecimiento y desarrollo metabólico diario una cantidad de excedente en la copa que debe ser retirado por razones de formación, funcionales, seguridad, limpieza y mantenimiento, renovación, etc., mediante **la poda**, entre ellas la muy importante y significativa **de altura**, que se realiza como parte de las acciones operativas brindadas por la Sub Gerencia de Parques y Jardines MSS.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 12

3.3. EQUIPO NECESARIO PARA EL DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO DE ÁRBOLES.

Algunos árboles urbanos presentan ramas que no evidencian problemas a simple vista y terminan en una inminente caida por falta de identificación y tratamiento oportuno. El uso de instrumental especializado garantiza la conservación del patrimonio arbóreo del distrito y previene accidentes.

a). Tomógrafo de árboles o tomógrafo forestal

El equipo permite detectar huecos no visibles, pudriciones o afectaciones en el interior del tronco del árbol. **Se recomienda el uso de este equipo por realizar una evaluación técnica del tipo "no destructiva"**, presentando de forma gráfica los daños internos de los árboles, como método preventivo. Este equipo funciona usando varios sensores situados en su circunferencia que miden la velocidad del sonido. Esta velocidad es más baja en las zonas huecas o con daños.

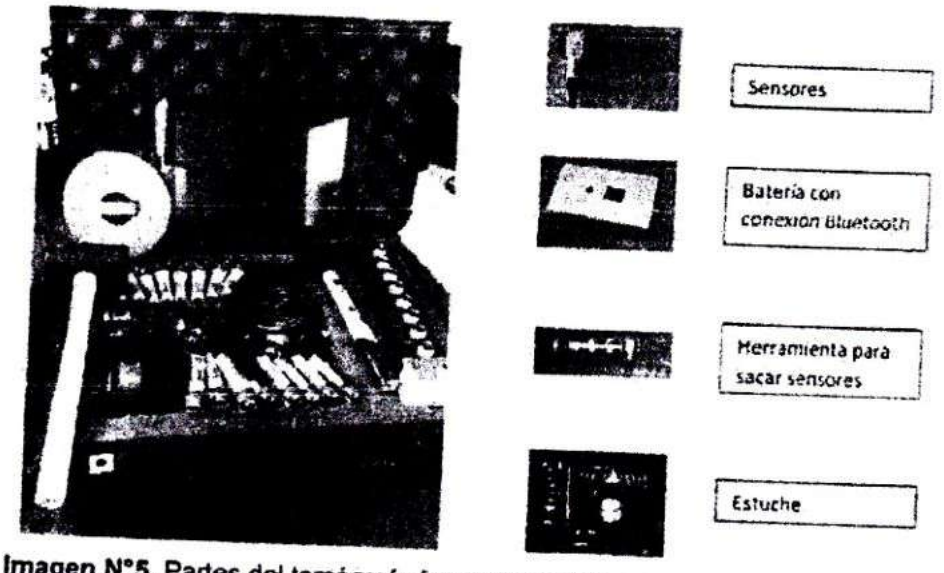


Imagen N°5. Partes del tomógrafo forestal con 16 sensores.

En Perú se viene realizando la Tomografía acústica ArborSonic 3D por parte de empresas privadas e instituciones públicas. Esta tecnología es capaz de detectar el tamaño y localización de zonas podridas o huecas en el tronco de forma no destructiva. Su funcionamiento se basa en la medición de la velocidad del sonido entre varios sensores alrededor del tronco. El principio básico de medición es que la velocidad del sonido disminuye si hay un agujero entre dos sensores. El costo del equipo puede oscilar aproximadamente **entre los U$ 40,000.00 – 70,000.00 dólares americanos.**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 13

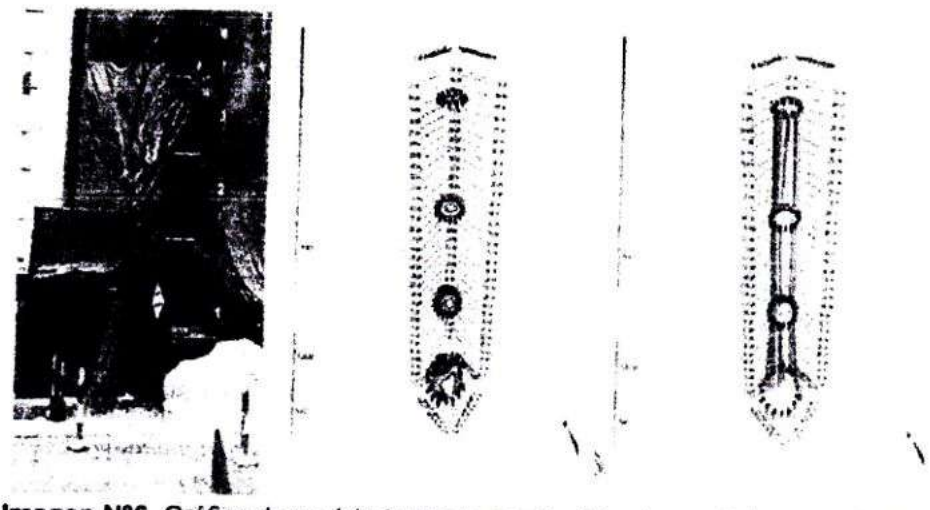


Imagen N°6. Gráfica de un árbol muerto en pie ubicado en el distrito de Miraflores

b). Radar de raíces o "TreeRadar"

En el distrito de Santiago de Surco se cae un árbol cada 5 días por tener un sistema de anclaje con raíces atrofiadas, desarrollando con el tiempo una raíz estrangulante que colapsa por no poder soportar el peso de la copa generando un volcamiento con levantamiento del suelo. Esta afectación a las raíces no evidencia signos en las partes aéreas del árbol y visible para el evaluar.

El 50% de los árboles caídas debido al crecimiento defectuoso de las raíces corresponde a la especie *Schinus terebinthifollius* o "Molle Costeño". Según el inventario actualizado existen 889 individuos con una posible afectación a las raíces.

TreeRadar®, instrumento de tecnología no invasiva adaptada para el estudio del sistema radicular y condición interna del tronco de cada árbol, se dará a conocer el estado de las de raíces, cuello de la raíz y base del fuste (tronco), información que permitirá identificar y valorar los riesgos presentes; así como recomendar tratamientos adecuados para el manejo del riesgo individual y colectivo de los árboles. Según el proceso de evaluación del mapa morfológico radicular, hay que considerar que para la determinación de la plataforma radicular solo será posible suponer una base completa de raíces en árboles ubicados en parques y jardines, y que en árboles ubicados en calles o cerca de pistas, tienden a formar una base asimétrica.
Esta tecnología nos brinda información acerca de la distribución radial (alrededor del árbol) y distribución vertical (en profundidad) de las raíces, así también como una aproximación del tamaño de las mismas. Es importante destacar que el sistema únicamente detecta raíces vivas, a partir de 0.5 cm de diámetro.

'Treeradar', una especie de georadar que detecta y posiciona las raíces ocultas bajo el terreno, o el un 'airspade', que se usa en arboricultura avanzada y que es una lanza accionada por aire que penetra en los huecos sin dañar objetos subterráneos, como pueden ser líneas de servicios públicos. El costo del equipo puede oscilar aproximadamente entre los U$ 40,000.00 – 80,000.00 dólares americanos.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 14

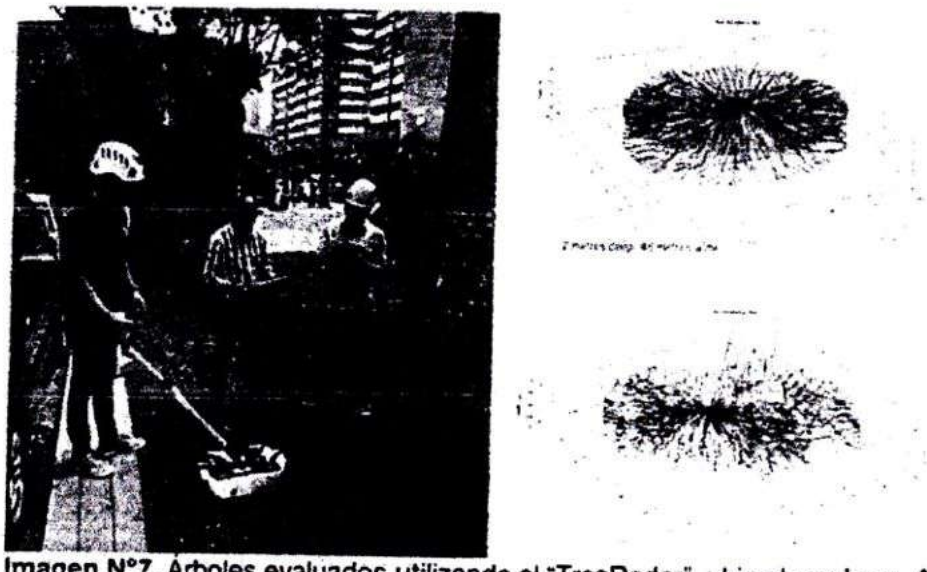


Imagen N°7. Árboles evaluados utilizando el "TreeRadar", ubicado en la av. Arequipa, distrito de Lince

IV. CONCLUSIONES

- En la evaluación de riesgo existen defectos estructurales o problemas fitosanitarios que no evidencian signos o síntomas visibles por lo que se requiere de instrumental especializado.

- La evaluación de riesgo en árboles urbanos tiene tres niveles, el primero es la identificación de un problema inmediato, por ejemplo, un árbol quebrado e inestable por el impacto de un auto. El segundo nivel considera la implementación de una metodologia siendo la Evaluación Visual del Árbol o EVA la utilizada en el marco de la ordenanza metropolitana 1852-MML para las áreas verdes de uso público en la Provincia de Lima y fue elaborada por Mattheck y Breloer en 1994, la cual toma en cuenta el principio de tensión constante para estructuras biológicas y la distribución regular de cargas en la superficie, es decir, la relación directa entre los síntomas visibles y los defectos, que en muchos de los casos son internos y no visibles. El tercer nivel de evaluación de riesgo incorpora el uso de equipos especializados para realizar un diagnóstico sobre cualquier afectación no visible al tronco o las raíces.

- Algunos árboles urbanos presentan ramas que no evidencian problemas a simple vista y terminan en una inminente caída por falta de identificación y tratamiento oportuno. El uso de instrumental especializado – Tomógrafo Forestal y TreeRadar, en el punto VII del presente Informe Técnico, con el que no contamos – es una herramienta indispensable para la conservación del patrimonio arbóreo del distrito y previene accidentes.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 15

- Actualmente, el **equipamiento disponible no es suficiente** para atender la demanda de **Poda**, la cual no fué atendida regularmente, mediante un Programa con Ruta de Poda organizado, en por lo menos, los tres años comprendidos entre el 2020 y el 2022 (por el escenario CoVid19 Sars2), lo que produjo un desmesurado crecimiento de las copas aéreas de las especies arbóreas en el distrito y una acumulación drástica de la demanda de poda. En dicha época el servicio de Poda de la Sub Gerencia de Parques y Jardines MSS contaba con **solamente nueve (9) podadores**, los cuales básicamente realizaban operaciones de mantenimiento y limpieza.

- A la fecha, el personal para el servicio de poda se ha incrementado en 533%, se viene brindando **con cuarenta y ocho (48) podadores**, siendo el potencial disponible y **contamos con 18 máquinas de Poda** lo que se traduce en un avance de aproximadamente setenta (70) árboles/dia, entonces el Ciclo de Poda Anual no debería superar los 200 dias, ya que debería darse mayoritariamente entre los meses de **Abril y Octubre** de cada ejercicio anual, realizándose luego en los demás meses las labores de mantenimiento y limpieza de la copa de los árboles, más no de renovación.

- Para renovar copas de árboles de altura se requiere necesariamente de tener acceso a la parte superior de la copa de árboles de altura y para ello se requiere **de camión de baranda alta con brazo hidráulico telescópico de largo alcance**, pues la normativa vigente menciona y establece que no se debe acceder a individuos arbóreos de más de cinco metros de altura sin el apoyo del equipo mencionado precedentemente. **Esta unidad/equipo no se encuentra disponible para el personal del servicio de poda de la Sub Gerencia de Parques y Jardines MSS.**

- Entonces, podemos ver que, de adquirirse o facilitarse el equipo adicional solicitado y consiguientemente aumentar significativamente la capacidad analítica y operativa de la Sub Gerencia de Parques y Jardines MSS, se podrá realizar el servicio de Poda de los 83,864 árboles y palmeras desarrollados de las Áreas Verdes Públicas del distrito de Santiago de Surco de manera más integral, preventiva y analítica.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 16

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda informar al solicitante de las conclusiones precedentes para concluir los actuados y manifestados en el documento de la referencia, para así continuar con la defensa, protección y el mantenimiento del arbolado urbano y el área verde pública de la jurisdicción, por su directa vinculación con los derechos constitucionales al medio ambiente, la salud y el bienestar colectivo.

Es cuanto informo, para los fines correspondientes.

Agradeciendo su gentil atención.
Atentamente,

Ing. Javier Luizaga Cabello.
CIP. 151647.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 17

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión: Carlos Alberto Ruiz Cosavalente, **"BIENESTAR Y MÁS"** (SS 7.1)

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	**Naturaleza/ acción de intervención**	Mejoramiento
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes, en todos los parques del distrito
	Ubicación (resumen)	Todos los sectores del distrito de Santiago de Surco
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**Idea (Inversión nueva sin implementación)**	X
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	**OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana**	X
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	X
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	X
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	X
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	X
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	**Sector**	Almacén de Villa Alegre, MSS
	Subsector	Almacén de Villa Alegre, MSS
	Urbanización	Almacén de Villa Alegre, MSS
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	Al costado del Tren del Saber
	Otros datos relevantes	
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	**SI (X)** Citar documento de sustento de corresponder	**NO ( )**
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	➢ Reducir la brecha existente en la **CALIDAD DEL SERVICIO**: INSEGURIDAD, por el riesgo de caída de ramas y de árboles, por pudrición y por raíces atrofiadas, pudiendo originar daño humano, animal y/o patrimonial. El riesgo se incrementa en caso de sismos. AFECTACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, al reducirse la población de los elementos arbóreos por la falta de equipamiento de diagnóstico que ayude a prevenir las enfermedades que los atacan. AFECTACIÓN DEL ECOSISTEMA, al afectar la supervivencia de aves, insectos y otros. LIMITACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO SALUDABLE, afectando el crecimiento del pulmón urbano, de los ambientes tranquilos, y del entorno natural. ➢ Reducir la brecha en la **COBERTURA DEL DISTRITO:** INSUFICIENTES RECURSOS DISPONIBLES: por la actual carencia de equipo tecnológico y de elementos adicionales para la adecuada defensa, protección y el mantenimiento del arbolado y del área verde pública, dada la gran extensión de estos componentes en nuestro distrito (375 parques y otros, llegan a 2'300,000 m^2 de área)	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 18

Impacto de la inversión propuesta	**Sector(es) con influencia de la inversión**	TODOS
	Subsector (es) con influencia de la inversión	TODOS
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	TODAS

ÍTEM	**DETALLE/ DESCRIPCIÓN**		
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)		Personas
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse		**575,168** (según web MSS)
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra		
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario		02 Tomógrafo forestal (detecta huecos, pudriciones y otros en el interior del árbol) 02 Radar o detector de raíces (diagnostica las raíces, los cuellos de las raíces y la base del tronco del árbol). 10 Motosierra (para podar los árboles) 37 Equipo de protección personal (EPP) para trabajos en altura (arnés de seguridad con amortiguación y línea de vida)
	Adquisición de vehículo(s)		1 Camión de baranda alta, brazo telescópico ≥ 15m (para la poda de árboles muy grandes y otros con trabajo de altura). 2 Camión cisterna ≥ 20,000L (para agua) 1 Camioneta de doble cabina (para transporte de material) 5 Cortacésped de giro cero, a batería (para parques grandes).
	Intangibles (Capacit,, sistem., sw)		Los correspondientes
	Otros (especificar)		Kits de repuestos para todo el período de duración de los equipos
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*	La disponibilidad de equipos especializados para detectar los problemas en la salud del patrimonio arbóreo, y contar con vehículos y herramientas apropiadas, en cantidad suficiente, permitirá reducir la brecha de **Calidad en el servicio**, al poder tomar medidas preventivas periódicas que se traducirán en: MENOR INSEGURIDAD: por reducción del riesgo de caída de ramas y de árboles, detectando a tiempo, la pudrición y las raíces atrofiadas, que pudieran también originar daño patrimonial, también reduce el riesgo, en caso de sismos. REDUCCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL DESARROLLO URBANO: se podrá mantener o hacer crecer la población de los elementos arbóreos y un adecuad mantenimiento a los jardines; REDUCCIÓN EN LA AFECTACIÓN DEL ECOSISTEMA: se afectará menos la supervivencia de personas, animales y nuestro patrimonio. DESARROLLO HUMANO: El poder contar con elementos arbóreos más sanos ayudarán a un desarrollo humano más saludable y tranquilo. La inversión propuesta, también reducirá la brecha de **Cobertura del servicio** a nuestro distrito: RECURSOS RAZONABLEMENTE DISPONIBLES: Se podrá llegar, con suficientes equipos, maquinarias y herramientas, a todos los parques, jardines y bermas del distrito, de una manera programada y cíclica, traducido en un sano crecimiento del pulmón urbano, ayudando a la recuperación de ambientes tranquilos y del entorno natural.		
Estimación del costo total de inversión (S/)	**Infraestructura (A)**		
	Equipamiento y mobiliario (B)		S/ 880,000
	Vehículos (C)		S/ 1'190,000
	Intangibles (D)		
	Otros (E)		S/ 200,000
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)		**S/ 2'270,000**
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	S/ 1'750,000	**S/ 300,000**	**S/ 220,000**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 19

(1) **ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN** (Formato pdf. o jpg.)

(2) **ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

(3) **ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: Carlos Ruiz Cosavalente
DNI: 10551204

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido: Humberto Herrera Criollo
DNI: 33954452

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 20

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos
Resolución n°184-2024-GPV-MSS

B+

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 – MUNICIPALIDAD DE SURCO

LOS VECINOS ABAJO FIRMANTES, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE INVERSIÓN, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS – ÁREAS VERDES, EN TODOS LOS PARQUES DEL DISTRITO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE DIAGNÓSTICO FORESTAL Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES; APLICABLE A TODO EL DISTRITO.

FECHA: ABRIL-MAYO 2026

Nombres y Apellidos	N° D.N.I.	Dirección en Surco (calle y Urbanización)	Firma
Luis Romero	40360821	Cerro Azul M21 L16	
YVONNE CARDENAS MELENA	08072402	RESIDENCIAL LA CRUCETA Block 82 DPTO. 404 SURCO	
Santiago Gomez Noe	17880521	Circunvalación San Ignacio	
JORGE I. MARQUÉS	07943985	PEDRO ABAD CALIENTE 380 SURCO	
Glen Linares	09137184	AV. BATALLA DE SAN JUAN 195	
ESTELA ANDUAGA	08714256	ARTURO AGUILAR VISTA ALEGRE	
Lucila Ponce	29288342	Surco Pueblo Los Jazmines	
Celerio Alfaro	08770416	Las Fresias 165 Surco	
SILVA MARILYN PUMA	42870537	Bolognesi II 2 INTB Surco	
Lucila Falconi Boca	06283158	Jr. Viña Tacama 215, 402	
Pilar Marin Cavalcanti	07259487	CIRCA MB Lote 1 San Jerónimo Surco	
JUAN C. SALAS QUINTANA	06780543	LA CRUCETA BLOCK 46 DPTO 402	
PATRICIA CABRERA	06518814	JR. LOMA UMBROSA 208	P. Cabrera
RAUL OJEDA G	06122019	CERRO CAIS MZ J1-22	
LILY LA TORRE Z.	08776524	CERRO CAIS J1-22	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA

FOLIO N° 21

B+

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos
Resolución n°184-2024-GPV-MSS

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 – MUNICIPALIDAD DE SURCO

LOS VECINOS ABAJO FIRMANTES, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE INVERSIÓN, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS – ÁREAS VERDES, EN TODOS LOS PARQUES DEL DISTRITO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE DIAGNÓSTICO FORESTAL Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES; APLICABLE A TODO EL DISTRITO.

FECHA: ABRIL-MAYO 2026

Nombres y Apellidos	N° D.N.I.	Dirección en Surco (calle y Urbanización)	Firma
CHRISTIAN BRAVO LEVALLOS	09777076	CALLE URBANO DO SOL ROQUE STGO. SURCO	
Luis Pedro García	09581155	Calle Cumbaya MZ M Lote 10. SURCO	
MIGUEL FEIJOO ROMERO	07416278	LOMAS LUZBROSA 203-301 SURCO	
Claudia Morón Cangahuo	10306146	Av. Augusto Wiese 1030 Surco	
María Fernanda Espinoza	10301420	Laguna del Pilar 346	
Manuel Soto C	09147974	Monte de los Olivos	
Elodys Andia Elias	09057311	C. del Inca 3108 Dpto 301	
MOISES CAMARENA PEREZ	09386789	C. del Inca 3108 Dpto 301	
CARMEN PRIETO D.	07770499	SR CERRO AZUL MZ 78 LT 7	
Sergia Ojeda Gonzales	10551203	Cerro Gris 359	
Luz Rosario Panduro	10310902	Ave Fenix Ampl. S. Ignacio	
Paula S. Ruiz Ojeda	45604318	Cerro Gris 359	
EMILIA RODRIGUEZ SANCHEZ	09081525	CERRO COLORADO #235	
Celinda Escudero R.	09879470	cerro Verde C19	
Carlos A. Ruiz Gavalenti	10551204	Jr. Cerro Gris, Ampl. San Ignacio	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 22

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos
Resolución n°184-2024-GPV-MSS

B+

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 – MUNICIPALIDAD DE SURCO

LOS VECINOS ABAJO FIRMANTES, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE INVERSIÓN, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS – ÁREAS VERDES, EN TODOS LOS PARQUES DEL DISTRITO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE DIAGNÓSTICO FORESTAL Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS; APLICABLE A TODO EL DISTRITO.

FECHA: ABRIL-MAYO 2026

Nombres y Apellidos	N° D.N.I.	Dirección en Surco (calle y Urbanización)	Firma
A. Humberto Herrera Criollo	33954452	Jr. Las Orquideas N° 352	
Hvilma C. Pinedo de Herrera	33954427	Jr. Las Orquideas N° 352	
Humberto Herrera Pinedo	41146740	Jr. Las Orquideas 352 Dpto. 3	
Mari Carmen Peña Ruiz	47040052	Jr. Las Orquideas 352 Dpto. 3	
Karma Chancahuaña Ramirez	72937632	Jr. Las Orquideas 352 Dpto 2	
Victoria Augusta Ramirez Dueñas	08386951	Jr. Las Orquideas 352 Dpto 2	
Dora Vargas Grandes	72815463	Jr. las Orquideas 352 Dpto 4	
Victor H. Gomez Coron.	09392116	Jr. Las Orquideo 353	
SILVIA NUNEZ VILELA	10868127	JR. LAS ORQUIDEAS 347	
RICARDO ACEVEDO ORTEGA	10641247	JR LAS ORQUIDEA 347	
WIGBERTO ESPINOZA CEDILLO	43402985	LAS ORQUIDEAS 329	
LINO HUERTAS CASTILLO	10355814	Jr. Las Orquideas 224 Prolg S I	
MARIA LUZ CASTILLO DE HUERTAS	07386629	JR. LAS ORQUIDEAS 224	
Felix Gomez Rivem	09392742	Jr Orquideas 353	
Braniza Herrera Pinedo	41509810	Jr. Las Orquidea 352	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA

FOLIO N° 23

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos
Resolución n°184-2024-GPV-MSS

B+

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 – MUNICIPALIDAD DE SURCO

LOS VECINOS ABAJO FIRMANTES, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE INVERSIÓN, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS – ÁREAS VERDES, EN TODOS LOS PARQUES DEL DISTRITO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE DIAGNÓSTICO FORESTAL Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES; APLICABLE A TODO EL DISTRITO.

FECHA: ABRIL-MAYO 2026

Nombres y Apellidos	N° D.N.I.	Dirección en Surco (calle y Urbanización)	Firma
Ariana Ximena Vigo Segura	70465346	los nevados Cd-2 Mz E 11-18 Urb. El Totoral 1, Surco.	
Ronny L. Hidalgo Castañeda	08207446	Calle Juan Fuentes 164 Parque Nueva Vida	
Martha D. Velazco Miranda	09867720	Urb. La Cruceta 2 4C-402	
NORMA VELA PAREDES	09145487	JR. CÉSAR VALLEJOS JO 355 - P. BENDO	
Gloria Feijoo Romero	06102146	Loma Las Campanitas Urb. Prol. Benavides	
Martha Paz Muro de Q.	09877016	Cerro Gris cd. 3 Ampl. San Ignacio	
MIRIAN SANDOVAL TORRES	10309835	CERRO GRIS 381 SAN IGNACIO - SURCO	
Sonia Martha Tapia Valdivia	09132325	Cerro Gris J1. Lote 27	
Delia Edith Lopez Ramos	09189187	Calle cerro gris MZ N1 lote 9	
Jaime Mauro Castro	46730609	Cerro Gris 359-361	
Aida Castro Soto	08362819	Cerro Gris Ampl. San Ignacio	
César Jaimes Zúñiga	07293214	Cerro Gris Ampl. SJg.	
Paulino Gallegos Palomino	08393912	Albizzia Mz J Lt 1	
Rafael Tadeo Sandoval	41034008	Calle Cerro Gris Ampliación San Ignacio	
Luis A. Paredes P.	32785502	Cerro Azul 305	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 24

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos
Resolución n°184-2024-GPV-MSS

B+

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 – MUNICIPALIDAD DE SURCO

LOS VECINOS ABAJO FIRMANTES, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE INVERSIÓN, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS – ÁREAS VERDES, EN TODOS LOS PARQUES DEL DISTRITO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE DIAGNÓSTICO FORESTAL Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES; APLICABLE A TODO EL DISTRITO.

FECHA: ABRIL-MAYO 2026

Nombres y Apellidos	N° D.N.I.	Dirección en Surco (calle y Urbanización)	Firma
Maritza Flores Saavedra	16744020	cerro Verde 619.	
Feorelia del Milagro Chapoñan Flores	75560939	Cerro Verde 619	
Liborio Torres Risco	09874471	cerro verde 619	
Celinda Escudero	09879470	cerro Verde 619	
Hugo Ramírez	09540139	C. V. 643	
Margarita del Pilar Bravo Inga	07913758	Calle Cerro Verde Mza. F Lote 24	
Cesar Soto Bravo	46154625	Calle Cerro Verde Lote 24	
Maximo Soto Gilio	08236934	Calle Cerro Verde Lote 24	
Cynthia Soto Bravo	72719120	Calle Cerro Verde Lote 24	
Juan Zegarra Souza	10310736	Ave Fenix Mz 21 H 11	
Fausta Echevarria P.	10558861	Ave Fenix Mz H 11	
Alan S. Zegarra Echevarria	42176740	Pje. Ave. Fenix Mz-H Ct-11	
Rosa Maria Lagos	07409365	Pje Ave Fenix M11 L 8	
Alfonso Rodriguez Flores	10555059	Pj Bosque Conifer M11 L12	
Gloria Zenteno	08774060	Paje Av Fenix Mz 11 Lote 7	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 27

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos
Resolución n°184-2024-GPV-MSS

B+

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 – MUNICIPALIDAD DE SURCO

LOS VECINOS ABAJO FIRMANTES, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE INVERSIÓN, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS – ÁREAS VERDES, EN TODOS LOS PARQUES DEL DISTRITO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE DIAGNÓSTICO FORESTAL Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES; APLICABLE A TODO EL DISTRITO.

FECHA: ABRIL-MAYO 2026

Nombres y Apellidos	N° D.N.I.	Dirección en Surco (calle y Urbanización)	Firma
Luis Alberto Garcia Ayachi	46777172	Calle Cerro Colorado 235 - Urb. San Ignacio	
Erika Victoria Berrocal Rodriguez	47369483	Calle Cerro Colorado 235 Urb. San Ignacio de Monterrico	
Sara Elvira Castro Balboa	46913706	Ca. Cerro colorado 235 Urb. San Ignacio.	
Aquiles Berrocal Montes	06994707	San Ignacio Cerro Colorado # 235	
Karina Sinarahua Ishuiza	45515839	cerro colorado 208 ~~2007~~	
Ana Maria Glave Solis	07347085	CERRO VERDE 423	
Jacinto Miranda	06661012	MZ A-3 AV AGUSTIN LA ROSA TORRES	
Agabia Llamos Lizzetti	07214173	Pampa de Majes Mz. C - Lte. 21.	
Eva Phiscul Villalta	16597473	La Inmaculada MZ A - 14 - B	
gabina gamarra Huarancca	08925872	Inmaculada MZ C LT 15	
AQUILES MANUEL BERROCAL RODRIGUEZ	45120517	CERRO COLORADO 235 URB. SAN IGNACIO - SURCO	
Yonilda Jimenez	25825708	Cerro Azul 605	
Tonia Morales C	08397428	CERRO BLANCO Mz F LOTE 18	
Carmen Elizabeth Castillo Gomez	07913071	Cerro Negro 417 S. Ignacio	
Cynthia Emilia Berrocal Rodriguez	44132815	cerro colorado N°235 Urb San Ignacio de L.	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 29

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos
Resolución n°184-2024-GPV-MSS

B+

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 – MUNICIPALIDAD DE SURCO

LOS VECINOS ABAJO FIRMANTES, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE INVERSIÓN, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS – ÁREAS VERDES, EN TODOS LOS PARQUES DEL DISTRITO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE DIAGNÓSTICO FORESTAL Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES; APLICABLE A TODO EL DISTRITO.

FECHA: ABRIL-MAYO 2026

Nombres y Apellidos	N° D.N.I.	Dirección en Surco (calle y Urbanización)	Firma
Lourdes Ramirez de Frias	08859903	Calle Alfred Rosenblat N° 277 - Urb. Huertos de San	
Segundo J. Angulo Torres	10551405	Urb. H. San Antonio Jr. Alfred Rosenblat	
Verónica Sierralta Chiclayo	40250271	calle Madreselva # 200 Dpto. 2A.	
DINA PAZOS RAMOS	25622207	LAS CANTUTAS 303 dpto 102 SURCO	
Asantra de Armas Frias	70327958	calle alfred rosenblat 277	
Maria Estela Cadrón Gil	08856344	Jr. alfred Rosenblat Huertos de San Nº 223 Antonio - Surco	
KATIA FRIAS	08869582	JR ALFRED ROSENBLAT 277	
Walter Gonzalez C.	25628597	Jr Alfred Rosenblat 278 Dpto 103	
ALBERTO DE HUERTO	06189208	Jr ALFRED ROSENBLAT 277	
Christian Frias Ramirez	08887270	Jr. alfred Rosenblat 277 - Huertos SAN ANTONIO	
PEDRO ESPINOZA JARA	40810937	ROSENBLAT 185	
Diana Jong Cerna	08802444	calle Olivos 103 Los Alamos	
Ingrid Bohorquez	42224727	Calle Olivos 103 Los Olivos	
Yolanda Arenas C.	21259200	ROSENBLAT 108 SURCO	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA

FOLIO N° 27

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos
Resolución n°184-2024-GPV-MSS

B+

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 – MUNICIPALIDAD DE SURCO

LOS VECINOS ABAJO FIRMANTES, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE INVERSIÓN, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS – ÁREAS VERDES, EN TODOS LOS PARQUES DEL DISTRITO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE DIAGNÓSTICO FORESTAL Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES; APLICABLE A TODO EL DISTRITO.

FECHA: ABRIL-MAYO 2026

Nombres y Apellidos	N° D.N.I.	Dirección en Surco (calle y Urbanización)	Firma
Victor Antonio Huaman Rodriguez	09045900 CG	Jr. Cerro Gris 421 San Ignacio Loyola Pje. Bosque de Coniferas	
Yon Kyun Kim	000135090	MZ. J-1 Lote 8	
José Luis Calarza Oscanoa	10486692	Av. Juan Pablo II N°1094	
Olivia Perez	10310492	cerro azul 865	OP
Madid Arios Tocto	73831180	cerro gris	
ROSA MARÍA ALVARINO	07793375	CALLE LOS NOLLES CASUARINAS ALTA	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA

FOLIO N° 28

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos
Resolución n°184-2024-GPV-MSS

B+

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 – MUNICIPALIDAD DE SURCO

LOS VECINOS ABAJO FIRMANTES, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE INVERSIÓN, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS – ÁREAS VERDES, EN TODOS LOS PARQUES DEL DISTRITO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE DIAGNÓSTICO FORESTAL Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES; APLICABLE A TODO EL DISTRITO.

FECHA: ABRIL-MAYO 2026

Nombres y Apellidos	N° D.N.I.	Dirección en Surco (calle y Urbanización)	Firma
LEONCIO RODOLFO VERASTEGUI TARRIZALES	07039165	MZ B LOT. 10 URB LA INMACULADA Sgo de Surco	
Domingo Gonzales	07369558	M C LOT 03	
Victoria Vásquez López	10182192	Mc. Lt 3	
MARGARITA NEYRA	09891318	URB. LA INMACULADA. MZA B / LTE #10	M. NEYRA
Sara Jazmine Cabrera Rivera	74975417	Urb. La Inmaculada Mz. B Lt 10	
LUIS ROJAS ÓN	00240444	MZ A L.T 13	
Isidoro Castro Cueva	07243627	Urb. INMACULADA. Manzana "B" lote 17	
Guillermo Verástegui Nieto	46051349	MZ. B LT. 13 piso 4 Urb. La Inmaculada Surco	
Sonia Feliciano	42223916	Mz-B-Lt-18 Urb. la Inmaculada	
Rosa Mesinaga Hurtado	07900501	M B L T. 19	
Rossy B. Pomaya Flores	09155004	M2 B Lote 22 Urb. La Inmaculada	
Emérita M. Águila Niñoma	09269712	M2 A Lote 18 Urb. La Inmaculada	
Leonor Ordoñez G.	10304864	MZ. B lote # 18	
Julio Aguilar Aguilar	41407135	Mz. A Lote 18 Urb. Inmaculada	
Bertha S. Romero Mejía	10313491	Mz-B, Lote #9	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 29

BIENESTAR Y MÁS
Más y mejor vida, para todos
Resolución n°184-2024-GPV-MSS

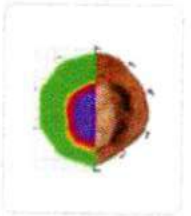
B+

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 – MUNICIPALIDAD DE SURCO

LOS VECINOS ABAJO FIRMANTES, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE INVERSIÓN, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS – ÁREAS VERDES, EN TODOS LOS PARQUES DEL DISTRITO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE DIAGNÓSTICO FORESTAL Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES; APLICABLE A TODO EL DISTRITO.

FECHA: ABRIL-MAYO 2026

Nombres y Apellidos	N° D.N.I.	Dirección en Surco (calle y Urbanización)	Firma
Rosa A. Mel Carpio	72663440	dr. pampa de Nazca Mz A Lote 16	
Elias Esteban Vargas	72813159	Jiron Pampa Nazca Mz A Lote 16	
Ana Maria Guerrero	10305504	Jr. Pampa de Nazca Mz C - Lt 8	
Pilar Perez Huaman	09156501	Jr. Pampa de Nazca Mz C, Lt 6	
Ana Huaytalla Perez	42164911	Jr. Pampa de Nazca Mz C, Lt 6	
VILMA ROMERO MEJIA	10552164	JR. PAMPA DE NAZCA M 23 7	
Jaime Palomino Maldonado	09871784	Av. Juan Pablo II Cdra 5 Reporteros Graficos Mz B Lot 1	
Sara Palomino Maldonado	10866258	Av. Juan Pablo II cdra 5 Reporteros Grafico Mz B Lot 1	
Lucinda Venancio Aquino	42534175	Av agricultura la Rosa Cosapo Mz A Lt 12	
Carmen Rosa Sicleta	19896417	AV Rosa Lozano Mz A Lt 5	
Carolina Sarmiento Rodriguez	44163987	Jr. Pampa de Nazca Mz C, Lote 11	
Alina Aguirre V	19091336	Jr. P. de Nazca D8.	





FAKOPP

Tomógrafo Acústico para Árboles

Modelo: **ArborSonic 3D**

El tomógrafo acústico Fakopp 3D es una herramienta de vanguardia para la detección no destructiva de zonas huecas o podridas dentro de troncos de árboles. Utilizando múltiples sensores de velocidad del sonido, permite mapear el interior del árbol con precisión para estimar su estabilidad. Con capacidad de adaptarse a diferentes diametros de grosor de los árboles con un número variable de transductores y un rápido tiempo de transmisión de datos, el Fakopp 3D ofrece eficiencia excepcional en el campo, siendo ideal para la gestión forestal.

TMG010: Tomógrafo Arborsonic 3D de 10 canales
TMG012: Tomógrafo Arborsonic 3D de 12 canales
TMG016: Tomógrafo Arborsonic 3D de 16 canales
TMG016A: Extensión a 2 canales, capacidad de ampliación hasta 32 canales

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 30

TRU™ (Tree Radar Unit) System

Data Collection



Tablet

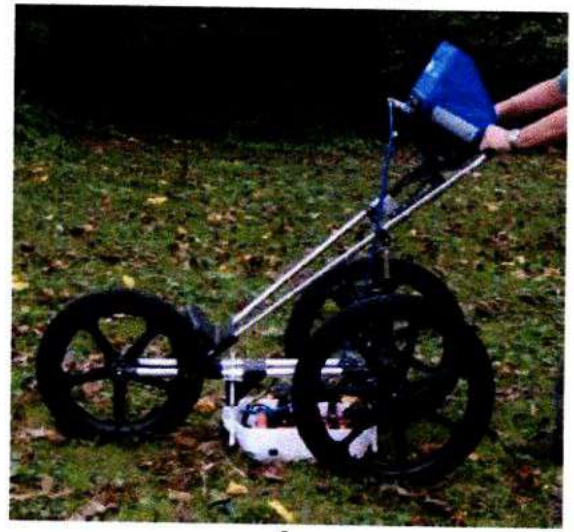


Radar Control Unit

Radar Antenna



Scanning Cart





Trunk Inspection



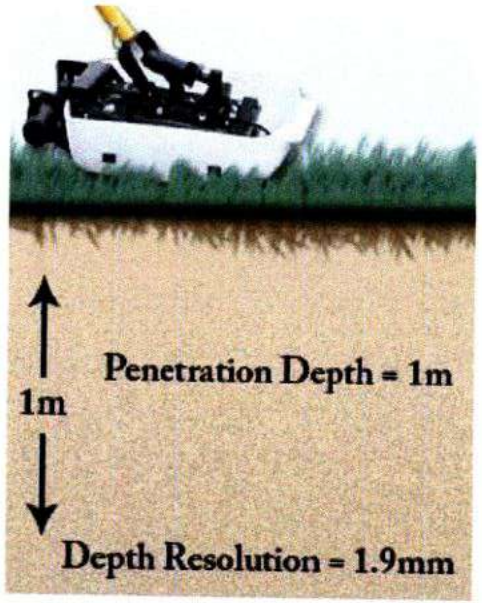
Roots Inspection



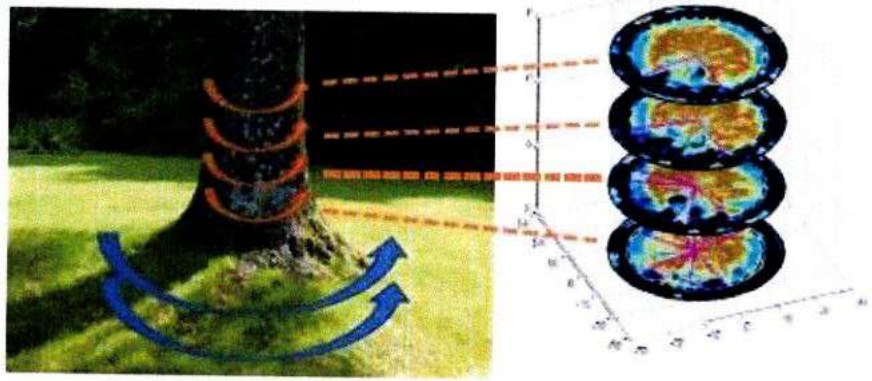
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°
31

TREERADAR, Inc
MRI for TREES

Total Tree Non-Invasive Inspection



3D Virtual Trunk Sawcuts

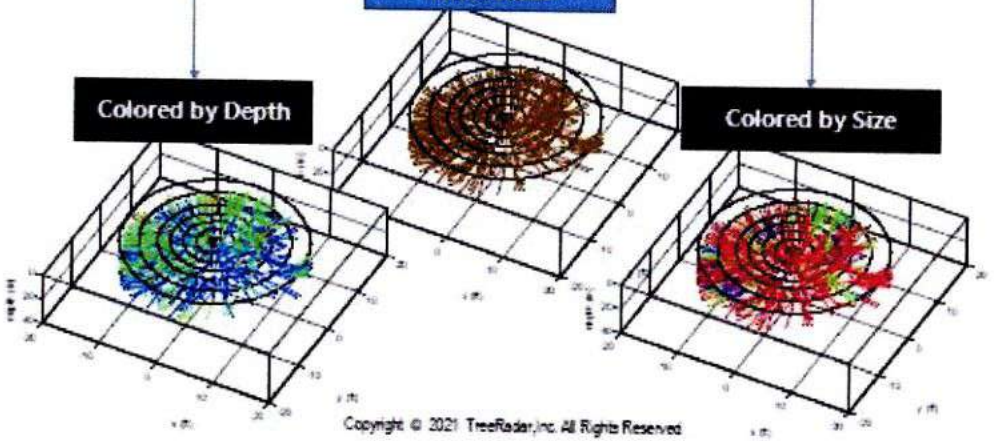




3D Virtual Roots Excavation

Colored by Depth

Colored by Size



Copyright © 2021 TreeRadar,Inc. All Rights Reserved

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°
32

MS 250 - MULTIFUNCIONAL MOTOSIERRA PARA DIFERENTES TIPOS DE TAREA.

Un paso por encima de la MS 230, la MS 250 es lo suficientemente ligera como para realizar pequeñas tareas de desbroce o limpieza, pero lo suficientemente potente como para cortar pequeñas ramas y árboles. Una combinación de características y una alta relación potencia-peso la convierten en una de las mejores motosierras para el hogar del mercado. Disponible con espada de 14"/35cm, 16"/40cm o 18"/45cm.



DETALLES TÉCNICOS

Cilindrada	45.4 cm³
Potencia	2.30 kW
Peso de la unidad sin combustible	4.6 kg [1)]
Peso del sistema, sin combustible	5.47 kg [2)]
Relación peso/potencia	2 kg/kW

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°
33

Arnés pélvico de arborismo Arbo Master - Singing Rock

SKU: W0105BR02

Marca Singing Rock

Color Negro

Talla S / M / L

Certificaciones CE 1019, EN 358, EN 813

Carga máxima 120 kg



Descripción

- Está compuesto por un cinturón ancho muy cómodo de 3 cintas interiores y perneras anchas de 2 cintas interiores que proporcionan el máximo confort en el trabajo con el arnés.
  dos puntos de conexión independientes (**EN 813**) con una resistencia de **15 kN**
- Los nudos en el puente de conexión permiten el ajuste de la longitud y la sustitución.
- Cuenta con un anillo O móvil en el puente de conexión como punto de conexión (**EN 813**)
- Los anillos D laterales rojos son ajustables entre las perneras y el cinturón para el punto de conexión, utilizadas en un par según EN 813 con una resistencia de **15 kN**
- Posee 3 correas de ajuste reemplazables para los anillos D rojos.
- Los anillos D de posicionamiento lateral se pueden plegar cuando no se utilizan.
- Sus hebillas **SPEED** permiten un ajuste fluido y rápido del cinturón y de las perneras, manteniendo de forma fiable el tamaño ajustado.
- Las bandas de goma traseras flexibles permiten ajustar la posición de las perneras.
- Sus 4 perneras cuentan con una capacidad de carga de 5 kg proporcionando suficiente espacio para tu equipo.
- El bucle trasero sirve para colgar herramientas pesadas como una motosierra, etc. con una capacidad de carga de **35 kg**.
- Cuenta con 2 anillas textiles rojos con una capacidad de carga de 5 kg para fijar una sierra de mano.
- Las 2 pequeñas anillas de acero tienen una capacidad de carga de **10 kg** para fijar una motosierra en el lado izquierdo y derecho.
- Los pequeños lazos textiles crean sus propios lazos de equipo adicionales y tienen una capacidad de carga de 5 kg.
- Los buckles en el cinturón de la cintura hacen posible fijar un arnés de pecho.
- Puedes utilizarlo con el botiquín para arneses de la marca Singing Rock o el mosquetón Porter, vendidos como accesorios adicionales.
- El bolsillo de neopreno en la pernera sirve para portar pequeños objetos

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 34



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°
35

CESTA AÉREA HIDRO-GRUBERT MODELO: BL 15 CAL

Descripción del producto

Marca	HIDRO-GRUBERT - PALFINGER
Modelo	**BL 15 CAL**
Color	ROJO
Tipo de mando	HIDRÁULICO, EN CESTA Y BASE
Tipo de brazo articulado	AISLADO
Norma de Fabricación	ANSI 92.2

Datos técnicos

Altura máx. de trabajo	15,1 mts
Altura a fondo de cesta	13,6 mts
Alcance máx horizontal	6,8 mts
Ángulo del brazo inferior	-5° hasta +80°
Ángulo del brazo superior	0° hasta +135°
Ángulo de rotación de la base	360° Continuo
Carga máxima de la cesta	175 kg
Cesta - ancho / longitud / altura	0,61 x 0,61 x 1,07 m
Altura en posición de transporte	3 mts
Aislación eléctrica	69 KV
Joystick	Incluido
Sistema Interlock	Incluido
Liner (Protección auxiliar para aislación)	Incluido
Volteo de cesta 92°	Incluido
Control superior lateral	Incluido
Cobertor para cesta	Incluido



*Imagen referencial

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 36

FTR 10TON

ISUZU

MOTOR	
Marca / Modelo	Isuzu 6HK1-TCN
Cilindros	6 en línea
Cilindrada (cm^3)*	7,790
Calibración para altura	Sí
Máxima potencia (PS @ rpm)**	240 @ 2,400 rpm
Máximo torque (kg.m @ rpm)	72 @ 1,450 rpm
Sistema de admisión	VGT + intercooler
Sistema de inyección	Common rail
Norma de emisiones	Euro 4 (DOC)

EMBRAGUE Y TRANSMISION	
Embrague	Monodisco seco, control hidráulico
Transmisión	Isuzu MZW6P
Control	Manual
Cambios	6 + reversa
1ra	6.615
2da	4.095
3ra	2.358
4ta	1.531
5ta	1.000
6ta	0.722
Reversa	6.615
Tracción	4x2
Relación final	5.571

CHASIS	
Dirección	Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Muelles semielípticos
Suspensión posterior	Doble paquete de muelles semielípticos
Amortiguadores delanteros	Hidráulicos de doble acción
Freno de servicio delantero	Tambor
Freno de servicio posterior	Tambor
Sistema de control, freno de servicio	Neumático (full air)
Freno de estacionamiento (parqueo)	Aplicado en las ruedas
Freno auxiliar	Freno de escape
Bateria	65D23Lx2
Alternador	24V-50A

NEUMÁTICOS Y AROS	
Delanteros	11R22.5-148-145 / 22.5x7.50-162
Posteriores	11R22.5-148-145 / 22.5x7.50-162
Arreglo de ruedas posteriores	Doble

DIMENSIONES (mm)	
Longitud (OAL)	8,505
Ancho (OW)	2,400
Alto (OH)	2,822
Distancia entre ejes (WB)	5,050
Distancia de cabina a extremo chasis (CE)	6,439
Voladizo delantero (FOH)	1,440
Voladizo posterior (ROH)	2,015
Trocha delantera (AW)	1,970
Trocha posterior (CW)	1,820
Largo carrozable máximo legal	7,404

PESOS Y CAPACIDADES (kg)	
Peso bruto vehicular (PBV)	15,295
Peso del vehículo	4,795
Capacidad de carga bruta	10,500
Capacidad del eje delantero	6,300
Capacidad del eje posterior	9,200

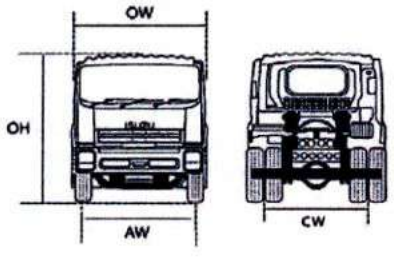
EQUIPAMIENTO
Odómetro,velocímetro y tacómetro
Ventilador / Calefacción
Asientos de tela
Asientos para conductor y 02 pasajeros
Asiento del conductor con suspensión neumática
Litera con colchón
Cinturón de seguridad en todos los asientos
Timón regulable
Salida de 24V
Tapasol en el lado del piloto y copiloto
Radio AM/FM con CD, MP3, USB y con pantalla LCD
Kit de herramientas
Espejos retrovisores laterales
Espejo de punto ciego
Faros neblineros
Alarma de retroceso
Filtro separador de agua
Filtro secador de aire
Tapa de tanque de combustible con llave
Cabina abatible
Barra de refuerzo en puertas

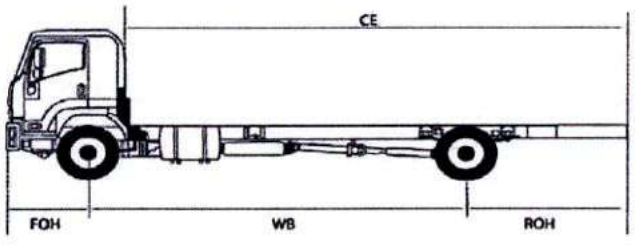
GARANTÍA ISUZU	
Vehículo Nuevo	2 años ó 50,000 km***

* cm^3 = centímetro cúbico

** 1 PS = 0.986 hp / 1 PS = 0.736 kW

*** Lo que ocurra primero





AUTONIZA
Se lo garantiza



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°
37



CONTROLES:

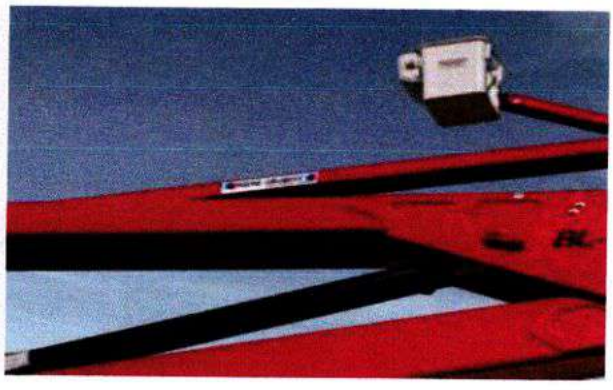
Control desde columna: Está instalada sobre la columna del equipo y consta de tres palancas, las que permiten accionar cada una de ellas los movimientos de elevación, plegado y giro del equipo.

Control desde la cesta: Está instalado sobre un lateral de una de la cesta y consta de cuatro palancas: tres de ellas para el accionamiento de los movimientos de elevación, plegado y giro; la cuarta palanca permite direccionar el fluido hidráulico hacia dos acoples rápidos para el accionamiento de herramientas hidráulicas.

SEGURIDAD:

Las válvulas de seguridad incorporadas en los cilindros hidráulicos bloquean a los mismos ante la eventualidad de una falla en el sistema hidráulico.

Los cables de nivelación y las mangueras hidráulicas están instaladas dentro de los brazos para mayor protección.





SISTEMA MECÁNICO:

Sistema de nivelación: El mismo es automático y se realiza por medio de cadenas de acero, las cuales configuran un sistema tipo paralelogramo. La cesta está articulada en la parte superior, por lo que la misma podría nivelarse por gravedad ante la eventualidad de una falla en el sistema.
Rotación: La misma se logra mediante un piñón que engrana en una corona. Este piñón es accionado por una caja reductora la que tiene acoplado un motor hidráulico.

SISTEMA INTERLOCK

Función de seguridad integrada.

El sistema interlock en los estabilizadores y freno de estacionamiento, garantizan que el operador sea alertado en caso el freno o algún estabilizador no haya sido activado.

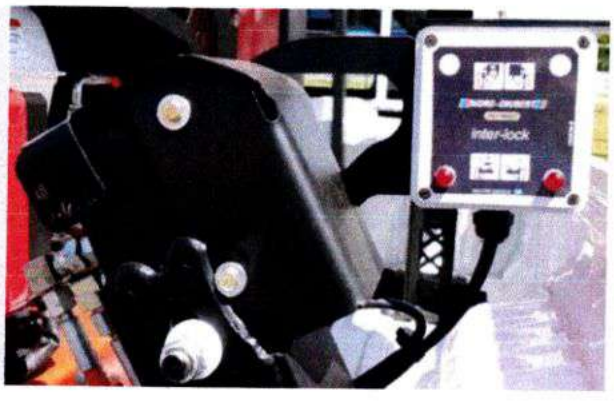
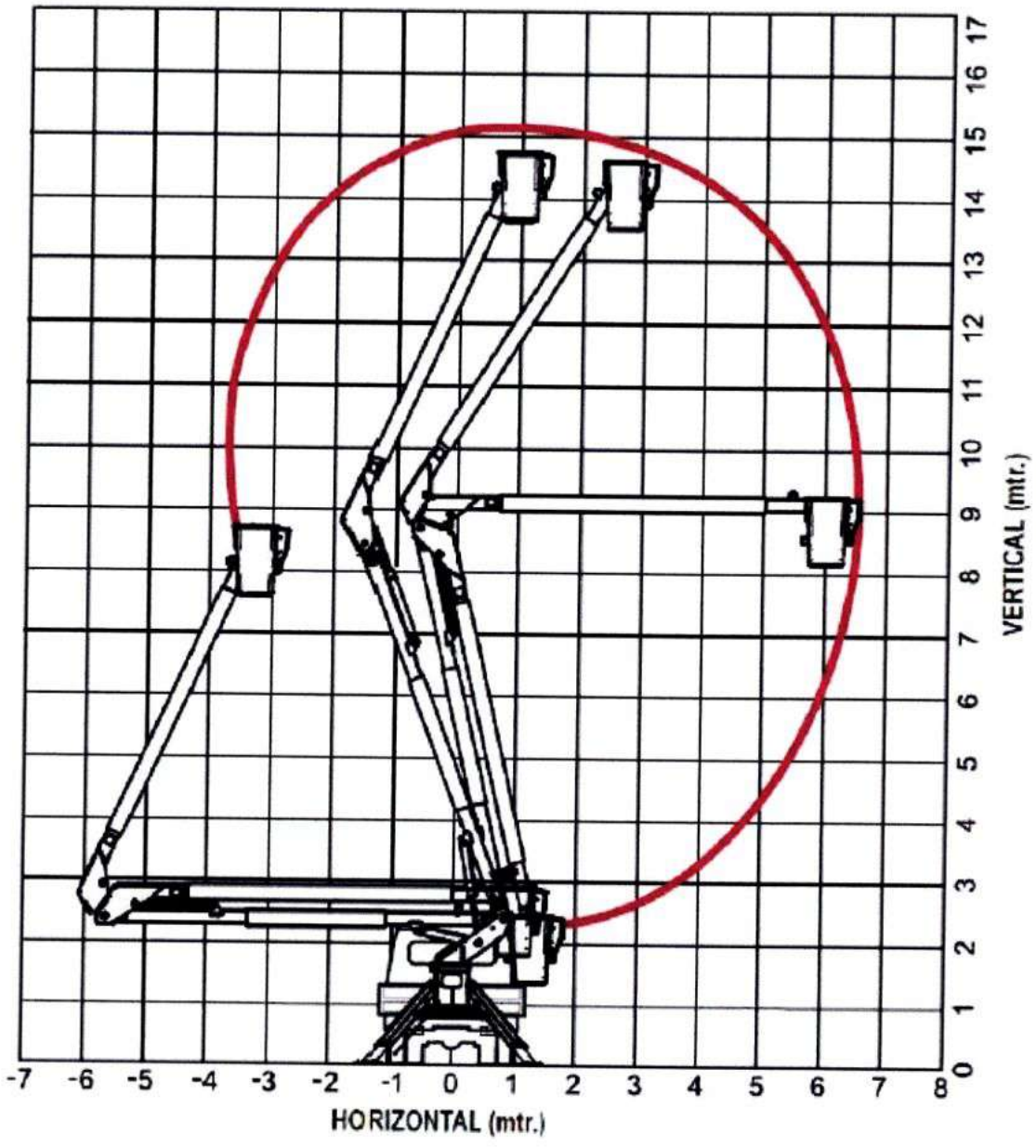




DIAGRAMA DE CARGA BL 15 CAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°
38



Alcances, Capacidades y otras Dimensiones	
Carga máxima en cesta	175 Kg.
Altura de trabajo	15.1 m.
Alcance horizontal	6.8 m.
Altura a fondo de cesta	13.6 m.



20 tons tank

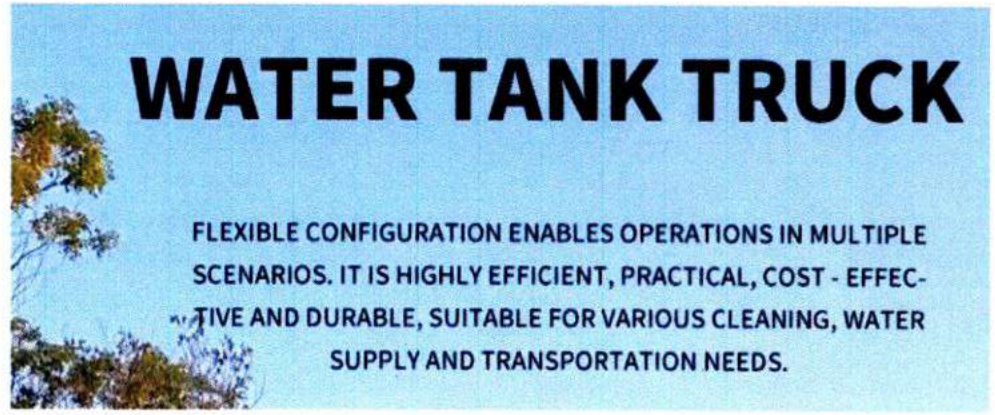


Side water spraying device



High-pressure water spraying device

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°
39

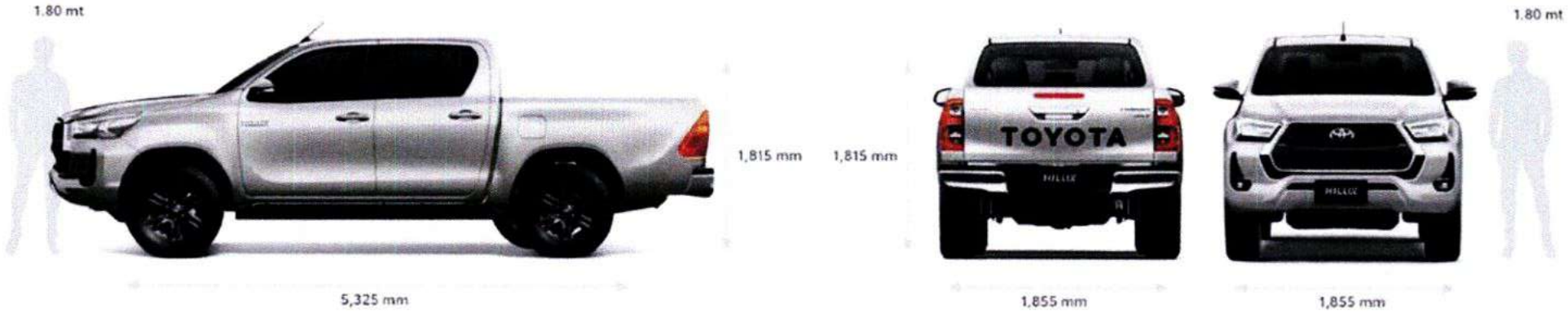


proyecto	Descripciones	Presupuesto
Básico	Dimensiones totales (mm)	9280×2500×3280
	peso en vacío (Kg)	10950
	Capacidad de carga (Kg)	13920
	Masa total (Kg)	25000
Cuerpo	Volumen del tanque (m^3)	20
	Material del tanque	Q235/carbon steel
	Espesor del tanque (mm)	4
Chasis	Modelo de bomba de agua	65QZ60/90N(S)
	Marca del chasis	CÓMO
	Formulario de conductor	6*4
	Volante	Conducción con volante a la izquierda
	Marca y modelo del motor	WP7H270E62
	Normas de emisión	Euro 6
	tipo de combustible	Diesel
	Caja de cambios	caja de cambios de 12 velocidades

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N°
40

TOYOTA Encuentra tu Toyota Compra tu Toyota Servicios Toyota Mundo Toyota Contáctanos Encuentra tu concesic

Conoce cuáles son las medidas de tu próxima camioneta pick up.



Dimensiones del Toyota Hilux

- Longitud: 5.325 mm
- Ancho: 1,855 mm
- Altura: 1,815 mm

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 41

La Toyota Hilux, disponible en Lima y todo el Perú, es una pick-up reconocida por su robustez, especialmente en versiones 4x4 diésel para el trabajo pesado. Los modelos 2024-2026, comercializados en concesionarios como Mitsui o Grupo Pana, ofrecen diversas motorizaciones.

Especificaciones técnicas generales de las versiones (4x4 D/C SR/SRV):

1. Motorización y Rendimiento
Motor: 2.8L Turbo Diésel Intercooler (1GD-FTV) de 4 cilindros y 16 válvulas.
Potencia: 201 HP a **3400** rpm.
Torque: 420 Nm (en caja mecánica) o hasta 500 Nm (en caja automática).
Opción Gasolina: 2.7L VVT-i (versiones SR/Workmate).
Transmisión: Automática o Mecánica de 6 velocidades + reversa.
Tracción: 4x4 con accionamiento electrónico (ADD), bloqueo diferencial trasero.
Capacidad del Tanque: 80 Litros.

2. Dimensiones y Capacidad de Carga
Largo Total: 5,325 mm. Alto Total: 1,815 mm. Ancho Total: 1,855 mm - 1,900 mm (según versión).
Distancia al Suelo: 286 mm.
Capacidad de Carga: Aprox. 900 - 1000 kg (según versión).

3. Equipamiento Exterior e Interior
Faros: Halógenos (SR) o LED con nivelación automática (SRX/GR-S).
Aros: Fierro de 17 pulgadas o Aleación de 17/18 pulgadas.
Interior: Pantalla táctil de 8" o 9" compatible con Android Auto/Apple CarPlay.
Confort: Aire acondicionado (con climatizador en versiones tope), lunas y espejos eléctricos.

4. Seguridad
Airbags: 7 bolsas de aire (piloto, copiloto, laterales, cortina y rodilla).
Asistencias: Control de Estabilidad (VSC), Asistente de Ascenso (HAC), Control de Tracción (TRAC), Control de Bamboleo de Remolque (TSC).
Seguridad Activa (versiones superiores): Sistema de pre-colisión, alerta de cambio de carril, control de crucero adaptativo (Toyota Safety Sense).

5. Garantía: 5 años o 150,000 km, lo que ocurra primero

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 412

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 43

ORBES AGRICOLA S.A.C.
Comprometido con la prosperidad del agro peruano

Oleo-Mac

FABRICADO EN ITALIA



CORTACÉSPEDES



G 48 PK COMFORT PLUS



G 53 TK COMFORT PLUS

Modelos	G 48 PK COMFORT PLUS	G 53 TK COMFORT PLUS
Potencia / Cilindrada	4,5 HP / 140 cm³	5,5 HP / 159 cm³
Marca y modelo de motor	Emak K 600 OHV	Emak K 650 OHV
Ancho de corte	46 cm (18")	51 cm (20")
Regulación de corte	A empuje	Tracción (3,6 Km/h)
Altura de corte	Independiente	Centralizada
Avance	de 28 a 75 mm	de 28 a 75 mm
Capacidad de saco	70 L	70 L
Peso	25,4 Kg	33,2 Kg

TRACTORES CORTACÉSPEDES



Modelos	OM 84 /125k	OM 84 /125k	OM 94 /16k
Potencia	12,5 HP	14,5 HP	16 HP
Cilindrada	414 cm³	432 cm³	452 cm³
Marca / modelo motor	Emak K 600 OHV	Emak K 1450 AVD	Emak K 1600 AVD
Ancho de corte	84 cm	84 cm	94 cm
Altura de corte	30 - 80 cm / 7 posiciones	30 - 80 cm / 7 posiciones	25 - 80 cm / 7 posiciones
Tipo de corte	Descarga trasera	Descarga trasera	Descarga trasera
Velocidad	De 0 a 6.5 hacia delante 0 a 3.0 en marcha atrás Km/h	De 0 a 8,8 hacia delante 0 a 3.8 en marcha atrás Km/h	De 0 a 8.8 hacia delante 0 a 3.0 en marcha atrás
Propulsión	Hidrostática	Hidrostática	Hidrostática
Cap. de saco	190 L	240 L	290 L
Peso	170 Kg	180 Kg	31,8 Kg.

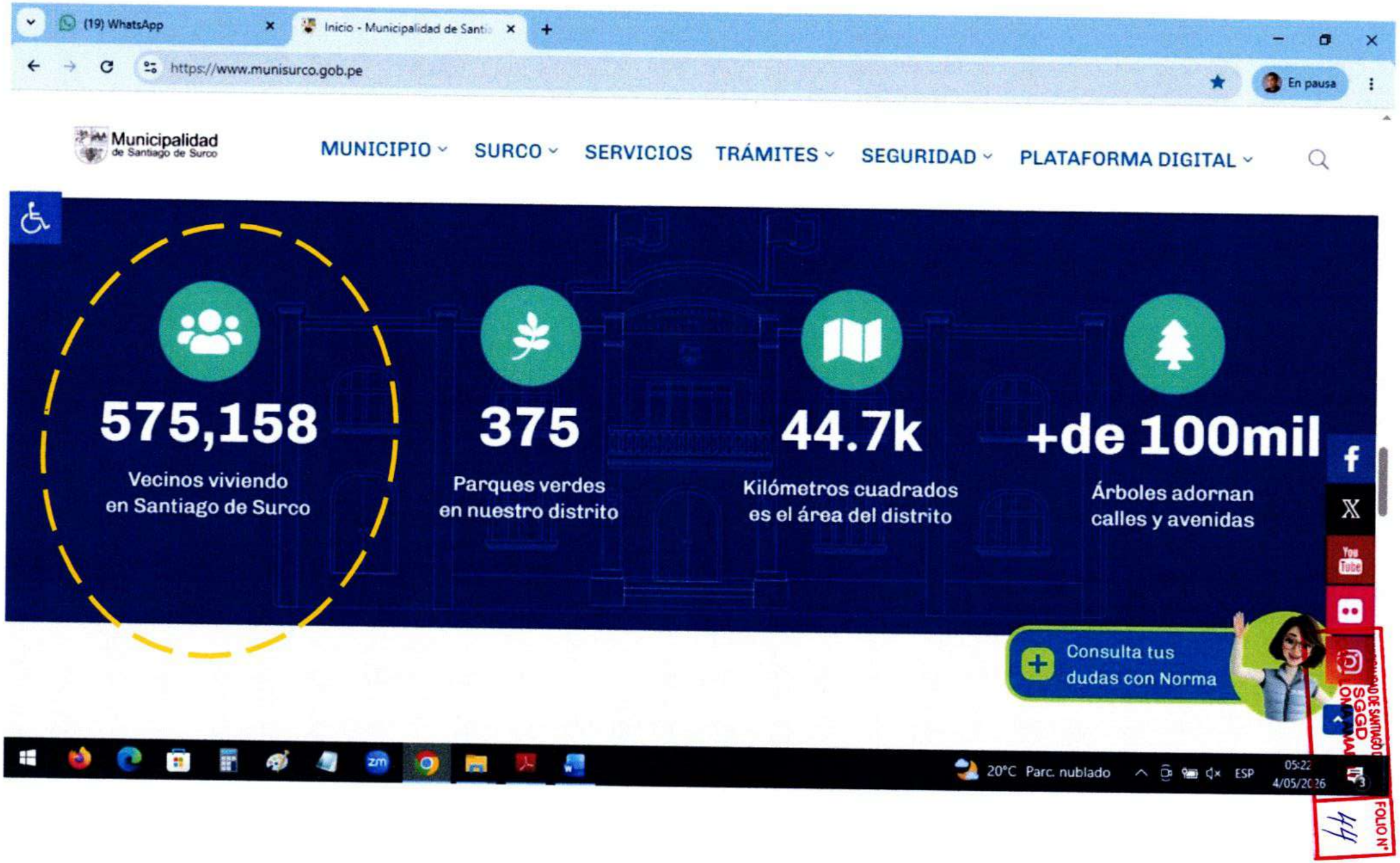
CENTRO EMPRESARIAL ORBES - SEDE LIMA: Av. Los Cipreses N° 140 Sta. Anita – Lima. ORBES AGRICOLA SAC - RUC 20421367605
(C. Central / Vía Evitamiento - Costado Mall Plaza Santa Anita) Telf.: (01)362-2343 - Cel: 9999-84708 / 9959-00397

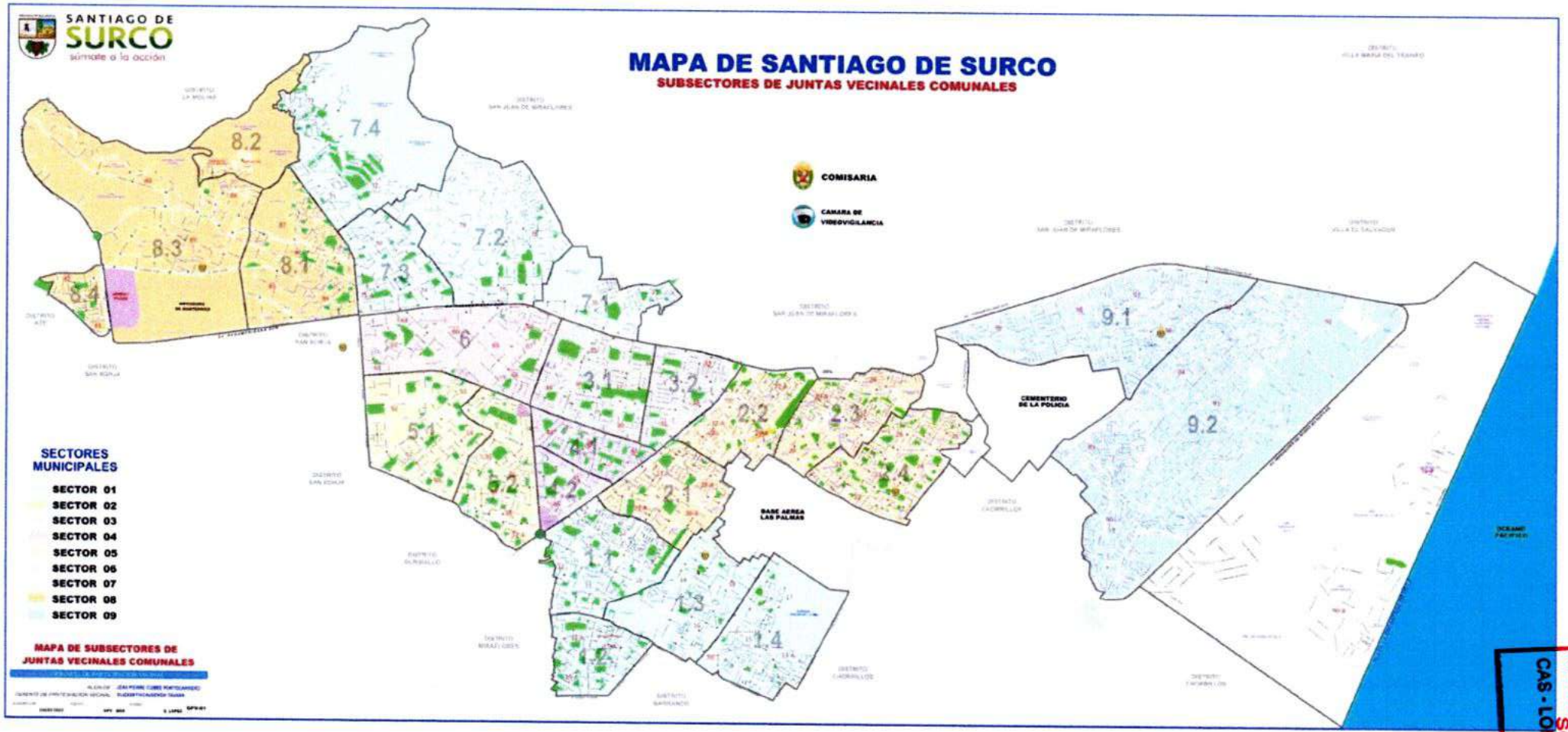
HUANCAYO:
Av. Mariscal Castilla N° 2906 - El Tambo.
Telf.: (064) 381-146 / Cel.: 995-900-382

TRUJILLO:
Av. César Vallejo N° 303.
Telf.: (044) 230-400 / Cel.: 949-052-170

CUSCO:
Jr. José Olaya H9 Bancopata - Santiago.
Telf.: (084) 252-591 / Cel.: 984-622-410

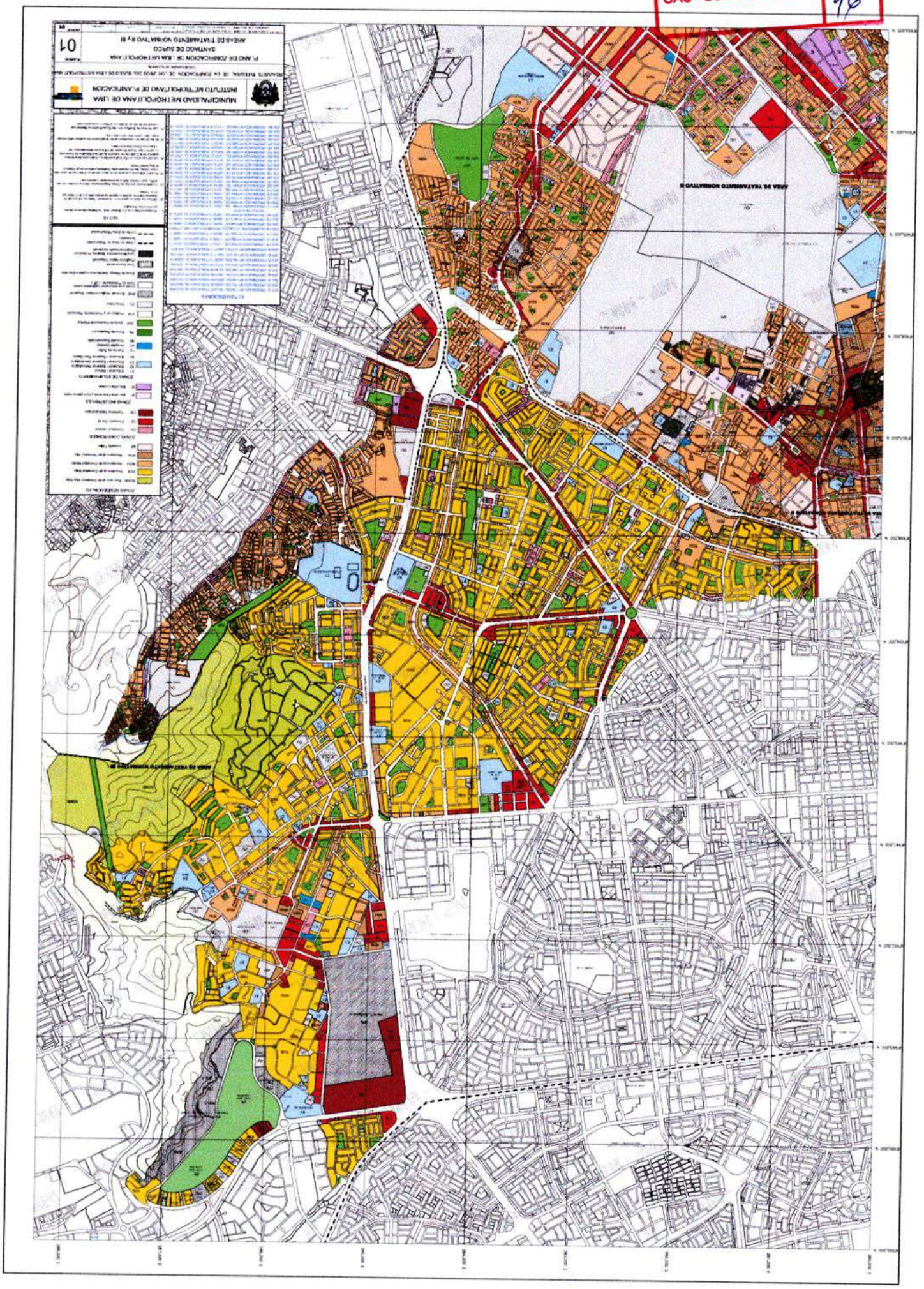
www.orbesagricolasac.com - ventas@orbesagricolasac.com


(19) WhatsApp
Inicio - Municipalidad de Santi
https://www.munisurco.gob.pe
En pausa
Municipalidad de Santiago de Surco
MUNICIPIO
SURCO
SERVICIOS
TRÁMITES
SEGURIDAD
PLATAFORMA DIGITAL
575,158
Vecinos viviendo en Santiago de Surco
375
Parques verdes en nuestro distrito
44.7k
Kilómetros cuadrados es el área del distrito
+de 100mil
Árboles adornan calles y avenidas
Consulta tus dudas con Norma
20°C Parc. nublado
ESP
05:22
4/05/2026
FOLIO N° 44



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 45

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - LOMA AMARILLA
FOLIO N° 46



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 1

221835-2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Gestión Documental
CAS - PALACIO MUNICIPAL
04 MAYO 2026
RECIBIDO
Código:
Hora: Firma:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

Municipalidad Santiago de Surco

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES DEL PARQUE MIGUEL ALEGRE Y ZONAS VERDES DE LA URBANIZACIÓN SAN IGNACIO DE MONTERRICO-LOYOLA. SURCO.

Esta idea surge por la necesidad del mejoramiento y conservación de todas las áreas verdes de nuestra urbanización, enfatizando el parque Miguel Alegre por ser el más grande y emblemático del subsector 7.1, consideramos que es el pulmón y el corazón de este subsector que vivimos en Surco, ya que las plantas, árboles, inciden directamente con nuestra salud y bienestar total de las personas.

ESTE PROYECTO SERÁ DE BENEFICIO DE TODO EL SUSBSECTOR 7.1, YA QUE ES EL PARQUE MÁS GRANDE Y EMBLEMATICO DEL SECTOR, ADEMAS SUS BENEFICIOS SE EXTENDERÁN TAMBIEN A TODOS SUS VISITANTES.

EL OBJETIVO DEL PLAN ES MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL, MEJORARAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLO HUMANO SALUDABLE, PROMOVER EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE, PROMOVER LA EDUCACIÓN CULTURAL DE LA IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESCATE DE AREAS VERDES.

LOCALIZACIÓN: SECTOR 7, SUBSECTOR 7.1 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN IGNACIO DE MONTERRICO-LOYOLA. UBICACIÓN ENTRE LOS JIRONES CERRO VERDE, CERRO RICO, CERRO BLANCO Y LOS ESPACIOS QUE COMPRENDEN EL CUADRANTE DESDE LA AV BENAVIDES HASTA EL JR CERRO NEGRO. SURCO SUBSECTOR 7.1.

CABE RESALTAR QUE LA LOCALIZACIÓN TIENE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL CON CÓDIGO DE REFRENCIA CATASTRAL 150140160170020101010O, TIPO DE TITULAR JURIDICA, CODIGO DE CONTRIBUYENTE 138411, CLASIFICACIÓN PARQUE CON CODIGO DE USO 040103, Y PARTIDA 14758954.

PROBLEMA ESPECIFICO DEL PARQUE MIGUEL ALEGRE

SISTEMA DE RIEGO: NO TIENE UN SISTEMA DE RIEGO ADECUADO PARA UN PARQUE CON UNA EXTENSIÓN DE 18,370 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, QUE ES ACTUALMENTE CON LA TECNICA DE EMPOZAMIENTO. MALTRATANDO LAS RAICES DE LOS ÁRBOLES Y DE ALGUNAS ESPECIES DE PLANTAS.

PODA RACIONALIZADA. - REALIZARLAS EN LA EPOCA DEL AÑO CORRESPONDIENTE, EVITAR DAÑAR LAS ESTRUCTURAS CUANDO SEA SEGURO Y NECESARIO PARA LAS PLANTAS.

NUTRICIÓN: REALIZARLOS CON COMPUESTOS ÓRGANICOS, ES DECIR RESIDUOS DE MATERIA ORGÁNICA, PARA COMPLEMENTAR LA ACCIÓN INSTALAR TACHOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE MATERIA ORGÁNICA QUE TENDRIAN LAS ESPECIFICACIONES DE RECICLAJE DE MATERIA ORGÁNICA PARA ABONAR CON EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE LOS RESTOS.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 2

EDUCACIÓN POR LA CONSERVACIÓN DEL PLANETA CON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ECOLOGIA, MEDIANTE UNA GESTIÓN AMBIENTAL CONSERVANDO LA BIODIVERSIDAD DE LA ZOOLOGIA Y BOTÁNICA, SEMBRANDO ESPECIES NATIVAS DE MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO Y MENOR RIEGO. APOYANDO LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA LOCAL.

PROTECCIÓN DEL SUELO EVITAR COMPACTACIÓN Y EROSIÓN DEL SUELO, PERMITIENDO LA INFLITRACIÓN DE AGUA DE LLUVIAS.

EDUCANDO Y HACIENDO PARTICIPE AL CIUDADANO, CAMBIANDO CULTURA DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE AREAS VERDES: LA MAYORIA DE SUS VISISTANTES MALOGRAN EL CESPED Y ARRANCAN LAS PLANTAS ES POR ESO QUE SE REQUIERE UN **CERCO VIVO**, AUMENTANDO EL VERDOR , BELLEZA , Y SALUBRIDAD DE LOS QUE VIVIMOS EN LA URBANIZACIÓN IMPACTANDO EN EL SUBSECTOR, LA ROTONDA DEL PARQUE , EL ÁREA CEMENTADA FUE AUMENTADA DE DIAMETRO HASTA POR EL DOBLE DE ÁREA, PARA QUE LOS NIÑOS PUEDAN MANEJAR BICICLETA INCENTIVANDO LA EDUCACIÓN DE NO MALTRATO DE LAS ÁREAS VERDES, SIN EMBARGO MUCHOS NO ENTIENDEN DEL CUIDADO DE LOS PARQUES, POR PARTE DE LAS HABITANTES (JUNTA VECINAL USIML Y PARQUE MIGUEL ALEGRE) , ABOGAMOS POR LA NO CEMENTACIÓN, ENREJAMIENTO, NI INSTALACIONES SANITARIAS, QUITANDO ÁREAS VERDES, QUE CONTRARRESTAN CON NUESTRA SALUD Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO. EL PARQUE ES UN LUGAR DE RELAJACIÓN, MEDITACIÓN, DE REUNIÓN, DE EQUILIBRIO EMOCIONAL Y ESPIRITUAL, DE DISFRUTE DE LA NATURALEZA, POR ESO REQUERIMOS SEGÚN EL ANEXO 3, CUATRO BANCAS CON TOLDOS EN LA UBICACIÓN DE TODAS EN EL PARQUE PARA EVITAR INSOLACIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS LLUVIAS.

POR TODO ESTO REQUERIMOS CERCO VERDE DE TODO EL PARQUE Y DE LAS DIVISIONES INTERNAS DEL MISMO, YA QUE EXISTE LA ROTONDA PARA DIVERSAS ACTIVIDADES, TENEMOS LAS CANCHAS DE TENIS PARA REALIZAR DEPORTES, ES POR ELLO QUE ES NECESARIO MANTENER LAS ÁREAS VERDES, PARA MANTENER UN EQUILIBRIO ENTRE LOS HABITANTES DEL SUBSECTOR Y DE LA URBANIZACIÓN QUE ES DE 8,000 PERSONAS APROXIMADAMENTE. INCLUIMOS LA ZONA DE CERRO CHICO PARA MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES. ESTO IMPACTA TAMBIEN EN MEJORARA LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO HUMANO SALUDABLE, PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN Y MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y UN BUEN DESARROLLO URBANO, ORDENADO Y SOSTENIBLE.

IMPACTO DE LA INVERSIÓN SECTOR 7, SUBSECTOR 7.1 URBANIZACIÓN SAN IGNACIO DE MONTERRICO-LOYOLA, CON 8,000 BENEFICIARIOS

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN.

EJECUCIÓN: PLANTEAMOS EL RIEGO POR GOTEO O MICROASPERSIÓN PARA LOS ÁRBOLES Y PLANTAS O ZONAS AJARDINADAS Y ASPERSORES EMERGENTES DE ALTO CAUDAL PARA EL CESPED, ES DECIR UN RIEGO MIXTO. ASI MISMO RECOMENDAMOS EL RIEGO EN LA NOCHE O POR LA MADRUGADA DISMINUYENDO LA EVAPORACIÓN SIENDO UN RIEGO EFICIENTE, DONDE SE PUEDE AHORRAR HASTA UN 70% DE AGUA.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 3

ASPERSIÓN AUTOMÁTICA SUBTERRANEA, APROVECHANDO EL RIO SURCO, ASPERSORES DE TURBINA O TOBERAS DE RADIO LARGO DE MEDIANO Y LARGO ALCANCE.

CONTROLADORES ZONIFICADOS CON SENSORES DE LLUVIA, HUMEDAD, ELECTROVALVULOS Y TUBERIAS DEFINIDOS POR TIPO DE PLANTACIÓN.

GRUPO DE PRESIÓN Y BOMBEO

PODA RACIONALIZADA. - REALIZARLAS EN LA EPOCA DEL AÑO CORREPSONDIENTE, EVITAR DAÑAR LAS ESTRUCTURAS CUANDO SEA SEGURO Y NECESARIO PARA LAS PLANTAS.

NUTRICIÓN: REALIZARLOS CON COMPUESTOS ÓRGANICOS, ES DECIR RESIDUOS DE MATERIA ORGÁNICA, PARA COMPLEMENTAR LA ACCIÓN INSTALAR TACHOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE MATERIA ORGÁNICA QUE TENDRIAN LAS ESPECIFICACIONES DE RECICLAJE DE MATERIA ORGÁNICA PARA ABONAR CON EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE LOS RESTOS.

PROTECCIÓN DEL SUELO EVITAR COMPACTACIÓN Y EROSIÓN DEL SUELO, PERMITIENDO LA INFLITRACIÓN DE AGUA DE LLUVIAS.

CERCO VIVO RESTABLECIENDO EL AUMENTO DE ÁREAS VERDES, MEJORANDO Y PRESERVANDO LAS EXITENTES EN TODO EL CONTORNO Y DIÁMETRO DEL PARQUE COMO EN SUS DIVISIONES

PILETA CENTRAL EN LA ROTONDA COMO UN DISEÑO ACORDE CON LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES Y MANTENIMIENTO DE NUESTRO ECOSISTEMA.

MOBILIARIO: 8 BANCAS, TACHOS ESPECÍFICOS PARA RECICLAJE MATERIAL ORGÁNICO E INORGÁNICO.

LETREROS INCENTIVANDO EL CUIDADO DE LAS ÁREAS VERDES. SEÑALIZACIONES DEL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS.

BENEFICIOS DE LA INVERSIÓN.- LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSIQUICA Y EMOCIONAL ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA COSNTITUCIÓN, SI EL PLANETA ESTA SANO, LAS PERSONAS SE MANTIENEN MÁS SANAS, CON MEJORES EXPECTATIVAS DE VIDA, CON LA CONSERVACIÓN Y AUMENTO DE LAS ÁREAS VERDES EL CEREBRO DE NUESTRA NATURALEZA REGULA LAS FUNCIONES TÉRMICAS, LA CIRCULACIÓN ES APORTADA POR EL ÓXIGENO Y EL CLIMA POR ENDE EL CORAZON BOMBEA DE MEJOR MANERA Y LOS PULMONES TIENE UN AIRE MÁS PURO, EL SISTEMA NERVIOSO DEL PLANETA NO PERCIBE LOS RUIDOS INTENSOS , LAS AREAS VERDES EQUILIBRAN LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA, EL PLANETA TAMBIÉN ES UN ORGANISMO Y CADA SECTOR CONTRIBUYE A SU BIENESTAR EN SALUD EN GENERAL.

ILUMINACIÓN. POR RAZONES DE SEGURIDAD SE PIDE REFLECTORES PARA MAYOR ILUMINACIÓN DEL PARQUE SITUADOS EN EL CUADRANTE DE FORMA TRIANGULAR, ENTRE CERRO VERDE CON CERRO RICO.

ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DE INVERSIÓN.

EQUIPOS...S/500,000 (EQUIPOS DE PRESIÓN Y BOMBEO, ASPERSORES, CONTROLADORES CON SENSORES).

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 4

INFRAESTRUCTURA.....S/300,000 (PILETA CON SISTEMA DE FILTRACIÓN O RECIRCULACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ROTOTONDA, BANCAS, TACHOS, TOLDOS IMPERMEABLES O PÉRGOLAS, REFLECTORES.

CERCO VIVO DE PREFERENCIA. CON MIOPORO (MYOPORUM) POR SU CAPACIDAD DE CONSERVACIÓN...S/400,000.

EJECUCIÓN FINANCIERA APROXIMADAMENTE 1'200,000.

Atentamente.,

JANET ISABEL VARGAS VALDEZ
DNI 09377234
CEL: Wapp 993712939

Cerro Negro 402 Surco

NILBA MENDOZA CANALES
DNI 06716750
CEL: 951711263

Cerro Prieto 460 - Dpto 501

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 5

ANEXO N° 3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
(Nombre y apellido del Agente Participante)

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN	
Nombre Tentativo de la propuesta de inversión (Proyecto/ IOARR) *Indicar CUI si corresponde*	Naturaleza/ acción de intervención	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos y conservación de areas verdes USIML parque Miguel Alepre.
	Objeto de la intervención/ Activo estratégico	
	Ubicación (resumen)	SS.7J Parque Miguel Alepre
Estado actual de la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	Idea (Inversión nueva sin implementación)	
	Proyecto Viable/ IOARR aprobada	
	Con Expediente Técnico aprobado/ actualizado	
	En ejecución físico financiera	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al cual contribuiría la propuesta de inversión *(Marcar "X" en la que corresponda)*	OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana	
	OEI.02. Mejorar el tránsito urbano	
	OEI.03. Mejorar la gestión ambiental	X
	OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible	X
	OEI.05. Promover la competitividad económica	
	OEI.06. Promover la educación, cultura, turismo y deporte	X
	OEI.07. Mejorar las condiciones para desarrollo social inclusivo	X
	OEI. 08. Mejorar las condiciones para desarrollo humano saludable	X
	OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres	
	OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
Localización principal de la inversión propuesta *(Completar los que correspondan)*	Sector	7
	Subsector	7.1
	Urbanización	San Ignacio Monterrico - Loyola
	Vía referencial (Av./ Ca. / Jr./ Pje.)	Cerro Rico, C. Verde, C. Blanco
	Otros datos relevantes	
¿La localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal?	SI (X) Citar documento de sustento de corresponder: Partida 14758954	NO ( )
Problema Específico al que la propuesta contribuye a solucionar *(Describir la problemática identificada)*	SISTEMA DE RIEGO POR MICROASPERSION (GOTEO) Y ASPERSION AUTOMATICA SUBTERRANEA APROVECHANDO EL RIO SURCO), ASPERSORES EMERGENTES DE ALTO CAUDAL para cesped y microaspersión para arboles. CERCO VIVO EN TODO EL PERÍMETRO DEL PARQUE Y DIVISIONES NUEVO DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ROTONDA.	
Impacto de la inversión propuesta	Sector(es) con influencia de la inversión	7
	Subsector (es) con influencia de la inversión	7.1
	Urbanización (es) con influencia de la inversión	San Ignacio de Monterrico-Loyola -

ÍTEM	DETALLE/ DESCRIPCIÓN		
Población Beneficiaria (Número y ubicación)	**Unidad de medida de la población a beneficiarse** (Ej. persona, familia, vivienda, entre otros)		Personas – Familia
	Cantidad estimada de la población a beneficiarse		8,000 personas
Descripción de la ejecución de la inversión	***Componente***		***Descripción del Componente***
	Ejecución de obra	Pileta, sistema de riego, Cerco vivo	
	Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	Bancas, Toldas, Tachos.	
	Adquisición de vehículo(s)		
	Intangibles (Capacitación, sistemas, software)		
	Otros (especificar)		
Beneficios de la inversión *(Describir los beneficios que brindaría la inversión propuesta)*			
Estimación del costo total de Inversión (S/)	**Infraestructura (A)**	(1) Pileta, diseño de la rotonda, bancos, tachos, letreros.	
	Equipamiento y mobiliario (B)	(2) Cerco vivo c/mirapero Toldas	300,000
	Vehículos (C)		400,000
	Intangibles (D)		
	Otros (E) Equipos presión y bombeo, aspersores, controladores)		500,000
	TOTAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E)		1200,000
Programación de ejecución financiera (S/)	***Año 2027***	***Año 2028***	***Año 2029***
	1200,000 soles.		

(1) **ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN** (Formato pdf. o jpg.)

(2) **ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

(3) **ADJUNTAR CROQUIS O PLANO DE LA ZONA A INTERVENIR** (Formato pdf. o jpg.)

Firma del Agente Titular
Nombre y apellido: Janet Isabel Vargas Valdez
DNI: 09377234

Firma del Agente Alterno
Nombre y apellido: Nilba Mendoza C.
DNI: 06716750

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 6
IN

Código Unico Catastral - CUC	Código Hoja Catastral
-	-

CODIGO DE REFERENCIA CATASTRAL

Dpto	Prov	Dist	Sección	Manz	Lote	Edific	Entrada	Piso	Unidad	DC
15	01	40	16	01	70	02	01	01	010	0

Codigo de Contribuyente	Codigo de Predio	Unidad Acumulada
138411	0	Si

UBICACION DEL PREDIO CATASTRAL

Cod Via	Tipo Via	Nombre Via	Tipo Puerta	Verif Campo	Cert Num	Condicion	Nº Certif
0043	JIRON	CERRO VERDE		424		03 GENERADO POR EL TEC. CATASTRAL	
0041	JIRON	CERRO RICO		225		03 GENERADO POR EL TEC. CATASTRAL	
0037	JIRON	CERRO BLANCO		397		03 GENERADO POR EL TEC. CATASTRAL	

Nombre de Edificación	MAYOR FAP MIGUEL ALEGRE - SAN INGNACIO (SEMBRADO)	Tipo de Edificacion	
Tipo Interior		Nro. Interior	
Condicion Interior			

Codigo HU	Tipo HU	Nombre HU	Manzana	Lote	Sublote
088	17 URBANIZACION	SAN IGNACIO DE MONTERRICO - LOYOLA	N.E.	PQ	

IDENTIFICACION DEL TITULAR CATASTRAL

Tipo de Titular	02 JURIDICA	Tipo	99 SIN DOCUMENTO	Nº Documento	
Nombres		Apellido Paterno		Apellido Materno	

Tipo Doc Identidad	Nº Documento	Apellidos y Nombres

Nº de RUC		Razon Social	ESTADO PERUANO-SBN				
Persona Jurdica				Condicion Esp. Titular			
Resolucion Exoneracion		Nº Boleta		Inicio Exoneracion		Vence Exoneracion	

DESCRIPCION DEL PREDIO

Clasificación	PARQUE			Predio Catastral			
Código Uso	040103	Uso Predio	PARQUE	Estructuración		Zonificacion	

Area de Terreno Título m2		Area de Terreno Declarada m2	0.00	Area de Terreno Verificada m2	18,369.74

OBSERVACIONES

CONSTRUCCIONES

Piso	Mes	Año	Cla	MEP	ECS	ECC	Mur Col	Techo	Piso	Puer-Ven	Reves	Baño	Elec y San	Declarada	Verificada	UCA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 7

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14758954

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
GRAN PARQUE
URBANIZACIÓN SAN IGNACIO DE MONTERRICO LOYOLA
SANTIAGO DE SURCO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : PARTIDA DE INDEPENDIZACION (1ERA. DOMINIO)

A00001 - ANTECEDENTE DOMINIAL:
Independizado de la Partida N° 49071720 del Registro de Predios. Lima, 03 de Setiembre de 2021.

B00001 - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:
UBICACIÓN: Gran Parque.
AREA: 27,938.60 m2.
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:
POR EL FRENTE: Colinda con el Jr. Cerro Blanco (Ex-Calle 5) con una línea curva de 01 tramo que mide 141.50 ml.
Tramo C-D de 141.50 ml. Vértice C. Con el ángulo 90°9'25".
POR LA DERECHA: Colinda con Jr. Cerro Verde (Ex-Calle B) con una línea curva de 01 tramo que mide 276.71 ml.
Tramo B-C de 276.71 ml. Vértice B. Con el ángulo 43°44'37".
POR LA IZQUIERDA: Colinda con las Partidas 44763109 y 44681064, en una línea mixta de 2 tramos que mide 120.80 ml.
Tramo D-E de 80.80 ml. Vértice D. Con el ángulo 92°51'32".
Tramo E-A de 40.00 ml. Vértice E. Con el ángulo 236°37'48".
POR EL FONDO: Colinda con Jr. Cerro Rico (Ex–Calle C) con una línea recta de 01 tramo que mide 236.22 ml.
Tramo A-B de 236.22 ml. Vértice A. Con el ángulo 85°54'56".
Lima, 03 de Setiembre de 2021.

C00001 - TÍTULOS DE DOMINIO: La independización se realiza en virtud de la solicitud formulada por su propietaria la **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**, en mérito al Oficio N° 55-2021-A-MSS de fecha 07/07/2021 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco y al Título Archivado N° 11194 de fecha 24/08/1976. Así consta en la Memoria Descriptiva y Plano de Ubicación y Localización U-01, Plano Perimétrico PM-01 visados por la Municipalidad de Santiago de Surco. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 07/07/2021 a las 03:41:23 PM horas, bajo el N° 2021-01773158 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 170.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00006504-129 00007568-225.-LIMA, 03 de Setiembre de 2021.

D00001 - CARGAS Y GRAVÁMENES:
Anteriores a la independización y con 30 años de antigüedad. NINGUNA. Lima, 03 de Setiembre de 2021.

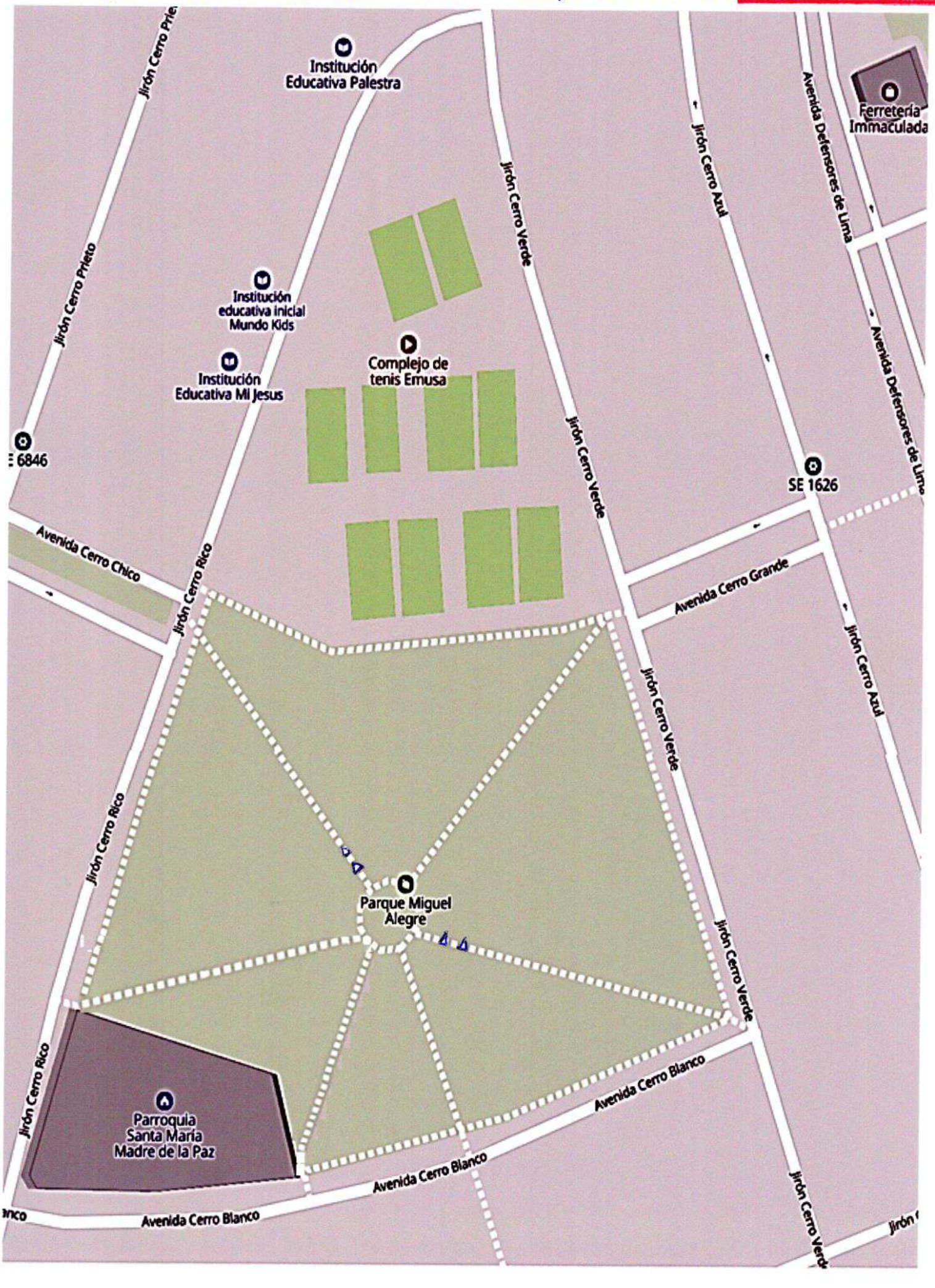
F00001 - OTROS:
Asiento relativo a los actos inscribibles en el Registro de Predios, que por su naturaleza no corresponda extenderse a los demás rubros. NINGUNA. Lima, 03 de Setiembre de 2021.

VICTOR HUAMAN DE LA CRUZ

ESTE DOCUMENTO TIENE FINES INFORMATIVOS
NO CONSTITUYE PUBLICIDAD REGISTRAL

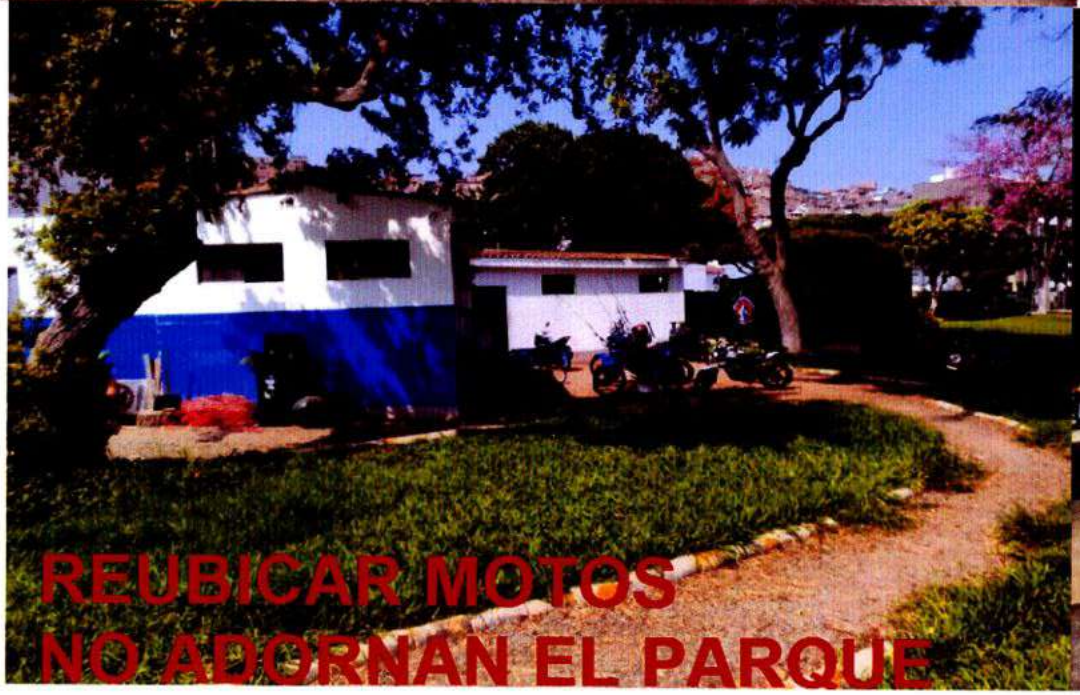
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 8

PARQUE MIGUEL ALEGRE: 18,369.74 m²







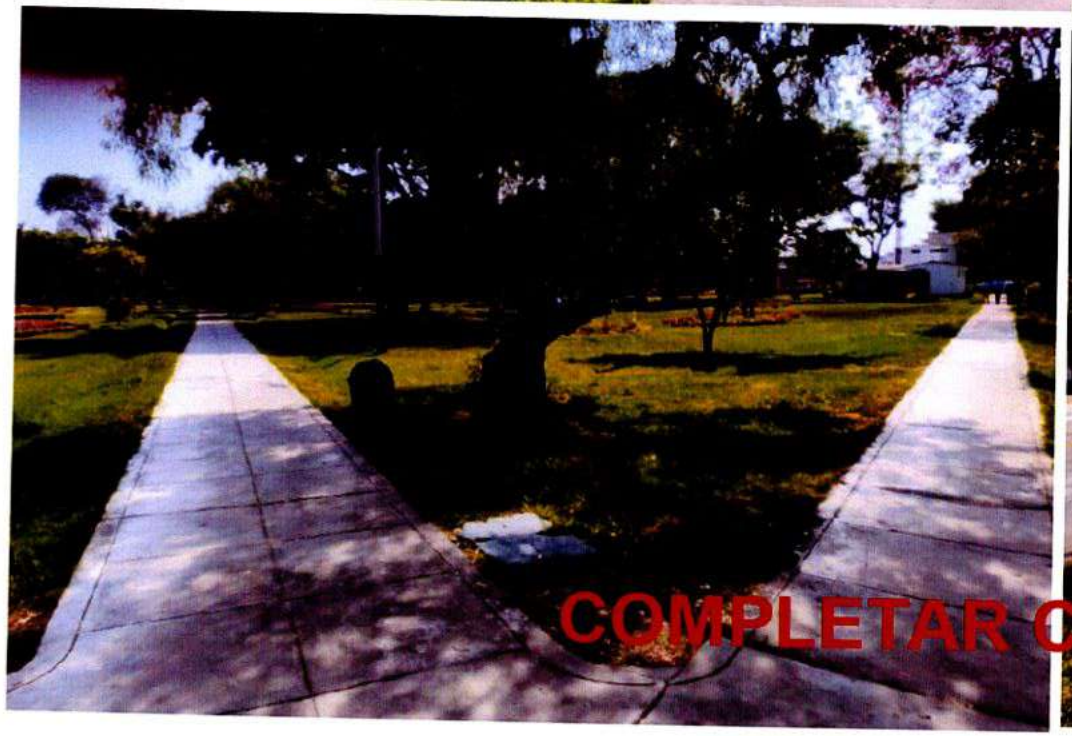


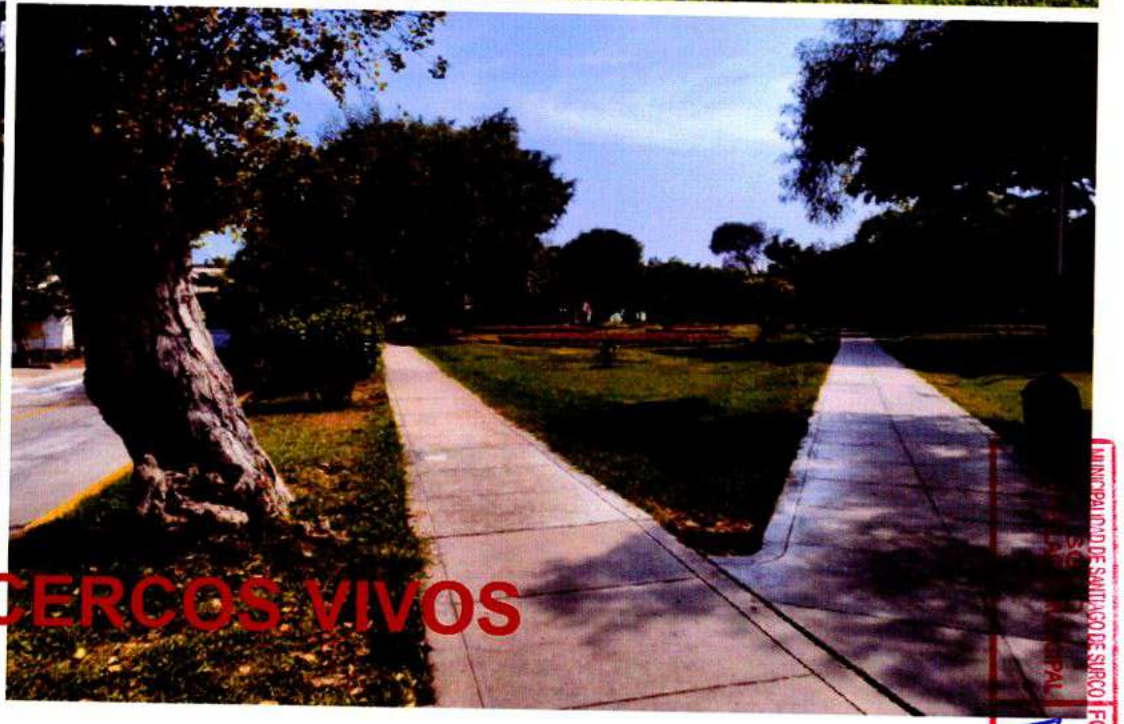


MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 9









MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO FOLIO Nº
10



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N° 11

CARTA DE VECINOS QUE A TRAVES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SOLICITAN MODIFICACIONES = MERJORAMIENTO DE SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO -Y ARREGLOS PARA NUESTRO GRAN PARQUE MIGUEL ALEGRE, UBICADO EN EL SUBSECTOR 7.1 ENTRE CERRO RICO, CERRO BLANCO Y CERRO VERDE

Número	Nombre	Direccion URBANIZACION	Nº D.N.I.	Firma
	María Cristina Puchuri Quispe	Jr. Cerro Colorado 109 Urb. San Ignacio	43813964	
	MARIA QUISPE PUCLLA	CERRO COLORADO 109	09120513	
	Javier PUCHURI MEDINA	JR. CERRO COLORADO 109	09131960	
	Martha Medina Q.	Cerro Colorado 109	09130118	
	Angie M. PUCHURI QUISPE	JR. CERRO COLORADO 109	48624989	
	Mel Guerrero Puchuri	Jr. Cerro Colorado 109	76277212	
	Gissell M. PUCHURI QUISPE	CERRO COLORADO 109	46745637	
	Isabel Lucero Puchuri Sulca	Jr. Cerro Colorado 109	75243430	
	Medarda Sulca Flores	Jr. Cerro Colorado 109	08802972	
	Fredy A. PUCHURI MEDINA	CERRO COLORADO 109	10481904	
	Nelida Maribel Puchuri M.	Cerro Colorado 109	09576371	
	Maria Estefanía Pérez Paredes	Jr. Cerro Verde 519	10470558	
	Franco E. Chavez Vargas	Jr Cerro Negro 402	77203010	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº 12

CARTA DE VECINOS QUE A TRAVES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SOLICITAN MODIFICACIONES = MERJORAMIENTO DE SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO -Y ARREGLOS PARA NUESTRO GRAN PARQUE MIGUEL ALEGRE, UBICADO EN EL SUBSECTOR 7.1 ENTRE CERRO RICO, CERRO BLANCO Y CERRO VERDE

Número	Nombre	Direccion URBANIZACION	Nº D.N.I.	Firma
	Hercilia Isabel Lazaro Reynoso	Calle Cerro Verde #498 -	15421497	
	Luis Querzolo Armas	Cerro Azul 522	07794289	
	Carmen L. Castro López	Cerro Blanco 296	06732953	
	Paolo Alfani	Cerro Rico 308	48431929	
	Rocio Belén Quispe Zúñiga	Cerro Prieto 385	41200661	
	Mariana Talia Galarreta Quispe	Cerro Prieto 385	76284947	
	Jorge L. Quispe Zuñiga	Cerro Prieto 385	09154075	
	Marcelo Stephano Galarreta Quispe	Cerro Prieto 385	76273347	
	Karla Miranda Fernandini	Cerro Rico 296	10301800	
	Jorge David Sosa	Cerro Rico 296.	08876808	
	Jorge Chang Vargas.	Cerro Negro 402	77292993 77292993	
	Isaias Tierno Miranda	Cerro Azul 473	09875317	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO Nº
13

CARTA DE VECINOS QUE A TRAVES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SOLICITAN MODIFICACIONES = MERJORAMIENTO DE SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO -Y ARREGLOS PARA NUESTRO GRAN PARQUE MIGUEL ALEGRE, UBICADO EN EL SUBSECTOR 7.1 ENTRE CERRO RICO, CERRO BLANCO Y CERRO VERDE

Número	Nombre	Direccion URBANIZACION	Nº D.N.I.	Firma
	JOAN MORO INCHAUSTEGUI	CALLE CERRO BLANCO 233	08769260	
	Jeale Flores Caycho	Jr. Cerro Blanco M3T 10te 32	77812033	
	Jeannette Guevara Muñoz	Jr. Cerro Blanco M3T 10te 32	08802605	
	Angélica Caycho Guevara	Jr. Cerro Blanco M3T 10te 32	09874474	
	Rony Torres Saica	Jr. Cerro Blanco 456	987219164	
	Niccias Flores Caycho	Jr. Cerro Blanco M3T 10te 32	77078237	
	PAOLA VILLARROEL PAREDES	Jr. CERRO BLANCO 389	47466588	
	ROXANA TRIGOSO	JR: CERRO VERDE 469 DPT 201	16446354	
	JULIO RIOS	JR: CERRO VERDE 469 - 201	16453040	
	ANA MARIA GLOVE	JR CERRO VERDE 423	07347085	
	Isabel Valdivia Estrada	Jr Cerro Verde 409	06263602	
	Martin Peña Valdivia E.	Jr. Cerro Verde 409		
	Marcelo Peña Lonchoid	Jr Cerro Verde 409	70442335	
	LEYLA ZUÑIGA SERRANO	CERRO PRIETO 385	09375752	
	DIOGENES MAZAÑIRO ORTEGA	CERRO CHICO 205	07369967	
	Carmen Iparraguirre Puma	Cerro Rico 260	09149190	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SGGD
CAS - PALACIO MUNICIPAL
FOLIO N°

ANEXO 6

ANEXO N° 5

FORMATO DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE ACUERDO AL PUNTAJE ALCANZADO

MATRIZ DE PUNTUACIÓN POR ORDEN DE PRIORIZACIÓN – SEGÚN PUNTAJE

N°	INVERSIÓN PRIORIZADA	CRITERIOS EXCLUYENTES					CRITERIOS DE PUNTUACIÓN							PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)	OBSERVACIONES
		E1	E2	E3	E4	E5	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7			
1	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los componentes Equipamiento y vehículos, en el distrito de Santiago de Surco.	SI	SI	SI	SI	SI	10	5	15	10	20	14	15	89	1,071,200.00	-
2	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes con canalización de las aguas del Rio Surco en los Parques del Subsector 2.4 del distrito de Santiago de Surco.	SI	SI	SI	SI	SI	10	5	15	10	0	14	15	69	1,009,900.28	-
3	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes mediante Riego por aspersión presurizado en los Parques de las Urb. Monterrico Sur y Prol. Benavides del Subsector 3.2 del distrito de Santiago de Surco.	SI	SI	SI	SI	SI	10	5	15	10	0	14	15	69	840,312.50	-
4	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes y Desarrollo Urbano en la Urb. Casuarinas Sur del Subsector 7.2 del distrito de Santiago de Surco.	SI	SI	SI	SI	SI	10	5	15	5	0	14	15	64	725,645.55	-
5	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes y Desarrollo Urbano en el Parque Alborada del Subsector 5.2 del distrito de Santiago de Surco	SI	SI	SI	SI	SI	10	5	15	5	0	14	14	63	708,393.13	-
6	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque Miguel Alegre del Subsector 7.1 del distrito de Santiago de Surco.	SI	SI	SI	SI	SI	10	5	15	5	0	14	14	63	700,584.54	-
7	Creación del Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa en la Urb. Los Álamos de Monterrico del Subsector 7.4 del distrito de Santiago de Surco.	SI	SI	SI	SI	SI	10	10	15	5	0	9	14	63	682,246.00	-
8	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque del Leonismo del Subsector 8.1 del distrito de Santiago de Surco	SI	SI	SI	SI	SI	10	5	15	5	0	14	13	62	593,032.00	-
9	IOARR de optimización del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques Virgen de Guadalupe, Medalla Milagrosa, Cruceta III y Cruceta V del Subsector 2.3 del distrito de Santiago de Surco.	SI	SI	SI	SI	SI	10	5	15	5	0	14	13	62	629,686.00	-
10	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques María Auxiliadora y Santa Constanza del Subsector 8.4 del distrito de Santiago de Surco	SI	SI	SI	SI	SI	10	5	15	5	0	14	13	62	620,000.00	-
11	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana y espacios públicos urbanos en la Urb. San José del Subsector 1.4 del distrito de Santiago de Surco.	SI	SI	SI	SI	SI	10	5	15	10	0	6	15	61	755,000.00	-
12	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Urb. El Dorado y Chama del Subsector 4.2 del distrito de Santiago de Surco.	SI	SI	SI	SI	SI	10	10	15	5	0	6	14	60	464,000.00	-

E1) La propuesta de intervención guarda relación y consistencia con los objetivos estratégicos del PDLC y PEI
E2) La propuesta de intervención guarda relación con las competencias de la Municipalidad
E3) La propuesta de intervención corresponde a una inversión (Proyecto o IOARR) en el marco del SNPMGI
E4) La zona de intervención de la propuesta de inversión cuenta con Saneamiento Fisico Legal
E5) La propuesta está incluida en un Plan de Mantenimiento o Conservación de la Municipalidad a ejecutarse en Años 2026 y 2027.

P1) Estado de la propuesta de intervención
P2) La propuesta de intervención contribuye al cierre de brechas de calidad, cobertura o ambas
P3) El nivel de recaudación en la zona de intervención de la propuesta definida por la GAT
P4) Rangos de monto de inversión
P5) Ámbito (influencia) de la inversión propuesta
P6) Puntaje de acuerdo al Grupo Funcional priorizado
P7) Calidad de la inversión propuesta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Javier Aching Acosta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Seguridad Ciudadana V°B° Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL

ANEXO 7

ANEXO N° 6

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2027

Los integrantes del Equipo Técnico, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2026, en Sala de Reuniones del 4to piso de la Sede Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, Loma de Las Amarilis N.° 100, se reunieron; a fin de dar inicio al proceso de la evaluación técnica financiera de las propuestas presentadas por los Agentes Participantes, de acuerdo a los lineamientos de la matriz de puntuación de priorización – evaluación (Anexo N°05).

De la evaluación, según los criterios de priorización (Anexo N°05), para la elaboración del listado de Proyectos Priorizados de acuerdo al puntaje alcanzado de mayor a menor y considerando la disponibilidad presupuestal establecida de S/ 8,800,000.00, se concluye por unanimidad, a las 3.30 p.m., del día dieciocho (18) del mes de mayo del 2026, definir la lista priorizada de intervenciones del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027. Este acto administrativo determina que se han presentado cuarenta (40) expedientes DS presentadas por las Organizaciones/ Juntas/ Asociaciones Civiles, de los cuales se han priorizado doce (12) intervenciones de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Organización o Asociación que representa	Nombre de inversión	Sector	Puntaje	Monto de financiamiento Año 2027 S/
1	▪ Organización Bienestar y Más	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los componentes Equipamiento y vehículos, en el distrito de Santiago de Surco	-	89	1,071,200.00
2	▪ JV Urb. Santa Rosa de Surco - II Etapa	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes con canalización de las aguas del Rio Surco en los Parques del Subsector 2.4 del distrito de Santiago de Surco	2.4	69	1,009,900.28
3	▪ JV Comunal Subsector 3.2	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes mediante Riego por aspersión presurizado en los Parques de las Urb. Monterrico Sur y Prol. Benavides del Subsector 3.2 del distrito de Santiago de Surco	3.2	69	840,312.50
4	▪ Organización Social Casuarinas Sur De Surco	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes y Desarrollo Urbano en la Urb. Casuarinas Sur del Subsector 7.2 del distrito de Santiago de Surco	7.2	64	725,645.55
5	▪ JV Alborada	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes y Desarrollo Urbano en el Parque Alborada del Subsector 5.2 del distrito de Santiago de Surco.	5.2	63	708,393.13

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Seguridad Ciudadana V°B° Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Javier Achin...

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Olova Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

N°	Organización o Asociación que representa	Nombre de inversión	Sector	Puntaje	Monto de financiamiento Año 2027 S/
6	▪ JV Urb San Ignacio Monterrico-Loyola y Parque Miguel Alegre	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque Miguel Alegre del Subsector 7.1 del distrito de Santiago de Surco.	7.1	63	700,584.54
7	▪ JV Comunal Subsector 7.4	Creación del Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa en la Urb. Los Álamos de Monterrico del Subsector 7.4 del distrito de Santiago de Surco.	7.4	63	682,246.00
8	▪ JV Parque Del Leonismo 2024	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque del Leonismo del Subsector 8.1 del distrito de Santiago de Surco.	8.1	62	593,032.00
9	▪ Asociación de Propietarios Conjunto Habitacional La Cruceta ▪ JV La Cruceta III	IOARR de optimización del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques Virgen de Guadalupe, Medalla Milagrosa, Cruceta III y Cruceta V del Subsector 2.3 del distrito de Santiago de Surco.	2.3	62	629,686.00
10	▪ JV Comunal Subsector 8.4	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques María Auxiliadora y Santa Constanza del Subsector 8.4 del distrito de Santiago de Surco	8.4	62	620,000.00
11	▪ JV San José 1.4	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana y espacios públicos urbanos en la Urb. San José del Subsector 1.4 del distrito de Santiago de Surco.	1.4	61	755,000.00
12	▪ JV Comunal Subsector 4.2	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Urb. El Dorado y Chama del Subsector 4.2 del distrito de Santiago de Surco.	4.2	60	464,000.00
MONTO TOTAL S/					8,800,000.00

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Seguridad Ciudadana V°B° Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Javier Aching Acosta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Es de señalar que la elaboración de los estudios técnicos y la ejecución física de las intervenciones priorizadas se realizará de acuerdo al análisis técnico de las unidades orgánicas de la Municipalidad de Santiago que correspondan, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. No habiendo otro punto que tratar, se concluye la reunión.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Oteya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Córvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Meléndez

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL CORDERO ROJAS

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO

Nombres y Apellidos: ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA
DNI: 45112018
Cargo: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Firma: _____

Nombres y Apellidos: CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO
DNI: 07634848
Cargo: GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL

Firma: _____

Nombres y Apellidos: JOEL JOSÉ NÚÑEZ MENDOZA
DNI: 46834186
Cargo: GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Firma: _____

Nombres y Apellidos: VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
DNI: 43267695
Cargo: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Firma: _____

Nombres y Apellidos: ELIAS JOEL RUIZ CHAVEZ
DNI: 07250110
Cargo: GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Firma: _____

Nombres y Apellidos: GLORIA CORVACHO BECERRA
DNI: 08890769
Cargo: GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA

Firma: _____

Nombres y Apellidos: FRANCCIS MILAGRO SUSAN FLORES AZAÑA
DNI: 10633476
Cargo: GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Firma: _____

Nombres y Apellidos: RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS
DNI: 07966157
Cargo: SUBGERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO

Firma: _____

Nombres y Apellidos: JAVIER ACHING ACOSTA
DNI: 42830931
Cargo: GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma: _____

ANEXO 8

SURCO
sigue mejorando

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



Presupuesto Participativo Basado en Resultados de año fiscal 2027

Municipalidad de Santiago de Surco



PROGRAMA DEL TALLER

26 de mayo de 2026

N°	TIEMPOS	ACTIVIDAD	CONTENIDOS
1	6:00 - 6:15 pm	Registro de Participantes	Registro de Agentes participantes y entrega de material
2	6:15 - 6:20 pm	Apertura del Taller	Palabras de Bienvenida
3	6:20 - 6:25 pm	Indicaciones de Defensa Civil	Acción frente a emergencia
4	6:25 - 6:35 pm	Exposición	1. Rendición de cuentas del PP 2023-2026
	6:35 - 6:45 pm		2. Presentación de las inversiones priorizadas
	6:45 – 7:05 pm		3. Elección del Comité de Vigilancia del PP 2027
			4. Suscripción de acta de acuerdos y compromisos
5	7:05 - 7:15 pm	Coffee Break	Moderador invitará a compartir el coffee break
6	7:15 – 7:20 pm	Cierre del Taller	Palabras de cierre del taller

Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo 2023-2026

Municipalidad de Santiago de Surco

INVERSIÓN CUI 2595346 (Adquisición de Sistemas y cámaras de videovigilancia)

SURCO sigue mejorando

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

TIPO DE CÁMARA	FUNCIÓN A REALIZAR	CANT. CONTRATO INICIAL (A)	CANT. ADICIONAL Y COMPLEMENTARIO DE CONTRATO (B)	CANT. ANTES DE INVERSIÓN (C)	CANT. FINAL DESPUÉS DE INVERSIÓN (A) + (B) + (C)
CÁMARAS FIJAS LPR-RECONOCIMIENTO PLACAS	Lectura de placas en puntos estratégicos (Fronteras y Av. Principales)	90	564	605	1,974
CÁMARAS FIJAS	Analítica en Av. Principales (rostros, interventores, accidentes, comportamiento humano)	63			
CÁMARAS MULTISENSOR PTZ	Cobertura simultánea en 4 puntos fijos (lentes) de observación para detectar incidencia, activan 5ta. cámara (Giro 360-PTZ).	48			
CÁMARAS GIRO 360 - PTZ	Cobertura 360° en vías por secuencias de observación. Incluye seguimiento automático como herramienta de analítica	604			
Comprende toda la Conectividad al Central de Monitoreo, así como Servidores de Almacenamiento, Licencias VMS, Licencias Analítica IA en tiempo real y Licencias Forenses.					
TOTAL		805	564	605	1,974
		1,369			

N°	CRITERIOS DE UBICACIÓN DE CÁMARAS DEL PROYECTO
1	Mapa de calor, Estadística de incidencias delictivas (MSS y PNP)
2	Fronteras del distrito (entradas y salidas)
3	Av. Principales (Colectoras)
4	Av. Secundarias y Transversales
5	**Lugares de gran afluencia de personas: (i)** Centros Comerciales y Financieros. **(ii)** Mercados. **(iii)** Iglesias , colegios, universidades, Inst. publicas y privadas
6	**Explotación máxima de características técnicas de equipos: (i)** Alcance. **(ii)** Radio de giro, altura. **(iii)** Funcionalidades del equipo. **(iv)** Ubicación geográfica
7	Localización de cámaras en los Presupuestos Participativos 2023 y 2024

INVERSIÓN S/ 23 MILLONES EN EL PERIODO 2025-2026

Presupuesto Participativo para el Año 2023

<table>
<tr><th>N°</th><th>Cód. inversión</th><th>Nombre de inversión según el SNPMGI/ Priorización en el PPRB</th><th>Situación actual identificada</th><th>Área de inversiones</th><th>Área usuaria</th><th>Monto priorizado (S/)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2559813</td><td>Adquisición de equipos de búsqueda y salvamento para Cía. Bomberos Santiago Apóstol N° 134</td><td>▪ CON registro de aprobación de IOARR
▪ Especificaciones técnicas actualizadas y registradas en el Sistema de Inversiones (S/ 1,405,862.27)
▪ Pendiente efectuar procedimiento de selección y posterior ejecución contractual.</td><td>GSEGC - MSS</td><td>SGDC-MSS</td><td>1,500,000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2558157</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el subsector 7.1 y subsector 7.2, sector 7</td><td>▪ Proyecto en reformulación en coordinación con Organizaciones vecinales.
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Requerimiento</th><th>Implementado por la MSS</th><th>Valorización implementación</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia 7.1</td><td>55</td><td>55</td><td>930,057.48</td></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia 7.2</td><td>-</td><td>50</td><td>845,506.80</td></tr>
<tr><td>Botón de pánico 7.1/ 7.2</td><td>30</td><td>1</td><td>29,567.86</td></tr>
<tr><td>Centro de control y monitoreo 7.1/ 7.2</td><td>1</td><td>2</td><td rowspan="2">85,000.00</td></tr>
<tr><td>Puestos de vigilancia 7.1/ 7.2</td><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación 7.1/ 7.2</td><td>9</td><td>8</td><td>371,116.20</td></tr>
<tr><td>Arcos de delimitación 7.1/ 7.2</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Megáfono 7.1/ 7.2</td><td>12</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Sirena con circulina 7.1/ 7.2</td><td>30</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>2,261,248.35</td></tr>
</table></td><td>GSEGC - MSS</td><td>SGOSC - MSS</td><td>1,500,000.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>2558226</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el sub sector 2.3 y sub sector 2.4, sector 2</td><td>
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Requerimiento</th><th>Implementado por la MSS</th><th>Valorización (S/)</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia</td><td>24</td><td>21</td><td>355,112.86</td></tr>
<tr><td>Postes de atención rápida</td><td>0</td><td>2</td><td>59,135.72</td></tr>
<tr><td>Centro de Observación</td><td>2</td><td>5</td><td rowspan="2">215,000.00</td></tr>
<tr><td>Puestos de vigilancia</td><td>0</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación x parque</td><td>0</td><td>13</td><td>349,705.65</td></tr>
<tr><td>Megáfono</td><td>6</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Sirena con circulina</td><td>6</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>978,954.23</td></tr>
</table></td><td>GSEGC - MSS</td><td>SGOSC - MSS</td><td>500,000.00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>2559883</td><td>Movilidad urbana en las vías locales Urb. Vista Alegre subsector 4.1, sector 4 (2da y 3ra etapa)</td><td>▪ La SGOMO-MSS ha ejecutado actividades en viales locales de la Urb. Vista Alegre (subsector 4.1) mediante conservación y acondicionamiento (gasto corriente)
▪ Actualmente la SGOMO está asfaltando 4 vías de la Urb. Vista Alegre .
▪ Corresponde la reformulación del Proyecto con un expediente técnico actualizado.</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>1,500,000.00</td></tr>
</table>

Presupuesto Participativo para el Año 2024

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Cód. inversión</th><th>Nombre de inversión según el SNPMGI/ Priorización en el PPRB</th><th>Situación actual identificada</th><th>Área de inversiones</th><th>Área usuaria</th><th>Monto priorizado (S/)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>-</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana subsector 7.3 y subsector 7.4, sector 7</td><td>
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Requerimiento</th><th>Implementado por la MSS</th><th>Valorización (S/)</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia</td><td>23</td><td>44</td><td>744,045.98</td></tr>
<tr><td>Botón de pánico</td><td>0</td><td>1</td><td>29,567.86</td></tr>
<tr><td>Centro de control y monitoreo</td><td>0</td><td>1</td><td rowspan="2">75,000.00</td></tr>
<tr><td>Puestos de vigilancia</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación (x parque)</td><td>21</td><td>9</td><td>285,474.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>1,134,087.84</td></tr>
</table>
</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>2,000,000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>-</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el subsector 8.1, sector 8</td><td>
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Requerimiento</th><th>Implementado por la MSS</th><th>Valorización (S/)</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia</td><td>24</td><td>55</td><td>930,057.48</td></tr>
<tr><td>Botón de pánico</td><td>0</td><td>3</td><td>88,703.58</td></tr>
<tr><td>Centro de control y monitoreo</td><td>0</td><td>2</td><td rowspan="2">125,000.00</td></tr>
<tr><td>Puestos de vigilancia</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación (x parque)</td><td>5</td><td>5</td><td>160,579.13</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>1,304,340.19</td></tr>
</table>
</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>1,500,000.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>349023</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el subsector 3.2, sector 3</td><td>
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Requerimiento</th><th>Implementado por la MSS</th><th>Valorización (S/)</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia</td><td>No indica</td><td>33</td><td>558,034.49</td></tr>
<tr><td>Botón de pánico</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Centro de control y monitoreo</td><td>0</td><td>1</td><td rowspan="2">50,000.00</td></tr>
<tr><td>Puestos de vigilancia</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación (x parque)</td><td>5</td><td>5</td><td>235,516.05</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>843,550.54</td></tr>
</table>
</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>1,500,000.00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>-</td><td>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el subsector 2.1, sector 2</td><td>
<table>
<tr><th>Activos/ Bienes</th><th>Requerimiento</th><th>Implementado por la MSS</th><th>Valorización (S/)</th></tr>
<tr><td>Cámaras de video-vigilancia</td><td>28</td><td>36</td><td>608,764.90</td></tr>
<tr><td>Botón de pánico</td><td>0</td><td>2</td><td>59,135.72</td></tr>
<tr><td>Centro de control y monitoreo</td><td>1</td><td>1</td><td>40,000.00</td></tr>
<tr><td>Postes/ faroles de iluminación</td><td>8</td><td>6</td><td>392,526.75</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL S/</td><td>1,100,427.37</td></tr>
</table>
</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>1,500,000.00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>280303</td><td>Creación de espacios públicos urbanos en Parque Lineal Canal Surco en el sector 1.3.</td><td>▪ Restricciones del saneamiento físico legal por obra Vía Expresa Sur de MML impiden la implementación de la inversión pública con código de idea N° 280303, por lo cual es factible la desactivación/ cierre de la inversión indicada (Informe Nº 100-2025-SGOMO-GSC-MSS).</td><td>SGOMO-MSS</td><td>SGOMO-MSS</td><td>2,000,000.00</td></tr>
</table>

Presupuesto Participativo para el Año 2025

N°	Cód. inversión	Nombre de inversión según el SNPMGI/ Priorización en el PPRB	Situación actual identificada	Área de inversiones	Área usuaria	Monto priorizado (S/)
1	316131	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en urb. Señor de los Milagros en sector 1.3 del sector 1	▪ La SGOMO-MSS ha ejecutado actividades en Vías Locales de la Urb. Señor de Los Milagros mediante conservación y acondicionamiento (gasto corriente). ▪ La SGOMO viene verificando si se atendió el requerimiento del PP o requiere alguna intervención adicional.	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	1,200,000.00
2	315635	Camiones con Pinza, sierra y grúa articulada para la poda de árboles, corta setos y podadores de césped.	▪ La SGLPJ-MSS mediante Contrato N°008-2026-GAF-MSS, provee la utilización de 04 camiones grúas con brazo hidráulico, 4 camiones baranda y 01 camión grúa con brazo hidráulico con canastilla de fibra de vidrio por un periodo de 2 años. ▪ De acuerdo a lo indicado, se habría atendido total o parcialmente el requerimiento de la intervención priorizada, referente a activos o bienes	SGOMO-MSS	SGLPJ-MSS	1,000,000.00
3	316050	Central de esterilización en Albergue municipal de mascotas del distrito de Santiago de Surco	▪ La SGOMO-MSS en coordinación con el área usuaria SGSP han elaborado la documentación sustentatoria del requerimiento de implementación del "*Centro de esterilización para mascotas*" en el Parque Voces por el Clima. ▪ Pendiente efectuar procedimiento de selección y posterior ejecución contractual.	SGOMO-MSS	SGSP-MSS	500,000.00
4	316084	Mejoramiento del servicio de atención integral al Adulto Mayor en subsector 3.1 sector 03	▪ La SGOMO-MSS en coordinación con el área usuaria SGBSOD-MSS gestionaron la ejecución de servicios de acondicionamiento en la Casa de Adulto Mayor en Parque María Jesús Castañeda. Urb. Monterrico Sur - Subsector 3.1, con lo cual se estaría atendiendo el requerimiento de la intervención priorizada.	SGOMO-MSS	SGBSOD-MSS	800,000.00
5	315625	Luminarias / faroles en el Parque Ecológico de la Loma Amarilla, sector 3	▪ La SGOMO-MSS como área usuaria gestionó la ejecución de servicios de renovación tecnológica y modernización del alumbrado público en el Parque Ecológico Loma Amarilla Sub-Sector 3.1, con lo cual se estaría atendiendo el requerimiento de la intervención priorizada.	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	500,000.00

N°	Cód. inversión	Nombre de inversión según el SNPMGI/ Priorización en el PPRB	Situación actual identificada	Área de inversiones	Área usuaria	Monto priorizado (S/)
6	316069	Equipos de Gimnasio para Adultos Mayores en parques la Coruña, el Periodista, Santa Rosa y la Alborada en el sub sector 5.2 del sector 5 -	▪ La SGOMO-MSS como área usuaria gestionó la adquisición/ implementación de Equipos y mobiliario de Gimnasio para adultos mayores en parques del subsector 5.2 del distrito: La Coruña, El Periodista, Santa Rosa y La Alborada, con lo cual se estaría atendiendo parcialmente el requerimiento de la intervención priorizada, quedando pendientes los Parques El Periodista y Santa Rosa.	SGOMO-MSS	SGBSOD-MSS	500,000.00
7	315585	Club del Vecino del Parque Ecológico de la Loma Amarilla, en subsector 3.1 del sector 03	▪ La SGOMO-MSS en coordinación con el área usuaria SGBSOD-MSS gestionaron la ejecución de servicios de acondicionamiento en la Casa del Vecino en Parque Ecológico Loma Amarilla Sub-Sector 3.1, con lo cual se estaría atendiendo el requerimiento de la intervención priorizada.	SGOMO-MSS	SGBSOD-MSS	1,500,000.00
8	316104	Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en sub sectores 9.1 y 9.2	▪ SGOSC-MSS, GTI, GPP-MSS y las Organizaciones vecinales, vienen coordinando la implementación del requerimiento del PPRB, tanto de la infraestructura como el equipamiento. Se programa la ejecución contractual para el periodo JUN-SET 2026.	GSEGC-MSS	SGOSC-MSS	1,000,000.00
9	316235	Instalaciones para discapacitados en Parque Ecológico Loma Amarilla, calles I. Bielich, L. Umbrosa, L. de los Suspiros, Av. Monte de los Olivos, Jr, sub sector 3.1.	▪ La SGOMO-MSS en coordinación con el área usuaria SGBSOD-MSS gestionaron la ejecución de servicios de acondicionamiento en la infraestructura de accesibilidad para discapacitados en el Parque Ecológico Loma Amarilla Sub-Sector 3.1, con lo cual se estaría atendiendo parcialmente el requerimiento de la intervención priorizada.	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	1,500,000.00

Presupuesto Participativo para el Año 2026

Nº	Cód. inversión	Nombre de inversión según el SNPMGI/ Priorización en el PPRB	Situación actual identificada	Área de inversiones	Área usuaria	Monto priorizado (S/)
1	2705109	Creación del Servicio de Alerta Temprana en distrito de Santiago de Surco	▪ En proceso de registro de la viabilidad del Proyecto con un costo de S/ 4,317,040.00. ▪ Posterior a este acto administrativo, es la elaboración de los Estudios técnicos de ingeniería.	GSEGC-MSS	SGDC-MSS	2,869,250.00
2	2705112	Mejoramiento de los servicios de prevención, y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.	▪ En proceso de registro de la viabilidad del Proyecto con un costo de S/ 2,734,000.00. ▪ Posterior a este acto administrativo, es la elaboración de los Estudios técnicos de ingeniería.	GSEGC-MSS	SGDC-MSS	2,613,000.00
3	-	Movilidad urbana en el AA.HH. José María Eguren, en el Subsector 1.3.	▪ CON registro completo de idea de inversión. ▪ La SGOMO como área técnica y de inversiones, viene elaborando la documentación sustentatoria de la viabilidad del Proyecto	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	1,424,145.00
4	457933	Parque Kennedy de la Urb. Prolongación San Ignacio de Monterrico Sur subsector 7.1.	▪ La SGOMO como área técnica y de inversiones, está coordinando con las organizaciones vecinales, la implementación de la intervención en el Parque.	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	653,750.00
5	-	Bolardos, Luminarias, Losas y Senderos en Parques del subsector 4.1.	▪ En estudios para idea de inversión. ▪ La SGOMO como área usuaria y UF viene elaborando la documentación sustentatoria de la aprobación de la inversión.	SGOMO-MSS	SGOMO-MSS	607,800.00
6	-	Botones de pánico y alarmas vecinales en Parques del subsector 4.1, Santiago de Surco - Lima – Lima.	▪ SGOSC-MSS y GTI, GPP-MSS vienen coordinando la elaboración de la documentación técnica que sustenta el requerimiento del PPRB	GSEGC-MSS	SGOSC-MSS	332,055.00

Inversiones Priorizadas en el Proceso de Presupuesto Participativo 2027

Municipalidad de Santiago de Surco

Matriz de Puntuación de propuestas
(Anexo N° 4 del D.A. 006-2026-MSS)

CRITERIOS DE EVALUACION		PUNTAJES			
EXCLUYENTES	**1. La propuesta está articulada con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y Plan Estratégico Institucional (PEI)**	**NO** (Se descarta)		**SI** (Continúa en el proceso)	
	2. La propuesta guarda relación con las competencias de la Municipalidad	**NO** (Se descarta)		**SI** (Continúa en el proceso)	
	3. La propuesta corresponde a una inversión (Proyecto o IOARR) en el marco del SNPMGI	**NO** (Se descarta)		**SI** (Continúa en el proceso)	
	4. La zona de intervención de la propuesta de inversión cuenta con saneamiento físico legal	**NO** (Se descarta)		**SI** (Continúa en el proceso)	
	5. La propuesta está incluida en un Plan de Mantenimiento o Conservación de la Municipalidad a ejecutarse en Años 2026 y 2027.	**NO** (Se descarta)		**SI** (Continúa en el proceso)	
PUNTUACIÓN	**1. Etapa o fase de la inversión propuesta**	Idea de inversión ***10 puntos***	Proyecto Viable/ IOARR aprobada, sin Exp. Técnico ***13 puntos***	Con Exp. Técnico actualizado ***16 puntos***	En ejecución física (continuidad) ***20 puntos***
	2. La inversión propuesta contribuye al cierre de brechas de calidad, cobertura o ambas.	BRECHA DE CALIDAD ***5 puntos***		BRECHA DE COBERTURA ***10 puntos***	

CRITERIOS DE EVALUACION		PUNTAJES			
PUNTUACIÓN	**3. Nivel de recaudación en la zona de intervención de la propuesta de inversión**	BAJA (0% - 30%) ***0 puntos***		MEDIA (31% -60%) ***10 puntos***	ALTA (61% - 100%) ***15 puntos***
	4. Rangos de monto de inversión *(*) MM es millón*	S/ 0 a S/ 0.6 MM ***0 puntos***		S/ 0.6 MM a S/ 1.2 MM ***5 puntos***	S/ 1.2 MM a más ***10 puntos***
	5. Ámbito (influencia) de la inversión propuesta	Influencia solo a 01 subsector ***0 puntos***	Influencia a 01 sector (todos sus subsectores) ***5 puntos***	Influencia de 01 a 03 sectores ***10 puntos***	Influencia al distrito (todos sus sectores) ***20 puntos***
	6. Puntaje de acuerdo a Grupo Funcional priorizado				
	Gestión de los **residuos sólidos**	***15 puntos***			
	Conservación y ampliación de las **áreas verdes** y **ornato público**	***14 puntos***			
	Planeamiento y **desarrollo urbano y rural**	***13 puntos***			
	Defensa contra **incendios y emergencias menores**	***12 puntos***			
	Promoción del **turismo**	***11 puntos***			
	Atención médica básica	***10 puntos***			
	Infraestructura **deportiva y recreativa**	***9 puntos***			
	Promoción y **desarrollo cultural**	***8 puntos***			
	Patrimonio **histórico y cultural**	***7 puntos***			
	Otros	***6 puntos***			
	7. Calidad de la inversión propuesta	Documentación incompleta, con detalle o sustento parcial o inexistente ***0 puntos***		Documentación completa, con detalle o sustento parcial ***5 puntos***	Documentación completa, clara, detallada y bien sustentada ***10 puntos***

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

N°	DENOMINACIÓN DE INTERVENCIÓN	RESUMEN DE DESCRIPCIÓN	SUB-SECTOR	ORGANIZACIÓN	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN							Población beneficiaria	PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	MONTO DE FINANCIAMIENTO AF-2027 (S/)
					P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7			
					Etapa	Brecha	Recauda	Montos	Ámbito	Cadena	Calidad			
1	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los componentes Equipamiento y vehículos, en el distrito de Santiago de Surco	2 Tomógrafos forestal 2 Radares o detector de raíces 5 Motosierra (para podar los árboles) 1 Camión de baranda alta, brazo telescópico ≥ 15m 2 Camión cisterna ≥ 20,000L (para agua) 1 Camioneta de doble cabina	-	ORGANIZACIÓN BIENESTAR Y MÁS	10	5	15	10	20	14	15	86,274	89	1,071,200.00
2	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes con canalización de las aguas del Rio Surco en los Parques del Subsector 2.4 del distrito de Santiago de Surco	Infraestructura y equipamiento (instalación de redes) para captación y distribución de Riego del agua del Río Surco para 32 Parques del Subsector 2.4: J. Escobar, Sta Rosa Surco, Venturosa I y II, Viñas San Antonio I y II, Jardines de Surco, Pérez de Cuellar I y II, Res. Victoria ,Libertad I y II, Heraldos, Coovisan, Parques Surco 1 y 2, Sagitario Central, 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, San Pedro, Garza Real, Sta María I, II y III.	2.4	JV URB. SANTA ROSA DE SURCO –	10	5	15	10	0	14	15	21,940	69	1,009,900.28
3	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes mediante Riego por aspersión presurizado en los Parques de las Urb. Monterrico Sur y Prol. Benavides del Subsector 3.2 del distrito de Santiago de Surco	Infraestructura y equipamiento (instalación de redes) para captación y distribución de Riego por Aspersión Presurizado con canalización del agua del Río Surco para 05 parques de Urb. Prol. Benavides y Res. Monterrico Sur: Paz Caferatta, J. C. Tello, Salvataje, F. Benavides, Sra Evangelización.	3.2	JV COMUNAL SUBSECTOR 3.2	10	5	15	10	0	14	15	14,194	69	840,312.50
4	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes y Desarrollo Urbano en la Urb. Casuarinas Sur del Subsector 7.2 del distrito de Santiago de Surco	Reconstrucción de 725 ML de escalinatas peatonales Reconstrucción de 180 ML de bermas, aceras, instalación de barandas y elementos de seguridad Construcción en 262 M2 de plataformas y acondicionamiento integral, pérgolas altas y espacio público recreativo.Instalación de mobiliario urbano básico para uso vecinal	7.2	ORG. SOCIAL CASUARINAS SUR DE SURCO	10	5	15	5	0	14	15	2,415	64	725,645.55
5	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes y Desarrollo Urbano en el Parque Alborada del Subsector 5.2 del distrito de Santiago de Surco	Reparación de Senderos peatonales (pavimento, rampas, baldosas, fuente ornamental), Áreas verdes (césped, árboles), Pisos, elementos de seguridad, áreas de entretenimiento adultos mayores, niños y discapacitados. Areas Complementarias para servicios itinerantes (Programas de Adulto Mayor y otros) Instalación de Bancas, Tachos de basura, señalización, mobiliario (Luminarias, faroles, pérgolas, bebederos).	5.2	JV ALBORADA	10	5	15	5	0	14	14	9,635	63	708,393.13
6	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque Miguel Alegre del Subsector 7.1 del distrito de Santiago de Surco	Riego mixto (goteo y aspersores) para árboles, plantas, césped. Aspersión automática subterránea con agua del Rio Surco. Controladores con sensores de lluvia, electroválvulas y tuberías. Grupo de presión y bombeo. Protección de suelo contra erosión Cerco vivo restableciendo el aumento de áreas verdes Se evaluará instalación de Pileta u otro elemento en rotonda Mobiliario: 8 bancas, tachos para reciclaje.	7.1	JV URB SAN IGNACIO MONTERRICO-LOYOLA Y PARQUE MIGUEL ALEGRE	10	5	15	5	0	14	14	6,405	63	700,584.54

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

N°	DENOMINACIÓN DE INTERVENCIÓN	RESUMEN DE DESCRIPCIÓN	SUB-SECTOR	ORGANIZACIÓN	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN							Población beneficiaria	PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	MONTO DE FINANCIAMIENTO AF-2027 (S/)
					P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7			
					Etapa	Brecha	Recaud a	Montos	Ámbito	Cadena	Calidad			
7	Creación del Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa en la Urb. Los Álamos de Monterrico del Subsector 7.4 del distrito de Santiago de Surco.	Construcción de Centro Recreacional y deportivo en Urb. Los Álamos de Monterrico. Recuperación de terreno municipal de 738 M2 degradado por uso inadecuado como depósito de vehículos abandonados y creación de infraestructura recreativa y deportiva para dotar de gimnasio, juegos de salón, losa de frontón, etc., a la población del Sub Sector 7.4 y 7.3	7.4	JV COMUNAL SUBSECTOR 7.4	10	10	15	5	0	9	14	6,040	63	682,246.00
8	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque del Leonismo del Subsector 8.1 del distrito de Santiago de Surco	Reparación de veredas, pavimento, adecuación de superficie y accesibilidad Luminarias/faroles para zonas oscuras del perímetro Tachos de basura / mobiliario urbano menor Señalización vertical, preventiva y reglamentaria	8.1	JV PARQUE DEL LEONISMO 2024	10	5	15	5	0	14	13	4,550	62	593,032.00
9	IOARR de optimización del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques Virgen de Guadalupe, Medalla Milagrosa, Cruceta III y Cruceta V del Subsector 2.3 del distrito de Santiago de Surco.	Renovación e instalación de bancas urbanas en parques Modernización de iluminación LED y ornamental Rehabilitación de áreas verdes y jardinería complementaria Reparación de veredas internas peatonales deterioradas Tachos aéreos de residuos sólidos Puficanes / estaciones para residuos de mascotas Mobiliario recreativo y comunitario complementario	2.3	ASOC. PROPIETARIOS CONJUNTO HABITACIONAL LA CRUCETA JV LA CRUCETA III	10	5	15	5	0	14	13	2,574	62	629,686.00
10	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques María Auxiliadora y Santa Constanza del Subsector 8.4 del distrito de Santiago de Surco	Instalación y renovación de bancas. Implementación de mini gimnasios al aire libre. Colocación de juegos infantiles seguros. Mejoramiento y ampliación de iluminación pública. Colocación de estatuas de la Virgen María. Implementación de "puficanes". Adecuación de vías para discapacitados con rampas Mejorar el cerco perimétrico de Ca. Brigadieres	8.4	JV COMUNAL SUBSECTOR 8.4	10	5	15	5	0	14	13	2,067	62	620,000.00
11	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana y espacios públicos urbanos en la Urb. San José del Subsector 1.4 del distrito de Santiago de Surco.	Rehabilitación de veredas, bermas y accesibilidad peatonal. Implementación de Senderos peatonales Implementación de Bancas fijas, Tachos y/o contenedores . Implementación de Juego infantil inclusivos Bebederos para animales y para las personas. Iluminaciones ornamentales con sistema LED. Colocación de canastillas metálicas para basura	1.4	JV SAN JOSÉ 1.4	10	5	15	10	0	6	15	5,805	61	755,000.00
12	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Urb. El Dorado y Chama del Subsector 4.2 del distrito de Santiago de Surco.	Reparación y/o reconstrucción de Pistas, Sendero peatonal(veredas), sardineles, rampas en vías del subsector 4.2: Urb. El Dorado: Jr. Juan de Rada cdras 3, 4 y 5, Jr. Juan Torrico cdra 1, Jr Juan G. Lapeyre cdras 1, 2// Urb. Chama: Jr E. Leon Garcia cdra 1, Jr Castrat cdra 6, Jr Mosto cdra 1	4.2	JV COMUNAL SUBSECTOR 4.2	10	10	15	5	0	6	14	2,760	60	464,000.00
													TOTAL	8,800,000

Elección del Comité de Vigilancia para el Presupuesto Participativo 2026

Municipalidad de Santiago de Surco

COMITÉ DE VIGILANCIA

DEFINICIÓN

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, es el encargo de vigilar el proceso de elección y ejecución de los proyectos priorizados. El cual es elegido por votación directa de los Agentes Participantes, será conformado por los Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil, debiendo ser reconocidos formalmente por el Concejo Municipal.



El Comité de Vigilancia, está compuesto por un representante de cada sector, de los cuales cuatro (4) representantes serán vigilantes titulares y cinco (5) representantes vigilantes suplentes; el cargo en este comité es distinto con la función de representante ante el Consejo de Coordinación Local distrital (CCLD) y/o como miembro del Equipo Técnico.

Fuente: Ordenanza 537-MSS - Artículo 19º

COMITÉ DE VIGILANCIA

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO COMO MIEMBRO

a) Ser agente participante y representar a una organización social de base o institución privada, que forme parte del ámbito jurisdiccional.

b) Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.

c) No haber sido condenado por delitos o faltas.

Fuente: Ordenanza 537-MSS - Artículo 19º



COMITÉ DE VIGILANCIA

FUNCIONES DEL COMITÉ

a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del PPRB, en la aprobación y ejecución del Presupuesto Institucional, verificando que contenga los proyectos priorizados de acuerdo a montos acordados.

b) Vigilar que la Municipalidad cuente con un programa aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso del PPRB.

c) Vigilar que los recursos de la Municipalidad destinados al PPRB de cada Año Fiscal, sea invertido de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.

d) Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión si los hubiera, incluidos en el proceso del PPRB.

e) Solicitar formalmente al Alcalde, de acuerdo a las normas de transparencia, la información que se requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.

f) Informar semestralmente al Consejo de Coordinación Local Distrital de Santiago de Surco sobre el cumplimiento e incumplimiento de los acuerdos suscritos en el proceso del PPRB.

g) Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital, CGR, Ministerio Público, Defensoría y otras dependencias, el cumplimiento e incumplimiento de los acuerdos suscritos en el proceso del PPRB



Fuente: Ordenanza 537-MSS - Artículo 19

COMITÉ DE VIGILANCIA

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

Se elegirá un representante **por cada uno de los 9 sectores**, de los cuales serán elegidos por sorteo cuatro (4) representantes serán vigilantes titulares y cinco (5) representantes vigilantes suplentes; a fin de dar cumplimiento al Artículo 19 de la Ordenanza 537-MSS.



SURCO
sigue mejorando

Gracias

ANEXO 9

ANEXO N.° 7

FORMATO DE ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2027

Siendo las 7.15 p.m. del día veintiséis (26) del mes de mayo del año 2026, los abajo firmantes, integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital -CCLD, Agentes Participantes y Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año 2027; resolvieron aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual consta ..... folios y contiene los resultados de la evaluación (Anexo 05 que forma parte integrante de la presente acta) de las propuestas de intervención que obtuvieron la puntuación correspondiente de acuerdo a los criterios de priorización establecidos en el Decreto de Alcaldía N.° 006-2026-MSS y puestos de conocimiento a los Agentes Participantes en los talleres de capacitación.

Las intervenciones priorizadas de acuerdo al puntaje alcanzado y a la disponibilidad presupuestal son las siguientes:

N°	Organización o Asociación que representa	Nombre de inversión	Sector	Puntaje	Monto de financiamiento Año 2027 S/
1	▪ Organización Bienestar y Más	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los componentes Equipamiento y vehículos, en el distrito de Santiago de Surco	-	89	1,071,200.00
2	▪ JV Urb. Santa Rosa de Surco - II Etapa	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes con canalización de las aguas del Rio Surco en los Parques del Subsector 2.4 del distrito de Santiago de Surco	2.4	69	1,009,900.28
3	▪ JV Comunal Subsector 3.2	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes mediante Riego por aspersión presurizado en los Parques de las Urb. Monterrico Sur y Prol. Benavides del Subsector 3.2 del distrito de Santiago de Surco	3.2	69	840,312.50
4	▪ Organización Social Casuarinas Sur De Surco	Mejoramiento del Servicio de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes y Desarrollo Urbano en la Urb. Casuarinas Sur del Subsector 7.2 del distrito de Santiago de Surco	7.2	64	725,645.55
5	▪ JV Alborada	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes y Desarrollo Urbano en el Parque Alborada del Subsector 5.2 del distrito de Santiago de Surco	5.2	63	708,393.13
6	▪ JV Urb San Ignacio Monterrico-Loyola y Parque Miguel Alegre	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque Miguel Alegre del Subsector 7.1 del distrito de Santiago de Surco	7.1	63	700,584.54

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Seguridad Ciudadana V°B° Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Javier Aching Acosta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Mendoza

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V° B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Asesoría Jurídica (e) V°B° Leydith Valverde Montalva

N°	Organización o Asociación que representa	Nombre de inversión	Sector	Puntaje	Monto de financiamiento Año 2027 S/
7	▪ JV Comunal Subsector 7.4	Creación del Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa en la Urb. Los Álamos de Monterrico del Subsector 7.4 del distrito de Santiago de Surco.	7.4	63	682,246.00
8	▪ JV Parque Del Leonismo 2024	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en el Parque del Leonismo del Subsector 8.1 del distrito de Santiago de Surco	8.1	62	593,032.00
9	▪ Asociación de Propietarios Conjunto Habitacional La Cruceta ▪ JV La Cruceta III	IOARR de optimización del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques Virgen de Guadalupe, Medalla Milagrosa, Cruceta III y Cruceta V del Subsector 2.3 del distrito de Santiago de Surco.	2.3	62	629,686.00
10	▪ JV Comunal Subsector 8.4	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes en los Parques María Auxiliadora y Santa Constanza del Subsector 8.4 del distrito de Santiago de Surco	8.4	62	620,000.00
11	▪ JV San José 1.4	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana y espacios públicos urbanos en la Urb. San José del Subsector 1.4 del distrito de Santiago de Surco.	1.4	61	755,000.00
12	▪ JV Comunal Subsector 4.2	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Urb. El Dorado y Chama del Subsector 4.2 del distrito de Santiago de Surco.	4.2	60	464,000.00
MONTO TOTAL S/					8,800,000.00

Es de señalar que la elaboración de los estudios técnicos y la ejecución física de las intervenciones priorizadas se realizará de acuerdo al análisis técnico de las unidades orgánicas de la Municipalidad de Santiago que correspondan, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. No habiendo otro punto que tratar, se concluye la reunión.

En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única alternativa de gasto para el distrito, las intervenciones priorizadas y que han sido definidos a través de este proceso según el reglamento del Presupuesto Participativo para Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N.° 537-MSS y marco legal vigente.

Se adjunta el Anexo 05, Formato de Matriz de Priorización de las Inversiones de Acuerdo al Puntaje Alcanzado.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Seguridad Ciudadana V°B° Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Javier Aching Aoosta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Mejía

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V°B° Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Asesoría Jurídica (e) V°B° Leydith Valverde Montalva

Así como la elección del Comité de Vigilancia para el Presupuesto Participativo 2027, los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, Agentes Participantes y Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027, resolvieron aprobar por votación la elección del Comité de Vigilancia para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027, cuyo resultado fue la elección de ___ Agentes titulares y ___ suplentes, conforme lo establece el reglamento del Presupuesto Participativo para Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N°537-MSS.

El comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2027, tiene como titulares, quienes firman en señal de conformidad los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ORGANIZACIÓN	FIRMA
LUCÍA PARIAPAZA L	29308620	JUNTA VECINAL CRUCETA III	
Olimpia Flora Salcedo	07432391	Mateo Pumacahua	
MARIA ESCOBAR CORONEL	08739739	JUNTA VECINAL ALBORADA	
Omar Cycho Arens	10303611	Junta Vecinal I.I. Mz A	

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Seguridad Ciudadana V°B° Vicente Romero Fernández

Y como suplentes, quienes firmen en señal de conformidad los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ORGANIZACIÓN	FIRMA
Angelica Guerra V.	09394636	Santa Rosa II E	
Marlene Rocha	08153531	Santa Rosa	
Raul Rios	07077748	J.V.C. 7.4	
Jesus Acosta	06102468	JVC. 4.2	
Quintie Zavala	73674113	JVC. 1.4	

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Tecnologías de la Información V°B° Javier Aching Acosta

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B° Aldo Mirko Echevarría Cepcha

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B° Franccis Milagro Susan Flores Azaña

Los abajo firmantes, a los veintiséis (26) del mes de mayo del año 2026, suscriben el presente documento en señal de conformidad de los acuerdos y compromisos adoptados en la presente Acta.

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Participación Vecinal V°B° Claudia Otoya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Urbano V° B° Ing. Joel Nuñez Ivich...

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios a la Ciudad V°B° ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato V°B° Ing. RONNIE RAFAEL CORREO ROJAS

Municipalidad de Santiago de Surco Gerente de Asesoría Jurídica (e) V°B° Leydith Valverde Montalva

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO:

Nombres y Apellidos: ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA

DNI: 45112018

Cargo: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Firma: _____

Nombres y Apellidos: CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO

DNI: 07634848

Cargo: GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL

Firma: _____

Nombres y Apellidos: JOEL JOSÉ NÚÑEZ MENDOZA

DNI: 46834186

Cargo: GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Firma: _____

Nombres y Apellidos: VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ

DNI: 43267695

Cargo: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Firma: _____

Nombres y Apellidos: ELIAS JOEL RUIZ CHAVEZ

DNI: 07250110

Cargo: GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Firma: _____

Nombres y Apellidos: LEYDITH INDIRA VALVERDE MONTALVA

DNI: 25720566

Cargo: GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA (e)

Firma: _____

Nombres y Apellidos: FRANCCIS MILAGRO SUSAN FLORES AZAÑA

DNI: 10633476

Cargo: GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Firma: _____

Nombres y Apellidos: RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

DNI: 07966157

Cargo: SUBGERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO

Firma: _____

Nombres y Apellidos: JAVIER ACHING ACOSTA

DNI: 42830931

Cargo: GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma: _____

AGENTES PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos: MIRYAM BEZANCON ESQUIVEL
DNI: 25596130
Cargo: SECRETARIA
Institución a la que representa: JUNTA VECINAL CASA del VECINO 5.1

Firma:

Nombres y Apellidos: MIRTA CLÉRIGA de APARICIO
DNI: 08079536
Cargo: Presidente
Institución a la que representa: JUNTA VECINAL CASA del VECINO 5.1

Firma:

Nombres y Apellidos: MARÍA AUGUSTES LOBAR CORONEL
DNI: 08739739
Cargo: PRESIDENTE JUNTA VECINAL
Institución a la que representa: JUNTA VECINAL ALBORADA

Firma:

Nombres y Apellidos: Omar Cryche Arenas
DNI: 10303611
Cargo: Miembro de la junta.

Firma:

Nombres y Apellidos: Gabriela María Esther GARCÍA PRADO
DNI: 06032620
Cargo: VOCAL - TESORERA

Firma:

Nombres y Apellidos: Vilma Elizabeth Fernandez Gutierrez
DNI: 10552270
Cargo: VICEPRESIDENTA de COMADRE Maria Moreno Solutrarea

Firma:

Nombres y Apellidos: Margarita Magdalena Gdeca
DNI: 10313533 "Mons Moreno Salustieras"
Cargo: Presidenta del Club de Madres y Comedor popular

Firma:

Nombres y Apellidos: Ignacio Roldán Flores
DNI: 43985134
Cargo: Junta Vecinal San José

Firma:

Nombres y Apellidos: Isaías Ferro Miranda
DNI: 09875317
Cargo:

Firma:

Agentes Participantes:

Nombres y Apellidos: María Cristina Puchuri Quispe
DNI: 43813964
Cargo:
Institución a la que representa:

Firma:

Nombres y Apellidos: Nilda Mendoza Canales
DNI: 06716750
Cargo: Presidenta J.V.
Institución a la que representa: Urb. San Ignacio – Loyola.

Firma:

Nombres y Apellidos: Quintin Ross Zavala Huayaya
DNI: 73674113
Cargo: Junta Vecinal San José
Institución a la que representa:

Firma:

Nombres y Apellidos: Haydee Caylahua Aybar
DNI: 10868551
Cargo: Fiscal
Firma:

Nombres y Apellidos: Olimpia Gua Salcedo Salcedo
DNI: 07432391
Cargo: Presidenta
Firma:

Nombres y Apellidos: Rodolfo Roberto López Valencia
DNI: 08788981
Cargo: PRESIDENTE SECTOR 9.1. MATEO PUMACAHUA - SUCLLO
Firma:

Agentes Participantes:

Nombres y Apellidos: EDY LUZ TORRES HUAYLLA
DNI: 20694422
Cargo: VICE PRESIDENTA
Institución a la que representa: ASOCIACIÓN PUEBLO JOVEN BRISAS DE URUBAMBA
Firma:

Nombres y Apellidos: BEATRIZ SOUZA URQUIZO
DNI: 08778965
Cargo: PRESIDENTA
Institución a la que representa: JUNTA VECINAL COMUNAL SS. AA.
Firma:

Nombres y Apellidos: MARY ARAMBURU RAMIREZ.
DNI: 07967106
Cargo: SECRETARIA
Institución a la que representa: J. V. C. SS 4. J.
Firma:

Nombres y Apellidos: LIDIA SILVA ROJAS
DNI: 07224891
Cargo: PRESIDENTA JVC 7.4
Firma:

Nombres y Apellidos: MARIA GRACIA KJARIC
DNI: 29211987
Cargo: Vocal de Seguridad
Firma:

Nombres y Apellidos: Delsa Mena Tejada Mejia
DNI: 06747002
Cargo: Vocal de medio ambiente.
Firma:

Agentes Participantes:

Nombres y Apellidos: RAUL RIOS ESPINOZA
DNI: 07077749
Cargo: JV.C 7.4 DESARROLLO URBANO
Institución a la que representa: J.V.C. 7.4
Firma:

Nombres y Apellidos: José Luis Mendoza
DNI: 10867938
Cargo: Economia
Institución a la que representa: 2.1
Firma:

Nombres y Apellidos: Martha Patricia Jimenez Aspilcueta
DNI: 25769514
Cargo: Vicepresidenta Junta Vecinal.
Institución a la que representa: Sector 2.1.
Firma:

Nombres y Apellidos: Emma Gladis Ramirez Oxley
DNI: 08762345
Cargo: Presidenta Junta Comunal Las Lectar 2,1
Firma:

Nombres y Apellidos: LUIS ZACARIAS AVILA
DNI: 0830013
Cargo: Secr REPORTEROS GRAFICOS
Firma:

Nombres y Apellidos: DORA MARIA JARO ORTA
DNI: 08944021
Cargo: PRESIDENTA JUNTA VECINAL REPORTEROS GRAFICOS
Firma:

Agentes Participantes:

Nombres y Apellidos: Carlos alberto Ruiz Casavalente
DNI: 10551204
Cargo: Presidente del Consejo Directivo
Institución a la que representa: "Bienestar y Mas"
Firma:

Nombres y Apellidos: ENRIQUE KERRIGAN MUÑOZ
DNI: 07852698
Cargo: ~~Asesor~~ JUNTA VECINAL COMUNAL 55 1.2
Institución a la que representa: JUNTA VECINAL COMUNAL 55 1.2
Firma:

Nombres y Apellidos: Maria Celina Barrios
DNI: 10556098
Cargo: Presidente Junta Comunal 2.3
Institución a la que representa: 2,3
Firma:

Nombres y Apellidos: Dydee. Lobo zon

DNI: 08807C229

Cargo: Junta Comunal 2.3

Firma:

Nombres y Apellidos: LUCÍA MARÍA PARIAPAZA LUPO

DNI: 29308620

Cargo: PRESIDENTA JUNTA VECINAL CRUCETA III

Firma:

Nombres y Apellidos: Weldy Siguentes

DNI: 10313029

Cargo: Junta Comunal 1.1.

Firma: Weldy S do Vásquez

Agentes Participantes:

Nombres y Apellidos: Candelaria Paredes

DNI: 08759271

Cargo: Presidenta

Institución a la que representa:

Firma:

Nombres y Apellidos: Neyda G. Chávez Fuentes de Q.

DNI: 08631760

Cargo: Adulto Mayor.

Institución a la que representa: Adulto Mayor los Próceres

Firma:

Nombres y Apellidos: Liz Katherine Roldán Chavez

DNI: 42827454

Cargo: Secretaria

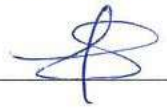
Institución a la que representa: Junta Vecinal Comunal Subsector 2.2

Firma:

Nombres y Apellidos: Isolina I. Vargas Quito

DNI: 15430611

Cargo: Secretaria

Firma: 

Nombres y Apellidos: SONIA CHANCOS GARCIA

DNI: 10680463

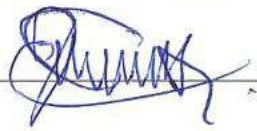
Cargo: VOCAL SEGURIDAD.

Firma: 

Nombres y Apellidos: JESUS ELOY ACOSTA ARIAS

DNI: 06102468

Cargo: PRESIDENTE JVC. 4. 2

Firma: 

Agentes Participantes:

Nombres y Apellidos: OLIVIA RIVAS DAVILA.

DNI: 08201037

Cargo: PRESIDENTE JVC 3.2

Institución a la que representa: JVC 3.2

Firma: 

Nombres y Apellidos: KARINA CASTILLO DIOZ

DNI: 09825718

Cargo: SECRETARIA

Institución a la que representa: JV. 4 de MARZO

Firma: 

Nombres y Apellidos: Rosario PRADO Ayala

DNI: 06226012

Cargo: Presidenta

Institución a la que representa: JV. 4 de Marzo

Firma: 

Nombres y Apellidos: Pedro Moreno SOTOMAYOR.
DNI: 08633496
Cargo: Sec. de ORGANIZACIÓN
Firma:

Nombres y Apellidos: Victoriano A. Cabrera Díaz
DNI: 43740714
Cargo: Secretario Juan Decano Cruce III
Firma:

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

Firma:

Agentes Participantes:

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:
Institución a la que representa:

Firma:

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:
Institución a la que representa:

Firma:

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:
Institución a la que representa:

Firma:

ANEXO 10

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

DATOS DE ENTREGA

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 40. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

CODIGO	OBSERVACION	CODIGO TRANSACCION	FECHA
1	FASE I - PREPARACIÓN	PP1-306864183	09/06/2026
2	FASE II - CONCERTACIÓN	PP7-842799230	09/06/2026
3	FASE III - COORDINACIÓN	PP3-126844194	09/06/2026
4	FASE IV - FORMALIZACIÓN	PP2-204925935	09/06/2026

ANEXO 11

ANEXO N° 11: DETALLE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

N°	DS	Organización	Nombre de propuesta	Sector	Detalle	Etapa - Puntaje	Calidad/ Cobertura - Puntaje	Recaudación- Puntaje	Costo de inversión S/	Costo - Puntaje	Beneficiarios reales	Ámbito - Puntaje	Servicio público	Serv público - Puntaje	Calidad de Propuesta - Puntaje	PUNTAJE
1	2217842026	ORGANIZACIÓN BIENESTAR Y MÁS	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – Áreas verdes, en todos los parques del distrito en todos los sectores del distrito de Santiago de Surco	-	02 tomógrafo forestal (detecta huecos, pudriciones y otros en el interior del árbol) 02 Radar o detector de raíces (diagnostica raíces, cuellos de raíces y base del tronco del árbol). 10 motosierra (para podar los árboles) 37 Equipo EPP para trabajos altura (arnés seguridad c/ amortiguación y línea vida) 1 Camión de baranda alta, brazo telescópico ≥ 15m (poda árboles grandes y otros). 2 Camión cisterna ≥ 20,000L (para agua) 1 Camioneta de doble cabina (para transporte de material) 5 Cortacésped de giro cero, a batería (para parques grandes).	10	5	15	1,071,200.0	10	86,274	20	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	15	**89**
2	2217672026	JV URB. SANTA ROSA DE SURCO - II ETAPA	Mejoramiento de los Servicios de Espacios públicos urbanos - Áreas Verdes con canalización de las aguas del Rio Surco en los Parques Subsector 2.4 del distrito de Santiago de Surco	2.4	Obras complementarias a la implementación de la red de distribución El diseño de la red de distribución se basa en un análisis topográfico de pendientes, asegurando que los parques beneficiarios se encuentren en una cota inferior respecto al punto de captación. Esta configuración permite una conducción hidráulica mediante gravedad, fundamentada en el principio de vasos comunicantes, optimizando la eficiencia energética del sistema. Se ha determinado que el punto de captación estratégico para el proyecto se ubicará en el Parque 15 de septiembre.	10	5	15	1,009,900.3	10	21,940	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	15	**69**
3	2218532026	JV COMUNAL SUBSECTOR 3.2	Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos de áreas verdes mediante Riego por aspersión presurizado con agua del Rio Surco en los parques de las urbanizaciones Monterrico Sur y prolongación Benavides.	3.2	instalación de Riego Tecnificado por Aspersión Presurizado, para el riego de áreas verdes de uso público, con una cobertura específica para los 05 parques de referencia de la Urb. Prolongación Benavides y Residencial Monterrico Sur, Santiago de Surco. Realizar la canalización del agua del Río Surco, con la finalidad de abastecer de manera apropiada del recurso hídrico a los 05 Parques mencionados. Capacitación para el personal.	10	5	15	840,312.5	10	14,194	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	15	**69**
4	2211712026	ORG. SOCIAL CASUARINAS SUR DE SURCO	Mejoramiento y recuperación de infraestructura de espacio público y circulación peatonal de la Urbanización Casuarinas Sur	7.2	(i) Rehabilitación y reconstrucción de 725 metros lineales de escalinatas peatonales (ii) Rehabilitación de 180 metros lineales de bermas, aceras, instalación de barandas y elementos de seguridad (iii) Construcción en 262 metros cuadrados de plataformas y acondicionamiento integral con diseño arquitectónico, pérgolas altas y espacio público recreativo. Instalación de mobiliario urbano básico para permanencia y uso vecinal, así como elementos complementarios de señalización y seguridad, según diseño definitivo.	10	5	15	725,645.6	5	2,415	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	15	**64**
5	2217632026	JV ALBORADA	Parque Alborada - Generando Inclusión y Accesibilidad a los Vecinos.	5.2	Infraestructura: Sendero peatonal (pavimento, rampas, baldosas, fuente ornamental), Áreas verdes (césped, árboles), Pisos, elementos de seguridad, áreas de entretenimiento adultos mayores, niños y discapacitados. Areas Complementarias para servicios itinerantes. Equipamiento y/o Mobiliario urbano (Bancas, Tachos de basura, señalización, mobiliario Luminarias, faroles, pérgolas, bebederos).	10	5	15	708,393.1	5	9,635	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	14	**63**

N°	DS	Organización	Nombre de propuesta	Sector	Detalle	Etapa - Puntaje	Calidad/ Cobertura - Puntaje	Recaudación- Puntaje	Costo de inversión S/	Costo - Puntaje	Beneficiarios reales	Ámbito - Puntaje	Servicio público	Serv público - Puntaje	Calidad de Propuesta - Puntaje	PUNTAJE
6	2218352026	JV URB SN IGNACIO MONTERRICO-LOYOLA Y PQ MIGUEL ALEGRE	Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos y conservación de áreas verdes del Parque Miguel Alegre, subsector 7.1	7.1	§ Riego por goteo o microaspersión para los árboles y plantas o zonas ajardinadas y aspersores emergentes de alto caudal para el césped, es decir un riego mixto. § Aspersión automática subterránea, aprovechando el rio surco § Controladores zonificados con sensores § Grupo de presión y bombeo § Nutrición: realizarlos con compuestos orgánicos § Protección del suelo evitar compactación y erosión del suelo § Cerco vivo restableciendo el aumento de áreas verdes § Pileta central en la rotonda como un diseño § Mobiliario: 8 bancas, tachos para reciclaje material § Letreros incentivando el cuidado de las áreas verdes.	10	5	15	700,584.5	5	6,405	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	14	**63**
7	2218142026	JV COMUNAL SUBSECTOR 7.4	Centro Recreacional Los Alamos.	7.4	Construcción de un Centro Recreacional y deportivo Los Alamos. Recuperación de un terreno municipal de 738 M2 degradado por uso inadecuado como depósito de vehículos abandonados y la creación de infraestructura recreativa y deportiva para dotar de servicios adecuados como gimnasio, juegos de salón losa de frontón, a la población del Sub Sector 7.4 y 7.3	10	10	15	682,246.0	5	6,040	0	Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa	9	14	**63**
8	2216952026	JV PARQUE DEL LEONISMO 2024	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos-áreas verdes del Parque del Leonismo del Subsector 8.1. Sector 8 del distrito de Santiago de Surco	8.1	Pavimentación de pistas, reconstrucción de veredas, pases peatonales elevados o de sección transversal trapezoide, luminarias, faroles, tachos de basura, etc. Mobiliario urbano	10	5	15	593,032.0	5	4,550	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	13	**62**
9	2217132026	ASOC. PROPIETARIOS CONJUNTO HABITACIONAL LA CRUCETA	Infraestructura urbana, recreativa y ambiental. Recuperar, modernizar y embellecer los parques del Subsector 2.3 mediante la mejora de iluminación, panel solar, mobiliario urbano, limpieza pública y fortaleciendo la seguridad ciudadana, recreación familiar y convivencia vecinal. Parques La Parque La Cruceta III, La Cruceta, Virgen de Guadalupe, Medalla Milagrosa, Subsector 2.3, Sector 2	2.3	Ejecución de obra - Renovación e instalación de bancas urbanas en parques - Modernización de iluminación LED y ornamental - Rehabilitación de áreas verdes y jardinería complementaria - Pintura, recuperación de infraestructura menor y ornato - Mejoramiento de veredas internas o circulaciones deterioradas - Implementación diseño urbano armonizado tradicional / colonial Adquisición de equipamiento y/o mobiliario - Tachos aéreos de residuos sólidos - Puficanes / estaciones para residuos de mascotas - Señalética urbana - Mobiliario recreativo y comunitario complementario	10	5	15	629,686.0	5	2,574	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	13	**62**
	2217322026	JV LA CRUCETA III		2.3		10	5	15		5		0		14	13	
10	2218382026	JV COMUNAL SUBSECTOR 8.4	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – áreas verdes en el Parque María Auxiliadora, Subsector 8.4 – sector 8 del distrito de Santiago de Surco	8.4	Remodelación y mejora del parque María Auxiliadora y Santa Constanza, a fin de que ambos espacios cuenten con: - Instalación y renovación de bancas. - Implementación de mini gimnasios al aire libre. - Colocación de juegos infantiles seguros y modernos. - Mejoramiento y ampliación de la iluminación pública. - Instalación de carteles y señalética sobre normas de convivencia. - Colocación de estatuas de la Virgen María. - Implementación de elementos de recolección de desechos de mascotas "pufican". - Adecuación vías para discapacitados (sillas ruedas) con rampas y caminos asfalto accesibles. - Mejorar estética del cerco perimétrico de la calle Brigadieres por uno de tipo visible y funcional.	10	5	15	620,000.0	5	2,067	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	13	**62**
	2218382026	JV COMUNAL SUBSECTOR 8.4	Mejoramiento del Servicio de espacios públicos urbanos – áreas verdes en el Parques Santa Constanza (antes Mujica), Subsector 8.4 – sector 8 del distrito de Santiago de Surco	8.4		10	5	15		5		0		14	13	

N°	DS	Organización	Nombre de propuesta	Sector	Detalle	Etapa - Puntaje	Calidad/ Cobertura - Puntaje	Recaudación- Puntaje	Costo de inversión S/	Costo - Puntaje	Beneficiarios reales	Ámbito - Puntaje	Servicio público	Serv público - Puntaje	Calidad de Propuesta - Puntaje	PUNTAJE
11	2218112026	JV SAN JOSÉ 1.4	Mejoramiento de los servicios de espacios públicos urbanos mediante diseño sostenible en la junta San José, y sub sector 1.4. Santiago de surco.	1.4	Rehabilitación de veredas y accesibilidad peatonal. Mejoramiento de bermas. Intervención en intersecciones. Recuperación de parques (12 identificados). Implementación del paisajismo xerófilo. Senderos peatonales y delimitaciones físicas. Implementación de bancas fijas en zonas estratégicos. Tachos y/o contenedores en lugares estratégicos. Contenedores de reciclaje Juego infantil. Bebederos Iluminaciones ornamentales LED. Colocación de canastillas metálicas para basura Capacitación vecinal para el cuidado del espacio público. Sensibilización sobre el mantenimiento sostenible Programa de gestión y mantenimiento comunitario. Educación sobre el uso exclusivo de espacios inclusivos. Lineamientos para mantenimiento de áreas verdes sostenibles.	10	5	15	755,000.00	10	5,805	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	15	**61**
12	2218282026	JV COMUNAL SUBSECTOR 4.2	Reparación y/o reconstrucción de pistas, veredas, rampas y sardineles en el subsector 4.2	4.2	Reparación y/o reconstrucción de Pistas, Sendero peatonal(veredas), sardineles, rampas en vías del subsector 4.2: Urb. El Dorado: Jr. Juan de Rada cdra. 3, 4 y 5, Jr. Juan Torrico cdra. 1, Jr J. G. Lapeyre cdra. 1, 2// Urb. Chama: Jr E. Leon Garcia cdra 1, Jr Castrat cdra 6, Jr Mosto cdra 1	10	10	15	464,000.00	5	2,760	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	14	60
13	2220972026	JV PARQUES ELOISA ANGULO, CASCADA Y CALLES	Implementación de Puesto de Auxilio Rápido para seguridad ciudadana con funcionamiento permanente las 24 horas, articulado entre serenazgo y Policía Nacional del Perú, en los sub sectores 7.1 y 7.2 de Prolongación San Ignacio de Monterrico	7.1	Ejecución de obra. Construcción e implementación de infraestructura integral del puesto de auxilio rápido sobre terreno municipal, con edificación referencial de aproximadamente 100 a 120 m2, considerando: ambiente de atención al vecino, ambiente operativo entre serenazgo y PNP, servicios higiénicos, área de coordinación interna, acondicionamiento de accesos peatonales y vehiculares, adecuación del entorno inmediato. Adquisición de equipamiento y/o mobiliario. Escritorios, sillas, archivadores, equipos de comunicación, equipos informáticos básicos, cámaras complementarias, luminarias y mobiliario Intangibles. Protocolos operativos de coordinación y atención articulada entre Serenazgo y PNP de 24 horas	10	10	15	747,921.53	5	12,446	0	Servicio Policial Operativo Básico	6	14	60
14	2218512026	JV COMUNAL SUBSECTOR 3.2	Servicio de movilidad urbana inclusiva mediante la implementación de baldosas podotáctiles y rampas accesibles en puntos estratégicos en las urbanizaciones Residencial Monterrico Sur y Prolongación Benavides, Santiago de Surco.	3.2	Pistas en el Jirón Loma Umbrosa (C 1 – C8), Jr. Monte Alamo C7 - 9; Monte Algarrobo C 3 - 5, Ca. Monte Apamate C1, Ca Monte Cassia C1-2, Bayóvar Sur C 1 – 3, Ca. Talara, Ca. Sullana, Ca. Huancabamba, Ca. Morropón, Ca. Magda Portal, Ca. Ayabaca C1-3, Jr. Bayóvar Norte C1-2, Ca. Loma de las Magnolias C1-2, Ca. Loma de los Nardos C1-2, Ca. Loma de las Violetas C1-2, Ca. Loma de las Orquídeas C1-2, Jr. Loma de las Azucenas C1-2, Jr. César Vallejo C1 – 6, Ca. César Moro C1-2, Ca. Carlos Roldán C1-2, Ca. Iván Huerta C 1 - 3, Ca. César Díaz C1-2, Ca. V. Plasencia C1-2, Ca. Jesús Tay, Jr. C. Aguirre C 1 - 2. Implementación de veredas con rampas peatonales de concreto permeable o frotachado, las rampas deben ser realizadas conforme a Norma Técnica A.120, en el subsector 3.2. Implementar baldosas podo táctiles y rampas peatonales “PARE” y “SIGA” en puntos estratégicos de alta afluencia peatonal. Cruces: •Av. Caminos del Inca con Av. Andrés Tinoco •Av. Monte los Olivos con Av. Andrés Tinoco. •Av. L. Umbrosa con Caminos Inca, Ca. M. Algarrobo, M. Álamo. •Av. Santiago de Surco con Ca. Talara •Ca. Loma de las Clivias C 3 y Andrés Tinoco C6 I.E. Warma Kullay. •Av. Andrés Tinoco con Av. Santiago de Surco (tiendas Wong) •Puente Tottus Atocongo, Zona Municipal, Surcosalud, Británico	10	5	15	1,588,025.36	10	4,795	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	14	60

N°	DS	Organización	Nombre de propuesta	Sector	Detalle	Etapa - Puntaje	Calidad/ Cobertura - Puntaje	Recaudación- Puntaje	Costo de inversión S/	Costo - Puntaje	Beneficiarios reales	Ámbito - Puntaje	Servicio público	Serv público - Puntaje	Calidad de Propuesta - Puntaje	PUNTAJE
15	2218312026	JV COMUNAL SUBSECTOR 8.4	Construcción de Casa Club del Vecino para el Servicio de espacios públicos urbanos - desarrollo urbano en el Subsector 8.4 - sector 8 del distrito de Santiago de Surco	8.4	Construcción de la Casa Club del Vecino Mobiliario urbano, módulos de salud y atención para adultos mayores, jóvenes y niños, módulos lúdicos y de deportes, equipos recreativos, computadoras, proyector y ecran, otros. Talleres, cursos, software. Personal administrativo, Vigilantes	10	10	15	801,344.50	5	3,150	0	Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa	9	11	60
16	2218292026	JV COMUNAL SUBSECTOR 7.1	Mejoramiento integral de pistas, veredas, escaleras, bermas, sardineles y rampas para garantizar accesibilidad, seguridad y adecuada transitabilidad peatonal y vehicular del sector 7 de Surco (subsectores 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4)	7.1	Limpieza, corte, recapeo o demolición y retiro del material dañado o mal construido según sea el caso, replanteamiento, aplicación del nuevo material o reconstrucción de vía. Pintado de vías, Lámparas ornamentales en los pasajes en 45 puntos según plano Anexo 05	10	5	15	4,209,570.83	10	36,605	5	Servicio de Movilidad Urbana	6	8	59
17	2217952026	JV CASA DEL VECINO - ADULTO MAYOR 5.1	Mejoramiento de los Parque Rosa Mística para el Presupuesto Participativo 2027	5.1	Parque Rosa Mística: Area 5,600 m2 1.Reparación de vereda Parque cdra.1 Jr. Majes con Jr. Condoroma. 2. Reparación de parte de vereda de Parque cdra.1 Jr. Majes. (Frente a árbol con raíces expuestas) 3. Reparación de vereda Parque cdra.1 del Jr. Majes - cdra.2 Jr. Astorga. 4. Instalación de Sardinel del Parque en la cdra. 1 del Jr. Majes. 5. Retiro de caseta de vigilancia mal estado cdra. 2 Jr. Astorga. 6. Mejora de las bancas de cemento. 7. Cobertura de raíces expuestas de árboles del Parque. 8.Mejoramiento del área verde del Parque. 9. Reinstalación del Tótem y reparación de su base. 10.Instalación de 6 tachos de basura y 3 pufican. 11.Instalación 2 Postes c/ reflectores LED solar, lado de juegos infantiles. 12.Cambio de ubicación de Gruta de la Virgen al vértice de los 2 caminos que van del centro hacia 2 esquinas de Astorga, con camino de acceso hacia gruta. Mejoramiento de Gruta de la Virgen. 13.En espacio que ocupaba gruta completar el pavimento de rotonda. 14.En rotonda reemplazar el poste por 3 faroles bajos 15.Mantenimiento de los Juegos Infantiles y de la reja que lo circunda.	10	5	15	175,000.00	0	2,430	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	14	58
18	2217952026	JV CASA DEL VECINO - ADULTO MAYOR 5.1	Mejoramiento de los Parque El Rocío para el Presupuesto Participativo 2027	5.1	Parque El Rocío: Area 2,413 m2 1. Habilitar una Plataforma con block grass frente a la caseta de serenazgo entre la vereda y el reservorio elevado para proteger área verde y facilitar formación del personal de serenazgo. 2. Instalación de 4 Postes con reflectores LED solar: 1 al extremo del ingreso y 1 al otro extremo del camino que une Jr. Condoroma con Jr. El Rocío. 1 a la espalda de la caseta de Serenazgo; y 1 al terminar el Parque en la Cuadra 1 del Jr. El Rocío. 3. Reemplazo o Reparación de la vereda cdra. 1 del Jirón del Rocio considerando únicamente el área del parque, dado que las raíces de los árboles han invadido el área, siendo de alto riesgo para el transitar 4. Cobertura de las raíces que están expuestas de los árboles, con aplicación de capa de tierra (elevar el nivel de la tierra). 5. Mejoramiento del Jardín ubicado en la vereda del Parque del Jr. El Rocío cuadra 1. 6. Reemplazo o Reparación de 1 banca de cemento ubicada en la Cuadra 1 del Jr. El Rocío. 7. Reconstrucción de la base metálica del Tótem de El Parque del Rocío.	10	5	15	135,000.00	0	1,395	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	14	58
19	2216272026	JV LOS ALHELIES	Mejoramiento de las pistas, veredas y sardineles de: Av. Caminos del Inca 1-10 cuadras, y de toda la Urb. Prolongación Benavides (calles aledañas)	3.1	Pavimentación de pistas, veredas y sardineles Av. Caminos del Inca 1-10 cuadras, y de toda la Urb. Prolongación Benavides (calles aledañas)	10	5	15	1,875,000.00	10	3,644	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	12	58

N°	DS	Organización	Nombre de propuesta	Sector	Detalle	Etapa - Puntaje	Calidad/ Cobertura - Puntaje	Recaudación- Puntaje	Costo de inversión S/	Costo - Puntaje	Beneficiarios reales	Ámbito - Puntaje	Servicio público	Serv público - Puntaje	Calidad de Propuesta - Puntaje	PUNTAJE
20	2218242026	JV COMUNAL SUBSECTOR 2.2	Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos y conservación de áreas verdes del Parque Reporteros Gráficos, subsector 2.2	3.1	A. Infraestructura Senderos peatonales accesibles Plataformas multiuso Áreas verdes con riego tecnificado B. Mobiliario urbano Bancas, tachos, luminarias LED Juegos infantiles Pérgolas, señalización	10	5	15	791,589.01	5	2,485	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	8	57
21	2218242026	JV COMUNAL SUBSECTOR 2.2	Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos y conservación de áreas verdes del Parque Al Maestro, subsector 2.2	2.2	A. Infraestructura Senderos peatonales accesibles Plataformas multiuso Áreas verdes con riego tecnificado B. Mobiliario urbano Bancas, tachos, luminarias LED Juegos infantiles Pérgolas, señalización	10	5	15	630,408.54	5	1,435	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	8	57
22	2218452026	JD CENTRAL RODRIGO FRANCO/ JV COMUNAL SUBSECTOR 2.3	infraestructura deportiva y recreativa. Recuperar y modernizar la infraestructura deportiva existente para brindar un espacio seguro, adecuado y funcional para la práctica deportiva y recreativa. A.H. Rodrigo Franco, Subsector 2.3 del Sector 2	2.3	Reacondicionamiento de la losa deportiva (mantenimiento y pintura especializada) Instalación de cobertura metálica (techado) Rehabilitación o construcción de servicios higiénicos Reemplazo del cerco perimétrico Instalación de iluminación LED Implementación de equipamiento deportivo Arcos, tableros y señalización Módulo de gimnasio al aire libre (máquinas bio saludables)	10	5	15	623,267.94	5	800	0	Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa	9	13	57
23	2211952026	JV COMUNAL SUBSECTOR 2.4	Mejoramiento del Club del Vecino Ubicado en la Av. Guardia Civil Sur Mz. A Lte.30 Urbanización Villa Alegre Sector 2, Subsector 2.4.	2.4	Adquisición de materiales de construcción, Cemento, fierro corrugado, ladrillo, agregados, madera para encofrado, tuberías PVC, cables eléctricos, cobertura metálica, porcelanato y pintura. Adquisición de 10 PC con sus monitores, teclados y mouse, 15 mesas plegables y 50 sillas, 1 proyector multimedia, un equipo de sonido. Adquisición de 10 licencias Microsoft Office 355 Educación y 10 licencias de antivirus por 3 años, contratación para servicio de instalación de Software de gestión de talleres y plataforma Moodie, contratación de servicio de capacitación.	10	10	15	801,344.50	5	3,134	0	Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa	9	8	57
24	2217092026	JV COMUNAL SUBSECTOR 2.3	infraestructura urbana, recreativa y ambiental. Recuperar, modernizar y embellecer los parques del Subsector 2.3 mediante la mejora de iluminación, mobiliario urbano, limpieza pública y ornato, fortaleciendo la seguridad ciudadana, recreación familiar y convivencia vecinal.	2.3	Renovación e instalación de bancas urbanas en 8 parques. Modernización de iluminación LED y ornamental. Rehabilitación de áreas verdes y jardinería complementaria. Pintura, recuperación de infraestructura menor y ornato. Mejoramiento de veredas internas o circulaciones peatonales deterioradas. Implementación de diseño urbano armonizado tipo tradicional / colonial. Tachos aéreos de residuos sólidos. Puficanes / estaciones para residuos de mascotas. Señalética urbana. Mobiliario recreativo y comunitario complementario.	10	5	15	875,540.57	5	11,911	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	7	56
25	2221442026	JV VECINOS UNIDOS PARQUE DE LA EVANGELIZACION	Mejoramiento y remodelación de Servicios de Espacios públicos urbanos – áreas Verdes, equipamiento urbano en el Parque nuestra Señora de la Evangelización	3.2	Demolición de infraestructura existente juegos para niños, losas, gruta de la virgen, área de gimnasio, pavimentación con bloques de concreto para ampliación de veredas, islas de bancas, nueva plaza, espacio para la nueva gruta de la virgen, revestimiento de veredas con adoquines, creación de rampas de acceso, creación de pasos a desnivel en los accesos al parque, implementación de la iluminación solar led peatonal inteligente, riego tecnificado con agua del rio surco, ampliación del sistema de almacenamiento y filtrado de agua del rio surco, instalación de bolardos iluminados solares, reflectivos, perimetrales en los cruces a nivel del parque, señalización inductora para el uso del parque y mantenimiento de áreas verdes, colocación de nuevos contenedores de basura, creación de pérgolas de madera tratada, creación de plazuela con anfiteatro a nivel del suelo, implementación de cercos vivos, maceteros con flores en espacio de plaza, implementación de juegos para niños en nueva ubicación debajo de los árboles con reflectores solares inteligentes y cerco vivo con acceso para discapacitados y juegos	10	5	15	777,903.59	5	3,564	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	7	56

N°	DS	Organización	Nombre de propuesta	Sector	Detalle	Etapa - Puntaje	Calidad/ Cobertura - Puntaje	Recaudación- Puntaje	Costo de inversión S/	Costo - Puntaje	Beneficiarios reales	Ámbito - Puntaje	Servicio público	Serv público - Puntaje	Calidad de Propuesta - Puntaje	PUNTAJE
					para discapacitados, implementación de área de gimnasio en nueva ubicación con máquinas adicionales para discapacitados y rehabilitación con acceso para discapacitados e iluminación led solar inteligente, nueva gruta de devoción a la virgen patrona del parque, con espacio de recogimiento y fe, con iluminación led solar inteligente. Colocación de cámaras en juegos para niños, gruta, plaza y gimnasio. Instalación de bancas ergonómicas de madera, estaciones de gimnasio al aire libre (mini gimnasio) y máquinas para ejercicios para discapacitados, juegos infantiles de madera tratada con piso natural tratado. Postes para iluminación, bolardos iluminados, contenedores de basura.										
26	2218112026	JV SAN JOSÉ 1.4	Mejoramiento del Servicios de espacio público de la Junta vecinal San José, Subsector 1.4, Sector 1 de Santiago de Sulco	1.4	Rehabilitación de veredas y accesibilidad peatonal. Mejoramiento de bermas. Intervención en intersecciones. Recuperación de parques (12 identificados). Implementación del paisajismo xerófilo. Senderos peatonales y delimitaciones físicas. Implementación de bancas fijas en zonas estratégicos. Tachos y/o contenedores en lugares estratégicos. Contenedores de reciclaje (selectivo: orgánico, plástico, papel, etc.). Señalizaciones urbanas. Juego infantil inclusivos Bebederos para animales y para las personas. Iluminaciones ornamentales con sistema LED. Colocación de canastillas metálicas para basura en frontis de viviendas. Capacitación vecinal para el cuidado del espacio público. Programa de gestión y mantenimiento comunitario.	10	5	15	805,847.31	5	1,250	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	14	55
27	2218452026	JD CENTRAL RODRIGO FRANCO/ JV COMUNAL SUBSECTOR 2.3	Infraestructura de protección frente a riesgos y desastres. Protección de viviendas, vías y población frente a deslizamiento de masa y erosión del talud. Subsector 2.3 del Sector 2, entre el A.H. Rodrigo Franco (parte alta) y la Urb. Las Dunas (parte baja)	2.3	Ejecución de obra Construcción de muro de contención de concreto armado en la base del talud. Implementación y ampliación de estructuras tipo gaviones (andenes escalonados). Sistema de drenaje pluvial (cunetas, tuberías de drenaje, filtros). Estabilización y conformación del talud.	10	5	15	761,063.13	5	800	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	13	54
28	2218452026	JD CENTRAL RODRIGO FRANCO/ JV COMUNAL SUBSECTOR 2.3	Infraestructura vial urbana. Mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal mediante la rehabilitación de vías en estado crítico, A.H. Rodrigo Franco, Subsector 2.3 del Sector 2	2.3	Rehabilitación de tramos crlticos de vías (concreto o asfalto) Nivelación y mejoramiento de base Reparación de zonas colapsadas Señalización horizontal	10	5	15	670,503.30	5	400	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	13	54
29	2218422026	JV COMUNAL SUBSECTOR 8.1	Mejoramiento de Servicio de Espacios públicos urbanos – Desarrollo urbano, Sector 8.1	8.1	Componente: Infraestructura urbana a. Mejoramiento de veredas y rampas b. Estudios de ausencia de veredas c. Pintado de sardineles y cruceros d. Reductores de velocidad y señalización e. Mejora de iluminación f. Estudio de retiro de postes y exceso de cableados (Gestión con empresas de luz, agua y telecomunicaciones)	10	5	15	1,475,000.00	10	6,800	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	8	54
30	2218372026	JV COMUNAL SUBSECTOR 7.1	Mejoramiento integral de los Muros de contención limítrofe distritales SS 7.1 Prolongación San Ignacio, Urb. 6 de Julio, Reporteros Gráficos y Ampliación San Ignacio	7.1	Muro 1. Construcción Muro de contención en la urb. Prolongación San Ignacio limite distrital con SJM Muro 2. Construcción Muro de cerramiento para evitar uso como botadero de basura. Muro 3. Construcción Muro de cerramiento en lote a bajo nivel de altura para evitar accidentes Muro 4. Construcción de Muro de cerramiento en el límite de urb. 6 de Julio con SJM.	10	5	15	1,130,722.36	5	36,605	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	12	53

N°	DS	Organización	Nombre de propuesta	Sector	Detalle	Etapa - Puntaje	Calidad/ Cobertura - Puntaje	Recaudación- Puntaje	Costo de inversión S/	Costo - Puntaje	Beneficiarios reales	Ámbito - Puntaje	Servicio público	Serv público - Puntaje	Calidad de Propuesta - Puntaje	PUNTAJE
31	2218242026	JV COMUNAL SUBSECTOR 2.2	Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos y conservación de áreas verdes del Parque Sánchez Cerro, subsector 2.2	7.1	A. Infraestructura Senderos peatonales accesibles Plataformas multiuso Áreas verdes con riego tecnificado B. Mobiliario urbano Bancas, tachos, luminarias LED Juegos infantiles Pérgolas, señalización	10	5	15	411,159.11	0	770	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	8	52
32	2218392026	JV COMUNAL SUBSECTOR 7.1	Mejoramiento integral del Parque Miguel Alegre (primera etapa) Parque Miguel Alegre, Área de la Casa del Vecino y canchas de tenis Sector 7 de Surco subsector 7.1	7.1	Primera etapa: Excavación del primer nivel subterráneo para estacionamiento vehicular. Segunda etapa: Construcción de segundo nivel subterráneo para trasladar allí al contenedor de defensa Civil, El puesto de Comando de Serenazgo, Equipar un centro de Monitoreo del subsector, un ambiente de primeros auxilios, un nivel sub terráneo de la casa del vecino, un espacio para albergar damnificados en caso de gran sismo. Tercera Etapa: Construcción de 9 canchas de Tennis y una Multiusos para deportes construcción del primer piso de la casa del vecino. Al mismo estilo del Parque de la Amistad, poner cerco para el control de ingreso al parque de noche con el mismo horario de una losa deportiva Construcción de un canil. Construcción de una pileta	10	5	15	SC	0	8,235	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	8	52
33	2218662026	JV URB. AMERICA Y UMAMARCA	Mejoramiento Integral de Espacios Públicos con Implementación de Plazas Secas y Áreas Recreativas en los Parques del Sector 09 – Santiago de Surco	9	Ejecución de obra Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	10	5	10	SC	0	13,391	5	Servicio de Espacios públicos urbanos – Desarrollo urbano	13	7	50
34	2216342026	ASOC. PUEBLO JOVEN LAS BRISAS DE VILLA	Mejoramiento Integral de Espacios Públicos con Implementación de Plazas Secas y Áreas Recreativas en los Parques del Sector 09 – Distrito de Santiago de Surco	9	Ejecución de obra Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	10	5	10	SC	0	13,391	5	Servicio de Espacios públicos urbanos – Desarrollo urbano	13	7	50
35	2216882026	CLUB DE MADRES COMEDOR POPULAR VIRGEN DE EVANGELIZACIÓN	Mejoramiento Integral de Espacios Públicos con Implementación de Plazas Secas y Áreas Recreativas en los Parques del Sector 09 – Distrito de Santiago de Surco	9	Ejecución de obra Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	10	5	10	SC	0	13,391	5	Servicio de Espacios públicos urbanos – Desarrollo urbano	13	7	50
36	2216582026	JV 04 DE MARZO	Mejoramiento integral de Espacios Públicos con implementación de Plazas Secas y Areas Recreativas en los Parques del Sector 09 - Distrito de Santiago de Surco	9	Ejecución de obra Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	10	5	10	SC	0	13,391	5	Servicio de Espacios públicos urbanos – Desarrollo urbano	13	7	50
37	2217152026	JV COMUNAL SUBSECTOR 9.2	Mejoramiento Integral de Espacios Públicos con Implementación de Plazas Secas y Áreas Recreativas en los Parques del Sector 09 – Distrito de Santiago de Surco	9.2	Ejecución de obra Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	10	5	10	SC	0	13,391	5	Servicio de Espacios públicos urbanos – Desarrollo urbano	13	7	50

N°	DS	Organización	Nombre de propuesta	Sector	Detalle	Etapa - Puntaje	Calidad/ Cobertura - Puntaje	Recaudación- Puntaje	Costo de inversión S/	Costo - Puntaje	Beneficiarios reales	Ámbito - Puntaje	Servicio público	Serv público - Puntaje	Calidad de Propuesta - Puntaje	PUNTAJE
38	2218362026	JV COMUNAL SUBSECTOR 8.4	Construcción (cerco perimétrico y sardineles) para el Servicio de espacios públicos urbanos – desarrollo urbano, Subsector 8.4 – sector 8 del distrito de Santiago de Surco	8.4	Cerco Perimétrico: La falta de culminación de los 200 metros del cerco perimétrico colindante con las urbanizaciones mencionadas y la Av. Evitamiento afecta la seguridad ciudadana, el orden del tránsito vehicular y la adecuada presentación, tanto segura como estética, del acceso. Sardineles: La ausencia y el deficiente mantenimiento de los sardineles en todo el cerco perimetral de la calle Los Brigadieres impiden nivelar adecuadamente el terreno, lo que dificulta la siembra de vegetación y la correcta ejecución del riego, debido a la falta de contención del agua que afecta a las pistas.	10	5	15	434,893.22	0	2,730	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	13	49
39	2216932026	JV COMUNAL SUBSECTOR 2.1	Mejoramiento de servicios de espacios públicos, áreas recreativas y seguridad ciudadana en el subsector 2.1 del distrito S. de Surco.	2.1	Objeto de la intervención / Activo estratégico Luminarias LED y Botón de alerta con cámara de video vigilancia en los siguientes Parques y calles: Parque Pampa de la Quinua, Pampa de Junín, la Tapada, Mercurio. Calle Doña Rosa, Doña Rosaura, Doña Consuelo, Doña Esperanza, Doña Catalina. B. Mobiliario urbano Iluminarias LED. C. Seguridad ciudadana Botón de alerta con cámara de video vigilancia.	10	5	15	1,020,000.00	5	4,388	0	Servicio de Seguridad Ciudadana Local	6	8	49
40	2217812026	JV LAS DUNAS AA.HH.	Construcción de cerco escalonado de contención al pie del Cerro	2.3	Muro más cimentación corrida: Fierros y alambres, Cemento, Arena gruesa, Piedra chancada, Alambre, Clavos. Pavimento Rígido: Vaciado De Concreto, Colocación De Acero, Encofrado De Madera, realización de juntas de dilatación. Plantas de arborización.	10	5	15	1,018,274.78	5	7,500	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	7	48
41	2217232026	ASOC. PUEBLO JOVEN MATEO PUMACAHUA	Mejoramiento del Parque ubicado al costado de la posta Médica de Mateo Pumacahua - Sector 9, Sub Sector 9.1 - distrito de Santiago de Surco.	9.1	Ejecución de obra Adquisición de equipamiento y/o mobiliario	10	5	10	190,840.57	0	1,443	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	8	47
42	2218862026	JV COMUNAL SUBSECTOR 4.1	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal (camellones, señalización y semáforos peatonales en intersecciones) en la Urb. Vista Alegre, Sub Sector 4.1, Sector 4	4.1	Mejorar rampas para discapacitados y adultos mayores, camellones y gibas, ciclovías, vías peatonales que disminuyan el riesgo por accidentes y seguridad de los peatones,	10	5	15	375,000.00	0	2,760	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	8	44
43	2211952026	JV COMUNAL SUBSECTOR 2.4	Construcción de capa asfáltica. Ubicado en la Falda del Cerro Viva El Perú - calle Doña Nelly, Colindante con el Condominio Dinastía, Condominio Los Huertos, las urbanizaciones Las Palmeras y San Antonio. Del Sector 2, Subsector 2.4	2.4	Muro más zapata: Fierros y alambres Cemento, Arena gruesa, Piedra chancada, Alambre, Clavos Vereda: Cemento, Arena gruesa, Piedra Chancada Capa asfáltica. imprimación asfáltica: Riego de liga Asfaltado en caliente Mezcla asfáltica en caliente	10	5	15	273,300.00	0	2,750	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	7	43
44	2217242026	ORG. POBLADORES MANUEL SEOANE SS 2 AAHH SAN CARLOS PARQUE BAJO	Asfaltado de Pasaje Manuel Galindo, Pasaje Capitán Juan Montoya, Pasaje Capitán Juan Valera	2	Asfaltado de: Pasaje Manuel Galindo .Pasaje Capitán Juan Montoya .Pasaje Capitán Juan Valera	10	5	15	147,993.97	0	No indica	0	Servicio de Movilidad Urbana	6	1	37

N°	DS	Organización	Nombre de propuesta	Sector	Detalle	Etapa - Puntaje	Calidad/ Cobertura - Puntaje	Recaudación- Puntaje	Costo de inversión S/	Costo - Puntaje	Beneficiarios reales	Ámbito - Puntaje	Servicio público	Serv público - Puntaje	Calidad de Propuesta - Puntaje	PUNTAJE
45	2217932026		Ampliación y mejoramiento de la infraestructura e identidad de los parques frontera, que por su localización se encuentran en los límites del distrito, con San Borja y Surquillo.	5.1	Parque María Parado de Bellido: Ejecución de Obra: •Instalación de un tótem que de la identidad al distrito. •Construcción de veredas laterales en el parque, que da a Av de la Floresta y Calle Montepío. Adquisición de equipamiento y/o mobiliario •Instalación de tachos de basura en senderos. •Instalación de bancas en las zonas de juegos infantiles y de adultos. •Instalación de dos contenedores en la avenida de la Floresta. •Instalación de postes de luces de sendero. •Activación de la pileta que se tiene instalada. •Mejoramiento de áreas verdes (presenta muchas zonas irregulares). •Mejora del sistema de riego por canal.	10	5	15	602,684.84	5	7,585	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	8	No adjuntó Firmas
46	2217932026		Ampliación y mejoramiento de la infraestructura e identidad de los parques frontera, que por su localización se encuentran en los límites del distrito, con San Borja y Surquillo.	5.1	Parque Los Ingenieros: Instalación de un tótem que de la identidad al distrito. Adquisición de equipamiento y/o mobiliario • Instalación de tachos de basura en esquinas y senderos. • Instalación de gimnasio para adultos. • Instalación de bancas en las zonas de juegos infantiles y de adultos. • Instalación de dos contenedores en la avenida Intihuatana. • Instalación de postes de luces de sendero. • Mejora del sistema de riego por aspersión (falta de mantenimiento)	10	5	15	602,684.84	5	4,368	0	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	8	No adjuntó Firmas
47	2218042026		Adquisición de Equipamiento especializado (TreeRadar, tomógrafo forestal y camión podador para diagnóstico, poda para reducir caídas de árboles	-	Adquisición 2 Radar de raíces (TreeRadar), 2 tomógrafos forestales, 1 camión podadora con grúa articulada, Capacitación uso equipos, EPP para 670 operarios (83,854 árboles y palmeras (inventario Forestal 2024)	10	5	15	1,846,875.00	10	86,274	20	Servicio de Espacios públicos urbanos – Áreas Verdes	14	15	No adjuntó Firmas